



02. MEMORIA

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO Y DE SUS PARTES INTEGRANTES	5
2. EL PLAN DIRECTOR DEL CONJUNTO DE SAN ESTEBAN COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO .	7
VIGENCIA Y SEGUIMIENTO DEL PD	8
OBJETIVOS DEL PD	8
ESQUEMA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN	9
ÁMBITO DEL PLAN DIRECTOR	9
SIGLAS UTILIZADAS EN EL PD	12
METODOLOGÍA DE TRABAJO	13
3. ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DEL CONJUNTO Y SU ENTORNO	17
ESTUDIO HISTÓRICO DEL CONJUNTO Y SU ENTORNO	17
RESTOS ARQUEOLÓGICOS	17
BIENES INMUEBLES	42
ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES.....	64
ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL CONJUNTO Y SU ENTORNO	76
DEFINICIÓN DEL ESTADO DE EXCAVACIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS	84
PLANIMETRÍAS	94
4. NORMATIVA APLICABLE A CADA UNA DE LAS PARTES DEL CONJUNTO Y SU ENTORNO.....	95
5. ESTUDIO JURÍDICO SOBRE LA PROPIEDAD Y SERVIDUMBRES	101
6. ESTUDIO DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DEL CONJUNTO Y DEL ENTORNO.....	109
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MURCIA	109
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO ARTÍSTICO.....	120
NORMATIVA AUTONÓMICA	125
CONCLUSIONES.....	126
PROPUESTA URBANÍSTICA.....	128
7. ESTUDIO, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN	131
ZONA ARQUEOLÓGICA DEL ARRABAL DE LA ARRIXACA NUEVA (ZASE)	131
IGLESIA DE SAN ESTEBAN (ISE)	147
PALACIO DE SAN ESTEBAN (PSE)	161
8. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL ENTORNO EN LA CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO	171
DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.....	171
DESCRIPCIÓN DE LAS CALLES-TIPOLOGÍA VIARIA	174
TRÁFICO EN EL ÁMBITO	182
REGULACIÓN SEÑALÉTICA.....	183
DISPONIBILIDAD DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	185
ACCESIBILIDAD	188
MOBILIARIO URBANO	190
NIVEL DE AJARDINAMIENTO	191
INSTALACIONES EXISTENTES.....	193
9. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES EN LA CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO	211
ESTUDIO Y ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL	211
INCIDENCIA SOBRE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE SAN ESTEBAN	251
INCIDENCIA ACTUAL Y ANTERIOR A LA COBERTURA PROTECTORA	251
INCIDENCIA SOBRE EL PALACIO Y LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN	256

10. ANÁLISIS DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y SUS CONCLUSIONES	263
11. ANÁLISIS DAFO	301
ASPECTOS INTERNOS DEL CONJUNTO DE SAN ESTEBAN.....	302
ASPECTOS EXTERNOS AL CONJUNTO DE SAN ESTEBAN.....	303
ESTRATEGIAS Y ACCIONES	306
12. ESTUDIO DE REFERENCIAS Y ALTERNATIVAS	311
ESTUDIO DE REFERENCIAS.....	311
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	330
13. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	355
13.1. CONFIGURACIÓN ESPACIAL Y ARQUITECTÓNICA.....	355
COBERTURA DE PROTECCIÓN	356
CENTRO DE INTERPRETACIÓN	359
ESPACIO PÚBLICO CONOCIDO COMO JARDÍN DE SAN ESTEBAN	361
13.2. RELACIÓN CON EL ENTORNO.....	362
ACTUACIONES EN EL ÁMBITO.....	362
VARIACIÓN DE LA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL EN LA ZASE TRAS LA INTERVENCIÓN	365
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL DERIVADO DE LA ACTUACIÓN.....	367
13.3. INVESTIGACIÓN Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS	368
13.4. RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO	369
13.5. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO	370
13.6. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN	371
13.7. PROPUESTA ECONÓMICA	371
13.8. USOS Y SERVICIOS ALTERNATIVOS	372
13.9. PROMOCIÓN.....	374
13.10. GESTIÓN URBANÍSTICA Y DEL PATRIMONIO	375
13.11. FASE 0.....	375
14. ANEXOS	377
• Decreto n.º 12/2011, de 17 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, en Murcia	
• Protocolo de Actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la actuación conjunta en la zona arqueológica de San Esteban, en Murcia. (26/06/2017)	
• Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2017 por el que se presta conformidad al borrador de acuerdo del Consejo de Gobierno para el cambio de destino del Conjunto de San Esteban, junto con el borrador aprobado y el certificado del acuerdo definitivo.	
• Certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 22 de abril de 2005 por el que se acuerda la cesión del Conjunto de San Esteban.....	
• Escritura de segregación y cesión gratuita Jardín de San Esteban. (13/05/2005)	
• Inventario de bienes y derechos de la corporación. (Ficha 692)	
• Visto bueno a las fases que preceden al Documento Definitivo del PD CSE de la Asociación Hispania Nostra, como Observador Externo del mismo. (20/03/2018)	
• Compilación y catalogación de la documentación gráfica, bibliografía, documentación de archivo y estudios existentes.	



1. DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO Y DE SUS PARTES INTEGRANTES

El Conjunto de San Esteban (CSE) está constituido por el Palacio de San Esteban, la Iglesia de San Esteban y la Zona Arqueológica del Arrabal de la Arrixaca Nueva de Murcia ya que, desde el punto de vista del patrimonio histórico arqueológico, estos tres elementos se entienden como una única entidad.

Dado que cada uno de estos bienes ha sido declarado de interés cultural, se trata de un conjunto BIC localizado en pleno centro de la ciudad de Murcia, entre las calles Jerónimo de Roda, Portillo de San Antonio, Acisclo Díaz y Callejón de Burruezo.

La Iglesia y el Palacio de San Esteban ocupan la esquina sudoeste de la manzana limitada por estas calles. Juntos, forman el conjunto monumental renacentista de San Esteban, uno de los primeros colegios de la Compañía de Jesús en España, construido en la segunda mitad del siglo XVI. El Palacio es actualmente la sede de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Iglesia, desacralizada, una sala de exposiciones temporales.

El resto de la superficie de la manzana queda ocupada por la zona arqueológica de más de 10.000 m² de extensión. Se trata del antiguo arrabal de la medina de Murcia, conocido como "Arrixaca Nueva" o

"Arrixaca de los cristianos", de finales del siglo XI, que alcanzó su máximo esplendor a mediados del siglo XIII. Su gran amplitud, ha permitido documentar aspectos, hasta entonces desconocidos, del urbanismo de la Medina, y de los modelos constructivos característicos. Dentro del espacio delimitado como Zona Arqueológica pero en un lugar sin excavar, se encuentra la portada neoclásica del Manicomio Provincial, elemento urbano catalogado.

Antes de ser descubierto el yacimiento se emplazaba ahí un gran jardín público, el Jardín de San Esteban, de unos 13.650 m² de superficie. Tras la excavación, ese espacio antes libre pero no vacío, se ha convertido en una gran oquedad en medio de una zona de alta densidad dentro del área urbana de la ciudad de Murcia.



Vista de pájaro del antiguo Jardín de San Esteban



Vista de pájaro de la zona arqueológica descubierta

El conjunto BIC es la zona básica de actuación del Plan Director, pero el ámbito efectivo de actuación incluye el entorno urbano inmediato y de influencia, ya que la alteración de este entorno afecta, tanto positiva como negativamente, a los valores propios del CSE, a su contemplación o a su estudio. Se trata de una zona de calles irregulares, gran parte de ellas estrechas, que convergen en San Esteban. Los edificios del entorno, con alturas comprendidas entre 4 y 10 plantas, potencian la sensación de vacío que genera la excavación.

El entorno inmediato cuenta con edificios de uso exclusivo distinto al residencial. Destaca el uso religioso de las iglesias de San Miguel y Pasos de Santiago, el hotelero, el comercial de "El Corte Inglés", el de aparcamiento, con dos edificios exclusivos de aparcamiento, y con edificios administrativos, ya que además de la Sede de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el entorno se localizan la Delegación de Hacienda, la Dependencia Regional de Inspección de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia. Algunos de estos usos se desarrollan en edificios de interés patrimonial, contribuyendo en gran medida a la dinamización del ámbito.



Panorámica de este a oeste de la zona arqueológica



2. EL PLAN DIRECTOR DEL CONJUNTO DE SAN ESTEBAN COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO

Un Plan Director es un documento oficial en el que se definen los objetivos y estrategias a corto, medio y largo plazo para la gestión de un ámbito concreto. Se trata de un instrumento de planeamiento no reglado, por lo que, para la redacción del mismo, se está a lo dispuesto en el “Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la elaboración del Plan Director del Conjunto San Esteban, en Murcia”.

La finalidad del Plan Director del Conjunto de San Esteban (PD CSE) es la protección y puesta en valor de la “Zona Arqueológica del Arrabal de la Arrixaca Nueva” a la par que la recuperación del ahora inexistente “Jardín de San Esteban”.

En la actualidad, lo que antes era un jardín de más de 13.000 m² de superficie, es una parte del gran yacimiento andalusí que es la ciudad de Murcia. Los restos hallados en el arrabal de la Arrixaca son de gran importancia para la historia de la ciudad y para el estudio de este patrimonio cultural.

La extensión de la excavación es uno de los principales valores de esta porción del yacimiento. El hecho de hallarse bajo un parque público en el que iba a realizarse un aparcamiento subterráneo, facilitó la exhumación de los restos, pero ha supuesto la desaparición del jardín.

La importancia de los restos arqueológicos es tal que motivó la firma de un “Protocolo de Actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la actuación conjunta en la zona arqueológica de San Esteban, en Murcia”. El acuerdo tiene como finalidad tanto la puesta en valor del conjunto arqueológico del arrabal como la recuperación del espacio público que lo cubría.

El Jardín de San Esteban, por su céntrica localización, y al estar en una zona residencial y comercial, era un jardín muy transitado. La ciudadanía reclama su recuperación a la par que desea el mejor destino para los restos hallados y los beneficios culturales, económicos y sociales que esto conlleva.

Es imprescindible, por tanto, hacer compatible la protección, estudio y exposición de los restos arqueológicos con el de espacio libre de uso público.

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO DEL PD

El Plan Director entrará en vigor el día de la publicación de su aprobación, con vigencia indefinida.

Durante el tiempo de vigencia y una vez que el CIMM esté en marcha, deberá realizarse un seguimiento anual de los trabajos que se realicen, en base a lo establecido en cada uno de los planes de intervención y gestión, para posibilitar la evaluación de estos planes, que se llevará a cabo cada cinco años.

Una vez evaluado cada plan, puede mantenerse, adaptarse o modificarse con independencia del resto de los planes, pero sin olvidar la conexión que existe entre ellos.

Una vez hayan transcurrido diez años desde su aprobación, el Plan Director deberá revisarse por completo y de manera unitaria y adaptarse o modificarse en base a las nuevas necesidades del CSE y de la ciudadanía. En caso de que algún factor externo al Plan pueda afectar al mismo, como puede ser una donación presupuestaria imprevista, la modificación de legislación, directrices o estrategias en la CCAA, un cambio de la política institucional, o un cambio de tendencia social, el PD CSE podrá someterse a una revisión completa para su reorientación.

OBJETIVOS DEL PD

Los objetivos principales del PD, propuestos por el Pliego de Prescripciones Técnicas son los siguientes:

- La definición del ámbito del PD.
- La conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos y del patrimonio arquitectónico de manera compatible con la recuperación y uso público del espacio urbano conocido como "Jardín de San Esteban".
- La integración turística y cultural del Palacio e Iglesia de San Esteban en el CSE, así como de otras construcciones históricas del entorno.
- Plantear posibles soluciones constructivas que puedan suponer un "hito" o polo de atracción turístico-cultural, emblema del aspecto renovado del futuro espacio público.
- La puesta en valor del CSE mediante la implantación de usos divulgativos, educativos y de promoción turística como medidas de fomento de la utilización pública del lugar.
- El estudio, análisis y definición de las actuaciones a desarrollar en el ámbito.
- El establecimiento de un programa priorizado de las actuaciones propuestas, con análisis de la relación coste-beneficio de cada una.

ESQUEMA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

El proceso de elaboración tiene el siguiente esquema:

Fase 0: FASE PRELIMINAR

En una fase preliminar se establecen las bases estratégicas de todo el Plan Director y la metodología de trabajo, se constituye la UTE y los distintos equipos y se distribuyen las tareas. También es la fase en la que se definen las diferentes estrategias de colaboración entre los equipos que desarrollan el Plan Director, tanto entre ellos como con la administración y la ciudadanía.

Fase I: AVANCE-ESTUDIO INICIAL

El principal objetivo de la primera fase es la documentación, estudio y análisis de los restos arqueológicos, los bienes muebles e inmuebles incluidos en el área de actuación, así como de los elementos distorsionantes. Esta tarea deberá realizarse desde el enfoque característico de cada una de las disciplinas que colaboran en la redacción del PD.

Se realiza un inventario de los bienes existentes en el conjunto BIC y se redacta el Avance del Plan Especial del BIC con categoría de zona arqueológica de los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban.

Fase II: CONSULTAS Y PROPUESTA INICIAL

Esta fase comienza con la realización de sondeos de opinión a los ciudadanos. Tras realizar los distintos estudios sectoriales, el análisis de las consultas realizadas y llevar a cabo un estudio socioeconómico del mercado, se redacta una Propuesta Inicial y las primeras propuestas justificadas para cada uno de los Planes de intervención y gestión que debe contener este PD, ajustándose al diagnóstico obtenido del análisis.

Fase III: DOCUMENTO DEFINITIVO

Finalmente, se redacta el documento definitivo, un compendio de toda la información trabajada, incluyendo los estudios realizados en los diferentes campos y las conclusiones obtenidas de los mismos. El documento cuenta con una memoria general y un diagnóstico final, con un inventario de bienes del CSE y con los Planes de intervención y gestión definitivos del PD CSE.

ÁMBITO DEL PLAN DIRECTOR

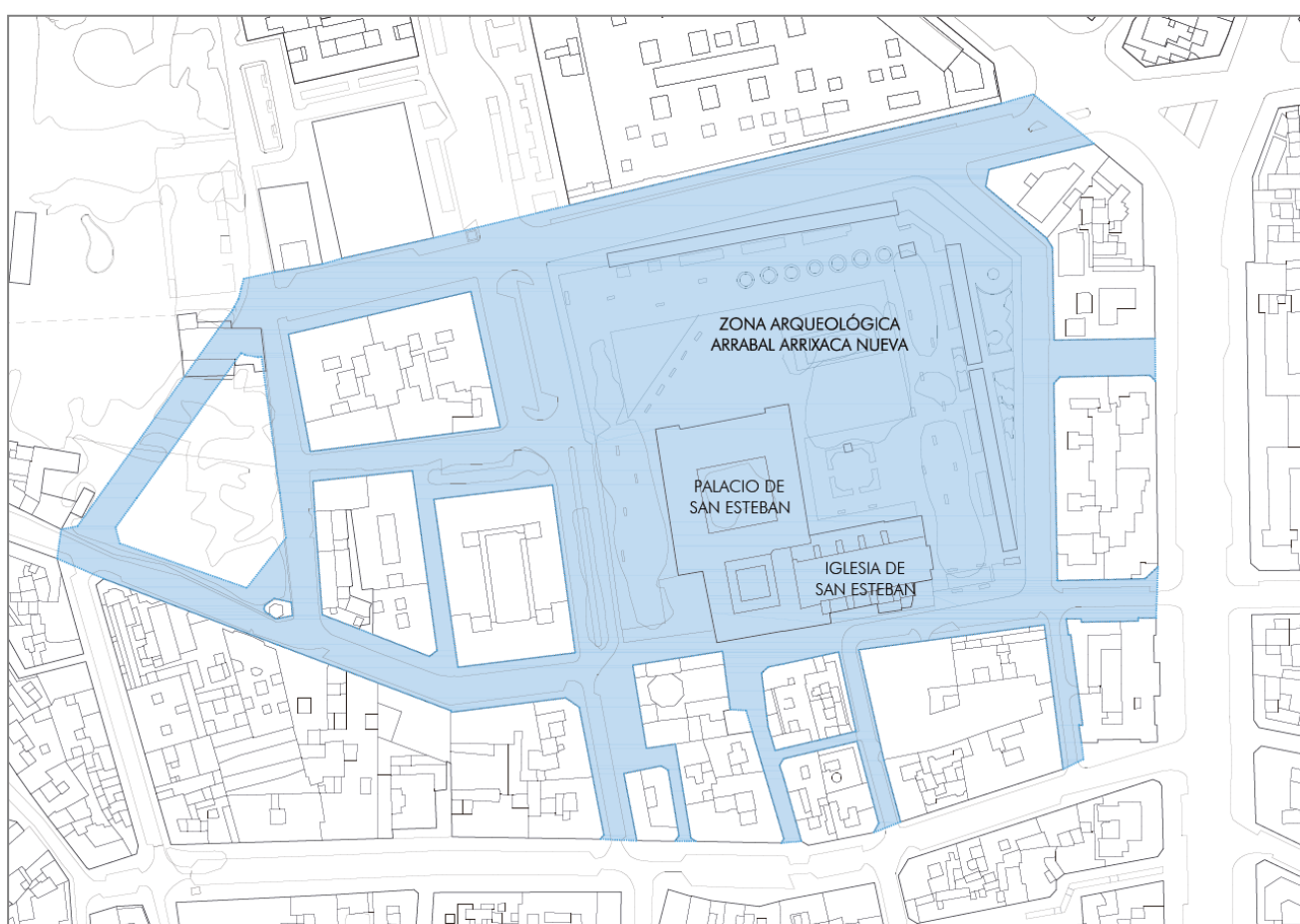
Delimitación del ámbito de actuación

El Pliego de Prescripciones Técnicas señala una zona básica de actuación, dejando al equipo redactor del PD CSE la propuesta del ámbito efectivo de actuación. La zona básica incluye el conjunto arqueológico (ámbito espacial del BIC), Iglesia y Palacio de San Esteban.

Tras analizar el entorno urbano inmediato y de influencia, se propone a la Comisión de Coordinación del Ayuntamiento de Murcia, las distintas posibilidades, concluyéndose, a 7 de marzo de 2017, lo siguiente:

“que la que responde con mayor fidelidad a los requerimientos técnicos es la que recoge todo el conjunto urbano adyacente, con exclusión de las edificaciones privadas, que no pueden formar parte del mismo, sin perjuicio de las recomendaciones que el PD efectúe en orden a su consideración municipal y a la posible inclusión en la normativa urbanística que en su caso corresponda.”

El ámbito efectivo de actuación incluye, además de la Zona Arqueológica de San Esteban, la Iglesia y el Palacio de San Esteban, las calles Acisclo Díaz, Almudena, Antonio González, Ayllón, Jerónimo de Roda, José García Martínez, Lorenzo Pausa, Luis Braille, Madre Esperanza, Pasos de Santiago, Portillo de San Antonio, Sacristía de San Miguel, San Miguel y Callejón de Burruezo. Se eligen por la relación histórica, física y visual que establecen con el CSE. Los bienes inmuebles catalogados quedan excluidos del ámbito de actuación por no ser de dominio público.



Sobre el Conjunto de San Esteban

La Zona Arqueológica, la Iglesia y el Palacio de San Esteban, son considerados en este Plan Director como una única entidad desde el punto de vista del patrimonio histórico-arqueológico, un conjunto BIC denominado Conjunto de San Esteban.

En la primera fase del PD CSE, en base a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se estudiaron en profundidad los tres elementos, tanto de manera individual como conjunta. Estos estudios se incluyen en este Documento Definitivo del Plan Director.

Sin embargo, tal como muestra el informe emitido por los técnicos de la CARM, las intervenciones necesarias en el interior de la ISE y del PSE, requerirían estudios y actuaciones independientes al de la adecuación de la ZASE y el JSE. De hecho, *en la Iglesia se ha redactado y está publicada la contratación, de un proyecto de Restauración integral y acondicionamiento, que incluye estas actuaciones y otras mucho más complejas*¹.

Además, según establece el Protocolo entre la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la actuación conjunta en la Zona Arqueológica de San Esteban, la adecuada integración y tratamiento del espacio urbano es el motivo por el que se considera la manzana completa del CSE y no exclusivamente yacimiento. Para conseguirlo, no es necesario que el PD incluya actuaciones en el interior de la Iglesia y del Palacio.

Se procura, por tanto, dar respuesta al mayor número posible de problemas que el entorno pueda ocasionar sobre estos edificios siempre y cuando la solución permita salvaguardar el yacimiento y sus zonas de protección arqueológica, pero no se incluyen en cada uno de los planes de intervención y gestión de este PD. Sin embargo, dada la catalogación de BIC del Palacio e Iglesia de San Esteban, el PD propone la realización de ensayos de auscultación para el control y seguimiento de los posibles movimientos de la edificación, al inicio de las obras que se realicen y en momentos puntuales durante las mismas.

De manera análoga, la “Portada del Manicomio”, elemento urbano catalogado localizado en la misma manzana que el CSE, ya cuenta con su propia normativa de protección, por lo que tampoco será objeto de los planes específicos del PD CSE, aunque sí de estudio como parte del conjunto.

¹ A fecha 20/10/2017.

SIGLAS UTILIZADAS EN EL PD

Se establecen, desde el primer momento de redacción del PD CSE, las siglas más empleadas en los distintos documentos que lo componen, para ayudar a la rápida comprensión del mismo evitando discordancias y duplicidad.

- PD: Plan Director
- CSE: Conjunto de San Esteban
- ISE: Iglesia de San Esteban
- PSE: Palacio de San Esteban
- ZASE: Zona Arqueológica del Arrabal de la Arrixaca Nueva
- BIC: Bien de Interés Cultural
- PE: Plan Especial
- PE ZASE: Plan Especial de ordenación y protección de la Zona Arqueológica San Esteban
- LPHE: Ley de Patrimonio Histórico Español
- LOTURM: Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia
- LPCCARM: Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- LPAI: Ley de Protección Ambiental Integrada
- PGOUM: Plan General de Ordenación Urbana de Murcia
- PECHM: Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia
- DGBC: Dirección General de Bienes Culturales
- NNUU: Normas Urbanísticas
- CIMM: Centro de Interpretación de la Murcia Medieval

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se establecen dos metodologías de trabajo, interno o externo, en función de si este depende o no exclusivamente del equipo redactor del Plan Director.

METODOLOGÍA DE TRABAJO INTERNO

Distribución de tareas del equipo redactor

El equipo redactor del PD está compuesto por técnicos de las diversas disciplinas que afectan al CSE, de forma que se obtenga una visión completa del conjunto gracias al estudio detallado de cada una de sus partes. Las disciplinas serán las siguientes:

- ARQUEOLOGÍA
- RESTAURACIÓN
- INGENIERÍA
- ARQUITECTURA
- TURISMO
- ECONOMÍA

La **UTE San Esteban** será la encargada de **gestionar** los documentos y la economía de todo el Plan Director, de la contratación en general y de la formalización de contratos internos.

La dirección de los trabajos del PD es colegiada, pero ante la diversidad de equipos técnicos que intervienen en la redacción del Plan se establece un **grupo coordinador** de referencia, que dirige la dinámica del grupo.

Con la finalidad de facilitar la comunicación entre el equipo redactor del PD y las distintas instituciones que coordinan la gestión de los bienes existentes en el CSE, se propone además un **grupo de relación institucional**.

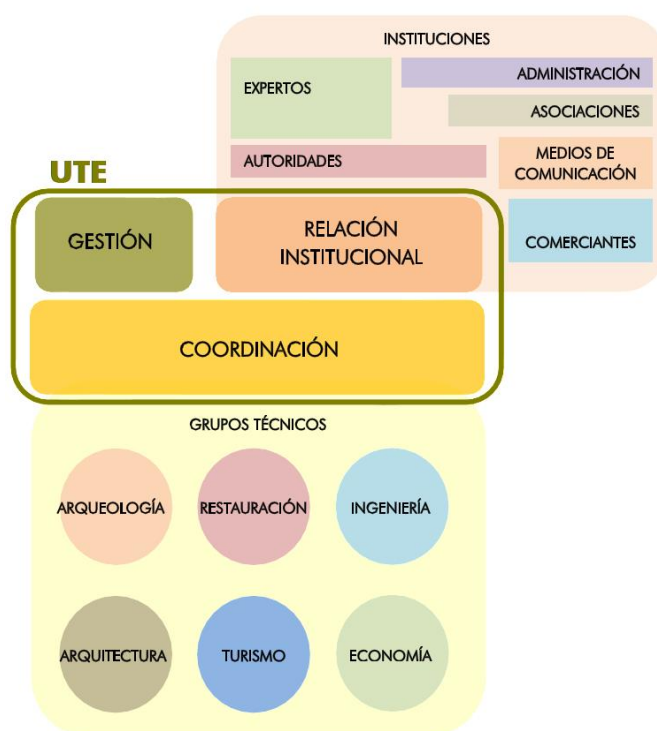
Reuniones periódicas

Para que exista una buena coordinación entre los distintos equipos de trabajo, se realizan reuniones periódicas semanales para la puesta en común y coordinación de los trabajos. Todo lo tratado en cada reunión queda recogido en un acta única que se envía a los diferentes equipos técnicos.

Procedimiento de seguimiento continuo y evaluación periódica el PD

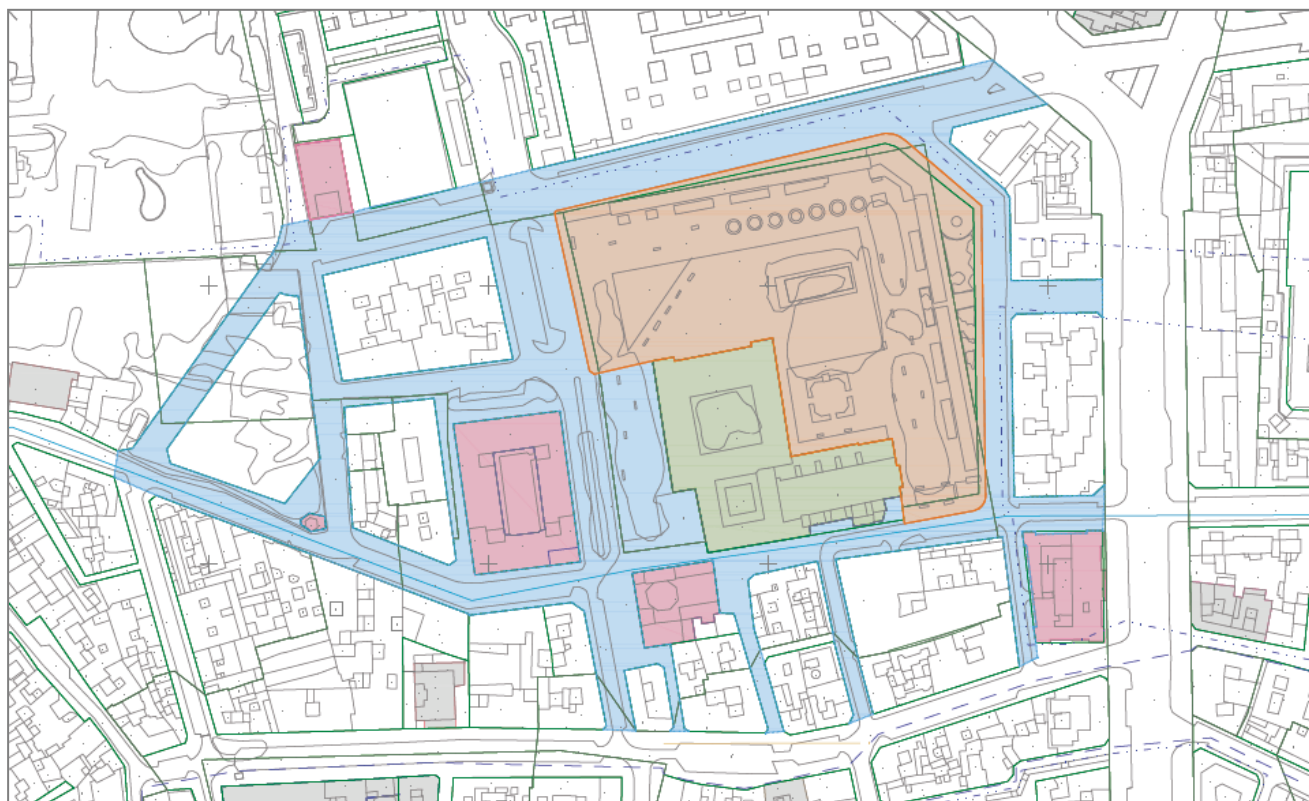
El equipo coordinador de la UTE realiza un seguimiento de las tareas asignadas comprobando que cada equipo las desarrolla en el tiempo estimado, cumpliendo con los objetivos y criterios señalados para la redacción del PD CSE.

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TAREAS DEL EQUIPO REDACTOR



División del CSE en áreas de trabajo

Tras la determinación del ámbito de actuación y dada la variedad de bienes contenidos en el CSE, se propone como método de trabajo la división del conjunto en áreas. Cada una de estas áreas se estudiará y analizará de manera individual al principio para realizar posteriormente una síntesis y tener una visión completa y detallada del conjunto. Las áreas de trabajo son las siguientes:



ZASE: Zona Arqueológica de San Esteban	ISE: Iglesia de San Esteban PSE: Palacio de San Esteban	Entorno:	
		Viales	Bienes Catalogados

A pesar de que los bienes inmuebles catalogados queden excluidos del ámbito de actuación por no ser de dominio público, dado que ejercen una gran influencia en el ámbito, sí se incluyen en el las áreas de trabajo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO EXTERNO

Comisión de Coordinación del Ayuntamiento de Murcia

El Equipo de Relación Institucional ha ido manteniendo reuniones formales con la *Comisión de coordinación y seguimiento del contrato*, creada por el Ayuntamiento, con una frecuencia de entre dos y tres semanas, de manera que ésta estuviera enterada del avance del PD.

Comisión de Expertos

El Plan Director ha estado asistido por un Comité de Expertos de carácter multidisciplinar y socialmente representativa, designados por el Ayuntamiento de Murcia, que actuara como órgano asesor de la Administración y asistiera al equipo redactor del Plan Director. Las indicaciones o propuestas de los expertos son de carácter consultivo y de recomendación.

Los integrantes han sido:

- María Martínez Martínez, Catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Murcia.
- Rafael González Fernández, Catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Murcia.
- Ángel Luis Molina Molina, Catedrático Emérito de Historia Medieval y Miembro de la Real Academia de Alfonso X El Sabio.
- Olaia Fontal Merillas, Profesora titular en el área de Didáctica de la Expresión Plástica de la Universidad de Valladolid, Directora Observatorio de Educación Patrimonial en España y Coordinadora del Plan Nacional de Educación y Patrimonio.
- Jorge Eiroa Rodríguez, Profesor Titular de Historia Medieval y Arqueólogo.
- Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Doctor Europeo en Arqueología y licenciado en Historia, Miembro de la Sociedad Española de Arqueología Virtual.

Han formado parte de dicha Comisión, sin intervención decisoria y a efectos de impulsar su efectividad y enlace con la UTE "San Esteban", la Arqueóloga municipal y el Jefe de Servicio de Bienes Culturales de la CCAA de la Región de Murcia, Doña Carmen Martínez Salvador y Don Miguel San Nicolás, respectivamente.

Observadores Externos establecidos por el Ayuntamiento.

Para dar el visto bueno a las fases que preceden al Documento Definitivo del PD CSE, la Junta de Gobierno solicitó los informes sectoriales pertinentes y dio traslado de la documentación, para su conocimiento y efectos oportunos, a las tres entidades designadas por el Ayuntamiento de Murcia como "Observadores Externos" de la actuación de San Esteban: la Asociación Hispania Nostra, la Fundación Santa María La Real y el Instituto de Patrimonio Cultural Español (IPCE).

Información al ciudadano

Ya que uno de los principales objetivos de este PD es que su desarrollo se produzca con el mayor grado de participación ciudadana y transparencia posible, al concluir cada fase, se ha realizado una presentación oficial de la misma y se ha publicado la documentación en la web de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (www.murcia.es/web/urbanismo). Además, el Ayuntamiento ha abierto un canal de comunicación a través de la plataforma Murcia Adelante (www.murciaadelante.es/recuperamos-san-esteban/) en la que el ciudadano puede aportar las ideas y proyectos que crea que pueden servir para mejorar la recuperación y rehabilitación del Yacimiento de San Esteban.



3. ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DEL CONJUNTO Y SU ENTORNO

ESTUDIO HISTÓRICO DEL CONJUNTO Y SU ENTORNO

RESTOS ARQUEOLÓGICOS

El desarrollo urbano de la Murcia andalusí. Desde la fundación hasta el arrabal de la Arrixaca

Desde la fundación de la ciudad de Murcia por orden expresa del emir de Córdoba 'Abd al-Raḥmān II, en el año 825 d.C.² en la orilla izquierda del río Segura, la ciudad conoció un crecimiento urbano extremadamente lento desde su núcleo fundacional, ubicado en torno a lo que sería luego su alcázar mayor, debido sobre todo a las dificultades para desempeñar la función para la que había sido creada; ejercer la administración civil y militar de la cora³ de Tudmir. De hecho, aún no han aparecido en Murcia restos arqueológicos que puedan atribuirse al primer siglo de existencia de la ciudad, por lo que cabe imaginarse a ésta como un pequeño reducto fortificado a orillas del río en el que residía el gobernador civil con un escaso número de funcionarios, junto al gobernador militar (a menudo el gobierno civil y el

² Sobre los acontecimientos que rodearon la fundación de la ciudad de Murcia y la fecha exacta de su fundación, ver: AL-'UḌRĪ, *Tarṣī' al-ajbār*, p. 6. MOLINA LÓPEZ, Emilio (1972): "La cora de Tudmīr según al-'Uḍrī (siglo XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del SE peninsular." *Cuadernos de Historia del Islam*, núm. 3. Granada, p. 62-64. IBN 'DĀRĪ, *Bayān al-Mugrib*, ed. DOZY, R.P.A. (1851): *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne, intitulée Al-Bayān 'l-Mogrib, par Ibn-Adhārī (de Maroc)*, vol. II. Leiden, p. 83-85. AL-HIMYARĪ, *Kitāb ar-Rawḍ al-Mi'tār*, ed. y trad. LÉVI-PROVENÇAL, E. (1938): *La Péninsule Ibérique au Moyen-Age d'après le Kitāb ar-Rawḍ al-Mi'tār fī Ḥabar al-Aktā' d'Ibn 'Abd Al-Mun'im al-Himyari*. Leiden, p. 181. CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso (1984): "Murcia, ¿una fundación árabe? Historiografía de una polémica." *Miscelánea Medieval Murciana*, nº XI. Murcia, p. 9-65. POCKLINGTON, Robert (1987): "Precisiones acerca de la fecha de la fundación de Murcia." *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, t. II. Murcia, p. 1327-1332. Reed. (1989): *Murcia Musulmana*. Murcia, p. 55-61.

³ Denominación que recibían las provincias durante la administración omeya de al-Andalus.

militar recaían en una misma persona) y su guarnición, que no debía de ser muy importante a tenor de los acontecimientos que conocemos durante las décadas posteriores.

Así sabemos que, apenas 70 años después de la fundación, las fuentes nos hablan de rebeldes como Daysām ibn Ishāq que actuaba a sus anchas por el territorio de Tudmir desde Lorca, que por entonces era la ciudad más importante de la cora y a la que Ibn Ishāq había convertido en auténtica capital de un pequeño estado autónomo, capaz de acuñar moneda propia, lo cual era competencia exclusiva del estado. Sin duda un elemento clave en el éxito de su sublevación había sido el control de las importantes minas de plata de las sierras litorales.⁴ Esto le proporcionaba importantes caudales con los que ayudar a otros rebeldes aliados, pero también le permitía financiar una fuerza militar de 5.000 jinetes mercenarios y un gran número de soldados de frontera,⁵ que si bien parecen cifras exageradas, dan a entender que sus tropas eran cuantiosas y sus recursos importantes, sin que desde Murcia pudieran hacer nada para impedirlo.

Así las cosas, en el año 896 el emir ‘Abd Allāh decidió emprender una campaña de castigo, sometimiento y recaudación de impuestos, cuyo objetivo último sería el territorio controlado por Ibn Ishāq y sus valiosas minas de plata, motivo por el que es conocida como la “campaña de Tudmir”.⁶ Estas incursiones de las fuerzas estatales se limitaban al cobro de impuestos y a obtener el sometimiento de los rebeldes mediante un juramento de obediencia, por lo que no era raro que al poco de marcharse las tropas cordobesas, las oligarquías locales volvieran a la insubordinación, lo que evidencia el escaso poder que la administración estatal establecida en la ciudad de Murcia tenía, de forma que sólo la presencia temporal de las tropas emirales era capaz de restablecer el orden legal, pero no los gobernadores de la cora.

Todo cambiará con ‘Abd al-Raḥmān III, el fundador del Califato de Córdoba. ‘Abd al-Raḥmān III estaba decidido a construir un estado fuerte, centralizado en su capital, para lo cual potenció el desarrollo de las ciudades, y especialmente el de las capitales de provincia donde residía el aparato estatal, en detrimento de otros núcleos menores, forzando el abandono de ciertos reductos fortificados que constituían auténticos núcleos de resistencia a la implantación de la autoridad estatal.

Así, desde los primeros días de su gobierno, ‘Abd al-Raḥmān centró sus esfuerzos en someter a la obediencia a los distintos rebeldes de al-Andalus mediante expediciones militares. Contra la zona murciana dirigió la del año 916/917, concretamente contra las coras de Tudmir y Valencia, tomando y sometiendo a la ciudad de Orihuela, la antigua capital. En la campaña dirigida contra los cristianos de Pamplona del año 924/925, las tropas volvieron a pasar por Tudmir y Valencia, sometiendo esta vez a las ciudades de Lorca y a la propia Murcia, que debía haberse rebelado o estaba en manos de alguno de los rebeldes. Y en la del año 928/929 se tomaron los castillos de Chinchilla, Peñas de San Pedro, Callosa y Alicante. Parece que sólo a partir del 930 la cora quedó por entero sometida a la obediencia estatal, pues a partir de ese momento las crónicas proporcionan la lista periódica de los gobernadores designados como representantes de la autoridad cordobesa en Murcia.

⁴ AL-‘UDRĪ, *Tarṣīf al-ajbār*, p. 2. MOLINA LÓPEZ, 1972, p. 46, n. 20 y p. 47.

⁵ IBN AL-QŪṬĪYYA, *Tārīf Ifitāḥ al-Andalus*, f. 46. FAGNAN, 1924, p. 247-248. RIBERA, 1926, p. 108.

⁶ Las fuentes más importantes sobre los acontecimientos analizados son: IBN ḤAYYĀN, *Kitab Al-Muqtabis fi ta’riḥ riḥal al-Andalus*, III, f. 88-89. MARTÍNEZ ANTUÑA, 1937, p. 116-117. IBN ‘IDĀRĪ, *al-Bayān al-Mugrib*, II, 139 y 142. Trad. esp. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 1860, p. 263. Trad. fr. FAGNAN, 1904, p. 227-228. IBN AL-QŪṬĪYYA, *Tārīf Ifitāḥ al-Andalus*, 103-117/87-101. Trad. fr. FAGNAN, 1924, p. 247-248. Trad. esp. RIBERA, 1926, p. 107-109. AL-‘UDRĪ, *Tarṣīf al-ajbār*, p. 12. Trad. MOLINA LÓPEZ, 1972, p. 77-78. AL-MAQQARĪ, *Nafḥ al-Ṭīb*, I, p. 76-77. YELLO TEMPLADO, Antonio (1988): “La campaña de Tudmir.” *Antigüedad y Cristianismo*, núm. 5. Murcia, p. 613-620.

El califato fue una etapa de desarrollo en todo al-Andalus, y así debió de ser también en Murcia y en su huerta, pero poco sabemos de forma concreta debido a la falta de información que tenemos de este periodo.

Mejor conocido es el siglo XI. Esta centuria comienza con la guerra civil que puso fin al califato de Córdoba (la *fitna*) y dio lugar a la desmembración del territorio de al-Andalus en un buen número de pequeños estados denominados reinos de taifas. Pese al desarrollo urbano que se supone en la centuria anterior, parece que Murcia aún no había alcanzado la entidad suficiente, ni su oligarquía local de funcionarios era capaz de generar un poder suficientemente fuerte, como para proclamarse independiente. Cabe preguntarse si Murcia, además de su alcázar fundacional, contaba entonces con un núcleo urbano de entidad suficiente para quedar protegido dentro de una muralla y, de ser así, ¿cuál era ésta? Los hechos políticos conocidos, en los que Murcia fluctúa entre el reino de Almería, el de Denia y el de Valencia, para terminar cayendo en manos de la taifa de Sevilla, así como las listas de sabios que proporcionan los repertorios bibliográficos, indican que Murcia evolucionó a lo largo de esta centuria desde un pequeño núcleo agrícola con categoría de capital administrativa, puesto que en ella residía el aparato estatal, hacia un núcleo urbano de mayor entidad, apetecido y disputado por los reinos de taifas vecinos, frente a los que consiguió sobrevivir con cierta autonomía hasta la llegada de los almorávides en 1091.

El gobierno local se lo disputaban dos importantes familias, los Banū Jaṭṭab y los Banū Tāhir. Se trata de dos antiguos linajes llegados en tiempos del protectorado de Teodomiro pero enfrentados entre sí, de tal modo que los poderes exteriores se apoyaron alternativamente en uno o en otro para hacerse con el control de la ciudad. No obstante, la ciudad alcanzó su mayor desarrollo bajo los Banū Tāhir, en el poder desde los tiempos del eslavo Zuhayr, pero sobre todo bajo el protectorado de los amiríes valencianos (1038 a 1065), años en los que Murcia gozó de casi total autogobierno bajo el reconocimiento nominal o teórico de una soberanía externa.

El primero de los Banū Tāhir en gobernar la ciudad fue Abū Bakr Muhammad ibn Tāhir, quien según cuentan las fuentes árabes gobernó de manera casi independiente, como dueño de su territorio, pues de las disposiciones del soberano de Valencia transmitía a sus súbditos lo que le convenía, y enviaba a Valencia sólo lo que sobraba de las rentas públicas después de haber atendido las necesidades de su gobierno.⁷

La posibilidad de disponer de rentas propias y de la suficiente capacidad de decisión, le permitieron afrontar un proyecto imprescindible para una ciudad que cada vez iba adquiriendo mayor entidad: la construcción de sus murallas. En palabras de Ibn al-Abbār, *“la fortificó de tal manera que no agradaba al emirato de los dos amiríes valencianos”*⁸ bajo cuya autoridad teórica estuvo. Este dato a menudo ha pasado inadvertido para la historiografía local o ha sido menospreciado por ésta, pero las evidencias arqueológicas sobre la muralla de la *madina* apuntan cada vez más a una cronología de mediados del siglo XI para sus orígenes, si bien es cierto que continuamente fueron objeto de obras de reparación prácticamente hasta el siglo XVI, lo que ha dificultado su datación.

Todo parece indicar que para finales del siglo XI Murcia contaba con un sólido alcázar dotado de muralla torreada hacia el lado norte, mientras que sus flancos meridional y oriental quedaban protegidos por un

⁷ AL-ABBĀR, 117. GASPAREMIRÓ, 1905; 104. GUICHARD, 1980; 166-167. MOLINA LÓPEZ, 1986; 263-264.

⁸ RAMÍREZ ÁGUILA, J. A.; MARTÍNEZ LÓPEZ, J. A. (1996): “Murcia: una ciudad del siglo XI”. *Verdolay. Revista del Museo de Murcia*, núm. 8. Murcia, p. 68.

apetecido por otros estados, de forma que la ambiciosa taifa de Sevilla centró su objetivo de buscar una salida al Mediterráneo en la posesión de la ciudad y su amplio alfoz. De este modo el primer ministro sevillano Ibn 'Ammār, decidido a tomarla por la fuerza, se dirigió contra Murcia al mando de un numeroso ejército en el que participaban tropas catalanas, lo que no impidió que fracasara en su primer intento. Pocos meses después volvió a intentarlo de nuevo con un ejército formado por las mejores tropas de Sevilla y Córdoba, y en esta ocasión, tras varias semanas de asedio, la ciudad se entregó en 1078. En este episodio Murcia aparece ya como una ciudad dotada de sólidas murallas, preparada para resistir un prolongado cerco militar, de hecho, no fue tomada por la fuerza de las armas, si no por una traición interna, ya que los sevillanos contaban con apoyos en la ciudad que terminaron por abrirles las puertas de ésta.

Cuando el siglo tocaba a su fin, el imperio magrebí de los almorávides había desembarcado en el territorio de Al-Andalus llamado por los propios reyes de taifas para defenderse de las presiones cada vez mayores de los reinos cristianos del norte, pero tras el episodio de Aledo se decidieron a unificar bajo su mandato los distintos territorios andalusíes e incorporarlos a su imperio. Hacia Murcia se dirigió un importante cuerpo del ejército al mando de uno de los hijos del emir almorávide, el prestigioso general Muhammad ibn `Ā'isa, quien entró en la ciudad en octubre de 1091.

Durante los 54 años que los almorávides permanecieron en Murcia, vemos a ésta convertida ya en una de las principales capitales de distrito de Al-Andalus, junto a Sevilla, Córdoba y más tarde Valencia, puesto que en ella residía un gobernador general, casi siempre miembro de la familia real o emparentado con ella, sin duda por su carácter de marca frente al Cid, pero también debido a la entidad que como ciudad había adquirido.¹¹ Murcia será un activo centro de operaciones frente a los cristianos, primero contra los de Valencia y desde 1102 contra el resto de territorios. De la importancia de su papel da idea el hecho de que el hijo del emir que la conquistó fuese su primer gobernador durante 23 años, organizando desde aquí una intensa actividad militar. Así en 1093 Ibn `Ā'isa envía desde Murcia un ejército contra Valencia al mando de un primo suyo; en el verano de 1097 el propio `Ā'isa participa en una ofensiva hacia el territorio de Cuenca, derrotando a Alvar Fáñez; en 1102, muerto el Cid, es tomada su capital, y al año siguiente, cuando Yūsuf b. Tā'sufīn regresa por última vez a Al-Andalus, se dirige directamente a Murcia y de ella a Valencia.

Tal trasiego de tropas y gentes, así como la incorporación de Murcia a un imperio transahariano, debieron de dejar huellas en la ciudad, que de hecho quedaba ahora conectada a las rutas comerciales del norte de África, incluidas las grandes rutas del oro, a través de los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, que a su vez conectaban con el de Orán y éste con Tremecén y Siyilmasa, la capital del oro. Prueba de ello es el hallazgo al sur de Mauritania de dinares acuñados en Murcia entre 1107 y 1117, primeros años del dominio almorávide.¹² Es un periodo en el que aumentan las acuñaciones murcianas en oro y plata, lo que indica una bonanza económica que debió de redundar en otros aspectos de la vida y el urbanismo de la ciudad, como fue la construcción o ampliación de la mezquita aljama.¹³

¹¹ RAMÍREZ ÁGUILA, J. A.; MARTÍNEZ LÓPEZ, J. A. (1996): "Murcia: una ciudad del siglo XI."..., p. 71.

¹² DEVISSÉ, J. (1972): "Routes de commerce et échanges en Afrique occidentale en relation avec la Méditerranée," *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, vol. L, p. 67.

¹³ "Tiene Murcia una Mezquita mayor grande, espaciosa, construida maravillosamente. la mandó edificar el califa 'Alí b. Yūsuf b. Tā'sufīn." *DIKR BILĀD AL-ANDALUS*. Ed. y trad. MOLINA, Luis (1983). *Una descripción Anónima de Al-Andalus*. Madrid, p. 82.

Por entonces, el caserío superó ampliamente las murallas de la *madina*, de forma que por su flanco occidental y también hacia el norte, había comenzado a surgir un arrabal, edificando nuevas casas que daban lugar a nuevas calles entre un paisaje de almunias y huertos.

El arrabal de la Arrixaca

La primera mención a un arrabal la encontramos en la obra del célebre al-Idrīsī, quien escribió que:

*"Murcia, capital del país de Todmir, está situada en una llanura a orillas del río Blanco. De ella depende un arrabal floreciente y bien poblado que, así como la madina, está rodeado de murallas y de fortificaciones muy sólidas. Este arrabal está atravesado por dos corrientes de agua. En cuanto a la madina, está edificada sobre una de las orillas del río, llegándose a ella por medio de un puente de barcas. Hay molinos contruidos sobre navíos, como los molinos de Zaragoza, que pueden transportarse de lugar, y muchos jardines, huertos, tierras de labor y viñas mezcladas de higueras. De esta madina dependen buenos castillos, fuertes, ciudades importantes y distritos de una belleza incomparable."*¹⁴

Ese arrabal sin nombre no puede ser otro que el de Rixaca o la Arrixaca,¹⁵ cuyo nombre conocemos por documentación posterior pero que no ofrece dudas, atravesado por dos corrientes de agua que se identifican con las acequias de Aljufía y Caravija.¹⁶

Según el gran estudioso de la obra idrisiana, Dubler, esta información habría sido recogida personalmente por al-Idrīsī, quien habría visitado Murcia en tiempo de los almorávides, antes de 1113, y por tanto esta descripción de Murcia correspondería aproximadamente a la primera década del siglo XII.¹⁷ Se deduce entonces que el arrabal que englobó la zona artesanal del lado occidental de la ciudad, ya entonces estaba cercado por una muralla.

La misma cita es recogida por al-Himyarī, autor que vivió entre los siglos XIV y XV, de los siguientes términos:

*"Murcia se encuentra en una llanura. Tiene un arrabal populoso. Éste, lo mismo que la madina propiamente dicha, están rodeados de sólidas murallas dotadas de parapetos (hazā'ir). El agua corre a través del arrabal; la propia madina está a la orilla del río, y se llega a ella cruzando un puente de barcas. Se ven también molinos contruidos sobre barcas [como los de Zaragoza], y se los puede desplazar de un lugar a otro sobre el río. Su territorio posee muchas higueras. De Murcia dependen castillos, fortalezas, partidos y distritos que no tienen igual."*¹⁸

¹⁴ AL-IDRISI, ABŪ 'ABD-ALLA MOHAMED. *Nuzhat al-Mustaq*. Edición y traducción al francés de DOZY, R. y GOEJE, M.J. DE (1866): *Description de l'Afrique et de l'Espagne*. Leiden, (2ª edición en 1968) p. 239. Traducción al español del 5º clima por SAAVEDRA, E. Madrid, 1981. Traducción parcial al español por BLAZQUEZ, A. Madrid, 1901. ARCAS CAMPOY, MARIA (1971). *El Iqlim de Lorca*. Contribución al estudio de la división administrativa y a los itinerarios de *Al-Andalus*. CUADERNOS DE HISTORIA DEL ISLAM, nº 3. Madrid, p. 93. POCKLINGTON, ROBERT (1990). *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia*. Acad. Alfonso X el Sabio, Biblioteca Murciana de Bolsillo, nº 107. Murcia, p. 56 a 59.

¹⁵ Pronunciado "arrijaca", como México.

¹⁶ La referencia de Al-Idrisi a dos cursos de agua que recorren la Arrixaca podría referirse también a la acequia de Aljufía y el foso de la *madina*, cuyo caudal debía ser importante como se ha visto en alguna intervención arqueológica. La acequia de Caravija, por su propio trazado debe ser posterior y complementaria de la de Aljufía, de la cual deriva.

¹⁷ DUBLER, César E. (1965): "Idrisiana hispánica." *Al-Andalus. Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. XXX. Madrid, p. 125 y 132.

¹⁸ IBN 'ABD AL-MUN`IM AL-HIMYARĪ, *Kitāb ar-rawd al-mi`tār ff habar al-aktār*. Ed. y trad. francesa de LÉVI-PROVENÇAL, E. (1938): *La Péninsule Ibérique au Moyen-Âge*. Leiden, p. 218-220, nº 174. Traducción del francés: Juan Antonio Ramírez Águila.

También en este período se produjeron múltiples e importantes actuaciones sobre la muralla de la *madina*, como ponen de manifiesto las excavaciones realizadas. Los almorávides construyeron forros de encofrado sobre la antigua muralla taifa de tapial, y allí donde su estado lo aconsejaba sería completamente sustituida por tramos de sólido encofrado de cal y canto. Y es que, como es sabido, los almorávides fueron grandes constructores de murallas; también en Al-Andalus, donde fortificaron Almería, Sevilla, Granada, Algeciras, la Axarquía de Córdoba y quizás Écija, Jerez de la Frontera y Niebla. En 1125 el emir `Alī ibn Yūsuf implantó un impuesto llamado *al-ta`īb* sobre las instituciones hosteleras destinado a reparar las murallas de las principales ciudades, cuyo motivo principal estuvo en la audaz campaña de Alfonso el Batallador de ese mismo año, en la que pasó frente a las mismas puertas de Murcia.

Pero la primera mención expresa al arrabal de la Arrixaca por su nombre la encontramos en la obra del poeta cartagenero al-Qarṭāyannī, quien ya en el siglo XIII escribió que:

“... hacia el Camino Alto de la Huerta, que bordea la acequia Mayor (o el río) desde *Bāb al-Munā* (Puerta de la Almunia) hasta las blancas casas de la Arrixaca, cuya vista regocija al que las mira”.¹⁹

También conocemos un texto del siglo XIII de Ibn Sa’id al-Magribī, éste mucho más escueto, donde se menciona este arrabal nuevamente como un lugar digno de ver, se deduce que igualmente por su belleza:

“Entre los lugares de esta ciudad dignos de ver, gozan de fama: *Ar-Riṣaqa* (la Arrixaca), *az-Zanaqāt* (las Callejuelas) y el Monte Ayl.”²⁰

Esta misma cita también será transmitida por el damasceno Abū l-Fidā’²¹ y por al-Qalqasandī.²²

Se trataba por tanto de un lugar muy bello, lleno de casas blancas entre huertos y zonas de cultivo urbanas, bellas construcciones comunicadas por paseos con palmeras y parcelas plantadas de frutales o dedicadas a cultivos hortícolas. En la Quinta Partición de 1272 encontramos repartos de tierras en el arrabal, como éstos en los que podemos leer que “dentro el muro de la Arrixaca *xvi* alffabas” (más de 20 tahullas en opinión de Torres Fontes, como mínimo 23.000 m²) y “dentro en la Arrixaca de los moros *media* alffaba”,²³ e incluso se citan reales como los de Almohaçim, Albiari y Aben Yzmel, que “son en la parte de los moros del Arrixaca de Murcia”,²⁴ o el que perteneció a la reina doña Violante, junto al alcázar Saguir y los llamados baños de la Reina.²⁵ En la confirmación de la donación de Jaime I a la comunidad de Predicadores, hecha por Alfonso X en 1272, se dice que les dona “las casas e la huerta

¹⁹ ABŪ-L-HASAN ḤĀZIM AL-QARṬĀYANNĪ, *Kitāb raf’ al-huṣub al-mastūra fi maḥāsini al-maqṣūra*. Ed. El Cairo, 1925, p. 177. Trad. POCKLINGTON, Robert (1989): “Nuevos datos sobre cinco puertas musulmanas y una torre de la cerca medieval de Murcia.” *Murcia musulmana*. Murcia, p. 220 y n. 11.

²⁰ IBN SA’ID AL-MAGRIBĪ, *Kitāb al-Mugrib*, ed. DAYF, Shawqi (1955). El Cairo, t. II, p. 245-246. CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso (1987): “Noticias geográficas árabes referentes al *bilad Tudmīr*.” *Murgetana*, n.º 72. Murcia, p. 117.

²¹ ABŪ L-FIDĀ’, *Taqwīm ak-buldān*, f. 178. Trad. fr. REINAUD, M. (1898): *Géographie d’Aboulféda*, t. II. París, p. 256. Según Reinaud, el término Rixaca se aplica a personas, y vendría a significar algo así como Vistabella o Vistalegre, el nombre que llevan en la actualidad dos de los barrios de Murcia.

²² SECO DE LUCENA, Luis (1975): *Al-Qalqasandi. Subh al-Acsa fi kitabat al-insa*. Textos Medievales, 40. Valencia, p. 40-41.

²³ *Repartimiento*, f. 92. Ed. TORRES FONTES, Juan (1960): *Repartimiento de Murcia*. Madrid, p. 230.

²⁴ *Repartimiento*, f. 92v. Ed. TORRES FONTES, Juan (1960): *Repartimiento*, p. 231.

²⁵ TORRES FONTES, Juan (1975): “Los baños de la Reina.” *Murgetana*, núm. 40. Murcia, p. 67.

que son en la partida de la Arrixaca,²⁶ que hoy identificamos con el área ocupada por la iglesia de Santo Domingo y los edificios anexos, incluido el Teatro Romea y la plaza del mismo nombre, que bien pudieron ocupar la huerta mencionada, pues sabemos que el teatro se levantó sobre el antiguo huerto del monasterio.

El poblamiento en la zona que luego se transformaría en el arrabal de la Arrixaca, se remontaría al menos al siglo X, tal y como han demostrado las excavaciones arqueológicas realizadas en las calles Pedro de la Flor y Mariano Girada, si bien se trataría de algunas haciendas dispersas y sobre todo de ciertas instalaciones industriales, como talleres alfareros, sobre los que avanzó el caserío a lo largo de los siglos XII y XIII.²⁷ Las excavaciones también han confirmado la existencia de amplias zonas de cultivo que llegaron hasta la conquista cristiana, como la del antiguo convento de San Agustín²⁸ o en el convento de las Agustinas Descalzas.²⁹

El arrabal de la Arrixaca tras la conquista cristiana

En realidad la identificación del arrabal de la Arrixaca procede de la documentación castellana del siglo XIII y posterior. Por ella sabemos que cuando llegaron los cristianos a la ciudad en 1243, además de establecer una guarnición militar en el Alcázar Mayor (*Qaṣr al-Kabīr*), también se aposentaron algunos pobladores en el arrabal de la Arrixaca, que desde entonces se conoció como "Arrixaca de los cristianos" o "Arrixaca Nueva de los cristianos", la cual estaría en el extremo norte de la ciudad y hacia la parte oriental de dicho arrabal, cuya denominación a veces ha causado cierta confusión, puesto que esa "Arrixaca Nueva de los Cristianos" estaba comprendida dentro de la "Arrixaca Vieja", al norte de la madina, en torno a la actual iglesia de San Miguel, mientras que la "Arrixaca Nueva" o "de los Moros" era la parte que ocupaba el extremo occidental del arrabal, en torno a los actuales barrios de San Antolín y San Andrés.³⁰

Hay indicios de que cuando el emirato de Murcia se convirtió en un protectorado castellano, aparte de los denominados *romíes*,³¹ ya había algunos grupos de cristianos viviendo en la ciudad, aunque de

²⁶ 1272-IV-6, Murcia. A todos los reinos. Concediendo al prior y comunidad de Predicadores unas casas huerta en la Arrixaca, con objeto de que construyeran un monasterio. A.M.M. Cart. Real 1484-1495, fol. 106. Ed. TORRES FONTES, Juan (2008): Documentos de Alfonso X el Sabio. CODOM, I, doc. CCIX. Murcia, p. 237.

²⁷ JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro (1993): "Excavación arqueológica de un alfar en el arrabal de la ciudad de Murcia." Memorias de Arqueología, 4. Murcia, p. 427-432; MUÑOZ LÓPEZ, F. y CASTAÑO BLÁZQUEZ, Trinidad (1993): "El alfar islámico de la calle Pedro de la Flor." Verdolay, núm. 5. Murcia, p. 157-169; GUILLERMO MARTÍNEZ, Martín (1998): "La casa islámica y el horno bajomedieval de calle de La Manga, 4 (Murcia)", Memorias de Arqueología, 7. Murcia, p. 451-475; ROBLES FERNÁNDEZ, A. y NAVARRO SANTA-CRUZ, E. (1995): "Urbanismo de la morería murciana: del arrabal de la Arrixaca a la morería." Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel 1993). Teruel, p. 753-765; ROBLES FERNÁNDEZ, A. y NAVARRO SANTA-CRUZ, E. (1999): "Arquitectura doméstica andalusí y alfarería mudéjar en el Arrabal de la Arrixaca. Memoria de la intervención realizada en un solar de la Plaza Yesqueros-Calle Toro (Murcia)." Memorias de Arqueología, 9. Murcia, p. 571-600.

²⁸ POZO MARTÍNEZ, Indalecio et alii (1993): "Avance sobre la excavación de urgencia en el convento de San Agustín y antigua plaza de toros de Murcia". Memorias de Arqueología, 4. Murcia, p. 617-625.

²⁹ RUIZ PARRA, Inmaculada (2002): "Excavaciones arqueológicas en el ala sur del convento de Agustinas Descalzas (Murcia)". Memorias de Arqueología, 10. Murcia, p. 557-571.

³⁰ La diferenciación entre Arrixaca Vieja y Arrixaca Nueva queda claramente establecida en documentos como el siguiente: CODOHM II, Documentos del siglo XIII, doc. CIV: 1293-VII-3, Murcia. Donación y convenio de D. Tello García y su mujer con la Orden de Santiago (A.H.N. Uclés, caja 50, n.º 7). Ed. TORRES FONTES, J. (1969): p. 98 "et otrossí, el forno que es en el Arrixaca nueva de Murçia, en la collaçión de Sant Andrés; e otrossí, un solar de forno que es en el Arrixaca vieia de Murçia en la collaçión de Sant Miguel". Lo realmente interesante sería investigar la diferenciación entre estas dos Arrixacas, al parecer anterior a la conquista cristiana, que tal vez podría ponerse en relación con el muro que más tarde dividió en dos el arrabal.

³¹ Mozárabes. Así se denomina en documentos como el Repartimiento de Murcia, a los cristianos que vivían desde época inmemorial entre los musulmanes murcianos antes de 1243. GARCÍA SORIANO, Justo (1932): Vocabulario del dialecto murciano. Madrid, p. XXVI-XXXIII. TORRES FONTES, Juan (1990): Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII. Murcia, p. 224-229.

origen italiano en su mayoría, concretamente pisanos, genoveses y sicilianos, que habrían levantado una iglesia dedicada a la Virgen María, donde ya se veneraba a la Virgen de la Arrixaca o a una imagen similar. Algunos autores opinan que en realidad se trataba de comerciantes llegados con el infante don Alfonso en 1243, pero la conocida Cantiga CLXIX, en la que Alfonso X habla en primera persona, parece indicar claramente que se trataba de una iglesia ya antigua en el momento de la llegada de los castellanos, restaurada en su tiempo y pintada. El texto extractado de la cantiga dice así:

CANTIGA DE SANTA MARÍA CLXIX. Texto galáico.	CANTIGA DE SANTA MARÍA CLXIX. Transcripción modificada sobre la de A. Sobejano.
<i>Esta é dun miragre que fezo Santa Maria por ha sa eigreja que é ena Arreixaca de Murça, de como foron mouros acordados de a destróir e nunca o acabaron.</i>	Trata de un milagro que hizo Santa María por su iglesia que está en la Arreixaca de Murcia, de cómo los moros quisieron destruirla y nunca lo consiguieron.
... <i>E daquest' un miragre direi grande, que vi des que mi Deus deu Murça, e oý outrossi dizer a muitos mouros que moravan ant' y e tian a terra por nossa pecadilla, A que por nos salvar...</i>	... Diré aquí un milagro insigne que yo vi desde que Dios a Murcia me concedió, y oí contar a muchos moros que habitaban allí y que, por nuestras culpas, poblaron el país... A quien para salvarnos ...
<i>Da eigrej' antiga, de que semp' acordar s' yan, que ali fora da Rea sen par dentro na Arreixaca, e yan y orar genoeses, pisãos e outros de Cezilla. A que por nos salvar...</i>	Es de una iglesia antigua do se iban a juntar que afuera estaba alzada a la Reina sin par dentro del Arrixaca y a donde para orar genoveses, pisanos y otros de Sicilia van... A quien para salvarnos ...
... <i>E depois a gran tempo avo outra vez, quand' el Rei d' Aragon, Don James de gran prez, a eigreja da See da gran mezquita fez, quando ss' alçaron mouros des Murç' ata Sevilla; A que por nos salvar...</i>	... Pasado largo tiempo aconteció otra vez que Don Jaime, el ilustre monarca aragonés, convirtió la Mezquita mayor en templo de la fe cuando los moros desde Murcia hasta Sevilla alzaronsé A quien para salvamos ...
<i>Que enton a Aljama lle veron pedir que aquela eigreja fezessen destróir que n' Arraixaca era; e macar consentir o foi el, non poderon nen tanger en cravilla. A que por nos salvar...</i>	Toda la Aljama entonces viniéronle a pedir que aquella iglesia hiciese destruir que estaba en la Arrixaca; y aunque tuvo que consentir, no pudieron mover un clavo allí. A quien para salvamos ...
<i>Depo[i]s aquest' avo, que fui a Murça eu, e o mais d' Arreixaca a Aljama mi deu que tolless' a eigreja d' ontr' eles; mas mui greu me foi, pa era toda de novo pintadilla. A que por nos salvar...</i>	Después de sucedido esto, cuando estaba en Murcia yo, y aun en la Arreixaca, la Aljama me ordenó que quitase la iglesia de entre ellos, pero mucho me apenó porque estaba toda de nuevo pintada. A quien para salvarnos ...
<i>Poren mui' a envidos enton llo outorguei e toda a Aljama foi ao mouro rei que o fazer mandasse; mas diss' el: «Non farei, ca os que Mariame desama, mal os trilla. A que por nos salvar...</i>	Aunque a mi pesar entonces se lo otorgué y toda la aljama al rey moro acudió para que hacerlo mandase; pero dijo él: "No lo haré, que quien a María no ama, mal acaba. A quien para salvamos ...

<p><i>Depois, quand' Aboyuḡaf, o sennor de Ḥalé, passou con mui gran gente, aqwesto verdad' é que cuidaron os mouros, por eixalçar ssa fe, gāar Murḡa per arte. Mais sa falss' armadilla A que por nos salvar...</i></p>	<p>Después, cuando Abú Yusuf, señor de Salé, pasó con un gran ejército, verdad es que intentaron los moros por ensalzar su fe, ganar Murcia por arte. Mas fue vano su ardid A quien para salvarnos . . .</p>
<p><i>Desfez a Virgen santa, que os ende sacou, que ena Arraixaca poucos deles leixou; e a sua igreja assi deles livrou, ca os que mal quer ela, ben assi os eixilla. A que por nos salvar...</i></p>	<p>Deshízolo la Virgen santa, que de allí los sacó, que en la Arreixaca pocos de ellos dejó; y a su iglesia así de ellos libró, que a quienes mal la quieren, así alejó. A quien para salvarnos ...</p>

En uno de los versos de su *Qaṣīda Maqṣūra*, escribe Ḥāzim al-Qarṭāyannī: “Y travesó *Bāb al-Ŷawza* abundante agua para el riego de las cercanas moradas extranjeras”,³² de donde algunos investigadores han deducido que esas eran las casas de los pisanos, genoveses y sicilianos, que se encontraban en la Arrixaca, puesto que *Bāb al-Ŷawza* o Puerta de la Noguera, era una de las puertas del arrabal.

Con ese núcleo de cristianos establecidos en el arrabal, los que pudiera haber con anterioridad y los llegados con el infante don Alfonso, se constituyó el concejo de “Murcia la Nueva”, origen del actual ayuntamiento cuya jurisdicción se ceñía entonces a dicho arrabal, donde surgieron al mismo tiempo las primeras iglesias y ermitas de la ciudad, así como el culto a la Virgen. Para mayor facilidad, les donó para su reparto el heredamiento de las *Condominas*, junto al río.

Las continuas violaciones del pacto de capitulación firmado en Alcaraz en 1243 por Alfonso X en cuanto llegó al trono, especialmente en el capítulo religioso, con conversión de mezquitas en iglesias y su entrega al recién constituido obispado de Cartagena, las presiones para la conversión al cristianismo, así como la continua adopción de medidas cada vez más gravosas para la mayoría musulmana, llevaron a ésta a la sublevación de 1264 con apoyo granadino. Pero tras la consecuente derrota de 1266, la monarquía castellana tenía las manos libres para actuar a sus anchas en el recién creado reino de Murcia.

La derrota de los murcianos fue obra directa de Jaime I de Aragón, que acudió en apoyo de su yerno. Será él quien decreta la consagración de la mezquita mayor de Murcia como iglesia de Santa María, sobre la que décadas después se construirá la catedral, y ordenará la división de la ciudad mediante un muro que también se prolongó desde la nueva iglesia de Santa María hasta el arrabal de la Arrixaca, para lo cual fue preciso demoler algunas casas, lo que dio lugar a la actual calle de la Trapería con su característico trazado rectilíneo.

Cuenta el propio Jaime I que, una vez establecido el acuerdo de capitulación con las autoridades murcianas, aún en su campamento frente a la ciudad, vinieron a verlo algunos de los principales hombres que lo acompañaban, entre ellos sus propios hijos, estableciendo una curiosa discusión sobre si la Arrixaca formaba parte de la ciudad o no, por si llegado el caso fuese necesario establecer allí a los

³² ABŪ-L-HASAN ḤĀZIM AL-QARṬĀYANNĪ, *Kitāb raḡ al-huḡub al-mastūra fi maḡāsin al-maqṣūra*. Ed. El Cairo, 1925. Trad. POCKLINGTON, Robert (1989): “Nuevos datos sobre cinco puertas...”, p. 228.

musulmanes, concluyendo el rey que *“los podríamos desplazar de la villa y establecerlos en la Rexaca, que al fin y al cabo era un barrio de la ciudad.”*³³

Pero la derrota de los murcianos supuso también el inicio de su emigración masiva hacia Granada y el norte de África, lo que disminuyó considerablemente la población de la ciudad. Entre sus causas están sin duda las acciones llevadas a cabo por las tropas invasoras durante las hostilidades, como las del infante don Pedro de Aragón, quien realizó al menos dos incursiones por tierras murcianas sembrando la destrucción en abril y junio de 1265, tras las cuales llevó consigo unos 2.000 cautivos: 1.000 hombres y 1.000 mujeres que fueron esclavizados y enviados como regalo por Jaime I al Papa, cardenales, al emperador, al rey de Francia, etc. Estos efectos se intentarían paliar con el asentamiento de una buena parte de los soldados que acompañaban a Jaime I en el territorio, la mayor parte de origen catalán. Pero también llegaron de otros muchos lugares, y entre ellos clérigos, monjes y otros muchos cristianos de otras nacionalidades.

Tan pronto como Alfonso X llegó a Murcia cambió las disposiciones de su suegro, y ya en ese mismo año 1266 estableció el traslado de los mudéjares al arrabal murado de la Arrixaca, y que los cristianos se establecieran dentro de las murallas de la ciudad, lo que se supone que garantizaría la seguridad de los musulmanes que desde su derrota eran objeto de todo tipo de abusos y vejaciones por parte de los ocupadores cristianos. Así el rey castellano ordenó que se cerraran *“a piedra e cal a equal de la facera del muro”* todas las puertas que comunicaban la ciudad con su arrabal, y que se demoliesen todos los puentes que había sobre la cava entre ambos y que se levantase un muro a lo largo de dicha cava por el lado del arrabal.³⁴ Un pasaje de este interesante documento dice: *“et mandad cerrar a piedra cal la puerta que dizen Beb Almunen, porque los moros puedan desfazer la pared del destaio que partie el Arrixaca et que ayan sus casas de toda el Arrixaca complidamente,”* lo que induce a pensar que el arrabal estaba dividido en dos partes con anterioridad, seguramente la Arrixaca Vieja y la Arrixaca Nueva a las que ya hemos hecho referencia, y que ahora toda ella quedaba unificada para la población musulmana, pero documentos posteriores indican que los cristianos siguieron habitando una parte de la Arrixaca, aquella ubicada al norte de la ciudad, donde estaban las casas reales. De hecho, tras la partición ordenó que se trasladara el mercado y la feria a una nueva plaza destinada para ello en la Arrixaca de los cristianos.³⁵ Por supuesto contaban allí con sus propias mezquitas, pero Alfonso X les prohibió la llamada a la oración desde sus minaretes.

Los mudéjares seguían gobernados por su propio rey, que ahora pasaba a denominarse en los documentos oficiales como *“rey de la Arrixaca”*, como si la Arrixaca tuviese una entidad urbana distinta a la de la ciudad de Murcia, lo que indica que se trata ya de un mero títere de la monarquía castellana, cargo que detentaría primeramente Muḥammad ‘Abd Allāh ibn Hud, hermano del gran emir murciano Ibn Hud, al que se le concedieron la tercera parte de las rentas del reino. En opinión de Torres Fontes, el

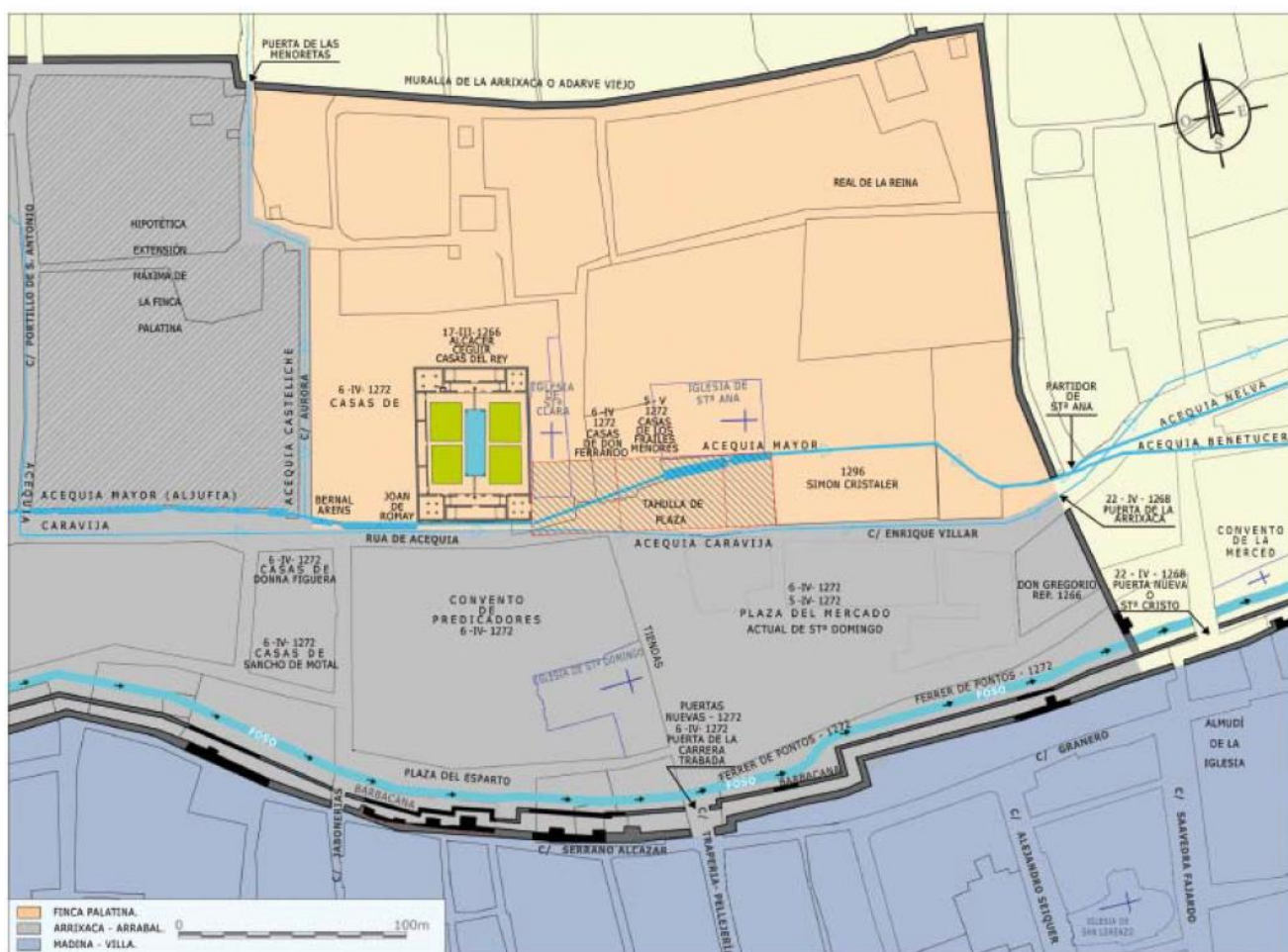
³³ *Llibre dels fets del rei En Jaume*, 447. Trad. BUTIÑÁ JIMÉNEZ, Julia (2003): *Jaime I. Libro de los hechos*. Madrid, p. 466.

³⁴ 1266-VI-5, Sevilla. A los partidores de Murcia. Ordenándoles que delimitasen un recinto para la residencia exclusiva de los musulmanes murcianos en la Arrixaca, así como que partiesen los heredamientos entre cristianos y musulmanes. A.M.M. Privilegios Originales. Nº 4. Ed. TORRES FONTES, Juan (2008): *Documentos de Alfonso X el Sabio*. CODOM, I, doc. CXX. Murcia, p. 150-151.

³⁵ 1272-V-5, Murcia. A todos los reinos. Privilegio rodado por el que Alfonso X da a Murcia varias disposiciones referentes a la celebración de la feria y el mercado, condiciones fiscales para los que acudieran. A.M.M. Privilegios Originales. Nº 30. Ed. TORRES FONTES, Juan (2008): *Documentos de Alfonso X el Sabio*. CODOM, I, doc. CCXXIII. Murcia, p. 259-261. TORRES FONTES, Juan (1961): *“Los mudéjares murcianos en el siglo XIII.” Murgenata*, 17. Murcia, p. 64. En los planos de la Murcia medieval elaborados por algunos autores, establecen la división entre la Arrixaca Nueva y la Arrixaca Vieja en el camino de Molina, actuales calles San Antón, un tramo de Acisclo Díaz y Mariano Girada.

rey de la Arrixaca se instalaría primeramente en la llamada Dār as-Sugrà o Alcázar Menor (hoy convento de Santa Clara), donde fijó una especie de corte junto a los alguaciles y justicias mayores Abuambre ibn Galip y Abubacre Abuadah, así como el consejo de ancianos de la Aljama. Pero al poco tiempo Ibn Hud lo abandonaría, tras lo cual sería dado a la reina junto con su extenso real, que desde entonces pasaría a conocerse como el “real de la reina”, con sus baños y un extenso huerto. En 1391 el obispo de Cartagena acensaba los baños de la reina, en la “Rexaca”, y se delimitan sus límites con el real de la reina, con unas casas y un huerto, con la acequia mayor que pasa por el mercado, y con la iglesia de Santa Ana. Se dice además que dichos baños tenían una caldera nueva que pesaba 20 arrobas, estaban solados en mármol y tenían asignada una casa para el encargado de los baños.³⁶

Conocemos al menos la existencia de dos baños más en la Arrixaca; una escueta referencia en un deslinde de unas casas en la parroquia de San Antolín “con el baño que es a tiniente de las dichas casas” y otras referencia en un contrato de 1388 a unos “baños que son en la Rexaca de la dicha cibdad de Murcia, que están cerca la puerta del Azoque, que afrentan dichos baños con calles publicas et con casas de doña Domenga.”³⁷



Terrenos ligados al Alcázar Seguir, según Navarro Palazón y Jiménez Castillo.

³⁶ TORRES FONTES, Juan (1975): “Los baños de la Reina.” *Murgetana*, núm. 40. Murcia, p. 63-73.

³⁷ TORRES FONTES, Juan (1975): “Los baños de la Reina...”, p. 68.

Sin embargo, hay datos que permiten sostener que el Alcázar Menor o Seguir seguía estando en la parte cristiana de la Arrixaca. Así consta que Jaime I donó a la Orden de los Predicadores en 1266 unos terrenos para su instalación junto a la Puerta Nueva que había abierto en el extremo de la nueva calle que iba desde la iglesia mayor de Santa María hasta ella, hoy Trapería, donación confirmada por Alfonso X en 1272, como ya vimos, junto a la plaza donde estableció el mercado, frente al propio alcázar, en lo que sería en lo sucesivo el convento de Santo Domingo. En el privilegio de donación de la plaza y mercado de ese mismo año 1272 podemos leer que *“pora fazer esta feria et mercado, otorgamosle la plaça que se tiene con la plaça de las nuestras casas de la Arrixca de los cristianos.”*³⁸ Pero además, en esas mismas fechas la población cristiana de la Arrixaca Vieja debía de ser ya tan abundante que por entonces aparece constituida ya la parroquia de San Miguel de la Arrixaca o de Villanueva, tal vez sobre una antigua mezquita,³⁹ que a veces se menciona también con la colación de Santiago,⁴⁰ que sin embargo desaparece a finales del siglo XV. Durante las décadas siguientes se siguen mencionando las “casas reales” en la Arrixaca, que Pedro I terminará por dar a las monjas clarisas en 1365 para su instalación en él.⁴¹ Cuando el rey concedió tres carnicerías, tres pescaderías y tres bercerías a Murcia, dispuso que una de cada tres debía de establecerse *“en la collación de Santiago, en la Arrixaca, en la plaça que es ante las casas que fueron de don Alfonso Garçia”*.⁴² También la alhóndiga o casa real de la sal debía de establecerse *“en nuestra casa del Arrixaqua.”*⁴³

Aún a finales del siglo XIII, una donación inscrita en el *Repartimiento de Murcia* nos transmite una interesante descripción del entorno urbano próximo al conjunto excavado en San Esteban en 1272; se trata de unas *“casas con la algorffa que están sobrellas, que fueron de Aben Ataff, moro, que son en la Arrixaca de Murcia, a la collaçion de Sant Michel, que an por linderos de una parte la call mayor que va a la acequia arriba et la acequia e affrenta con las casas de Pero González, escriuano del Rey, et de las otras iii partes tenense con las casas de Johan Perez, escriuano, yerno de don Lorenzo Abenhud, et con la calleja que se tene con estas mismas casas que salle al forno que es escrito a Garcia Ordonez.”*⁴⁴

Pero lo cierto es que desde muy pronto, la Arrixaca de los cristianos también tendía a despoblarse, como prueba el reparto de tierras y casas que aparecen en el *Repartimiento* y el hecho de que una carta de Alfonso X de 22 de abril de 1279 al concejo de Murcia se refiera a *“las casas de la Arrixaca nueva que se derribaban.”* Aunque si en alguna parte la despoblación era acusada, esa era en la parte mudéjar de la Arrixaca, es decir, la parte occidental. En ella, el rey de la Arrixaca fue perdiendo poco a poco sus propiedades y, a base de ventas y donaciones más o menos forzadas, disminuyeron sus rentas, su influencia y progresivamente sus atributos, hasta convertirse en una figura completamente vacía, por lo que en apenas veinte años desapareció su figura. El último miembro de la dinastía de los Banū Hud conocido, Abraham Aboxac ibn Hud, aún aparece en los documentos como “rey de los moros de la Arrixaca”, cuando en 1295 se le autorizó a vender la torre y heredad de Fortuna.

³⁸ 1272-V-5, Murcia. A todos los reinos. Privilegio rodado por el que da a Murcia varias disposiciones referentes a la celebración de la feria y el mercado. A.M.M. Privilegios Originales, núm. 30. Ed. TORRES FONTES, Juan (2008): *Documentos de Alfonso X el Sabio*. CODOM, I, doc. CCXXIII. Murcia, p. 259-260.

³⁹ TORRES FONTES, Juan (1989): “El recinto urbano de Murcia musulmana.” *Murcia musulmana*. Murcia, p. 195.

⁴⁰ *Repartimiento*, f. 95 2º y 96 2º. Ed. TORRES FONTES, Juan (1960): *Repartimiento*, p. 239 y 244. TORRES FONTES, Juan (1989): “El recinto urbano de Murcia...”, p. 196.

⁴¹ CASCALES, Francisco (1775): *Discursos históricos de la ciudad de Murcia*. Murcia, p. 339.

⁴² VALLS TABERNER, Fernando (1923): *Los privilegios de Alfonso X a la ciudad de Murcia. Discurso inaugural del curso 1923-24 en la Universidad de Murcia*. Barcelona, p. 63. TORRES FONTES, Juan (1961): “Los mudéjares murcianos ...”, p. 69.

⁴³ *Repartimiento*, f. 96 2º. Ed. TORRES FONTES, Juan (1960): *Repartimiento*, p. 244.

⁴⁴ *Repartimiento*, f. 94v. Ed. TORRES FONTES, Juan (1960): *Repartimiento*, p. 237.

Esta importante crisis demográfica y urbana en la Arrixaca occidental, convertida en morería, pero sobre todo el peso de la política ideológica impulsada en tiempos de Alfonso X, hacen posible que por lo menos desde 1293 se mencione la existencia de la colación de San Andrés, en plena morería, mientras que la de San Antolín se constata ya en 1374. Incluso en 1283 Alfonso X había autorizado la construcción de un batán en la acequia que pasa por la Arrixaca, en el molino que fue de Aben Hamete. De nuevo en 1335 Alfonso XI da permiso al concejo para hacer batanes en la acequia de la Arrixaca, que debe de ser la Aljufía. No es raro, por tanto, que tras el episodio de la ocupación aragonesa, en 1305, Fernando IV escriba en una de sus cartas a la ciudad que *“por razón de las guerras e de los otros males que son acaescidos en tierra de Murcia, la maior parte de los moros son muertos e los otros fuydos, por las quales cosas la tierra es muy despoblada e menguada dellos.”* Y si aún en 1307 se menciona el alcaide de los moros de la Arrixaca, sorprende ver que el cargo recaía, junto a otros bienes que habían pertenecido al rey Ibn Hud, en el comendador mayor de la Orden de Santiago, suspendido al año siguiente.

Consciente de los males que la política de Alfonso X había supuesto para la repoblación del reino de Murcia, Fernando IV decidió conceder una serie de beneficios a los mudéjares del Arrixaca para evitar su huida, entre ellas la exención de pechos, excepto los de almojarifazgo, administración de justicia propia, libertad para elegir a sus cargos oficiales y su duración en el empleo, integración en la hueste concejil, no obligación de pago por redención de hueste, exención en la prestación de acémila ni su redención, prohibición de ser presos por deudas propias o ajenas de las que fueran fiadores, que ni cristianos ni judíos puedan vivir en la morería, libertad de movimientos, exención del pecho de capitación a viudas y alfaquies, derecho a ser juzgados por sus jueces, derecho a que los detenidos lo sean en la cárcel de la Arrixaca, etc. La importancia de estos privilegios la vemos en que serán periódicamente confirmados por los monarcas sucesivos, comenzando por Alfonso XI, Pedro I, Enrique II en 1369, Juan I en 1380, Enrique III, Juan II y hasta por los Reyes Católicos.

Pese a ello, una muestra de que el nivel de vida de los musulmanes que aún permanecían se había deteriorado tan grandemente a comienzos del siglo XIV, es que Alfonso XI manda al concejo de Murcia arrendar a los moros de la Arrixaca 15 tahullas por moro, con el objeto de aminorar su pobreza y que al menos pudieran mantenerse. Se llegó al punto de que el propio concejo sufragase de los propios municipales el derecho real de capitación y el de azaque, con tal de que los mudéjares no abandonasen la ciudad.

Podemos afirmar que la despoblación y la crisis demográfica, debida tanto a hambrunas como a epidemias y a la emigración, aumentó a lo largo de todo el siglo XIV en toda la ciudad de Murcia y su reino, hasta el punto de que Angel Luis Molina es contundente al afirmar que, en términos generales, *“los años finales del siglo XIV presentan a Murcia como una ciudad semiderruida, anárquica, sucia y desoladoramente abandonada por sus hombres, debido a las luchas civiles y a los negativos efectos de las epidemias que la azotaron –sobre todo la de 1395-96, en la que murieron 6.088 personas-. Las casas abandonadas o en ruinas aumentaban el número, ya de por sí elevado, de espacios vacíos existentes en la ciudad. Con el siglo XV se produce el inicio de un cierto renacimiento urbano.”*⁴⁵

En estas circunstancias el arrabal de la Arrixaca llevó la peor parte, de modo que en 1376 el abandono de amplias zonas antes pobladas era evidente, por lo que el concejo prohíbe que se derriben las casas tanto de la morería como de fuera de la morería, para vender su madera, teja y ladrillos. Incluso desde

⁴⁵ MOLINA MOLINA, Ángel Luis (1992): *Urbanismo medieval. La Región de Murcia*. Murcia, p. 137.

mediados del reinado de Juan II, el concejo realizaba concesiones de solares abandonados a particulares con sólo pedirlos, cuya única condición era que los beneficiarios construyeran en él una casa y no los usaran para otro fin. Medidas como ésta evidencian, no obstante, esa cierta recuperación demográfica que se atisba a comienzos del siglo XV, e incluso en los años finales del XIV, por lo que en 1394 el concejo ordenó que se repartiesen los lugares aún libres de construcciones en la Arrixaca a partes iguales entre todos aquellos que los quisieran.⁴⁶ Entre esas medidas también estaba otra tomada en 1397, cuando el concejo fijó un plazo de treinta días a los propietarios de las casas arruinadas situadas en la Arrixaca, que era la que peor parque inmobiliario tenía de toda la ciudad, para que les confirmaran sus títulos de propiedad los escribanos, bajo amenaza de perder sus derechos y que sus bienes pasasen a tener la consideración de abandonados y por tanto pudiesen repartirse.⁴⁷ Y es que la demanda de solares en la Arrixaca fue en aumento en los años siguientes, de modo que si entre 1404 y 1415 se repartieron al menos 80 solares en toda la ciudad, 51 de ellos se encontraban en la Arrixaca.⁴⁸

Otro fenómeno que constatamos es, por parte de los poderosos, la apropiación de calles y espacios públicos, que cerraban sin pudor o sobre los que edificaban. En 1376 es el propio concejo, ante una necesidad de dinero, el que vende a don Juan Sánchez Manuel, adelantado mayor del reino, “*para siempre jamas todas las calles e callejones que solian ser publicas en la Arrexaca*” porque “*están agora cerradas et puestas en reales*,”⁴⁹ documento en el que vemos cómo la huerta avanzaba sobre los terrenos antes urbanizados del arrabal murado. De hecho uno de los problemas que se daban era que, al convertirse muchos solares antes edificados en huertos (los *reales*), a menudo las antiguas calles y adarves que llevaban a ellos eran labrados e incorporados por los propietarios a sus heredades, aunque el concejo siempre los consideró vías públicas y llegó a nombrar una comisión para volver a censar estos “*callejones e sacar de los reales en do están puestos*”.⁵⁰

El interés por la apropiación de los antiguos espacios públicos de la ciudad, y de la Arrixaca en particular, fue creciendo a lo largo del siglo XV, lo que indican un urbanismo completamente abandonado en muchos sectores, sobre todo tras una riada, que se manifiesta en los casos de intento de apropiación de las antiguas plazas, como ocurrió con la que había en Santa María de la Arrixaca, de la que se había adueñado Sancho Rodríguez de Pagana cuando era corregidor con el consentimiento de sus colegas, pero al que en 1421 el concejo pidió que la restituyera.⁵¹

Un hecho relevante fue el cambio de ubicación del “cementerio de los moros” que se produjo en 1397, dentro de la morería, que no estaría exento de espurios intereses. El cementerio se encontraba junto a la iglesia de San Antolín, motivo por el cual debía de ser apetecido como terreno para solares edificables, por lo que hacia 1395, en plena epidemia, algunos individuos divulgaron la noticia de que a un tejedor se le había aparecido el propio San Antolín, quien le había dicho que la epidemia de peste que por entonces afectaba a la ciudad, no cesaría hasta que dicho cementerio fuese sacado de su lugar. El populacho se dirigió entonces al cementerio, derribó las tapias y destruyó las tumbas, ante lo cual, y con

⁴⁶ Actas Capitulares 1394. Concejo de 22 de marzo. A.M.M. MENJOT, Denis (2008): *Murcia, ciudad fronteriza en la Castilla bajomedieval*. Murcia, p. 381.

⁴⁷ Actas Capitulares 1397. Concejo de 4 de septiembre. A.M.M. MENJOT, Denis (2008): *Murcia, ciudad fronteriza...*, p. 380.

⁴⁸ MENJOT, Denis (2008): *Murcia, ciudad fronteriza...*, p. 381.

⁴⁹ Actas Capitulares 1376. Concejo de 13 de agosto de 1376. A.M.M. Caja 19, núm. 5. TORRES FONTES, Juan (1961): “Los mudéjares murcianos...”, p. 70.

⁵⁰ Actas Capitulares 1376. Concejo de 2 de mayo de 1376. A.M.M. Caja 19, núm. 5. MENJOT, Denis (2008): *Murcia, ciudad fronteriza...*, p. 399, n. 288.

⁵¹ Actas Capitulares 1421. Concejo de 21 de septiembre de 1421. A.M.M. MENJOT, Denis (2008): *Murcia, ciudad fronteriza...*, p. 399.

el fin de solucionar la situación, el concejo convirtió en solar edificable aquel espacio y donó para la ubicación de un nuevo cementerio de los moros una parcela de 3 tahullas junto a la puerta de Molina.⁵²

Por la Arqueología conocemos la existencia de un cementerio anterior precisamente en las inmediaciones del nuevo emplazamiento, en el solar que ocupó la antigua iglesia de San Andrés, entre la calle de este nombre y la de la Olma, junto a un edificio de carácter palatino del siglo XII, sobre el que se dispuso posteriormente el cementerio parroquial de San Andrés.⁵³

Todas estas presiones sobre la morería evidencian que el número de sus habitantes fue disminuyendo constantemente y que aquellos que aún quedaban a finales del siglo XIV o en el XV carecían de influencia y eran de baja condición social, de modo que al finalizar la Edad Media, en 1503, sólo quedaban 193 moros en la Arrixaca de Murcia que desempeñaban oficios humildes, como agricultores, artesanos, albañiles y jornaleros.

Por su parte, durante esos mismos siglos la Arrixaca de los cristianos, estructurada en torno a las iglesias de San Miguel y Santiago, había conocido una profunda crisis urbana, con el abandono de sus viales y edificaciones, que en muchos casos se habían convertido en cantera de materiales constructivos. Sobre el parcelario urbano proliferan ahora los espacios abandonados que ambicionan las oligarquías locales para su transformación en huertos y campos de cultivo, incorporando a ellos incluso los antiguos espacios públicos (calles, plazas y adarves), a menudo ya en desuso, pese a los continuos esfuerzos del concejo.

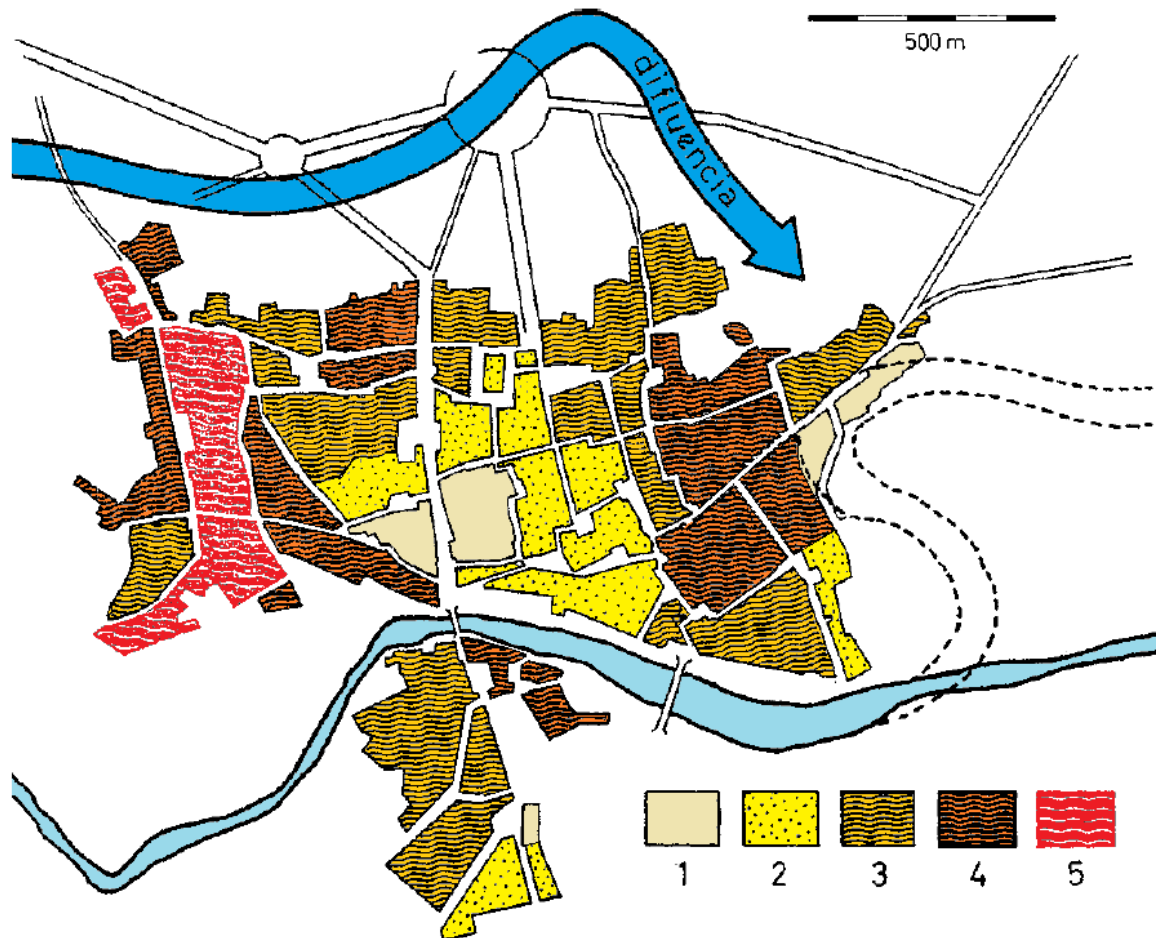
En la propia excavación del jardín de San Esteban se constata que una extensa franja del entramado urbano andalusí ubicado en el sector norte, desapareció por completo como consecuencia de las avenidas fluviales. Para el siglo XIV aún pervivían algunas construcciones en la zona central del solar, completamente arrasadas poco después y sus estructuras desmanteladas, mientras aparecen los barreros.

La delimitación del arrabal. La muralla de la Arrixaca

De los diversos arrabales que mencionan las fuentes árabes, el de la Arrixaca es el único que estaba rodeado por una muralla, seguramente construida en la última década del siglo XI o en la primera del siglo XII. Sin embargo, es la muralla menos conocida del sistema defensivo de la Murcia andalusí y bajomedieval, a diferencia de la muralla de la *madina*.

⁵² GARCÍA ANTÓN, José (1993): *Las murallas medievales de Murcia*. Murcia, p. 237.

⁵³ JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro (2010): "El palacio andalusí y la antigua iglesia de San Andrés. Intervención en el antiguo arrabal del Arrixaca de Murcia." *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia*, 15. Murcia, p. 766-768.



Supuesta difluencia del río Segura alrededor de la ciudad de Murcia, según ROSSELLÓ y CANO (1975), p. 16.

1. No afectadas; 2. Raramente afectadas; 3. Ligeramente afectadas;
4. A menudo afectadas; 5. Afectadas en todas las grandes riadas

Las descripciones que conocemos de ella son tan someras y confusas que a menudo resultan difíciles de interpretar. Cascales no la menciona, lo que es signo de que en su época (siglo XVII) ya debía de estar muy malparada, pues no olvidemos que las grandes avenidas del río Segura solían entrar en la ciudad a través de la muralla occidental, que era la de la Arrixaca, como más adelante detallaremos.

El anónimo autor del *Correo de Murcia* que escribe en 1792, sin embargo, alcanzó a ver tan maltrechos fragmentos de esta muralla que en algunas partes de su recorrido tan sólo se atreve a suponer su trazado. No obstante, cita junto a la Puerta Nueva un lienzo de 112 pasos en dirección norte, que cambia a poniente y se dirige a la Puerta de Molina, demolida en 1725, pasa junto a la ermita de San Roque y después por detrás de San Agustín y San Andrés hacia el sur hasta la posada de San Francisco.

Casi por los mismo años escribe Lozano una confusa descripción en la que mezcla lienzos de la muralla de la *madina* con otros de la del arrabal, al parecer disuadido de que aquellos fragmentos más sólidos, como lo sería la muralla exterior, eran de origen romano: “*La Romana se dilata mucho más: abraza en su seno la arábica; toda la extensión de la ciudad actual y parte de su vega; más no el arrabal de San Juan. Los fragmentos que hoy están visibles, (como se dixo) en el pequeño patio del Oratorio, son del todo excelentes, y Romanos. También la línea, que tira de la Torre del Caramajul hasta el Colegio Real, Theologos de San Isidoro, que todo hace frente a medio día. Es cimientto de gran muralla; prodigioso su*

diámetro; su existencia sin segunda, y tiene con las demas calidades su argamasa láctea y petrificada; sobre ella se han elevado (como insinué) el majestuoso lienzo de pared, que sirve á las estancias, y enfermerías de San Juan de Dios, considerable adorno al mismo tiempo de nuestra población, y todo, zelo generoso del Dean de Carthagená Don Gabriel Pelegrín. Se conoce la dirección de esta muralla, desde el sitio expresado, hasta fuera de la ciudad; pues vuelve a mostrarse en el barrio llamado hericas de Belchí, cuya media calle y su piso, todo es muralla. Al fin de esta calle, dobla el cabo al Occidente, corre y busca el Norte dexando muy dentro el Convento de San Agustín. En este parage (hasta la puerta de la traycion) solo se descubren seis, o siete fragmentos, cuya linea tira a la puerta de Castilla. Desde estos fragmentos, y puerta, no se descubre cosa notable hasta el punto del Norte, donde ya aparecen otros fragmentos. Quatro entre Murcia, y Torre de la Marquesa. Otros a espaldas de los huertos de las Monjas Dominicás y Claras, quedando dentro ambos claustros, y á buena distancia. Una de las acequias goza el privilegio de este cimientó." ⁵⁴

Son muy escasos los restos arqueológicos documentados hasta ahora, aunque muestran una sólida construcción de calicanto encofrado en tapias de uno 90 cm de altura. Se trata de restos documentados en los dos extremos de la cerca: en el tramo oriental, en la calle de la Merced, se documentó hacia 1980 un pequeño lienzo de la muralla y una torre en dirección norte. ⁵⁵ Por otro lado, junto al plano de San Francisco, se excavó e 2001 el tramo final de dicha muralla con 3,70 m de anchura y un torreón. ⁵⁶

Por la documentación sabemos que en el frente de levante, paralelo a la calle Santo Cristo, existía un ingreso llamado Puerta de las Adoberías, a la altura de la calle Caravija y frente al Partidor de Santa Ana, citado en un documento de 1457 que hace referencia a "un solar entre el adarbe viejo y las heras de la Puerta Nueva, el val de por medio, desde la torre que dizen de los Peligros fasta el portiello que es en el adarbe viejo, fasta el real que era de Pedro Carles, para que faciesdes alli una almazara o adoberia".

Para el frente norte contamos con la descripción anterior de Lozanos, que menciona restos en torno a la Torre de la Marquesa, Puerta de Molina, por detrás de convento de Agustinas que queda muy alejado, así como de los de Clarisas y Dominicás. La propia excavación de San Esteban ha dejado claro que el trazado norte de la muralla del arrabal queda más alejado de la madina de lo que venía suponiéndose, ya que queda fuera de la gran parcela excavada.



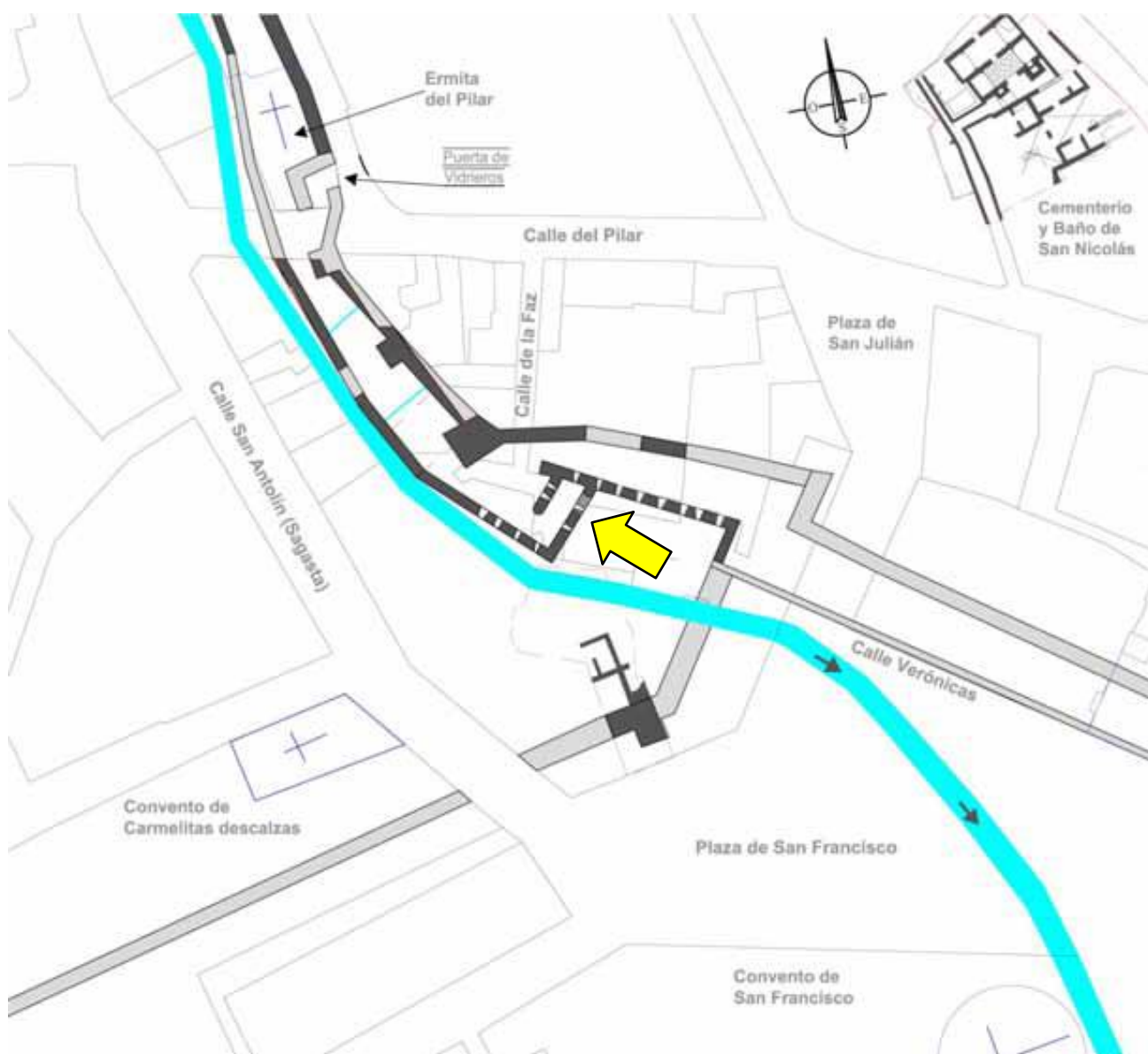
⁵⁴ LOZANO SANTA, Juan (1794): *Bastetania y Contestania del Reino de Murcia*, t. II. Murcia, p. 136-137.

⁵⁵ GARCÍA ANTÓN, José (1993): *Las murallas...*, p. 224-225 y fig. 82.

⁵⁶ JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro; NAVARRO PALAZÓN, Julio (2010): "La conquista castellana y su incidencia en las murallas andalúses: el caso de la Puerta del Arrabal del Arriaca de Murcia." *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia*, 15. Murcia, p. 763-780.

Para el frente occidental contamos con el valioso testimonio de un plano de Juan Bautista Balfagón, fechado en 1653, que contiene un detallado trazado de la muralla por aquel sector, con sus murallas y distancias en brazas, en el que aparecen ubicadas las puertas de la Traición y Belchí.

El tramo que se dibuja entre ambas puertas puede identificarse fácilmente con el trazado actual de las calles de la Hiedra y Pintor Sobejano. La Puerta de la Traición estaría situada en el punto en que desemboca en la calle de la Hiedra la calle Muñoz de la Peña, antes de la Traición. A partir de este ingreso aparece un tramo rectilíneo, en el que no se dibujan torreones, que se dirige recto contra la acequia de Caraviya. En el croquis de Balfagón parece que habría que ubicarlo siguiendo la antigua calle Torres, con lo que este sector del Arrixaca se extendía más hacia el oeste de lo que se pensaba.



Indicación de la puerta tapiada documentada por Muñoz Amilibia en 1976, sobre plano tomado de: JIMÉNEZ CASTILLO, P. (2013): Murcia de la Antigüedad al Islam. Tesis Doctoral, p. 548.

En el extremo opuesto, el que se dirige al encuentro de la muralla de la medina por el sur, se encontraba la puerta de la Arrixaca, según un documento de 1510 que ordenaba que se respete la merced real dada por Enrique IV al convento de San Francisco para el uso de la plaza existente delante de mismo, en el que

puede leerse que *"le fue fecha merçed para siempre jamas de la plaça enfrente la Puerta del Puente de esa dicha çibdad fasta la Puerta de Gil Martínez, que solían llamar la Puerta del Arrixaque,"*⁵⁷ plaza que, como podemos deducir, estaba frente a lo que hoy denominamos "plano de San Francisco", tal vez relacionada con la entrada acodada en la antemuralla documentada en 1976 en el callejón de la Faz.⁵⁸ En este sentido, cabe suponer que el punto en el que la muralla del arrabal entestaba contra la de la medina se situaría en las inmediaciones de la fachada occidental del actual mercado de Verónicas.

La muralla del arrabal también estaba precedida por un foso o cava, tal y como se deduce de un documento del concejo en el que podemos leer que *"en la cava que esa de fuera del adarve de dicha Rexaca, et esta en algunos lugares labrado."*⁵⁹

El progresivo abandono del arrabal afectó igualmente a sus murallas. A lo largo del siglo XV el concejo debía invertir cuantiosas sumas de dinero en su mantenimiento, sobre todo en el de sus puertas, como las de las Menoretas y la de Molina, que en 1421 no podían cerrarse debido a su mal estado.⁶⁰

También el mal estado de esta muralla influyó en la incidencia que las riadas tenían sobre la ciudad y sus habitantes. En 1424 una avenida del río Segura afectó de modo especial a la Arrixa, *"en par de la collaion de Sant Antolin"*, ya *"quel rio Segura creciera tanto e en tal manera quel grant poderío del agua ronpiera grant parte de los muros della e entrara dentro en ella e que derribara fasta seiscientas casas,"*⁶¹ tras lo cual el concejo ordenó la demolición de aquellas casas de la Arrixa que hubiesen quedado maltrechas y construir con sus escombros un muro frente al río.⁶² También en 1452 la inundación llegó por el lado oeste y *"destruyó allende de mil casas de los arrabales,"*⁶³ ya que *"quebrantó los adarbes viejos e derribó e estragó las casas de las colaciones de Sant Antolín, Sant Andrés, Sant Miguel e Sant Johan del Raval,"*⁶⁴ es decir, de todo el arrabal murado de la Arrixa y el arrabal de San Juan, en el extremo opuesto de la ciudad, pero que carecía de muralla.

⁵⁷ 1510, octubre, 26. Madrid. Provisión real ordenando al corregidor de Murcia que haga que se respete la merced real que el convento de San Francisco tiene del uso de la plata situada delante del monasterio, pues se ha quejado de que el concejo de la Ciudad ha arrendado el estiércol producido por el ganado de las carretas que se estacionan en dicha lugar. A .G .S ., R.G .S ., Legajo 1510-10, sin foliar. GOMARIZ MARÍN, Antonio (2006): *Documentos de Juana I (1505-1510)*. CODOM XXIII, doc. 424. Murcia, p. 683-684.

⁵⁸ MUÑOZ AMILIBIA, Ana María (1987): "Una puerta acodada en la Muralla Islámica de Murcia." *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, t. II. Murcia, p. 1169-1181.

⁵⁹ Actas Capitulares 1376. Concejo de 13 de agosto de 1376. A.M.M. Caja 19, doc. núm. 5. TORRES FONTES, Juan (1961): *"Los mudéjares murcianos..."*, p. 70.

⁶⁰ GARCÍA ANTÓN, José (1993): *Las murallas medievales de Murcia*. Murcia, p. 230-231.

⁶¹ Libro de Cartas Reales 1411-1429, f. 164r y v. A.M.M. Apud GARCÍA ANTÓN, José (1993): *Las murallas...*, p. 231.

⁶² TORRES FONTES, J.; CALVO GARCÍA-TORNEL, F. (1975): "Inundaciones en Murcia (siglo XV)." *Papeles de Geografía*, núm. 6. Murcia, p. 32-33.

⁶³ Cartas Reales. Caja 21, núm. 112. A.M.M. GARCÍA ANTÓN, José (1993): *Las murallas...*, p. 232.

⁶⁴ Actas Capitulares 1452. Concejo de 24 de septiembre. TORRES FONTES, Juan; CALVO GARCÍA-TORNEL, Frco. (1975): "Inundaciones en Murcia." *Papeles del Departamento de Geografía*. Murcia, p. 46.



El nulo papel de la muralla de la Arrixaca se pone así de manifiesto a partir del siglo XV y sobre todo del XVI. En 1528 se produce otra riada que afectó fundamentalmente a los barrios extramuros de San Antolín, San Andrés, San Miguel y San Juan, además de los de Sana Eulalia y San Lorenzo en el interior de la antigua muralla de la medina. Nuevamente en 1545 el agua anegó los barrios de San Antolín, San Andrés y San Miguel, donde se vinieron abajo 400 casas, se dañaron los conventos de Santo Domingo y San Francisco y se rompió el malecón. Similares efectos tuvieron las de San Calixto de 1651 y San Severo de 1653, así como otras más recientes que no vamos a enumerar.⁶⁵

Ya en 1502 sabemos que una parte de la muralla del arrabal había sido ocupada por las adoberías, que se mandan derribar por razón de salubridad,⁶⁶ y un siglo después Cascales ya no menciona esta muralla, de la que Lozano Santa, como hemos visto antes, apenas alcanzó a ver algunos restos aislados a finales del siglo XVIII, que por sus características y prejuicios atribuyó a los romanos.

Punto controvertido es el del número de puertas, denominación y ubicación de éstas en la cerca del arrabal. En el siglo XVIII Hermósino Parrilla menciona tres puertas, que son la Puerta de la Traición, en el extremo de la calle del Rosario en S. Antolín, la de Molina, junto a la ermita de San Roque, llamada así porque de ella partía el camino que conducía hacia Molina Seca, y la de Castilla o San Andrés, por estar

⁶⁵ Ver, entre otros: ROSSELLÓ VERGER, Vicente y CANO GARCÍA, Gabriel (1975): *Evolución urbana de la ciudad de Murcia (831-1973)*. Murcia, p. 14-15. LÓPEZ BERMÚDEZ, Fr. y cols. (1979): "Inundaciones catastróficas, precipitaciones torrenciales y erosión en la provincia de Murcia." *Papeles de Geografía*, 8, p. 49-91. FERRERAS FERNÁNDEZ, Calixto (2004): *Inundaciones y sequías en la cuenca del río Segura*. Murcia, p. 53-69.

⁶⁶ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (2000): *Documentos relativos a los oficios artesanales en la Baja Edad Media*. CODOM XXI, doc. CXCI. Murcia, p. 231.

inmediata a esta iglesia, también llamada de San Patricio o San Fulgencio, que estaba casi sobre la Acequia Mayor de Aljufía. Otros muchos autores posteriores han intentado ubicar con mayor o menor acierto las puertas de la muralla, ignorando por lo general las correspondientes a la Arrixaca.

Los documentos medievales mencionan una puerta de la Arrixaca, e incluso una torre de la Rexaca llamada “en tiempo de moros Bebabucayd.” También en la partición de la ciudad y el arrabal entre musulmanes y cristianos de 1266 se menciona la puerta de Beb Almunen, que se identifica con la llamada puerta de la Almunia, de ubicación largo tiempo discutida; Robert Pocklington propuso que se trataría de la *Bāb al-Munā* mencionada por al-Qarṭāyannī y que debía de ser situada en el frente oriental de la cerca de la Arrixaca, tal vez coincidiendo con el lugar por donde la acequia mayor de Aljufía salía del arrabal, siendo por tanto una puerta del arrabal y no de la *madina*.⁶⁷

En un documento sobre reparación de las defensas de la ciudad se mencionan las puertas de las Menoretas, de Molina, de Belchí y de Gil Martínez, y varios portillos más,⁶⁸ aunque la puerta de la Traición se cita por primera vez en 1474, en relación al censo de un solar.⁶⁹

La puerta de las Menoretas estaría próxima al convento de Santa Clara, tal vez en el callejón de la Aurora; la de Molina vendría a coincidir con la que otros llaman de San Andrés, en el camino de salida a esa localidad, hoy calle San Antón; la de Belchí o Velchí (*bāb al-Īadīd* según Pocklington) en el extremo occidental de la calle Almenara; y la de la Traición estaría en el extremo de la calle Muñoz de la Peña.

Otras puertas serían la de la Adobería, tal vez en el extremo oriental de la calle Enrique Villar; la *Bāb al-Īawza* o de la Noguera, sería un portillo próximo a la puerta de Molina, tal vez atravesado por la acequia de la Aljufía; la de Gil Martínez o Bebabucayd (*bāb Abū Sa'id*), se abría en una torre y podría ser la de la Arrixaca citada en la Quinta Partición de 1272 y en documentos posteriores hasta 1386, estaría en el extremo meridional de la calle Sagasta, abriéndose al Plano de San Francisco.

Desde el arrabal de la Arrixaca hasta la actualidad

El desarrollo urbano experimentado por la ciudad durante el siglo XVI, no parece detectarse en la zona periférica del arrabal de la Arrixaca, a tenor de la ausencia de datos. La reducción del ámbito urbano en los siglos precedentes, hacen que zonas que años antes habían estado urbanizadas, ahora aparezcan ocupadas por solares, campos y huertas, sobre los que tímidamente irá avanzando un nuevo urbanismo. Al mismo tiempo, las antiguas murallas se encuentran desmoronadas a tramos, las cada vez más frecuentes riadas del Segura y su afluente el río Sangonera que confluye en las inmediaciones de la ciudad, las han desmoronado en muchos tramos, y pese a las continuas reparaciones, la mayor parte del tiempo permanecen tramos abiertos en su circuito. Tal vez uno de los últimos intentos de reparar su frente occidental, por el que llegaban la mayoría de crecidas a la ciudad, sea el proyecto realizado por Juan Bautista Balfagón en 1653, del que nos ha quedado el interesante croquis fechado el 20 de diciembre de este año, en el que hace constar que la reparación de la cerca desde el Plano de San Francisco hasta la acequia de Caravija, con una media de tres tapias, costaría 35.000 ducados.⁷⁰

⁶⁷ POCKLINGTON, Robert (1989): “Nuevos datos sobre cinco puertas ...,” p. 219-222.

⁶⁸ Caja 21, núm. 17. A.M.M. GARCÍA ANTÓN, José (1992): *Las murallas...*, p. 224.

⁶⁹ Actas Capitulares 1474. Concejo de 19 de febrero de 1474, A.M.M. GARCÍA ANTÓN, José (1992): *Las murallas...*, p. 238.

⁷⁰ A.M.M. Legajo 2748/10.

Mientras en toda la ciudad comienzan a renovarse edificios y a levantarse otros nuevos, como conventos e iglesias (Santa Ana, San Antonio, Verónicas, San Fulgencio, etc.), extramuros sólo conocemos la instalación del Colegio de San Esteban, de la Compañía de Jesús, iniciado en 1555, cuya presencia marcará un hito en la zona norte de la ya desaparecida Arrixaca. Entre 1610 y 1634 tuvo lugar la construcción del actual convento de las Agustinas Descalzas, también en el ámbito de la antigua Arrixaca de los cristianos, y en 1651 se levantó el convento de Capuchinas entre las puertas de Santo Domingo y del Porcel, cerca de la acequia de la Aljufía.⁷¹

La mejor información para todo este periodo la proporciona la propia intervención arqueológica en el jardín de San Esteban.

Desde el siglo XV se constata una reparcelación del espacio, acorde con el nuevo uso agrícola que el arrabal adquiere en esta época. Se detecta la presencia de tapias y muros de ladrillo que delimitan parcelas agrícolas y huertos, algunos de gran tamaño, y proliferan las construcciones de carácter hidráulico, principalmente acequias y albercas, para el regadío.

Seguramente tras una importante riada, se modificó el trazado de la acequia de la Caravija, que en el siglo XV se echa por en medio del solar, atravesándolo de parte a parte en sentido NW-SE.

Poco después de su elección como obispo de Cartagena, Esteban de Almeyda (1546-1563) adoptó el proyecto personal de ubicar en Murcia uno de los primeros colegios de la Compañía de Jesús, para lo cual adquirió diversos terreros frente a la iglesia de San Miguel, como forma de mitigar la desolación cultura que halló tras su llegada a la ciudad.

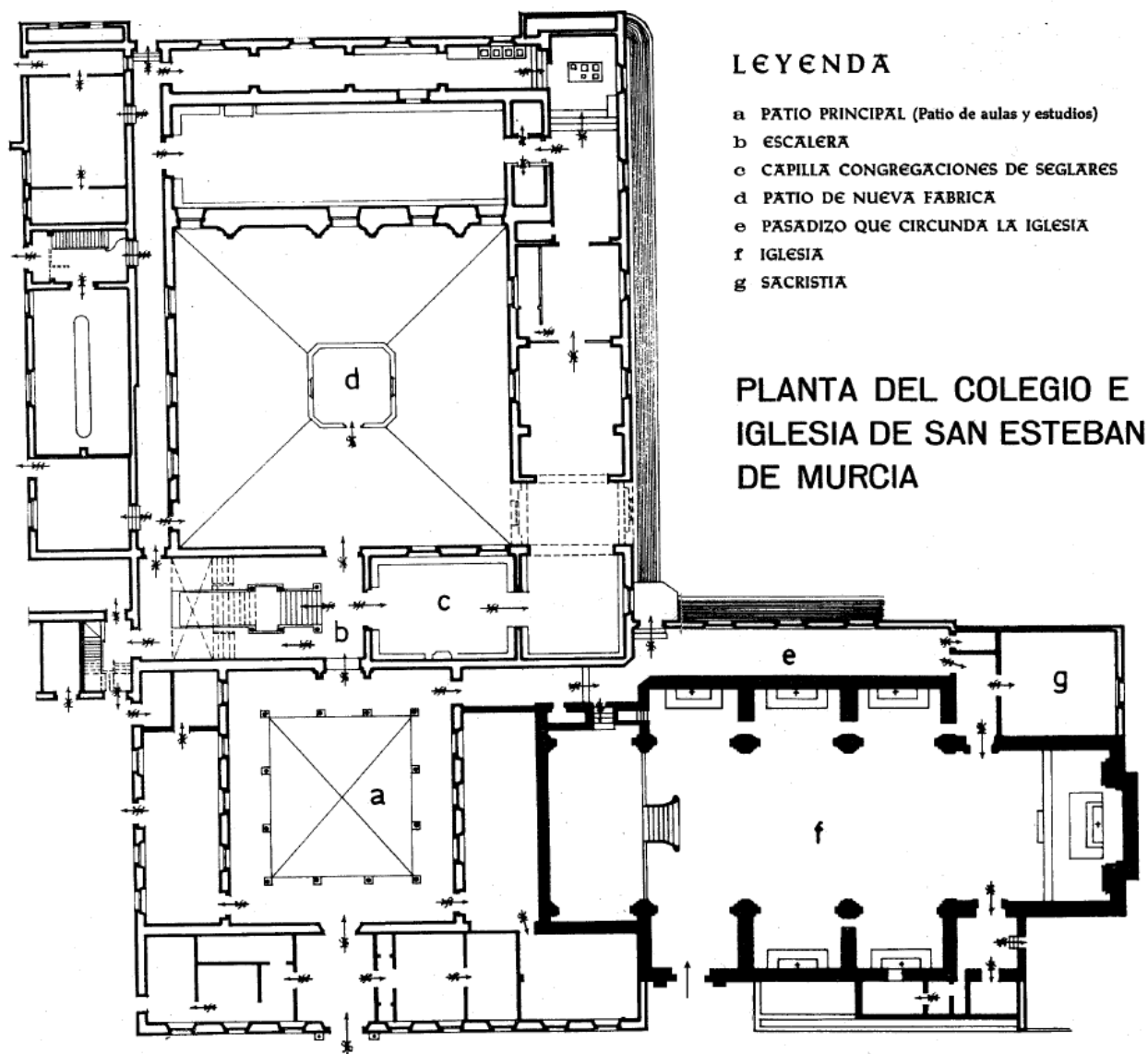
Conocemos una preciosa instantánea del momento en que daba comienzo el proyecto, debida al padre Barma:

*"Tiene un sitio, que es muy grande, no dentro de la ciudad, más conjunto con ella, y en él tiene edificado obra que ha costado cinco mil ducados, con un jardín excelentísimo. Y porque S.S. quiere a temporadas ser nuestro vecino, así para estar con los padres como por ser el lugar más deleitoso, quiere reservarse el uso de él por su vida, dándonos luego el dominio. Más, quiere edificar junto con esta obra una clausura con sus cuatro partes donde estará nuestra habitación. Esto están tan adelante, que tenemos hecha la traza, ayudándome de un maestro muy señalado que hay en esta tierra; será un edificio muy a nuestro propósito. Desde mañana se empieza a traer materiales según es diligente el obispo en obrar y poderoso, y tomándolo con tan gran voluntad, creemos se acabará este verano un cuarto. Oídole decir, dando calor a sus criados, que si es menester su plata y cuanto tiene, que se venda todo para que se haga con presteza. Ultra de todo esto, se ha de hacer la iglesia; y teniendo S.S. intento de se enterrar en ella, para que con esto tengan más memoria de su ánimo, bien se creará lo hará muy cómoda. Finalmente sepa V.R. que está con tanto calor y contentamiento que yo no lo podré encarecer."*⁷²

Las obras del conjunto dieron comienzo en 1555 concluyéndose el conjunto monástico en 1557. Se trataba de un edificio articulado en torno a dos patios o claustros.

⁷¹ ROSSELLÓ y CANO (1975): *Evolución urbana de la ciudad de Murcia*, p. 75.

⁷² Carta del padre Barma al padre Francisco de Borja: viaje Murcia y contenido de Almeyda. Proyectos de fundación. Se inician las obras, desde Murcia a 7 de junio de 1555. Carta 969, p. 681. ARNALDOS PÉREZ, M. (inédito): *Los jesuitas en el reino de Murcia (apuntes históricos)*, p. 2. Apud: JÁTIVA MIRALLES, M^o. Victoria (2007): *La biblioteca de los jesuitas del Colegio de San Esteban de Murcia*. Tesis Doctoral, t. I, p. 135-136.



En 1767, mediante la Pragmática Sanción promulgada por Carlos III, se produjo la repentina expulsión de España de los padres jesuitas, que pasó a ser ocupado temporalmente por una compañía de Dragones de la Reina, hasta que en 1770 se estableció allí la Casa de la Misericordia

En 1798 también se abrió como anexo a la misma una Casa de Corrección, con instalaciones separadas para hombres y mujeres, que no era otra cosa que una institución represiva para delincuentes.

En el siglo XIX, una parte de los terrenos dependientes del antiguo complejo jesuita sirvieron para la construcción del Manicomio Provincial, contiguo a la Misericordia, de tal manera que hasta 1921 compartirían el mismo director. El edificio se inició en 1866 sobre una superficie de 6.000 m², correspondientes al antiguo huerto de la Compañía de Jesús. Su construcción quedó paralizada por falta de recursos y no se retomaron hasta 30 años después, es decir, en 1891, terminándose en 1892. Estuvo en uso durante 75 años, hasta su abandono definitivo en 1967. Años después fue demolido y su solar transformado en jardín junto a los restos del antiguo huerto de la Compañía.

En los años 50 del siglo XX se procedió a urbanizar el entorno, surgiendo las calles que hoy delimitan la parcela urbana donde se ubica el conjunto de San Esteban, que son la calle del Portillo de San Antonio por levante, calle de Jerónimo de Roda por el norte y la calle Burruezo por poniente.



El conjunto de San Esteban fue declarado Monumento Histórico Nacional el 3 de junio de 1931, tras la Guerra Civil fue transformado en Casa del Niño, y Casa de José Antonio como espacio recreativo con piscina, albergó después durante algunos años el Museo del Traje Folklórico, quedando completamente abandonado tras su cierre, y entrando en estado de ruina, por lo que estuvo a punto de ser demolido en 1972.

Finalmente fue restaurado y en 1984 se eligió como sede de la Presidencia de la Región de Murcia y del Consejo de Gobierno Autonómico, pasando a denominarse Palacio de San Esteban, mientras que la iglesia anexa fue transformada en sala de exposiciones y el antiguo huerto de la Compañía en un jardín público, sobre el que a principios del siglo XXI se proyectó la construcción de un aparcamiento subterráneo de varias plantas, lo que propició la realización de excavaciones arqueológicas y un nuevo destino para el lugar.

BIENES INMUEBLES



COLEGIO E IGLESIA DE LA COMPAÑÍA DE JESUS

Historia

A mediados del siglo XVI, el recién elegido obispo de Cartagena de origen portugués, Esteban de Almeyda (1546-1563),⁷³ adquirió diversos terreros y una casa solariega con amplios jardines frente a la iglesia de San Miguel, con el fin de fundar en el lugar un colegio dedicado a la instrucción y enseñanza de los jóvenes de la ciudad, pueblos y aldeas cercanas.⁷⁴ Fue un empeño suyo personal la instalación de la Compañía de Jesús en Murcia, en el que sería uno de sus primeros colegios a partir de la bula *Exposit debitum* otorgada en 1550 por el Papa Julio III, y para ello puso a su disposición los terrenos anteriormente adquiridos y el apoyo económico necesario.

El obispo Almeyda compró además al cabildo un huerto contiguo a su propiedad, así como varias parcelas en la parte norte y este, detrás de la iglesia para mayor espacio del conjunto. También compró dos casas que donó al colegio para demolerlas y hacer una plazuela delante de la portería.⁷⁵

Las obras del conjunto dieron comienzo en 1555, aún en vida del fundador de la Compañía San Ignacio de Loyola, según el diseño de Jerónimo Quijano y Juan Inglés, que entonces trabajaban en las obras de la torre de la Catedral y en la capilla de Junterón. Fueron dirigidas por Juan Rodríguez, el sucesor de Quijano, concluyéndose el conjunto monástico en 1557. Se trataba de un edificio articulado en torno a dos patios o claustros, uno de estilo renacentista, que fue el primero en ejecutarse, con columnas de estilo toscano en mármol, y un segundo unido al anterior de estilo más evolucionado. Entre ambos se encuentra la escalera de acceso a la planta superior. Una vez concluido el primer patio, se edificaron los dos cuerpos del colegio, y a su alrededor la residencia de los religiosos y el colegio para los estudiantes.

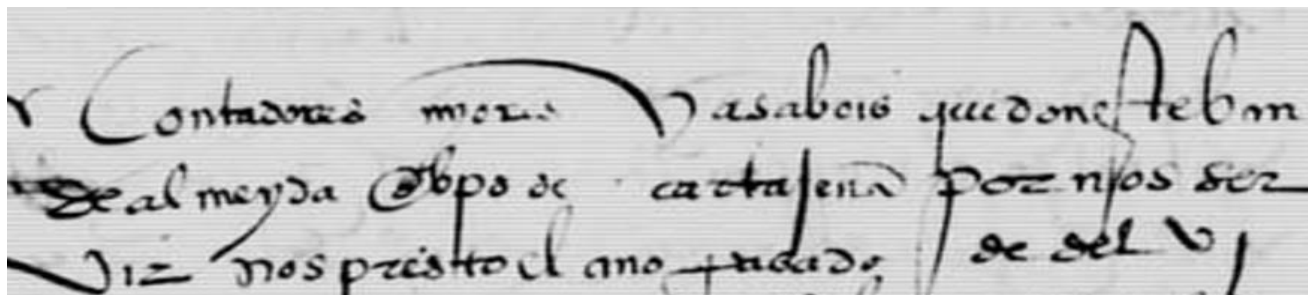
⁷³ DÍAZ CASSOU, Pedro (1977): *Serie de lo obispos de Cartagena*. Murcia, p. 87.

⁷⁴ JÁTIVA MIRALLES, M^o. V. (2007): *La biblioteca...*, t. I, p. 135.

⁷⁵ A.M.M. Libro Becerro de la fundación del Colegio de San Esteban de la Compañía de Murcia, 1557 y ss. f. 2. GUTIÉRREZ-CORTÍNEZ CORRAL, Cristina (1987): *Renacimiento y arquitectura religiosa en la antigua diócesis de Cartagena: Reyno de Murcia, Gobernación de Orihuela y Sierra del Segura*. Murcia, p. 429.

Los jesuitas se instalaron en él tan pronto como dispusieron de unas mínimas dependencias, entre mayo y junio de 1556, puesto que allí disponían de un gran jardín y zona de esparcimiento, aunque no de iglesia ni otras muchas instalaciones. La inauguración tuvo lugar el 14 de diciembre de 1556, cuando aún continuaban las obras, precedida de una semana de celebraciones, y a las primeras clases asistieron 140 alumnos.

La construcción de la iglesia comenzó cuando el colegio estaba ya prácticamente terminado, aunque el proyecto se vio seriamente afectado por la peste de 1558, que causó la muerte a numerosos jesuitas, incluido el rector del colegio, el padre Marco Antonio de Fontova.



Tampoco habían terminado las obras cuando falleció el obispo Almeyda el 23 de marzo de 1563, por lo que fue enterrado provisionalmente en el oratorio provisional construido en el Colegio, hasta que se finalizara su sepulcro delante del altar mayor, tal y como dispuso en su testamento, siendo trasladado el 11 de septiembre de 1569 a su sepultura definitiva, tan pronto como terminó la edificación de la iglesia. El monasterio se puso bajo la advocación de San Esteban en homenaje al obispo impulsor. El deseo del obispo de ser enterrado en la Iglesia de san Esteban queda explícito en su testamento, redactado en 1563, donde entrega sus bienes en favor de la Compañía de Jesús⁷⁶:

En cuanto al sepulcro, fue obra de Bartolomé de Lugano, artista italiano con taller en Alicante, al que el propio Esteban de Almeyda realizó el encargo. Se trata de una obra en mármol de Carrara blanco, actualmente propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y ubicado en la iglesia de san Esteban. Corresponde con la tipología de tipo efigie yacente, sobre rico lambrequín, vestido con ropas litúrgicas propias de un obispo.

En el Colegio de la Compañía se daba a sus alumnos una formación no sólo religiosa, si no auténticamente humanística, para lo que el fundador donó su propia biblioteca tras su muerte. En él se impartían asignaturas como Gramática, Filosofía, Teología, Escolástica moral y escritura. Durante el funcionamiento del colegio se formaron en él algunos de los principales intelectuales de la Murcia barroca e lustrada, como Francisco Cascales o Francisco Salzillo, lo que supuso un importante impulso a la cultura en Murcia y a la difusión de la reforma de la Iglesia Católica.

En 1767, mediante la Pragmática Sanción promulgada por Carlos III, se produjo la repentina expulsión de España de los jesuitas, y con ellos también los del convento murciano. El encargado de hacer cumplir la disposición real, fue el murciano José Antonio Nolasco Moñino, Conde de Floridablanca y embajador ante la Santa Sede. Figura decisiva en este momento de la historia de la Compañía de Jesús, para la Historia de España y para el devenir y cambio de uso del complejo arquitectónico de San Esteban, integrado por iglesia, colegio y tierras adyacentes. Posteriormente, el propio conde de Floridablanca

⁷⁶ Archivo de la Catedral de Murcia, legajo 71, doc. 2.

recibió la labor desde Roma de supervisar y asegurar la extinción de la Compañía en España, ardua labor⁷⁷ que se vio recompensada por Carlos III con la obtención del título de Conde, que él mismo acompañó con la denominación de Floridablanca,⁷⁸ en recuerdo a unas tierras que poseía en la huerta de Murcia.

La antigua sede de la Compañía en la ciudad pasó a ser ocupada temporalmente por una compañía de Dragones de la Reina, hasta que en 1770 se estableció allí la Casa de la Misericordia por orden real, institución de carácter benéfico y asistencial, destinada a la asistencia de los pobres que antes se ubicaba detrás de la iglesia de Santa Eulalia, desde donde el obispo Rubín de Celis pidió su traslado al antiguo Colegio de los Jesuitas.



En 1780 el Maestro José López, arquitecto murciano del último tercio del siglo XVIII,⁷⁹ planteó y dirigió la transformación del colegio de la compañía, para acomodarlo a su nuevo destino de Casa de la Misericordia; según Baquero Almansa dichos planos los tenía en posesión José María Ibáñez.⁸⁰ Otro arquitecto murciano, Carlos Cayetano Ballester, también pudo hacer ver su valía como arquitecto gracias a este conjunto arquitectónico. Ballester recibió formación académica en la Purísima de Murcia y después arquitectura en la Academia de san Carlos de Valencia, alcanzó el título de Maestro de obras en 1801 y se revalidó como arquitecto el 5 de julio de 1803. Recibió el encargo de continuar la supervisión de las obras de la ya inaugurada Casa de la Misericordia por encargo del prelado don José Ximénez en 1818. Ballester trabajó en esta remodelación arquitectónica de la Casa de la Misericordia hasta que Ximénez murió.

⁷⁷ Francisco FLORES ARROYUELO, Fr. (1989): *El Conde de Floridablanca, Estadista Europeo*. Murcia.

⁷⁸ Considerado Hijo Célebre de Murcia en política, según BALLESTER, José (1930): *Guía de Murcia*. Murcia.

⁷⁹ Habiendo sido antes aprendiz de cantero, termina siendo Maestro Mayor de la Catedral de Murcia.

⁸⁰ BAQUERO ALMANSA, Andrés (1913): *Los Profesores de las Bellas Artes Murcianos*. Murcia (reed. 1980).

En 1798 también se abrió como anexo a la misma, una Casa de Corrección, con instalaciones separadas para hombres y mujeres, que no era otra cosa que una institución represiva para delincuentes, donde a finales del siglo XIX se instaló el Manicomio Provincial.

En cuanto al uso que recibe como Casa de la Misericordia, cabe destacar la misión humana e integradora de esta institución, atendiendo a minusválidos, huérfanos, transeúntes, convalecientes de enfermedad, viudas, mendigos, etc. Esta labor social y humanitaria se llevó a cabo desde mediados del siglo XVIII hasta el último cuarto del siglo XX, recibiendo en este último siglo distintas denominaciones: de Casa de La Misericordia, Casa de Maternidad, Casa José Antonio, Hogar Provincial del Niño (1940-1969), donde a los niños, además de recibir cobijo, comida y sanidad, también se les daba formación educativa y profesional para desarrollar un oficio⁸¹.



En el siglo XIX, una parte de los terrenos dependientes del antiguo complejo jesuita sirvieron para la construcción del Manicomio Provincial, contiguo a la Misericordia, de tal manera que hasta 1921 compartirían el mismo director. El edificio, con su fachada contigua a la iglesia, contó con el impulso de Juan de la Cierva Peñafiel, vicepresidente de la Diputación, y fue proyectado por el arquitecto provincial Justo Millán en 1866 sobre una superficie de 6.000 m², correspondientes al antiguo huerto de la Compañía de Jesús, donde también estuvo la fundición del maestro campanero Senac. Su construcción comenzó al año siguiente, pero las obras quedaron paralizadas por falta de recursos y no se retomaron hasta 30 años después, es decir, hasta 1891, terminándose en 1892.

El edificio se articulaba en torno a dos galerías paralelas de 100 m de longitud con un patio central unidas entre sí mediante galerías transversales. La galería oriental estaba dedicada a las mujeres y la occidental a los hombres, tenía dos plantas, la inferior dedicada a los tratamientos y la superior a dormitorios, mientras que el área administrativa se encontraba en el extremo meridional del conjunto, junto a la calle de la Acequia. Estuvo en uso durante 75 años, hasta su abandono definitivo en 1967.

⁸¹ GARCÍA HOURCADE, J. J. (2015): *El palacio y la Iglesia de San Esteban*. Murcia.

Años después fue demolido y su solar transformado en jardín junto a lo que quedaba del antiguo huerto de la Compañía.

El conjunto de San Esteban fue declarado Monumento Histórico Nacional el 3 de junio de 1931, y tras la Guerra Civil fue transformado en la citada Casa del Niño, después Casa de José Antonio como espacio recreativo con piscina.

En los años 50 del siglo XX, después de 6 siglos, volvió a urbanizarse el entorno, surgiendo las calles que hoy delimitan la parcela urbana donde se ubica el conjunto de San Esteban: la calle del Portillo de San Antonio por levante, calle de Jerónimo de Roda por el norte y la calle Burruezo por poniente.



Una vez cerrada la Casa de la Misericordia y el Manicomio, la Diputación Provincial, propietaria de gran parte del conjunto, dispuso de este espacio para diferentes usos. En los albores de la década de los 70 se creó la asociación del Festival Internacional de Folklore en el Mediterráneo y el entonces gobernador civil de Murcia durante los años 1970 a 1973, Enrique Oltra Moltó, propuso a Manuel Fernández Delgado como director del que sería el Museo Internacional de Traje Folklórico.⁸² Este museo ostentaba una rica colección de textiles de gran calidad que por medio de 300 piezas de traje representaban a todas las regiones de España y gran parte de países del Mundo. Ubicado en diversos lugares de la Administración y después de que Carlos Valcárcel Mavor se hiciera cargo de su dirección en abril de 1971, tras la muerte de Fernández-Delgado, el 13 de septiembre de 1971, la Diputación aprobó que la exposición se realizara de forma permanente en la entonces Casa de José Antonio, actual Palacio de San Esteban, cuya demolición había sido planteada por entonces, dado el estado de abandono en que se encontraba el edificio. El Museo Internacional del Traje Folklórico fue inaugurado el 10 de septiembre de 1972 en un espacio expositivo formado por 700 m² y 30 vitrinas, distribuido según las indicaciones museográficas de Manuel Jorge Aragoneses (entonces director del Museo Arqueológico Provincial) y del arquitecto Alfonso Ayuso. Un año después se propuso ampliar los fondos con una exposición de belenes murcianos y cerámicas. Era el único museo en el mundo que atesoraba tan espléndida colección. Pero de efímera existencia, en 1982 el edificio fue restaurado para dotarlo de nuevas funciones administrativas, y en 1983 el museo fue cerrado definitivamente.

⁸² www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/201603/06/vestidos-antiguo-museo-traje

Una vez restaurado, en 1984 el antiguo colegio se eligió como sede de la Presidencia de la Región de Murcia y del Consejo de Gobierno Autonómico, pasando a denominarse Palacio de San Esteban, mientras que la iglesia anexa fue transformada en sala de exposiciones y el antiguo huerto de la Compañía en un jardín público, sobre el que a principios del siglo XXI se proyectó la construcción de un aparcamiento subterráneo de varias plantas, lo que propició la realización de excavaciones arqueológicas y un nuevo destino para el lugar.



Línea superior de izquierda a derecha: planos de 1821 y 1896, ortofotos de 1928 y 1956.
Línea inferior de izquierda a derecha: ortofotos de 1981, 2007, 2009 y 2013.

Arquitectura

El conjunto arquitectónico de san Esteban está formado por la iglesia, palacio y patios del antiguo colegio jesuita. La planta general del edificio presenta básicamente una distribución similar a la de muchos colegios de la Compañía, con varios patios comunicados entre sí y la iglesia adosada a uno de los costados del claustro, de forma que los pies del templo se integran con la construcción general, mientras que en el pasillo, ya hoy desaparecido, arrancaba del patio de columnas y circunvalando un lado de la iglesia comunicaba directamente la zona de las clases y residencia con la sacristía.

En la traza de la planta se diseñaron dos patios simétricos que estaban comunicados entre sí. Alrededor se despliegan las crujías o salas cubiertas. Tal como señalara en su día Gutiérrez Cortines,⁸³ ambos claustros, aunque separados, visualmente constituyen una unidad espacial debido a la perspectiva desarrollada a partir de la puerta principal, lo que denota una preocupación evidente del artista por lograr una ordenación de los espacios abiertos, consciente además, de la importancia que las nuevas definiciones estéticas conceden a la relación equilibrada entre los diversos elementos que componen el edificio, organizándolo alrededor de un eje básico, determinado por el punto de entrada al Colegio.

Esta ordenación de los volúmenes característica del Renacimiento, partiendo de modelos medievales como fueron los monasterios, clarifica y organiza las diversas partes del conjunto de modo regular en el interior, en tanto que el exterior se configura en masas compactas de muros lisos y continuos, sin

⁸³ GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, C. (1976): *La Iglesia y el Colegio de San Esteban de Murcia*. Murcia.

elemento alguno que rompa su carácter lineal y estático, de tal modo que el valor estético radica esencialmente en la relación entre los paños y huecos de las ventanas, creando un ritmo ininterrumpido y equilibrado en el que juega un papel importante la proporción entre los vacíos y las dimensiones totales.

Aún con posterioridad se terminó el segundo patio, pues aunque diseñado al mismo tiempo que el primero, fue de ejecución más tardía, éste ya con influencias barrocas y ampliamente reformado en la actualidad.

La iglesia es de nave única, cubierta con bóvedas de crucería estrellada, capillas entre los contrafuertes, coro a los pies y cabecera plana, en la que destaca uno de los retablos renacentistas más importantes, realizado en piedra. En su ornamentación trabajaron artistas como Juan de Orea, Domingo Beltrán o Nicolás de Bussy. Exteriormente presenta una fachada en "arco del triunfo" flanqueado por pares de columnas apoyadas sobre un mismo pedestal, entre la que están las imágenes de San Lucas y Santa Catalina, y sobre esta disposición se instalaron en el siglo XVII las imágenes de San Esteban en el centro, San Ignacio de Loyola y San Francisco Borja. Su interior es de una gran esbeltez, y en él se aprecian aún influencias góticas, conservando el retablo original.

En la actualidad

El colegio jesuita y su templo son propiedad pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El edificio es sede del Gobierno Regional y la Iglesia se encuentra en proceso de restauración para volver a ser una sala de exposiciones temporales.



IGLESIA DE SAN MIGUEL

Historia

Templo de uso religioso y estilo barroco datado el siglo XVIII⁸⁴, sustituye a un templo anterior fechado, al menos, con anterioridad al siglo XVII, pues se conservan sus libros desde el año 1624. Aunque existen datos que mencionan la parroquia de San Miguel de la Arrixaca o de Villanueva ya en la segunda mitad del siglo XIII, que permiten suponer que fue levantada sobre una antigua mezquita.⁸⁵ San Miguel se menciona también en el *Fundamentum Ecclesiae Cartaginensis* del obispo Diego de Comontes, el cual mantiene que entre los años 1447-1458, se asignan a san Miguel dos beneficios servideros para la administración de sacramentos, y una prestamera, o beneficio simple: compensados con los frutos de los diezmos y las limosnas devengadas por los actos parroquiales.

⁸⁴ FUENTES Y PONTE, Javier (1880-1884). España Mariana. Murcia. Con respecto a la datación de la iglesia de san Miguel: "Si desde luego fue construida para iglesia parroquial nadie hoy puede afirmarlo con certeza, lo único que se sabe es que el primer libro de bautismo comienza en 21-IX-1624. Antes de esta fecha no hay precedentes."

⁸⁵ TORRES FONTES, Juan (1989): "El recinto urbano de Murcia musulmana." *Murcia musulmana*. Murcia, p. 195.

La iglesia de san Miguel Arcángel es una de las once iglesias parroquiales de que hace mención por primera vez en cierto documento inserto por Cascales, quedando extramuros de la cerca medieval. La existencia de mezquitas dispersas por la zona de extramuros parecen justificar la concentración de pequeños núcleos entorno a templos religiosos, la zona de san Miguel, también se llamó “Arrixaca Norte” y “Arrixaca Vieja o de los cristianos” y fue una zona de expansión la llamada “collación de san Miguel” que daría paso al barrio de san Miguel. La población murciana creció entre 1489 y 1503; en el caso de la feligresía de san Miguel corresponde con un crecimiento de 10.05%⁸⁶. Las parroquias de las afueras o del arrabal presentaban un alto porcentaje de población dedicada a menesteres manuales, como jornaleros, aparceros y pequeños artesanos. Según el padrón de 1484 los murcianos se pudieron dividir en varios grupos en función de sus posibilidades económicas.

En cuanto al actual edificio, el primer intento de construcción se remonta al siglo XVII. En 1625, siendo D. Juan Carrión fabriquero de san Miguel, pide ayuda al Concejo dado el estado ruinoso del templo propiciado por la falta de mantenimiento y seguramente debido a la inundación que en 1566 sufrieron los barrios de san Antolín, san Andrés y san Miguel con motivo del levantamiento de aguas en La Ñora a favor de una obra de los Vozmediano Arróniz⁸⁷.

Una vez recaudado los fondos se inician unas obras de mejora que el 14 de octubre de 1651⁸⁸ se vieron frenadas por la importante inundación de san Calixto que arrasó el centro de la ciudad, arruinó lo construido hasta ese momento, por lo que las obras se paralizaron hasta 1691. A partir de este momento se retoman las obras, que en torno a 1703 quedan concluidas.

El 13 de enero de 1712 el ya Cardenal Belluga bendice el templo, siendo este uno de los benefactores, y el 8 de abril de ese mismo año se celebra una procesión de la imagen titular desde la catedral hasta la iglesia de San Miguel.

La torre, de cuerpo bajo y otro de campanas, es una construcción posterior al resto del templo debido al derrumbamiento que sufrió en la segunda mitad del siglo XIX (22 de abril de 1864)⁸⁹ siendo el arquitecto D. Juan Ibáñez, quien se hace cargo de las obras de reparación de la torre así como del presbiterio, que también quedó muy dañado. Durante el tiempo dedicado a la reconstrucción del templo la feligresía de san Miguel fue trasladada a la Iglesia de la Compañía de Jesús, llamada de la Misericordia⁹⁰, hasta que el 27 de septiembre de 1879 se recuperó el culto en San Miguel.

En 1836, con motivo de la demolición del templo de los Teresos, fueron trasladadas a la Iglesia de San Miguel diversas obras escultóricas, de entre ellas destaca el grupo de la Sagrada Familia, obra de Salzillo.

⁸⁶ FLORES ARROYUELO, Fr. (1989): “La sociedad murciana en la Baja Edad Media”.

⁸⁷ FLORES ARROYUELO, Fr. (1989): “La sociedad y el poder político en el siglo XVI”.

⁸⁸ En relación de la catástrofe realizada por don Pedro Villacís, cura de Torre Pacheco, menciona a san Miguel entre las iglesias parroquiales derrumbadas.

⁸⁹ ORTEGA PAGÁN, Nicolás (1973): “Tal derrumbamiento provocó la muerte de una mujer”.

⁹⁰ ORTEGA PAGÁN, Nicolás (1973): p. 366.



Línea superior de izquierda a derecha: planos de 1821 y 1896, ortofotos 1928 y 1956.
Línea inferior de izquierda a derecha: ortofotos de 1981, 2007, 2009, 2013

Arquitectura

Se trata de un templo de nave única y capillas laterales comunicadas entre sí, crucero, cabecera recta y coro alto a los pies. Se cubre la nave central con una bóveda de medio cañón, con sus tramos enfatizados tanto por la decoración mediante encintados geométricos, destacados en color azul sobre el paramento blanco, como por la presencia de lunetos que la hacen más dinámica y luminosa.

El crucero se cierra con cúpula y eleva sobre pechinas doradas con medallones ochavados de óleo sobre lienzo, representando a san Jerónimo, San Ambrosio, san Agustín y San Gregorio Magno, doctores de la Iglesia. En ambos lados presenta capillas laterales comunicadas entre ellas, se cubren con bóveda de arista que arrancan sobre pilares rectangulares y contrafuertes adornados con pilastras de capitel compuesto. Es sobre ellos y sobre los arcos de paso donde se plasma cierto decorativismo barroco por medio de yeserías a base de ornamentación vegetal.

Destaca en su interior el retablo de gran dinamismo y reforzado estilo barroco gracias al uso de espejos y grupos escultóricos de gran tamaño, y en el retablo la imagen del titular, el arcángel San Miguel, obra de Francisco Salzillo. Comenta Fuentes y Ponte que es la obra escenográfica más importante de Salzillo. A los pies, el coro en lo alto de planta mixtilínea, con juego de curvas y rectas propio del estilo barroco al que pertenece.

El exterior del templo muestra una arquitectura sobria, con pantalla y expositora de un santo, propia de la época de la contrarreforma. Se convertirá en modelo de construcciones en la Diócesis de Cartagena durante el siglo XVIII bajo los auspicios del obispo Belluga y Matero Lan. Fachada construida con sillería, claro eje axial. La puerta de acceso, bajo arco de medio punto, cajeado y ligeramente abocinado entre pilastras de orden corintio sobre las que se sustenta el entablamento, donde se muestran las imágenes de los apóstoles San Pedro y San Pablo y en el centro la del Arcángel San Miguel como titular del templo.

Junto a la Iglesia se encuentra la sacristía y la casa vivienda del sacerdote.

En la actualidad

A día de hoy la Iglesia de san Miguel se encuentra abierta al culto y es sede de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia, que desfila en la tarde-noche del Viernes Santo. Sin embargo, las pequeñas dimensiones de la puerta hace que la procesión salga de la cercana iglesia de San Esteban.



IGLESIA DE LOS PASOS DE SANTIAGO

Historia

Edificio datado en el siglo XVI, bajo la denominación de Ermita de los Pasos de Santiago. Muy probablemente erigido sobre un edificio anterior que podría datar de mediados del siglo XIII tras la conquista cristiana. Se cita que en este lugar se llevó a cabo un asentamiento de los caballeros de Santiago⁹¹, tal vez ellos mismos levantaran el templo dedicado a su patrón. De tal modo que se supone fundada por la Orden de Santiago en el siglo XIII y su estilo pertenece al gótico-mudéjar tardío.

En el año 1542 se restauró el arco del presbiterio de planta cuadrada, con un magnífico artesanado mudéjar, única obra morisca en madera que se conserva en la ciudad

La actual Iglesia formaba parte, junto a otras capillas e Iglesia de San Miguel de un vía crucis ideado por los franciscanos descalzos que en 1598 edificaron la ermita (actual ermita del Vía Crucis) y el convento de San Diego, en medio de la huerta murciana, junto a la iglesia de Santiago, en los terrenos que luego fueron la Fábrica del Salitre.

En 1840 fueron blanqueadas todas las paredes.

⁹¹ Fuentes y Ponte afirma que se construyó en el mismo lugar en el que estuvo instalado el Real Campamento de los Caballeros de Santiago.

A comienzos del siglo XX la iglesia amenazaba ruina y gracias a la colaboración desinteresada de varios devotos, logró salvarse.



Línea superior de izquierda a derecha: planos de 1821 y 1896, ortofotos de 1928 y 1956.
Línea inferior de izquierda a derecha: ortofotos de 1981, 2007, 2009, 2013

Arquitectura

La iglesia tiene una sola nave, bastante amplia, con muros transversales a los lados; entre ellos hay huecos con altares. Al presbiterio se sube por dos peldaños que forman una cámara. Sostienen la techumbre de madera mudéjar, bello artesanado a base de mocárabes, su lacería y peñacaría está bien acoplada aunque haya perdido su colorido inicial;

En la fachada se muestra la imagen en bajo relieve de Santiago el Mayor, llamado Santiago Matamoros, sobre el vano de la puerta.

En la actualidad

A día de hoy es una Iglesia que pertenece al Obispado de Cartagena y mantiene su culto.



CAPILLA DEL VIA CRUCIS

Historia

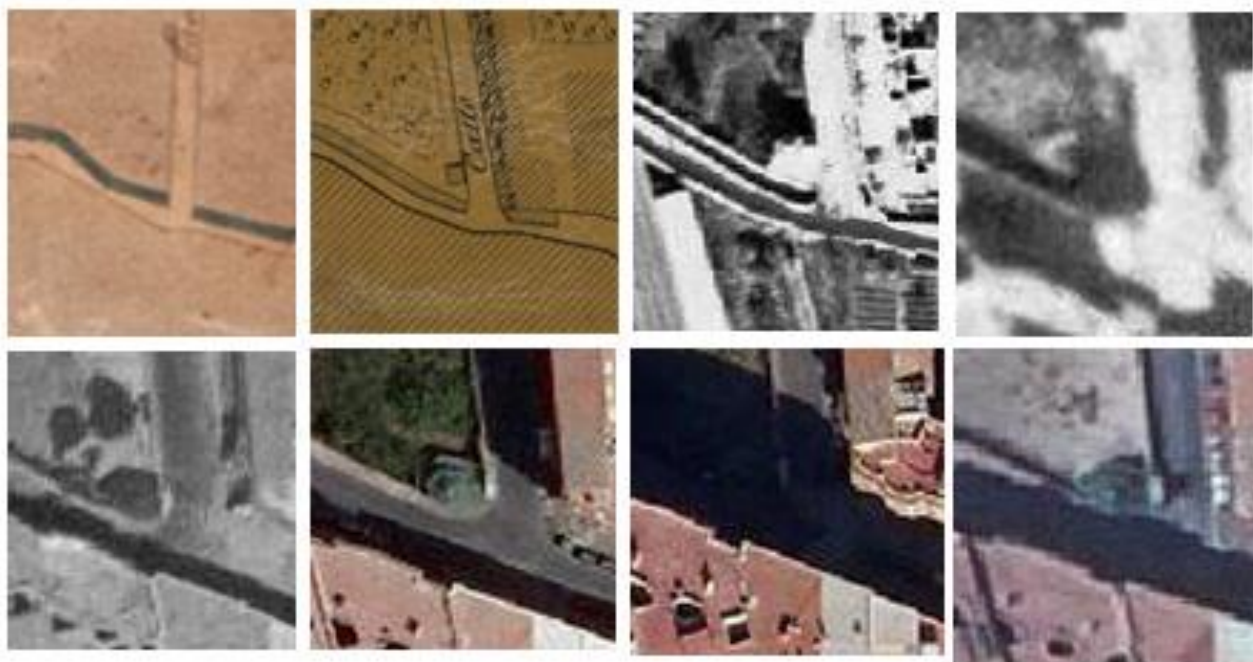
Ubicada en la esquina de calle Acisclo Díaz con calle Pasos de Santiago. Según Fuentes y Ponte,⁹² su existencia estaba ligada al vía crucis establecido por los monjes franciscanos descalzos del convento de san Diego en el siglo XVI.

El edificio actual, con carácter y uso religioso, data del siglo XVIII, por lo que queda vinculada arquitectónicamente a la Fábrica del Salitre de Murcia, situada en sus cercanías.

La Capilla del Vía Crucis es la única que queda en pie, que dio nombre al vía crucis de la calle de los Pasos de Santiago.

Durante la segunda mitad del siglo XX, concretamente en 1951, se recuperó su uso religioso, permitiendo cierta reforma y un servicio eclesástico dominical, se celebraba la eucaristía para los trabajadores de guardia de la fábrica de la pólvora.

⁹² FUENTES Y PONTE, Javier (1872). *Murcia que se fue*. Madrid.



Línea superior de izquierda a derecha: planos de 1821 y 1896, ortofotos de 1928 y 1956.

Línea inferior de izquierda a derecha: ortofotos de 1981, 2007, 2009, 2013

Arquitectura

Capilla poligonal con seis lados con un pequeño cuerpo de bóveda o arco de cañón que establece el trámite del plano de la pequeña portada, con tejado cubierto de teja vidriada de pequeño tamaño color verde, la cubrición se lleva a cabo con una bóveda de media naranja. El exterior de la capilla corresponde con un diseño barroco, adornos en las ventanas y una cruz en la fachada sobre un entablamento triangular. Según Fuentes y Ponte, en su interior tenía un altar de intercolumnio greco-romano, además de imágenes de una Dolorosa y un *Ecce Homo*⁹³.

En la actualidad

Hoy día es propiedad municipal y se encuentran sus accesos y ventanas tapiados. El interior está muy deteriorado por su exposición no controlada durante años, asimismo el exterior presenta deficiencias acusadas desde el punto de vista del ornato público. El interior conserva restos pictóricos y está desprovisto de bienes muebles

⁹³ Diario "La Verdad de Murcia". Antonio Botías. Viernes, 21 de marzo de 2014.



COLEGIO DE LA ANUNCIATA

Historia

El Colegio de Nuestra Señora de la *Anunciata* se fundó en 1599 bajo el obispado de Sancho Dávila y merced a una donación del Dr. Juan de Cifuentes, abogado de los Reales Consejos, quien en su testamento encomienda su dirección al Rector de la Compañía de Jesús en Murcia, en los terrenos anexos al monasterio.

Adquirió gran renombre como centro docente bajo la dirección de los jesuitas, prueba de ello sería el otorgamiento que realizó Fernando VI como Colegio Real, aunque pronto cesaría en sus actividades a causa de la expulsión de los jesuitas por Carlos III en 1767, que puso fin a la actividad de este colegio y su pronta transformación de uso

En 1777 se instaló la *Real Fábrica de Hilar Sedas a la Piamontesa* en el edificio del antiguo Colegio de la *Anunciata*, en el lugar que hoy ocupa la Casa de los Nueve Pisos, cuya fachada barroca aún se conserva en el exterior y el claustro en el interior del edificio. La instalación se produjo gracias al establecimiento en Murcia de los italianos Fernando Gasparro y Pedro Palmerini, con Real Permiso de 20 de diciembre de 1770. No obstante, tras múltiples dificultades y arruinada por las deudas, la fábrica cerró en 1773, pero ese mismo año se hizo cargo de la misma Francisco Muñoz y Pérez junto a dos socios. En la *Geografía Moderna de España* de 1779 podemos leer que:

“Se ha establecido modernamente en esta Ciudad baxo la Real protección y á expensas de D. Simon de Echenique, don Francisco Muños y don Juan de Inda, unas fabricas ó maquinas de hilar capullo, coger,

doblar y torcer sedas, según el riguroso estilo del Piamonte, las cuales producen al año de quarenta a cincuenta mil libras. Se ocupan en estas maniobras mas de quatrocientas personas, las mas de ellas mujeres y niñas desde la edad de seis años arriba cuya aplicación y enseñanza ha hecho ver su particular agilidad y destreza en las manufacturas, que exceden en la finura primor á todas quantas ha adelantado el arte en nuestros Reynos y compiten con las mas exquisitas del extranjero. Este grande establecimiento ha proporcionado á los artistas de esta materia el surtido de ella para que con solo una mediana y culta aplicación, y sin la precisión de recurrir á Reynos extraños, den al publico generos de tan buena calidad, como los que se fabrican en Leon, Florencia, Turin y otras fabricas acreditadas."⁹⁴

La industria de la seda fue la principal actividad económica en Murcia durante los siglos XVIII-XIX. Miles de árboles de morera estaban destinadas para ser alimento de millones de gusanos de seda, para poder obtener este producto tan preciado y de buena calidad. Desde el siglo XVII en el barrio de san Miguel se desarrollaba una fuerte presencia de artesanos entorno a la seda (torcedores, tejedores, tintoreros, cordoneros, toqueros, etc).

La *Real Fábrica de Seda a la Piamontesa* mantuvo su sede en este lugar hasta que su dueño Juan López-Ferrer la trasladó a Espinardo, tras ser vendido el inmueble para la construcción del edificio de los Nueve Pisos.



Línea superior de izquierda a derecha: plano 1821, plano 1896, ortofoto 1928 y ortofoto 1956.

Línea inferior de izquierda a derecha: ortofoto de 1981, 2007, 2009, 2013

Arquitectura

Su fachada se ha conservado integrada en la del Edificio de las Nueve Pisos, con entrada monumental de estilo barroco-rococó del siglo XVIII, con arco de medio punto, en piedra labrada de color blanco, sobre la puerta enmarcado por dos pilastras con capiteles compuestos que sostienen un dintel con dos cuerpos: el inferior liso y el superior con decoración epigráfica que indica su antigua pertenencia a la fábrica de

⁹⁴ OLIVARES GALVAÑ, Pedro (2005): *Historia de la Seda en Murcia*. Murcia, p. 227-228.

sedas. En medio del dintel y extendiéndose hasta la clave del arco, encontramos un escudo de España con toisón y corona real presidiendo la entrada. Sobre el dintel un frontón entrecortado sobre el cual se disponen dos pináculos. Dentro, enmarcada por roleos, vemos una ventana enrejada sobre la que se dispone un conjunto escultórico que representa a la Anunciación enmarcada por molduras cóncavas y convexas.⁹⁵ También en el interior del mismo edificio actual se ha conservado la arcada sobre columna del antiguo claustro de la Anunciata.

En la actualidad

Los restos arquitectónicos conservados quedan integrados, el uno en la fachada de la esquina suroriental del edificio de los Nueve Pisos, el otro aparece integrado dentro de los bajos comerciales del mismo edificio.



⁹⁵ OLIVARES GALVAÑ, Pedro (2005): *Historia de la Seda en Murcia*. Murcia.



EDIFICIO DE LOS NUEVE PISOS

Historia

La obra del edificio de los Nueve Pisos se inició en 1914 y finalizó en 1933. Promovido por el empresario José García Martínez sobre la antigua fábrica de la seda, que a su vez ocupó las instalaciones del antiguo Colegio de la *Anunciata*. El edificio fue diseño del arquitecto municipal José Antonio Rodríguez Martínez, autor de otros importantes edificios de la ciudad de Murcia como el de *Convalecencia* o la Casa Díaz Cassou.

La estructura del edificio se hizo de hierro, con grandes vigas unidas mediante tornillos y remaches. Fueron construidos hornos para quemar la piedra de cal y cocer los ladrillos, con el fin de abaratar el proyecto. La previsión era levantar únicamente hasta 4 plantas, pero el promotor decidió elevarlo hasta 9 con el fin de reunir en él sus múltiples empresas (*Industrias García*), por lo que durante muchos años fue el edificio más alto de Murcia, si exceptuamos la torre de la catedral.

El edificio albergó una fábrica de seda, otra de zumos, una de golosinas, figuras de belén, una panificadora, una de hijuelas, otra de juguetes, una cristalería, así como la residencia del propio empresario. Tras la Guerra Civil, en 1941, la empresa desapareció y el edificio fue transformado en viviendas, según el proyecto redactado por el arquitecto Joaquín Dicenta Villaplana, y vendido por partes



Línea superior de izquierda a derecha: planos de 1821 y 1896, ortofotos de 1928 y 1956.
Línea inferior de izquierda a derecha: ortofotos de 1981, 2007, 2009, 2013

Arquitectura

El edificio de los Nueve Pisos tiene la tipología arquitectónica que cubre el gusto del racionalismo arquitectónico con reminiscencias históricas que combinan el estilo ecléctico junto al de los rascacielos neoyorkinos⁹⁶.

Utiliza como material constructivo el ladrillo visto y decoración con el mismo tipo de ladrillo en las terminaciones y cierres de ventanas y balconadas, así como una barandilla y prefiles macizos con toques decorativos tomados del neo-gótico, con remate de la fachada en balaustrada sobre cornisa de tejadillo

En la actualidad

En la actualidad es un edificio emblemático dentro del casco antiguo de la ciudad de Murcia, bosquejo de un intento modernizador que quedó en nada de la capital murciana desde el punto de vista empresarial y arquitectónico. Su uso mantiene el de los últimos setenta años, locales comerciales en sus bajos y viviendas en las plantas superiores.

⁹⁶ La Verdad.es. Antonio Botfás. 05-mayo-2013



DELEGACIÓN DE HACIENDA

Historia

La decisión del gobierno municipal de dotar a la ciudad de Murcia de una arteria principal que uniera el norte de la urbe con el sur, supuso la aprobación el 29 de abril de 1949 del proyecto de la Gran Vía, que seccionaría la capital desde la estación ferroviaria de Zarahiche, construida en 1928, actual sede de Aguas de Murcia, hasta el río segura, para unirse a través de las avenidas ya existentes en el Barrio del Carmen, con la estación de trenes homónima.

El 28 de junio de 1950 se inician los trabajos bajo la dirección de los arquitectos Daniel Carbonell y Gaspar Blein. Las obras supusieron el derribo de decenas de viviendas, tres conventos, el de las Reparadoras, Madre de Dios y Capuchinas, y dos años después del inicio del proyecto, el derribo de los Baños Árabes de la calle Madre de Dios.

Los trabajos fueron realizándose por tramos y sería entre los años 50' y 60' cuando se inició la construcción de los edificios más singulares de la avenida. En este contexto situamos la construcción de la Delegación de Hacienda, edificio exento construido entre 1950 y 1956. La fachada principal del mismo fue abierta hacia la arteria de nueva planta, ocupando el antiguo solar del Convento de las Capuchinas.

Edificio exento construido en la segunda mitad del siglo XX, cuya fachada principal da a la Gran Vía Escultor Salzillo.



Línea superior de izquierda a derecha: planos de 1821 y 1896, ortofotos de 1928 y 1956.
Línea inferior de izquierda a derecha: ortofotos de 1981, 2007, 2009, 2013

Arquitectura

Edificio de estilo historicista, con un marcado tono clásico, con uso del almohadillado, frontones, ménsulas, etc. resaltando el carácter noble del inmueble. En el último piso se cierra en la terraza con una galería superior con columnas pareadas a modo de balaustrada que le confiere al edificio una mayor prestancia y dignidad dado por el carácter oficial de su uso, administrativo público, sede de la Delegación de Hacienda.

En la actualidad

El edificio sigue cumpliendo las labores de Delegación de Hacienda del Estado Central.

ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES

Iglesia de San Esteban

Según documentan algunos autores⁹⁷, la construcción de la iglesia de San Esteban se inició en 1557, estando en 1558 concluidos los cimientos y estribos de las capillas, pero después las obras se paralizaron hasta 1560 debido fundamentalmente a la peste que asoló Murcia en los años 1558 y 1559. A partir de 1560 los trabajos continuaron ininterrumpidamente hasta el fallecimiento en 1563 del obispo Esteban Fernández de Almeyda, mecenas del edificio y prelado de la Diócesis de Cartagena desde 1546.

El obispo fue enterrado en el oratorio del Colegio de San Esteban mientras se terminaban las obras de la iglesia y el artista Bartolomé Lago de Lugano labraba un túmulo de mármol de Carrara (1572), que conforme a sus deseos había de servir de enterramiento definitivo. Por lo tanto, originariamente se trataba de un **sepulcro de túmulo** que debió estar situado en un principio en la nave central cerca de las gradas de acceso al ábside, pero que por motivos desconocidos, posteriormente fue desmontado para colocarlo dentro de un arco de mampostería en el lado izquierdo de la cabecera de la iglesia, distribuyendo las piezas de manera arbitraria (especificada en la ficha de inventario del sepulcro). Actualmente vuelve a estar dispuesto como lo estaba en origen y está localizado en la que era la antigua sacristía de la iglesia, hoy desacralizada y convertida en sala de exposiciones.

Según el *"Libro Becerro de la Fundación del Colegio de San Esteban de Murcia"*⁹⁸, en 1563 aún no estaba construido el **retablo de la Capilla Mayor** y en 1570, los albaceas testamentarios del obispo cedieron en una escritura de acuerdo la administración de las obras a los jesuitas, que se comprometieron a terminar antes de cuatro años, entre otros elementos, el retablo mayor. En 1572 ya estaba terminado el sepulcro, sin embargo, el retablo ni siquiera se había iniciado.

Con la construcción del retablo está relacionado Juan de Orea (Maestro Mayor de la Catedral de Almería), ya que firma en 1572 un contrato en el que dice haber diseñado una traza para el retablo y en el cual se compromete a realizarlo en el espacio de un año, obra que finalmente parece ser que no ejecutó él, y también figura como fiador Juan de Guesca, cantero. Del mismo modo, está relacionado el hermano jesuita Domingo Beltrán, ya que posiblemente fue quien finalizó las obras del retablo y talló las esculturas localizadas en su cuerpo central.

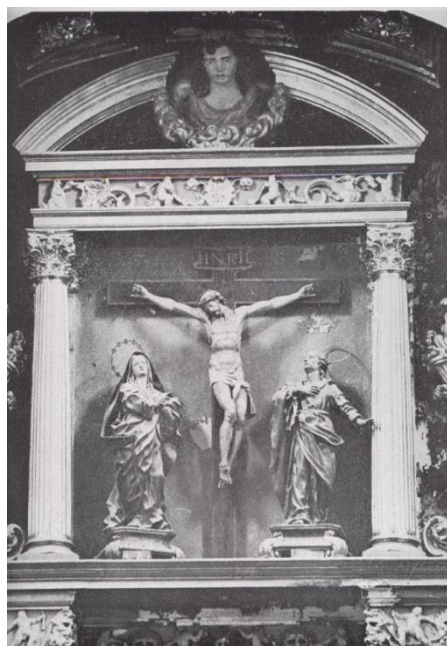
⁹⁷ Gutiérrez-Cortines Corral, Cristina. *La Iglesia y el Colegio de San Esteban de Murcia*. Patronato de Cultura de la Diputación Provincial de Murcia. 1976.

⁹⁸ A.M.M. *Libro Becerro de la Fundación del Colegio de San Esteban de Murcia*.

Este retablo se ubica en la pared del fondo de la cabecera de la iglesia, cuadrada y de gran profundidad. Está ejecutado en piedra, motivo por el cual lo convierte en un elemento original y escaso del renacimiento murciano y consta de dos partes, la más externa y sobresaliente conforma un gran arco de triunfo donde se representan a los doce apóstoles en las calles laterales y arco superior, y a la Virgen triunfante rodeada de ángeles en la clave del arco (todos ellos con un cierto carácter plano y rígido); y en su interior, una gran hornacina donde se inserta un cuerpo central conformado por tres calles y tres cuerpos. En este retablo predominan más los efectos arquitectónicos que los plásticos y ornamentales, con columnas jónicas y corintias, entablamentos, etc. La parte arquitectónica del retablo y las esculturas de las hornacinas exteriores son de piedra, mientras que las esculturas del cuerpo central eran de madera policromada, casi todas ellas realizadas por Domingo Beltrán y que desaparecieron en un incendio provocado en 1934. Estas esculturas eran: San Esteban (con las reliquias en una peana y estaba situado en la hornacina central del primer cuerpo), la Virgen con el Niño⁹⁹ (localizada en la hornacina central del segundo cuerpo), San Sebastián y San Juan Bautista (en las hornacinas situadas a ambos lados de la Virgen). Sin embargo, las figuras de San Ignacio y el otro santo de la Compañía de las hornacinas laterales del primer cuerpo, difícilmente pueden ser atribuidos a Domingo Beltrán, por haber sido canonizados en época posterior a la realización del resto.



Escultura de la Virgen con el Niño, de Domingo Beltrán (localizada en la hornacina central del segundo cuerpo del retablo de la Capilla Mayor), desaparecida en el incendio de 1934.



El retablo estaba coronado por un grupo escultórico del Calvario, formado por tres esculturas de cronología y factura desigual, ya que el Crucificado sí pertenecía al retablo original mientras que la Virgen y San Juan no pertenecían a éste. El Cristo Crucificado (100x90x24 cm.) es una obra anónima del siglo XVI adscrita a los parámetros del escultor jesuita Domingo Beltrán y presenta una similitud extraordinaria con el Cristo de la Misericordia de este mismo autor, pudiendo ser una réplica del mismo o quizá anterior, posee la misma composición y tratamiento del tórax y un paño de pureza simple y escueto. La Dolorosa (88x44x33 cm.), obra del S. XVIII, es una talla en madera policromada. San Juan Evangelista (91x55x30 cm.), obra de menor calidad, es una talla de madera con encolados. Se trata de una obra de taller u obrador del siglo XVIII y sus características formales la

Fotografía del tablero superior del retablo de la Capilla Mayor cuando aún estaba localizado el grupo escultórico del Calvario.

⁹⁹ Fotografías extraídas de: Gutiérrez-Cortines Corral, Cristina. *La Iglesia y el Colegio de San Esteban de Murcia*. Patronato de Cultura de la Diputación Provincial de Murcia. 1976.

definen como una escultura de tono menor, respecto a las anteriores¹⁰⁰.

Este conjunto formó parte del retablo de la Capilla Mayor de San Esteban hasta su depósito por la CARM en el Museo de Bellas Artes (1987). En julio de 1996 pasó a la colección permanente de la iglesia de San Juan de Dios y actualmente está localizado en la Capilla del Calvario del Conjunto Monumental de San Juan de Dios.

Posteriormente, el ábside de la iglesia de San Esteban, por encima del retablo mayor, se decoró en el siglo XVIII con **pintura mural** donde se representa la Santísima Trinidad. Es de autor desconocido y la técnica empleada es el óleo sobre muro. Aunque no se trata de un bien mueble en sí, ya que depende directamente del inmueble donde se ubica, la trataremos en este epígrafe para facilitar la ordenación del PD.

Durante la intervención de restauración ejecutada en 2002, Esmeralda López, supervisora del equipo técnico multidisciplinar comentaba sobre el retablo del altar mayor¹⁰¹ que *“estaba en ruinas y que tras minuciosos estudios se ha descubierto que en el templo se produjo un incendio antes de la Guerra Civil, en 1934, aunque no existe demasiada documentación histórica al respecto. El retablo mayor fue pasto de las llamas, como lo demuestran las reposiciones volumétricas de distintos materiales, sobre todo de escayola, y las reintegraciones cromáticas aplicadas a todo el conjunto”*.



Durante la limpieza del templo, *“hallaron el torso de una escultura que resultó ser el San Pablo que faltaba en la hornacina inferior de la parte derecha del retablo mayor. El apóstol decapitado, o lo poco que quedaba de él, estaba guardado en una desvencijada caja. Gracias a que existían fotografías antiguas de la talla original, se han podido recomponer y reintegrar las partes perdidas. La escultura maciza pesa casi 250 kilos”*.

Fotografía antigua del retablo de la Capilla Mayor posterior a 1934

Así mismo, comenta sobre las pinturas murales que por el incendio *“se vieron gravemente afectadas en su parte central. Los restauradores han descubierto que la parte afectada fue repintada en los años 70 directamente sobre la pintura quemada. Por eso habían perdido su luminosidad original, a pesar de que se entreveía la belleza del mural que representa la Santísima Trinidad. Lo más curioso, según apunta la supervisora de los trabajos, es que los estudios analíticos realizados han*

¹⁰⁰ El Museo de Bellas Artes de Murcia. La colección permanente. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. 2009. Págs. 230-233.

¹⁰¹ Periódico La Opinión. Murcia. Miércoles, 11 de diciembre de 2002. págs. 8-9.

sacado a la luz la originalidad de la técnica aplicada. La pintura no es un fresco, sino que fue pintada al óleo directamente sobre la pared. Más aún, debajo de la película pictórica ha aparecido una lámina de oro que debió aplicarse para dar un mayor efectivismo a la escena”.

Las capillas laterales también fueron decoradas en la primera mitad del siglo XVIII con retablos realizados en madera tallada y dorada¹⁰². En la actualidad, en la Iglesia de San Esteban se encuentran todas las arquitecturas lignarias de estos retablos (protegidas con una cubrición de lámina de polietileno para evitar deterioros durante las obras que se están ejecutando en la iglesia), aunque las obras pictóricas y escultóricas han sido desmontadas y retiradas del edificio.

En primer lugar, en 1716, se hizo el **retablo de San Francisco de Borja**, localizado en la tercera capilla del lado del evangelio. Estructuralmente discreto¹⁰³, se trata de un retablo de un solo cuerpo con banco que lleva lienzos en los laterales y paneles tallados en los netos. El cuerpo está formado por tres calles separadas por machones y la central cobijaba la escultura de San Francisco de Borja bajo un gran dosel con cortinajes que penden a los lados. Las calles externas acogían cada una dos cuadros de iguales dimensiones que se alzaban uno sobre otro. El ático tripartito cierra en arco y respeta la forma del cuerpo albergando tres lienzos de remate curvo. En la decoración se entremezclan motivos vegetales pintados y tallados, salpicados de querubines. Este retablo fue concebido para exponer didácticamente los hechos más relevantes de la vida del santo, empleando para ello la obra pictórica que rodea la gran hornacina central que albergaba la imagen de San Francisco de Borja en el momento de su conversión. Los cuadros son de muy mediana calidad y están firmados y fechados en 1716 por Antonio de la Fuente, aunque se encuentran actualmente desmontados.



En el baldaquino central del retablo estaba la imagen de San Francisco de Borja realizada en madera tallada y policromada por Nicolás de Bussy en 1695. Esta imagen actualmente se encuentra expuesta en el MUBAM (Inventario: 1988/7/1. Dimensiones: 168 x 90 x 55 cm.) y fue restaurada en 2010 en el Centro de Restauración de la Región de Murcia¹⁰⁴. Se trata de una imagen de gran expresividad dramática y conmovedor realismo unidos a un gran rigor técnico, que la convierten en una de las grandes obras de la imaginería barroca existente en Murcia.

En 1722 se realizó el **retablo de Ntra. Sra. del Socorro** en la primera capilla de la nave de la epístola (durante la restauración de esta obra apareció la fecha 1725 como inscripción localizada bajo las representaciones del sol y la luna, aunque seguramente se refiere al momento en que se concluyó el dorado). Presenta una estructura tripartita, ocupando los tres muros de la capilla, que integraba obras pictóricas y escultóricas. La parte central está formada por un único cuerpo que se compone de tres calles articuladas por cuatro estípites decorados con hojas y flores. El relieve iniciado en las ménsulas del

¹⁰² Expediente OBR 25/2014. Servicio de Patrimonio Histórico. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia.

¹⁰³ De la Peña Velasco, Concepción. El Retablo Barroco en la Antigua Diócesis de Cartagena 1670-1785. Murcia 1992.

¹⁰⁴ Centro de Restauración de la Región de Murcia. <http://www.centrorestauracionmurcia.es>

banco, va aumentando progresivamente hacia la parte superior, a través de los estípites que separan las calles y de las macollas que ampliamente desplegadas sirven de enlace entre un cuerpo y otro. La decoración adquiere una densidad absoluta al cubrir todas las superficies, y las formas vegetales al morir en remates en espiral contribuyen a acentuar la sensación de movimiento, aumentado por el reflejo de los espejos de las hornacinas y del frontal del altar. La estructura acoge a distinto nivel símbolos marianos (sol, luna, estrella, palmera, ciprés, torre, pozo, tabernáculo y fuente). El sotabanco, tarjas y tablero superior estaban cubiertos con óleos de tamaño desigual que representaban símbolos de la letanía del rosario, y la del remate a San José con el Niño, pinturas que se extienden a las paredes de los contrafuertes de la capilla, formando un conjunto muy interesante. Todo el programa iconográfico gira entorno a la Virgen María, acompañada por sus padres, su esposo y su Hijo. En el testero izquierdo se inicia el ciclo mariano con un lienzo del Nacimiento de la Virgen y el cuadro del lado derecho concluye la lectura con un lienzo de La muerte de la Virgen. Estos lienzos están firmados al dorso por Antonio de la Fuente en 1722. Las hornacinas, recubiertas en su interior con espejos, cobijaban las imágenes en madera de San Isidro, San Joaquín y Santa Ana.

La hornacina central estaba ocupada originariamente por una escultura de Nuestra Señora del Socorro, traída por los religiosos fundadores en el siglo XVI, imagen que en 1767 llegó a la Catedral procedente de los bienes que quedaron de esta orden tras su expulsión. Esta hornacina fue destinada posteriormente a albergar la custodia, por eso es también denominado altar del Sacramento. La custodia original era la que realizó Francisco Salzillo en madera dorada hacia 1760-70, actualmente localizada en el altar del Conjunto Monumental de San Juan de Dios¹⁰⁵. Obra depositada en el Museo de Murcia en 1933.



Esta custodia posee una peana con volutas enrolladas, rocallas y motivos vegetales de gran dinamismo, y un viril de marco circular, con cuatro ángeles niños a su pie. Los angelitos que la decoran son representativos de la calidad y maestría del artista en este género, en el que sus modelos alcanzan una gracia y vitalidad expresivas excepcionales, dentro siempre de un rigor técnico.

Posteriormente, hubo un tabernáculo en el camarín, mucho más reciente y de escasa calidad.

En una hornacina de la parte central de este retablo estaba la talla de San Isidro, actualmente expuesto en el MUBAM (Inventario: 1991/1/1 DA060197). Talla policromada y estofada de 83 x 41 x 31 cm. Es probable que se trate de un encargo de los jesuitas de Murcia a un taller local, muy influenciado por la producción del taller de Salzillo del último tercio del XVIII.

El santo aparece representado¹⁰⁶ vistiendo el traje de labrador propio de los antiguos labriegos de Castilla, con chaqueta abotonada y calzón corto, con decoración en pan de oro en la parte baja, lo cual introduce algo de color en comparación a la oscura vestimenta. San Isidro va barbado y lleva el pelo corto, algo que contradice su iconografía habitual. A este respecto, sigue el patrón utilizado por Mariano Salvador Maella en su lienzo San Isidro labrador y su esposa Santa María de la Cabeza (ca.1790) del

¹⁰⁵ Museos de la Región de Murcia <http://www.museosdemurcia.com>

¹⁰⁶ El Museo de Bellas Artes de Murcia. La colección permanente. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. 2009.



Museo del Romanticismo de Madrid, así como el San Isidro de Salzillo de la iglesia de San Juan Bautista de Murcia.

De este modo, el San Isidro del Museo de Bellas Artes porta como atributo un apero de labranza, aunque no la tradicional aguijada, pero a la vez alusiva al milagro del pozo. Aparece en pie, apoyado sobre una roca, a la vez que abre su brazo izquierdo en actitud de sorpresa y demostración del hecho milagroso. La roca apoya sobre una peana con una ligera escocia que simula algún material pétreo.

Se trata de una obra depositada en el Museo de Murcia en 1933. Posterior (...) levantamiento de depósito. Acta de depósito en el Museo de Bellas Artes con fecha de 22 de abril de 1991. Luego sería trasladada a San Juan de Dios en julio de 1996. Vuelve al Museo de Bellas Artes en 2005. La talla de San Isidro fue sometida a una restauración en el Centro de Restauración de Verónicas en 1991.



A ambos lados de la hornacina central del primer cuerpo, se encontraban las imágenes de San Joaquín (Inventario: 1989/2/1) y Santa Ana, ambas realizadas en madera policromada por Francisco Salzillo (1707-1783) y actualmente localizadas en el MUBAM. Obras depositadas en el Museo de Murcia en 1933. San Joaquín es una figura de factura mediana y viva policromía que refleja las características más destacadas de la impronta salzillesca. Presenta los pliegues abundantes, con las aristas redondeadas para así obtener blandura. Es una obra que deja a la vista la maestría al labrar las telas y el minucioso estudio de los rasgos de la ancianidad.

En la fotografía¹⁰⁷ podemos apreciar el estado actual del retablo, desmontadas todas las obras pictóricas y escultóricas y cubierto con una protección de lámina de polietileno.

Posteriormente, en 1728, se realizaron los **retablos de San Ignacio de Loyola, San Luís de Gonzaga y del Calvario**, que son muy similares y pertenecen estilísticamente a la primera etapa del retablo murciano del siglo XVIII, con composiciones equilibradas de gran impacto visual por su abigarrada decoración. Se trata de retablos de un solo cuerpo con hornacina central entre columnas salomónicas, donde los dos primeros acogían esculturas de los santos jesuitas mientras que el tercero la imagen del Cristo de la Misericordia (136 x 120 x 33 cm.), realizada por el jesuita Fray Domingo Beltrán de Otazu en el último cuarto del siglo XVI y que está actualmente en la Iglesia de San Miguel Arcángel (es propiedad de la CARM, aunque está depositado allí) y es Titular de la Cofradía de la Misericordia.

Se trata de una talla de impecable técnica¹⁰⁸, muy afín a los presupuestos romanistas y clasicistas del Quinientos español; vinculada al Cristo de Cellini de El Escorial, su entronque con las primeras improntas del Manierismo otorgan a esta imagen el valor de lo exquisito plasmado en las mórbidas superficies casi

¹⁰⁷ La Opinión de Murcia, 7 de marzo de 2017. <http://www.laopiniondemurcia.es/multimedia/fotos/murcia>

¹⁰⁸ CRRM. Centro de Restauración de la Región de Murcia. Restaurado en 2008. <http://www.centrorestauracionmurcia.es/-/cristo-de-la-misericordia>

ebúrneas del cuerpo desnudo del Señor junto a una serena belleza y atemperado dramatismo que se yuxtaponen al naturalismo de rostro y cuello, cabellos o llagas. Afín a esta obra es el Crucificado del Calvario del retablo mayor de San Esteban, actualmente en el Museo de Bellas Artes de Murcia.

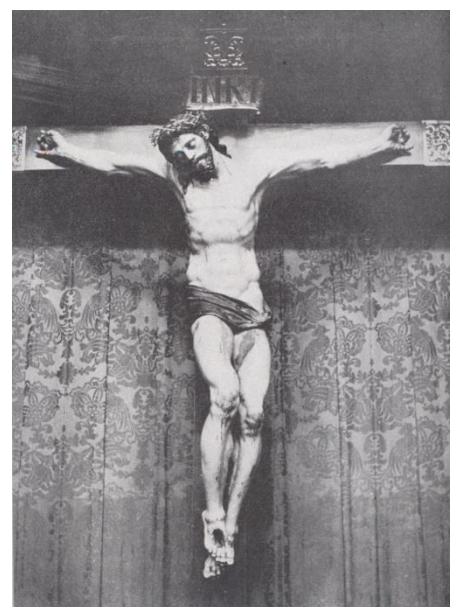
Se desconoce la advocación que tuviera antes, pues el nombre con el que popularmente se le conoce le fue dado por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia, fundada en abril de 1949, que lo saca en la procesión del Santo Entierro el Viernes Santo desde 1950.

Como observamos en esta fotografía (cuando aún se localizaba en el retablo original), el Cristo¹⁰⁹ se encuentra clavado en una cruz moderna de madera con remates de plata repujada e INRI en letras romanas, aparece muerto con la cabeza inclinada hacia el lado derecho y los ojos ligeramente entreabiertos. Los cabellos muy espesos como en otras obras de este autor, juegan un papel importante creando un fuerte volumen alrededor del rostro, dejando al descubierto la oreja izquierda y el cuello tratado con un realismo extraordinario. Presenta expresión serena y vigorosa. El cuerpo recto sólo presenta una mínima flexión de la rodilla derecha y muestra un gran rigor en la descripción anatómica. El autor en la policromía de las carnaciones consigue unos matices cromáticos casi imperceptibles que valorizan el modelado e infunden a sus imágenes una cierta transparencia y aspecto irreal.

En último lugar, en 1750, se realizaron los **retablos de San Juan Nepomuceno y San Francisco Jerónimo**, enfrentados y simétricos, localizados en la segunda capilla del lado de la epístola. Se trata de retablos de un solo cuerpo con un lienzo central que representa al santo.

El lienzo de San Juan Nepomuceno es de Juan Navarro Muñoz, pintor murciano de mediados del siglo XVIII. Este santo fue canonizado en 1729 y los jesuitas lo glorificaron como protomártir del sacramento de la confesión, adoptándolo en 1732 como patrón secundario.

Estéticamente, la obra muestra una composición y organización de los espacios y de la luz convencionales correspondientes a un concepto tradicional en el momento, propios del cuadro de devoción popular característico del siglo XVIII. Aunque la obra carece de originalidad, denota un gran conocimiento del oficio por parte del artista, perceptible en el dibujo de las manos, sobrepelliz y grafismo



¹⁰⁹ Fotografía y texto extraído de: Gutiérrez-Cortines Corral, Cristina. *La Iglesia y el Colegio de San Esteban de Murcia*. Patronato de Cultura de la Diputación Provincial de Murcia. 1976.

del Cristo, si bien se advierte una angulosidad en los perfiles y dureza en el tratamiento de las telas, que contrasta con la gracia y suaves volúmenes de los angelitos¹¹⁰.

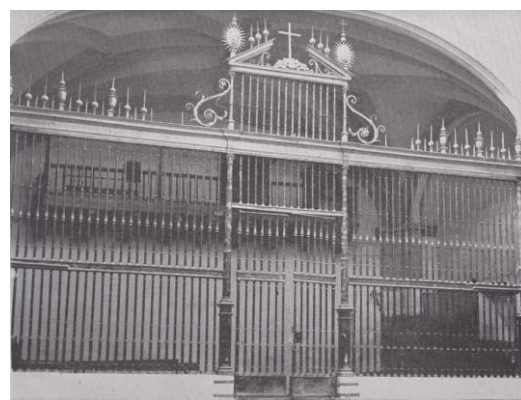
El lienzo del segundo retablo representa a San Francisco Jerónimo orando ante San Ciro y es probable que tenga la misma autoría. Este santo era un misionero jesuita que se distinguió por su celo en favor de la conversión de los pecadores y por su amor a los pobres, los enfermos y los oprimidos. A la elocuencia de San Francisco se añadía la fama de sus milagros; pero él negaba siempre que Dios le hubiese concedido poderes sobrenaturales y atribuía todos sus milagros a la intercesión de San Ciro, de quien era muy devoto.



Finalmente, destacamos la **rejería renacentista**¹¹¹, que está elaborada en hierro forjado y sirve para separar la nave principal del coro bajo, que se eleva unos metros sobre el nivel del suelo de la iglesia, en cuya pared del fondo existía una tribuna a la cual se accedía desde el Colegio y era el lugar utilizado por los religiosos para rezar de forma privada, elemento muy usual en las iglesias jesuitas del siglo XVI.

Todas las rejas antiguas de San Esteban se han perdido, quedando esta obra como una muestra aislada de toda una serie que cubría las ventanas del edificio; sin embargo, este único ejemplar conservado, puede considerarse como una de las mejores obras salidas de los talleres murcianos, en los que se contó con la colaboración de artistas como Jerónimo Quijano o Juan Rodríguez, como diseñadores (Diego de Siloé también ejerció esta faceta artística) y los maestros Savanan como forjadores. Esta relación entre arquitectos que proporcionaban la traza, y los cerrajeros o herreros que llevaban a cabo la parte técnica, justifica la evolución del arte de la forja, que sigue un camino paralelo al de la construcción en Murcia, en sus diferentes fases de auge o decadencia.

Esta reja se adaptó tanto espacialmente como en lo que respecta a la sobriedad de su programa ornamental a la sencillez de la fábrica arquitectónica. De tal modo que al mismo tiempo que mantiene un esquema compositivo similar al de las rejas trazadas para la Capilla Mayor de la Catedral de Orihuela o para Santiago de Villena, se presenta libre de toda decoración y relieves, prevaleciendo como es propio del momento artístico, los valores estructurales y arquitectónicos sobre los plásticos.



¹¹⁰ Gutiérrez-Cortines Corral, Cristina. *La Iglesia y el Colegio de San Esteban de Murcia*. Patronato de Cultura de la Diputación Provincial de Murcia. 1976. Fotografía extraída también de este documento.

¹¹¹ Gutiérrez-Cortines Corral, Cristina. *La Iglesia y el Colegio de San Esteban de Murcia*. Patronato de Cultura de la Diputación Provincial de Murcia. 1976. Fotografía extraída también de este documento.

Esta reja estaría antiguamente situada en el presbiterio de la iglesia, como indican las dos puertas laterales que hoy quedan sobre el nivel del suelo, y quizá como la reja del coro de la Catedral de Orihuela dispusiera de púlpitos a ambos lados, hoy desaparecidos. Es uno de los escasos ejemplares de forja en hierro perteneciente a la tradición purista, que afecta a la arquitectura desde mediados del siglo XVI, preludivo el carácter sobrio, abalaustrado de otros trabajos del siglo XVII (especialmente los de Andrés de Ortigosa, en el Contraste de la Seda y en la Catedral de Murcia).

Palacio de San Esteban

La gran mayoría de las obras que posee la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pertenecen al arte murciano del siglo XX, aunque también se conservan obras del siglo XIX y anteriores y, por supuesto, las que se están adquiriendo en el siglo XXI. Muchas de estas obras, fundamentalmente pictóricas aunque también escultóricas, se encuentran actualmente dispuestas en las diferentes estancias del Palacio de San Esteban, sede del Gobierno Regional. Destacamos el Salón Pedro Flores¹¹², que recoge una colección de 40 lienzos de temática popular que él mismo llamó "Costumbres murcianas de principios de siglo". Pedro Flores García (Murcia, 1897 - París, 1967) fue un reconocido pintor murciano, cuya obra era de estilo vanguardista, utilizando una geometría de formas y planos, realizando gruesos trazos para delimitar la figura y reforzar la composición, empleando colores intensos y pintando sobre diversos soportes como óleos, aguafuertes, ilustraciones y escenografías. El crítico francés Jean Cassou afirmó que: "*Pedro Flores es a la pintura moderna española, lo que es a la poesía moderna española, Federico García Lorca*"¹¹³.

Por otro lado, El Museo Ramón Gaya expone la colección más numerosa (cerca de trescientas obras) y valiosa de obras de este conocido pintor murciano, gracias a las donaciones realizadas por él mismo. Pero además de la colección que se muestra al público en el Museo Ramón Gaya, en Murcia se conservan otras colecciones de este autor, de menor número de obras, pero de alto valor, ya que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adquirió una docena de cuadros (entre ellos están los homenajes a Van Gogh, Tiziano y Rembrandt), cuando el pintor expuso en el Museo Español de Arte Contemporáneo, obras que se exponen en el salón que lleva el nombre de Gaya en el Palacio de San Esteban. El pintor y escritor Ramón Gaya¹¹⁴ (Huerto del Conde, Murcia, 10 de octubre de 1910 - Valencia, 15 de octubre de 2005) se inició en la pintura de la mano de los pintores Pedro Flores y Luís Garay, amigos de su padre, litógrafo de profesión. Tras una extensa trayectoria artística, en 1980 el Ayuntamiento de Murcia le nombra Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia y sus amigos murcianos le ofrecen un homenaje y se organizan dos exposiciones retrospectivas. En 1985 el Ministerio de Cultura le concede la Medalla de Oro a las Bellas Artes. En 1989, se realiza una exposición antológica en el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid y en la Iglesia de San Esteban de Murcia. En 1990, en Murcia, se inaugura un Museo dedicado a su obra, dirigido por Manuel Fernández-Delgado, en el se recogen más de 500 obras donadas a la ciudad por el pintor. En 1997, se le concede el Premio Nacional de Artes Plásticas. En 1999 es investido Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia. En 2002, Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia y Premio Velázquez de las Artes, en su primera edición. En 2003, se celebra una exposición en el Museo Reina Sofía de Madrid, que dirige Juan Manuel Bonet. Finalmente, muere en Valencia el 15 de Octubre de 2005.

¹¹² <http://www.regmurcia.com>

¹¹³ https://es.wikipedia.org/wiki/Pedro_Flores_García

¹¹⁴ <http://www.museoramongaya.es>

De forma general, podemos indicar que la colección de arte de la Región de Murcia¹¹⁵ comienza en el siglo XIX con la implantación administrativa de la Diputación Provincial de Murcia, que aumentó sus fondos gracias a los inmuebles que gestionó y de los que proceden algunas de sus obras más antiguas, el ejemplo más claro es el del Palacio de San Esteban que quedó en manos de la Diputación al haber sido sede de la Casa de la Misericordia, gestionando así mismo las obras de arte que en él se encontraban.

Además, a finales del siglo XIX, la Diputación comienza a promover el aumento de dicha colección gracias a las becas que concedía a pintores locales para marchar a Madrid o al extranjero (normalmente a Roma o a París). Como condición de la beca, estos pintores debían enviar obras de arte a la Diputación mientras realizaban su estancia. Ya en el siglo XX, la colección fue aumentando gracias a compras y nuevas becas que no dejaron de favorecer el arte murciano. Además la administración ideó nuevos métodos para promover el arte y a la vez aumentar su colección, así por ejemplo se crearon los premios Villacís de pintura y los premios Salzillo de escultura, que conllevaban que la Diputación conservase en propiedad las obras vencedoras de los mismos. Además a principios de siglo se fundó el Museo Provincial de Bellas Artes donde muchas de estas obras podían ser expuestas.

Esta colección, que se fue formando en el tiempo, fue heredada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), cuando la administración regional absorbió a la provincial en 1982, pasando a ser la nueva institución la encargada de proteger, restaurar, conservar y estudiar las obras de arte.

Con la Comunidad Autónoma como gestora la colección tomó una dimensión nunca antes conocida, al crearse todo un sistema de adquisiciones para que esta fuera aumentando, así como la puesta en marcha de nuevos mecanismos de promoción cultural que engrosasen la colección. En los años 80, el clasicismo imperante en las compras autonómicas, empezó a revertir a favor de obras contemporáneas. Así se establecieron las bienales de arte de Murcia, tanto de pintura como de escultura. Estas bienales consiguieron que un gran número de artistas de fuera de la Región de Murcia vinieran a participar aquí en exposiciones, siendo un incentivo foráneo que abrió la mente de muchos de los artistas murcianos que entonces comenzaban su carrera. Los fondos de la Comunidad Autónoma aumentaron vertiginosamente, también, gracias a otras propuestas, como las becas de creación plástica que concedía la Consejería de Cultura. Este aumento en las colecciones ha continuado hasta nuestros días gracias a proyectos como el taller *Nuestros retratos* o los concursos de pintura rápida que actualmente organiza la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Además desde el Instituto de la Juventud se vienen celebrando en diversos ámbitos artísticos los concursos *Murcia joven* que todos los años hace aumentar la colección, ya sea en pintura, escultura o en fotografía.

Zona arqueológica de San Esteban

La ZASE, considerada como un museo de sitio, tal y como se ha propuesto en este PD, contempla como uno de los elementos a poner en valor sus propios restos arquitectónicos sobre cualquier otro tipo de evidencia material, aunque son los restos muebles, hallados en asociación a los mismos, los que los dotan de contextos funcionales, económicos, sociales,... y sobre todo, cronológicos, desde un punto de vista puramente histórico.

¹¹⁵ <http://www.m-arteyculturavisual.com> / Con referencias bibliográficas de: CARM (1992), *Colección de arte moderno y contemporáneo de la Comunidad Autónoma de Murcia*. Murcia, Fundación CAM.

Estos materiales, cuyo análisis deberá de acometerse de cara a la puesta en valor de los restos, precisan también de un trabajo de restauración y reconstrucción de aquellos ejemplares más relevantes y en mejor estado de conservación, que deberán integrarse en la puesta en valor de los restos arquitectónicos.

Los materiales con los que están hechos van desde la cerámica, pasando por ósea, pétreo, metálica, vidrio, material constructivo, yeso y cal. Y menos comunes, de madera y textil. Dichos materiales aportan y contextualizan los distintos momentos cronológicos vividos en el solar objeto de estudio, lo que permite aproximarnos con mayor certeza a los modos de vida y usos del espacio en cada momento.

El material arqueológico que representa mayor volumen de piezas con respecto a los demás es el cerámico. En este sentido, a mayor volumen mayor información, por lo que el material cerámico es el elemento que nos permite acercarnos con mayor rigor al pasado de los restos arqueológicos documentados.

La cerámica, hasta la generalización de otros materiales, ha sido el fósil director que ha permitido a la Arqueología fechar las distintas etapas de la historia. Asimismo, ha propiciado el estudio de la evolución de sus formas, tipologías y composiciones, las cuales se encuentran siempre al servicio de las culturas que las fabrican, pues son materiales que cubren las necesidades funcionales de cada sociedad, aspectos muy variados que van relacionados con la vida cotidiana, el comercio o bien con la suntuosidad, el protocolo o la religiosidad.



Los materiales arqueológicos recuperados en la ZASE varían sus formas y funciones, además de su decoración y simbolismos, dependiendo de la sociedad que la ha usado. En este sentido, sabemos que durante la fundación del arrabal y su evolución hasta su abandono, los materiales recuperados están vinculados a los quehaceres cotidianos de una medina medieval islámica, en la que abundan las vajillas de cocina, vajillas para almacenamiento, transporte y conservación, servicio y presentación de alimentos y contenedores de fuego.

Con la entrada de los cristianos en Murcia y durante la Época Mudéjar, el arrabal es abandonado de manera paulatina, por lo que se produce el expolio de los materiales constructivos de las viviendas y la ruina de las mismas. La ZASE toma el aspecto de una zona periurbana, donde la huerta vuelve a aproximarse a la ciudad. Es en este momento cuando se practican los barreros para extraer la arcilla para los alfareros y estos vacíos son vueltos a llenar con los desechos de alfar y las basuras provenientes de la ciudad cristiana. Los materiales que aparecen son muy diversos, y al provenir de una ciudad, que usa

ahora este espacio como un basurero, representan el mismo espectro funcional que el observado cuando el arrabal estaba habitado.

A partir de ese momento y hasta la pseudourbanización provocada por la instalación de los jesuitas, se suceden los momentos de uso agrícola de la zona con depósitos de aluvión provocados por las inundaciones. Con esta situación, y será una constante hasta la actualidad, los materiales recuperados son muy escasos con respecto a épocas anteriores. El uso de la ZASE como una zona de huertos, jardines y espacios de recreo para el Colegio de los Jesuitas, el Hospital de la Misericordia, el Manicomio Provincial y el Hogar Infantil de Primo de Rivera, incide en una escasa representatividad de materiales. Por tanto, los elementos recuperados cumplen funciones agrícolas, como el almacenamiento, cuando aparecen en depósitos vinculados a dicho uso. Y los materiales son revueltos cuando pertenecen a aluviones, por lo que se encuentran distintas tipologías y funcionalidades.

Para valorar la importancia que estos materiales habrán de tener en el discurso expositivo y museográfico de la ZASE, es imprescindible contar primero con el estudio y valoración cultural de los mismos, de donde deberá de resultar una selección de materiales exponibles que formarán parte de la colección arqueológica del futuro museo.

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL CONJUNTO Y SU ENTORNO

EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN EL ARRABAL DE LA ARRIXACA DE MURCIA

La intervención arqueológica sobre el antiguo Jardín de San Esteban, abarca un área de gran superficie (10.000 m²) en la que hasta el momento ha sido posible documentar diferentes fases de ocupación y usos del espacio entre los siglos XI al XX.

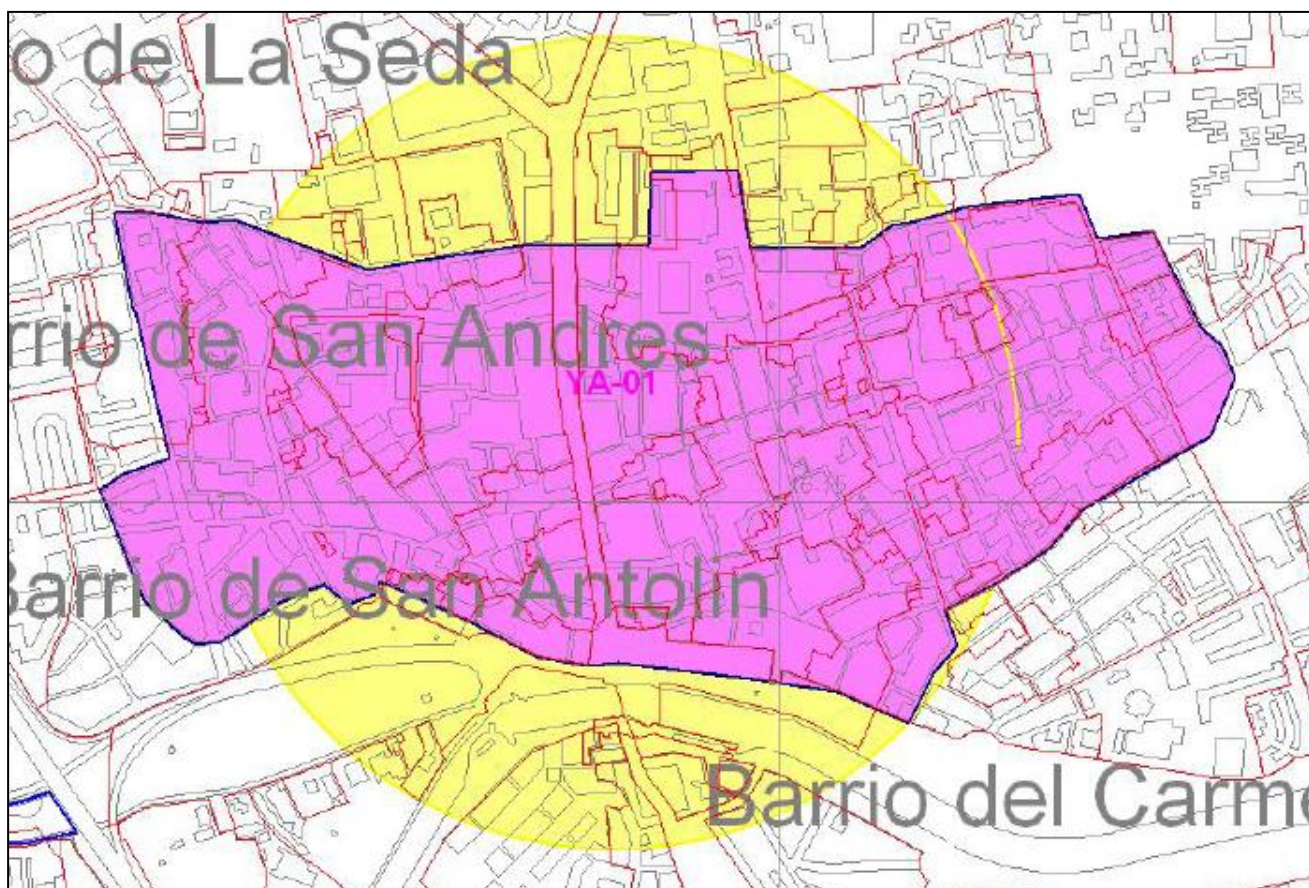
Dado el uso impropio que a menudo se hace de la terminología, conviene aclarar de forma nítida que el Conjunto Arqueológico de San Esteban no es un yacimiento arqueológico propiamente dicho, sino una Zona Arqueológica, tal y como queda definido en el Decreto núm. 12/2011 de 17 de febrero, por el que se declaran “Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca en San Esteban de Murcia” (BORM núm. 42 de 21 de febrero de 2011, p. 7328-7331).

La definición de Zona Arqueológica viene establecida por la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su artículo 15, como “*el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas,*” definición que prácticamente calca el artículo 3.e de la ley 4/2007, de 16 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Por su parte, el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia (PGOUM), en su artículo 10.2.2, define las áreas de protección arqueológica de Murcia, estableciendo en su apartado 1 la necesidad de delimitar e identificar en los Planos de Revisión de dicho Plan General, “*individualmente las áreas con yacimientos arqueológicos conocidos incluidas en el Plan Especial de Protección Arqueológica y la Carta Arqueológica del Término Municipal de Murcia*”. En el apartado 2 de dicho artículo, se incluye un listado de las Áreas de Protección Arqueológica, en el que aparece en primer lugar, con el código YA-01 Murcia ciudad con su Área de Protección Arqueológica.

El artículo 10.2.3 define los grados de protección en tres: Grado 1 de intervención arqueológica para B.I.C. o restos monumentales; un Grado 2 que define de manera impropia como “conjunto de yacimientos” con restos arqueológicos “in situ”; y un Grado 3 o entorno arqueológico.

El Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia, en sus artículos 68, 73 y 74, recoge de forma similar los ámbitos de protección y el tipo de actuaciones en cada uno, pero corrige la expresión “conjunto de yacimientos” por “*todos los edificios, solares o espacios (tanto públicos como privados, viales jardines, etc.) grafiados (sic) en los planos*”, es decir, lo que en Arqueología se define como un yacimiento arqueológico urbano. Además, en la planimetría a la que hace referencia se representa dentro de la ciudad de Murcia el entorno definido por la muralla de la medina medieval en color lila, correspondiente al ámbito de Grado 2, rotulado como YA-01 y una zona amarilla un tanto convencional, de control arqueológico, donde se incluye la ahora declarada Zona Arqueológica de San Esteban.



El concepto de ciudad como yacimiento único pluriestratificado es básico en la gestión patrimonial de ciudades históricas como Mérida, y fue ya definido en la obra que ha sido considerada por muchos como la que estableció el punto de partida de la Arqueología Urbana como tal, *The futur of London's past: the archaeological implications of planning and development in the nation's capital*, publicada en 1973 por M. Biddle y D. Hudson, y es inherente al concepto mismo de Arqueología Urbana, que debe de ir más allá de una simple labor administrativa de liberar los solares urbanos de su carga arqueológica.

A este respecto, tal y como exponen meridianamente Fernández Ochoa y Querol, "la Arqueología Urbana ha de entenderse como un *proyecto integral* de investigación arqueológica cuya finalidad es el conocimiento de la historia de la ciudad, tanto en su sentido vertical (tiempo), como horizontal (espacio), cuyo objetivo no son los solares aislados, si no la ciudad en sí misma, *concebida como un solo yacimiento*. Un solar no es un yacimiento, es la ciudad en su conjunto la que debe ser considerada, desde el punto de vista arqueológico, de una forma integral."¹¹⁶

Establecido el concepto de yacimiento único inherente a la Arqueología Urbana como disciplina, los restos actualmente conservados en la Zona Arqueológica de San Esteban, corresponden a la ocupación del antiguo arrabal murado de la Arrixaca, que ocupaba el sector norte y occidental de la ciudad medieval de Murcia. La parte occidental recibió la denominación de Arrixaca Nueva, mientras que la

¹¹⁶ FERNÁNDEZ OCHOA, C.; QUEROL, M.A. (2000): "Arqueología urbana en España". *III Congreso Peninsular de Arqueología*, t. VIII. Porto, p. 11-20. FERNÁNDEZ OCHOA, C.; DURÁN CABELLO, R. M. (2005): "García y Bellido y la Arqueología Urbana hispanorromana. De los sondeos a la planificación." En: Bendala, M.; Fernández Ochoa, C.; Durán Cabello, R.; Morillo, A. (eds.): *La Arqueología Clásica peninsular ante el tercer milenio*. En el centenario de A. García y Bellido (1903-1972). *Anejos del Anuario Español de Arqueología*, XXXIV. Madrid, p. 114.

parte septentrional era la Arrixaca Vieja.¹¹⁷ El conjunto excavado en San Esteban se encuentra en esta última parte del arrabal, cuyos restos abarcan desde finales del siglo XI hasta las primeras décadas del siglo XIV, cuando alcanza su mayor desarrollo. Su gran amplitud, ha permitido conocer mejor el urbanismo de las ciudades medievales y los modelos constructivos característicos, considerándose una trama urbana andalusí, única en Europa. Se observa una trama urbana muy abigarrada compuesta por residencias de diversa entidad.

Hasta el momento han sido identificadas 86 viviendas del arrabal y un complejo residencial compuesto por 4 grandes recintos interconectados por una red viaria de gran amplitud y trazado ortogonal. La trama urbana del barrio se organiza en manzanas a las que se accede a través de calles de 3 y 2 m de anchura o azucaques de 1,20 a 1,40 m de anchura. En las calles excavadas se ha puesto al descubierto un sistema de evacuación de aguas residuales por gravedad que se inicia en las letrinas de las viviendas, continúa por los adarves y alcanza los albollones de las calles principales.

Se ha documentado el característico esquema arborescente en el viario andalusí con calles principales con eje este-oeste y función comercial, calles secundarias que favorecían la comunicación del barrio sobre todo en el sector y adarves que daban acceso a las viviendas.

Todas las calles disponen de albañales donde vierten las atarjeas de patios y letrinas procedentes del interior de las viviendas. Sólo se han definido dos pozos negros, situados en lugares donde la pendiente no hacía posible construir un albañal, uno de ellos en la confluencia de las calles C y H y otro al final del adarve D.

¹¹⁷ CODOHM II, *Documentos del siglo XIII*, doc. CIV: 1293-VII-3, Murcia. Donación y convenio de D. Tello García y su mujer con la Orden de Santiago (A.H.N. Uclés, caja 50, n.º 7). Ed. TORRES FONTES, J. (1969): p. 98 "et otrossí, el forno que es en el Arrixaca nueva de Murçia, en la collaçión de Sant Andrés; e otrossí, un solar de forno que es en el Arrixaca vieia de Murçia en la collaçión de Sant Miguel".



En cuanto a las viviendas identificadas, reproducen en planta la típica distribución en crujeías alrededor de un patio central. El ingreso se realiza desde calles o adarves, cuentan con un angosto zaguán en codo y una letrina, un patio a cielo abierto pavimentado con mortero o solado de ladrillo que puede disponer o no de arriate y amplias salas laterales que en ocasiones disponen de alcobas en los extremos marcadas por atajos o frentes de alcoba con calentadores.

En las viviendas que se encontraban en un mejor estado de conservación se han definido las estancias y las pavimentaciones de su fase de fundación a fines del siglo XI o inicios del siglo XII, y de su fase de abandono en la primera mitad del siglo XIII.

Muchas de las viviendas han sido documentadas parcialmente, dado que algunas de sus estancias se sitúan bajo los perfiles adyacentes. Este es el caso de las nº 5, 6 y 7 (perfil oeste), las nº 8, 15, 17, 19, 21 y 22 (perfil sur) y las nº 20, 26, 28, 33, 42, 43 y 47 (perfil este). El resto de las casas aparecen agrupadas en conjuntos de 2 ó 4 que comparten medianeras y forman una manzana rodeada de adarves y calles que permitían el tránsito de sus moradores. Así queda de manifiesto con las unidades domésticas nº 9 y 10; nº 11, 12, 13 y 14; nº 25, 30, 31 y 35; nº 36, 37, 38, etc. Asimismo, ha sido documentada una crujeía subdividida por tabiques de ladrillo en tres estancias menores al sur del testero meridional de la vivienda nº 2, sin comunicación con ésta pero sí abierta a la calle Ñ, interpretadas como posibles tiendas.

Los autores de la intervención arqueológica, suponen que los recintos más amplios se agruparían alrededor de un palacio principal más antiguo, de época almorávide, emplazado bajo el patio norte del actual edificio de San Esteban.

Además de las dimensiones del complejo de recintos excavados, cuyas parcelas superan con creces la superficie de las viviendas conocidas en sus inmediaciones, llama la atención su organización a partir de una traza ortogonal de amplios ejes viarios. Entre éstos hay que resaltar dos calles: una con dirección sur-norte separando los recintos I y IV, que cuenta con 2,00-2,50 m de anchura y 28,69 metros de longitud documentada, y otra, la denominada calle Ñ, que sirve como límite norte de los recintos y articula la red viaria, prolongándose de oeste a este al menos los 66 metros documentados hasta ahora.

Las viviendas documentadas en San Esteban están organizadas siguiendo un mismo patrón arquitectónico. Sus plantas se configuran en torno a patios rectangulares de eje norte-sur, junto a los cuales se desarrollan tres o cuatro crujías de anchura cercana a los 3 m, con alcobas en los extremos separadas por arcos apoyados en pilastras de ladrillo trabado. Los tres recintos mejor conocidos cuentan con pórtico en el frente norte del patio, tripartito en el caso del Recinto I y con dos grandes pilares que sostendrían galerías (Recintos II y VII). Los espacios ajardinados carecen de piletas enfrentadas en el jardín. Hay varios ejemplos de patio con un andén central que divide el jardín en dos arriates (Recintos I y VII), y un ejemplo de un solo arriate (Recinto II), resultando llamativa la ausencia de patios de crucero.

En cuanto a la *maqbara*, apareció bajo el oratorio, en el sector noroeste de la zona de excavación. Está integrada por una serie de enterramientos de rito malikí descubiertos bajo un potente nivel de limos, en el que se apoya el oratorio. Su excavación quedó inconclusa, lo que impidió delimitar con precisión sus límites, formados por una tapia de tierra reforzada con pilares de ladrillo cada cierto tramo, con acceso desde la Calle Ñ.

El área cementerial estaba libre de construcciones en tres de sus flancos, el norte, el sur y el oeste, ya que sus testeros se abrían a otras tantas calles nominadas con las letras Ñ, U y T. El único flanco cuyo testero linda con una residencia es el oriental, donde se inició también la excavación inconclusa de dos viviendas (Casas 83 y 84).

En el cementerio se han definido varias estructuras de ladrillo que eran la fosas que acogían los cuerpos inhumados con la característica disposición en decúbito lateral derecho, orientado de E a W y cabeza a levante (rito malikí), siendo probable la existencia de varios niveles de tumbas, como viene siendo habitual, puesto que debió de estar en uso durante un tiempo prolongado.

El oratorio, datado en época ya mudéjar, entre la segunda mitad del siglo XIII y el siglo XIV, se articula a partir de una estancia cubierta de reducidas dimensiones ya que sólo contaba con 32,90 m². La superficie del oratorio queda delimitada por cuatro lienzos levantados con una técnica constructiva que poco tiene que ver con la arquitectura residencial. Los cimientos de los lienzos se realizaron mediante zanja practicada sobre el terreno de unos 0,40 m de profundidad en la que se colocaron varias tongadas de ladrillos dispuestos de plano e irregularmente. Esos tirantes debían de servir de asiento a un cimiento de hormigón de 0,12 m de altura (fig. 2).

Sobre el nivel de circulación del oratorio poco se puede decir ya que no se ha conservado la solería de la estancia, pero sí conocemos la cota más alta de la rejarpa de cimentación (96,86 m.s.n.m.); a partir de esa cota pudo situarse el nivel del oratorio y teniendo en cuenta que existen viviendas bajomedievales

cuyas soleras sobrepasan ampliamente los 97,00 m.s.n.m., no cabe duda de que este edificio religioso debe encuadrarse en la fase bajomedieval del barrio.

La posible torre es en realidad una potente estructura maciza situada en la esquina suroeste. Su forma es rectangular con un eje marcado norte-sur; mide 2,92 x 2,85 m y conserva un alzado de 0,76 m. Cuenta con una cimentación en fábrica de potente hormigón de mortero de cal con algunos cantos, de 3,09 m de anchura y 0,55 m de altura. Sobre ella asienta el alzado de la torre propiamente dicho, levantado en fábrica de potente hormigón de mortero de cal con algunos cantos.

Las calles identificadas en este sector no se diferencian de las excavadas en el interior de la medina. No encontramos pavimentaciones, sino niveles de tierra apisonada donde en ocasiones se ha diferenciado una fina capa de cenizas. En realidad, los sucesivos niveles de circulación quedan evidenciados por las atarjeas que, procedentes del interior de las viviendas, vierten en el albañal que, por lo general, se sitúa en el centro de la calle, poniendo a descubierto un ingenioso sistema de evacuación de aguas sucias que se inicia en las letrinas de las viviendas, alcanzando por gravedad los albañales de las calles principales.

En cuanto a la jerarquización característica del viario islámico y andalusí, aquí queda plenamente representada. Encontramos unas calles principales muy anchas y de trazado ortogonal que hacían posible la circulación de los moradores y de las mercancías, calles vecinales de menor anchura y un trazado más irregular que parten de las anteriores y se vinculan con varias manzanas de viviendas. Por último, adarves o calles sin salida permitían el acceso a dos o tres viviendas a lo sumo.

El nivel de circulación de las calles excavadas hasta su fase de fundación, se sitúa a una cota absoluta de 96,58 m.s.n.m.



INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ENTORNO DEL CONJUNTO

En el entorno del Conjunto Arqueológico de San Esteban se han realizado otras intervenciones durante los últimos años:

- Excavación en la Iglesia de San Esteban (año 2010)
- Intervención en el Patio Sur de San Esteban (año 2007)
- Intervención en el Patio Norte de San Esteban (año 2008)
- Excavación en la Iglesia de San Miguel (1)
- Excavación en la Iglesia de San Miguel (2)

Excavación en la Iglesia de San Esteban (año 2010)

La intervención arqueológica realizada en la Iglesia de San Esteban permitió documentar varias estructuras de habitación en el frente sur de la Iglesia. Asimismo, al norte de las mismas fueron exhumadas tapias de fábrica de ladrillo, probablemente pertenecientes a espacios abiertos o jardines. Pese a todo, la excavación no llegó a alcanzar los niveles de ocupación de época islámica, por lo que se desconoce la existencia o no de viviendas andalusíes que, a tenor de lo documentado en la ZASE es muy plausible.

Intervención en el Patio Sur de San Esteban (año 2007)

La intervención arqueológica realizada en el patio sur de San Esteban documentó seis niveles de pavimentos superpuestos, lo que permitió conocer los niveles de fundación del patio renacentista y por tanto del colegio jesuita en su primera fase constructiva. Asimismo, pudo conocerse la evolución constructiva de los distintos vanos que se abrían desde los muros perimetrales al patio.

Intervención en el Patio Norte de San Esteban (año 2008)

En el año 2008 con motivo de unas obras de restauración del patio norte de San Esteban, se llevaron a cabo distintas actuaciones entre las que destacamos:

- un sondeo arqueológico que permitió documentar estructuras murales, dotadas de enlucido con decoración geométrica, así como un brocal de pozo. Las construcciones fueron datadas en la primera mitad del siglo XII.
- Análisis de estructuras emergentes en las fachadas occidental y septentrional del patio. Donde se pudo documentar la evolución constructiva del mismo. En este sentido, existen dos momentos constructivos: el primero, una fachada barroca con una arquitectura elegante, construida en fábrica de ladrillo aligerada con cajas de tapial como es característico de las construcciones del siglo XVIII. Se aprecian restos de un revoque de ladrillo con las típicas incrustaciones de líneas ondulantes rematando la parte superior de los vanos. El edificio constaba de tres plantas. La fachada norte se configura a partir de cinco vanos adintelados y simétricos en los cuales se alternan aquellos donde se marca el eje del arco con los que no se marca. De ellos sólo se conservan los vanos de la planta inferior, puesto que los de la segunda y tercera planta fueron sustituidos por otros en una fase posterior. Sólo se encontraron restos de arcos de esta fase constructiva en las plantas superiores de la fachada occidental. El segundo, una fachada neoclásica, perteneciente a las reformas de finales del siglo XIX cuando el antiguo colegio es la Casa de la Misericordia. En este momento la fachada barroca se transforma definitivamente para adaptarla a las nuevas corrientes de la arquitectura neoclásica.

Excavación en la Iglesia de San Miguel (1)

La realización de un sondeo exterior permitió documentar estructuras murarias de época islámica, concretamente de finales del siglo XII principios del XIII. Dichas estructuras aparecen seccionadas por cimentaciones posteriores.

Los paramentos definidos se vinculan con arquitectura residencial, esto es, con viviendas pertenecientes al mismo barrio excavado en el Jardín de San Esteban, que circundaba la mezquita situada bajo la Iglesia actual.

Excavación en la Iglesia de San Miguel (2)

La intervención arqueológica fue motivada por la remodelación del pavimento de Iglesia de San Miguel. Fueron definidas varias infraestructuras funerarias, una lápida del siglo XVII y se documentó un pavimento de argamasa de cronología anterior a la iglesia barroca, sin que pudiera asociarse a estructura arquitectónica alguna.



DEFINICIÓN DEL ESTADO DE EXCAVACIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS

AVERTENCIA

Al tratarse una excavación inacabada, el estudio del conjunto arqueológico de San Esteban se encuentra en un estado intermedio y desigual de estudio, siendo mejor conocida en general la fase final de ocupación andalusí del lugar, que los orígenes del caserío hallado.

Como es normal en una excavación urbana, el grado de degradación de las viviendas en su fase más tardía, en la que quedó paralizada la intervención, hace que la planta de muchas de las viviendas no sea bien conocida, especialmente en su distribución interna, lo que hace imprescindible la continuación de los trabajos arqueológicos para su adecuada comprensión y estudio. El objetivo sería obtener una visión diacrónica del barrio que explique las transformaciones sociales y arquitectónicas sufridas por el mismo y favorezca su puesta en valor.

Para hacer realidad lo anterior, y sabiendo que la urbanización del arrabal no se produjo en una sola fase (son perceptibles varios impulsos de crecimiento hacia el norte en el siglo XII y a lo largo del XIII), convendría llegar hasta el nivel de fundación de las edificaciones, sin desmontar muros de carga (preservando la superposición de fábricas si la hubiere), y haciendo lo posible por mantener su distribución interna.

ANTECEDENTES

El hallazgo de los restos arqueológicos de época andalusí bajo el antiguo Jardín de San Esteban viene motivado por la intención del Ayuntamiento de Murcia, en junio de 2003, de elaborar un nuevo Plan Municipal de Aparcamientos Subterráneos que permitiría la construcción de 2.000 nuevas plazas. Entre esos proyectos estaba el parking de San Esteban.

En 2004 fue redactado el proyecto bajo el amparo del entorno de protección BIC que le otorgaba al Jardín el Palacio e Iglesia de San Esteban, amén de encontrarse sujeta al régimen de protección arqueológica Grado 2, AR de RESTOS SIN VALORACIÓN PREVIA (art. 68) del PECHM. Asimismo, el 8 de febrero de 2005 la Dirección General de Cultura emitió un informe donde indicaba:

“...se efectuó un amplio y exhaustivo programa de sondeos arqueológicos en combinación con un barrido de sondeos geomagnéticos que permita localizar o desestimar la presencia del arrabal de la Arrixaca y delimitar en su caso, los sectores a estudiar con metodología arqueológica”

En diciembre de 2005, la empresa de servicios arqueológicos ARQUEOTEC. ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, realizó, bajo la dirección del arqueólogo Luis Alberto García Blánquez, *“...un primer estudio prospectivo de carácter no destructivo, basado en la prospección geofísica y en la excavación de los testigos de los sondeos geofísicos efectuados...”*

Las conclusiones a las que llegaron fueron que los restos de la muralla del arrabal, que se pensaban desde la historiografía antigua y reciente, podían pasar por en medio del Jardín de San Esteban, fueron descartadas, pues la prospección con georradar sobre la superficie ajardinada, no dio los resultados esperados. Sin embargo, sí fueron hallados restos más al norte, interpretados con dicha funcionalidad. El hipotético hallazgo de la muralla septentrional del arrabal, bajo la calle Jerónimo de Roda, dejaba de manifiesto que la secuencia estratigráfica obtenida mediante los sondeos geofísicos, con material cerámico datado entre los siglos XI-XII, ejecutados en el Jardín, hacían plausible la presencia de estructuras constructivas andalusíes en una zona donde históricamente se podía considerar su inexistencia.

A la luz de los resultados obtenidos, la antigua Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en virtud de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determinó en resolución de 18 de abril de 2008,:

“...la necesidad de ejecutar la excavación completa de todo el depósito con interés arqueológico en toda la parcela afectada por el proyecto previamente a la concesión de la licencia municipal de obras.”

El 28 de julio de 2008 era presentado el proyecto de CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL JARDÍN DE SAN ESTEBAN DE MURCIA, por el arqueólogo D. Luis Alberto García Blánquez, responsable de la empresa “ARQUEOTEC. ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN”, donde se estimaban aproximativamente los plazos, el personal y los medios auxiliares necesarios para abordar la excavación arqueológica del área de afección del futuro aparcamiento subterráneo de San Esteban de Murcia.

La excavación arqueológica fue planteada en extensión por la empresa que redactó el proyecto de intervención y consideró arriesgado establecer un plazo determinado cerrado de excavación, en cierta medida, debido al altísimo volumen de tierra fértil que debía excavarse (4 metros de profundidad por 9.806 m² de superficie, equivalentes a 39.200 m³), donde el período de estudio superaría los 24 meses de trabajo. Sin embargo, por causa de las alteraciones sufridas a lo largo de la historia y gracias a la secuencia estratigráfica obtenida con los sondeos geofísicos, se planteaba el uso de medios mecánicos para grandes extensiones de tierra, al hallarse muchas de ellas sin restos constructivos. En este sentido, fueron establecidos entre 12 y 18 meses de trabajo de campo.

El 16 de febrero de 2009 era presentado un nuevo proyecto de intervención arqueológica titulado: PROYECTO DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA INTEGRAL DE LOS POSIBLES RESTOS ARQUEOLÓGICOS LOCALIZADOS DENTRO DEL ÁREA DE AFECCIÓN DEL FUTURO APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL JARDÍN DE SAN ESTEBAN DE MURCIA, firmado por el arqueólogo D. Luis Alberto García Blánquez de "ARQUEOTEC. ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN", donde indicaba que:

"...el proyecto que ahora presentamos se pretende informar que, si bien el objetivo de esta intervención arqueológica, es decir, la excavación íntegra del depósito arqueológico, permanece inalterado, la excavación arqueológica va a constar, ahora, de dos fases: sondeos arqueológicos y excavación en extensión.

Si bien se tenía previsto iniciar la excavación del depósito arqueológico en extensión, se ha optado por establecer una primera etapa (sondeos arqueológicos) que permita compatibilizar la mayor parte de los usos y funciones que se desempeñan en este espacio público con la investigación arqueológica. Al mismo tiempo, y sin tener que demorar más el comienzo de los trabajos arqueológicos, se iniciará la instalación del tablestacado en todo el perímetro de la obra, excepto, en las proximidades del Palacio e Iglesia de San Esteban donde los condicionantes técnicos, aconsejan primero conocer y valorar los resultados arqueológicos.

La razón, pues, de esta nueva propuesta es informar acerca del cambio de estrategia en el comienzo de la excavación y en ajuste del plazo disponible de 34 semanas para efectuar el estudio completo."

En esta ocasión la excavación planteaba sondeos arqueológicos y excavación en extensión y reducía el plazo de ejecución de la excavación a 34 semanas, es decir, ocho meses y medio.

Los primeros trabajos relacionados con las obras para la ejecución del parking de San Esteban fueron con carácter de "acondicionamiento y preparación de la superficie que habría de ser objeto de la intervención arqueológica... se iniciaron en el mes de marzo de 2009".

Los trabajos propiamente arqueológicos se iniciaron el 6 de abril de 2009, bajo la dirección científica de los arqueólogos D. Alfonso Robles Fernández y D. José Antonio Sánchez Pravia, con el apoyo técnico de la empresa de servicios de arqueología "ARQUEOTEC. ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN".

La intervención duró 8 meses. El 9 de diciembre de 2009 la intervención arqueológica quedó suspendida cuando la Administración Autonómica, debido al clamor popular y al eco de los resultados en los medios de comunicación, reconsideró la decisión de llevar a cabo la construcción del aparcamiento proyectado, con el fin de conservar las estructuras de época andalusí que estaban apareciendo.

Ante la posible afección climatológica los restos arqueológicos que habían quedado exhumados con la intervención arqueológica, el Ayuntamiento de Murcia decide licitar la elaboración de un proyecto que conserve y proteja los restos.

El día 20 de enero de 2010 a la empresa "VILLEGAS CONSTRUCCIONES", de manera provisional, se le adjudica el concurso de REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN PREVENTIVA TEMPORAL DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL

JARDÍN DE SAN ESTEBAN , por medio del Ayuntamiento de Murcia. El día 29 de enero de 2010 se hace la adjudicación definitiva.

El 16 de febrero de 2010 fue presentado el Proyecto por la empresa "VILLEGAS CONSTRUCCIONES", firmado por Dña. Pilar Vallalta Martínez, D. Jose Manuel Villegas Martínez y D. Francisco José Sánchez Medrano, donde se establecían unas actuaciones arqueológicas, con carácter puntual, que sirvieran de apoyo a la intervención de consolidación, conservación y protección de los restos arqueológicos.

El 9 de marzo de 2010 mediante un oficio de la antigua D.G.B.A. y B.C. se comunica a los directores de la excavación que con fecha de 21 de enero de 2010 el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales había dado por finalizada la intervención arqueológica (CCT/DGBABC/SPH, nº expediente 0388/2009).

La empresa "CYRESA ARQUITECTÓNICO S.L.", fue la adjudicataria de la ejecución del proyecto de conservación y protección de los restos arqueológicos de San Esteban. La dirección técnica fue llevada a cabo por los arqueólogos D. Francisco Andrés Molina Mas y D. José Ramón Ortega Pérez, de la empresa "ARPA PATRIMONIO S.L."

Los trabajos proyectados continuaron la intervención arqueológica inconclusa, retomado el diferencial estado de investigación que se había alcanzado en los distintos sectores intervenidos, con la realización de una serie de trabajos arqueológicos en zonas puntuales para conocer mejor lo que se conserva bajo lo actualmente visible.

El 27 de Mayo de 2010 se inició de forma presencial el seguimiento y supervisión arqueológica de los trabajos de conservación y protección de los restos arqueológicos.

El 1 de junio de 2010 comenzó la excavación del primer sondeo proyectado. En total se realizaron 13 sondeos más la excavación y extracción de los restos humanos que se encontraban en superficie en la zona de la *maqbara*.

La actuación arqueológica realizada, con carácter puntual, tan solo permitió conocer algo más el parcelario urbano documentado con anterioridad e incorporó las nuevas estructuras exhumadas a las planimetrías existentes del caserío andalusí.

En septiembre de 2010 concluyeron los trabajos arqueológicos, de conservación y protección del yacimiento. El resultado fue la cubrición de toda la superficie excavada con geotextiles y gravas.

De manera periódica han sido realizadas nuevas tareas de conservación y protección, que en ningún caso has supuesto intervenciones arqueológicas

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

A continuación identificamos el estado en el que quedaron los restos arqueológicos exhumados bajo el antiguo Jardín de San Esteban. En este sentido, debemos indicar que han sido dos las intervenciones arqueológicas realizadas, lo que nos ha servido para diferenciar sendos epígrafes: la primera, efectuada entre los meses de abril y diciembre de 2009, que podemos definir con un carácter de gran espectro global y superficial; la segunda, entre los meses de mayo y septiembre de 2010, con un carácter puntual y concreto.

1. La primera actuación, cabe indicar que supuso la excavación total del solar, alcanzándose los niveles datados entre los siglos XII y XIII. La intervención permitió documentar el devenir histórico de esta parcela desde época contemporánea hasta la andalusí.
2. La segunda intervención efectuó trabajos que permitieran continuar la investigación arqueológica inconclusa, retomado el diferencial estado de investigación que se había alcanzado en los distintos sectores intervenidos, con la realización de una serie de trabajos arqueológicos en zonas puntuales para conocer mejor lo que se conserva bajo lo actualmente visible. Asimismo se realizó la arqueológica de los trabajos de conservación y protección del yacimiento. Finalmente la excavación se limitó a una docena de sondeos, de escasa profundidad, que aportaron escasa información global a la intervención realizada con anterioridad.

Las siguientes actuaciones que se han realizado desde el año 2010 hasta 2017, momento en el que se redacta este estudio, no han supuesto ninguna intervención con carácter arqueológico, tan solo han sido realizadas labores de conservación y restitución de geotextiles y gravas.

Actuación arqueológica de abril a diciembre de 2009

En la fase en que quedó la excavación, se comprobó que el arrabal de la Arrixaca estaba densamente poblado en los siglos XII y XIII. La mayor parte de los espacios domésticos andalusíes registraban transformaciones arquitectónicas en la segunda mitad del XIII que pueden identificarse con una reocupación bajomedieval del barrio. Dicha ocupación tardía se manifiesta sobre todo en la sustitución de las tradicionales tapias de tierra que configuraban las viviendas por otras conformadas con doble hilada de ladrillos colocados de canto que sirvieron de base al paramento de tierra.

En el momento en que se paralizaron los trabajos de excavación arqueológica en el solar del antiguo jardín de San Esteban, el día 9 de diciembre de 2009, el estado de la excavación era el siguiente:

1. Área con niveles andalusíes, excavada total y parcialmente: 7.660 m² aproximadamente (Áreas 1, 2 y 3)
2. Áreas con niveles andalusíes no excavados: 2.000 m² aproximadamente (Área 4)

A su vez, dentro del área excavada podemos distinguir los siguientes grados de excavación y documentación:



Área 1. Excavada y parcialmente documentada

Se ubica en el extremo meridional del área de excavación, en las proximidades de la iglesia de San Esteban. El estado de excavación arqueológica es el siguiente:

- En la franja sur no pudo llegarse a los niveles de fundación de época almorávide (fines del siglo XI o inicios del XII), que permitirían definir el primer impulso urbanizador de este sector del arrabal.
- Aquí se alcanzaron las cotas más profundas y se documentaron niveles de fundación de algunas viviendas en torno a 96,00 m.s.n.m., se identificaron en la fase de abandono, 31 viviendas, tres calles (B, F y A) y cuatro adarves (I-J, E-G, E-D y L). Debieron existir dos calles más, una al sur del perímetro excavado que permitiría el acceso a las viviendas nº 22, 19 y 20 y otra al este, desde donde necesariamente se accedería a la Casa 26.
- Muchas de las casas fueron documentadas parcialmente, dado que sus estancias se sitúan bajo los perfiles adyacentes. Este es el caso de las viviendas nº 5, 6 y 7 en el perfil oeste, las nº 8, 17, 15, 21, 22 y 19 en el perfil sur y las nº 20, 26, 28 y 33 en el perfil este. El

resto de las casas aparecen agrupadas en conjuntos de 2 o 4 unidades residenciales que comparten medianeras y que configuran una manzana circundada por calles y adarves de diversa entidad. Este es el caso de las unidades domésticas nº 9, 9b y 10; nº 11, 12, 13 y 14; nº 50, 30 y 35; 24, 25, 31 y 32; 34 y 16.

- Los muros testers y de compartimentación perviven hasta los niveles de abandono. Un caso especial lo constituyen las viviendas nº 11 y 12 (149 m²) que se encuentran excavadas en su fase de abandono del siglo XIII (cota de referencia -2,93 m). No pudieron ser rebajados los niveles de pavimento de salones y patio hasta niveles de fundación, en torno a -3,80 m.
- Extensión estimada: 1.749,55 m².
- Número de viviendas identificadas: 28.
- Cotas más elevadas: -3,36 m.

Área 2. Parcialmente excavada y parcialmente documentada

Constituye la mayor parte de la superficie exhumada, ocupando el espectro central del solar y llevando sus límites de Levante a Poniente. En ella se engloban los recintos de mayores dimensiones en planta. Sobre esta gran área podemos decir que:

- Se encontraba en pleno proceso de excavación y delimitación de las viviendas y calles en extensión sobre todo en lo referente al área más septentrional. Buena parte de los Conjuntos de Actividades domésticos excavados se encontraban en fase de documentación en el momento de la paralización.
- No pudieron alcanzarse niveles fundacionales al objeto de definir las estancias y completar la planta de las viviendas. Tampoco pudo delimitarse ni excavar las edificaciones de la zona noroeste del sector donde posiblemente los restos superficiales hayan sido arrasados en la etapa bajomedieval. Asimismo, quedaron sin delimitar los edificios de la zona noreste, que aún permanece sin excavar dado que era el área de acopio de tierra y paso de vehículos.
- Se caracteriza por disponer de amplios recintos domésticos comunicados por viales ortogonales cuyo trazado responde a directrices urbanísticas emanadas del poder.
- Los Recintos I, II y III se excavaron sólo hasta su fase de abandono en lo referente a las salas cubiertas y pórticos. Los arriates fueron excavados para comprobar la potencia de los frentes de andén y la hipotética superposición de patios. Los recintos no pudieron ser excavados hasta su nivel de fundación debido a que la paralización de la obra impidió el correcto desarrollo de la documentación de la evolución de los edificios y la funcionalidad de sus estancias.
- Las calles que comunican los recintos se encuentran en diferentes planos. La calle N se ha excavado prácticamente hasta los niveles de su fundación. Sin embargo el resto de los viales vinculados a los recintos (las calles Ñ y H) se encuentran en el nivel de abandono, por lo que no se pudo finalizar su excavación e igualar su cota a los niveles originarios.
- Extensión estimada: 8.200 m²

- Número de viviendas identificadas: 36.
- Número de recintos identificados: 4
- Número de viviendas estimadas: 76
- Cotas más elevadas: -3,05 m.

Área 3. Parcialmente excavada y no documentada

Constituye el espacio funerario y religioso en el extremo noroccidental del área de excavación.

- En el interior del **cementerio** se localizaron hasta una decena de tumbas cuyo túmulo parece haber desaparecido. El recinto funerario queda delimitado al sur por un paramento de tapial que linda con la calle Ñ (dirección oeste-este), y al oeste por un muro de tapial con cimientado de ladrillo sin traba de cal que se abre a otra amplia calle (dirección norte-sur) que se encuentra en fase de excavación y delimitación. En el momento de la interrupción de la excavación faltaba por identificar el límite oriental, paramento de tapial de tierra que a su vez constituiría el cierre occidental de al menos dos viviendas colindantes. No pudo definirse la linde norte del espacio funerario, zona hasta ahora ocupada por el camino y cuya excavación acababa de iniciarse.
- El oratorio, datado en la segunda mitad del siglo XIII, cuenta con una torre y la sala de culto cubierta. Faltaría por saber si poseyó un patio en el flanco norte. La excavación de este área D dejó sin definir nuevas inhumaciones, siendo posible la existencia de viviendas muy arrasadas. En efecto, los restos de anillos de pozos y de una canalización característica de una calle evidencian que este sector estuvo urbanizado antes de su uso funerario y religioso.
- Extensión estimada: 389 m².
- Número de recintos identificados: 2 recintos.
- Cotas más elevadas: -3,70 m.

Área 4. Área no excavada

Constituye el área con niveles andalusíes no excavados: y comprende:

- Terrera y rampa de acceso al solar, ubicadas en el sector noreste (1.123 m²). No pudo documentarse el parcelario del sector norte.
- Camino perimetral (6 m de anchura) situado en el límite septentrional del solar (661 m²). Vinculado al entorno del oratorio, la eventual extensión del cementerio hacia el norte y el desarrollo de la trama urbana en esta área, pudiendo existir en esta zona los restos conservados de la muralla del arrabal.
- Pozo de agua que da servicio al palacio de San Esteban (252 m²). Emplazado en el sector oeste del solar, su presencia comprometió la documentación e interpretación de, al menos, cuatro viviendas andalusíes.

Las calles

Mención especial merecen las calles. En buena parte de ellas encontramos el estado final y residual de su uso, lo que nos ofrece una imagen desvirtuada de las mismas, muy alejada del uso inicial donde prevalece el plano horizontal.

En general no conservan las lajas originales que dispuestas de forma ordenadas cubrían el canal central; por el contrario, la canalización aparece colmatada con material de derrubio de una última fase en la que ya no se utilizó el sistema de evacuación de aguas. La inclinación considerable de las atarjeas de la última fase de ocupación de las viviendas indica asimismo que la circulación a través de la calle debía ser difícil ya que no se encontraba en un plano horizontal.

Actuación arqueológica de mayo a septiembre de 2010

La intervención arqueológica vinculada al proyecto de conservación y protección de los restos arqueológicos de las inclemencias climatológicas, planteó continuar la investigación arqueológica inconclusa, retomado el diferencial estado de investigación que se había alcanzado en los distintos sectores intervenidos, con la realización de una serie de trabajos arqueológicos en zonas puntuales para conocer mejor lo que se conserva bajo lo actualmente visible. Asimismo, fue realizado el seguimiento y supervisión de los trabajos referentes a la conservación y protección de los restos.

Finalmente, la intervención tan solo contó con la realización de 13 sondeos más la excavación y extracción de los restos humanos que se encontraban en superficie en la zona de la *maqbara*. Por lo que la intervención arqueológica fue puntual y limitada, con lo que los datos obtenidos y las reflexiones que obtuvieron se refieren a aspectos muy concretos del barrio islámico.

A nivel urbanístico, la excavación de ciertos sondeos incrementó el conocimiento que se tenía sobre la trama urbana del barrio islámico en su extremo norte. En concreto pudo ser confirmada la continuidad de la calle Ñ hacia el Este y las Calles Q y K hacia el Norte.

La configuración de las viviendas, contemplan el mismo espectro constructivo desde el punto de vista espacial y material.

En cuanto a la *maqbara*, que sus excavadores fechan en época almohade, se pretendió aclarar su relación estratigráfica con el oratorio. Pudo comprobarse como los enterramientos se encuentran bajo la cimentación de dicho edificio. Los arqueólogos de esta actuación indican que debería revisarse la funcionalidad del oratorio.

Los enterramientos documentados se encuentran muy deteriorados por fosas intrusivas que revolviaron los restos óseos. Tan solo excavaron un par de tumbas intactas.

Estudio y tratamiento de los materiales muebles extraídos

Si bien se hizo un inventario de los materiales arqueológicos extraídos durante las intervenciones¹¹⁸, no hemos tenido acceso a él en el momento de elaborar este PDSE, por lo que sería necesario evaluar su alcance y la posible necesidad de estudio en profundidad, con composición y restauración de algunas de

¹¹⁸ El inventario arqueológico que se realizó se incluye en la base de datos que aporta el PD

las piezas, con el fin de evaluar cuáles de ellas podrían formar parte del discurso expositivo que se pueda dar al montaje museográfico de los restos arqueológicos.

Realización de analíticas

Para completar el estudio arqueológico será necesario analizar las muestras de tierras, polen, fauna antracológica y cuantas otras se hayan tomado durante los trabajos desarrollados, cuya existencia desconocemos, pero presumimos.

En cualquier caso, si no se hubieran tomado, es fundamental que se tomen muestras de los arriates de las casas, para conocer el ambiente vegetal, climático y los posibles cultivos que se hicieran en ellos.

Igualmente importante es el análisis de los posibles depósitos de vertedero, pozos ciegos y fosas existentes, con el fin de establecer pautas alimenticias, agrícolas y económicas en general.

Especial interés tendrá la investigación del medio existente antes de la expansión del arrabal, es decir, bajo los niveles fundacionales de las casas excavadas, tanto para el conocimiento del medio natural anterior, evolución del entorno fluvial, etc., como para el conocimiento de los orígenes de la agricultura en el entorno de la ciudad y, especialmente, los orígenes de la Huerta de Murcia.

También deberán de tenerse en cuenta los análisis de Carbono 14 en algunos de los restos orgánicos hallados, especialmente de obras empleadas en los procesos constructivos, con el fin de datar adecuadamente las fases cronológicas del desarrollo urbano del arrabal.

Los restos humanos de la *maqbara*, tendrán que ser objeto del correspondiente estudio antropológico, con el fin de establecer datos sobre la población del arrabal (demografía, patologías, hábitos, etc.), incluidos posibles estudios genéticos.

Investigación de archivo

Para un estudio completo del sector del arrabal excavado en la ZASE, deberá completarse un estudio exhaustivo de los archivos afectados, especialmente del Archivo Municipal de Murcia y del Archivo Regional, con especial atención a los Protocolos Notariales, con el fin de conocer mejor la evolución del parcelario y las incidencias sufridas por éste.

Los trabajos previos a las intervenciones arqueológicas implicaron un “barrido” bibliográfico de los trabajos que pudieran incumbir al lugar, en los que se incluye sobre todo la publicación de la mayor parte de la documentación medieval existente (a través de la Colección de Órdenes y Documentos para la Historia del Reino de Murcia, p.e.), pero no la documentación existente en archivos a partir del siglo XVI, que ahora habrá que completar.

PLANIMETRÍAS

Han sido realizadas diversas planimetrías que pueden consultarse en el documento 12. *Documentación planimétrica*, en la sección de Arqueología. El índice de planos del estudio histórico y arqueológico es el siguiente:

- 01 Planta arqueológica numerada.
- 02 Parcelario urbano numerado.
- 03 Planta arqueológica.
- 04 Planta arqueológica-Superficies.
- 05 Conjunto de actividades.
- 06 Proceso de urbanización-Aproximación inicial.
- 08 Secciones arqueológicas.



4. NORMATIVA APLICABLE A CADA UNA DE LAS PARTES DEL CONJUNTO Y SU ENTORNO

El Plan Director se localiza en el centro de la ciudad de Murcia, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, España, por lo que queda afecto por la normativa en vigor de los siguientes ámbitos:

URBANÍSTICO

Estatal

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Reglamentos de planeamiento, gestión y disciplina de 1978.

Regional

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Municipal

- Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Murcia
- Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia
- Ordenanzas municipales

ARQUEOLÓGICO Y PATRIMONIAL

Estatal

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Regional

- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 12/2011, de 17 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, en Murcia.

ACCESIBILIDAD

Estatal

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (BOE 11/05/07).
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas (BOE 27/06/13).

Regional

- Decreto 39/87 de 4 de junio sobre supresión de barreras arquitectónicas (Boletín nº 185 de 14/08/87).
- Orden de 15 de octubre de 1991, de la Consejería de Política Territorial, de Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre accesibilidad de espacios públicos y edificación (BORM 11/11/91).

ALUMBRADO PÚBLICO

Estatal

- Orden Circular 36/2015 sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles. Tomo I -Recomendaciones para la iluminación de carreteras a cielo abierto-. MFOM.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. [CTE Documento Básico HE. Ahorro de energía (HE3-Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación)]
- Orden Circular de 31 de marzo de 1964 que aprueba la 9.1-IC sobre alumbrado de carreteras.
- Recomendaciones para la iluminación de carreteras y túneles. Ministerio de Fomento. 1999

ABASTECIMIENTO

Estatal

- Orden de 28 de julio de 1974 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua y se crea una comisión permanente de tuberías de abastecimiento de agua y de saneamiento de poblaciones.
- Guía técnica sobre tuberías para el transporte de agua a presión. CEDEX.2003.
- Guía técnica sobre depósitos para abastecimiento de agua potable. CEDEX.2009.

- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- DB-HS. Salubridad

Regional

- Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Murcia.

SANEAMIENTO

Estatal

- Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Orden de 15 de septiembre de 1986 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones.
- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. [CTE Documento Básico HS. Salubridad (HS5- Evacuación de aguas)].

Regional

- Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento.
- Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.
- Reglamento municipal del servicio de alcantarillado y desagüe de aguas residuales de Murcia.

SEÑALIZACIÓN

Estatal

- Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualiza determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
- Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales PG3 -Sistemas de contención MODIFICADO para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
- Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
- Orden Circular 35/2014 sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos.

- Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la Norma 8.1-IC "Señalización vertical" de la Instrucción de Carreteras.
- Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal. MFOM. DGC. Diciembre 2012.
- Nota de servicio 1/2011 sobre señalización de tramos con riesgo de colisión por alcance. MFOM.
- Orden Circular 28/2009 sobre criterios de aplicación de barreras de seguridad metálicas.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- PPTG para obras de carreteras y puentes - Parte 7ª Señalización, balizamiento y sistemas de contención.

MEDIOAMBIENTAL

Estatal

- Ley 9/2006, 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, sobre calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- Real Decreto 678/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Resolución de 30 de abril de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2013, por el que se aprueba el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan Aire.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Regional

- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.
- Decreto 48/1998 de protección del medio ambiente frente al ruido.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental [texto consolidado].

VIALES

Estatal

- Pliego General de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y puentes PG 3/75 (O.M. de 6 de Febrero de 1976) con sus actualizaciones posteriores.
- O.C. de 27 de diciembre de 1999 por lo que se actualiza determinados artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.
- OC 326/00 sobre geotecnia vial en lo referente a materiales para la Construcción de Explanaciones y Drenajes.
- Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del PPTG generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización , balizamiento y sistemas de contención.

- Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1- IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Orden Circular 36/2015 sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles. Tomo I -Recomendaciones para la iluminación de carreteras a cielo abierto-. MFOM.
- Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos y a señalización balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
- Nota de servicio 9/2014 -Recomendaciones para la redacción de los proyectos de construcción de carreteras-. MFOM.
- Nota de servicio 8/2014 -Recomendaciones para la redacción de los proyectos de trazado de carreteras-. MFOM.
- Guía para la actualización del inventario de firmes de la Red de Carreteras del Estado. MFOM. DGC. Septiembre 2011.
- Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
- Orden Circular 20/2006, de 22 de septiembre de 2006, sobre recepción de obras de carreteras que incluyan firmes y pavimentos.

Regional

- Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 11 de marzo de 2005, de Modificación de la Orden de 11 de octubre de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sobre condiciones de la autorización para la instalación de pasos peatonales sobreelevados (Ralentizadores de velocidad) en las travesías de la Red Regional de Carreteras de la Región de Murcia.
- Ley 4/1997, de 24 de julio, de Construcción y Explotación de Infraestructuras de la Región de Murcia.

TURISMO

Estatal

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Regional

- Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.
- Decreto 137/2005, de 9 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.
- Ley 4/1990, de 11 abril, de medidas de fomento del patrimonio histórico de la Región de Murcia.

COMERCIO

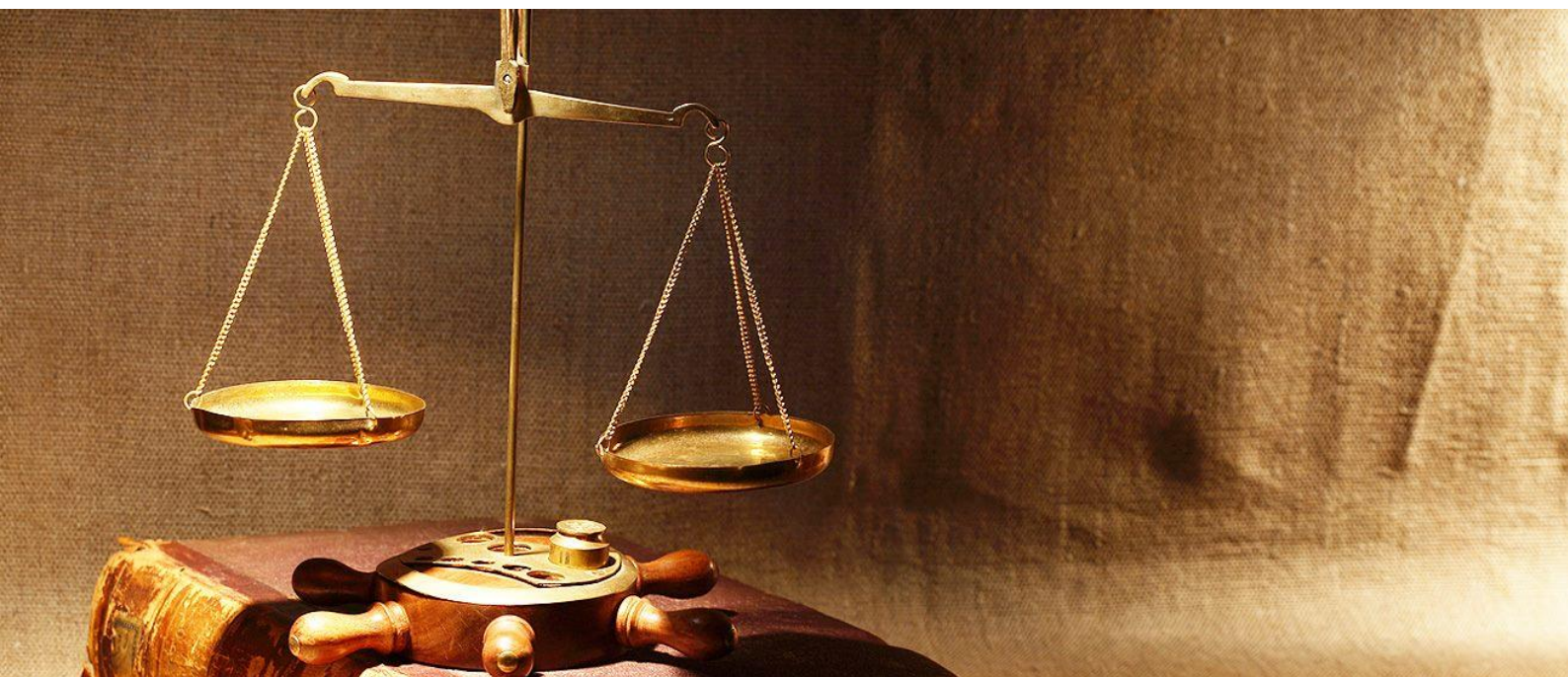
Estatal

- Ley 7/1996, de 15 de Enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
- Ley 1/2004, de 21 de Diciembre, de Horarios Comerciales.

- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 1/2010, de 1 de Marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de Enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Regional

- Orden de 5 de Marzo de 1999, por la que se establecen las zonas de gran afluencia turística con libertad de horarios comerciales en la Región de Murcia.
- Decreto 13/2004, de 13 de Febrero, por el que se asignan funciones en materia de defensa de la competencia y se crea el Servicio Regional de Defensa de la Competencia.
- Ley 11/2006, de 22 de Diciembre, sobre Régimen de Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia.
- Ley 4/2009, de 14 de Mayo, de Protección Ambiental Integrada.
- Decreto 323/2009, de 2 de Octubre, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas del Comercio Minorista de la Región de Murcia y se crea la marca distintiva del comercio minorista regional.
- Ley 12/2009, de 11 de Diciembre, por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de Diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
- Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios.



5. ESTUDIO JURÍDICO SOBRE LA PROPIEDAD Y SERVIDUMBRES

El Plan Director tiene por objeto los bienes inmuebles del conjunto BIC de San Esteban y su correspondiente entorno.

El conjunto BIC está constituido por la zona arqueológica hallada bajo el Jardín de San Esteban, el Palacio y la Iglesia de San Esteban. El entorno incluye las siguientes calles: calle Acisclo Díaz, calle Almudena, calle Antonio González, calle Ayllón, calle Jerónimo de Roda, calle José García Martínez, calle Lorenzo Pausa, calle Luis Braille, calle Madre Esperanza, calle Pasos de Santiago, calle Portillo de San Antonio, calle Sacristía de San Miguel, calle San Miguel y Callejón de Burruezo.

VIALES DEL ENTORNO

En cuanto a la naturaleza jurídica de las calles, son bienes de dominio público, destinados al uso o servicio público, cuya conservación y policía es de competencia del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Por su naturaleza son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno.

PALACIO E IGLESIA DE SAN ESTEBAN

Respecto al Palacio y la Iglesia de San Esteban, constituyen un único inmueble con referencia catastral 3963401XH6036S0003DO y de propietario único. La superficie construida del inmueble es 7.680 m² y asienta sobre 3.852 m² según catastro.

Según información obtenida de la Escritura de segregación y cesión gratuita del Jardín de San Esteban, se trata de un bien demanial de pleno dominio, libre de arrendatarios, de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia. Se trata de una finca urbana, sita en Murcia, denominada "CONJUNTO DE SAN ESTEBAN", que tras la segregación de 11.331 m² a trece de mayo de 2005, cuenta con una extensión superficial de 3.538,28 m², una vez descontados los terrenos destinados a viales (421,72 m²). Linda: al Norte, con la finca segregada en la que se localiza el yacimiento; al Oeste, con la calle Burruezo; al Sur, con la calle de Acisclo Díaz y al Este, con la finca segregada en la que se localiza el yacimiento.

El Palacio, tras la restauración finalizada en el año mil novecientos ochenta y cinco, dispone de tres plantas, distribuidas alrededor de dos patios, uno más pequeño de tipo claustral y otro mayor, contando además de la entrada principal, por la Calle de Acisclo Díaz, con tres accesos desde el Jardín.- La Iglesia de nave única con capillas laterales, cuenta con Sacristía, coro y coro alto, teniendo su entrada principal por la calle de Acisclo Díaz, totalizando Iglesia y Palacio una superficie construida de siete mil ochenta y dos metros, que se asientan sobre dos mil trescientos ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de terreno.

Se trata de una finca agrupación de cuatro fincas, adquiridas por la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA a diversos propietarios y por diversos títulos, formalizada y solicitada la inscripción de la finca resultante de la agrupación, mediante escrito de Don Mariano de la Villa Sanz, Jefe del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, en cumplimiento de la Orden de 2 de Noviembre 1.988 de la propia Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Está inscrita en el Tomo 2851, Libro 209 de la Sección 1ª, folio 188, finca número 16.222, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad CUATRO de los de MURCIA.

ZONA ARQUEOLÓGICA DE SAN ESTEBAN

Primero.- DESCRIPCIÓN

Urbana, sita en Murcia, dentro del denominado "Conjunto San Esteban", conocida como jardín de San Esteban, con una extensión superficial de once mil trescientos treinta y un metros cuadrados (11.331 m²); cuyos linderos son: Norte, Calle Jerónimo de Roda; Este, Calle Portillo de San Antonio y resto de la finca matriz; Sur, Calle Acisclo Díaz y resto de la finca de la que se segrega; y al Oeste, Calle Burruezo y resto de finca matriz.

Segundo.- TÍTULO

El de segregación y cesión gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Excmo. Ayuntamiento de Murcia otorgado ante el Notario de Murcia Don Cesar Carlos Pascual De la Parte el día 13 de mayo de 2005 bajo el número 1.045 de su protocolo.

Esta finca tiene su origen en la segregación de su matriz que queda con una superficie registral de 3.538,28 m² – catastral de 3.852 m² – en la que se encuentra el conjunto de edificios conocidos como "Palacio de San Esteban e Iglesia de San Esteban". Ambos edificios están adosados y cada uno tiene acceso independiente desde la Calle Acisclo Díaz. Estas construcciones ocupan una superficie de 3.189 m² y el resto se destina a patios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad Cuatro de los de Murcia, Tomo 2851, Libro 209, Sección 1ª, folio 188, inscripción 1ª, finca número 16.222.

Tercero.- TITULAR

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Las causas de resolución de la cesión y consiguiente reversión a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contempladas en el Apartado Octavo del Acuerdo de Consejo de Gobierno tras la modificación del Acuerdo de 22 de abril de 2005 – “además del incumplimiento de las condiciones establecidas en este Acuerdo de cesión, la realización de cualquier acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido” – no obsta para que con fundamento en la citada escritura de segregación y cesión gratuita el Excmo. Ayuntamiento de Murcia sea el titular del pleno dominio de la parcela objeto de este Plan Director.

Cuarto.- INSCRIPCIÓN

4.1. Registro de la Propiedad

Tomo 3049, Libro 390, Sección 1ª, folio 22, inscripción 1, finca número 22.206 del Registro de la Propiedad Cuatro de los de Murcia.

4.2. Catastro

En el denominado como Conjunto de San Esteban cuentan con referencia catastral (1) el Palacio de San Esteban e Iglesia de San Esteban - referencia 3963401XH6036S0003DO – y (2) la pérgola existente en el jardín antes de la excavación – referencia 4063201XH6046S0001LA - de superficie construida de 391 m².

El resto de superficie del jardín no está referenciada específicamente en el catastro.

A los efectos de la concordancia entre la descripción catastral y la realidad inmobiliaria sería recomendable que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia se declarase ante el Catastro Inmobiliario – al amparo del artículo 13 del Real Decreto Legislativo 2/004 - que se han producido circunstancias, aparición de restos arqueológicos durante el proceso de excavación de la parcela denominada “Conjunto de San Esteban”, que motivan la baja catastral de la antigua pérgola y el alta catastral de la zona arqueológica objeto de especial protección a través de instrumento de planeamiento urbanístico. En cualquier caso esta parcela estará exenta, previa solicitud, del Impuesto de Bienes Inmuebles con fundamento en el artículo 62.2.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La representación sobre la cartografía catastral deberá delimitar este perímetro, diferenciando dentro de este ámbito la parcela afecta por la declaración de Bien de Interés Cultural del resto del jardín.

4.3. Inventario del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

En el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación figura la parcela con el número de asiento 692.

Según el Inventario municipal la superficie es de 13.651 m² puesto que a los 11.331 m² que tienen su causa en la segregación antes descrita del “Conjunto de San Esteban” por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se le suman 2.320 m² con origen en el Expediente de Gestión

Urbanística nº 283/83 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, adquiridos a resultas del citado Expediente mediante Actas de Pago y Ocupación.

Con la finalidad de adecuar este Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación igualmente sería recomendable modificar por parte del Ayuntamiento este asiento sustituyendo el uso previsto de “aparcamiento” por el de “puesta en valor de la zona arqueológica del arrabal de la Arrixaca Nueva”.

Quinto.- DESTINO

5.1. Finalidad

La ejecución y la puesta en valor de la zona arqueológica del arrabal de la “Arrixaca Nueva” y la recuperación del Jardín o Plaza de San Esteban que se concretará en:

- La recuperación patrimonial con la puesta en valor del yacimiento arqueológico de San Esteban, iniciando de un modo integral los trabajos, con estudio y metodología arqueológica, que permitan a la ciudad y a la Región de Murcia disponer de un espacio que sirva de referente de primer orden en el campo cultural y turístico.
- La recuperación para la ciudad de Murcia, para su pleno uso y disfrute ciudadano, de un espacio público tan emblemático como el Jardín de San Esteban, así como su integración con el propio yacimiento y entorno urbano.

5.2. Modificación del destino

En el Apartado Segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 22 de abril de 2005, recogido en la escritura pública de segregación y cesión gratuita de 13 de mayo de 2005, la finalidad de la cesión, determinándose en el párrafo 3º de este Apartado Segundo las obligaciones a exigir al concesionario, es:

“la construcción mediante concesión administrativa de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma, en el entorno del Palacio y Jardín de San Esteban, con la obligación de conservar el actual uso público de la superficie ajardinada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de este acuerdo”.

5.3. Motivación de la modificación de destino

Las excavaciones para la ejecución de los aparcamientos previstos en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005 descubren un excepcional yacimiento arqueológico Complejo Palatino y Barrio Andalús de San Esteban y antaño situado en el Arrabal de la Arrixaca Nueva, que permitirá según los expertos un nuevo enfoque a la arqueología medieval, dada la excepcional trama urbana de la época islámica.

El tratamiento de los restos arqueológicos del yacimiento de la ciudad de Murcia se define en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia. Es el cumplimiento del planeamiento lo que ha llevado a realizar, de forma obligada, y por orden de la Dirección General de Bienes Culturales del gobierno regional la excavación arqueológica en el jardín de San Esteban.

Estos restos del Arrabal de la Arrixaca Nueva han sido declarados Bienes de Interés Cultural con la categoría de zona arqueológica por Decreto del Consejo de Gobierno nº 12/2011 de 17 de febrero (BORM nº 42, de 21 de febrero).

La consecuencia de esta reordenación jurídico patrimonial del espacio ocupado por el yacimiento y el futuro jardín o plaza hace imposible la ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el sentido que la finalidad de la cesión sea la construcción mediante concesión administrativa de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, con fecha 26 de julio de 2016, se suscribe el "Protocolo de actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la actuación conjunta en la zona arqueológica de San Esteban, Murcia."

La finalidad de la cesión pasa a ser, por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de abril de 2017, la conclusión del proceso de excavación arqueológica; abordar las medidas de consolidación, conservación y restauración de los restos; y definir los elementos, fases y criterios de musealización. Por esto, el Apartado Segundo del acuerdo de cesión pasa a tener por finalidad la conservación de los restos arqueológicos del Jardín de San Esteban en un espacio musealizado, y de visita pública, conformando un recurso cultural de nivel internacional para la ciudad y la Región de Murcia

5.4. Fundamentos de derecho de la modificación

La Ley 16/1985 Ley de Patrimonio Histórico Español establece en su artículo 20.1 que "la declaración de un Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica como Bienes de Interés Cultural, determinará la obligación para el Municipio o Municipios en que se encontraren de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias en esta ley establecidas."

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, norma delimitadora de la función social de la propiedad, que en su artículo 1º define sus objetivos como la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia, añadiendo en su apartado 2º que el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, independientemente de su titularidad pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merezcan una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural, disponiendo en su apartado 4º que los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia gozarán de la protección establecida en la presente Ley y podrán ser clasificados conforme a las categorías previstas en el art. 2 de la misma y en su apartado 5º que cuando los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección.

Dicha Ley en su artículo 54.1 determina que integran el patrimonio arqueológico de la Región de Murcia los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con método arqueológico, fuesen o no extraídos, tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas.

5.5. La modificación de destino no deja sin efecto el título de cesión

La escritura pública de segregación y cesión gratuita otorgada ante el Notario de Murcia Don Cesar Carlos Pascual De la Parte el día 13 de mayo de 2005 sigue siendo, a pesar de la modificación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005, el título habilitante del dominio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el Jardín de San Esteban y lo es (1) porque este título comporta la segregación del Jardín del Palacio e Iglesia de San Esteban, en una finca registral independiente, desafectada del dominio público, que se cede y transmite al Excmo. Ayuntamiento de Murcia; operación que sigue siendo necesaria, y (2) porque no han concurrido las causas de resolución previstas para revertir la propiedad del Jardín a la Comunidad Autónoma, sino que, a la vista del interés cultural y social del yacimiento descubierto y de la normativa de aplicación, se modifica el destino de la cesión, manteniendo la misma a favor del Ayuntamiento.

Cabe por tanto una novación de la escritura pública de cesión de 2005 que adecue las condiciones de la misma a estos términos que resultan del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2017 y que son previamente aceptados por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2017.

Sexto.- NATURALEZA JURÍDICA

En el Apartado Primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005, el cual se mantiene, se acuerda “desafectar del dominio público” la parcela objeto del Plan Director.

La desafectación es la situación jurídica por la que un bien deja de pertenecer al dominio público, convirtiéndose, salvo el supuesto de desafectación por causas naturales, en bien patrimonial de la administración.

El artículo 65 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contempla la cesión gratuita por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a otras Administraciones Públicas, para fines de utilidad pública o de interés social.

No obstante esta desafectación expresa hay que tener en cuenta que no podrá modificarse, mediante la alteración de su calificación jurídica, el destino de los bienes de dominio público afectados por los instrumentos de planeamiento general, sin realizarse previamente una innovación de esos instrumentos, de conformidad con la legislación urbanística.

Cuando se adopta el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005 la finalidad de la cesión es la construcción de dos aparcamientos en el Jardín de San Esteban bajo el régimen de la concesión administrativa, permitiéndose – Apartado Octavo del Acuerdo –disponer sobre la concesión administrativa y la posibilidad de constituir hipoteca.

La modificación de destino de la cesión produce en la práctica más que una desafectación del dominio público, una mutación demanial subjetiva en la que se lleva a cabo un cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público, orientado tras las excavaciones a la recuperación y potenciación del yacimiento arqueológico de San Esteban.

Séptimo.- CARGAS

La cesión del Jardín de San Esteban al Excmo. Ayuntamiento de Murcia se produce según la cláusula segunda de la escritura de segregación y cesión de 13 de mayo de 2005 “libre de cargas, sin arrendar y con todos sus derechos, usos, servidumbres, accesiones le corresponden y sean accesorios”.

No existen más **servidumbres** sobre esta parcela que las que resulten de los instrumentos urbanísticos que definitivamente se aprueben que permitan la integración del callejero andalusí y el jardín público.

Las **cargas son las obligaciones de la cesión**, cuyo incumplimiento por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia determinan la resolución de la misma, según el apartado octavo del acuerdo del Consejo de Gobierno, y que en esencia son:

- Destinar el Jardín de San Esteban a la puesta en valor del yacimiento arqueológico existente y al uso y disfrute del mismo por la ciudadanía mediante la integración del mismo en el jardín o plaza de San Esteban y en el entorno urbano (Apartado Segundo).
- Llevar a efecto este destino en un plazo de cinco años, debiendo mantenerse a lo largo de los treinta años posteriores a la ejecución (Apartado Tercero).
- Realizar cualquier acto de disposición o gravamen sobre el Jardín de San Esteban (Apartado Quinto).

La consecuencia de la resolución de la cesión es la automática reversión del inmueble cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho del Ayuntamiento a indemnización alguna.

En este sentido el artículo 67.1 a) y 2 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, dispone:

“1. Se considerará resuelta la cesión y producida automáticamente la reversión de los bienes cedidos cuando no fueren utilizados para el fin o destino previstos en el acuerdo de cesión, dentro del plazo establecido, o dejen de estarlo con posterioridad una vez iniciado el uso.

2. Producida la reversión, la Comunidad Autónoma podrá exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por los bienes o derechos cedidos, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad”.

Finalmente parece conveniente adecuar la publicidad registral de la finca nº 22206 del Registro de la Propiedad de Murcia nº 4 a la realidad de la cesión surgida del referido acuerdo del Consejo de Gobierno, suprimiendo de la inscripción registral las cargas relativas a la construcción del aparcamiento y al contrato de concesión administrativa.

ANEXOS

Como documentos anexos a este estudio se incluyen los siguientes:

- Protocolo de Actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la actuación conjunta en la zona arqueológica de San Esteban, en Murcia. (26/06/2017)
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2017 por el que se presta conformidad al borrador de acuerdo del Consejo de Gobierno para el cambio de destino del Conjunto de San Esteban, junto con el borrador aprobado y el certificado del acuerdo definitivo.
- Certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 22 de abril de 2005 por el que se acuerda la cesión del Conjunto de San Esteban.
- Escritura de segregación y cesión gratuita Jardín de San Esteban. (13/05/2005)
- Inventario de bienes y derechos de la corporación. (Ficha 692)



6. ESTUDIO DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DEL CONJUNTO Y DEL ENTORNO

El **objeto** de este estudio es, en primer lugar, conocer la normativa urbanística que afecta al ámbito de actuación del PD. Una vez analizada la normativa, sabiendo las posibilidades y restricciones que existen sobre el suelo así como los derechos y obligaciones que las leyes determinan, se propondrán soluciones urbanísticas que posibiliten la convivencia del callejero andaluz y el jardín público.

El estudio y análisis de la normativa urbanística vigente se realiza de lo particular a lo general, es decir, se comienza estudiando la normativa municipal para concluir con la estatal. El motivo de este orden de estudio es que la norma municipal incluye las determinaciones de las normas de rango superior. Por tanto, de la normativa autonómica y estatal sólo se anotarán en este documento aquellas determinaciones no incluidas en la normativa municipal, previamente estudiada.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MURCIA

El planeamiento urbanístico municipal es el encargado de clasificar el territorio del municipio. En este caso, el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en adelante PGOUM, clasifica el suelo incluido en el ámbito del PD CSE como **suelo urbano consolidado**. El mismo plan define su ordenación mediante la regulación detallada del uso de los terrenos y de la edificación. En su plano 16 -14 de ordenación pormenorizada, grafa los códigos de calificación del suelo.

A continuación se exponen las determinaciones que el PGOUM establece sobre el ámbito, y sobre su entorno más cercano, a través de esos códigos:

- **UH: Suelo Urbano, afectado por ordenanza especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia**

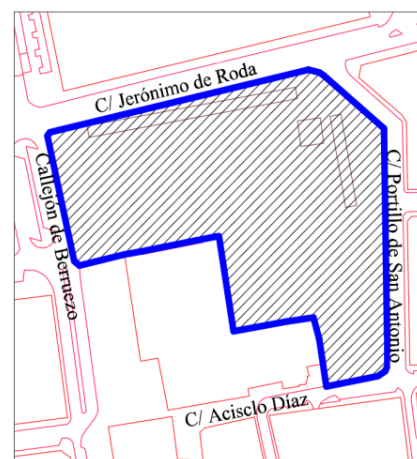
Se trata de un Suelo Urbano afecto por un planeamiento anterior, PECHM, al que se hace referencia más adelante.

- **YA-45: Yacimientos arqueológicos**

El Plan General incluye en su apartado 10.2 las normas para la protección del patrimonio histórico-cultural. En él señala que la importancia del patrimonio arqueológico presente en el término municipal de Murcia hace necesaria una normativa orientada a la protección de restos muebles e inmuebles de esta naturaleza y al fomento de su estudio científico, haciendo posible su difusión y disfrute social y el consiguiente enriquecimiento colectivo a nivel cultural, historiográfico y patrimonial.

Los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, fueron **declarados Bien de Interés Cultural**, con categoría de Zona Arqueológica, a través del decreto 12/2011, de 17 de febrero. Esta declaración **requiere la redacción de un Plan Especial de Protección**. (Art. 44.1 LPCRM y Art. 10.2.1. PGOUM)

La delimitación del BIC abarca *toda la zona excavada delimitada por las calles Callejón de Burruezo, Jerónimo de Roda, y Portillo de San Antonio, desde aquí, por la calle Acisclo Díaz hasta la cabecera de la iglesia de San Esteban, continúa bordeando la iglesia y actual Palacio de San Esteban hasta alcanzar de nuevo el Callejón de Burruezo.*



Por sus características, la ZASE tiene un **grado de protección A: Zonas de intervención arqueológica**.

Artículo 10.2.4. Actuaciones en las zonas con grado de protección A: Zonas de intervención arqueológica.

No se permite ningún tipo de obra, salvo las encaminadas al descubrimiento, protección y acondicionamiento de los restos arqueológicos y/o monumentales.

Artículo 10.2.8. Formas de conservación de restos arqueológicos inmuebles.

Respecto a los restos arqueológicos que hayan de conservarse, podrá adoptarse alguna de las formas siguientes de conservación.

- Cubrición de los restos tras la toma de sus datos.*
- Integración en las construcciones, en solución arquitectónica que no menoscabe los restos.*
- Integración en espacios abiertos, en solución urbanística que garantice la puesta en valor del monumento y la calidad y funcionalidad del espacio resultante.*

- **GE: Sistemas Generales, suelo de elementos existentes, afectado por ordenanza especial del Conjunto Histórico Artístico**

El PGOUM, en su Título 8, señala que el suelo de los **Sistemas Generales** comprende los terrenos sobre los que se asientan o proyectan las actividades o instalaciones fundamentales de la estructura general y orgánica del término municipal, que prestan servicios tanto al nivel del municipio como a subsistemas del mismo o a ámbitos territoriales más amplios.

Con la letra G indica que es un elemento que ya existe y que el plan quiere mantener como tal en su ordenación. En particular como **GE** señala **las zonas de normativa especial del PECHM**. Aunque se explicará detalladamente más adelante, señalar aquí que el PECHM afecta al ámbito en lo que se refiere a las medidas de protección de los bienes catalogados. El espacio público conocido como "Jardín de San Esteban" tiene un grado de protección 4, **protección ambiental**, por estar en el entorno de BIC. Cualquier propuesta o actuación que se realice en él debe hacerse conforme a lo establecido en los artículos 40-47 del PECHM y con la autorización de la DGBC.

La regulación de los usos en el Sistema General queda determinada por los códigos VD y EV en el Título 3 del PGOUM.

- **VD: Parques de distrito o pedanía**

Con el código VD el planeamiento le asigna un uso pormenorizado al Espacio Libre: Parques de distrito o pedanía. Son zonas ajardinadas y arboladas que complementan a los Parques Metropolitanos en las funciones dotacionales con incidencia importante en la estructura, forma, calidad y salubridad del término municipal, constituyendo conjuntamente con aquellos la **base del Sistema General de Espacios Libres Públicos** y Zonas Verdes contabilizable a los efectos de la dotación reglamentaria de 5 metros cuadrados por habitante.

Artículo 3.7.3. Condiciones particulares de los Parques de distrito o pedanía (VD).

a) Se vinculan a un área central o un barrio de Murcia Ciudad, a una pedanía, a una gran urbanización o conjunto de urbanizaciones, o a un gran ámbito de equipamientos. Su ordenación, definida mediante proyecto, tratará de maximizar las oportunidades del soporte físico y del entorno, estableciendo ejes de paseo arbolado en parques de forma acusadamente lineal, miradores despejados en parques ubicados sobre cabezos, o jardines de carácter acentuadamente urbano en parques definidos a modo de gran plaza central.

b) Tanto la superficie arbolada existente o prevista como la superficie despejada ocuparán como mínimo el 30% de la superficie total del Parque, sin perjuicio de respetar y valorar al máximo el arbolado existente. En caso de estar en contacto con arterias de tráfico importantes, se establecerán las barreras vegetales adecuadas.

c) Admitirán usos públicos deportivos, en instalaciones descubiertas, hasta una ocupación máxima del 10 % de la superficie del Parque, así como pequeñas construcciones de carácter temporal o definitivo en régimen de concesión administrativa o autorización, como kioscos de periódicos y revistas, golosinas y bebidas no alcohólicas y similares; si la superficie del Parque es mayor de

30.000 m² admitirán construcciones con los mismos usos y parámetros definidos para los Parques Metropolitanos, pero limitando la altura a 4,5 metros.

- **EV: Zonas verdes**

Con el código EV, Zonas Verdes, el Plan señala los espacios libres públicos enclavados en áreas de uso dominante residencial, industrial o de servicios, destinados al disfrute de la población y con un alto grado de ajardinamiento y mobiliario urbano. Están básicamente destinadas a resolver las necesidades primarias de estancia y esparcimiento al aire libre de la población residente en un entorno próximo o frecuentemente usuaria del mismo.

Según se indica en el artículo 3.7.1., algunos espacios libres públicos con menos de 12.000 m² se califican como Zonas Verdes (EV) pero incluidos en el Sistema General de Espacios Libres como resultado de cesiones expresas al mismo en el proceso de gestión urbanística.

Lo que diferencia principalmente al espacio calificado como VD del EV en este caso es que el primero está incluido en un entorno de BIC y el segundo no, por tanto, todo lo que se realice en el entorno de BIC deberá realizarse con la autorización de la DGBC.

- **EE: Equipamiento estructurante o institucional**

Equipamientos estructurantes o institucionales son los destinados a la prestación de servicios especializados, con cobertura sobre un ámbito de escala municipal o supramunicipal. En el ámbito sólo **el conjunto del Palacio y la Iglesia de San Estaban** es un equipamiento estructurante. Fuera del ámbito, pero en su linde, la Delegación de Hacienda también se clasifica como EE.

La ficha del catálogo del conjunto Iglesia y Palacio de San Estaban señala como uso del inmueble "GOBIERNO/CULTURAL" tanto en planta baja como en el resto del edificio. En el plano de ordenación del PGOUM añade que se trata de la "Consejería de Presidencia – Comunidad Autónoma Región de Murcia".

El artículo 3.6.4. del PGOUM señala que en ningún caso podrán sustituirse los usos dotacionales que el Plan General haya calificado como equipamiento estructurante o institucional por usos de distinto carácter. Actualmente son equipamientos en correcto funcionamiento y el Plan Director no tendría por qué modificar sus usos, pero en caso de considerarlo necesario, podría cambiar el uso concreto del equipamiento por otro igualmente de equipamiento mediante un Plan Especial (Art. 5.16.2.).

Los códigos expuestos a continuación, no se encuentran incluidos dentro del ámbito de actuación del PD CSE, pero por hallarse en su entorno más cercano se estudian igualmente:

- **DE: Equipamiento de ámbito local**

Equipamientos de ámbito local, o simplemente equipamientos corresponde a todas las restantes manifestaciones del uso de equipamiento. En lo posible deben disponer de una localización relativamente centrada en relación a la trama residencial circundante, y buena accesibilidad a través de recorridos peatonales y transporte público.

En el ámbito de actuación del PD no se encuentra ningún equipamiento DE, pero sí limitando con él. Se deberá tener en cuenta la presencia de estos equipamientos para proporcionar la buena accesibilidad a través de recorridos peatonales y transporte público que busca el PGOUM.

- **MG: Zona Gran Vía**

Zona en torno a la Gran Vía que pretende mantener la reforma del centro histórico que supuso la apertura de esta avenida sobre el tejido tradicional. La edificación será en manzana cerrada, con limitación de profundidad edificable. Las condiciones de edificación están en el artículo 5.4.3 del PGOUM.

Uso global: Residencial. **Usos compatibles:** Pequeños talleres y almacenes de venta, talleres domésticos, comercio local, en planta baja y planta primera, oficinas y servicios profesionales sin limitación, restauración, equipamientos y garajes.

- **MC: Centro Histórico de Murcia**

Regula la edificación en el centro histórico de la ciudad. El PECHM mantiene su vigencia, entendiéndose por tanto en vigor su Memoria de Ordenación, ordenanzas reguladoras y alineaciones. El tipo edificatorio será la manzana cerrada. Las condiciones de edificación están en el artículo 5.2.3 del PGOUM.

Uso global: Residencial. **Usos compatibles:** Talleres domésticos, comercio local, exclusivamente en planta baja y planta primera, oficinas y servicios profesionales, exclusivamente en planta baja y primera, despachos profesionales sin limitación, restauración, espectáculos y ocio, hospedaje, equipamientos, garajes en sótanos y en edificios exclusivamente destinados a dicha finalidad (se prohíben en nuevos edificios en vías peatonales no compatibles con acceso rodado). Espacios libres.

- **RR: Residencial, ordenación remitida al planeamiento anterior**

Suelos correspondientes al uso global residencial dentro de los ámbitos UA, UH y UM. Sus condiciones de edificación son enteramente concordantes con las definidas en los anteriores instrumentos convalidados. Más especificaciones en el artículo 5.24.5. del PGOUM.

- **RT: Enclaves terciarios**

Se trata de terrenos ocupados o a ocupar por usos terciarios de carácter predominantemente comercial, en parcelas plenamente integradas en la trama de un conjunto urbano residencial. En contacto con el

ámbito de actuación hay una única zona clasificada como RT, “El Corte Inglés”, que cuenta con sus condiciones de uso y ordenación específicas.

- **Catálogo**

El PGOUM cuenta con un catálogo de edificios protegidos, en grado 1, 2 o 3. En los elementos y edificios catalogados se aplicarán las normas contenidas en el Capítulo 10.1 del PGOUM, Protección del Patrimonio Histórico-Cultural.

Para los Monumentos declarados BIC y sus entornos será de aplicación la normativa contemplada en la LPHE, no pudiendo realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble declarado BIC o a cualquiera de sus partes, o colocar en fachadas o cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, sin autorización expresa de la DGBC. (Art. 10.1.5 PGOUM)

El plano grafía el número del catálogo sobre estos edificios. En el ámbito, sólo la “Iglesia y Colegio de San Esteban”, 1ED-001, está incluida en el catálogo, con el mayor grado de protección posible.



La Iglesia y el Palacio de San Esteban, declarados BIC por la disposición adicional primera de la LPHE, tienen un nivel de Protección Integral, por lo que deberán ser conservados íntegramente. Las obras permitidas en ellos son las de restauración y conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la Protección Integral. El aumento de volumen no está permitido. (Art. 10.1.6. PGOUM).

Por ser un BIC no se podrá colocar en fachadas o cubiertas ninguna clase de rótulo, señal o símbolo, sin autorización expresa de la DGBC. (Art. 10.1.5 PGOUM)

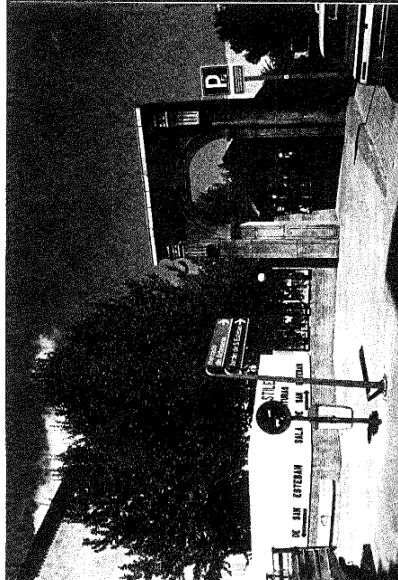
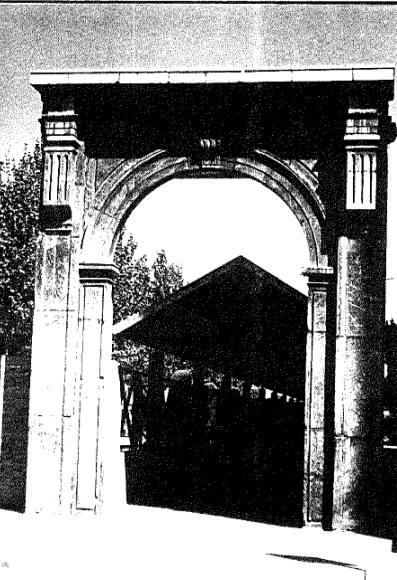
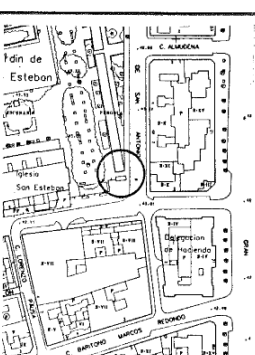
Sin grafiar en el plano pero sí incluida en el catálogo como elemento urbano protegido en grado 1 se encuentra la “Portada del Manicomio”, que queda protegida por el PECHM, y limitando con el ámbito se encuentran varios edificios protegidos cuyas fichas se adjuntan. Aunque no estén incluidos en el área de actuación por ser de titularidad privada, a la hora de estudiar el entorno es imprescindible contar con la presencia de estos bienes patrimoniales.

EDIFICIOS CATALOGADOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- 1ED. 001: La Iglesia y el Palacio de San Esteban (BIC)


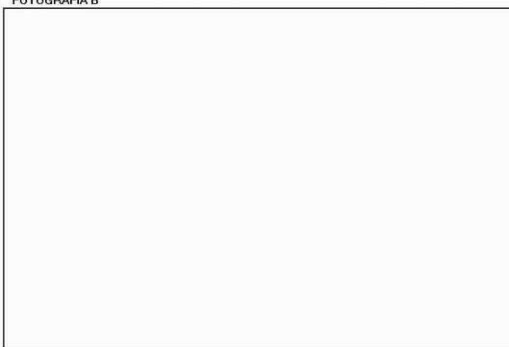
ADAPTADO A LA ORDEN RESOLUTORIA DE 23 DE ENERO DE 1995 A. D. 23/01/95	GRADO DE PROTECCION 1 - CONSERVACION				CONDICIONES URBANISTICAS ZONA 9a - EQUIPAMIENTO				MANZANA 39634/01	SITUACION C/ ACISLCO DIAZ	Nº CATALOG. 1ED-001	
	INMUEBLE	ESTADO	INTERES	ENTORNO	PLANEAMIENTO		INMUEBLE		IGLESIA Y COLEGIO DE S. ESTEBAN		USOS PB / RESTO	
	FACHADA	B	X	MEDIANERAS	PLANTAS				PROPIEDAD PUBLICA	GOBIERNO CULTURAL		
	INTERIOR	B	X	ESCENA URB	X	FONDO					AUTOR	
	OTRAS CATALOGACIONES (*)				EDIFICABILIDAD /				CARACTERISTICAS		FECHA	
	B.I.C.	D.G.C.	E.B.R.	CHA /75	SUP	SOLAR	EDIFICABLE	EDIFICADA	DIFEREN.		RENACENTISTA	XVI
	D. 03/06/31	30169 30170	I-22	45	M ²	3839						
	CONDICIONANTES DE ACTUACION				COMPENSACION							
	. Se tenderá a restituir sus condiciones originales, no admitiéndose en el proceso aportaciones de nuevo diseño.				No exige.							
	OBSERVACIONES											
. Restaurado recientemente.												

- 1EL-P/005 Portada del Manicomio



ADAPTADO A LA ORDEN RESOLUTORIA DE 23 DE ENERO DE 1995 A. D. 23/01/95	ELEMENTO URBANO P - PORTADA				SITUACION JARDIN S. ESTEBAN				Nº CATALOGO EL-P/005			
	ESTADO	INTERES	ESCENA URB.	PORTADA DEL MANICOMIO		CONDICIONES DE ACTUACION		. Conservación manteniendo las características generales del elemento.				
				PROPIEDAD PUBLICA								
	OTRAS CATALOGACIONES				AUTOR				OBSERVACIONES			
	B.I.C.	D.G.C.	E.B.R.	CHA /75	CARACTERISTICAS		NEOCLASICO					
	-	-	-	-	FECHA				. Elemento situado en entorno de BIC.			
												

EDIFICIOS CATALOGADOS EN EL LÍMITE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

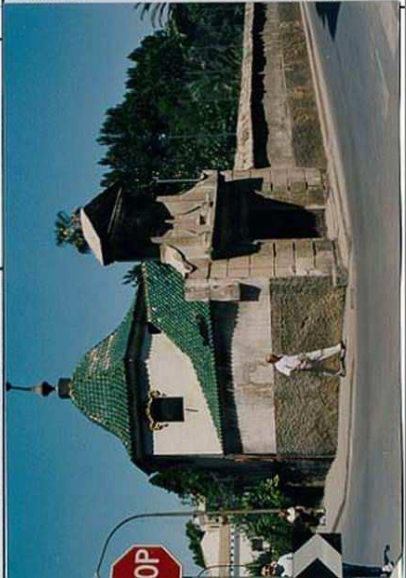
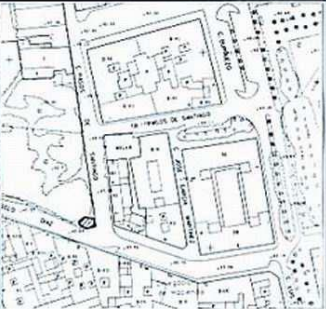
- 3ED-Mc36 delegación de hacienda

<p>IDENTIFICACION</p> <p>DELEGACION DE HACIENDA Nº Catalogo 3ED-Mc36</p> <p>Localización: GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO, Nº 21. MURCIA</p> <p>Otra Catalogación: DGC: 30.331 Mc</p> <p>INFORMACION</p> <p>Autor: <input type="text"/> Fecha: 2ª MITAD S. XX</p> <p>Uso: Administrativo Propiedad: Pública</p> <p>Estado: Buen estado</p> <p>Observaciones: EDIFICIO DE ESTILO HISTORICISTA QUE DESTACA POR SU VOLUNTARIO TONO CLÁSICO (ALMOHADILLADO, USO DE LOS FRONTONES Y MÉNSULAS RESALTANDO EL PISO NOBLE, GALERÍA SUPERIOR CON COLUMNAS PAREADAS, BALAUSTRADA) QUE BUSCA DOTAR DE LA ADECUADA DIGNIDAD A LA ENTIDAD OFICIAL A LA QUE REPRESENTA.</p> <p>NORMATIVA Grado de Protección Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Regional Grado 3</p> <p>Condiciones de actuación: LAS ACTUACIONES EN FACHADA DEBERÁN RESPETAR Y POTENCIAR LA ARQUITECTURA ORIGINAL DEL EDIFICIO, EVITÁNDOSE TRANSFORMACIONES O ENMASCARAMIENTOS DE LA MISMA. LA CATALOGACIÓN DE ESTE INMUEBLE NO TIENE POR OBJETO EVITAR UNA FUTURA SUSTITUCIÓN, SINO PRESERVAR SU IMAGEN EN CASO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN.</p>	<p>FOTOGRAFIA A</p>  <p>FOTOGRAFIA B</p> 
--	--

- 1ED. 002: Portada y Claustro del Colegio de la Anunciata

ADAPTADO A LA ORDEN RESOLUTORIA DE 23 DE ENERO DE 1995 A. D. 23 /01 / 95	GRADO DE PROTECCION 1 - CONSERVACION				CONDICIONES URBANISTICAS ZONA 1a - CASCO URBANO				MANZANA 39637/01	SITUACION C/ ACISCLÓ DIAZ	Nº CATALOGO 1ED - 002	
	INMUEBLE		ESTADO	INTERES	ENTORNO	PLANEAMIENTO		INMUEBLE		PORTADA Y CLAUSTRO DEL COLEGIO DE LA ANUNCIATA	USOS P B / RESTO	
	FACHADA		B	X	MEDIANERAS		PLANTAS	V	-	PROPIEDAD PRIVADA		
	INTERIOR		B	X	ESCENA URB.		FONDO	15	-	AUTOR	C	
	OTRAS CATALOGACIONES (●)				EDIFICABILIDAD				CARACTERISTICAS		FECHA	
	B.I.C.		DGC	E.B.R.	CHA/75	SUP	SOLAR	EDIFICABLE	EDIFICADA	DIFEREN.	BARRÓCO	XVIII
			30.176			M ²						
			30.177	26-1	47							
	CONDICIONANTES DE ACTUACION				COMPENSACION							
	Se tenderá a restituir sus condiciones originales, no admitiéndose en el proceso aportaciones de nuevo diseño.				. No precisa.							
OBSERVACIONES												
Integrado en el inmueble CASA DE LOS NUEVE PISOS.												
Incoado expediente para la declaración BIC.												
El alcance de la protección integral se extiende únicamente a la Portada y Claustro Bajo del Colegio de la Anunciata.												

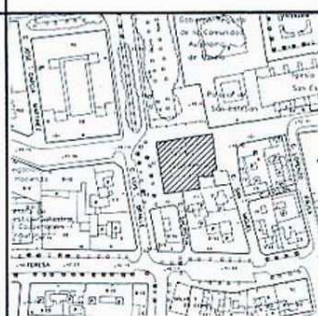
- 1ED. 003: Capilla del Vía Crucis

ADAPTADO A LA ORDEN RESOLUTORIA DE 23 DE ENERO DE 1995 A. D. 23/01/95	GRADO DE PROTECCION 1 - CONSERVACION				CONDICIONES URBANISTICAS ZONA 9a - EQUIPAMIENTOS COLECTI-				MANZANA 37659/02	SITUACION C/ ACISCLO DIAZ	Nº CATALOG. 1ED - 003	
	INMUEBLE	ESTADO	INTERES	ENTORNO	PLANEAMIENTO		INMUEBLE		CAPILLA DEL VIA CRUCIS			
	FACHADA	B	X	MEDIANERAS		PLANTAS			PROPIEDAD	PRIVADA	USOS P B / RESTO	
	INTERIOR	R	X	ESCENA URB.	X	FONDO			AUTOR		RELIGIOSO	
	OTRAS CATALOGACIONES (*)				EDIFICABILIDAD				CARACTERISTICAS		FECHA	
	B.I.C.	D.G.C.	E.B.R.	CHA /75	SUP M ²	SOLAR	EDIFICABLE	EDIFICADA	DIFEREN.	BARROCO	XVIII	
	CONDICIONANTES DE ACTUACION				COMPENSACION							
	. Se tenderá a restituir sus condiciones originales, no admitiéndose en el proceso aportaciones de nuevo diseño.				No precisa.							
	OBSERVACIONES											


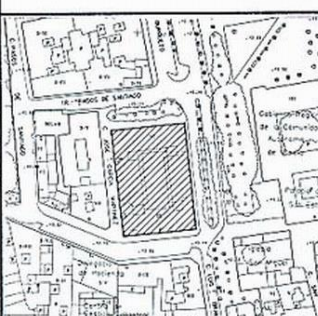
- 1ED. 014: Ermita Pasos de Santiago (BIC)

ADAPTADO A LA ORDEN RESOLUTORIA DE 23 DE ENERO DE 1995 A. D. 23/01/95	GRADO DE PROTECCION 1 - CONSERVACION				CONDICIONES URBANISTICAS ZONA 9a - EQUIPAMIENTO				MANZANA 38649/01	SITUACION PASOS DE SANTIAGO	Nº CATALOG. 1ED - 014	
	INMUEBLE	ESTADO	INTERES	ENTORNO	PLANEAMIENTO		INMUEBLE		ERMITA PASOS DE SANTIAGO			
	FACHADA	B	X	MEDIANERAS	X	PLANTAS			PROPIEDAD	OBISPADO	USOS P B / RESTO	
	INTERIOR	B	X	ESCENA URB.		FONDO			AUTOR		RELIGIOSO	
	OTRAS CATALOGACIONES (*)				EDIFICABILIDAD				CARACTERISTICAS		FECHA	
	B.I.C.	D.G.C.	E.B.R.	CHA /75	SUP M ²	SOLAR	EDIFICABLE	EDIFICADA	DIFEREN.	MUDEJAR	XVI	
	CONDICIONANTES DE ACTUACION				COMPENSACION							
	. Se tenderá a restituir sus condiciones originales, no admitiéndose en el proceso aportaciones de nuevo diseño.				No exige.							
	OBSERVACIONES											

- 1ED. 024: Iglesia de San Miguel (BIC)

ADAPTADO A LA ORDEN RESOLUTORIA DE 23 DE ENERO DE 1995 A. D. 23 / 01 / 95	GRADO DE PROTECCION 1 - CONSERVACION				CONDICIONES URBANISTICAS ZONA 9a - EQUIPAMIENTO				MANZANA 39624/01	SITUACION C/ SAN MIGUEL	Nº CATALOG. 1ED - 024	
	INMUEBLE	ESTADO	INTERES	ENTORNO	PLANEAMIENTO		INMUEBLE		IGLESIA S. MIGUEL			
	FACHADA	B	X	MEDIANERAS	PLANTAS				PROPIEDAD	OBISPADO	USOS P B / RESTO	
	INTERIOR	B	X	ESCENA URB.	X	FONDO			AUTOR		RELIGIOSO	
	OTRAS CATALOGACIONES (*)				EDIFICABILIDAD				CARACTERISTICAS		FECHA	
	B.I.C.	D.G.C.	E.B.R.	CHA /75	SUP M ²	SOLAR	EDIFICABLE	EDIFICADA	DIFEREN.	IGLESIA BARROCA XVIII		
	INCOADO Resol. 20/10/82	30174	1-20	46		683						
	CONDICIONANTES DE ACTUACION				COMPENSACION							
	. Se tenderá a restituir sus - condiciones originales, no - admitiéndose en el proceso - aportaciones de nuevo diseño.				No exige.							
	OBSERVACIONES											

- 2ED. 014: Casa Nueve Pisos

ADAPTADO A LA ORDEN RESOLUTORIA DE 23 DE ENERO DE 1995 A. D. 23 / 01 / 95	GRADO DE PROTECCION 2 - REHABILITACION				CONDICIONES URBANISTICAS ZONA 1a - CASCO URBANO				MANZANA 39637/01	SITUACION CALLEJON BURREZO	Nº CATALOG. 2ED - 014	
	INMUEBLE	ESTADO	INTERES	ENTORNO	PLANEAMIENTO		INMUEBLE		CASA NUEVE PISOS			
	FACHADA	R	X	MEDIANERAS	PLANTAS	V		Ix	PROPIEDAD	PRIVADA	USOS P B / RESTO	
	INTERIOR	R	X	ESCENA URB.	X	FONDO	15	CUMPLE	AUTOR J.A. RODRIGUEZ		C/V	
	OTRAS CATALOGACIONES (*)				EDIFICABILIDAD				CARACTERISTICAS		FECHA	
	B.I.C.	D.G.C.	E.B.R.	CHA /75	SUP M ²	SOLAR	EDIFICABLE	EDIFICADA	DIFEREN.	ECLECTICO 1933		
		30175	23-I	47		2076	9375	12261				
	CONDICIONANTES DE ACTUACION				COMPENSACION							
	. Rehabilitación manteniendo la estructura general del inmue- ble. . Portada y claustro de la Anun- ciata. Catalogados GR.1 (1ED-002).				. No precisa. . Construcción con nº de plantas superior a la máxima autoriza- da por el P.G.O.U.							
	OBSERVACIONES											

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Tal como señala el artículo 10.1.5. del PGOUM, las zonas incluidas en el Plan Especial del Casco Histórico Artístico, PECHM, se regirán por las Ordenanzas Regulatoras aprobadas en Pleno Municipal el 28 de marzo de 1.996. En todos los aspectos no regulados específicamente por las determinaciones del PECHM, serán de aplicación las Normas del Plan General que correspondan.

De manera general, el PECHM establece en su artículo 9 determinadas **condiciones estéticas** que serán **de aplicación en todo el ámbito**. Con el fin de evitar limitaciones a la creatividad y expresión tecnológica y cultural bien entendidas, la norma permite modificar estos criterios y normas siempre que se demuestre que la solución de diseño relaciona coherentemente el edificio y su entorno.

Artículo 9. Condiciones estéticas.

- 1. Queda rigurosamente prohibida la copia sistemática y mimética del lenguaje arquitectónico tradicional del recinto, salvo las excepciones establecidas en el Art. 7.*
- 2. Se buscará en la composición de los edificios la sencillez y neutralidad.*
- 3. Se tenderá a la proporción vertical de los huecos. La composición de las fachadas se adecuará a las condiciones de su ambiente, predominando con carácter general el macizo sobre el vano.*
- 4. Los vuelos deberán ser abiertos, permitiéndose miradores cerrados con un ancho máximo de 2/3 la altura libre de planta. La longitud de vuelo será 0,60 m. como máximo, pudiendo los miradores ocupar hasta el 40 % de la fachada. El grosor de la losa de forjado será inferior a 12 cm. en cualquier caso.*
- 5. Las cornisas de cubierta podrán volar 0,80 m. sobre la línea de fachada, debiéndose diseñar como un elemento integrado en la misma. El grosor visto de la losa de cornisa será inferior a 12 cm.*
- 6. Las plantas bajas se consideran elementos inseparables del conjunto de la fachada, y será preciso diseñarlas, evitando que sean totalmente diáfanas, buscando una adecuada proporción de huecos y macizos.*
- 7. Todas las medianeras que queden vistas y los áticos retranqueados que se construyan, se tratarán con materiales de fachada, estudiando su textura y color en relación al global del edificio y su entorno. Asimismo, se tratarán con materiales de fachada los paramentos de un edificio, patios contiguos y abiertos a construcciones de menor altura o solares sin edificar.*
- 8. Se prohíbe la imitación de materiales y elementos constructivos, debiendo utilizarse éstos en su verdadero carácter y sentido constructivo, sin falseamiento de fábricas y funciones. Se prohíben los aplacados de piedra presentados ostensiblemente como tales, pulimentados o con brillo, o utilizar mamposterías poco naturales en los que se distorsione la composición de fachada. Se prohíbe específicamente la utilización de materiales cerámicos polícromos y revocos con china proyectada.*

9. El color y la textura de los materiales se utilizará en función de la entonación y vibración generales del ambiente. Se aconsejan los revocos tendidos (No proyectados) en acabados lisos o ligeramente rugosos y colores vivos y terrosos y los estucos. Se toleran los enfoscados, enlucidos y pintados al silicato.

10. Se prohíben las carpinterías de aluminio anodizado (natural, bronce, etc.) pudiendo usarse la madera, el aluminio termolacado y los perfiles de acero.

11. Se prohíben los cableados y tendidos (eléctricos, telefónicos, audiovisuales, etc.) aéreos, debiendo realizarse los empotramientos necesarios en los edificios. Asimismo, toda instalación o servicio que obligatoriamente discurra por fachada, (conducción de gas, etc.), se integrará en el diseño global.

12. Se prohíbe la instalación de aparatos de ventilación, acondicionamiento de aire, todo tipo y clase de antenas de recepción o emisión de señales, u otra instalación visible desde cualquier punto de la vía pública. Las salidas de aire de todo aparato en la planta baja, estarán dispuestas a una altura mínima de 3,30 m. y orientadas hacia arriba.

13. Cualquier cartel, rótulo o rejas en fachada deberá integrarse en su diseño. Los rótulos o carteles identificativos se instalarán en los huecos sin sobresalir de la línea de fachada, recomendándose la utilización de letras sueltas. Se prohíben expresamente las vallas y carteles publicitarios temporales o permanentes.

14. Los toldos y elementos adicionales a la fachada, estarán diseñados de manera conjunta e integrada a la fachada.

15. Con carácter general, se prohíben las marquesinas de todo tipo.

El PECHM establece 4 **niveles de protección** en las edificaciones: Integral, Estructural, Parcial y Ambiental.

En el plano P.2 A de Edificios Catalogados, el PECHM asigna una PROTECCIÓN INTEGRAL CONSERVACIÓN (GRADO 1) a:

- 1ED. 001: La Iglesia y el Palacio de San Esteban
- 1ED. 002: Portada y Claustro del Colegio de la Anunciata
- 1ED. 003: Capilla del Vía Crucis
- 1ED. 014: Ermita Pasos de Santiago
- 1ED. 024: Iglesia de San Miguel

El nivel Integral protege la totalidad del edificio, preservando todas sus características arquitectónicas, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio edificado. En los artículos 18-23 del PECHM quedan recogidas las normas de protección integral que afectan a estos bienes patrimoniales.

En el plano P.2 A de Edificios Catalogados, el PECHM asigna una PROTECCIÓN ESTRUCTURAL REHABILITACIÓN (GRADO 2) a:

- 2ED. 014: Casa Nueve Pisos

El nivel Estructural protege la apariencia del edificio y favorece la conservación de los elementos básicos que definen su forma de articulación, uso u ocupación del espacio. En los artículos 24-31 del PECHM quedan recogidas las normas de protección estructural que afectan a estos bienes patrimoniales.

El artículo 40 establece que *quedan sujetos al régimen de Protección ambiental definido en este Plan Especial todos los edificios y solares localizados dentro de los Espacios Urbanos catalogados así como los existentes en las medianeras de los edificios catalogados. Asimismo quedarán incluidos los edificios situados en el entorno de BIC.*

Dentro del ámbito de actuación, el único edificio existente es la Iglesia y Palacio de San Esteban, que por ser BIC cuenta con una mayor protección que la ambiental. En el resto del ámbito se aplicarán las condiciones estéticas generales del PECHM, sin contar con mayor protección que esa.

El PECHM protege, además de las edificaciones sitas dentro del Conjunto Histórico-Artístico, los elementos urbanos que en él se encuentran. En el ámbito se localiza un elemento urbano catalogado: la *Portada del Manicomio*.

- 1EL-P/005 Portada del Manicomio

Su protección queda definida en los artículos 66 y 67 del PECHM. Se consideran obras preferentes en los elementos urbanos catalogados las de conservación, restauración y consolidación, siempre que no supongan riesgo de pérdida o daño de las características que motivaron su Protección, y quedan expresamente prohibidas todas las actuaciones que supongan el desplazamiento de su ubicación original.

Respecto al Jardín de San Esteban y los restos arqueológicos hallados bajo el mismo:

El PECHM no considera la presencia del yacimiento arqueológico sino el jardín que existía sobre el mismo.

La forma geométrica del PGOUM para la zona UH del Jardín de San Esteban coincide con el entorno del BIC. Por tanto, según establece el artículo 14.6 del PGOUM, cualquier obra nueva que se realice en ese entorno estará afectada de protección ambiental, por lo que la solución arquitectónica adoptada en fachada deberá de adecuarse y ser respetuoso con el estilo de las fachadas colindantes, según el alcance del artículo 8 del PECHM.

En los artículos 40-47 del PECHM quedan recogidas las normas de protección ambiental. En ellos se establece que, en caso de obra nueva, se deberá contar con documentación complementaria del tipo memoria justificativa, detalles y fotografías (art 46 y 47). Señalar también que las construcciones afectadas por entornos de BIC precisarán de la autorización de la DGBC (art 14.7).

La ZASE, además de ser un BIC, se encuentra en el entorno de más de un BIC, por lo que cualquier determinación que se tome sobre la zona arqueológica debe tener en cuenta cómo afecta a esos otros bienes. Debe ser respetuosa con el estilo y debe contar con la aprobación de la DGBC.

La protección arqueológica de los restos hallados será la que determina el PGOUM.


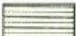



<p>PROYECTO:</p> <p align="center">PLAN ESPECIAL CONJUNTO HISTORICO DE MURCIA</p> <p align="right"><small>REVISADO 1993 REVISADO 1996, Adaptado a la Orden Ministerial de 23 de enero de 1995</small></p>		
<p>Nº PLANO P.2A</p> <p>ESCALA 1:1000</p>	<p>DE NOMINACION EDIFICIOS CATALOGADOS</p>	<p>FECHA ABRIL 1996</p> <p>EL ARQUITECTO</p>

- PROTECCION INTEGRAL CONSERVACION (GRADO 1)
- PROTECCION ESTRUTURAL REHABILITACION (GRADO 2)
- PROTECCION PARCIAL CONSERVACION PARCIAL (GRADO 3)
- PROTECCION AMBIENTAL (GRADO 4)



PROYECTO:		REVISADO 1998 REVISADO 1996, Adaptado a la Orden Precedente de 25 de enero de 1995
PLAN ESPECIAL CONJUNTO HISTORICO DE MURCIA		
N.º PLANO P-5A	DENOMINACION ALINEACIONES Y ZONAS DE NORMATIVA ESPECIAL	FECHA ABRIL 1996 EL ARQUITECTO
ESCALA 1:1.000		

-  B.I.C. (BIENES DE INTERES CULTURAL)
-  ZONA DE NORMATIVA ESPECIAL (ENTORNO DE B.I.C.)
-  EDIFICIOS CATALOGADOS

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia

Como se ha visto al estudiar la normativa municipal, la declaración de Zona Arqueológica determina la obligación de redactar un Plan Especial de Protección (Art. 10.2.1 PGOUM) en base a la normativa autonómica (Art. 44.1 LPCRM) y estatal (Art. 20 LPHE).

Las especificaciones de los **Planes Especiales de ordenación y protección de zonas arqueológicas** declaradas Bien de Interés Cultural vienen definidas en el artículo 133 de la legislación regional. En él se indica que, además de contener las determinaciones previstas en la legislación de patrimonio histórico, estos planes especiales podrán tener como finalidad la revitalización física, económica y social y la preservación y puesta en valor de sus elementos históricos representativos.

Los Planes Especiales no podrán sustituir a los Planes Generales en su función de instrumentos de ordenación integral del territorio, por lo que, en ningún caso, podrán clasificar suelo, aunque sí introducir modificaciones y limitaciones a los usos previstos (Art. 126 LOTURM). La documentación y los **contenidos generales** de un Plan Especial, quedan señalados en los artículos 128, 133 y 143 de la LOTURM.

Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La LPCRM recoge las determinaciones de la LPHE y establece las normas concretas de aplicación en la CARM en todo lo referente al Patrimonio Cultural.

Del artículo 34 al 46, la ley determina el régimen especial de protección de los bienes inmuebles de interés cultural. Son todos ellos artículos a tener en cuenta en la redacción de este PD, sobre todo el artículo 40.3, referido a los criterios de intervención en un BIC.

De especial relevancia es el artículo 37, que determina la **relación entre el BIC y el planeamiento urbanístico**: Los regímenes específicos de protección derivados de la declaración de un BIC prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico vigente.

Los BIC calificados de **monumento** tienen delimitado un entorno cuya alteración pueda afectar a los valores propios del bien. Las intervenciones en el entorno de los monumentos no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico de la zona, salvo que sea degradante para el monumento (Art. 42 LPCRM). En caso de considerar apropiado el cambio de uso de este tipo de BIC será necesario contar con la autorización de la DGBC (Art. 41 LPCRM).

La declaración de **zona arqueológica** determina la obligación para el ayuntamiento en que se encuentre de redactar un Plan especial de protección del área afectada. El artículo 45 especifica el **contenido** de los planes especiales de protección de zonas arqueológicas requerido. Tanto el PE como cualquier otra figura de planeamiento que incida sobre la zona arqueológica precisará informe favorable de la DGBC.

CONCLUSIONES

La finalidad del PD CSE es la protección y puesta en valor del yacimiento arqueológico del arrabal de la “Arrixaca Nueva” a la par que la recuperación del Jardín o Plaza de San Esteban. Es imprescindible, por tanto, hacer compatibles estos usos, empezando por compatibilizarlos urbanísticamente hablando.

Del estudio de la normativa urbanística que afecta al ámbito de actuación del PD se concluye lo siguiente:

Respecto a la Zona Arqueológica de San Esteban

- La declaración de Zona Arqueológica determina la obligación de redactar un **Plan Especial de Protección** del área (Art. 10.2.1 PGOUM, art. 44 LPCRM y art. 20 LPHE). Dentro del área afectada, hasta la aprobación definitiva de dicho Plan, se autorizarán únicamente obras de conservación. Los regímenes específicos de protección derivados de la declaración de un BIC prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico vigente (Art. 37 LPCRM).
- El Plan Especial de Protección podrá introducir modificaciones y limitaciones a los usos previstos sin que sea preciso modificar el planeamiento de orden superior. La finalidad de la modificación puede ser tanto la preservación y puesta en valor de sus elementos históricos representativos como la revitalización física, económica y social del área. (Art. 128 y 133 LOTURM)
- Por sus características, la ZASE tiene un **grado de protección A: Zonas de intervención arqueológica.** (Art. 10.2.3 PGOUM)
- Para conservar los restos, estos podrán ser cubiertos tras la toma de sus datos, podrán integrarse en construcciones que no menoscaben los restos o integrarse en espacios abiertos siempre que garantice la puesta en valor del monumento y la calidad y funcionalidad del espacio resultante. (Art. 10.2.8 PGOUM)

Respecto al Jardín de San Esteban

- El Jardín de San Esteban tiene una calificación de Parque de distrito o pedanía (VD) y cuenta con dos pequeñas zonas verdes (EV). Tanto la zona VD como EV, forma parte del **Sistema General de Espacios Libres** de la ciudad.
- Las condiciones establecidas (Art. 3.7.3 PGOUM) para el JSE son:
 - La suma de la superficie arbolada y la superficie despejada será como mínimo el 30% de la superficie total del Parque.
 - Admitirá usos públicos deportivos, en instalaciones descubiertas, hasta una ocupación máxima del 10 % de la superficie del Parque.
 - Se admiten pequeñas construcciones de carácter temporal o definitivo en régimen de concesión administrativa o autorización, como kioscos de periódicos y revistas, golosinas y bebidas no alcohólicas y similares.
 - Cualquier construcción que se admita tendrá la altura limitada a 4,5 metros.

- El Jardín de San Esteban tiene un grado de protección 4, **protección ambiental**, por estar en el entorno de BIC. Cualquier propuesta o actuación que se realice en él debe hacerse conforme a lo establecido en los artículos 40-47 del PECHM y con la autorización de la DGBC.

Respecto al conjunto del Palacio y la Iglesia de San Esteban

- La Iglesia y el Palacio de San Esteban, declarados BIC por la disposición adicional primera de la LPHE, tienen un nivel de Protección Integral, por lo que deberán ser conservados íntegramente. Las obras permitidas en ellos son las de restauración y conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la Protección Integral. El aumento de volumen no está permitido. (Art. 10.1.6 PGOUM y art. 18-23 PECHM).
- No podrá instalarse en el conjunto BIC publicidad fija mediante vallas o carteles, cables, antenas y todo aquello que impida o menoscabe la apreciación del bien. Las señalizaciones de servicios públicos, los indicadores que expliquen didácticamente el bien y la rotulación de establecimientos sí podrán ser instalados siempre que sean armónicos con el bien. (Art. 38 LPCRM).
- El conjunto Iglesia y Palacio de San Esteban están calificados como equipamiento estructurante. Actualmente son equipamientos en correcto funcionamiento y el Plan Director no tendría por qué modificar sus usos, pero en caso de considerarlo necesario, podría hacerlo por otro igualmente de equipamiento mediante un Plan Especial (Art. 5.16.2 PGOUM).
- Por hallarse el ámbito del PD en el del PECHM, se deben aplicar las condiciones estéticas (Art. 8 y 9 PECHM) en todo el ámbito. Con el fin de evitar limitaciones a la creatividad y expresión tecnológica y cultural bien entendidas, la norma permite modificar estos criterios y normas siempre que se demuestre que la solución de diseño relaciona coherentemente el edificio y su entorno.

Respecto al entorno del Conjunto San Esteban

- La Portada del Manicomio, elemento urbano catalogado, debe conservarse en su ubicación original, tal como indican los artículos 66-67 del PECHM, manteniendo las características generales del elemento y sin olvidar que se sitúa en entorno de BIC (se adjunta ficha).
- Los equipamientos de ámbito local que están en contacto con calles incluidas en el ámbito del PD deben disponer de buena accesibilidad a través de recorridos peatonales y transporte público. Esto debe ser tenido en cuenta al determinar las directrices del PD para esas calles (Art. 3.6.2 PGOUM).
- Limitando con el ámbito se encuentran varios edificios protegidos que hay que tener en cuenta a la hora de estudiar el entorno, aunque no estén incluidos en el área de actuación por ser de titularidad privada.
- Cualquier obra nueva que se realice en entorno de BIC: estará afecta de protección ambiental, por lo que la solución arquitectónica adoptada en fachada deberá adecuarse y ser respetuosa con el estilo de las fachadas colindantes, según el alcance del artículo 8 del PECHM; deberá hacerse conforme a lo establecido en los artículos 40-47 del PECHM; y deberá contar con la autorización de la DGBC (art 14.7 PECHM).

PROPUESTA URBANÍSTICA

La finalidad del PD CSE es la protección y **puesta en valor del yacimiento arqueológico del arrabal** de la “Arrixaca Nueva” a la par que la **recuperación del Jardín o Plaza de San Esteban**. Se desea hacer de este espacio un lugar de utilización pública de aspecto renovado mediante su puesta en valor cultural y social, compatibilizándolo con usos divulgativos, educativos y de promoción turística. Es imprescindible, por tanto, hacer compatibles estos usos, empezando por compatibilizarlos urbanísticamente hablando.

El Plan General del municipio de Murcia califica el ámbito del Plan Especial de Protección Arqueológica como Parque de distrito o pedanía (VD), perteneciente al Sistema General de Espacios Libres.

El Plan Director es un documento oficial en el que se recogen las soluciones y actuaciones finales que deberán desarrollarse en la ZASE y en su entorno urbano para su conservación, uso y puesta en valor, pero no es un instrumento urbanístico reglado que permita compatibilizar usos.

La declaración de Zona Arqueológica determina la obligación de redactar un Plan Especial de Protección Arqueológica del área (Art. 10.2.1 PGOUM, art. 44.1 LPCRM y art. 20 LPHE). El ámbito del Plan Especial será coincidente con el espacio declarado Bien de Interés Cultural y Zona Arqueológica (BORM, 12/2011, de 17 de febrero), aun cuando el ámbito del Plan Director sea más amplio en atención a su diversa finalidad.

De conformidad con lo previsto en el Art. 126.2 LOTURM, los Planes Especiales no podrán sustituir a los Planes Generales en su función de instrumentos de ordenación integral del territorio, por lo que, en ningún caso, podrán clasificar suelo, aunque sí introducir modificaciones y limitaciones a los usos previstos.

Se propone, mediante la redacción del requerido Plan Especial de Protección Arqueológica, la **ordenación pormenorizada del espacio**, en cuanto a las finalidades específicas de protección y puesta en valor mencionadas, y la **asignación de usos**, en el marco de la calificación zonal VD, que posibilite la coexistencia del jardín y los restos arqueológicos, finalidad del PD.

Dado que la propuesta no afecta en absoluto a la “estructura general y orgánica del territorio”, no hay necesidad de modificar el planeamiento general.

Se plantea la delimitación de un ámbito coincidente con el BIC-Yacimiento Arqueológico, con nomenclatura propia de Plan Especial en Suelo Urbano «PY», Plan Especial del Yacimiento Arqueológico de San Esteban. Dadas las diferencias existentes entre el jardín y los restos arqueológicos, se establecen dos ámbitos o zonas que permitan hacer una diferenciación de usos, medidas de protección y demás determinaciones:

1. ZASE: Zona Arqueológica de San Esteban (Bajo cota cero)

La zona arqueológica está protegida por ser bien de interés cultural. En ella se podrán permitir sólo las actividades que sean compatibles con el descubrimiento, estudio, protección, acondicionamiento y exposición de los restos.

El uso principal de la ZASE será el cultural, consagrado a actividades de investigación, conservación, estudio, recreación, y transmisión de los restos arqueológicos. Como compatibles,

los usos divulgativos, educativos, de promoción turística y todos los necesarios para el correcto funcionamiento del yacimiento y su estudio.

2. JSE: Jardín de San Esteban (Sobre cota cero)

El jardín de San Esteban mantiene la calificación VD, espacio libre público necesario para la ciudad, tal como figura en el planeamiento en vigor, haciendo posible la recuperación del parque. Sin embargo, el hallazgo bajo el mismo y la necesidad de la ciudad de poner en valor los restos arqueológicos, hace que resulte necesario ampliar este uso haciéndolo compatible con el uso cultural y demás usos necesarios para el buen desarrollo de la ZASE.

La justificación de esta ampliación de usos reside en que el nuevo uso bajo rasante es cultural y que, al tratarse de un uso subterráneo, es necesario generar conexiones en superficie, por lo que es preciso que se autorice este uso sobre rasante, al menos en un porcentaje que asegure el correcto funcionamiento de la zona arqueológica. Esta ampliación de usos será además una herramienta para la revitalización física, económica y social del área.

Por tanto, se mantiene el uso global y la calificación zonal de Parque de Distrito "VD", efectuando una pormenorización y adaptación del uso cultural demandado por la ZASE de la siguiente forma:

- La suma de la superficie arbolada y la superficie despejada, destinada a la contemplación del Yacimiento, será como mínimo del 80%.
- Los usos vinculados al espacio cultural-museístico se albergarán en todo caso en pequeñas construcciones, hasta una ocupación máxima del 5% de la superficie del Parque.
- Cualquier construcción que se prevea tendrá la altura limitada a 4,5 metros.

El uso específico de las pequeñas construcciones permitidas y señaladas anteriormente, estará vinculado al destino investigador, museístico, expositivo, recreativo y de uso por los ciudadanos de la ZASE, como son acceso al yacimiento, cafetería, zona administrativa y de control, sala de exposiciones, dependencias necesarias para el acopio del mantenimiento y excavación de los restos, etc. La ordenación de estas construcciones deberá definirse mediante proyecto, tratando de maximizar las oportunidades del soporte físico y del entorno, siguiendo las indicaciones que al respecto pueda hacer este Plan Director.



7. ESTUDIO, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

ZONA ARQUEOLÓGICA DEL ARRABAL DE LA ARRIXACA NUEVA (ZASE)

DOCUMENTACIÓN PREVIA Y TOMA DE DATOS

Se ha realizado una recopilación, estudio y análisis de los materiales constitutivos de la ZASE y de toda la documentación existente en relación a las labores de conservación-restauración realizadas en el conjunto arqueológico desde su excavación hasta la actualidad, al igual que aquellas realizadas en los bienes muebles que forman la ZASE.

Tratamientos de conservación ejecutados sobre la ZASE

Desde diciembre de 2009 el Conjunto Arqueológico de San Esteban ha tenido una serie de tratamientos de conservación y restauración temporal, y un mantenimiento de las medidas de conservación instaladas.

El inicio de los tratamientos de conservación se desarrolla con el concurso para la redacción de un proyecto que diseñe las medidas correctas para conservar y mantener los restos arqueológicos declarados BIC. En enero de 2010 se adjudica la "Redacción del proyecto para la adopción de medidas de conservación y protección preventiva temporal del yacimiento arqueológico del Jardín de San Esteban" a la empresa Villegas Construcciones, y el 16 de febrero se presenta firmado por la restauradora y arqueóloga Pilar Vallalta Martínez y los arquitectos Francisco José Sánchez Medrano y José Manuel Villegas Martínez.

Es este proyecto se dieron las pautas de ejecución y los tratamientos idóneos para una conservación temporal de los restos, sin aplicaciones definitivas. Hasta la fecha todos los tratamientos propuestos y ejecutados han sido de carácter temporal y básicamente reversibles, pero siempre con el fin de proteger la ZASE hasta un tratamiento definitivo consensuado y científicamente diseñado. Se propuso la realización de ensayos previos de morteros y consolidantes. Se diseñó un sistema de fichas donde recopilar toda la documentación por vivienda, recintos y calles. Se indicó el tipo de cubrición temporal de las estructuras. Las pautas y tratamientos propuestos y aprobados en el proyecto de 2010 se han continuado ejecutando, con actualizaciones y mejoras con el fin de realizar una protección global de los restos.

La empresa Cyrespa Arquitectónico S.L. fue la adjudicataria del concurso. El proyecto se ejecutó entre los meses de mayo y septiembre de ese mismo año pasando por dos momentos de lluvias torrenciales a mitad de los trabajos. El proceso de intervención y los tratamientos ejecutados fueron documentados en fichas de cada conjunto habitacional.

En diciembre de 2013 tras una inspección detallada de las estructuras arqueológicas por parte del Servicio de Arqueología del Ayuntamiento de Murcia, se detectan una serie de daños ocasionados por los procesos medioambientales y la propia naturaleza de los restos. Se propone la adopción de nuevas medidas de protección de forma puntual y fueron ejecutadas por la misma empresa.

En marzo de 2014 las medidas de protección de láminas de geotextil vistas estaban en un nivel alto de desgaste por lo que se produjeron una serie de afecciones clasificadas en tres niveles de conservación: nivel previo al desgaste, nivel inicial de desgaste y nivel de desgaste puntual en estructuras. La ejecución de los trabajos fue adjudicada a la empresa Arquitectura, Trabajos de Restauración y Arqueología S.L.P., que los llevó a cabo en los meses de octubre a noviembre de ese mismo año. En este tratamiento, además de una consolidación de estructuras, se mejoraron las medidas de protección con la instalación de una nueva lámina de geotextil, que tiene una duración de más de 5 años a la intemperie. Se mejoró y rectificó el sistema de apuntalamiento de la zona oeste y se rebajó el pozo de extracción de agua de ese mismo espacio.

Dos años más tarde, en septiembre de 2016, se solicita la renovación y mantenimiento de las medidas de protección que no se habían tratado en el proyecto de 2014. La empresa adjudicataria, Azuche 88, ha ejecutado el proyecto durante los meses de marzo a julio con una consolidación puntual de estructuras con un nivel de desgaste moderado y la sustitución de la gran mayoría de las láminas de geotextil blanco, que instaladas de 2010, estaban con un desgaste incipiente y acusado. Para la protección de las estructuras murarias con más altura, se procedió a elevar el nivel de cubrición de grava y mejorar el apuntalamiento.

Entre estos proyectos globales de mejoras de las medidas de protección, el Ayuntamiento de Murcia ha realizado numerosas labores de mantenimiento como limpieza, fumigación, eliminación de vegetación y extracción de aguas de lluvia.

Descripción de los materiales que constituyen los restos arqueológicos y de protección desde 2010 a 2018

Los materiales arqueológicos que componen los diversos elementos constructivos del conjunto son tierra, arcilla, cal, piedra, arenas, áridos y cerámica. Los encontramos de forma combinada formando muros, suelos, cimentaciones, sistemas de saneamiento, etc.

Los variados tipos constructivos combinan numerosos materiales en cada estructura. Se conservan muros contruidos por combinaciones de ladrillos, tierras y hormigón de cal. Los suelos son en su mayoría de tierra apisonada reforzados con capas de cal. En las estancias principales los suelos se enriquecen con morteros de cal e incluso en pocos casos encontramos piedra.

Esta mezcla localizada en reducidos espacios nos confirma que estamos ante una construcción pobre, que economiza en los materiales, reutilizando muchos de ellos y reparando continuamente las roturas y desperfectos. Los muros creados con estas mezclas no suelen ir trabados entre sí para configurarles solidez, por lo que se deterioraban fácilmente y pasaban por continuas reparaciones, incluso durante su uso.

Una vez abandonado el barrio por sus ocupantes, las viviendas y calles sufrieron el paso del tiempo sin mantenimiento y con continuos episodios de reutilización y expolio. Es tan intenso ese desmontaje que en muchas de las viviendas solo se conserva el nivel de suelo.

Muy importante para el estudio del estado de conservación de los restos arqueológicos es el estudio de los materiales con los que están contruidos y fabricados. A continuación hacemos una detallada descripción de dichos elementos:

Muros de tapial de tierra estabilizada o cruda

Muros contruidos con el sistema de encofrado de tapial de tierra vertida por tongadas y apisonadas con un pisón de madera. Llamados de tierra estabilizada cuando en su composición se añade un aditivo que ayuda a su compactación.



Muros de tapial calicastro

Llamado también de “cal y costra”. Se fabrica vertiendo en el interior de un encofrado de madera tongadas de tierra o de tierra y cal con pellas de mortero rico en cal en los cantos. Los encontramos en los bordes junto a los jardines centrales de las viviendas.

Muros de tapial hormigonado

Son muros fabricados con hormigón de cal y árido vertido en el cajón de encofrado de madera sin tongadas. Suelen contener gran cantidad de piedras de gran tamaño y muy irregulares. Es un material de gran consistencia.



Muros de fábrica de piezas cerámicas

Muros construidos con ladrillos de forma rectangular. Estos ladrillos están normalmente trabados entre sí en cada hilera de fábrica, pero también encontramos muchos muros con secciones sin trabar que serían reparaciones contemporáneas del momento habitacional. Hay diferentes fábricas de muros, aunque la mayoría están formadas por ladrillos y fragmentos de ladrillos reutilizados. Gran cantidad de estos ladrillos cerámicos tienen problemas de conservación por deterioro intrínseco debido a la mala calidad de fabricación.



Pavimentos de cal

Los pavimentos de las casas andalusíes son en su mayoría de mortero de cal. Estos morteros se fabrican de diferentes calidades con más o menos potencia y cal, siendo las más buenas y con más grosor las que cubrían las salas principales de las viviendas. Las estancias de servicio o secundarias solo tenían una fina capa de cal sobre la tierra apisonada. En el conjunto arqueológico se conservan los suelos de forma parcial, encontrando grandes lagunas en la mayoría de ellos. Estas lagunas se utilizaron durante la excavación para seguir profundizando en el subsuelo de las estancias y seguir documentando distintos niveles de ocupación. Para la conservación de estos suelos, en la restauración de 2010, se aplicó un tratamiento de cordones de seguridad o encapsulados, fabricados con morteros de cal y rejilla de fibra de vidrio.

Pavimentos cerámicos

En algunas estancias de las casas del yacimiento, encontramos suelos fabricados con ladrillos cerámicos, de forma rectangular y colocados a espiga. También se utiliza el ladrillo para fabricar los umbrales de entrada o paso en las viviendas.



Pavimentos de piedra

Hay pocos ejemplos en la zona arqueológica. Cubrían espacios de importancia y algunos que se localizaban al aire libre como los patios. Encontramos lajas de piedra de forma cuadrangular irregular, de pocos centímetros de grosor y cogidas al solado con mortero de cal.



Cimentaciones de tierra

La gran mayoría de las estructuras verticales han sido excavadas por debajo de sus niveles de fundación, quedando a la vista la cimentación. Todo el espacio del arrabal estaba asentado sobre grandes niveles de limos aluviales, y en época andalusí ya había problemas de cimentación de las viviendas o edificaciones, por lo que tenían que ser reforzadas. El sistema documentado para crear una base firme bajo los edificios se conseguía creando en el suelo diversos niveles de líneas de fragmentos de ladrillos o cerámicas colocados intercaladamente. Este sistema mejoraba la capacidad portante del terreno, que en su mayoría eran limos.



Cimentaciones de piedra para muros de hormigón

Los muros de tapial de hormigón tienen una cimentación ciclópea de grandes piedras. Al mismo tiempo sirven de línea de saneamiento para su aislamiento de la humedad del suelo. El sistema consiste en colocar en el fondo del encofrado una primera línea de piedras de tamaño grande con hormigón de varios centímetros. Sobre ellas se arrojan las tongadas de hormigón.



Cortes estratigráficos y perfiles arqueológicos

La metodología de excavación en extensión utilizada ha configurado el conjunto con numerosos desniveles que dejan al aire secciones verticales de tierra, cimentaciones de suelos, cimentaciones de muros y otras estructuras. Estas superficies verticales no tienen consistencia por sí solas y se han ido desmoronando y derrumbando con la actuación de los factores de alteración que afectan a la zona arqueológica.

Anillos cerámicos de pozo

Cada casa andalusí tenía su propio pozo de extracción de agua. El sistema de fabricación era superponiendo un número variado de aros de cerámica hasta alcanzar la profundidad necesaria para llegar al agua subterránea. Los anillos cerámicos que han quedado a la vista en la excavación, en origen quedaban bajo tierra dejando a la vista solo el brocal, también de cerámica, hoy desaparecido. El conjunto contiene gran cantidad de aros de pozos que por su débil estructura se fragmentan con gran facilidad.



Sistemas de saneamiento de ladrillo

En toda la zona arqueológica se han quedado a la vista y sobre-elevados los sistemas de saneamiento de las casas y recintos. Están contruidos con ladrillos o fragmentos de ellos colocados a tabla o a sardinel, trabados o sin trabar. El mortero de unión es de cal o incluso carece de él. La línea de cubrición de ladrillos ha desaparecido o se eliminó en el proceso de excavación.



Sistemas de saneamiento de hormigón de cal

Canalizaciones fabricadas por encofrado de morteros de cal. Estaban tapadas con piezas cerámicas tipo ladrillo o baldosa y cubiertos con tierra. La mayoría no tiene la parte superior.



Descripción de los materiales actuales que protegen los restos arqueológicos

En la actualidad el yacimiento está cubierto con una protección temporal realizada con los siguientes materiales que debemos señalar y describir, ya que forman parte de los elementos integrantes del Conjunto de San Esteban.

Red de fibra de vidrio para encapsulados

Durante los trabajos de restauración y protección temporal de la zona arqueológica realizados en 2010, a todos los elementos estructurales que tuvieron un tratamiento de restauración con reintegración de volumen, se les incorporó un testigo diferencial. Este consistía en la colocación de una barrera de separación de los elementos antiguos de los nuevos. Con una red de fibra de vidrio de color azul intercalada entre los muros originales y los morteros nuevos, se indicó las reintegraciones. En la actualidad este elemento diferencial está siendo muy visible por la degradación de parte de las estructuras debido a los factores de alteración que inciden en los restos.



Láminas protectoras de geotextil

Hay dos tipos de láminas sin tejer que se han usado y que se usan actualmente. El geotextil blanco se colocó en las actuaciones de protección realizadas en 2010 y en 2013. En 2010 se cubrió totalmente todas las estructuras con este material que está fabricado de fibras de poliéster o de polipropileno. No es estable a la intemperie porque los rayos ultravioletas lo degradan y se aconseja su colocación bajo tierra.

La malla colocada en 2014 y en 2017 es de polipropileno no tejida y de color marrón y negro. Es un material altamente resistente a los rayos ultravioleta, por lo que tiene una duración a la intemperie de hasta 5 años.



Grava

Todo el conjunto arqueológico está protegido por grava de color blanco de 1-1,5 cm. de diámetro, colocada sobre las láminas de geotextil. Este aporte de grava tiene dos funciones: proteger los restos y evitar que el geotextil se levante por el viento. Este material tiene poca potencia en muchas zonas y en otras no cubre los restos como es el caso de los muros de más altura. En la última actuación de mantenimiento de las medidas de protección temporal se ha añadido un nuevo tipo de grava de mayor diámetro para elevar el nivel de cubrición en los patios de los recintos II y VII.



Fichas de conservación-restauración y fichas de catas

La documentación obtenida sobre los tratamientos realizados en la ZASE y la revisión organoléptica y toma de datos a pie de campo para evaluar su estado de conservación actual a través de los testigos existentes y durante el proceso de renovación del geotextil ejecutado en 2017, se ha recopilado y reflejado en dos tipos de fichas: de inventario de la ZASE y fichas de catas de patología, con el fin de facilitar su consulta.

En las fichas del inventario de los Bienes Arqueológicos del CSE se recogen datos históricos, arqueológicos, arquitectónicos, planimétricos, fotográficos, evaluación y diagnóstico del estado de conservación y daños detectadas, además de una somera propuesta de restauración.

En las fichas de catas se recogen 19 muestras de daños que suponen la patología de la ZASE y con los que se ha diagnosticado su estado de conservación.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bienes inmuebles: la ZASE

Durante los años que la ZASE ha estado protegida se han realizado evaluaciones de su estado de conservación. Podemos señalar dos momentos temporales de evaluación de ese estado, que nos ayudarán a un mejor estudio de los restos:

AÑOS 2009-2010. EXHUMACIÓN

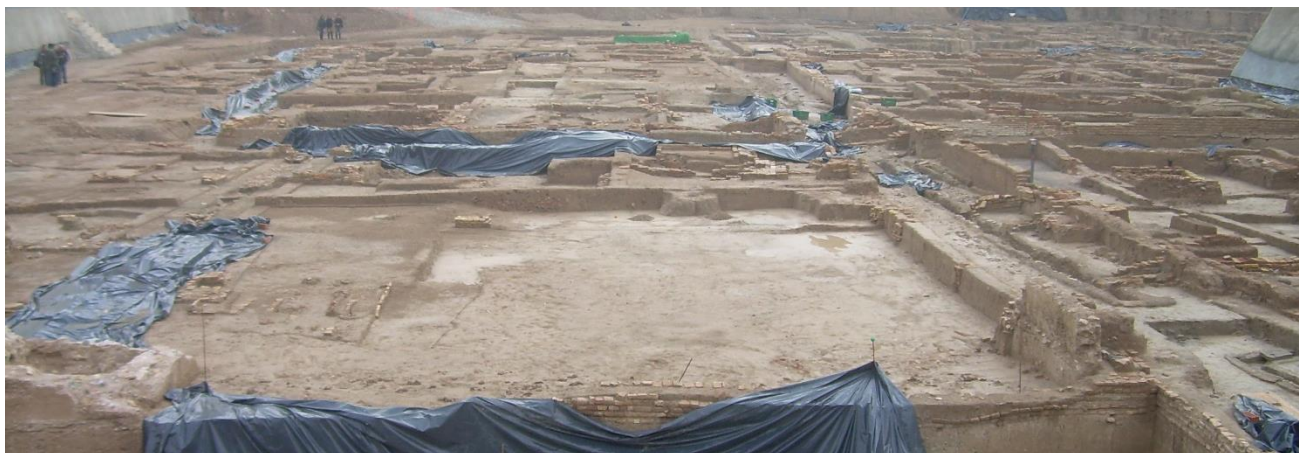
En diciembre de 2009 se paralizan los trabajos arqueológicos y desde ese momento hasta su restauración en junio de 2010 sufre varios episodios de lluvias torrenciales. A principios del año 2010 se redactó el proyecto de conservación temporal de todo el espacio que comprendía la ZASE. La apariencia general del conjunto era buena ya que estaba recién exhumado.

Se determinaron tres niveles de **estado de conservación** tras un exhaustivo análisis visual y de revisión in situ de los restos, que englobaban muros, suelos, cortes estratigráficos, cimentaciones, etc.:

Nivel 1 "ALTERACIÓN". Indica una modificación del estado normal de la superficie sin ser una reducción de materia. Este problema se apreciaba en los muros de hormigones de cal y estructuras que por el tipo de materiales con los que se fabricaron, tienen una alta consistencia. Aquí se añaden los muros de tierra con pequeñas fisuras, la pérdida suave de juntado sobre pavimentos y muros cerámicos, que no conllevaban una pérdida de volumen.

Nivel 2 "DEGRADACIÓN". Este nivel conlleva una reducción de materia. Aquí se incluyen los numerosos pavimentos de morteros de cal con grandes lagunas repartidos por toda la ZASE, las pérdidas de consistencia de las fábricas de ladrillos con caída de estos en sus coronaciones y las lagunas y grandes fisuras en los muros de tierra que se generan al secarse incontroladamente la humedad interna.

Nivel 3: "RUINA". Como la palabra indica es un nivel de alteración muy grave, con grandes pérdidas de elementos constructivos. En ella se incluyen los descalces de muros, las lagunas en las partes bajas de los muros de tierra, las pérdidas de verticalidad en muros de ladrillos y muros de hormigón y las roturas de fábricas verticales y horizontales.



En todo el conjunto arqueológico se apreciaban degradaciones y ruinas acontecidas en los mismos siglos XII y XIII, es decir a causa del uso continuado de las edificaciones. Durante años y décadas las casas y estructuras se fueron reutilizando, reparando y reformando hasta su abandono. Tras el abandono vino el expolio y la ruina total.

La gran heterogeneidad de materiales encontrados formando parte de un determinado muro crea una alteración diferencial. La tierra no se comporta ni se conserva de la misma manera que la cerámica, ni ésta igual que los morteros de cal. Por ello la patología de la zona arqueológica se presenta con variedad de daños, con diversos niveles de actuación en poco espacio. Los factores de degradación no atacan de la misma forma a los materiales y éstos se comportan de forma diferente ante ellos.

El nivel de Ruina es debido a la acción del clima y catástrofes naturales o por la acción del hombre. La acción de la naturaleza se aprecia en aportes de grandes niveles de limos depositados por grandes riadas que elevaron las aguas fluviales. Los antropológicos por el abandono del barrio y las obras de extracción de arcillas siglos después, que crearon unas zonas denominadas barreros.

Otras alteraciones, degradaciones y ruinas han sido provocadas por la composición y mala fabricación de los materiales constructivos y la poca calidad en la ejecución de las estructuras. Se observan entre los restos constructivos gran cantidad de reparaciones en muros y suelos, pero sobre todo en los intentos de afianzar las cimentaciones.

Una vez definidos los niveles de estado de conservación, indicamos los daños que se observaban en el conjunto arqueológico antes de su protección en junio de 2010:

ALTERACIONES DE ESTRUCTURAS. Las lluvias intensas de finales del 2009 provocaron el lavado continuo de estructuras de tierra y la pérdida de morteros de cal disgregados. El desgaste por lavado y el embalsado del agua de lluvia cubrieron el conjunto de barro, creando una capa de unos milímetros de espesor sobre suelos y pavimentos.

Los cambios climáticos de oscilaciones de humedad-sequedad y variación de temperatura consiguieron que las coronaciones de los muros de tabiquería perdieran el juntado de mortero, por lo que los ladrillos están sueltos y fragmentados. Las filas superiores han perdido adhesión por deterioro de los morteros de agarre.

DEGRADACIÓN DE ESTRUCTURAS: Este tipo de alteración está generalizada en toda la ZASE, ya que estuvo a la intemperie muchos meses desde la paralización de los trabajos de arqueología. Se apreciaban tras ese tiempo la acción de factores climatológicos: lluvia, cambios de temperatura extremos, viento, etc. Se observaron pérdidas de materia en muros de tapial, derrumbes en muros de tierra y degradación de los morteros de junteado.

RUINA DE ESTRUCTURAS: Se ocasionaron pérdidas totales de diversos elementos constructivos o desperfectos puntuales de gran potencia en estructuras. Sobre todo fueron problemas de pérdida de verticalidad en muros, con el peligro de derrumbe. En algunos muros hubo caída de elementos de sillarejo y tabiquería que estaban poco adheridos.

Los problemas mayores fueron ocasionados por el estancamiento de agua de lluvia que crearon grandes piscinas por defecto de filtración del terreno. Una vez filtrada el agua o evaporada se observaron daños de descalce en muros y paredes de jardines, que no se pudieron recuperar.

AÑO 2018. EN LA ACTUALIDAD

Las medidas de protección que cubren los restos arqueológicos son las que soportan los factores de alteración en el momento actual. Los efectos de estos factores se concentran sobre todo en la descomposición de las láminas de geotextil blancas, el crecimiento de plantas y el afloramiento de aguas freáticas en el extremo oeste del solar.

Desde el año 2010 el Ayuntamiento de Murcia se ha preocupado por el estado del conjunto arqueológico, aportando todo tipo de medidas de protección y mantenimiento de dichas medidas. Se ha ejecutado un gran proyecto de cubrición total de manera temporal de todas las estructuras realizado en el verano de 2010. En los años 2013, 2014 y 2017 se han revisado dichas medidas con actuaciones de consolidación, refuerzo, apeos de muros, arreglo de pozos de extracción de agua, cambio de las láminas de protección y aporte de grava. Entre esas actuaciones el Servicio de Arqueología ha realizado limpieza, tratamiento herbicida cada 4 meses y extracción puntual de agua de lluvias cuando ha sido necesario.

Para la actuación de revisión del estado de conservación de las medidas de protección realizada en el año 2017, el Servicio de Arqueología del Ayuntamiento de Murcia detectó tres niveles de deterioro de los restos del Conjunto de San Esteban:

Nivel LEVE: Conlleva un suave deterioro de las láminas de protección del geotextil blanco y por eso los restos tienen una leve erosión de las superficies de muros calicestrados y de los encofrados de adobe.

Nivel INCIPIENTE: Conlleva una pérdida suave de las superficies de cortes estratigráficos, levantamiento de las gravas que ocultan las láminas y, por ello, roturas del geotextil.

Nivel MODERADO: Indica pérdida puntual de estructuras y de las láminas de geotextil de protección, descalces de muros por la erosión y pérdida de verticalidad por movimiento de los apuntalamientos. No es preocupante pero debe ser consolidado con urgencia.

Como indican esos tres niveles lo que más afecta a las condiciones de conservación y estabilidad de la ZASE es el deterioro de los elementos de protección, es decir, de las láminas de geotextil y de la grava.

Las láminas de geotextil utilizadas tanto en 2010 como en 2013 no perduran correctamente más de 6 meses a la intemperie y su degradación es acusada y crea un clima de desidia ante el ciudadano. Desde 2014 este tipo de lámina se está sustituyendo por otra de mayor durabilidad y protección. A fecha de hoy, las láminas de geotextil colocadas en octubre de 2014 están en magnífico estado y las estructuras que cubren también, por lo que en la actuación de 2017 se ha utilizado el mismo tipo de material. Se ha instalado la misma lámina pero dejando a la vista la cara contraria en color negro, para poder valorar la evolución del estado de conservación en el futuro inmediato.

La protección de grava ha funcionado bien en casi todos los espacios arqueológicos, sobre todo en las zonas que tienen más potencia. Es importante señalar que la mejor forma de conservación de estructuras arqueológicas, que no se pueden mantener y que no son visitables, es cubrirlas en su totalidad. Es decir, protegidas por láminas y cubiertas por tierra o gravas a un nivel por encima de ellas. Este sistema de protección elimina por completo todos los factores de alteración y asegura la supervivencia de los restos ante una exhumación futura, próxima o lejana.



Bienes muebles de la ZASE

Según el estudio realizado sobre el material mueble aparecido durante la excavación arqueológica, existe una considerable cantidad de material arqueológico, en su mayor parte cerámico, y en menor medida metal, hueso, vidrio, etc., por este motivo se analiza de forma general el estado de conservación inicial de estos materiales.

Piezas cerámicas



La mayor parte del material arqueológico exhumado en la ZASE es cerámico, cuya característica principal es la gran fragmentación.

La cerámica, al igual que otros materiales arqueológicos, se encuentra en el subsuelo en un estado de equilibrio con el medio ambiente que le rodea, aunque en este haya una elevada humedad. Una vez extraída la pieza se rompe este estado experimentando una serie de modificaciones por la absorción o pérdida de humedad que se traduce en contracciones y deformaciones que pueden llevar a la total desintegración de la pieza.

Los objetos sepultados en el suelo están afectados también por las consecuencias que provoca la acción de las sales que el agua del terreno lleva disueltas. Una pieza sometida a la acción de la humedad y sales sufre los efectos de la lixiviación, es decir, el agua al evaporarse arrastra consigo gran cantidad de éstas a la superficie, ocasionando tensiones que debilitan la propia materia, llegando a romper la superficie u ocasionando fisuras.

Las pastas cerámicas pueden sufrir, además de fracturas, debilitamiento, disgregación de material y estar cubiertas por depósitos superficiales de consistencia variable (incrustaciones terrosas, calcáreas, sales solubles, etc.).

Piezas metálicas

Los objetos metálicos se fabrican a partir de la transformación de productos minerales naturales y pueden estar constituidos de metales puros (oro, plata, hierro, cobre, etc.) o por mezcla de metales diversos (aleaciones: bronce, latón, etc.). Cuanto más noble es un metal, menor es la velocidad de corrosión o deterioro de éste, llegando incluso algunos metales (oro y platino) a no ser corroídos en las condiciones ambientales normales. La facilidad de oxidación o corrosión de los metales y aleaciones normalmente presentes en objetos arqueológicos aumenta en el orden: oro, platino, plata, cobre, bronce, latón, estaño, hierro y zinc.

La aleación de metales puede acelerar extraordinariamente la corrosión del metal menos noble, y este hecho debe ser tenido en cuenta en la restauración, ya que la mayoría de los objetos metálicos suelen estar formados por aleaciones, de las que el bronce es el ejemplo más característico.

El proceso de corrosión del metal está causado fundamentalmente por la presencia de oxígeno y agua en el medio ambiente, a los que se añade normalmente la presencia de sales, la acción de la luz, la presencia de ciertas sustancias oxidantes, de bacterias, etc. El deterioro de los materiales metálicos es inevitable y el objetivo de las intervenciones de conservación consiste fundamentalmente en ralentizar al máximo estos procesos de degradación con tratamientos de estabilización.

El tratamiento de metales arqueológicos entraña dificultad al tratarse de objetos que durante su periodo de enterramiento han sufrido cambios en su ambiente de conservación, desencadenando procesos de corrosión que pueden manifestarse de formas diversas (corrosión uniforme, por picaduras, estratificada, etc.) y que a menudo provocan la pérdida de gran parte del núcleo metálico original.

Las piezas elaboradas con cobre o con sus aleaciones (como por ejemplo el bronce, aleación de cobre y estaño) sufren una severa corrosión en presencia de cloruros y nitratos, con formación de sales solubles que producen un picado en la pieza que puede producir la destrucción de la misma. Estos aniones, en presencia de oxígeno y dióxido de carbono, se transforman lentamente en oxiclорuros y oxicarbonatos de cobre, también solubles. Si la pieza es de bronce, los productos que se forman son, aparte de los anteriores, diferentes formas de óxido de estaño. En cualquier caso, la capa verde azulada que suele recubrir las piezas de bronce envuelve a otra capa de óxido de cobre que a su vez descansa sobre metal cobre y, en casos de corrosión muy severa, puede llegar a no existir núcleo metálico.

Las piezas de hierro se corroen fácilmente con formación de óxidos e hidróxidos de hierro que por su volumen causan deformación en las piezas. La presencia de aniones forma sales de hierro ferroso y férrico. La corrosión de piezas hechas con este metal puede llegar a ser tan severa que suele ser muy difícil su restauración, ya que esta actuación del fenómeno corrosivo del metal puede hacer que se encuentre mineralizado en gran proporción y subsista escaso núcleo metálico (debido a su potencial electroquímico el hierro tiende a oxidarse con gran facilidad, intentando recuperar su anterior estado mineral). Al contrario de lo que suele ocurrir con otros metales, los objetos de hierro suelen presentar productos de corrosión deformantes y la acumulación continuada de los efectos de la corrosión (óxidos, hidróxidos, carbonatos, tierras, granos de sílice, sales, etc.), formando ampollas y picaduras penetrantes que no sólo llegan a deformar el contorno del objeto sino que pueden ocultar completamente cualquier rastro de la superficie original, además de convertirlos en objetos muy frágiles y quebradizos.

Las piezas de plomo sufren una oxidación formando una capa delgada, continua y protectora de óxido de plomo (PbO) que impide la difusión de oxígeno y por tanto protege la pieza de su avance. Las piezas

de plomo se deterioran por un proceso no de corrosión sino de carbonatación. Es decir el CO_2 , tanto atmosférico como del suelo, se combina con el agua para formar el ácido carbónico (H_2CO_3), ácido débil cuya sal de plomo es el carbonato de plomo (PbCO_3). Esta reacción tiene su medio ideal en suelos ácidos y húmedos. Esta capa de carbonato es porosa permitiendo la difusión de aniones que al llegar al núcleo de plomo de la pieza formarán otra nueva capa de carbonato, también porosa. Es esta la manera en que progresa el deterioro, ya que las capas de carbonato rompen la capa protectora de óxido que no es capaz de sellar el núcleo metálico de plomo y detener la corrosión. Se trata por tanto de un proceso de mineralización continuo que puede llevar a la completa destrucción del objeto.

De forma general, en las piezas metálicas podemos encontrar diferentes tipos de suciedad y depósitos como son:

- Incrustaciones terrosas y residuos arcillosos: los restos arqueológicos extraídos de una excavación suelen aparecer recubiertos en ocasiones por la propia tierra que, a veces, se presenta compactada con incrustaciones calcáreas.
- Concreciones de sales insolubles: los depósitos calcáreos y silíceos del terreno pueden crear este tipo de concreción no soluble que se incrusta sobre la superficie de los objetos y obliga al tratamiento de limpieza mecánica y química.
- Productos de corrosión: muchos de los productos de corrosión de los materiales metálicos deben ser eliminados, especialmente aquellos inestables que puedan suponer la rápida destrucción del núcleo metálico. Las pátinas estables uniformes deben sin embargo respetarse, aunque existen también muchos productos estables que al ser deformantes comprometen la lectura del original que se hace imprescindible en casos como, por ejemplo, las monedas.

En resumen, se debe realizar un estudio pormenorizado del estado de conservación de los distintos metales (cobre, bronce, hierro y plomo) para poder determinar sus causas de alteración y emitir un diagnóstico previo para plantear una propuesta de intervención adecuada.

Piezas de hueso

El hueso pertenece al grupo de materiales orgánicos, mucho menos resistentes que los inorgánicos. La humedad ambiental afecta gravemente a la oseína del hueso, descomponiéndolo, ya que se trata de un material muy higroscópico. Por este motivo es muy normal que las piezas de este material se encuentren en estado pulverulento, agrietado, partido o parcialmente desecho.

Piezas de vidrio

La mayoría de las alteraciones físicas que generalmente presentan los vidrios arqueológicos, además de las numerosas fragmentaciones, son producto del deterioro intrínseco del vidrio como consecuencia directa de desalcalinización y desvitrificación durante los procesos de corrosión: concreciones terrosas, fisuras, delaminación de las capas superficiales, oscurecimiento, opacidad, iridiscencias, punteados y pérdida de material vítreo.

IGLESIA DE SAN ESTEBAN (ISE)

LISTADO Y ANÁLISIS DE LOS DAÑOS EXTERIORES EXISTENTES EN EL BIEN CULTURAL

El inmueble se encuentra a fecha de redacción del presente documento en trámite de ejecución la fase III de restauración y acondicionamiento de la Iglesia, realizada por el arquitecto D. José Félix Santiuste de Pablos y promovido por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

No obstante, se procede a realizar un breve análisis de los daños observados en el exterior del inmueble, y que por lo tanto afecta a la visibilidad en global de los bienes que integran el Conjunto de San Esteban. Los daños interiores no se detallan en este Plan Director ya que cuenta con una titularidad distinta de la que promueve este documento.

Alteraciones en fachada

Son daños producidos por obras anteriores ajenas o no a la propia Iglesia, caben destacar las siguientes:

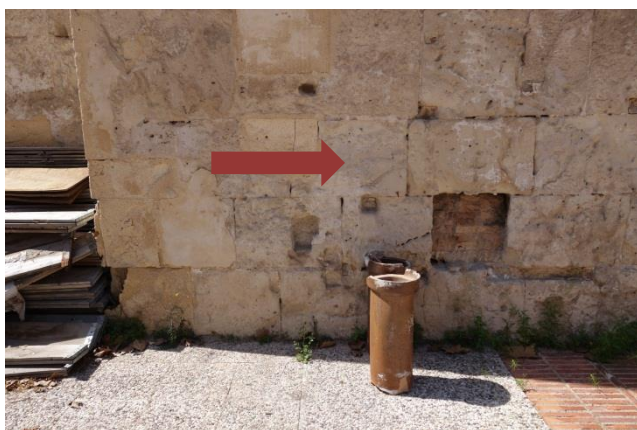
Daños producidos en fachada debido a antiguas **construcciones** adosadas al Templo. Se presentan en forma de mechinales y/o rozas sobre los paramentos exteriores marcando de forma significativa cubiertas y vigas de antiguos edificios. A pesar de que todos estos daños han sido tratados en actuaciones pasadas, las marcas siguen siendo perfectamente visibles en la actualidad. Estos daños los encontramos en las fachadas sur, este y norte.



Marcas en fachada de **picados** manuales de antiguos revestimientos exteriores. Fachada sur.



Restos de **revestimientos** anteriores adosados al zócalo de la fachada este del Templo, quedando vistos incluso los sistemas de anclaje.



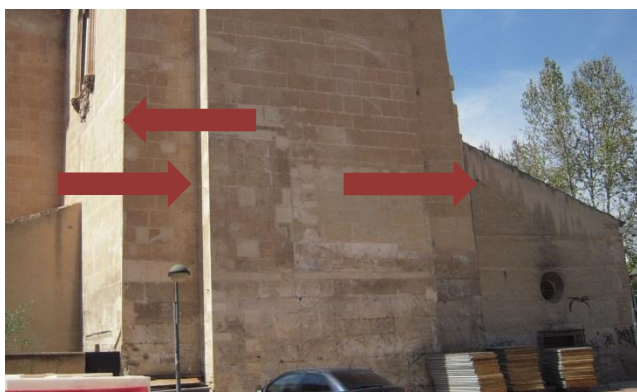
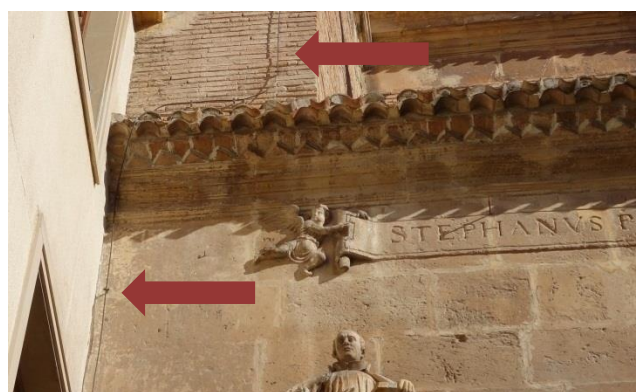
Ejecución de **rejillas** de ventilación sobre el cerramiento exterior de la cabecera del Templo.



Colocación de cámaras exteriores de **video vigilancia** en la esquina noreste del ala de mantenimiento.



Cableado exterior por fachada, en los paramentos sur, este y norte. Este cableado es utilizado para el sistema de iluminación exterior de las fachadas, sistema de puesta a tierra del pararrayos y restos de cables en desuso.

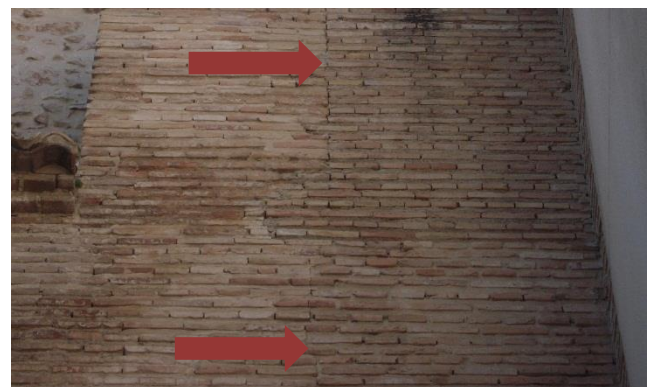


Pintadas tipo “graffiti” en los paramentos exteriores de las fachadas este y norte.



Grietas

Presencia en la fachada este de una grieta de separación entre el cuerpo de cabecera del Templo y la Sacristía (de menor altura). En la fachada norte aparece una grieta por falta de enjarje en uno de los paños adosados al contrafuerte más próximo al Palacio de San Esteban.



Alteraciones en elementos pétreos

Las lesiones que se pueden apreciar en los elementos pétreos de fachada son las siguientes: Debido a la naturaleza sedimentaria de las piezas pétreas que conforman los muros exteriores del Templo, baja resistencia mecánica y durabilidad, éstas se ven fuertemente afectadas por los agentes ambientales externos. El agua, el viento y el paso del tiempo han provocado sobre el revestimiento pétreo de la parte baja de la fachada este, **acanaladuras** (las cuales dibujan surcos de agua).



Aparición de **alveolizaciones** en la piedra de la fachada sur y este. Se presenta como pequeños orificios de pocos milímetros de diámetro. Su aparición es debida a procesos físico-químicos, como la presencia de sales solubles.

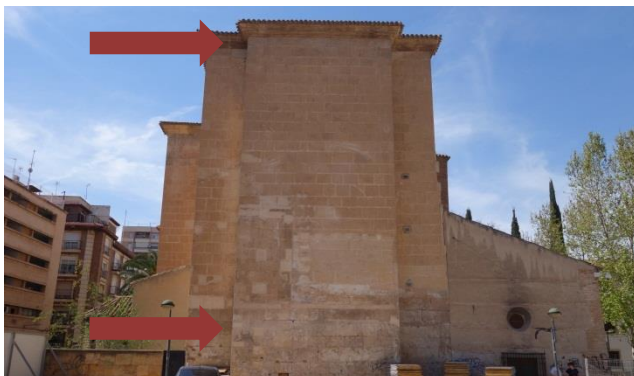
Se observan zonas con **descamaciones**, láminas superficiales en forma de escamas que se separan de la propia piedra. Presentes también en la fachada sur.



Pérdida del mortero de unión en las **juntas** entre sillares de la zona baja de la fachada sur, con la consecuente aparición de oquedades y espacios susceptibles de depósitos humedad y suciedad ambiental.



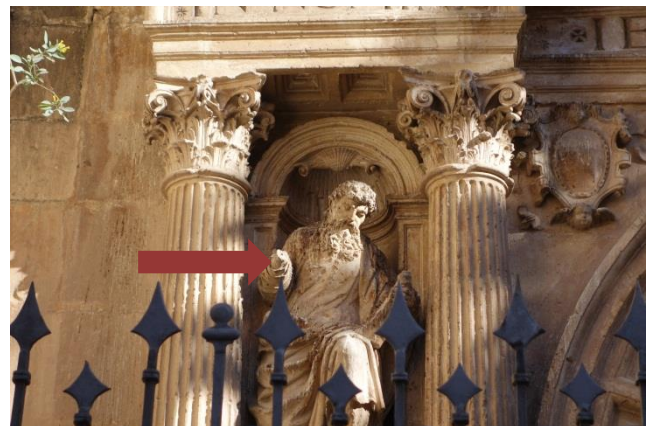
Presencia de **pátinas** por humedad en los alzados de las fachadas sur y este, así como en las cornisas de todo el perímetro de la edificación.



Presencia de **depósitos** superficiales causados por suciedad ambiental, excrementos de paloma, polvo, humo y/o elementos biológicos. En este caso son de especial gravedad los derivados de los excrementos de paloma, ya que estos tienen carácter ácido y se convierten en agentes nocivos para los materiales pétreos.

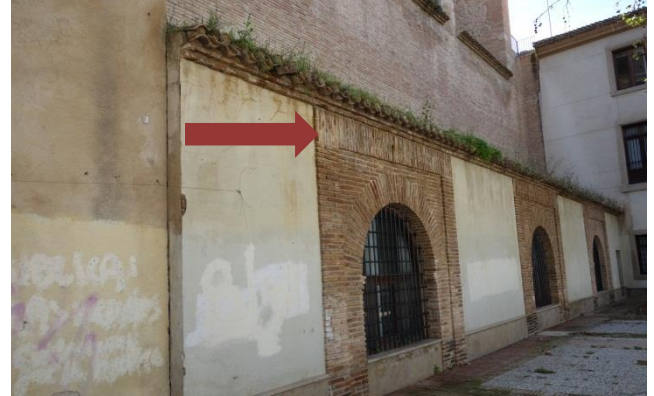


Pérdida de **material** pétreo en zonas puntuales a causa de roturas por agentes externos.



Alteraciones en elementos cerámicos

Aparición de manchas de **eflorescencias** debido a la cristalización de sales, y ésta a su vez por la presencia de humedad ambiental, ya sea infiltrada desde el terreno o desde el exterior. Se da este daño en las fábricas de ladrillo de la fachada sur y norte.



La humedad por capilaridad, así como los ciclos de cristalización/hidratación de las sales solubles provoca la rotura interna de las piezas cerámicas, y con ésta la **pérdida** de material. Fachadas sur, este y norte.



Presencia de manchas por elementos **biológicos**, debido principalmente a la presencia de humedad. Fachada norte.



Revestimientos

Desprendimiento de parte del revestimiento de mortero de la fachada este y norte del cuerpo de Sacristía y mantenimiento, debido principalmente a daños derivados por la ascensión de humedad capilar y en menor medida a golpes de agentes externos.



Fisuras

Se observan fisuras en el revestimiento de mortero del cuerpo bajo de la fachada norte, formado por la Sacristía y la sala de mantenimiento.



Humedades

Las zonas más afectadas por la humedad, ya sea por ascensión capilar desde el terreno o por filtraciones desde las cubiertas, son las correspondientes a los muros de la fachada norte. Encontramos manchas de humedad en el zócalo del cuerpo de la Sacristía y la sala de mantenimiento, así como en el encuentro del muro de cerramiento con la cornisa de cubierta.

Los muros exteriores de las capillas laterales del Templo en su encuentro con las cornisas de cubierta también presentan fuertes manchas de humedad, con aparición incluso de eflorescencias.



Presencia de humedades en la zona baja de los muros de cerramiento de los camarines, fachada sur. Aparición de humedades en el zócalo de planta baja de todos los alzados.



Por último, la base del cerramiento del cuerpo de la cabecera también presenta deterioro a causa de los efectos de la humedad.



Pátinas bióticas

Aparecen en la base del muro norte de cerramiento de la Sacristía y la sala de mantenimiento, ya sea sobre la fábrica de ladrillo o sobre el revestimiento de mortero del zócalo.



Esta pátina se puede apreciar también en el cuerpo de mantenimiento, en el encuentro entre el paramento vertical de la fachada norte y la cornisa.



Pinturas de acabado

La pintura de acabado de los revestimientos de los alzados este y norte del cuerpo de Sacristía y mantenimiento muestra diferencias tonales entre la zona baja y el resto, produciéndose impacto visual. Así mismo, la ocultación de pintadas tipo "graffiti" mediante pintura vuelve a dar otro tono distinto a todos los restantes, no quedando por lo tanto un tono uniforme en el conjunto.



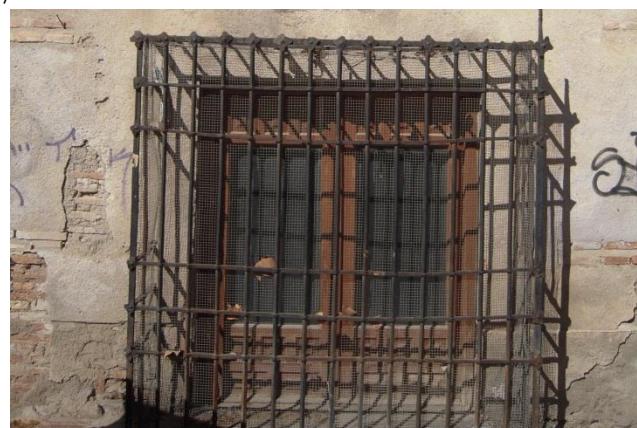
Pinturas protectoras

Desprendimiento generalizado de las pinturas de protección del zócalo de piedra de la fachada norte.



Carpintería y cerrajería

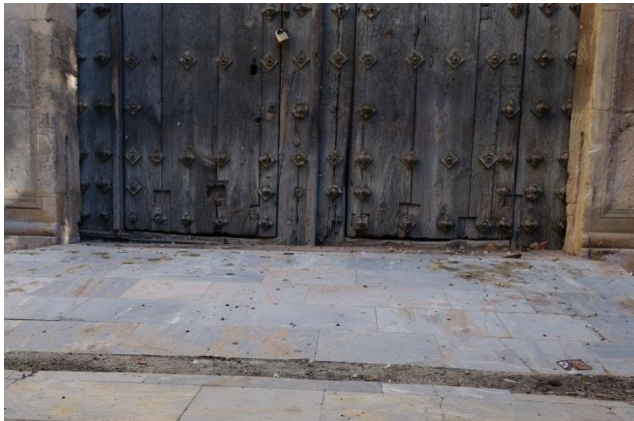
La carpintería y cerrajería de los huecos de fachada del cerramiento sur y este de los Camarines y de la Sacristía se encuentran en mal estado de conservación, principalmente el hueco inferior de la Sacristía, al verse situado al nivel de calle (en el interior hay una diferencia de un metro aproximadamente de cota entre el suelo del Templo y el alféizar de dicho hueco).



La reja de la fachada sur presenta zonas con pérdida de la capa protectora de pintura, así como numerosas zonas oxidadas.



El portón de entrada a la Iglesia muestra también un mal estado de conservación, con zonas decoloradas, vetas abiertas, rozaduras, falta de materiales, etc.



Vegetación

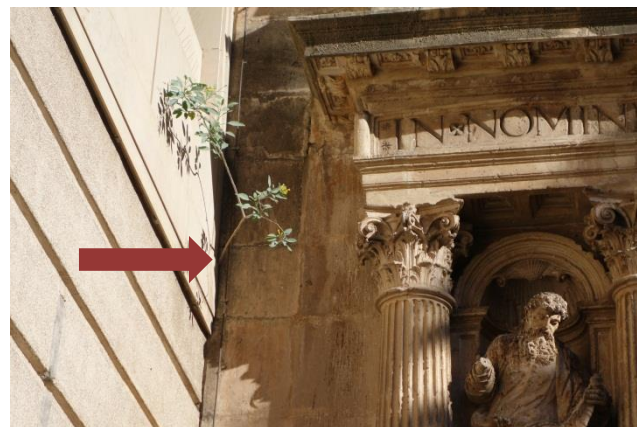
Presencia de numerosa vegetación en las cubiertas de la zona norte del Templo, como son las correspondientes a las capillas laterales, Sacristía y sala de mantenimiento.

También se observa el crecimiento de plantas sobre la cubierta del camarín oeste de la fachada sur, aunque en este caso en menor cantidad. Este daño provoca la degradación paulatina de los elementos de protección de las cubiertas, como pueden ser las tejas, los morteros de recibimiento, tableros de soporte, ..., debido a la presencia constante de humedad, el crecimiento de raíces que provocan microfisuraciones, presencia de sales, etc.



Aparición de vegetación de forma puntual en el encuentro entre los muros de cerramiento de las fachadas este y norte con el pavimento exterior. Además en la fachada norte, en el alféizar de uno de los huecos exteriores de la sala de mantenimiento también hay presencia de pequeñas plantas.

Presencia también de vegetación en la junta de encuentro entre la fachada sur del Templo y la del Palacio.



ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CIMENTACIONES Y NIVELES FREÁTICOS

Cimentación

Ejecutada mediante zapatas corridas de mampostería con sección escalonada.

Las obras de consolidación de la cimentación de parte del Templo se llevaron a cabo en el año 2009, en la Fase I.

En la actualidad no se han encontrado daños derivados de la cimentación.

Según el *Proyecto básico y de ejecución de restauración y acondicionamiento de la Iglesia de San Esteban. Fase II. Año 2010*, el nivel freático se estableció en 7,70 m (siendo una cota sometida a variabilidad).

La evolución del nivel freático se ha descrito anteriormente en el punto correspondiente.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS VERTICALES Y ACABADOS, ESTRUCTURAS HORIZONTALES Y CUBIERTAS

Elementos estructurales

Elementos estructurales verticales: Muros de carga y contrafuertes de mampostería concertada, así como un sistema mixto de mampostería tosca y ladrillo.

El grosor de los muros de carga oscila entre los 50 y los 110 cm aproximadamente.

Elementos estructurales horizontales: Bóvedas nervadas.

Forjado de vigas de madera para conformar el coro de planta alta.

Cubiertas a base de cerchas de madera sustituidas por cerchas metálicas.

Elementos constructivos no estructurales

Bóvedas de Capilla del lado de la epístola y camarines adyacentes, realizadas con yeso.

Revestimientos exteriores de mortero con áridos y aditivos.

Cubierta inclinada a cuatro aguas con teja cerámica curva.

PROPUESTAS VALORADAS DE LAS OBRAS MÁS URGENTES, EN FUNCIÓN DE LOS DAÑOS DETECTADOS

Debido a que el Templo se encuentra en la Fase III del Proyecto de restauración y acondicionamiento, no procede establecer propuestas valoradas de intervención en este momento.

PLANIMETRÍA CON SEÑALIZACIÓN DE DAÑOS

Ver documento 12. *Documentación planimétrica*, del presente Plan Director.

ÍNDICE DE PLANOS

PLANO Nº	ESCALA	PLANO DE:	FORMATO
ISE-01	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. IGLESIA DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PLANTA	A2
ISE-02	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. IGLESIA DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PLANTA DE CUBIERTAS	A2
ISE-03	1/150	ESTADO DE CONSERVACIÓN. IGLESIA DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. ALZADOS SUR Y ESTE	A1
ISE-04	1/150	ESTADO DE CONSERVACIÓN. IGLESIA DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. ALZADO NORTE Y SECCIONES	A1
ISE-PAT-01	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. IGLESIA DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PATOLOGÍA. PLANTA	A2
ISE-PAT-02	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. IGLESIA DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PATOLOGÍA. PLANTA	A2

PALACIO DE SAN ESTEBAN (PSE)

LISTADO Y ANÁLISIS DE LOS DAÑOS EXTERIORES EXISTENTES EN EL BIEN CULTURAL

Junta estructural

Presencia de una fuerte apertura en la junta estructural del edificio, fachada oeste, en el encuentro entre los volúmenes que engloban a los patios sur y norte. Al parecer producida por la incorporación puntual de un recalce con micropilotes en esta zona (correspondiente a la reforma realizada entre los años 1982-1985).

Esta apertura se manifiesta en el interior con la aparición de importantes fisuras en las bóvedas de la escalera noble (cara inferior del primer descanso), así como en la bóveda bajo cubierta. Las mencionadas fisuras llegan a conectar con la esquina inferior izquierda del patio norte.

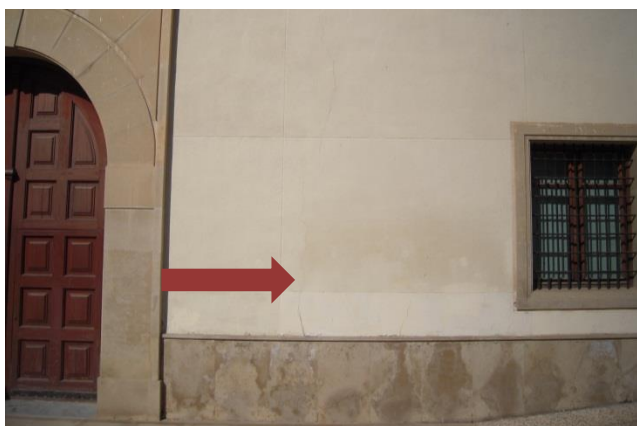
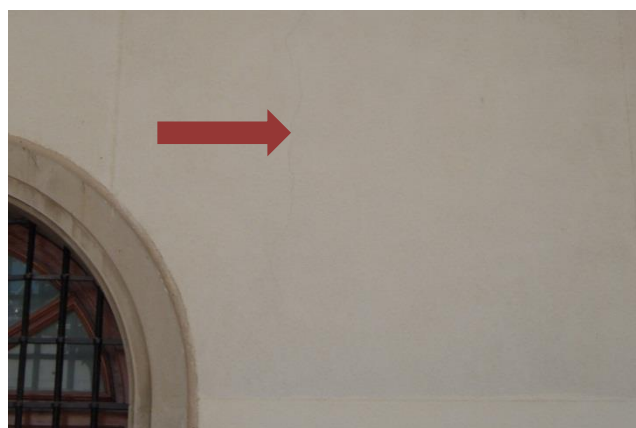
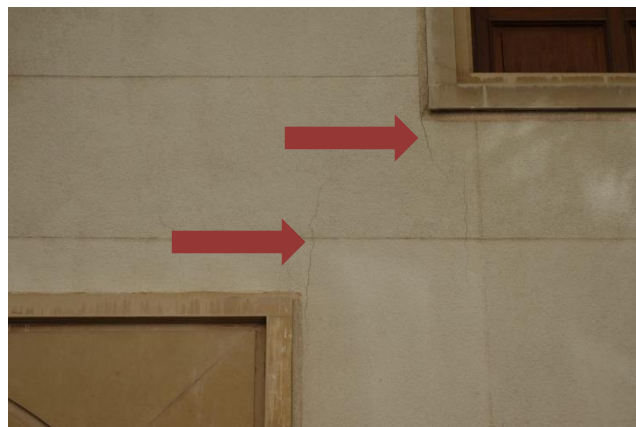
En actuaciones pasadas ya se ha dado tratamiento a este daño concreto, estando en la actualidad prácticamente subsanado, mediante el cosido de fisuras y la puesta en marcha de un sistema de control.

El edificio cuenta con puntos fijos en las esquinas superiores de cada uno de los alzados para controlar si se producen nuevos movimientos en el conjunto, o si por el contrario, éste si se mantiene estable.

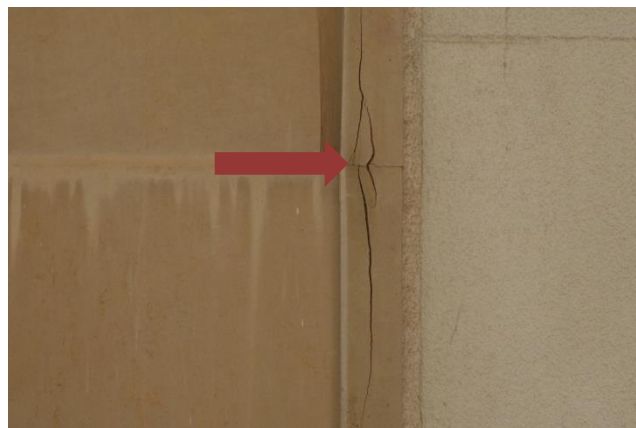


Fisuras

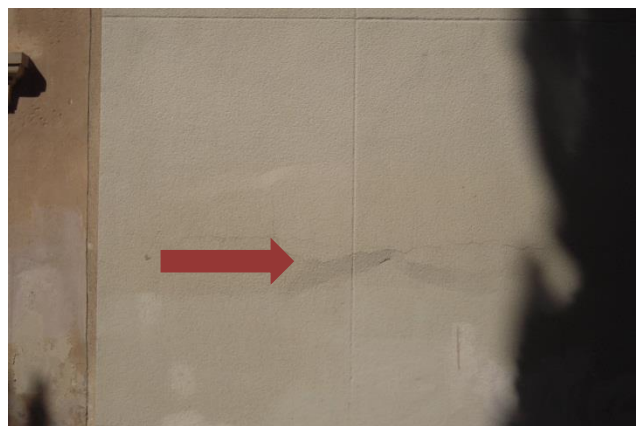
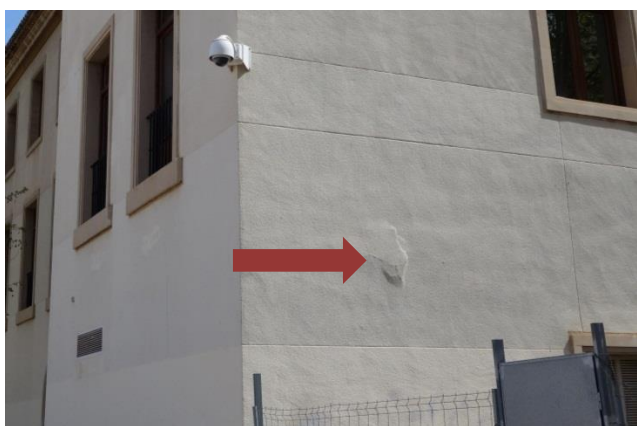
Presencia de fisuras generalizadas en los revestimientos y junto a gran número de huecos de los alzados oeste, norte y este; estando el alzado principal sur exento de tal daño.



Rotura de varios aplacados de piedra, los cuales configuran la base del edificio en los alzados oeste, norte y este.



Abombamiento del revestimiento exterior en las fachadas oeste y este, con el consecuente agrietamiento del mismo.



Humedades

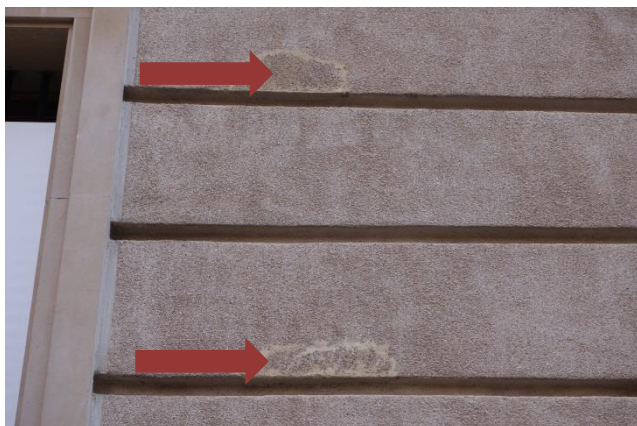
Aparición de humedades en el zócalo de planta baja de todos los alzados, y de forma puntual en los paños superiores del alzado sur.

En los alzados oeste, norte y este, dicha humedad llega a sobrepasar en altura al aplacado de piedra que actúa como zócalo, mostrándose y por lo tanto, dañando al revestimiento exterior.



Revestimientos

Reintegraciones de material del revestimiento de fachada en la esquina suroeste del Palacio y fachada sur, discordantes con el acabado original.

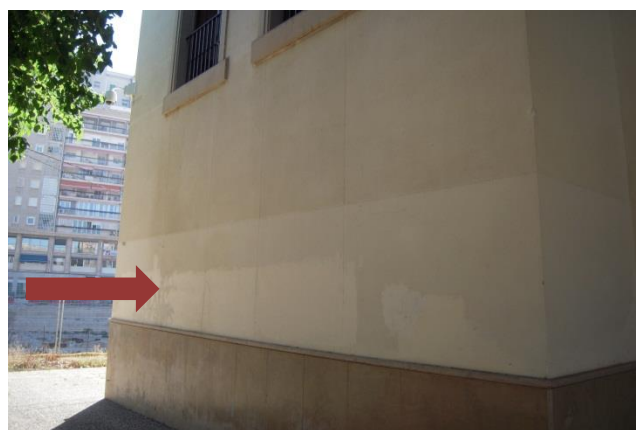


Pinturas de acabado

La pintura de acabado del revestimiento exterior de todos los alzados muestra diferencias tonales entre la planta baja y el resto de plantas, produciéndose impacto visual.



Así mismo, la ocultación de pintadas tipo "graffiti" mediante pintura vuelve a dar otro tono distinto a todos los restantes, no quedando por lo tanto un tono uniforme en el conjunto.



Pinturas protectoras

Desprendimiento generalizado de las pinturas de protección del zócalo de piedra perimetral en todos los alzados del Palacio.

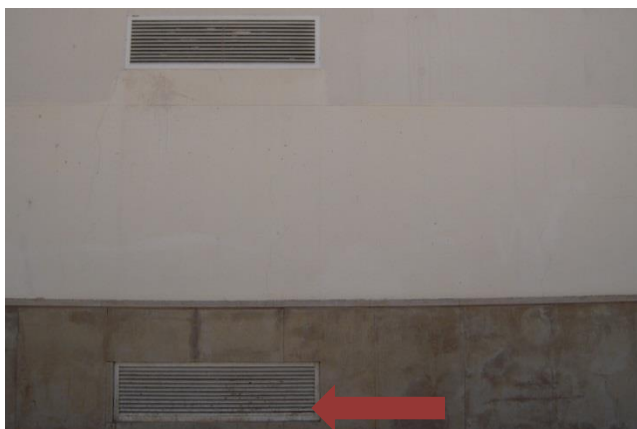


Aplicación no uniforme de dichas pinturas de protección en aplacados y recercos de piedra de los huecos exteriores.



Carpintería

Desprendimiento de pinturas y oxidación de rejillas metálicas exteriores en los alzados oeste y norte.



Deterioro de parte de la carpintería de madera en huecos de planta baja del alzado norte y este.



Vegetación

Aparición de plantas entre el recercado de piedra de huecos de planta baja.



Alteraciones en la piedra

Presencia de escamaciones y rotura de la piedra de una de las portadas de la fachada este, debido a los efectos de la humedad, así como pérdida de morteros de reparación en recomposiciones volumétricas.



ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CIMENTACIONES Y NIVELES FREÁTICOS

Cimentación: Ejecutada mediante zapatas corridas de mampostería con sección escalonada.

Correas de hormigón armado en los muros este, sur y oeste del patio sur, incorporando además el ala oeste una cimentación ejecutada mediante micropilotes (correspondiente a la reforma realizada entre los años 1982-1985).

La evolución del nivel freático se ha descrito anteriormente en el punto correspondiente.

Cimentación

En las obras de reforma de los años 80, entre otras actuaciones, en el patio sur se realizó una correa perimetral de atado en la base de los muros este, sur y oeste, quedando el muro norte excluido, así como las esquinas del claustro, donde se ejecutó otra solución constructiva.

Además, bajo la correa del muro oeste se realizó un micro-pilotaje formado por pilotes de unos 20 cm de diámetro.

Esta actuación puntual ha influido de forma negativa en el comportamiento global del edificio, ya que se ha creado un plano de cimentación mucho más rígido que los que se encuentran a su alrededor. Además este plano se encuentra anexo al hueco de la escalera imperial, hueco que linda a su vez con el patio norte. Por lo tanto, cualquier movimiento de asentamiento del edificio provocará un asiento diferencial entre el muro oeste del patio sur y el resto, viéndose perjudicada la diagonal (dirección noreste-suroeste) que atraviesa la mencionada escalera noble y el patio norte.

Los daños producidos debido a estos hechos se han tratado convenientemente en las pasadas intervenciones sobre el inmueble.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS VERTICALES Y ACABADOS, ESTRUCTURAS HORIZONTALES Y CUBIERTAS

Elementos estructurales

Elementos estructurales verticales: Tanto en fachadas como en interiores, el sistema está resuelto mediante muros de carga de ladrillo, incluyendo zonas de muro de tapial.

El grosor de dichos muros oscila entre los 80 y los 110 cm aproximadamente.

La estructura interna del deambulatorio del patio sur está realizada mediante columnas de mármol.

Elementos estructurales horizontales: Combinación de muy diversas soluciones debido a las numerosas intervenciones sufridas por el edificio.

Salas y galerías alrededor del patio sur, de planta baja y primera, ejecutadas mediante forjados con vigas y viguetas de madera (prácticamente en función decorativa).

Parte de las galerías de planta baja que rodean al patio norte se cubren mediante bóvedas de cañón y de crucería (sin haberse podido comprobar su función estructural o decorativa).

El resto de forjados están ejecutados mediante hormigón armado y viguetas metálicas.

Elementos constructivos no estructurales

Particiones interiores de salas realizadas mediante tabiquería de ladrillo.

Sustitución de techos originales por falsos techos lisos de escayola y/o desmontables y placas de cartón-yeso.

Cubierta inclinada a dos y cuatro aguas de teja cerámica curva.

PLANIMETRÍA CON SEÑALIZACIÓN DE DAÑOS

Ver documento 12. Documentación planimétrica, del presente Plan Director.

ÍNDICE DE PLANOS

PLANO Nº	ESCALA	PLANO DE:	FORMATO
PSE-01	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PLANTA BAJA	A1
PSE-02	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PLANTA PRIMERA	A1
PSE-03	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PLANTA SEGUNDA	A1
PSE-04	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PLANTA DE CUBIERTAS	A1
PSE-05	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. ALZADOS SUR Y OESTE	A1
PSE-06	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. ALZADOS NORTE Y ESTE	A1
PSE-07	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. SECCIONES	A1

PSE-08	1/300	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PAVIMENTOS / TECHOS	A1
PSE-09	1/150	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. CIMENTACIÓN	A2
PSE-10	1/50	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. CATAS CIMENTACIÓN	A2
PSE-PAT-01	1/200	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PATOLOGÍA. PLANTAS	A1
PSE-PAT-02	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PATOLOGÍA. ALZADOS SUR Y OESTE	A1
PSE-PAT-03	1/100	ESTADO DE CONSERVACIÓN. PALACIO DE SAN ESTEBAN. ESTADO ACTUAL. PATOLOGÍA. ALZADOS NORTE Y ESTE	A1

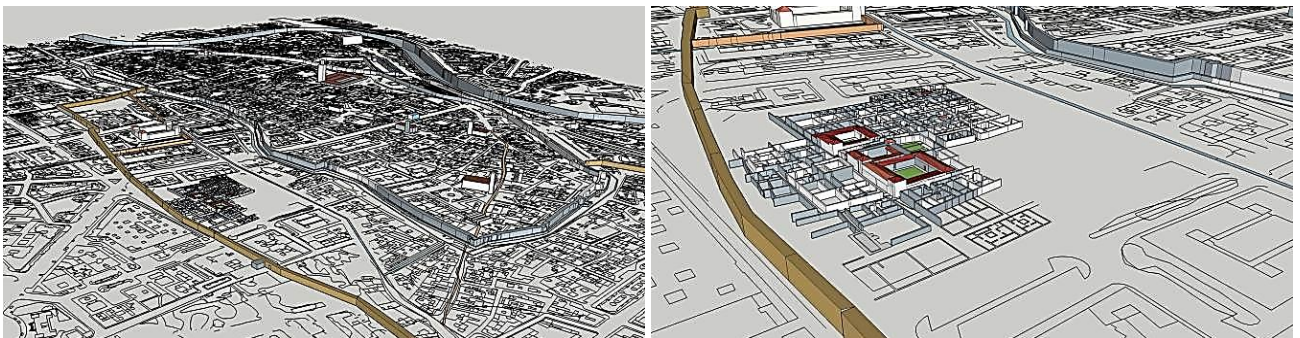


8. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL ENTORNO EN LA CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO Y SU IMAGEN

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

El Conjunto BIC de San Esteban, está constituido por el Palacio y la Iglesia de San Esteban y la Zona Arqueológica del Arrabal de la Arrixaca Nueva, quedando delimitado este Conjunto por las calles Acisclo Díaz (S), Portillo de San Antonio (E), Jerónimo de Roda (N), y Callejón de Burruezo (O).

Sin embargo, no hay que obviar, en el estudio, un entorno cercano, y envolvente, con quien comparte historia, y en el que se sitúan otros bienes inmuebles catalogados, vinculados, de alguna manera, con el CSE. Por ello, se creyó conveniente, ampliar el ámbito del Plan Director, incluyendo una serie de viales, circundantes, todos ellos, demarcados entre el trazado de la extinta muralla que protegía a la ciudad y la cerca que salvaguardaba el arrabal de la Arrixaca.

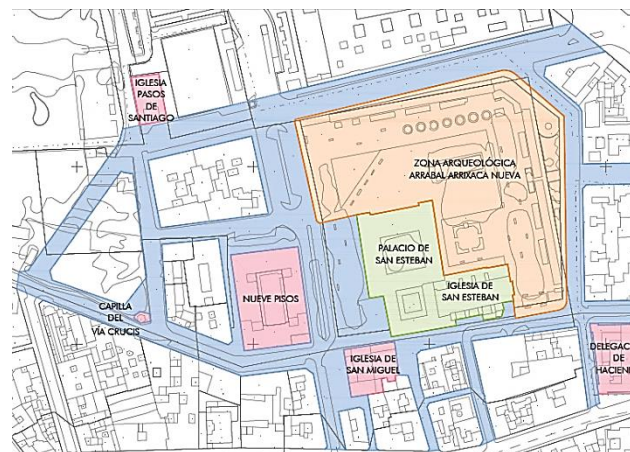


Recreación. Panorámica general y detalle de la ubicación del arrabal de la Arrixaca entre ambas murallas

Así, y teniendo en cuenta la delimitación del entorno BIC, demarcada en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia, se han seleccionado 14 viales que conforman el ámbito del PD CSE. En concreto, y por orden alfabético, se trata de las calles Acisclo Díaz, Almudena, Antonio González, Ayllón, Jerónimo de Roda, José García Martínez, Lorenzo Pausa, Luis Braille, Madre Esperanza, Pasos de Santiago, Portillo de San Antonio, Sacristía de San Miguel, San Miguel y Callejón de Burruezo.



Demarcación entorno BIC.



Ámbito considerado en el PD CSE

En estos planos adjuntos, se observa la especial incidencia de los edificios de interés patrimonial, que circundan al Conjunto, y que en algún momento de la historia, del CSE, han estado vinculados al mismo:

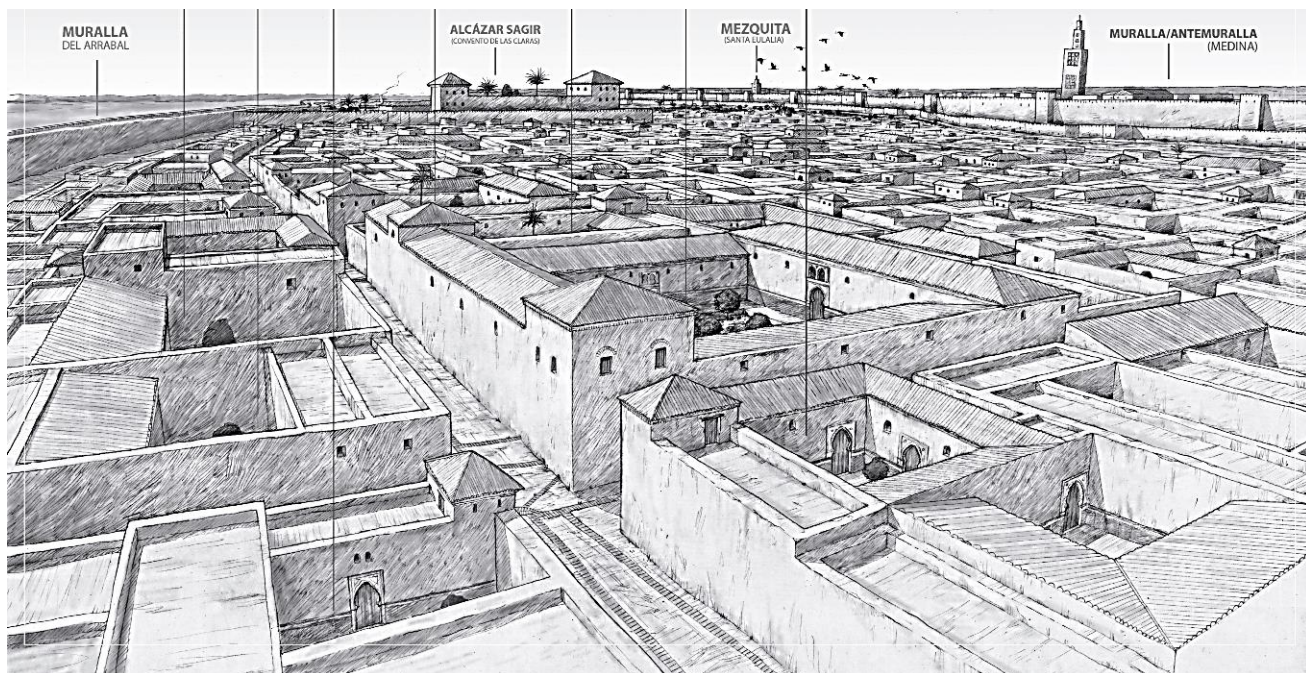
- La Iglesia San Miguel (BIC)
- La Casa de los Nueve Pisos, con la portada y el claustro del Colegio de la Anunciata
- La Capilla del Vía Crucis
- La Iglesia de los Pasos de Santiago (BIC)
- La Delegación de Hacienda.

Todos estos inmuebles, a excepción de la Capilla del Vía Crucis, se encuentran en uso, incorporando alguno de ellos, un uso distinto al original, como resulta en el Palacio de San Esteban, Sede de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo que confiere un gran dinamismo al entorno. Actividad que se ve incrementada con la presencia de otra serie de edificios emblemáticos, aunque no históricos, destinados a uso de servicios de la más variada índole, y que imprimen actividad al entorno, como el hotelero con el Hotel **** NH Amistad, el comercial con El Corte Inglés, y el de aparcamiento, con dos edificios exclusivos para ello, los parking, Vibel y Campillo. Además, se cuenta con diversos edificios destinados a uso administrativo, tales como la Dependencia Regional de Inspección de Murcia, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), y los servicios centrales del BMN, ahora Bankia.

El resto de construcciones, se destinan a uso residencial, reservando sus bajos para locales de comercio, ocio y restauración, y disponiendo algunas de ellas, de planta sótano para garajes privados.

En cuanto a la evolución urbana del entorno, hay que indicar que ésta fue bastante dispar, convergiendo, en su gran mayoría calles con su original trazado, angosto y tortuoso, y algunas pocas, de nueva apertura, con mayor sección y alineación. La presencia en el ámbito de viales de escasa sección, y elevadas construcciones que se elevan hasta las 4-10 alturas, potencian la sensación de vacío generada por la excavación del yacimiento arqueológico y hacen del entorno un área urbana poco homogénea y

estereotipada, a pesar de lo cual, por su posición centrada en la ciudad y la presencia de relevantes usos y diversidad de los mismos, lo convierten en un entorno bastante transitado.



Recreación del entorno urbano del PD CSE en época islámica



Panorámica del entorno urbano actual, con la zona arqueológica envuelta por elevados edificios

DESCRIPCIÓN DE LAS CALLES-TIPOLOGÍA VIARIA

Cada una de los viales que conforman el ámbito, ha sido objeto de un estudio pormenorizado, que ha quedado plasmado en su correspondiente ficha individual. Por lo que aquí, solo se expondrán unos retazos que permitan una visual rápida del entorno considerado.

En el siguiente cuadro se expone, de manera muy esquemática, algunas características de estas calles, con el objeto de facilitar el conocimiento de su envergadura y jerarquización viaria de las mismas:

NOMBRE DE LA CALLES	LONGITUD	SECCIÓN	TIPOLOGÍA VIARIA		
			CARRIL RODADO	PLATAFORMA COMPARTIDA A NIVEL	PEATONAL
C/ Acisclo Díaz	353,00 m (No se incluye la totalidad del trazado del vial)	13,50-10,25- 9,95-3,05- 14,00-10,06 m	Tramos 1-2-4-5	-	Tramo 3
C/ Almudena	32,5 m	11,86	-	-	En su totalidad
C/ Ant. González Conejero	82,00 m	11,00 m	En su totalidad	-	-
C/ Ayllón	26,75 m	3,2 m	-	-	En su totalidad
C/ Jerónimo de Roda	259,00 m	16,50-19,70 m	En su totalidad	-	-
C/ José García Martínez	54,65 m	5,8 m	-	-	En su totalidad
C/ Lorenzo Pausa	57,10 m	6,65-6,80 m	En su totalidad	-	-
C/ Luis Braille (Plaza Cristo Misericordia)	22,05 m 27,12 m	10,05 m 19,18 m	En su totalidad	-	-
C/ Madre Esperanza	61,50 m	9,80-20,40 m	En su totalidad	-	-
C/ Pasos de Santiago	92,80 m (No se incluye la totalidad del trazado del vial)	10,24-11,33- 10,00 m	En su totalidad	-	-
C/ Portillo de San Antonio	203,00 m	8,98-10,05- 10,23-9,60 m	En su totalidad	-	-
C/ Sacristía de San Miguel	35,53 m	3,70-6,30 m	-	-	En su totalidad
C/ San Miguel	60,00 m	5,50-11,50 m	-	En su totalidad (acceso restringido)	-
Callejón de Burruezo	129,70 m	15,70-29,00 m	En su totalidad	-	-
TOTAL LONGITUD VIALES DEL ÁMBITO	1.496,70 m				

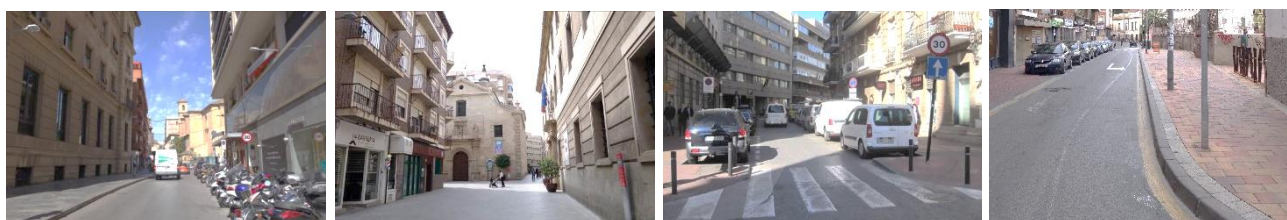
Calle Acisclo Díaz

Se trata de la vía vertebradora del ámbito que discurre longitudinalmente de E-O, comunicando la Gran Vía Escultor Salzillo con los barrios de San Andrés y San Antolín, encontrándose, gran parte de su trazado en el entorno BIC.

Sobre ella recae la fachada principal del Palacio y de la Iglesia de San Esteban, así como el extremo SE del yacimiento. También en ella se encuentra la Iglesia de San Miguel, la Capilla del Vía Crucis, el Edificio de los Nueve Pisos, y las sedes de la Delegación de Hacienda, la Dependencia Regional de Inspección de Murcia y CROEM.

En su largo trazado, se contemplan distintas secciones, y configuraciones. Parte de la Gran Vía con un único sentido E-O, interrumpido por una zona peatonal, en el estrangulamiento producido entre la fachada del Palacio y la Iglesia de San Miguel, y continuando, de nuevo, frente a la casa de los Nueve pisos e invirtiéndose el sentido, en el último tramo contemplado en el ámbito, junto a la Capilla del Vía Crucis.

A excepción de la zona peatonal, el resto del vial presenta aceras a ambos lados de la calzada y distintas configuraciones de aparcamientos, con estacionamiento libre, para coches y vehículos de dos ruedas, reservas de plazas para minusválidos y zonas de carga y descarga, así como un aparcabicis. La regulación del tráfico, en los cruces, se realiza con señalización horizontal y vertical, sin regulación semafórica.



Distintos tramos de la Calle Acisclo Díaz

Calle Almudena



Visuales calle Almudena

Calle peatonal, con orientación E-O, que comunica la Gran Vía Escultor Francisco Salzillo con el Portillo de San Antonio, ofreciendo una visual de la ZASE desde la arteria principal de la ciudad, permitiendo acceder desde ella, al entorno contemplado en el CSE.

A ella recae el edificio sede de una importante entidad financiera, hasta ahora BMN, y por donde se accede a sus dependencias administrativas así como al Salón de Actos de la misma.

Como único elemento urbano destacable, un aparcabicis en el encuentro con el Portillo de San Antonio.

Calle Antonio González Conejero Martínez



Visual de la calle con la Iglesia de Pasos de Santiago al fondo

De reciente apertura, y como prolongación, en bisel, de Jerónimo de Roda, su trazado se perfila sobre terrenos de la antigua fábrica de la Pólvara, permitiendo con el sentido único NE-SO, desbloquear el estrangulamiento del tráfico rodado en el extremo Sur de Pasos de Santiago, absorbiendo el tráfico rodado de la calle Jerónimo de Roda y reconduciéndolo hacia el extremo oeste de Acisclo Díaz, evitando el cerrado giro que se producía frente a la Ermita del Vía Crucis.

La sección de la calle, contempla un carril de circulación rodada, aceras en ambos márgenes con estacionamiento libre, en línea.

El interés de la inclusión de este vial en el entorno, reside en la visual que ofrece de la Iglesia de los Pasos de Santiago, catalogada como BIC e incluida en el PD CSE.

Calle Ayllón



Vista de la calle Ayllón

Discreto vial peatonal, de escasa sección, que desde antiguo ha comunicado las calles de San Miguel y del Conde de Roche (actual Lorenzo Pausa).

Calle Jerónimo de Roda

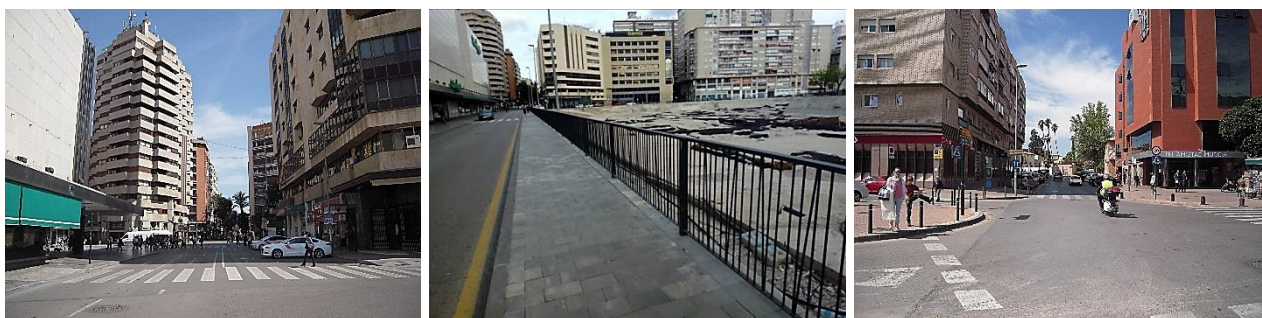
Arteria que circunda la ZASE, en su vertiente septentrional. Conocida hasta 1980 como Prolongación de Jaime I, fue urbanizada en 1980 con motivo de la construcción de El Corte Inglés, en su margen derecho. Parte de la Plaza de la Fuensanta junto a la Gran Vía Escultor Salzillo, hasta confluir en la calle pasos de Santiago, donde se prolonga en la calle Antonio Gonzalez Conejero. A esta calle recae, además, la fachada meridional de El Corte Ingles, del Hotel ****NH Amistad, y el testero de la Capilla de Pasos de Santiago.

En su trazado confluyen dos arterias, el Portillo de San Antonio, y el Callejón de Burruezo, a ambos lados de la ZASE, demarcando tres tramos, con configuraciones diferentes, quedando el más occidental de ellos dentro del entorno BIC.

Su amplia sección permite la delimitación de dos aceras y sendos carriles para tráfico rodado, con doble sentido de circulación en sus extremos, mientras que en el tramo central, ésta queda reducida al sentido E-O. Esta ordenación vial, permite recibir tráfico de todas las calles que intersectan con ella, y reconducirlo hacia el Norte por Callejón de Burruezo o Pasos de Santiago y hacia el Oeste, por Antonio Gonzalez Conejero.

Cuenta con zona de carga y descarga y parada de taxis, zona de estacionamiento regulado mediante parquímetro y de estacionamiento para residentes y zona de estacionamiento para minusválidos.

De su acera meridional se han eliminado recientemente las vallas que protegían la ZASE, y ejecutando una nueva acera, con barandilla accesible, que permite contemplar el CSE.



Calle Jerónimo de Roda

Calle José García Martínez



Calle J. G. Martínez

Calle lateral de la Casa de los Nueve Pisos, con orientación N-S, lleva el nombre del promotor de este insigne edificio, ejecutado sobre el antiguo colegio de la Anunciata, reutilizado posteriormente como fábrica de seda. Incluida en el entorno BIC, comunica de manera peatonal, las calles Acisclo Díaz y Madre Esperanza.

Como único elemento urbano destacable, indicar que en ella, se sitúa un sencillo aparcabicis.

Calle Lorenzo Pausa

Estrecha calle del antiguo callejero, que se corresponde con la salida de la Puerta del Porcel, hacia el arrabal de la Arrixaca, desembocando frente a la portada de la Iglesia de San Esteban. Queda incluida en el entorno BIC, el tramo Norte de la misma.

Su discreta sección, contempla un carril para circulación rodada, N-S, y estrechas aceras a ambos lados. En la parte central, y el margen izquierdo en sentido de avance, se sitúa la salida de vehículos del parking público Vivel.



Calle Lorenzo Pausa

Calle Luis Braille

Vial que permite el acceso al CSE, desde la Calle Santa Teresa (coincidente con el trazado de la antigua muralla), hasta encontrarse con Acisclo Díaz, frente al Palacio de San Esteban y Casa de los Nueve Pisos. Su prolongación hacia el Norte, se corresponde, con el Callejón de Burruezo.

A esta calle, incluida en el entorno BIC (a excepción de su extremo Sur, recae el testero de la Iglesia de San Miguel, tras la cual, se genera una pequeña explanada, con arbolado en alcorque, que cuenta con denominación propia, Plaza Cristo de la Misericordia, ensanche que permite una visual lateral del Palacio de San Esteban.

Contempla una calzada para tráfico rodado, en sentido S-N, sendas aceras y una banda de aparcamiento en línea, con demarcación naranja para Residentes, disponiendo asimismo de un discreto aparcabicis.



Calle Luis Braille, con la plaza del Cristo de la Misericordia

Calle Madre Esperanza

Conocida, hasta hace poco, como Travesía Pasos de Santiago, ha pasado a denominarse, queda dentro del entorno BIC, a excepción de una pequeña muesca en su extremo occidental. Vial de poca longitud, con un solo carril, aceras y sendas bandas de aparcamiento en línea, con plazas reservadas para residentes y zonas de carga y descarga. El sentido O-E de la circulación permite la conexión rodada entre las calles de Pasos de Santiago y Callejón de Burruezo.

Su visual confluye en la ZASE, recayendo en ella, además la fachada septentrional de la Casa de los Nueve Pisos, y la trasera de uno de los edificios de parking público, Capillo.



Calle Madre Esperanza con la plaza generada junto a la Casa de los Nueve Pisos

Calle Pasos de Santiago

Paralela al Callejón de Burruezo, no tiene contacto directo con el CSE, pero constituye la vía de conexión entre algunos inmuebles catalogados, contemplados dentro del ámbito como la Capilla del Vía Crucis, y la Iglesia de Pasos de Santiago, encontrándose la parte central de su trazado incluida en el entorno BIC.

Esta calle, de un solo carril, aceras en ambos márgenes, y banda de aparcamiento en línea, parte perpendicularmente de Acisclo Díaz, de donde procede el tráfico rodado, ya que la dirección contemplada es de sentido único S-N, desembocando en Isaac Albeniz, ya fuera del ámbito, pudiendo derivar el tráfico también, dentro del entorno considerado a la calle Madre Esperanza y a Jerónimo de Roda.



Calle Pasos de Santiago a la que recae la Capilla del Vía Crucis y la Iglesia de Pasos de Santiago

Calle Portillo de San Antonio

Otro de los viales circundantes del CSE es la calle Pasos de Santiago, que con una orientación N-S, lo delimita en su extremo meridional.

Conformada actualmente por dos tramos diferenciados, uno entre Acisclo Díaz y Jerónimo de Roda, correspondiente al antiguo trazado de este camino, que partía desde el interior de la población, hacia la huerta situada extramuros. Y el otro tramo, entre la calle Barítano Marcos Redondo y Acisclo Díaz, que hasta hace poco se denominada calle Ordoño, por ubicarse en ella, la mansión de este marqués.

En la actualidad, comunica la calle Barítano Marcos Redondo, con Jerónimo de Roda, desembarcando perpendicularmente en su zona central, la calle peatonal Almudena, que comunica directamente con la Gran Vía Salzillo.

Con calzada central y aceras a ambos lados, contempla un sentido único de circulación rodada S-N, y estacionamiento regulado, en línea para coches y motocicletas.

De su acera occidental se han eliminado recientemente las vallas que protegían la ZASE, y ejecutando una nueva acera, con barandilla accesible, que permite contemplar el CSE.



Calle Portillo de San Antonio

Calle Sacristía de San Miguel



Calle peatonal en ángulo

Pequeña calle peatonal, en forma de L, que enlaza la calle de Santa Teresa con la Plaza del Cristo de la Misericordia, recayendo a ella, el ángulo SO de la iglesia de San Miguel, correspondiente con el acceso a la sacristía, de ahí su nombre. Queda incluida en el entono BIC.

Calle San Miguel

Vial estrecho, con plataforma única, entre las calles Santa Teresa con Acisclo Díaz, y a la que recae la fachada principal de la Iglesia de San Miguel, frente a la cual, se genera un pequeño ensanche, que permite también la visual de la puerta principal del Palacio de San Esteban. Queda incluida en el entorno BIC, el tramo Norte de la misma.

Con carácter peatonal, permite el acceso a los vehículos que se dirigen a un aparcamiento privado, delimitando los espacios con bolardos en ambos márgenes y uno central inteligente, en el extremo junto a la plaza, para el acceso de vehículos oficiales.



Callejón de Burruezo

Delimita al CSE por su margen occidental, donde recae la fachada lateral del Palacio de San Esteban y la vertiente oeste de la ZASE, así como la fachada oriental de la Casa de los Nueve Pisos. Además, a ella recae el Hotel ****NH Amistad, y fachada posterior de El Corte Inglés. Todo su trazado queda incluido en el entorno BIC.

A pesar de su amplitud, se le conoce como Callejón, manteniendo la original denominación del antiguo camino que partía de la calle Acisclo Díaz, hacia unos huertos particulares, cerrado, por entonces, con un portón, que impedía el acceso a personas ajenas. En la actualidad, se trata de una calle de gran longitud e importancia debido a que, además de comunicar perpendicularmente las calles Acisclo Díaz y Jerónimo de Roda, permite el acceso por la zona oeste al Palacio de San Esteban y al parking subterráneo del centro comercial “El Corte Inglés”.

Con dos tramos diferenciados, que mantienen una configuración de dos calzadas (cada una de un único sentido) separadas por una mediana de bordillo elevado donde hay plantaciones de árboles y bolardos que impiden el acceso a la misma. A su vez cuenta con aceras a ambos lados que dan acceso a viviendas, restaurantes, bares, al Palacio de San Esteban, etc., con una gran zona de estacionamiento regulado mediante parquímetro así como zona de carga y descarga.



Dos tramos del Callejón de Burruezo

Su acera oriental de grandes dimensiones, se encuentra ajardinada. En un primer tramo frente al Palacio de San Esteban, en muchos casos se utiliza como estacionamiento de vehículos oficiales. Por su parte en el tramo junto a la ZASE, se han eliminado recientemente las vallas que la protegían, y ejecutando una nueva acera, con barandilla accesible, que permite contemplar el CSE.



Distintas panorámicas de la acera oriental del Callejón de Burruezo

Entorno posterior del Palacio e Iglesia de San Esteban

También al describir el entorno se debe mencionar el espacio existente entre la parte posterior del Palacio e Iglesia de San Esteban y la propia ZASE. Un amplio paso peatonal ajardinado, vestigio del jardín que hasta 2009 cubría esta zona, circunda los inmuebles, comunicando peatonalmente las calles Acisclo Díaz-Portillo de San Antonio, con el callejón de Burruezo, y permitiendo contemplar la ZASE en toda su extensión.



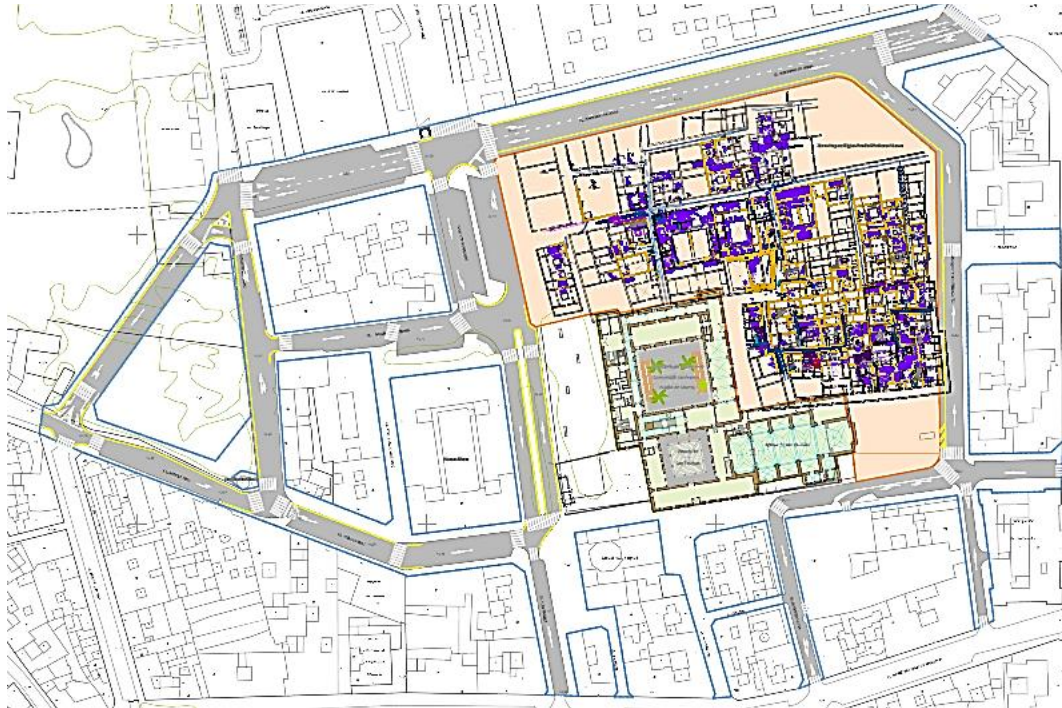
Paso peatonal que circunda el Palacio y la Iglesia de San Esteban por la parte posterior

TRÁFICO EN EL ÁMBITO

De manera esquemática se ha expuesto en el cuadro del apartado anterior, y en la descripción de cada uno de los viales, su tipología, distinguiendo entre carril rodado, plataforma compartida a nivel o bien peatonal. Esta jerarquización reduce la densidad de tráfico soportado y junto con otra medida como es la prohibición de superar la velocidad en 30 km/h, se consigue templar el tráfico en el entorno. Y es que no se está hablando de un ámbito que soporte una alta intensidad de tráfico, ni congestiones en horas punta, al no existir en el entorno, Centros educativos, que lo pudieran producir.

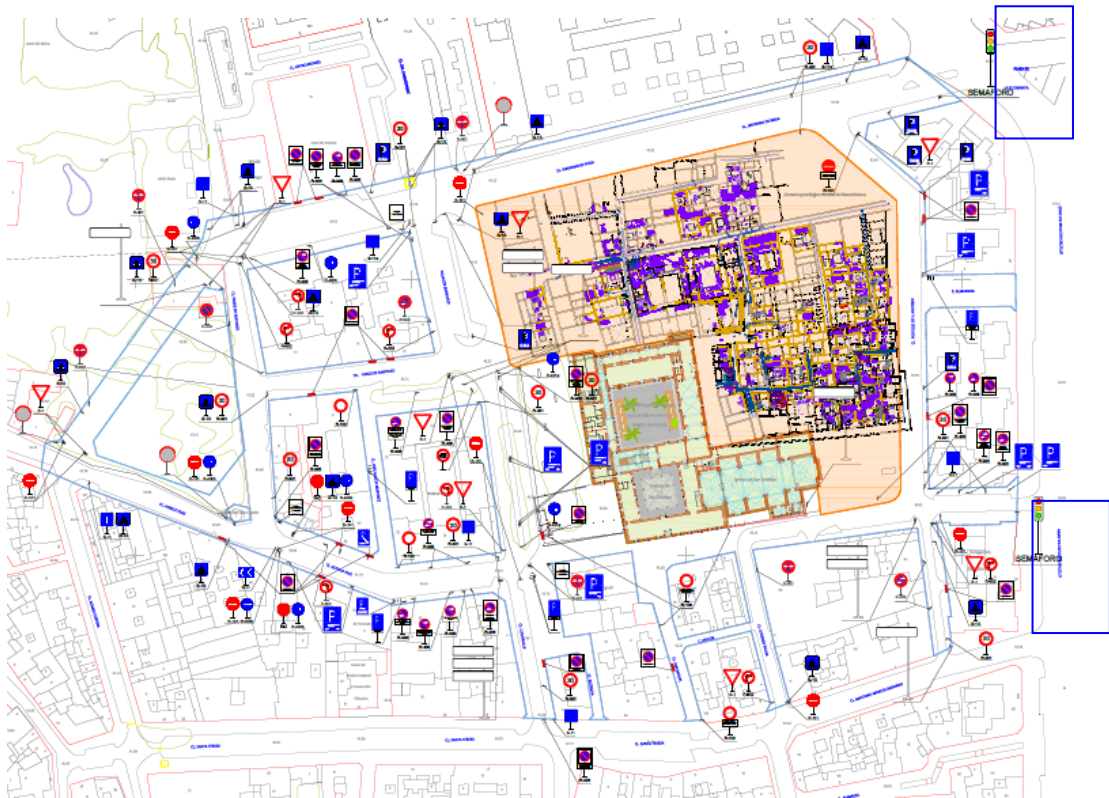
La composición del tráfico se centra en coches ligeros y motocicletas, obviando los vehículos pesados, incluso de autobuses urbanos, pues ninguna línea transita por el interior del ámbito.

En definitiva se trata de una circulación secundaria, cuya función consiste en permeabilizar la zona, facilitando los accesos rodados a viviendas, comercios y parkings privados o públicos, quedando relegada la función de conexión con otras zonas que no sean las del propio ámbito.



	PASO DE PEATONES		STOP		FLECHA DE SENTIDO (A LA IZQUIERDA)
	CEDA EL PASO		FLECHA DE DIRECCIÓN (DE FRENTE)		FLECHA DE SENTIDO (A LA DERECHA)
	FLECHA DE SENTIDO (DE FRENTE O A LA DERECHA)		FLECHA DE SENTIDO (A IZQUIERDA Y DERECHA)		LÍNEA A TRAZOS PERMITIDO ADELANTAR
	FLECHA DE SENTIDO (DE FRENTE O A LA IZQUIERDA)		LÍNEA DE PROHIBIDO PARAR		LÍNEA CONTINUA PROHIBIDO ADELANTAR

Señalización horizontal



Señalización vertical, demarcando los semáforos existentes

DISPONIBILIDAD DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS

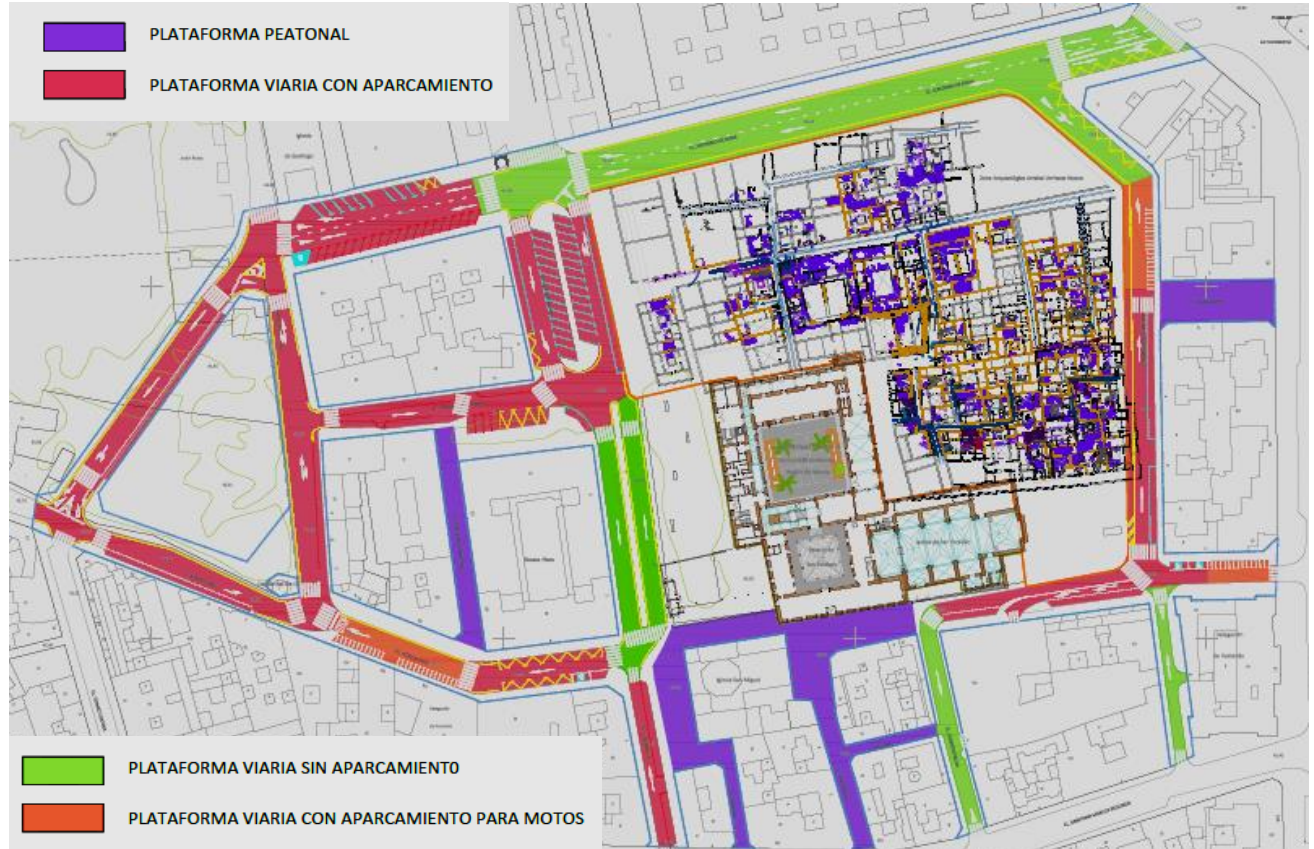
Diversos edificios residenciales del ámbito, al igual que otras construcciones administrativas (Delegación de Hacienda, BBM, CROEM, Palacio de San Esteban), cuentan con aparcamiento privado en sus plantas sótano.

Además, se dispone de dos edificios de seis alturas, de uso exclusivo para aparcamiento público, Vivel y Campillo, ambos en la calle Acisclo Díaz. Fuera del ámbito, pero muy próximo al mismo, se encuentran los aparcamientos subterráneos con varias plantas, en la avenida Libertad y en el edificio de El Corte Ingles.

En cuanto al estacionamiento en superficie en la vía pública, y su contribución a la regulación de la circulación, mediante la disponibilidad de plazas de estacionamiento, se establecen las siguientes categorías:

- Plataforma viaria con aparcamientos para vehículos
- Plataforma viaria con aparcamientos para vehículos de dos ruedas
- Plataforma viaria sin aparcamientos
- Plataforma peatonal

A continuación se clasifican los viales en cada una de estas tipificaciones establecidas, teniendo en cuenta, que por la configuración heterogénea de algunos de ellos, pueden estar incluidos en varias categorías simultáneamente:



NOMBRE DE LA CALLES	DISPONIBILIDAD DE APARCAMIENTO			
	SI		NO	
	Plataforma viaria con aparcamientos para vehículos	Plataforma viaria con aparcamientos para motos	Plataforma viaria sin aparcamientos	Plataforma peatonal
C/ Acisclo Díaz	Portillo de S. Antonio → Lorenzo Pausa Callejón de Burruezo → José G. Martínez Pasos de Santiago → Antonio G. Conejero	Pasos Santiago → Antonio González Conejero Martínez		
C/ Almudena		Intersección con Almudena		En su totalidad
C/ Ant. González Conejero	En su totalidad			
C/ Ayllón				En su totalidad
C/ Jerónimo de Roda	Callejón de Burruezo → Pasos de Santiago	Gran Vía → Portillo de San Antonio	Portillo de San Antonio → Callejón de Burruezo	
C/ José García Martínez				En su totalidad
C/ Lorenzo Pausa			En su totalidad	
C/ Luis Braille	En su totalidad			
C/ Madre Esperanza	En su totalidad			
C/ Pasos de Santiago	En su totalidad			
C/ Portillo San Antonio	Acisclo Díaz → Almudena		Barítano Marcos Redondo → Acisclo Díaz	
C/ Sacristía San Miguel				En su totalidad
C/ San Miguel				En su totalidad
Callejón de Burruezo	Acisclo Díaz → Jerónimo de Roda		Acisclo Díaz y Madre Esperanza	

Este aparcamiento en vía pública, se encuentra ordenado con el objetivo de garantizar un espacio de aparcamiento para todo tipo de vehículos que transite el ámbito. Así se mantiene un esquema que garantice un mínimo de plazas para residentes, un mínimo de plazas libres, unas plazas reguladas mediante ORA, para fomentar la rotación de vehículos aparcados, así como otras destinadas a minusválidos, carga y descarga y taxis. Además de contemplar espacios destinados a motos y bicicletas. De esta manera se establecen las siguientes categorías:

- **Zona de estacionamiento para residentes:** El usuario debe llevar a cabo el trámite de Residente de la ciudad o población en cuestión, para de esa manera tener acceso a un estacionamiento sin límite de tiempo mediante el pago de una cuota, generalmente anual. Está delimitada por rayas rojas.
 - C/ Jerónimo de Roda
 - C/ Luis Braille
 - C/ Madre Esperanza
 - C/ Pasos de Santiago

- **Zona de estacionamiento libre:** Zona de aparcamiento sin restricciones.
 - C/ Acisclo Díaz
 - C/ Antonio González Conejero Martínez

- **Zona de estacionamiento regulado:** El usuario debe adquirir un billete para su vehículo una vez estacionado. Está delimitada por rayas azules -de ahí que se las llame zona azul- y en Murcia se dividen el estacionamiento entre trabajadores -zona verde- y visitantes -zona azul-. En todo caso, en la zona regulada se fija un tiempo máximo de estacionamiento en función de la cantidad abonada. Con estas zonas se pretende el aprovechamiento máximo de las plazas de aparcamiento, facilitando la rotación de vehículos, sobre todo en las zonas más céntricas de las grandes ciudades, donde el aparcamiento supone un grave problema para los conductores.
 - C/ Jerónimo de Roda
 - C/ Portillo de San Antonio
 - Callejón de Burruezo

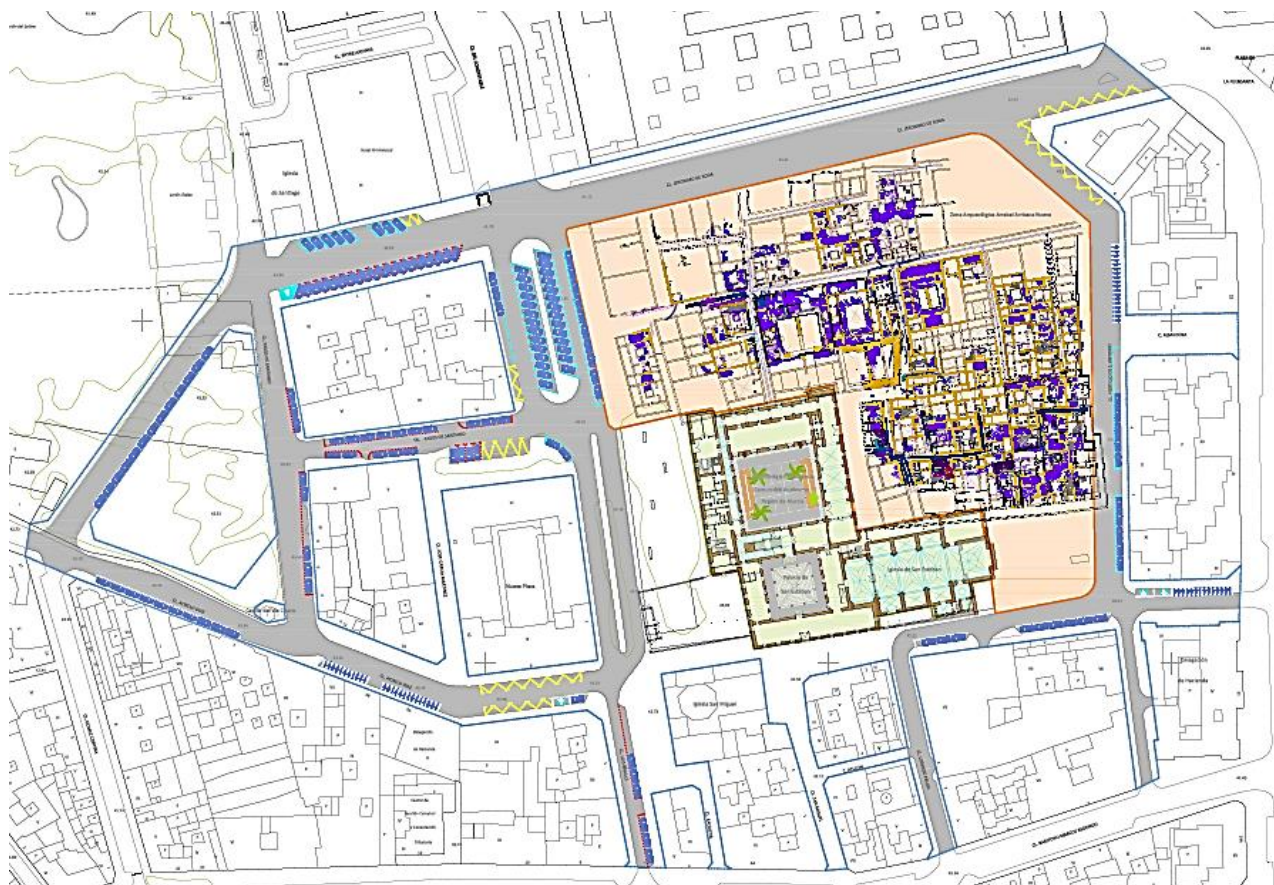
- **Zona de estacionamiento para minusválidos:** Zona destinada al aparcamiento de personas con movilidad reducida. Para aparcar tienen que estar en posesión de la tarjeta de discapacidad.
 - C/ Acisclo Díaz
 - C/ Jerónimo de Roda

- **Zona de carga y descarga:** Zona habilitada para carga y descarga. Normalmente tiene un tiempo máximo de 15 minutos.
 - C/ Jerónimo de Roda
 - C/ Acisclo Díaz
 - C/ Madre Esperanza
 - Callejón de Burruezo

- **Parada de taxis.**
 - C/ Jerónimo de Roda
 - C/ Portillo de San Antonio

- **Zona de aparcamiento para motos:** Permitido el estacionamiento de vehículos de dos ruedas sin límite de tiempo.
 - C/ Portillo de San Antonio
 - C/ Acisclo Díaz

- **Zona de aparcamiento de bicicletas.** Con aparcabicis
 - C/ Almudena
 - C/ José García Martínez
 - C/ Acisclo Díaz
 - Plaza Cristo de la Misericordia



Tipología de aparcamientos en el ámbito del Plan Director.

ACCESIBILIDAD

El callejero del ámbito mantiene, en líneas generales, su original trazado con vías estrechas y aceras que, cumpliendo al límite los estándares de accesibilidad, resultan incómodas para ser transitadas. Situación que se agrava, en algunos casos, con la disposición de bolardos sobre ellas, o alcorques como en la mediana del callejón de Burruezo, la cual debe ser atravesada, hasta alcanzar el vado peatonal, por los usuarios de los vehículos aparcados junto a ella. Son precisamente los bolardos, los que en muchos puntos, bloquean los itinerarios peatonales al estar instalados en los vados, que aun siendo accesibles, ven reducidas sus dimensiones de paso. Sin olvidar la ocupación de espacio público por vehículos mal estacionados y por terrazas de bares, en algún caso, con carpas, que invaden la zona peatonal, quedando un paso muy restringido.

En cuanto a los pavimentos de los itinerarios peatonales, en muchos casos muy deteriorados, y con presencia de registros y rejillas, se ha detectado la ausencia de franjas táctiles en pavimentos indicadoras de cambios de dirección, o de entrada a espacios públicos.



Aceras estrechas y mermadas con bolardos y alcorques



Itinerarios peatonales obstaculizados por bolardos, vehículos e instalaciones de hostelería



Pavimentos deteriorados en recorridos peatonales

Por último indicar que, a pesar de tratarse de una con poco desnivel, existe una diferencia de cota destacable en los accesos a algunos inmuebles históricos y catalogados. Así el Palacio de San Esteban, en sus fachadas Este y Oeste, presenta una cota inferior, en torno a 1 m, salvando la diferencia mediante escaleras inaccesibles, que no cuentan con barandilla. También la Capilla del Vía Crucis presenta un desnivel, en este caso salvado mediante rampa, al igual que el parking Vivel que queda algo más bajo que la cota de la calle, presentando la acera correspondiente una pequeña pendiente y protegiendo el desnivel con una barandilla.



Diferencia de cota en el Palacio de San Esteban y en la Capilla del Vía Crucis

MOBILIARIO URBANO

El mobiliario urbano existente es escaso, heterogéneo y en muchos casos sus elementos no contemplan los criterios de accesibilidad requeridos.

El elemento urbano más destacable en el ámbito es el **bolardo**. Hileras de postes metálicos, impiden el paso o el aparcamiento de los vehículos en zonas no reservadas para ello. Muchos de ellos, podrían ser eliminados al encontrarse sobre altos bordillos o en vados peatonales, pudiendo llevar a cabo el mismo efecto disuasorio con solo un elemento. Y otros muchos casos, no cumplen las condiciones básicas de accesibilidad (Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero), en cuanto a la falta de visibilidad en horas nocturnas, las dimensiones requeridas y la invasión de los itinerarios peatonales.



Por otra parte, la presencia de conjuntos de **contenedores de basura en superficie**, en todo el ámbito, desluce el entorno del Conjunto BIC, especialmente en aquellos casos en los que se sitúan junto a algún inmueble catalogado, como en el caso de las Iglesias de San Esteban, y San Miguel, la Casa de los Nueve Pisos, la Capilla de Pasos de Santiago o la Ermita Pasos de Santiago.



Contenedores en superficie, junto a inmuebles históricos catalogados

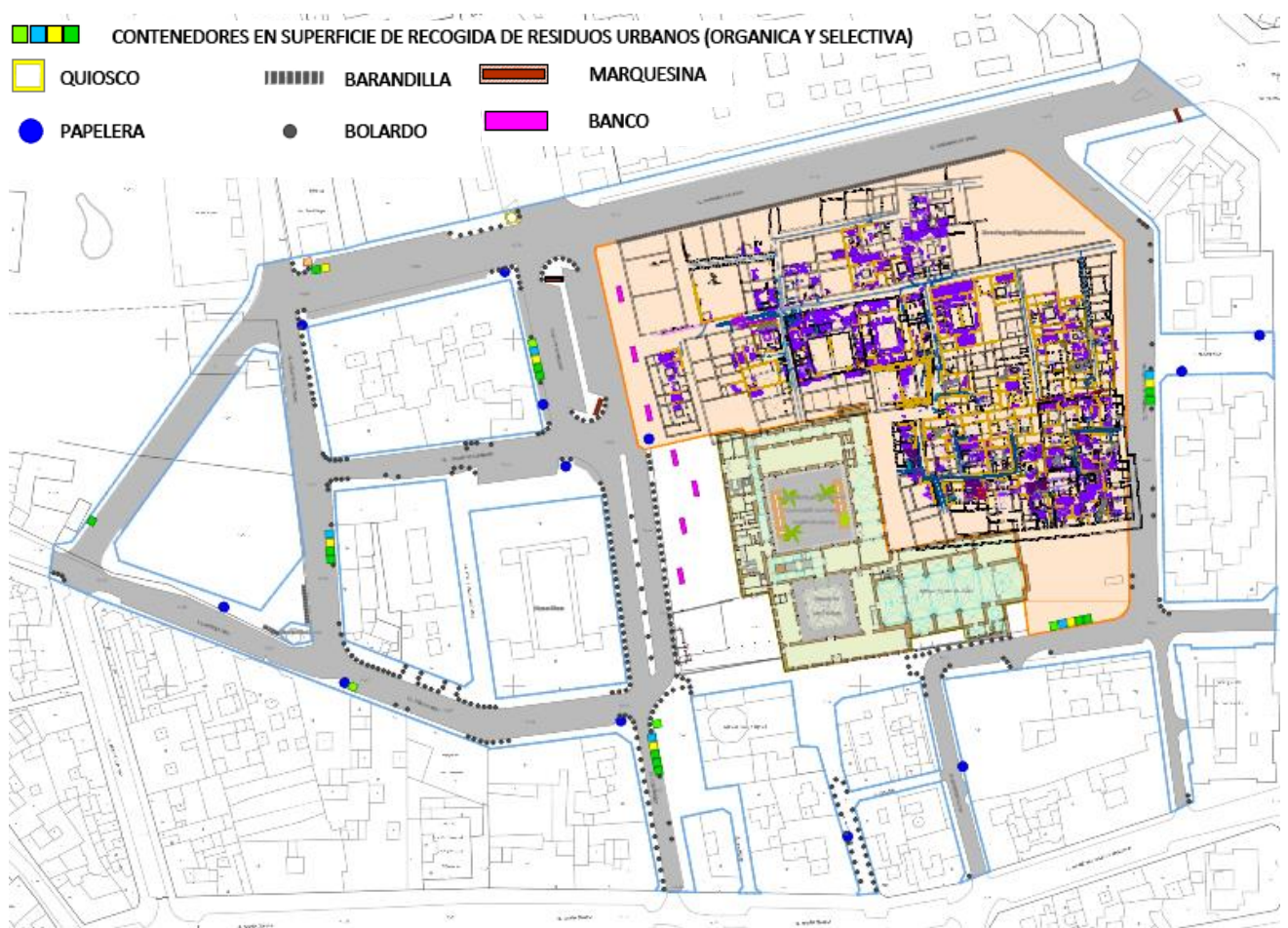
En cuanto a las **papeleras**, indicar que en todo el ámbito, únicamente se localizan 12 elementos, de variada estética y sin cumplir las condiciones de accesibilidad requeridas de accesibilidad, no debiendo, en ningún caso obstaculizar el paso, partir del suelo para que pueda ser fácilmente detectable, situarse en paralelo a la dirección de la circulación, si se trata de una sola boca, o en perpendicular si contempla dos, y ser de un color contrastado.

Bancos únicamente se dispone de 7 unidades, en el margen oriental de Callejón de Burruezo, en la ancha acera que queda junto al Palacio de San Esteban y la ZASE. Se trata de elementos de hormigón de diferentes dimensiones, de una sola pieza, sin respaldo ni apoyabrazos.

El resto de mobiliario urbano, se remite a **barandillas** junto a la Capilla del Vía Crucis, tres **Mupis**, dos de ellos en la mediana de Callejón de Burruezo y el otro en Jerónimo de Roda, junto a la parada de Taxis, contando en el otro extremo de la calle, frente al hotel, con un **quiosco** de prensa, **cabina telefónica**. También algunos elementos relacionados con el aparcamiento como **parquímetros**, y **aparcabicis**.



Distintos elementos de mobiliario urbano existentes en el ambito

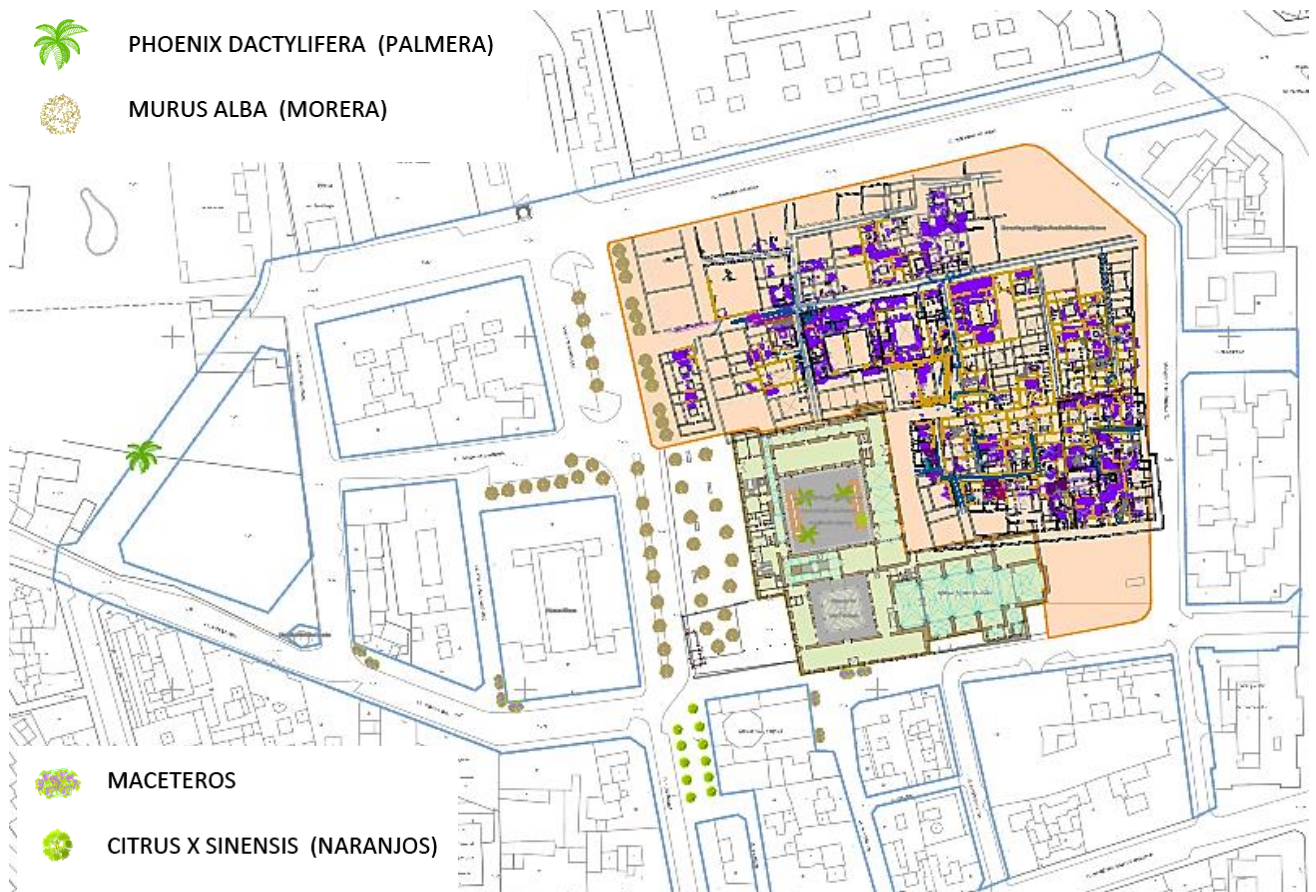


NIVEL DE AJARDINAMIENTO

La única calle que contempla una vegetación continua en todo su trazado es el Callejón de Burruezo, que dispone de mediana entre calzadas, donde se ubican, en alcorque, 16 ejemplares de Morus Alba. También esta misma calle, cuenta con vegetación en la acera oriental, con 14 Uds. de Plataneras y 6 Uds. de Ficus Benjamina, frente al Palacio de San Esteban y la ZASE.

En el resto del ámbito, únicamente, se cuenta con vegetación en dos ensanchamientos de los viales, como los producidos en la calle Madre Esperanza, frente a la Casa de los Nueve Pisos, donde se dispone de 9 Uds. de *Morus Alba* en alcorque, y tras la Iglesia de San Miguel, en el ensanche de Luis Braille, denominado Plaza del Cristo de la Misericordia, con 13 Ud. de *Ficus Benjamina*, con alcorque ajardinando.

Por ultimo indicar un muy discreto ajardinamiento con arbolado en jardinera, a ambos lados de los accesos a la Iglesia de San Miguel y Palacio de San Esteban, y un ejemplar de *Phoenix*, en la calle Antonio González Conejero Martínez, como vestigio del jardín de la Pólvara al que pertenecía este espacio, ocupado ahora por el vial.



Dentro de la propia ZASE, al noreste del Palacio y la Iglesia de San Esteban aún se conservan algunos ejemplares de moreras, cipreses y plátanos que formaban parte del ya inexistente Jardín de San Esteban. Ningún ejemplar del ámbito está protegido.



INSTALACIONES EXISTENTES

Electricidad

Las instalaciones correspondientes a la red eléctrica de media tensión presentes en el entorno del conjunto de San Esteban se detallan a continuación:

- **Calle Acisclo Díaz**
Se distribuye a lo largo de la Calle Acisclo Díaz una línea de media tensión subterránea con tres centros de transformación existentes en la misma: Aguadores, Acisclo Díaz y Luis Braille. Al final de la calle se dispone otra línea de media tensión subterránea conectada al centro de transformación CT José Antonio situado en la Calle Portillo de San Antonio.
- **Calle Almudena**
Se distribuye a lo largo de la Calle Almudena una línea de media tensión subterránea conectada a la línea que comunica los centros de transformación CajaMurcia2-Murcia y CT José Antonio existentes en la Calle Portillo de San Antonio.
- **Calle Ayllón**
Se distribuye a lo largo de la Calle Ayllón una línea de media tensión subterránea conectada al centro de transformación S. Miguel-Murcia existente en la misma.
- **Calle Jerónimo de Roda**
Se distribuyen a lo largo de la Calle Jerónimo de Roda dos líneas de media tensión subterránea (a ambos lados de la calle), conectada una de ellas al centro de transformación CT José Antonio existente en la Calle Portillo de San Antonio.
- **Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)**
Se distribuye a lo largo de la calle Madre Esperanza una línea de media tensión subterránea conectada al centro de transformación Pasos de Santiago existente en la misma.

- **Calle Lorenzo Pausa**
Se distribuye a lo largo de la Calle Lorenzo Pausa una línea de media tensión subterránea conectada al centro de transformación S. Miguel-Murcia existente en Calle Ayllón.
- **Calle Portillo de San Antonio**
Se distribuyen a lo largo de la Calle Portillo de San Antonio dos líneas de media tensión subterránea (a ambos lados de la calle) con cuatro centros de transformación existentes en la misma: CajaMurcia2-Murcia, CT José Antonio, Portillo S. Antonio y Hacienda.
- **Calle Sacristía**
Se distribuye a lo largo de la Calle Sacristía una línea de media tensión subterránea conectada al centro de transformación San Esteban existente en Callejón Burruezo.
- **Calle San Miguel**
Se distribuye a lo largo de la Calle San Miguel una línea de media tensión subterránea conectada al centro de transformación S. Miguel-Murcia existente en Calle Ayllón.
- **Callejón de Burruezo**
Se distribuye a lo largo de Callejón de Burruezo una línea de media tensión subterránea conectada al centro de transformación Pasos de Santiago existente en TR. Pasos de Santiago. Al final del callejón se dispone otra línea conectada al centro de transformación San Esteban existente en Callejón Burruezo.

Red Eléctrica de Baja Tensión

- **Calle Acisclo Díaz**
Se distribuye a lo largo de la Calle Acisclo Díaz dos líneas de baja tensión subterráneas (a ambos lados de la calle) con tres centros de transformación existentes en la misma: Aguadores, Acisclo Díaz y Luis Braille

Se dispone también de un tramo de línea de baja tensión aérea.
- **Calle Ayllón**
Se distribuye a lo largo de la Calle Ayllón una línea de baja tensión subterránea conectada al centro de transformación S. Miguel-Murcia existente en la misma.
- **Calle Jerónimo de Roda**
Se distribuye a lo largo de la Calle Jerónimo de Roda una línea de baja tensión subterránea, la cual se encuentra dividida en dos tramos a ambos lados de la calle. Uno de los tramos está conectado al centro de transformación Pasos de Santiago existente en TR. Pasos de Santiago y el otro al centro de transformación CT José Antonio existente en la Calle Portillo de San Antonio.
- **Calle José García Martínez**
Se distribuye a lo largo de la Calle José García Martínez una línea de baja tensión subterránea conectada al centro de transformación Pasos de Santiago existente en TR. Pasos de Santiago.

- **Calle Lorenzo Pausa**
Se distribuye a lo largo de la Calle Lorenzo Pausa una línea de baja tensión subterránea conectada al centro de transformación S. Miguel-Murcia existente en Calle Ayllón.
- **Calle Luis Braille**
Se distribuye a lo largo de la Calle Luis Braille una línea de baja tensión conectada al centro de transformación Luis Braille existente en la Calle Acisclo Díaz.
- **Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)**
Se distribuye a lo largo de la calle Madre Esperanza una línea de baja tensión subterránea conectada al centro de transformación Pasos de Santiago existente en la misma.
- **Calle Pasos de Santiago**
Se distribuye a lo largo de la Calle Pasos de Santiago una línea de baja tensión subterránea conectada al centro de transformación Pasos de Santiago existente en calle Madre Esperanza.
Se dispone también de un tamo de línea de baja tensión aérea.
- **Calle Portillo de San Antonio**
Se distribuyen a lo largo de la Calle Portillo de San Antonio dos líneas de baja tensión subterránea (a ambos lados de la calle) con cuatro centros de transformación existentes en la misma: CajaMurcia2-Murcia, CT José Antonio, Portillo S. Antonio y Hacienda.
- **Calle San Miguel**
Se distribuye a lo largo de la Calle San Miguel una línea de baja tensión conectada al centro de transformación S. Miguel-Murcia existente en la Calle Ayllón.
También se disponen tres tramos de línea aérea de baja tensión.
- **Callejón Burruezo**
Se distribuye a lo largo de Callejón Burruezo una línea de baja tensión subterránea, la cual se encuentra dividida en dos tramos, conectados ambos tramos al centro de transformación Pasos de Santiago existente en TR. Pasos de Santiago.

Iluminación exterior

Las infraestructuras eléctricas de alumbrado viario en el ámbito de actuación de San Esteban fueron diseñadas en los años ochenta con equipos eléctricos que no cumplen con los vigentes reglamentos de eficiencia energética. En algunas calles y de manera puntual se han sustituido dichas luminarias por otras con tecnología LED.

El alumbrado público, en gran medida, no contempla la eficiencia energética en sus luminarias. Éstas, por otra parte, no se corresponden con un único diseño, sino que dependiendo de la sección y características de los viales, se encuentran tres tipos diferenciados:

- **Proyectores, en fachada, sin brazo, en los viales de menor sección**
 - C/ Luis Braille (margen occidental)
 - C/ San Miguel (entre Ayllon y Santa Teresa)
 - C/ Ayllón
 - C/ Lorenzo Pausa
 - C/ Portillo de San Antonio

- **Luminaria de brazo, apoyada en fachada**
 - C/ Acisclo Díaz (entre Gran Vía y Portillo de San Antonio) (entre Callejón de Burruezo y Pasos de Santiago)
 - C/ Almudena
 - C/ Pasos de Santiago
 - C/ Madre Esperanza
 - C/ José García Martínez
 - Callejón de Burruezo (margen occidental entre Acisclo Díaz y Madre Esperanza)
 - C/ Sacristía de San Miguel

- **Luminaria de brazo, apoyada en fachada, con proyectores en el brazo**
 - C/ Acisclo Díaz (entre Portillo de San Antonio y parking Vibel)

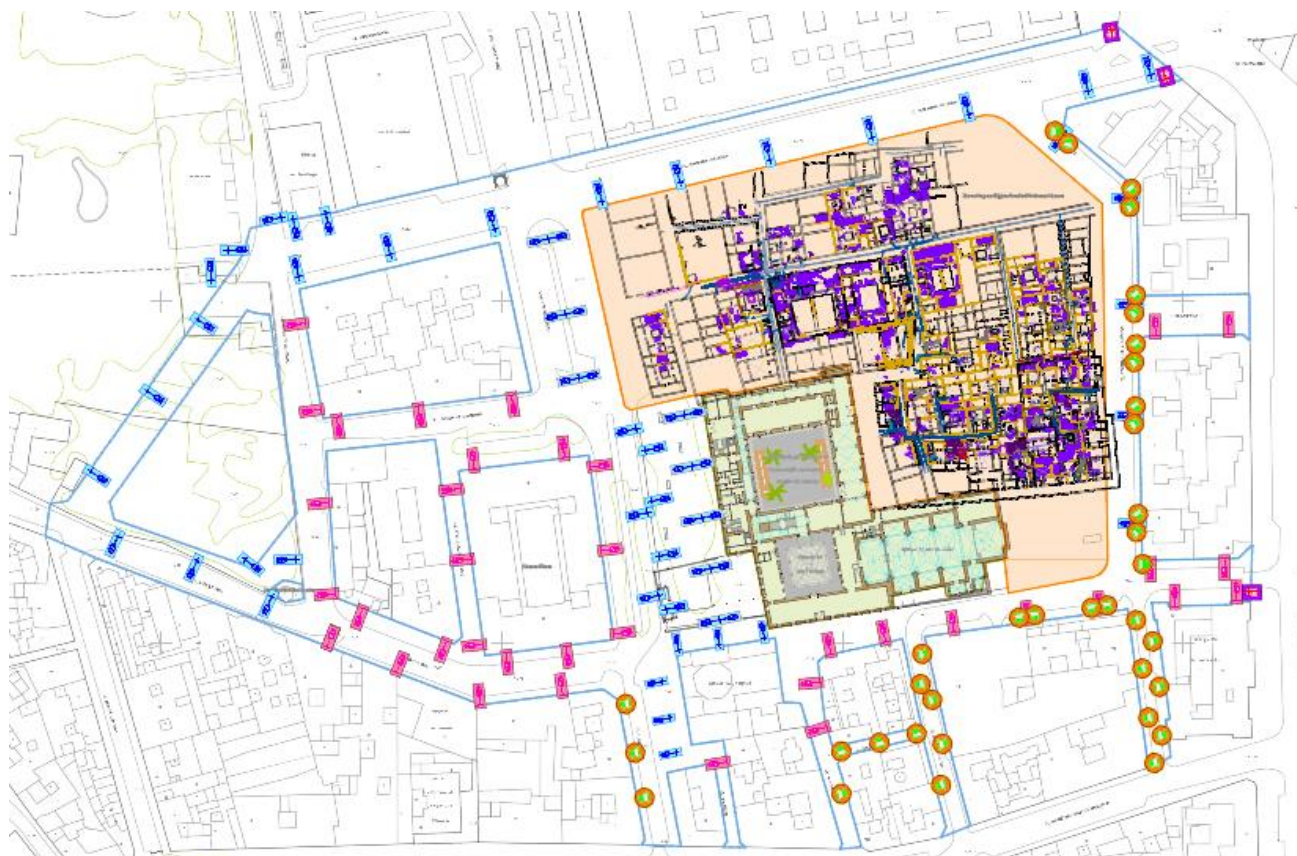
- **Luminaria de báculo (6 m) con uno o dos brazos**
 - Callejón de Burruezo (acera oriental)

- **Luminaria de báculo (9 m) con un solo brazo**
 - C/ Jerónimo de Roda
 - C/ Antonio Gonzalez-Conejero Martínez
 - C/ Acisclo Díaz (entre Pasos de Santiago y Antonio Gonzalez-Conejero Martínez)
 - C/ Luis Braille-Plaza del Cristo de la Misericordia

- **Luminaria de báculo (9 m) con dos brazos**
 - Callejón de Burruezo (mediana Norte)



Tipos de luminaria en el ámbito



Concretamente, las instalaciones correspondientes al alumbrado exterior presentes en el entorno del Conjunto de San Esteban se detallan a continuación:

- **Calle Acisclo Díaz**
 - 7 luminarias de báculo
 - 17 luminarias de brazo
 - 4 proyectores
- **Calle Almudena**
 - 2 luminarias de brazo
- **Calle Antonio González Conejero Martínez**
 - 3 luminarias LED de báculo
- **Calle Ayllón**
 - 3 proyectores
- **Calle José García Martínez**
 - 3 luminarias de brazo
- **Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)**
 - 5 luminarias de brazo
- **Callejón Burruezo**
 - 3 luminarias de báculo doble
 - 3 luminarias de brazo
 - 5 luminarias de báculo doble (En la entrada oeste del palacio de San Esteban)
 - 7 luminarias de báculo (En la entrada oeste del palacio de San Esteban)

- **Calle Jerónimo de Roda**
 - 12 luminarias de báculo
 - 2 semáforos
- **Calle Lorenzo Pausa**
 - 5 proyectores
- **Calle Luis Braille**
 - 3 luminarias de báculo
 - 3 proyectores
- **Calle Pasos de Santiago**
 - 4 luminarias de brazo
- **Calle Portillo de San Antonio**
 - 5 luminarias LED de báculo
 - 20 proyectores
- **Calle Sacristía**
 - 1 luminaria de brazo
- **Calle San Miguel**
 - 2 luminarias de brazo
 - 1 proyector

Abastecimiento de agua potable

Fue en 1989, cuando el Ayuntamiento de Murcia, creó Aguas de Murcia para garantizar una gestión eficaz del ciclo integral del agua, actual empresa concesionaria del servicio de Agua Potable en el municipio de Murcia, constituida como empresa mixta entre el Ayuntamiento de Murcia (51%) y Aquagest Región de Murcia, del Grupo Agbar (49%).

Actualmente *Aguas de Murcia* da servicio al municipio de Murcia con las siguientes características:

- Más de 445.086 habitantes en el total del municipio.
- De ellos, 170.000 repartidos en población diseminada.
- Existen 52 pedanías en un radio superior a 40 Km.
- 890 Km² es la superficie total a cubrir con redes de abastecimiento y de saneamiento.
- 30 depósitos de almacenamiento facilitan el suministro a todo el municipio.
- 12 depuradoras de agua residual, con una capacidad de depuración de 39.460.187 m³/año.

Ne concreto las instalaciones correspondientes al abastecimiento de agua potable en el entorno del conjunto de San Esteban se detallan a continuación:

- **Calle Acisclo Díaz**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Acisclo Díaz las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de fibrocemento de diámetro 125 mm
- Conducción de fundición gris de diámetro 300 mm

- **Calle Ayllón**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Ayllón las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de fibrocemento de diámetro 100 mm
- Conducción de polietileno de diámetro 90 mm

- **Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)**

Se distribuyen a lo largo de TR. Pasos de Santiago las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de polietileno de diámetro 75 mm
- Conducción de fundición dúctil de diámetro 100 mm

- **Calle Jerónimo de Roda**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Jerónimo de Roda las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de fundición dúctil de diámetro 100 mm
- 2 conducciones de acero inoxidable de diámetro 1000 mm
- Conducción de polietileno de diámetro 160 mm
- Conducción de fibrocemento de diámetro 175 mm
- Conducción de fundición dúctil de diámetro 100 mm

- **Calle José García Martínez**

Se distribuyen a lo largo de la Calle José García Martínez las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de polietileno de diámetro 75 mm

- **Calle Lorenzo Pausa**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Lorenzo Pausa las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de fibrocemento de diámetro 100 mm
- Conducción de material desconocido de diámetro 50 mm

- **Calle Luis Braille**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Luis Braille las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de fundición dúctil de diámetro 150 mm

- **Calle Pasos de Santiago**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Pasos de Santiago las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de fundición dúctil de diámetro 200 mm
- Entronque 160 UD de 150 mm de diámetro
- Conducción de fundición dúctil de diámetro 150 mm
- Conducción de fibrocemento de diámetro 80 mm

- **Calle Portillo de San Antonio**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Portillo de San Antonio las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de material desconocido de diámetro 100 mm
- Conducción de polietileno de diámetro 63 mm

- **Calle San Miguel**

Se distribuyen a lo largo de la Calle San Miguel las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de polietileno de diámetro 110 mm

- **Callejón Burruezo**

Se distribuyen a lo largo de Callejón Burruezo las siguientes conducciones correspondientes a la red de abastecimiento:

- Conducción de fibrocemento de diámetro 100 mm

Saneamiento

Las instalaciones correspondientes a la red de saneamiento presentes en el entorno del conjunto de San Esteban se detallan a continuación:

- **Calle Acisclo Díaz**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Acisclo Díaz las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón en masa de diámetro 300 mm con 3 pozos de registro
- Conducción de hormigón en masa de diámetro 200 mm con 1 pozo de registro
- Conducción de hormigón armado de diámetro 500 mm con 4 pozos de registro
- Conducción de PVC corrugado de diámetro 355 mm con 2 pozos de registro
- 3 pozos de registro ubicados en la calle Acisclo Díaz donde conectan conducciones de las calles perpendiculares

- **Calle Jerónimo de Roda**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Jerónimo de Roda las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de PVC corrugado de diámetro 614 mm
- Conducción de hormigón armado de diámetro 600 mm
- Conducción de hormigón en masa de diámetro 300 mm
- Conducción de hormigón armado de diámetro 500 mm con tramo de conducción de hormigón en masa de diámetro 500 mm
- Conducción de hormigón en masa de diámetro 400 mm
- 10 pozos de registro

- **Calle José García Martínez**

Se distribuyen a lo largo de la Calle José García Martínez las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón en masa de diámetro 300 mm
- 3 pozos de registro

- **Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)**

Se distribuyen a lo largo de la calle de Madre Esperanza las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón en masa de diámetro 300 mm con 3 pozos de registro
- Conducción de PVC liso de diámetro 400 mm conectada a uno de los pozos de registro anteriores.

- **Calle Lorenzo Pausa**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Lorenzo Pausa las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón en masa de diámetro 300 mm
- 2 pozos de registro

- **Calle Luis Braille**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Luis Braille las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón armado de diámetro 500 mm
- 1 pozo de registro

- **Calle Pasos de Santiago**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Pasos de Santiago las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de PVC corrugado de diámetro 355 mm seguida de un tramo de hormigón en masa de diámetro 400 mm
- 2 conducciones de hormigón en masa de diámetro 300 mm
- 4 pozos de registro

- **Calle Portillo de San Antonio**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Portillo de San Antonio las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón armado de diámetro 300 mm con tramos de conducción de hormigón en masa de diámetro 300 mm
- 2 conducciones de hormigón en masa de diámetro 200 mm
- 9 pozos de registro

- **Calle Sacristía**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Sacristía las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón en masa de diámetro 300 mm
- 2 pozos de registro

- **Calle San Miguel**

Se distribuyen a lo largo de la Calle San Miguel las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón en masa de diámetro 300 mm
- 1 pozo de registro

- **Callejón Burruezo**

Se distribuyen a lo largo de Callejón Burruezo las siguientes instalaciones correspondientes a la red de saneamiento:

- Conducción de hormigón en masa de diámetro 500 mm que conecta con uno de los pozos de registro de la calle Jerónimo de Roda y atraviesa perpendicularmente Callejón Burruezo con un tramo de conducción de hormigón armado de diámetro 500 mm para dar servicio al complejo del Palacio de San Esteban. Esta conducción cuenta con 5 pozos de registro.
- Conducción de hormigón armado de diámetro 500 mm conectado a uno de los pozos de registro de la Calle Jerónimo de Roda y con 1 pozo de registro.

Evacuación de aguas pluviales

En el siglo XIX se comenzó a estudiar el drenaje de las calles con el fin de evitar las inundaciones que sufrían ciertas partes de la ciudad, así que a principio de siglo se hizo una nivelación, existiendo además boqueras para la recogida de aguas de lluvia, que desembocaban en una parcial y mal llamada red de alcantarillado, de construcción defectuosa y hecha a trozos con muros generalmente de medio pie de espesor y suelo de ladrillos, colocados directamente sobre el terreno, que, como no solían limpiarse, canalizaba un agua llena de lodo negruzco y fétido. Varias veces se había hablado de la necesidad de construir una red de alcantarillas, dándose los primeros pasos a finales de esa centuria, según un proyecto de D. Pedro García.

Las instalaciones correspondientes a la evacuación de aguas pluviales presentes en el entorno del conjunto de San Esteban se detallan a continuación:

- **Calle Acisclo Díaz**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Acisclo Díaz un conjunto de 10 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm). Tendrán la resistencia necesaria para soportar el paso de vehículos (UNE EN 124) y estarán sujetas de forma que no puedan ser desplazadas por el tráfico.



Calle Acisclo Díaz



Calle Almudena



Calle Jerónimo de Roda

- **Calle Almudena**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Almudena un conjunto de 4 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm).

- **Calle Ayllón**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Ayllón 1 imbornal con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm).

- **Calle Jerónimo de Roda**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Jerónimo de Roda un conjunto de 15 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm). Tendrán la resistencia necesaria para soportar el paso de vehículos (UNE EN 124) y estarán sujetas de forma que no puedan ser desplazadas por el tráfico.

- **Calle José García Martínez**

Se distribuyen a lo largo de la Calle José García Martínez un conjunto de 2 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm).

- **Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)**

Se distribuyen a lo largo de la calle Madre Esperanza un conjunto de 5 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm). Tendrán la resistencia necesaria para soportar el paso de vehículos (UNE EN 124) y estarán sujetas de forma que no puedan ser desplazadas por el tráfico.

- **Calle Lorenzo Pausa**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Lorenzo Pausa un conjunto de 2 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm). Tendrán la resistencia necesaria para soportar el paso de vehículos (UNE EN 124) y estarán sujetas de forma que no puedan ser desplazadas por el tráfico.

Además existen 2 imbornales de tipo buzón integrados en el bordillo de la acera con apertura perpendicular a la superficie de la calzada.



Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)



Calle Lorenzo Pausa

- **Calle Pasos de Santiago**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Pasos de Santiago un conjunto de 3 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm). Tendrán la resistencia necesaria para soportar el paso de vehículos (UNE EN 124) y estarán sujetas de forma que no puedan ser desplazadas por el tráfico.

- **Calle Portillo de San Antonio**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Portillo de San Antonio un conjunto de 8 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm). Tendrán la resistencia necesaria para soportar el paso de vehículos (UNE EN 124) y estarán sujetas de forma que no puedan ser desplazadas por el tráfico.

- **Calle Sacristía**

Se distribuyen a lo largo de la Calle Sacristía 1 imbornal con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm).

- **Calle San Miguel**

Se distribuyen a lo largo de la Calle San Miguel un conjunto de 4 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm). Tendrán la resistencia necesaria para soportar el paso de vehículos (UNE EN 124) y estarán sujetas de forma que no puedan ser desplazadas por el tráfico.

- **Callejón Burruezo**

Se distribuyen a lo largo de Callejón Burruezo un conjunto de 3 imbornales con rejillas de fundición (UNE 36118) en dirección de la corriente y con una separación entre ellas que no excederá de cuatro centímetros (4 cm). Tendrán la resistencia necesaria para soportar el paso de vehículos (UNE EN 124) y estarán sujetas de forma que no puedan ser desplazadas por el tráfico.

En la puerta de entrada del Palacio de San Esteban (lado Callejón Burruezo) se encuentran 2 imbornales con rejilla de fundición de dimensiones rectangular y circular para la recogida de las aguas pluviales.



Calle Portillo de San Antonio



Callejón Burruezo

Redes de gas natural

Actualmente en el ámbito del Conjunto de San Esteban existe una red de gas bastante completa en la zona Sur del mismo (Calle Acisclo Díaz), pasa a ser más aislada en la zona Este y Oeste (Calle Pasos de Santiago, Calle Portillo de San Antonio) e inexistente por la zona Norte (Calle Jerónimo de Roda), formada en su mayoría por tubos de polietileno de alta densidad. El estado de conservación de la red es bueno ya que es de reciente implantación.

Las instalaciones correspondientes al gas natural presentes en el entorno del conjunto de San Esteban se detallan a continuación:

- **Calle Acisclo Díaz**

Se distribuye a lo largo de la Calle Acisclo Díaz una red bastante completa mallada de gas a baja presión BP (<0.05 bar) y media presión MPA ($0.05 < P < 0.4$ bar) con sus correspondientes válvulas de regulación al inicio de la calle (cruce con Calle Pasos de Santiago) y al final de la calle (Cruce con Gran Vía Escultor Salzillo). Asimismo, se disponen 6 equipos en los que se conecta la red para dar servicio a las viviendas.

- **Calle Almudena**

Se distribuye a lo largo de la Calle Almudena una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar) regulada a partir de la válvula existente al final de la Calle Acisclo Díaz (cruce con Gran Vía Escultor Salzillo).

- **Calle José García Martínez**

Se distribuye a lo largo de la Calle José García Martínez una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar) regulada a partir de la válvula existente en la Calle Acisclo Díaz (cruce con Calle Pasos de Santiago). Cuenta con 6 equipos para dar servicio a las viviendas existentes en dicha calle.

- **Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)**

Se distribuye a lo largo de TR. Pasos de Santiago una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar) regulada a partir de la válvula existente en la Calle Acisclo Díaz (cruce con Calle Pasos de Santiago). Cuenta con 1 equipo para dar servicio a las viviendas existentes en dicha calle.

- **Calle Lorenzo Pausa**

Se distribuye a lo largo de la Calle Lorenzo Pausa una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar). Cuenta con 1 equipo para dar servicio a las viviendas existentes en dicha calle.

- **Calle Luis Braille**

Se distribuye a lo largo de la Calle Luis Braille una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar) regulada a partir de la válvula existente en la Calle Acisclo Díaz (cruce con Calle Pasos de Santiago). Cuenta con 2 equipos para dar servicio a las viviendas existentes en dicha calle.

- **Calle Pasos de Santiago**

Se distribuye a lo largo de la Calle Pasos de Santiago una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar) y media presión MPA ($0.05 < P < 0.4$ bar) regulada a partir de la válvula existente al inicio de la Calle Acisclo Díaz (cruce con Calle Pasos de Santiago).

- **Calle Portillo de San Antonio**

Se distribuye a lo largo de la Calle Portillo de San Antonio una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar) regulada a partir de la válvula existente al final de la Calle Acisclo Díaz (cruce con Gran Vía Escultor Salzillo). Cuenta con 1 equipo para dar servicio a las viviendas existentes en dicha calle.

- **Calle San Miguel**

Se distribuye a lo largo de la Calle San Miguel una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar). Cuenta con 4 equipos para dar servicio a las viviendas existentes en dicha calle.

- **Callejón Burruezo**

Se distribuye a lo largo de Callejón Burruezo una red aislada de gas a baja presión BP (<0.05 bar) que se ubica al término de la misma conectando con la red de Acisclo Díaz, siendo inexistente en la parte norte de Callejón Burruezo (Cruce con Jerónimo de Roda) y regulada a partir de la válvula existente en la Calle Acisclo Díaz (cruce con Calle Pasos de Santiago). Cuenta con 4 equipos para dar servicio a las viviendas existentes en dicha calle.

Redes de telefonía

La red actual de telefonía el ámbito del Conjunto de San Esteban, tiene una parte situada en cables aéreos y en las fachadas de los edificios y otra parte situada de forma subterránea.

Las instalaciones correspondientes a telefonía presentes en el entorno del conjunto de San Esteban se detallan a continuación:

- **Calle Acisclo Díaz**

Se distribuye a lo largo de la Calle Acisclo Díaz un conjunto de líneas de telefonía formando una red completa a partir de la cual se dará servicio a las calles periféricas. Cuenta con 3 cámaras de registro que actúan de punto común de llegada de varias líneas y 5 arquetas de distribución de líneas a las viviendas.

- **Callejón Burruezo**

Se distribuye a lo largo de Callejón Burruezo una línea aislada de telefonía que da servicio al Palacio de San Esteban y a las viviendas existentes en dicha calle. Está conectada a 4 arquetas de distribución y también hay 1 poste de telefonía para la línea aérea.

- **Calle Jerónimo de Roda**

Se distribuye a lo largo de la Calle Jerónimo de Roda un conjunto de líneas de telefonía formando una red completa en la zona donde se encuentra la entrada principal al centro comercial. Estas líneas que darán servicio al centro comercial y a las viviendas periféricas cuentan con 1 cámara de registro que actúa de punto común de llegada de varias líneas y 3 arquetas de distribución de líneas.

- **Calle Luis Braille**

Se distribuye a lo largo de la Calle Luis Braille una línea aislada de telefonía conectada a una arqueta que distribuye el servicio a las viviendas.

- **Calle Pasos De Santiago**

Se distribuye a lo largo de la Calle Pasos de Santiago una línea aislada de telefonía conectada a una arqueta que distribuye el servicio a las viviendas.

- **Calle Portillo de San Antonio**

Se distribuye a lo largo de la Calle Portillo de San Antonio una línea aislada de telefonía que comunica con las principales ubicadas en las calles Jerónimo de Roda y Acisclo Díaz y cuenta con una cámara de registro que actúa de punto común de llegada de varias líneas.



Calle Acisclo Díaz



Calle Jerónimo de Roda

Redes de telecomunicaciones

La red de Telecomunicaciones (Vodafone-ONO) está situada de forma subterránea.

Las instalaciones correspondientes a telecomunicaciones presentes en el entorno del conjunto de San Esteban se detallan a continuación:

- **Calle Acisclo Díaz**

Se distribuye a lo largo de la Calle Acisclo Díaz una línea principal de telecomunicaciones que da servicio a su vez a las calles periféricas. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 5 arquetas de 60 x 120 cm
- 4 arquetas de 60 x 60 cm
- 1 pedestal
- 2 contenedores estancos metálicos



Arqueta de 60 x 60 cm y arqueta de 60 x 120 cm existentes en Calle Acisclo Díaz

- **Calle Madre Esperanza (Travesía Pasos de Santiago)**

Se distribuye a lo largo de TR. Pasos de Santiago una línea aislada de telecomunicaciones que conecta a una de las arquetas de 60 x 120 cm existentes en la Calle Acisclo Díaz. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 2 arquetas de 60 x 60 cm
- 1 contenedor estanco metálico
- Subida de la línea por fachada

- **Calle José García Martínez**

Se distribuye a lo largo de la Calle José García Martínez una línea aislada de telecomunicaciones que conecta a una de las arquetas de 60 x 120 cm existentes en la Calle Acisclo Díaz. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 1 arqueta de 60 x 60 cm
- 1 contenedor estanco metálico
- Subida de la línea por fachada II

- **Calle Portillo de San Antonio**

Se distribuye a lo largo de la Calle Portillo de San Antonio una línea aislada de telecomunicaciones que conecta a una de las arquetas de 60 x 120 cm existentes en la Calle Acisclo Díaz. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 3 arquetas de 60 x 60 cm
- 2 contenedores estancos metálicos
- 1 arqueta de 60 x 120 cm
- 1 pedestal

- **Calle Luis Braille**

Se distribuye a lo largo de la Calle Luis Braille una línea aislada de telecomunicaciones que conecta a una de las arquetas de 60 x 120 cm existentes en la Calle Acisclo Díaz. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 2 arquetas de 60 x 60 cm
- 1 arqueta de 80 x 80 cm
- 1 arqueta de 60 x 120 cm
- 1 contenedor estanco metálico

- **Calle Sacristía**

Se distribuye a lo largo de la Calle Sacristía una línea aislada de telecomunicaciones conecta a una de las arquetas de 60 x 120 cm existentes en la Calle Luis Braille. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 2 arquetas de 60 x 60 cm
- 1 contenedor estanco metálico

- **Calle San Miguel**

Se distribuye a lo largo de la Calle San Miguel una línea aislada de telecomunicaciones. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 2 arquetas de 60 x 60 cm
- 1 contenedor estanco metálico

- **Calle Ayllón**

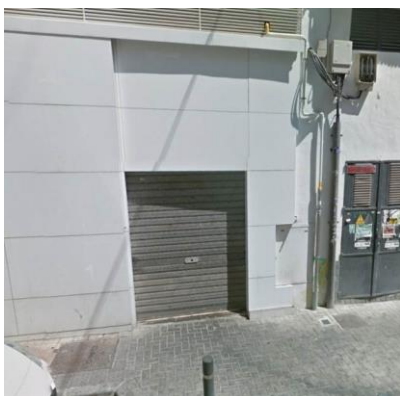
Se distribuye a lo largo de la Calle Ayllón una línea aislada de telecomunicaciones. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 1 arquetas de 60 x 60 cm
- 2 contenedores estancos metálicos

- **Calle Lorenzo Pausa**

Se distribuye a lo largo de la Calle Lorenzo Pausa una línea aislada de telecomunicaciones. Para el correcto servicio de la instalación de telecomunicación se dispone de:

- 1 contenedor estanco metálico



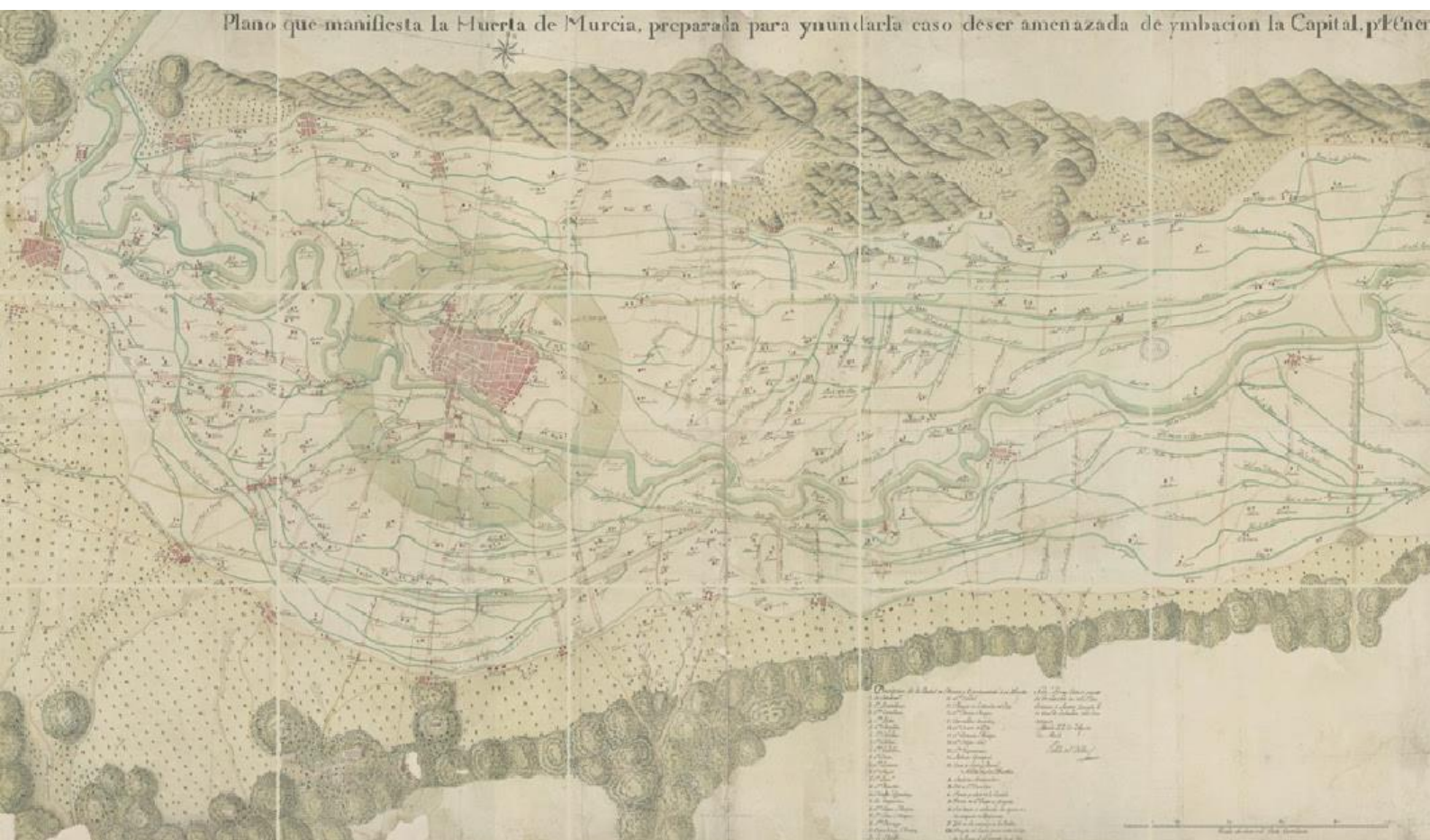
Calle Madre Esperanza



Calle Portillo de San Antonio



Calle Luis Braille



9. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES EN LA CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO

Antes de analizar como inciden cada uno de los factores medioambientales en la zona arqueológica y en los edificios patrimoniales que conforman el Conjunto de San Esteban, es preciso llevar a cabo un estudio medioambiental que aporte una visión global al análisis.

ESTUDIO Y ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL

En primer lugar se desarrolla el estudio climatológico que permita caracterizar los principales rasgos climáticos del ámbito geográfico de San Esteban, en la ciudad de Murcia. En un segundo punto, se analizan los datos de los terrenos y de los suelos existentes en el propio yacimiento y en su entorno, extraídos de los diversos estudios geológicos y geotécnicos que se han realizado en la zona del entorno de San Esteban. En tercer lugar, se analiza el entorno desde el punto de vista medioambiental, estudiando la fauna y la flora existente y los efectos ambientales de las posibles actuaciones en el entorno.

CLIMATOLOGÍA

Introducción

Se desarrolla aquí el estudio climatológico que ha permitido caracterizar los principales rasgos climáticos en la ciudad de Murcia y, más en particular, del entorno del Conjunto San Esteban.

El estudio conlleva la recopilación, análisis y elaboración de los datos climatológicos (precipitaciones, niebla, nieve, temperatura, humedad, etc.), a partir de los cuáles se realizará la correspondiente clasificación climática.

El siguiente cuadro localiza las estaciones meteorológicas próximas al entorno estudiado.

IND.	ESTACIÓN	ALTITUD	PERIODO	LATITUD	LONGITUD
7228	ALCANTARILLA. BASE AÉREA	75 m	1981- 2010	37° 57' 28" N	1° 13' 43" O
7178I	MURCIA	61 m	1984-2010	38° 0' 7" N	1° 10' 15" O
7031	SAN JAVIER. AEROPUERTO	4 m	1981-2010	37° 47' 20" N	0° 48' 12" O

Para el estudio climatológico se han tomado principalmente los valores recogidos, durante el periodo 1984-2010, en la estación de Murcia, por ser la más cercana a la zona de estudio. Los datos han sido facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología para el Centro Meteorológico Territorial de Murcia a partir de los valores registrados en la estación meteorológica de Murcia ubicada en Guadalupe (Identificador Climatológico de la estación 7178I).

Se analizan a continuación los siguientes los siguientes valores:

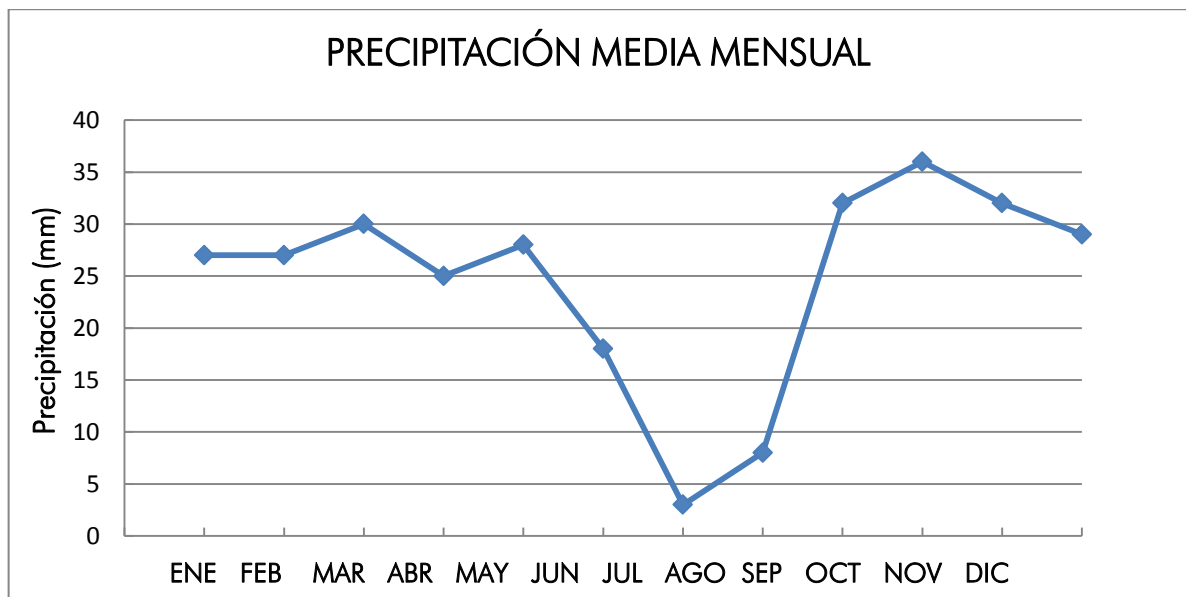
- Precipitación mensual/anual media (mm)
- Humedad relativa media (%)
- Temperatura media mensual/anual (°C)
- Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
- Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)
- Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm
- Número medio mensual/anual de días de nieve
- Número medio mensual/anual de días de tormenta
- Número medio mensual/anual de días de niebla
- Número medio mensual/anual de días de helada
- Número medio mensual/anual de días despejados
- Número medio mensual/anual de horas de sol

PRECIPITACIONES

A continuación, se realiza un estudio pluviométrico a partir de los valores de precipitaciones, así como una medida del grado de humedad ambiental en el ámbito de actuación del Plan Director.

Precipitación media mensual

Los valores mostrados en el siguiente cuadro corresponden a valores medios de la precipitación tomados para cada mes en la estación meteorológica de Murcia ubicada en Guadalupe (Identificador Climatológico de la estación 71781), entre los años 1.984 y 2.010.



Precipitación media mensual (1.984-2.010).

Como se puede observar, la precipitación media mensual está en torno a los 25mm, mientras que la anual es de 295 mm.

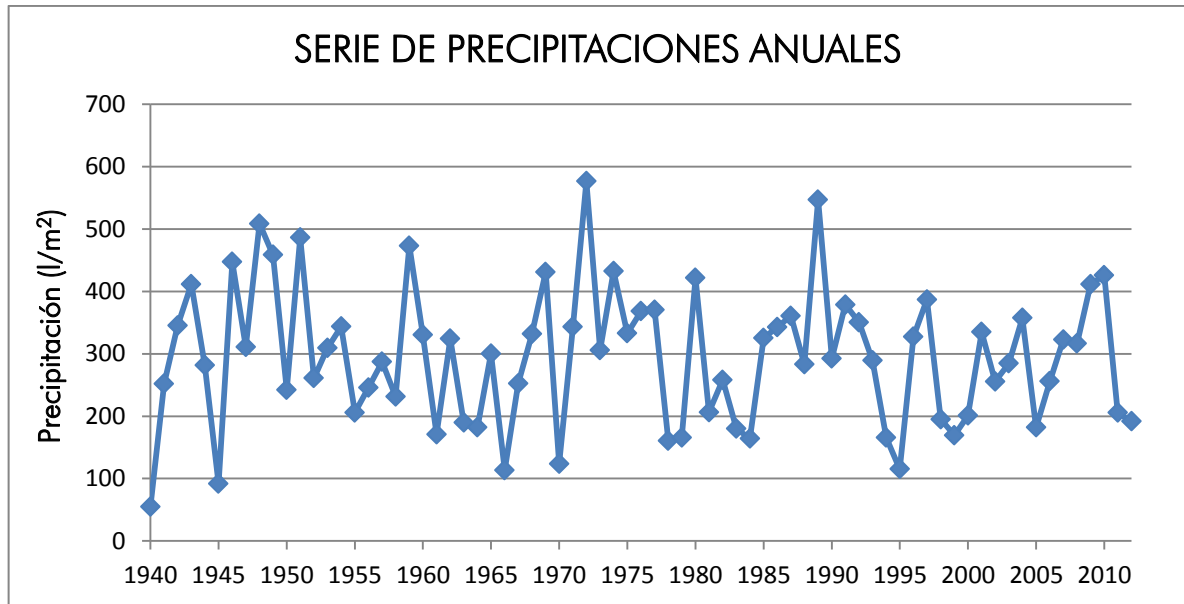
Las precipitaciones se concentran en otoño y primavera.

Los meses más lluviosos son septiembre octubre y noviembre, con precipitaciones medias por encima de 32 mm (l/m²).

Por el contrario, los meses más secos del año son junio, julio y agosto con valores medios de la precipitación de 18, 3 y 8 mm, respectivamente.

Precipitación total anual

En el siguiente gráfico se muestra la serie de precipitaciones máximas anuales, comprendidas entre el periodo 1.940-2.012, registradas en la ciudad de Murcia.



Precipitación media mensual en Murcia (1.940-2.012).

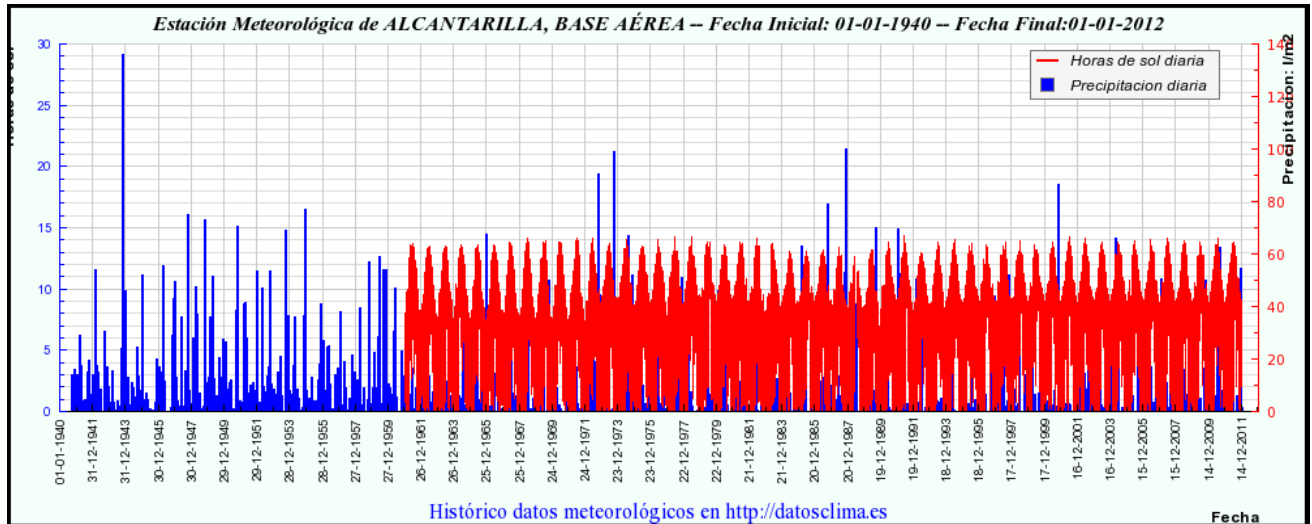
Se puede observar la alternancia entre años secos y húmedos con un valor promedio de 295 l/m². De esta manera, se puede concluir que la ciudad de Murcia tiene un clima mediterráneo seco.

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen es, en general, un clima semiárido cálido de tipo BSh.

La precipitación mínima anual desde que se tienen registros es de 54,60 mm, mientras que la máxima es 576,70 mm.

Serie de precipitaciones diarias

A continuación, se muestran las precipitaciones junto con las horas de sol diarias comprendidas en el periodo desde el 1 de Enero de 1.940 al 1 de Enero del año 2.012, tomadas en la Estación Meteorológica de la Base Aérea de Alcantarilla.

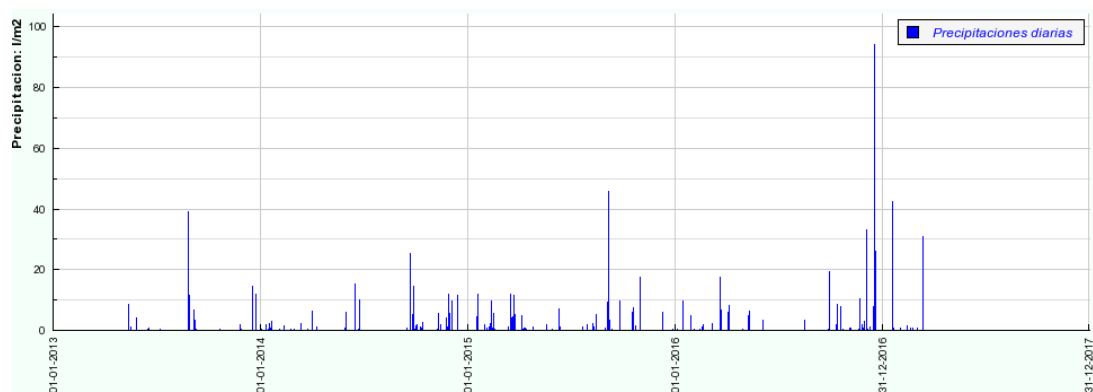


Precipitaciones (azul) y horas de sol (rojo) diarias en la Base Aérea de Alcantarilla. (01-01-1.940/01-01-2.012).

A continuación, se muestra resumen de Valores de Precipitación e insolación a lo largo del Periodo indicado:

CARACTERISTICA	VALOR	FECHA
Máxima precipitación diaria registrada:	136 l/m ²	10-10-1943
Máximas horas de Sol Registradas:	14.4 h.	08-06-1991
Precipitación total acumulada en el periodo:	21,365.9 l/m ²	

Por otra parte, se analiza el periodo de lluvias diarias acaecidas en la ciudad de Murcia desde el 1 de enero del 2.013 a mayo de 2.017.



Lluvias diarias en Murcia. (Enero 2.013 / Mayo 2.017).

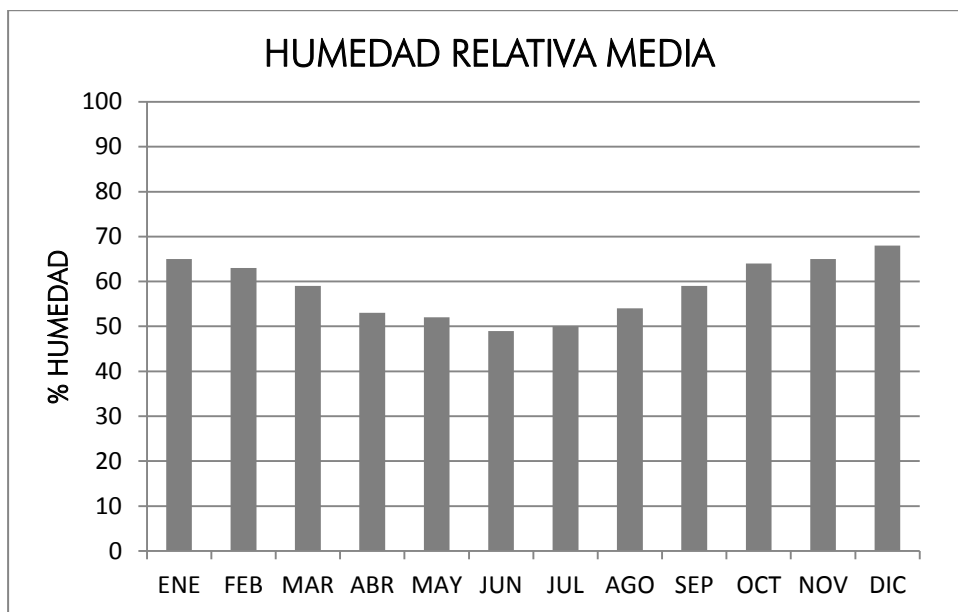
Dentro del periodo analizado se observa como los valores máximos de precipitaciones diarias se concentran en el último trimestre del año, como ya hemos podido comprobar en los datos de las precipitaciones medias mensuales.

Los valores máximos promedio suelen estar en torno a los 30 l/m², con la excepción del periodo de lluvias torrenciales que afectó a la Región de Murcia en diciembre de 2.016, registrándose un valor máximo de 94.2 l/m².

Humedad relativa media

A continuación se muestran los datos de la humedad relativa recogidos en la estación meteorológica de Murcia ubicada en Guadalupe (Identificador Climatológico de la estación 71781)

La humedad relativa en la Región de Murcia presenta grandes contrastes regionales, no así anuales. En la zona de actuación, situada en el interior de la región, los valores se sitúan entre el 52 y el 63%.

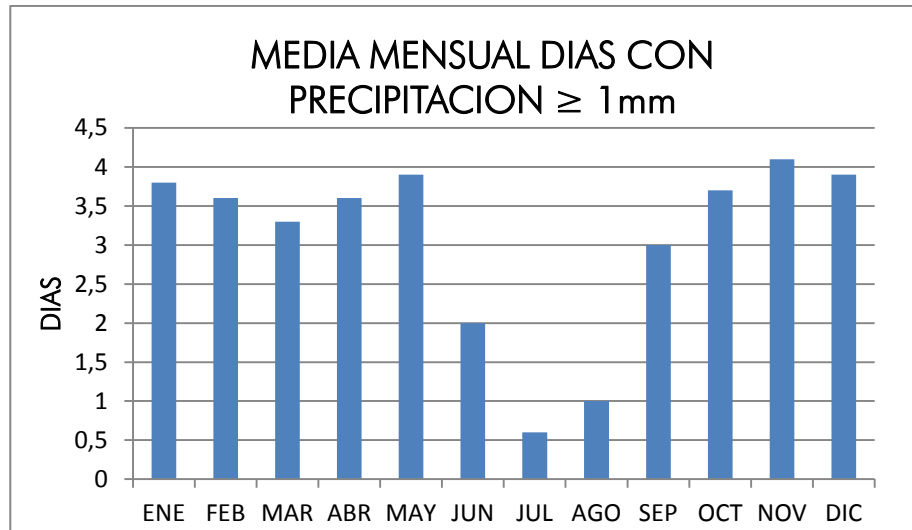


Humedad relativa en Murcia. Estación Meteorológica Murcia (71781).

Es muy significativo que, en la costa, los valores mínimos de la humedad relativa se alcanzan en invierno y los máximos en verano, mientras que en el interior ocurre al contrario, los valores mínimos se alcanzan en verano y los máximos en invierno.

Días con presencia de distintos datos climatológicos

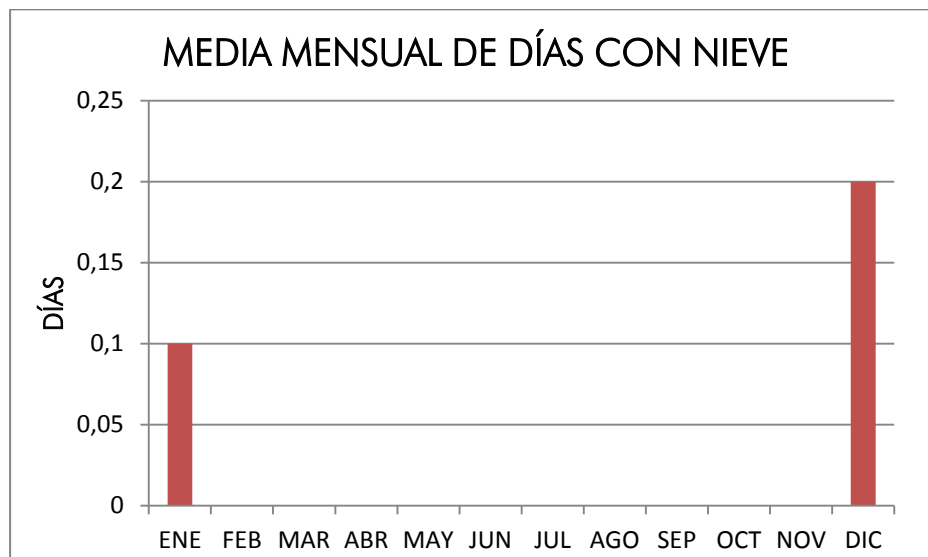
La serie estudiada abarca desde el año 1984 hasta el año 2010, obteniéndose los valores medios mensuales de toda la serie.



Días con precip. > 1 mm. Estación Meteorológica Murcia (71781). (1.984-2.010)

Como se observa, el mes con mayor número de días con la precipitación superior a 1 mm es Noviembre, con más de 4 días, mientras que el mes menos lluvioso es julio.

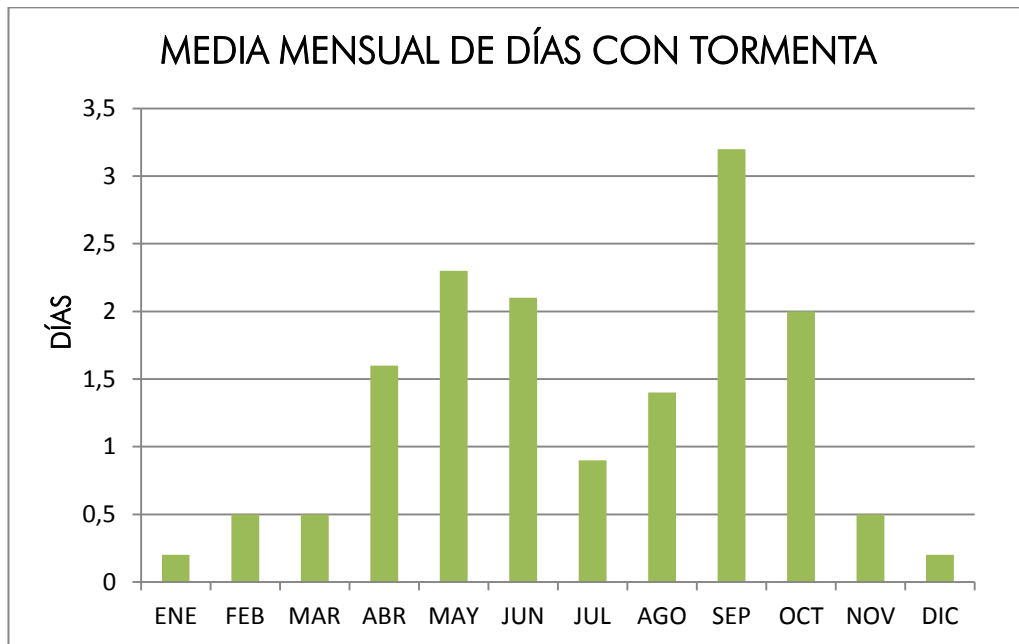
Por otra parte, se analizan a continuación la media mensual de días con nieve, produciéndose fundamentalmente para los meses de enero y diciembre.



Días con nieve. Estación Meteorológica Murcia (71781). (1.984-2.010)

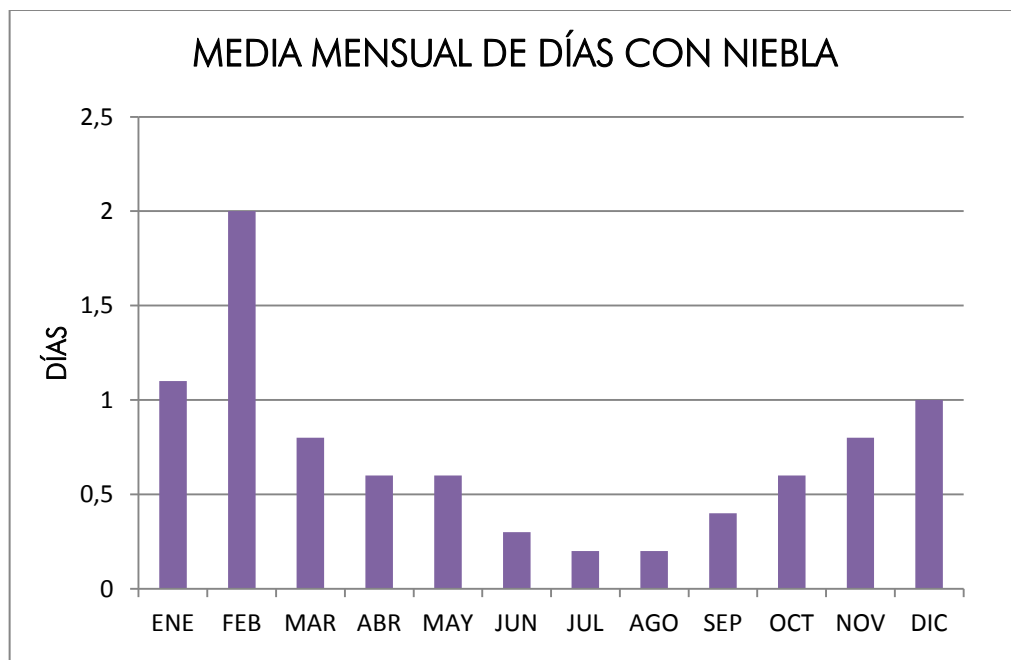
Respecto a la media mensual de días con tormenta, como se observa en el siguiente gráfico, destaca el mes de septiembre con una media de 3 días de tormenta.

Por otra parte, los meses con menos riesgo de días con tormenta son enero y diciembre.



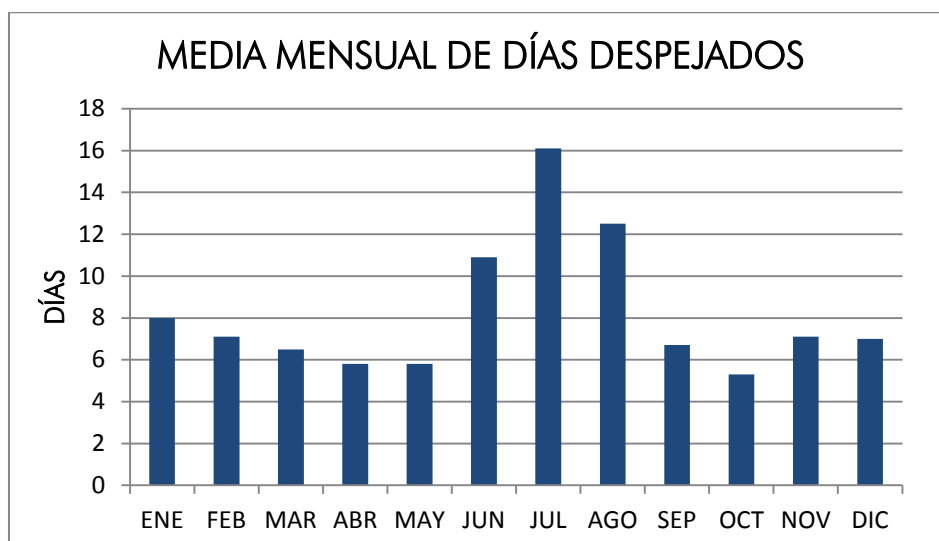
Días con tormenta. Estación Meteorológica Murcia (71781). (1.984-2.010)

Adicionalmente se tiene en cuenta el número de días con niebla, siendo febrero el mes con más probabilidad de días con niebla. Por otra parte, los meses con menos probabilidad de días con niebla se corresponden con el periodo estival.



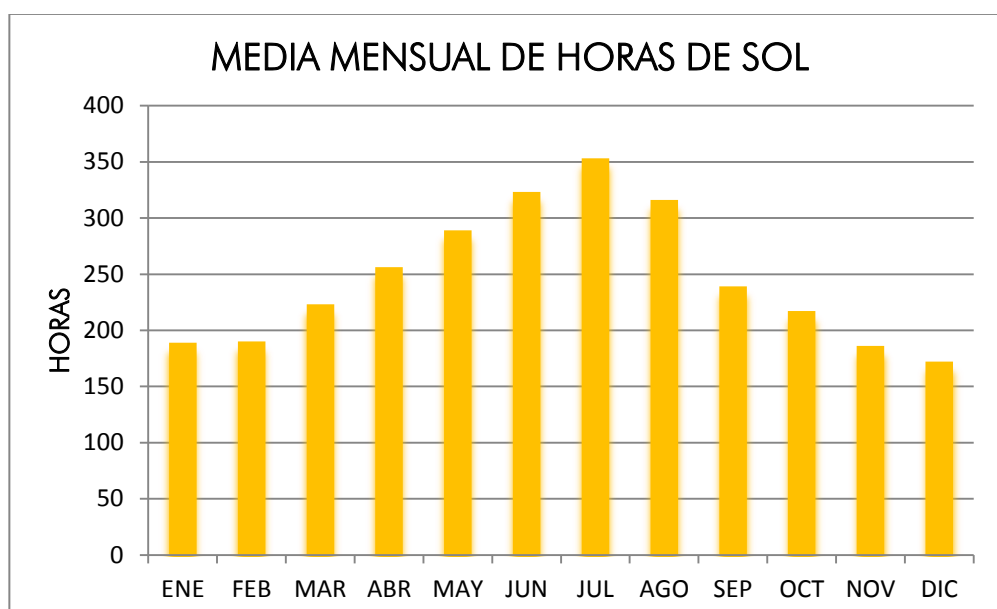
Días con niebla. Estación Meteorológica Murcia (71781). (1.984-2.010)

En cuanto a los días con cielo despejado, julio es el mes con mayor número de días despejados, alcanzando la cifra de 16 días, mientras que octubre es el mes donde menos días con cielo despejado se han muestreado.



Media mensual de días despejados (Estación Meteorológica Murcia (71781)). (1.984-2.010)

Respecto a las horas de sol, la ciudad de Murcia es una de las ciudades con más insolación de España. Apenas durante 70 días al año se ven los cielos cubiertos por nubes, siendo el número de días despejados de entre 120 y 150 días al año. El mes más soleado es julio, tanto por la ausencia de nubes como por la larga duración de los días, y el de menos diciembre.



Media mensual de horas de sol (Estación Meteorológica Murcia (71781)). (1.984-2.010)

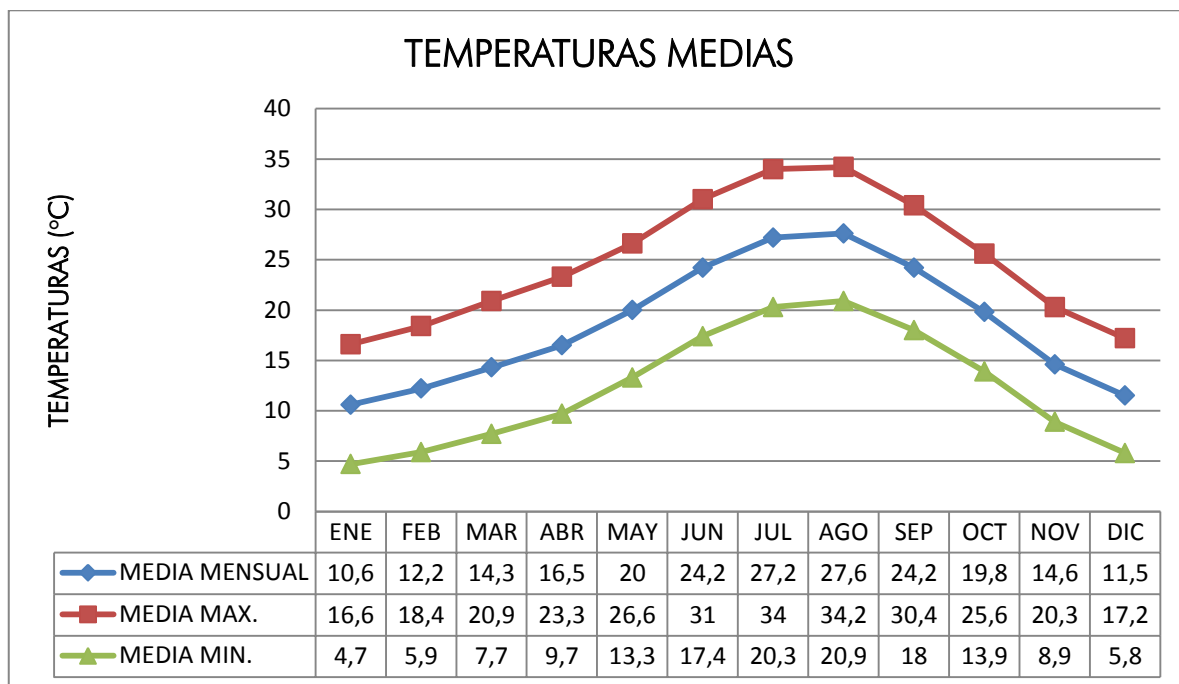
En general, se observa que la insolación media en la ciudad de Murcia es superior a 2.800 horas anuales.

TEMPERATURA

A continuación, se presentan las figuras con los datos de las temperaturas medias, máximas y mínimas absolutas y medias registradas en la estación seleccionada para el presente estudio.

Temperaturas medias

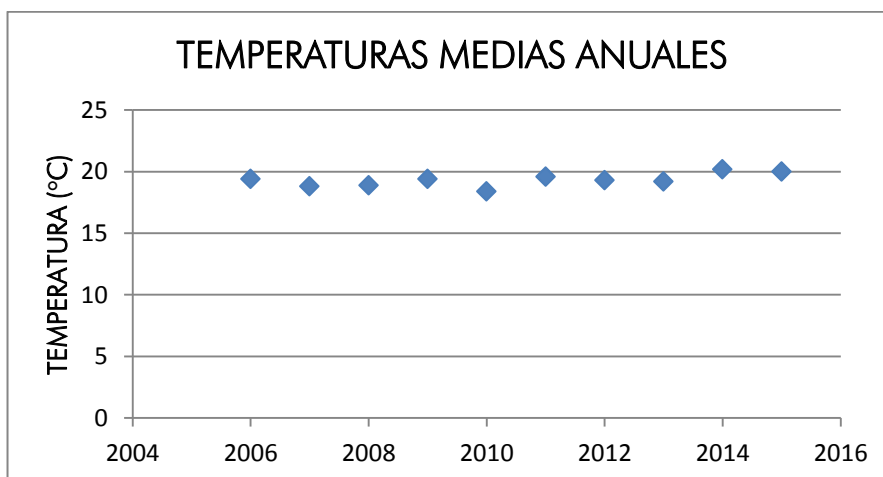
En el siguiente gráfico se aprecian las temperaturas medias mensuales, las medias máximas y las medias mínimas para el periodo analizado (1984-2010).



Temperaturas medias mensuales (Estación Meteorológica Murcia (7178I). (1.984-2.010)

Como se observa el mes más frío del año en la ciudad de Murcia es enero con una temperatura media de 10,6° y el más cálido agosto, con una media de 27,6°.

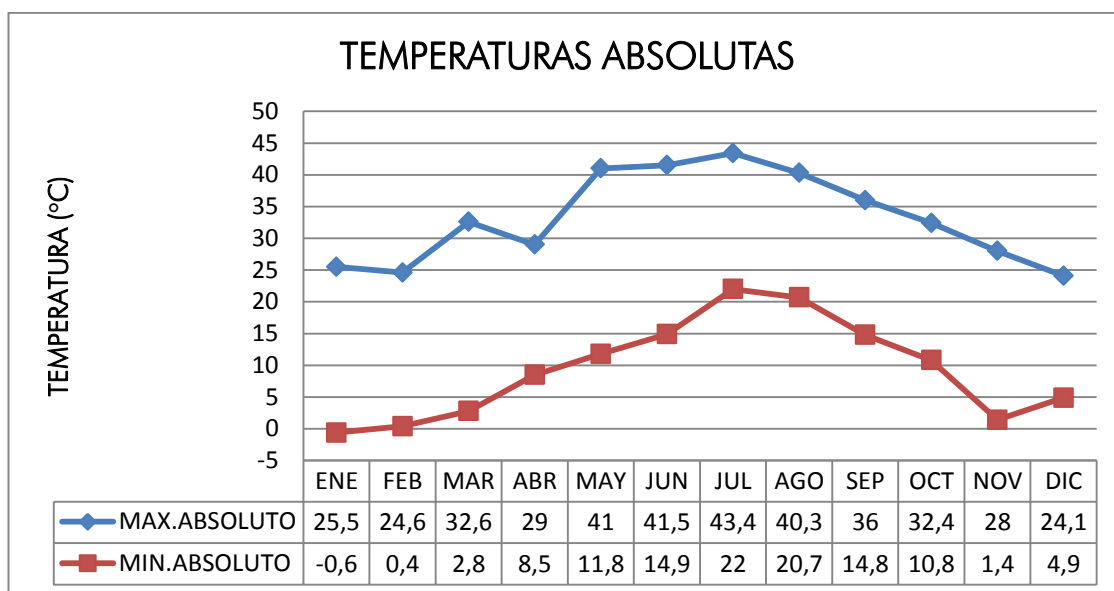
Por otra parte, atendiendo a valores anuales comprobamos que la temperatura media anual, considerando el periodo comprendido entre los años 2.004 y 2.015 es de 19,32°C.



Temperaturas medias anuales. (2.004-2.016)

Temperaturas absolutas

Las temperaturas presentan un gradiente con un patrón muy similar al de las precipitaciones. Todo el interior de la región presenta temperaturas medias anuales que oscilan entre 40 y 16 °C, con valores medios en torno a los 20°C. Se trata pues de una zona muy cálida, particularmente en verano, y característica del clima mediterráneo.

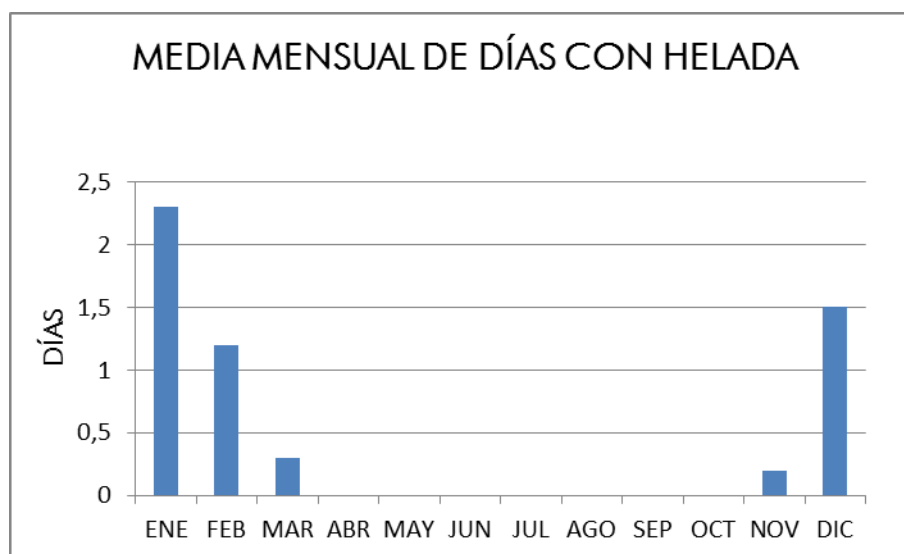


Temperaturas absolutas (Estación Meteorológica Murcia (71781)). (1.984-2.010)

En cuanto a los valores extremos de las temperaturas en el periodo analizado, tenemos que el mínimo absoluto medio del mes de enero es de -0,6° y el promedio del máximo absoluto es de 43,4° en el mes de julio.

Media mensual de días con helada (T° < 0°C)

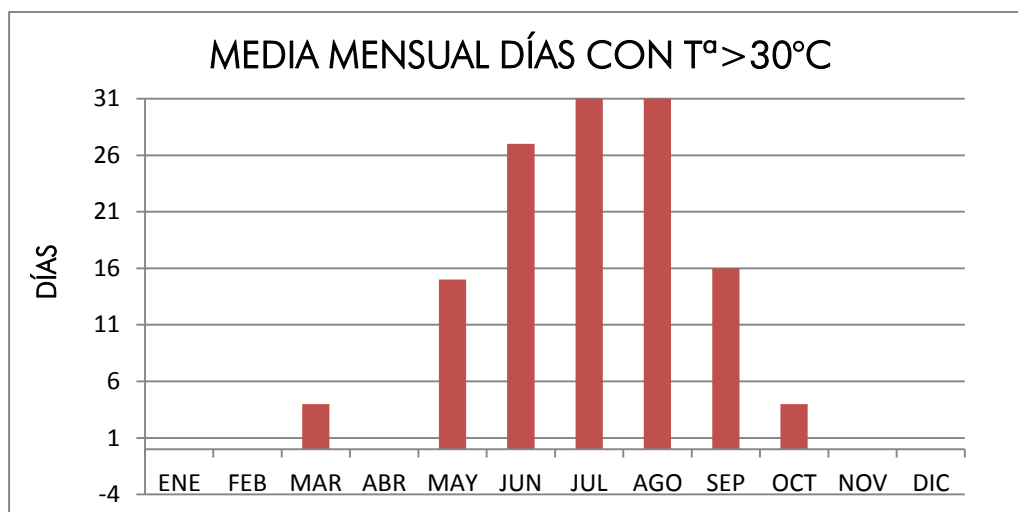
A continuación, se muestran los meses con mayor probabilidad de presentar días con helada, entre ellos destacan los meses de enero, febrero y diciembre.



Media mensual de días con heladas (Estación Meteorológica Murcia (71781)). (1.984-2.010)

Media mensual días con $T^{\circ} > 30^{\circ}\text{C}$

En la ciudad de Murcia, los meses con mayor temperatura son los correspondientes al periodo estival, destacando julio y agosto, en los que se superan temperaturas de 30°C todos los días.

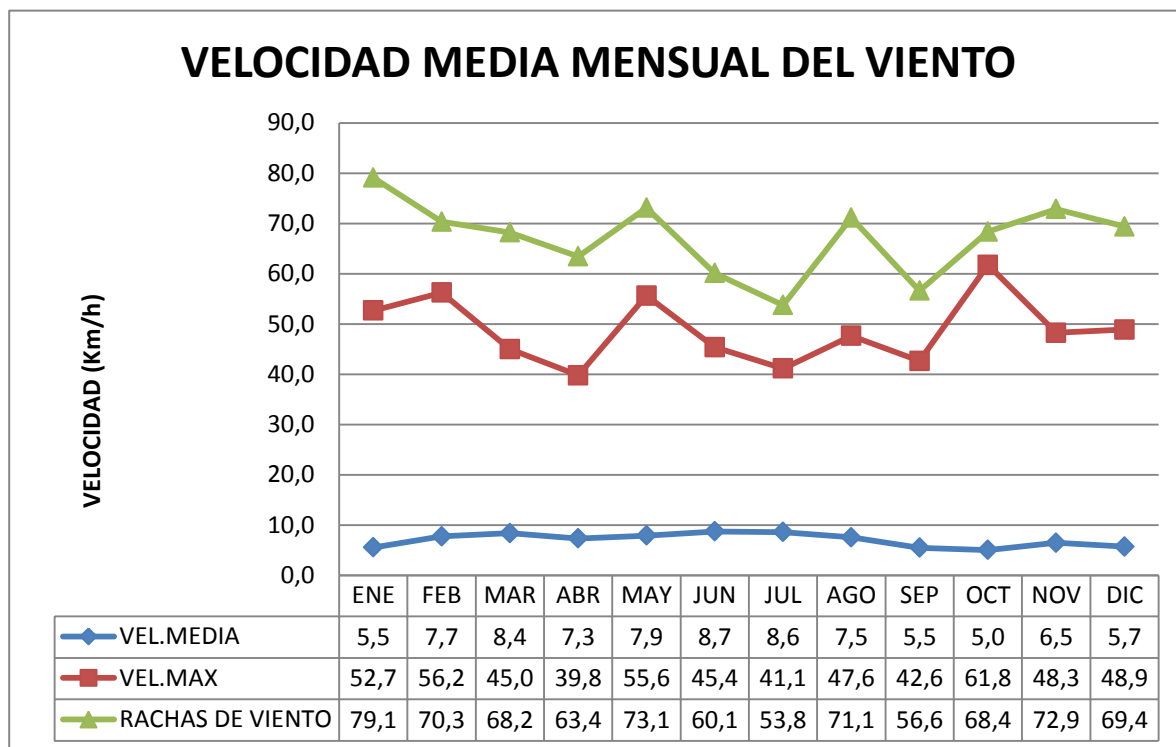


Media mensual de días con temp. $> 30^{\circ}\text{C}$ (Estación Meteorológica Murcia (71781)). (1.984-2.010)

Como muestra la gráfica, existen 7 meses al año en los que se alcanzan temperaturas superiores a los 30°C , lo que corrobora los valores de los diagramas anteriores de temperaturas medias, máximas y mínimas.

VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DEL VIENTO

Se procede al análisis de los vientos característicos en la zona, determinando la máxima velocidad mensual, velocidad media y valores máximos de las rachas de viento, así como las direcciones predominantes de vientos.



Velocidad media mensual del viento (Estación Meteorológica Murcia (7178I). (1.984-2.010)

Los Vientos en la región no suelen ser fuertes, debido a las diferentes cadenas montañosas existentes. Los vientos de Poniente, escasos en precipitaciones, son los más dominantes en nuestras latitudes. Los de Levante procedentes del Mediterráneo Occidental provocan la ascensión de las masas cargadas de humedad.

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA

El objetivo de la clasificación del clima es establecer tipos climáticos (conjuntos homogéneos de condiciones climáticas) con los cuales definir regiones climáticas. En base a éstas clasificaciones se procede a caracterizar el área donde se va a realizar el Plan Director del conjunto de San Esteban.

Una gran mayoría de los índices, diagramas y clasificaciones climáticas usuales hacen referencia a la influencia del clima sobre las comunidades vegetales: son los límites fitoclimáticos.

Teniendo en cuenta los objetivos del presente estudio y el conjunto de datos climáticos disponibles, se propone la elaboración de los siguientes índices climáticos:

- Factor Pluviométrico de Lang
- Índice de aridez de Martone
- Índice de Emberger
- Índice termo-pluviométrico de Dantin-Revenga
- Índice de precipitación efectiva y efectividad térmica de Thornwaite
- Climodiagrama de Walter-Gaussen

Factor pluviométrico de Lang

La fórmula que se aplica para calcular el factor de Lang es:

$$F_p = P / t$$

F_p: Factor pluviométrico de Lang

P: Precipitación media anual, en mm

T: Temperatura media anual, en °C

Una vez hallado este índice de aridez, la climatología se clasifica de acuerdo con la siguiente tabla:

INDICE TERMOPLUVIOMETRICO	DESIGNACION
0-20	Desierto
20-40	Arido
40-60	Zona húmeda estepa y sabana
60-100	Zona Húmeda de bosques ralos
100-160	Zona Húmeda de bosques densos
>160	Zona hiperhúmeda de prados y tundras

La tabla siguiente resume el factor pluviométrico de Lang para la estación estudiada:

FACTOR PLUVIOMÉTRICO DE LANG					
Nº	ESTACIÓN	P (mm)	Tª (°C)	F _p	ZONA
71781	Guadalupe	297	18,6	16,0	Desierto

De acuerdo con el índice de Lang, la zona del ámbito a estudiar se puede caracterizar como **desierto**.

Índice de aridez de Martonne

El índice de aridez de Martonne se define mediante la siguiente expresión:

$$I_a = P / (t + 10)$$

Donde:

I_a : Índice de aridez anual

P: Precipitación media anual (mm)

T: temperatura media anual (°C)

Una vez calculado el índice, la aridez se expresa de acuerdo con la siguiente tabla:

INDICE ARIDEZ	DESIGNACION
0-5	Desierto
5-10	Estepa desierta con posibilidad de cultivos de riego
10-20	Zonas de transición con escorrentías temporales
20-30	Escorrentía continua con posibilidad de cultivos de riego
30-40	Escorrentía fuerte y continua que permite bosque
>40	Exceso de escorrentía

En la tabla siguiente se representa el índice de aridez para la estación seleccionada:

INDICE DE ARIDEZ DE MARTONNE					
Nº	ESTACIÓN	P (mm)	Tª (°C)	I_a	ZONA
71781	Guadalupe	297	18,6	16,0	Zonas de transición con escorrentías temporales

Por tanto, de acuerdo con este índice, podemos concluir que se trata de una **zona de transición con escorrentías temporales**.

Índice de Emberger

Este índice fue ideado para caracterizar las comarcas mediterráneas.

El índice de Emberger se define mediante la siguiente expresión:

$$Q = 100 * P / (M^2 - m^2)$$

Donde:

Q: Índice de Emberger

P: Precipitación media anual (mm)

M: temperatura media de las máximas del mes más cálido (°C)

m: temperatura media de las mínimas del mes más frío (°C)

Los distintos valores que presenta el Índice de Emberger son:

INDICE DE EMBERGER	DESIGNACION
0-30	Arido
30-50	Semiárido
50-90	Subhúmedo
>90	Húmedo

En la tabla siguiente se muestra el índice de aridez de Emberger para la estación seleccionada:

INDICE DE ARIDEZ DE EMBERGER						
Nº	ESTACIÓN	P (mm)	M (°C)	m (°C)	Q	ZONA
7178I	Guadalupe	297	32,4	4,7	28,9	Árido

De acuerdo con éste índice, la zona de estudio se puede caracterizar como **árida**.

Índice de termo-pluviométrico de Dantin-Revenga

El Índice de Dantin-Revenga se define mediante la siguiente expresión:

$$I = 100 \cdot t / P$$

Donde:

I: Índice de Dantin-Revenga

P: Precipitación media anual (mm)

T: temperatura media anual (°C)

Una vez calculado el índice, la zona se caracteriza de acuerdo con la siguiente tabla:

INDICE TERMO-PLUVIOMETRICO	DESIGNACION
0-2	Zona Húmeda
2-3	Zona Semiárida
3-6	Zona Arida
>6	Zona Sub-desertica

A continuación se muestra el índice termopluiométrico para la estación seleccionada:

ÍNDICE DANTIN-REVENGA					
Nº	ESTACIÓN	P (mm)	Tª (°C)	I	ZONA
71781	Guadalupe	297	18,6	6,3	Zona Sub-desértica

De acuerdo con éste índice, la zona analizada se puede caracterizar como **Sub-desértica**.

Índice de precipitación efectiva y efectividad térmica de Thornwaite

En ésta clasificación, Thornwaite utiliza como parámetros básicos:

- La precipitación efectiva, que se calcula como suma de los coeficientes P/E para los doce meses del año (donde P es la precipitación en pulgadas y t es la temperatura en °F)

$$P/E = 11,5 * (P / (t-10))^{(10/9)}$$

- La efectividad térmica (t/E), utilizado para establecer las regiones térmicas.

$$t/E = t-32/4$$

- La distribución estacional de las precipitaciones.

Los tres parámetros se combinan para dar 32 tipos climáticos en todo el mundo.

En función de la humedad		
Tipo de clima		Índice de humedad
A	Prehúmedo	> 100
B ₄	Húmedo	80 ↔ 100
B ₃	Húmedo	60 ↔ 80
B ₂	Húmedo	40 ↔ 60
B ₁	Húmedo	20 ↔ 40
C ₂	Subhúmedo húmedo	0 ↔ 20
C ₁	Subhúmedo seco	-33 ↔ 0
D	Semiárido	-67 ↔ -33
E	Árido	-100 ↔ -67

En función de la eficacia térmica		
Tipo de clima		Efectividad termica
A'	Megatérmico	> 114
B' ₄	Mesotérmico	99,7 ↔ 114
B' ₃	Mesotérmico	88,5 ↔ 99,7
B' ₂	Mesotérmico	71,2 ↔ 88,5
B' ₁	Mesotérmico	57 ↔ 71,2
C' ₂	Microtérmico	42,7 ↔ 57
C' ₁	Microtérmico	28,5 ↔ 42,7
D	Tundra	14,2 ↔ 28,5
E	Hielo	< 14,2

A continuación se muestra el índice de precipitación Efectiva y Efectividad Térmica de Thornwaite para la estación seleccionada:

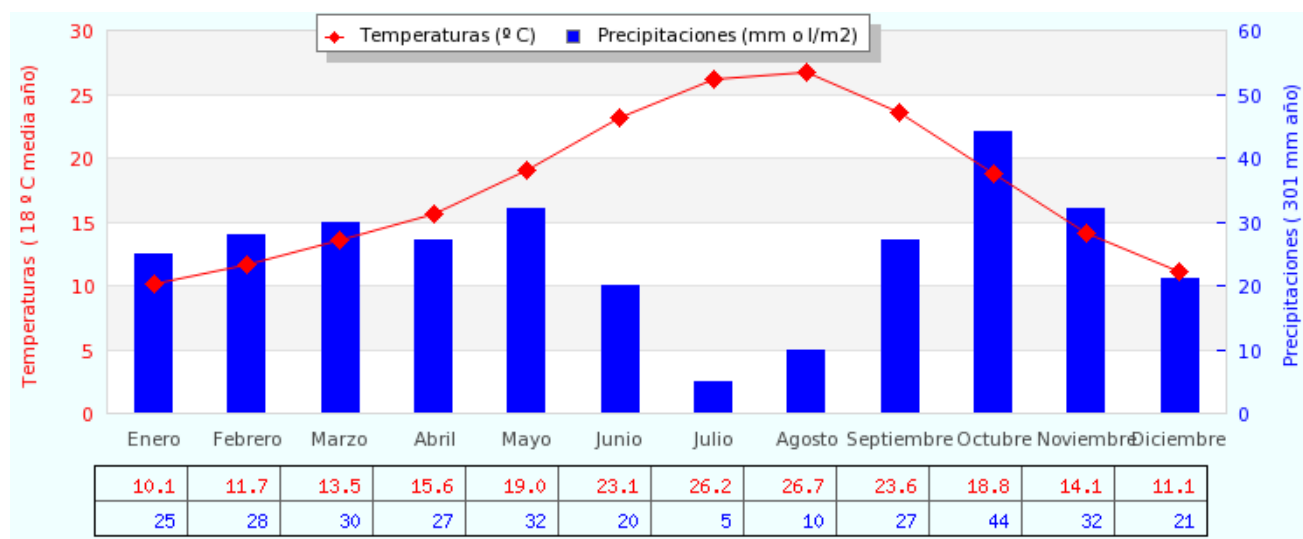
ÍNDICE THORNWAITE					
Nº	ESTACIÓN	P (in)	Tº (°F)	P/E	t/E
7178I	Guadalupe	0,97	65,41	1,70	8,35

De acuerdo a los cuadros de clasificación, en función de la Precipitación Efectiva se corresponde a un tipo climático **SUBHÚMEDO-HÚMEDO**. Según la Efectividad Térmica, el tipo de clima se corresponde al tipo HIELO.

Diagrama ombrotérmico de Walter-Gausson (diagrama ombrotérmico)

En ellos se reflejan los datos de temperatura y precipitación medios mensuales. Se elige una escala de precipitaciones (en mm), doble que la de temperaturas -2mm. de precipitación equivaldrían a 1°C de temperatura según la hipótesis de Gausson.

Tanto los valores de las precipitaciones medias mensuales como los de temperaturas se han tomado de los datos procedentes de la AEMET, para la estación pluviométrica 7178I de Guadalupe



La curva ómbrica tiene su máximo en el mes de octubre y el mínimo en el mes de julio.

La curva térmica tiene su máximo en el mes de agosto y el mínimo en el mes de enero.

TERRENOS Y SUELOS EXISTENTES

Marco geológico general

Desde el punto de vista geológico, Murcia forma parte de la zona oriental de la Cordillera Bética, que se generó durante la Orogenia Alpina y que se extiende por el sur y este peninsular, desde Cullera (Valencia), hasta Cádiz. Aunque se puede seguir su trazado bajo el Mediterráneo, hasta las Islas Baleares por el este, y hasta el Rif y Tell norteafricanos, por el sur. A su vez, la Cordillera Bética, pertenece al denominado Orógeno Alpino Perimediterráneo que bordea todo el Mediterráneo.

Dentro de esta cordillera se distinguen tres grandes unidades geológicas; dos de ellas en función de su posición con respecto al Mediterráneo; las Zonas Externas y las Zonas Internas, que durante el Mesozoico y parte del Cenozoico pertenecieron a dos microplacas tectónicas diferentes; Ibérica y Mesomediterránea, respectivamente. La tercera compuesta por rocas, de edades relativamente recientes, que se depositaron sobre los materiales anteriores.

Las **Zonas Internas** de la Cordillera Bética afloran continuamente entre Estepona y el bajo Segura, abarcando los relieves más importantes del sur y sureste de Murcia, incluida Sierra Espuña. Se dividen a su vez en la Zona Bética en sentido estricto y la Zona Circumbética. La primera representan una pila antiformal de diversas unidades tectónicas superpuestas.

- Nevado-filábride, constituido por micaesquistos, mármoles, gneises y cuarcitas.
- Tectónicamente sobre el anterior se dispone el Alpujarride, formado por un miembro inferior de naturaleza metapelítica y otro superior carbonatado.
- El complejo más elevado es el Maláguide, formado por gravas, pelitas, carbonatos y cuarcitas.

Las **Zonas Externas** han sido divididas en función de criterios paleogeográficos en dos grandes zonas: la Subbética y la Prebética.

La Zona Subbética se corresponde con el área que ocupó una posición más hacia el sur de la región de Murcia, que hoy ocupa desde la sierra de la Pila, Cieza, Caravaca y Moratalla, hasta Abanilla, Fortuna, Ricote, Bullas y el oeste de Lorca. Actualmente sus rocas no están en la posición original donde se formaron, porque la Orogenia Alpina la estructuró en diversos mantos, que cabalgaron entre ellos e incluso, sobre el área más septentrional, la Zona Prebética, experimentando algunas unidades subbéticas desplazamientos de varias decenas de kilómetros (hasta unos 80 Km.).

Hasta hace unos 180 millones de años la sedimentación era similar a la Zona Prebética: materiales continentales (areniscas silíceas, margas, arcillas y yesos, con intrusiones de ofitas) y marinos someros (calizas y dolomías) del Triás; y dolomías y calizas de plataforma marina somera originadas por la subida del nivel del mar en el Jurásico inferior.

La Zona Prebética, engloba a aquellas unidades geológicas que se depositaron más próximas al continente emergido y forman el norte y parte del noroeste de la Región de Murcia. Comprenden rocas con edades que oscilan entre el Triásico superior, el cual solo aflora por fenómenos de diapirismo, y el Oligoceno, aunque con un claro predominio de los materiales cretácicos y terciarios.

De su historial paleogeográfico destacan, por la extensión de sus afloramientos de rocas, los medios continentales y costeros o marinos de plataforma con influencia continental, del Jurásico; los grandes depósitos deltaicos y costeros del Cretácico inferior, marcados por extensos depósitos de arcillas y areniscas silíceas procedentes de la erosión de los relieves existentes en la Meseta; y en el Cretácico superior, los potentes paquetes de dolomías, conocidos como la trilogía dolomítica, originados por una transgresión generalizada que ocupa casi la totalidad de la Zona Prebética.

Durante el Neógeno, la sedimentación en la Cordillera Bética, y por tanto también en Murcia, tuvo lugar en dos fases formando las denominadas **Cuencas Neógenas**:

- Las cuencas formadas durante esta primera fase se denominan cuencas sinorogénicas (formadas a la vez que la Orogenia Alpina). Se formaron dentro de la cadena montañosa las llamadas cuencas intracadenas, muy poco visibles y deformadas actualmente. Otra cuenca mucho más extensa, situada al norte, que comunicaba el Atlántico con el Mediterráneo, es la denominada por los geólogos "Estrecho Norbético" y, actualmente, parte de ella continúa activa formando la cuenca del Guadalquivir.
- En la segunda fase se forman las llamadas cuencas postorogénicas, donde sus materiales prácticamente han llegado a nuestros días sin deformación.

En una de estas cuencas se encaja el río Segura, en un valle tectónico de unos 8-10 Km de anchura, de dirección WSW-ENE, rellena de materiales cuaternarios depositados por el propio río, abanicos y conos de deyección de las sierras encajantes. Los sedimentos son detríticos de todos los tamaños entre arcillas y gravas, su potencia puede llegar a los 300 m, sobre unos depósitos de margas limosas.

En su Vega Media, entre la Contraparada y la provincia de Alicante, el río discurre por la llanura, con un desnivel de 5-6 m, formando meandros cerrados que han sido rectificadas artificialmente en muchos puntos mediante muros, cortas, encauzamientos, etc.

La zona objeto de estudio del Plan Director del conjunto de San Esteban se sitúa en la llanura de inundación del río. La llanura está formada, en la ciudad de Murcia, por un primer tramo de limos y arcillas algo arenosas, con algunos niveles arenosos puros intercalados, de espesor comprendido entre los 8 m y más de 30 m, sobre los que se puede encontrar en algunas zonas una capa de rellenos antrópicos. Bajo la capa de limos y arcillas se encuentran unas gravas arenosas, con intercalaciones limosas y arenosas, hasta alcanzar las margas indicadas en párrafos anteriores. Es habitual un nivel de transición entre los limos y las gravas, formado por arenas y arenas limosas.

Existen zonas puntuales en la que esta sección estratigráfica es distinta a la anterior en sus primeros metros, tal es el caso de las zonas inmediatas al cauce, en las que existen espesores importantes de arenas finas saturadas, en los meandros abandonados, rellenos de limos más flojos y menos consolidados que su entorno, en las proximidades de los antiguos cursos de acequias, en los que el terreno es menos consistente y, en general, presenta un carácter más arenoso, etc.

Para proceder a un análisis más concreto del terreno del ámbito del PD CSE, se han considerado los siguientes estudios de suelo realizados en las cercanías de la zona de actuación:

- Estudio geotécnico mediante sondeos a rotación en la Iglesia de San Esteban (2.010), realizado por Antonio Sevilla Recio-Ingeniero de Caminos.
- Estudio geotécnico del Parque de San Esteban – Murcia, encargado por la Dirección General de Patrimonio (CARM), Consejería de Hacienda, a la empresa Informes Técnicos de Control, y realizado en marzo 2004.
- Estudio Arqueológico de la prospección geofísica y sondeos geotécnicos del aparcamiento subterráneo del jardín de San Esteban de Murcia, realizado por la empresa Arqueotec, por encargo de Grupo Generala, y dirigido por Luis Garcia Blánquez, en el año 2005.

A continuación se realiza una síntesis de las diferentes actuaciones incluidas en cada uno de los estudios:

Estudio geotécnico mediante sondeos a rotación en la Iglesia de San Esteban (2.010)

Antecedentes

A mediados de Abril de 2.010 se realizó un reconocimiento geotécnico en la Iglesia de San Esteban (Murcia). El templo data del siglo XVI, es de planta rectangular, dispone de una única nave con bóvedas góticas, y ocupa una superficie en planta de unos 1.100 m².

Los reconocimientos se llevaron a cabo en el interior del templo, a cota de la rasante del actual solado del mismo, que se encontraba parcialmente en desmonte a fecha de realización de los trabajos.

Zonificación geotécnica

Según la cartografía de zonificación geotécnica de la Región de Murcia, la parcela se emplaza en la Zona V - Arcillas blandas y fangos, que se asimila a terrenos tipo T-3, según el CTE.

Según experiencias previas, cabe esperar en esta zona un terreno limoso-arcilloso, de compacidad media, y con nivel freático próximo, por lo que se puede considerar a todos los efectos como un terreno desfavorable tipo T-3.

Trabajos y ensayos realizados

Dentro de este estudio, se planteó una campaña de reconocimiento mediante dos sondeos mecánicos a rotación, con recuperación continua de testigo, de veinte (20) metros de profundidad.

Sobre las muestras obtenidas se practicaron los suficientes ensayos de laboratorio para una adecuada identificación de las propiedades de las unidades geomecánicas existentes en el subsuelo, apoyados en las correlaciones con los ensayos in situ llevados a cabo.

Trabajos de campo

Los trabajos de campo consistieron en la obtención de muestras del terreno, la realización de ensayos in situ y las observaciones que conducen a un conocimiento de la estructura del terreno, consistieron en:

* **Visita de inspección al emplazamiento por parte de geólogo**, al objeto de comprobar las condiciones particulares del mismo y valorar posibles heterogeneidades en la naturaleza u orografía del mismo. De igual modo, se procedió al estudio de afloramientos existentes en las excavaciones próximas y donde se observaba el substrato, para determinar la naturaleza de los materiales (a profundidades de hasta 3.00 - 4.00 m).

* **Dos (2) sondeos mecánico a rotación con extracción de testigo continuo**, mediante sonda TS-35, montada sobre orugas. Se utilizó batería sencilla tipo B, de 101 mm de diámetro y 1.5 m de longitud. La herramienta de corte utilizada fue siempre corona de widia. Las muestras obtenidas se alojaron en las correspondientes cajas alberga - testigos.

Se procedió a la ejecución de ensayos de penetración estándar (SPT), en el interior de la perforación, para obtener datos in situ sobre la compacidad del terreno. De igual modo, se procedió a la extracción de muestras inalteradas del terreno, para su posterior ensayo en laboratorio.

A la vista de los testigos continuos, obtenidos en los sondeos, se han levantado las correspondientes columnas litoestratigráficas, en las que se indican las distintas capas atravesadas y la clasificación y descripción de las mismas, los resultados de los ensayos de penetración estándar realizados, resultados de ensayos de laboratorio y otros datos complementarios.

Se realizaron once (11) ensayos de penetración estándar (SPT), y se procedió a la extracción de tres (3) muestras inalteradas (MI), cuya situación viene reflejada en la columna del sondeo. Las cotas con respecto a la boca de éste fueron las siguientes:

SONDEO	ENSAYO	Nº	COTA (m)	GOLPEO	N	TERRENO
S-1	MI	1	2.40-3.00	3+4+6+10		Rellenos
S-1	SPT	1	3.00-3.60	2+2+2+3	4	Limos arcillosos
S-1	MI	2	5.00-5.60	4+6+7+8		Arcillas limosas
S-1	SPT	2	7.30-7.90	3+7+8+5	15	Arcillas limosas
S-1	SPT	3	10.20-10.80	10+12+12+17	24	Arenas limosas
S-1	SPT	4	14.60-15.20	2+3+14+10	17	Arenas/Gravas
S-1	SPT	5	17.20-17.80	12+15+20+26	35	Gravas arenosas
S-1	SPT	6	19.50-20.10	11+13+18+22	31	Gravas arenosas

SONDEO	ENSAYO	Nº	COTA (m)	GOLPEO	N	TERRENO
S-2	SPT	1	2.40-3.00	3+2+2+2	4	Rellenos
S-2	MI	1	4.80-5.40	3+5+6+7		Limos/arcillas
S-2	SPT	2	7.40-8.00	5+7+8+4	15	Arcillas/arenas
S-2	SPT	3	10.00-10.60	6+18+19+19	37	Arenas limosas
S-2	SPT	4	15.80-16.20	15+45+50	R	Gravas arenosas
S-2	SPT	5	18.30-18.55	42+50	R	Gravas arenosas

Las profundidades alcanzadas, referidas a la +0,00 de las C/Acislo Díaz y C/Lorenzo Pausa, por los sondeos fueron:

SONDEO Nº	PROFUNDIDAD (m)	COTA * (m)
S-1	20.10	0.00
S-2	19.00	0.00

Ensayos de laboratorio

Sobre las muestras del terreno obtenidas se realizaron una serie de ensayos de laboratorio, encaminados a la identificación y estudio de los distintos parámetros del suelo.

Los ensayos realizados fueron:

* El reconocimiento de visu y descripción de las muestras.

* Análisis granulométricos por tamizado, realizados de acuerdo con la norma UNE 103 101, con la finalidad de determinar los distintos porcentajes de gravas (>2 mm), arenas (>0.08 mm) y finos (<0.08 mm, arcillas y limos) que componen el suelo objeto de estudio.

Las curvas granulométricas, así como el porcentaje de suelo que pasa por cada tamiz se indican en los gráficos del anejo correspondiente. Los porcentajes de grava, arena y finos (limo y arcilla) de las muestras fueron:

SONDEO	COTA (m)	Gravas (%) > 2 mm	Arenas (%) > 0.08 mm	Finos (%) < 0.08 mm
S-1	5.00-5.60	0	10	90
S-1	18.00-18.60	78	16	6
S-2	4.80-5.40	0	5	95
S-2	10.00-10.60	2	79	19
S-2	15.80-16.40	65	22	13

* Límites de Atterberg, son los estados de humedad que separan los distintos comportamientos del suelo, los principales son el límite líquido (WL), límite plástico (Wp), y la diferencia entre ambos, el índice de plasticidad (IP).

Su determinación permite conocer las propiedades de la fracción fina del suelo. Los ensayos se realizan de acuerdo con las normas UNE 103 103 y 103 104. Estos valores, junto con los del análisis granulométrico permiten clasificar el suelo según las normas S.U.C. y A.A.S.H.T.O.:

SONDEO	COTA (m)	W _L	W _P	I _p	S.U.C.	A.A.S.H.T.O.
S-1	5.00-5.60	29	20	9	CL	A-4
S-1	18.00-18.60	No Plástico			GP-GM	A-2-4
S-2	4.80-5.40	39	18	21	CL	A-6
S-2	10.00-10.60	No Plástico			SM	A-2-4
S-2	15.80-16.40	No Plástico			GM	A-2-4

* Ensayos de resistencia a compresión simple: El objeto de este ensayo es determinar la resistencia del terreno, siendo aplicable a terrenos cohesivos, es decir, arcillosos.

Conjuntamente a la resistencia a la compresión simple (qu) se determina el peso específico aparente (γ) y la humedad natural (ro) de las muestras.

El procedimiento consiste en la compresión, inconfundida lateralmente, de una probeta de suelo entre dos platos paralelos, correspondiendo el valor de resistencia a compresión simple al máximo de la curva

tensión-deformación σ , en el caso de que no se produzca un máximo, al correspondiente al 15 % de deformación (ϵ). El ensayo se ajusta a la norma UNE 103400. Los resultados obtenidos fueron:

SONDEO	COTA (m)	q_u (kPa)	ω (%)	γ (kN/m ³)	CONSISTENCIA
S-1	5.00-5.60	174	27.4	2.14	FIRME
S-2	4.80-5.40	129	26.9	2.11	FIRME

***Análisis químico**, en una muestra de aguas freáticas del sondeo S-1, a fin de evaluar su agresividad frente al hormigón. Según la instrucción EHE, se deberán emplear cementos tipo SR cuando el contenido en sulfatos de las aguas sea mayor de 600 mg/l.

Por otro lado, la instrucción EHE clasifica la agresividad del agua según los siguientes baremos:

PARÁMETRO	GRADO DE AGRESIVIDAD		
	DÉBIL	MEDIO	FUERTE
SULFATOS (SO ₄ ²⁻)(mg/l)	200 – 600	600 – 3000	> 3000

El resultado obtenido en el análisis fue:

SULFATOS (SO ₄ ²⁻)(mg/l)	305
---	-----

Esta determinación se realizó de acuerdo con el procedimiento indicado en el apartado 5 de la instrucción EHE.

Características geotécnicas del terreno

Se comprobó que el subsuelo de la iglesia estaba formado por un tramo superior de rellenos antiguos hasta 3.00-4.50 m de profundidad, sobre unos limos y arcillas limosas y arenosas, de consistencia baja-media hasta los 7.50-8.20 m de profundidad. Estos limos y arcillas se disponen sobre un nivel de arenas finas medianamente densas (no cohesivas) y éstas sobre gravas arenosas de elevada compacidad.

En el siguiente cuadro se resumen las propiedades geomecánicas del terreno:

NIVEL	COTA (m)	γ = KN/m ³	E (MN/m ²)	c (KPa)	ϕ	k_s (cm/s)
0	0.60-4.50	15	--	--	20°	> 10 ⁻²
I	4.50-8.20	20	10	50	14°	10 ⁻² -10 ⁻⁵
II	8.20-15.20	20	18	--	28°	> 10 ⁻²
III	>15.20	22	50	--	38°	> 10 ⁻²

Estudio Arqueológico de la prospección geofísica y sondeos geotécnicos del aparcamiento subterráneo del jardín de San Esteban de Murcia.

Ámbito de actuación

El estudio arqueológico comprende toda la superficie que iba a ser ocupada por el un aparcamiento subterráneo (9806 m²). Además se han incluido en el área de estudio las calles que ciñen perimetralmente la infraestructura, en las cuales se ubicarían las rampas de entrada y salida del subterráneo. En concreto el vaso, con forma de "L", ocupa todo el jardín desarrollándose al norte y este del conjunto formado por el Palacio y la Iglesia de San Esteban. Por el oeste queda incluida la calle Burruezo hasta la travesía de Pasos de Santiago, por el norte la calle Jerónimo de Roda, por el este la calle Portillo de San Antonio y por el sur el tramo inicial de Acisclo Díaz, entre Portillo de San Antonio y la Iglesia de San Esteban. En conjunto la superficie que se estudió alcanza un total de 17.312 m².

El estudio fue dirigido por Luis García Blánquez, la prospección geofísica fue realizada por Roger Sala Bartoli y María Lafuente, y tuvo como arqueólogos colaboradores a José Antonio Sánchez Pravia, Elvira Navarro Santacruz, Alfonso Robles Fernández. Otros colaboradores fueron Alejandro Paredero Pérez, Patricia Yelo Cano y Victoria Marín Torrecillas.

Objeto

El estudio tuvo como objetivo prioritario documentar el Patrimonio Histórico que puede localizarse en el ámbito del jardín de San Esteban y analizar la incidencia que el proyecto inicialmente previsto de aparcamiento pudiera tener sobre los posibles recursos culturales.

En definitiva, se trató de determinar las condiciones necesarias para alcanzar la máxima compatibilidad entre la conservación del Patrimonio y el desarrollo pleno del proyecto.

Para ello se elaboró un primer estudio prospectivo, de carácter no destructivo, basado en la prospección geofísica y en la excavación de los testigos de los sondeos geofísicos efectuados, con el fin de localizar la muralla del arrabal de la Arrixaca norte y determinar la posible existencia de restos arqueológicos de otra naturaleza.

A su vez, se realizaba un análisis histórico de las raíces islámicas de Murcia, los sistemas defensivos medievales islámicos y la evolución histórica del colegio de los regulares de la Compañía de Jesús.

Metodología

La ubicación del área de estudio en un céntrico sector del entramado urbano de la ciudad de Murcia, caracterizado por ser un lugar público muy concurrido, con un flujo de tráfico rodado importante, aconsejó llevar a cabo el estudio de esta zona empleando sistemas de teledetección o prospección no destructiva, para evitar interrupciones de tráfico y/o alteraciones en la circulación de los ciudadanos.

Por ello y por su potencial de registro se seleccionó como método de investigación más idóneo la prospección geofísica. Este sistema permite medir y reconocer desde la superficie algunas características y propiedades del subsuelo, sin efectuar movimiento de tierra alguno.

Este sistema se combinó con el estudio arqueológico del testigo continuo de tres sondeos geotécnicos practicados en el área de estudio, después de efectuar la prospección geofísica.

Trabajos previos

Antes de iniciar la prospección geofísica se efectuó el levantamiento taquimétrico del área de trabajo. Así mismo se replanteó sobre el terreno una retícula de 30 x 30 m de lado del área de estudio, en base a la cual se realizó la prospección. La malla resultante está formada por 42 cuadrículas de 900 m² cada una. Cada cuadrícula de registro recibió una nomenclatura específica compuesta de dos dígitos (A1, ... G6) que corresponden a la nominación del eje de ordenadas (letras A-G) y de abscisas (números 1-6).

El apoyo cartográfico y las referencias espaciales son necesarias para insertar en la planimetría de proyecto, con la mayor precisión posible (x,y,z), todas las evidencias arqueológicas registradas.

Prospección geofísica

La prospección geofísica permitió reconocer algunas características del subsuelo mediante la medición de determinadas magnitudes y propiedades del subsuelo desde la superficie. Por eso se halla entre los llamados sistemas de teledetección o prospección no destructiva.

De todos ellos el que tienen mayor aplicación en el campo de la arqueología es el sistema llamado GPR (Ground Probing Radar), conocido comúnmente como Georádar, que está mostrando resultados muy positivos, pues además de la propia detección de las evidencias arqueológicas, es posible dibujar planos de las estructuras conservadas a distintas profundidades, así como vistas tridimensionales de los sitios prospectados. Este sistema de prospección es ideal para entornos urbanos e interiores, ofreciendo además la posibilidad de ver los resultados en tiempo real, lo que permite modificar la estrategia de prospección en función de los resultados.

En definitiva, este sistema de prospección puede considerarse, desde el punto de vista arqueológico una herramienta muy eficaz, pues ofrece un "mapa arqueológico" preliminar del subsuelo que nos permite delimitar y jerarquizar las áreas de estudio y planificar el propio trabajo de campo.

Sondeos

Se efectuaron tres sondeos dispuestos en la parte central de la estructura del proyecto de aparcamiento cuyo vaso adopta forma de "L", localizándose dos en la parte norte y uno al sur del extremo oriental.

Los sondeos constaban de las siguientes características:

SONDEO 1

- FECHA: 24.11.2005
- COORDENADAS : 663.940 m , 4.206.420 m
- PROFUNDIDAD MÁX.: -37.0 m
- COTA DE AGUA: -7,40 m
- NIVEL ANTRÓPICO: -6,20 m

SONDEO 2

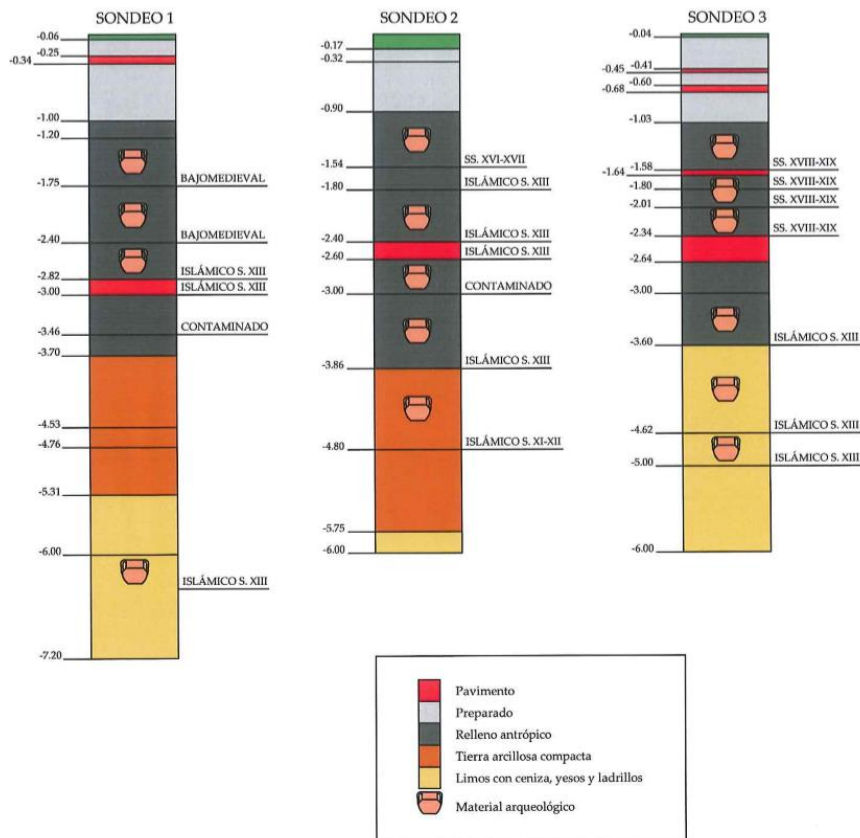
- FECHA: 29.11.2005
- COORDENADAS APROX. : 664.030 m, 4.206.414 m
- PROFUNDIDAD MÁX.: -37,70 m
- COTA DE AGUA: -7,60 m
- NIVEL ANTRÓPICO: -4,80 m

SONDEO 3

- FECHA: 09.12.2005
- COORDENADAS APROX. : 664045,4206365
- PROFUNDIDAD MÁX.: - 37.70 m
- COTA DE AGUA: -8,20 m
- NIVEL ANTRÓPICO: -5,00 m

Cada uno de los sondeos, tras el estudio geotécnico realizado, fueron "excavados" con metodología arqueológica registrando la información en una ficha de clasificación de Unidades Estratigráficas arqueológicas. Los materiales recuperados en cada UE han sido posteriormente lavados, clasificados e inventariados, lo que nos ha permitido datar de un modo preliminar los paquetes estratigráficos documentados.

A continuación, se muestra la columna estratigráfica de los sondeos realizados:



Planificación de la prospección

La ejecución de la prospección se organizó inicialmente en función de la localización de las cuadrículas, diferenciándose entre aquellas situadas sobre la calzada de las calles en estudio y las ubicadas en el propio jardín. Así mismo, hubo de tenerse en cuenta para la ejecución del trabajo de campo, que simultáneamente se estaba celebrando la Semana de la Ciencia que tenía instalado dentro de nuestra zona de estudio una serie de stand que ocupaban un área importante de la misma.

Así pues, se programó como trabajo nocturno la prospección de los viales siguientes:

- C/ Burruezo hasta la travesía de Pasos de Santiago
- C/ Jerónimo de Roda
- C/ Portillo de San Antonio
- C/ Acisclo Díaz, entre Portillo de San Antonio y la Iglesia de S. Esteban

Y como trabajos diurnos el resto de las zonas ajardinadas.

Sin embargo la contaminación electromagnética causada por los vehículos, teléfonos móviles y otros aparatos, aconsejaron realizar finalmente todos los trabajos durante la noche.

En consecuencia la prospección se realizó íntegramente de noche (22,30 h y 08 h), entre los días 16 y 26 de noviembre de 2.005.

Conclusiones

El estudio arqueológico efectuado abarcó toda la superficie en la que se preveía la construcción del aparcamiento (9.806 m²), además de las calles perimetrales a la infraestructura (Burruezo, Jerónimo de Roda, Portillo de San Antonio y tramo inicial de Acisclo Díaz, alcanzando en total 17.312 m²).

La intervención arqueológica obedeció al interés histórico y arqueológico que representa este espacio, localizado al norte de la medina islámica de Murcia, conocido como Arrixaca norte; un sector urbano poblado con haciendas de recreo (almunias) y el probable tramo septentrional de la muralla de ceñía este recinto.

Por otra parte el jardín de San Esteban, además de formar parte del entorno de protección del B.I.C. del actual Palacio, se encuentra en una zona sujeta al régimen de protección arqueológica Grado 2 (BORM N° 34, viernes, 11 de febrero de 2000).

En consecuencia, la actuación arqueológica fue determinada por el informe arqueológico, de fecha 8 de septiembre de 2005, emitido por la Dirección General de Cultura, por el cual se recomendó la ejecución de un estudio previo con el fin de establecer las condiciones necesarias para alcanzar la máxima compatibilidad entre la conservación del Patrimonio y el desarrollo pleno del proyecto.

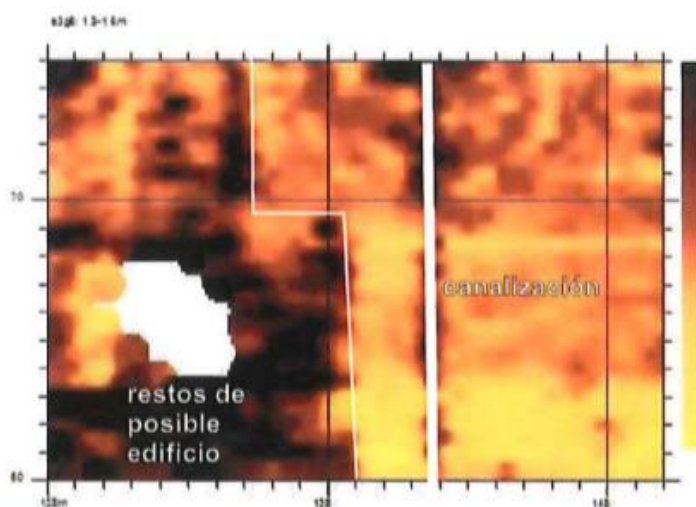
Para ello se ha efectuó un primer estudio prospectivo, de carácter no destructivo, basado en la prospección geofísica y en la excavación de los testigos de los sondeos geofísicos efectuados, con el fin de localizar la muralla de arrabal de la Arrixaca norte y determinar la posible existencia de restos arqueológicos de otra naturaleza. La prospección geofísica con Geo-rádar (sistema llamado GPR:

Ground Probing Radar) permitió reconocer algunas características del subsuelo mediante la medición de determinadas magnitudes y propiedades del subsuelo desde la superficie. Por eso se halla entre los llamados sistemas de teledetección o prospección no destructiva.

El estudio arqueológico, dirigido por Luis García Blánquez, señala: *“En relación con la muralla, hemos de señalar que si bien los investigadores sitúan en la zona del jardín de San Esteban un tramo del flanco norte del denominado adarve viejo (muralla de la Arrixaca nueva), y nosotros mismos compartimos ésta hipótesis, los resultados de la prospección geofísica ponen de manifiesto que en la zona estudiada no se localiza ninguna estructura arqueológica que pueda ser identificada fehacientemente con la muralla norte del recinto de la Arrixaca.*

Inicialmente este hecho generó cierta incertidumbre en los resultados obtenidos en la prospección geofísica. Sin embargo, sabemos que la existencia de una estructura de cal y canto (cimentación) de más de 4 m de espesor, aun estando a cierta profundidad, ofrecería una señal de mayor intensidad que las que se han registrado en el conjunto de la superficie estudiada. Comparativamente disponemos en la misma zona de estudio de una respuesta de gran intensidad localizada en la calle Jerónimo de Roda, constatándose con ello la eficacia del registro efectuado incluso a gran profundidad.

Además, el uso de una antena de gran potencia de penetración vertical (270 MHz), empleada para verificar las zonas de mayor interés, ha demostrado igualmente que las estructuras de cierto porte son localizadas sin dificultad e, incluso, las superposiciones y los cambios estratigráficos.



Dado el interés que representa la existencia y localización de esta estructura defensiva para el conocimiento histórico y arqueológico de la Murcia medieval y, en este caso, para la viabilidad del proyecto de construcción del aparcamiento, la no localización del adarve viejo (muralla), llevó a estudiar las razones por las cuales no se halla. Entre ellas hay que barajar las opciones siguientes:

- El trazado discurre fuera del área de estudio (poco probable).
- Circula debajo de la pérgola norte del jardín (sector sin acceso, no prospectado),
- El trazado se adosa por el norte al Colegio de San Esteban,
- Se localiza en la calle Acisclo Díaz,
- La estructura no se conserva en buen estado

Se consideró la primera opción como poco probable si razonamos que por el norte, el recinto debía albergar el Alcázar Menor (actual Convento de Santa Clara la Real de Murcia).

Sabemos que la muralla discurría en esta zona al norte del residencia real, continuaba hacia poniente alineada con el extremo norte del callejón de la Aurora (antiguo portillo de Santa Clara) y con el de igual longitud y ya desaparecido portillo de San Antonio (antes de La Compañía). Desde este punto (aproximadamente la actual calle Almudena), debía dirigirse hasta el portillo de Santiago, con una ligera orientación NO, al oeste del jardín.

Según el trazado propuesto (comúnmente aceptado por los investigadores, es bastante probable que la cerca discurriera bajo la actual pérgola norte del jardín (opción B), por lo cual su trayectoria, en el subsuelo, debería superar por ambos extremos (E y O) esta estructura moderna. Sin embargo, en ninguno de los dos extremos prospectados (B5 y F5) se ha detectado indicios claros de la prolongación de la muralla. Sólo hacia el oeste en B5, se aprecian ciertas señales difusas que como veremos más adelante, se podrían relacionar con las obtenidas en C6-D6.

Otra opción (C) sería que la muralla, ya en estado de abandono y sin utilidad defensiva y estratégica, hubiera sido integrada en la parte trasera del antiguo Colegio de San Esteban (siglo XVI) o, al menos, su cimentación, lo que implica anulando el paso de ronda (altamente improbable). Pero en este caso, igual que en anterior, hubiera sido necesario confirmar el desarrollo de su trayecto por levante, hecho que tampoco ha sucedido.

Tampoco parece probable que la cerca del arrabal circulara por la calle Acisclo Díaz (opción D), pues este trazado dejaría fuera del recinto de la Arrixaca el alcázar real de Santa Clara, a no ser que hubiera un trazado sinuoso con alteraciones importantes en el trazado aceptado por la mayoría. Además, en el sector F 1 tampoco se ha detectado indicios en este sentido.

Finalmente consideramos como más probable que el trayecto de la muralla antes descrito (portillo de Santa Clara, portillo de La Compañía y portillo de Santiago) a su paso por el jardín de San Esteban no conserva su estructura en un estado lo suficientemente consistente como para ser identificado como georadar. Esta hipótesis, además de los registro geofísicos, vendría sustentada por diversas noticias y hechos históricos. Las murallas de la Arrixaca Nueva, tras las guerra con Granada (siglo XV), entraron en un proceso de abandono que se vería acentuado por una sucesión de riadas (1421, 1424 y 1452) que causaron la destrucción parcial de la misma. A mediados del siglo XVII, el proyecto Juan Bautista Balfagón de reparación del adarve viejo, entorno de la puerta de Castilla, hacen evidente su lamentable estado de conservación. A finales del siglo XVIII Lozano ya solo se mencionan algunos tramos de la cerca norte de este recinto, aunque todavía se les considera de gran fortaleza.

Mientras que pocos años después, a comienzos del ochocientos, desde el punto de vista militar la ciudad se considera "abierta" (sin murallas). En último lugar cabe señalar que los expedientes promovidos por el ayuntamiento para efectuar la demolición de los muros que envuelven Murcia, ninguno no hace referencia a los tramos del adarve viejo.

Todo ello, junto a los datos obtenidos en la prospección, nos induce a pensar que la muralla norte del arrabal había desaparecido hacía tiempo de la vista de los hombres. El embate de las riadas primero y el posible expolio sus restos como cantera de material de construcción (incluidos los cimientos) después, explican la probable desaparición de la muralla de la Arrixaca Nueva en nuestra zona de estudio.

En este sentido y considerando este estado de conservación cabe la posibilidad de identificar las anomalías lineales difusas localizadas en la cara meridional de la pérgola norte (C5-D5) como los restos disgregados de la cimentación de esta estructura entre 3 y 3.5 m de profundidad, a los que también podríamos asociar, igualmente, las reflexiones documentadas en B5, aunque aquí éstas se registran a más profundidad (-5 m).

Respecto del tipo de urbanismo de este espacio localizado al norte de la medina islámica de Murcia, conocido como Arrixaca norte y más tarde, tras la conquista, como Arrixaca Nueva- sabemos por las menciones de los escritores árabes que se trataba de un lugar ameno poblado con haciendas de recreo (almunias). Este sector de la ciudad se caracterizaba por un urbanismo poco denso con huertos y jardines, en contraposición al tipo compacto representativo de la medina. Aunque no se tienen testimonios materiales, se suelen ubicar en esta zona amplias residencias provistas de grandes patios con alberca que articularían entorno de ellos lujosos salones. En nuestro caso, el registro arqueológico obtenido en los sondeos geotécnicos, nos permite señalar tan solo la localización de algunos posibles pavimentos, unos de carácter modesto de tierra apisonada mezclada con yeso y otros de mayor entidad hechos con ladrillo macizo colocado sobre esquistos impermeabilizantes. La presencia de estas estructuras constructivas, junto con los fragmentos cerámicos documentados, viene a confirmar que la zona estuvo habitada a partir del siglo XII, aunque no se puede precisar a qué tipo de hábitat pertenecen: modesto o residencial.

En cuanto a la cronología registrada en los sondeos geotécnicos, determinada en razón de los fragmentos cerámicos estudiados (ver inventario) hemos de puntualizar que los niveles más profundos, probablemente relacionados con una primera etapa ocupacional, ofrecen una cronología medieval islámica (ss. XII-XIII), que probablemente habría que remontar al siglo XI (?), aunque la escasez de material cerámico lo impide de momento.

Le sucede una etapa bajomedieval cristiana (ss. XIV -XV), probablemente cuando comienza a repoblarse la zona tras el abandono inicial sucedido tras la conquista cristiana. Y finalmente se documenta una fase moderna (ss. XVII-XVIII), probablemente relacionada con el Colegio de San Esteban”.

Estudio geotécnico del Parque de San Esteban – Murcia, efectuado por la Dirección General de Patrimonio (C.A.R.M.) Consejería de Hacienda.

Antecedentes

En el año 2.003, la Dirección General de Patrimonio (CARM), Consejería de Hacienda, encargó un estudio geotécnico del terreno en el que se sitúa el Palacio de San Esteban, en Murcia, a la empresa Informes Técnicos de Control, y realizado en marzo 2004.

El Palacio de San Esteban consta de planta baja y dos alturas, y en el mismo se han observado desperfectos de diversa consideración, motivo por el cual se ha realizado este estudio. Desconocemos la antigüedad de estos desperfectos, pero seguramente se vieron agravados por los episodios de subsidencia ocurridos en la ciudad de Murcia en los años 90, asociados a descensos en el nivel freático.

Tanto el Palacio, como los patios interiores y exteriores, presentan una morfología en planta rectangular con una serie de entrantes y salientes. La topografía general de la zona es prácticamente llana, con alguna ligera depresión.

Al tratarse de un solar edificado, los trabajos de campo se efectuaron en las zonas accesibles, realizándose el sondeo en el patio exterior del Palacio (en una zona de aparcamiento), y el ensayo de penetración dinámica en uno interior (zona de paso dentro del edificio). Ambos puntos de investigación se ubicaron lo más cerca posible de las áreas aparentemente más afectadas del conjunto.

Este estudio tuvo como objetivo conocer las características geotécnicas del terreno y facilitar posteriores evaluaciones de la adecuación de la cimentación existente.

Trabajos realizados

Trabajos de campo

Con fechas entre 5 y 10 de Diciembre de 2003, se realizaron en el área de Toma de muestras inalteradas y pruebas "in situ" de suelos, un (1) sondeo a rotación y un (1) ensayo de penetración dinámica.

Sondeo

Se efectuó un (1) sondeo a rotación, alcanzándose 19,80 m de profundidad.

El diámetro del testigo perforado fue de 101, 86, 75 y 51 mm. En el interior del sondeo, y a medida que avanzaba la perforación, se efectuaron seis ensayos de penetración estándar (SPT) y toma de una muestra inalterada y otra parafinada del terreno. En los anejos se representa la gráfica del sondeo

En la siguiente tabla se detallan los SPT realizados, considerándose como rechazo (R) los valores de N_{30} superiores a 100, o mayores de 50 para 15 cm de penetración.

Profundidad (metros)	Golpeo SPT					Tipo de suelo
	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	N_{30}	
3,60 – 4,20	5	4	5	4	9	Relleno antrópico
8,20 – 8,80	2	0	1	1	1	Arcillas
10,60 – 11,20	5	7	12	13	19	Arcillas arenosas
13,80 – 14,40	9	8	4	3	12	Arenas y gravas
16,00 – 16,60	4	3	2	2	5	Arenas y gravas
19,20 – 19,80	26	28	20	18	48	Gravas y arenas

Al extraer la cuchara estándar se obtuvo una muestra alterada del terreno. El último ensayo se realizó con puntaza ciega.

Toma de Muestra Inalterada:

Se efectúa mediante la hincada de una cuchara tomamuestras, con una maza de 63,5 Kg de peso, que cae desde 76 cm de altura. La cuchara es un tubo cilíndrico hueco, dividido en dos medias cañas, provisto de una zapata cortante biselada y una válvula esférica. En su interior se coloca un tubo de PVC que es donde penetra y se aloja la muestra. De igual modo que con el SPT, se anotan los golpes necesarios

para atravesar cada tramo de 15 cm. Las normas de referencia son la ASTM D 3.550/84 y la ASTM D-1.587/83. A continuación se expone la muestra inalterada efectuada y los golpes parciales.

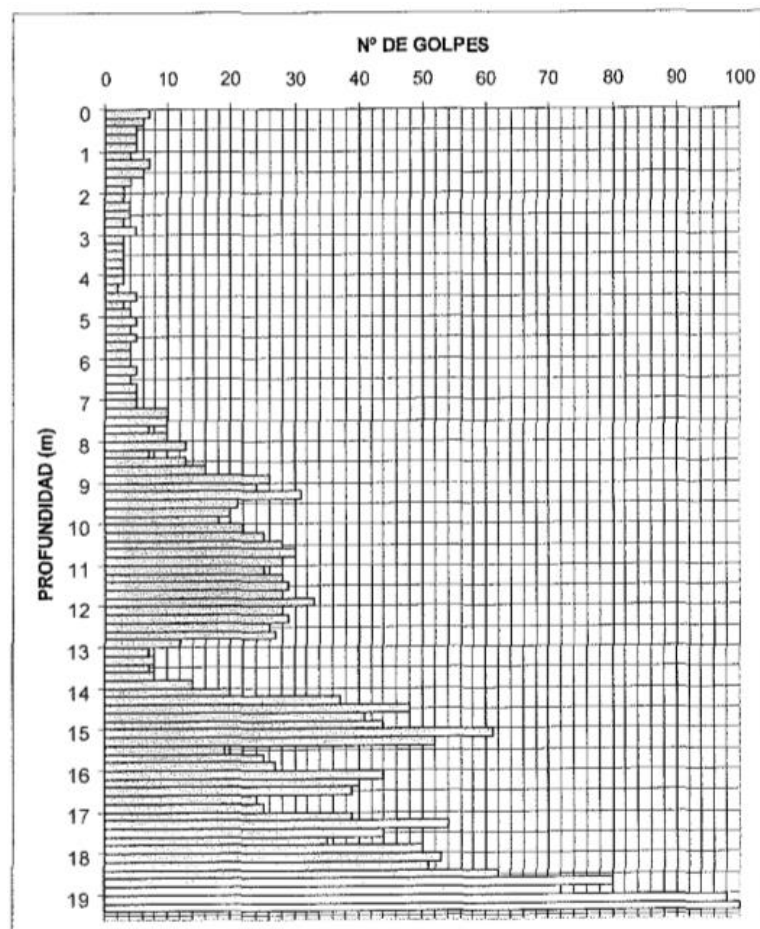
Profundidad (metros)	Golpeo M.I.					Tipo de suelo
	15 cm	15 cm	15 cm	15 cm	N _{Mi}	
5,20 – 5,80	4	5	6	7	11	Arcillas

Penetración dinámica

Se efectuó un (1) ensayo de penetración dinámica superpesada (DPSH), en base a la norma UNE 103801:1994, con el objeto de comprobar la extensión o continuación lateral del terreno.

Consiste el ensayo en la hincada de una puntaza o cono de sección cuadrada de 40 mm de lado, colocada al final de una barra maciza de longitud variable y diámetro exterior 32 mm. El conjunto es golpeado por una maza de 63,5 Kg que cae libremente desde una altura de 75 cm, anotándose el número de golpes que son necesarios para lograr penetraciones sucesivas de 20 cm en el terreno. El ensayo se finaliza a una profundidad determinada cuando el valor de golpeo es superior a 100

Con los golpes obtenidos se dibuja el diagrama de penetración, tomando en abscisas el número de golpes para cada 20 cm de penetración (N20), y en ordenadas las profundidades correspondientes.



Del análisis del gráfico podemos deducir desde el comienzo un tramo de golpesos bajos, incluso muy bajos, hasta una cota de 7,20 m, aunque se advierte una leve mejora a partir de 4,40 m de profundidad. A partir de 7,20 m, los golpesos pasan a ser por lo general medios/altos. Entre 8,80 y 12,80 m se da un tramo de golpeo elevado bastante uniforme, tras el cual hay pequeño tramo entre 12,80 y 13,80 m de golpesos más bajos que la tónica general del ensayo. Por debajo de esta zona se aprecia hasta el final del ensayo una serie de golpesos muy elevados e irregulares, que incluso alcanzan el rechazo del ensayo a los 19,40 m de profundidad desde la cota de inicio del mismo.

Ensayos de laboratorio

Tanto la muestra inalterada y parafinada, como los testigos recuperados en el sondeo se colocaron en cajas compartimentadas y convenientemente etiquetadas. De estas cajas, se extrajeron las muestras más representativas para realizar los ensayos en laboratorio.

Dado el objetivo del estudio estos ensayos se pueden agrupar en tres categorías:

- Ensayos de identificación y clasificación.
- Ensayos físico-mecánicos, y dentro de ellos los que estudian sus parámetros resistentes o su deformabilidad.
- Ensayos químicos.

Análisis granulométrico

Se han efectuado dos análisis granulométricos por tamizado, sobre una serie de tamices normalizada hasta un tamaño de apertura de 0,08 mm, obteniéndose el peso retenido en cada uno de ellos.

Sondeo	Profundidad (m)	% Gravas	% Arenas	% Finos
1	5,20 – 5,80	0,00	0,41	99,59
1	7,00 – 7,20	0,00	8,42	91,58

Límites de Atterberg

Los límites de Atterberg, permiten una rápida identificación de los suelos y la selección adecuada de muestras típicas para ser sometidas a ensayos más concretos. En general, los límites de Atterberg nos indican la calidad de la fracción fina (se efectúan sobre la fracción de suelo de tamaño inferior a 0,4 mm) y se cuantifican en términos de contenido en agua (% de agua sobre suelo seco).

Con estos valores, conjuntamente con los del análisis granulométrico se puede clasificar el suelo según las normas SUCS y AASHTO, si bien principalmente nos basaremos en las primeras, que a grandes rasgos siguen la idea original de Arthur Casagrande (1942) aunque con algunas pequeñas modificaciones.

Sondeo	Profundidad (m)	ω_L	ω_P	i_P	SUCS	AASHTO
1	5,20 – 5,80	47,9	22,9	25,0	CL	A-7-6 (16)
1	7,00 – 7,20	35,5	17,8	17,6	CL	A-6 (11)

Compresión simple

Se realizaron dos compresiones simples, una sobre muestra inalterada y otra sobre muestra parafinada.

Sondeo	Profundidad (m)	q_u (Kg/cm ²)	γ_w (g/cm ³)	ω_N (%)
1	5,20 – 5,80	0,42	1,98	26,11
1	7,00 – 7,20*	1,57	2,07	25,05

Determinación de sulfatos solubles en suelos

Se procedió al análisis de iones sulfatos para conocer el grado de agresividad del terreno frente al hormigón. Los resultados fueron:

Sondeo	Profundidad (m)	$SO_4^{=}$ (mg/kg)	Tipo de Exposición
1	5,20 – 5,80	2223	Qa - Débil

Análisis del agua freática

Se procedió al análisis del agua freática del subsuelo. Los resultados fueron:

pH	8,11
$SO_4^{=}$	312,00 mg/l
CO₂ agresivo	0,00 mg/l
Magnesio	21,89 mg/l
Sales Disueltas	675,00 mg/l

En vista de los resultados, el tipo de exposición lo podemos valorar como de Ataque Débil, Qa, según la Instrucción de Hormigón estructural (EHE).

Conclusiones

De acuerdo con los autores del estudio, las características geotécnicas del subsuelo de la parcela investigada pueden resumirse, de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores, en los siguientes aspectos:

Nivel 0 - Relleno antrópico. Espesor máximo reconocido de 5,20 m en el sondeo. No presenta características geotécnicas dignas de resaltar. En él no deberá apoyar ningún elemento de la cimentación, pudiendo tener diferente espesor en otros puntos de la parcela. A este nivel no se le puede transferir cargas.

Nivel 1 - Arcillas de color marrón. Consistencia Muy Blanda-Muy Rígida. Potencia máxima reconocida de 3,60 m en el sondeo.

Nivel 2 - Arcillas arenosas/arenas arcillosas de color marrón. Consistencia/compacidad Rígida-Dura/Suelta-Densa. Potencia máxima de 5,60 m reconocidos en el sondeo.

Nivel 3 - Arenas y gravas de color marrón claro. Compacidad Suelta a Muy Densa en profundidad. Potencia de al menos 5,40 m reconocidos en el sondeo.

Se detectó durante la realización del sondeo un nivel de agua a una cota aproximada de 6,30 m de profundidad desde la cota de inicio del mismo.

Por otra parte, el Palacio de San Esteban consta de planta baja y dos alturas, y en el mismo se han observado desperfectos de diversa consideración, motivo por el cual se ha realizado este estudio. Desconocemos la antigüedad de estos desperfectos, pero seguramente se vieron agravados por los episodios de subsidencia ocurridos en la ciudad de Murcia en los años 90, asociados a descensos en el nivel freático.

Tanto el Palacio, como los patios interiores y exteriores, presentan una morfología en planta rectangular con una serie de entrantes y salientes. La topografía general de la zona es prácticamente llana, con alguna ligera depresión.

Al tratarse de un solar edificado, los trabajos de campo se efectuaron en las zonas accesibles, realizándose el sondeo en el patio exterior del Palacio (en una zona de aparcamiento), y el ensayo de penetración dinámica en uno interior (zona de paso dentro del edificio). Ambos puntos de investigación se ubicaron lo más cerca posible de las áreas aparentemente más afectadas del conjunto.

Recomendaciones para la cimentación

De acuerdo con los autores del estudio, Alejandro Cuesta Leyva y Daniel López Arias- Camisón *“en principio se presupone que la cota de apoyo de la cimentación del edificio existente se sitúa en torno a 1,00 m de profundidad, quedando por tanto dentro del nivel 0 de relleno antrópico, que constituye un material de características deficientes.*

Debe tenerse en cuenta que estos materiales heterogéneos nunca son recomendables como material de apoyo para cimentaciones. Suponiéndole al nivel una cierta homogeneidad, se podría asumir un valor de carga admisible frente a hundimiento del orden de 0,50 a 0,60 kp/cm², estimada a partir de la media de golpeo DPSH por debajo de 1,00 m, introducida en la fórmula de Los Holandeses.

Estos bajos valores refuerzan la necesidad de lograr el apoyo de la cimentación dentro del nivel 1 de arcillas, para lo cual es necesario sobrepasar el nivel 0 de relleno antrópico.

Debido a que la estructura ya está ejecutada, una posible solución que se plantea es la adopción de una cimentación profunda mediante pilotaje o micropilotaje.

De acuerdo a los criterios establecidos en la Norma Tecnológica Española (NTE) como valores de resistencia unitaria por la punta (R_{up}) y por el fuste (R_{ui}) podrán adoptarse los siguientes, para un pilote individual aislado:

Capa o estrato	Profundidad (m)	R_f (Kp/cm ²)	R_p (Kp/cm ²)
Nivel 0: Relleno antrópico	0,00 – 5,20	--	--
Nivel 1: Arcillas	5,20 – 7,00	0,23	--
	7,00 – 8,80	0,29	--
Nivel 2: Arcillas arenosas/arenas arcillosas	8,80 – 13,00	0,45	--
	13,00 – 14,40	0,26	--
Nivel 3: Arenas y gravas	14,40 – 19,80	0,51	35,65

ESTUDIO DEL NIVEL FREÁTICO

El conocimiento de los niveles freáticos en la Ciudad de Murcia es importante por las repercusiones que puede tener la variación del nivel freático en las edificaciones del ámbito urbano. Entre las principales afecciones que puede producir la variación del nivel freático en los edificios de la ciudad están los asentamientos diferenciales debidos a la consolidación de los terrenos, generando importantes desperfectos. Adicionalmente, las subidas del nivel freático supone la inundación de muchos de los garajes de los edificios, que no son completamente estancos, con lo que puede conllevar molestias para los vecinos y daños en los vehículos, aparte de los costes asociados a la continua extracción del agua que se infiltra en los sótanos.

En el año 1997 se realizó un estudio por el Instituto Geológico y Minero de España conjuntamente con la Consejería de Obras Públicas, para analizar los efectos de las variaciones del nivel freático en el área metropolitana de Murcia.

El estudio tenía como objeto la adecuada caracterización hidrogeológica de la unidad hidrogeológica de la Vega Media y Baja del Segura, la evaluación de sus recursos hídricos y el conocimiento de su calidad química, el análisis de los usos y demandas de agua y, finalmente, el desarrollo de un modelo numérico de flujo que permitiera integrar y dar coherencia a todos los datos obtenidos, así como posibilitar el análisis de la incidencia hidrodinámica de diferentes opciones de aprovechamiento de sus recursos subterráneos, con el fin de plantear las más adecuadas alternativas de gestión.

Los niveles piezométricos de la unidad hidrogeológica tienen grandes variaciones a lo largo de la serie histórica. Por una parte, las principales aportaciones a la unidad hidrogeológica se produce por las lluvias y la variación de los niveles se debe principalmente a éste factor. Por otra parte, las principales salidas de agua del acuífero se producen por las extracciones de pozos para los riegos de la agricultura.

Para conocer el nivel freático de manera más concreta en el ámbito de actuación del conjunto de San Esteban se han analizado distintos estudios geotécnicos que se han realizado en el ámbito del Plan Director, citados anteriormente.

De los distintos sondeos realizados en los estudios anteriores, se pueden resumir las siguientes profundidades a las que se localizó el nivel freático:

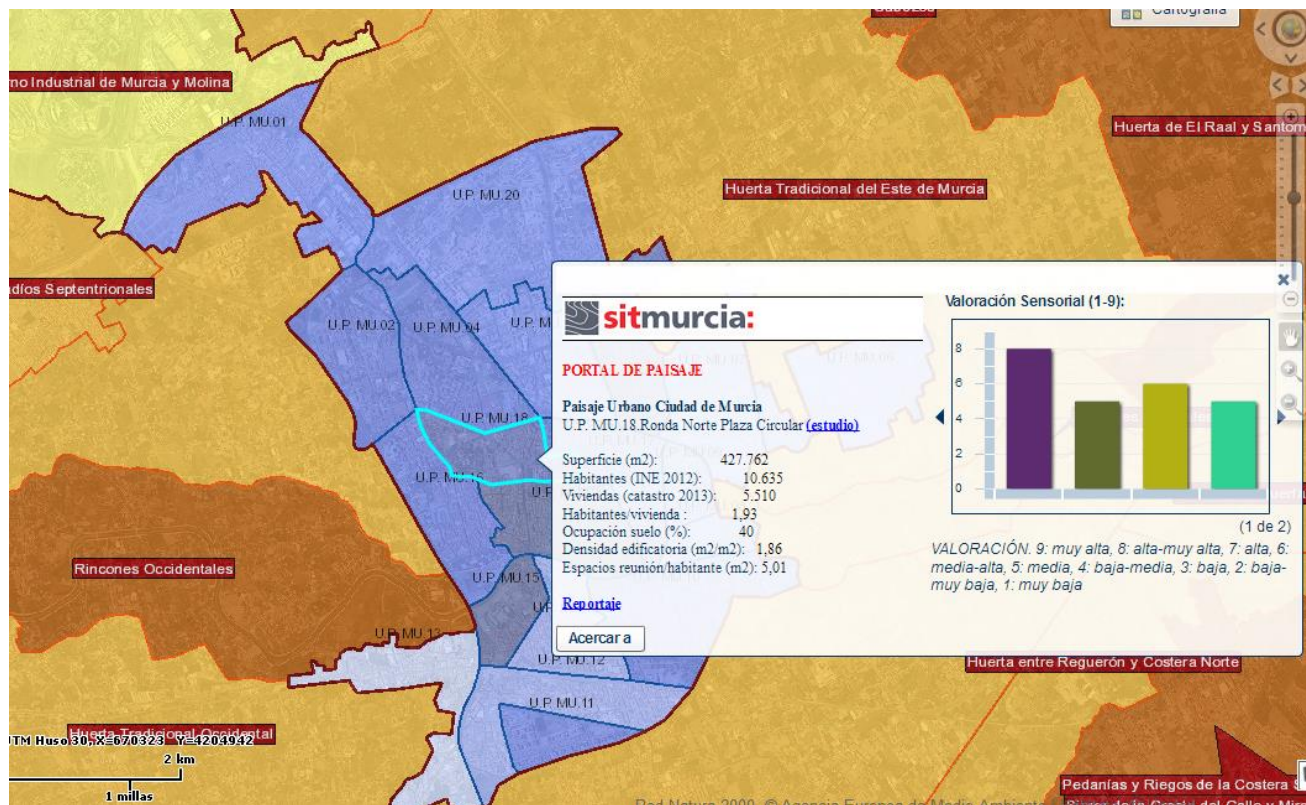
PROFUNDIDAD NIVEL FREÁTICO (m)			
<u>Sondeo 1</u>	<u>Sondeo 2</u>	<u>Sondeo 3</u>	<u>Sondeo 4</u>
-7,40 metros	-7,60 metros	-8,20 metros	-6,30 metros

Teniendo en cuenta los datos registrados en los estudios realizados en el ámbito de San Esteban, se puede estimar que el nivel freático en el mismo oscila en entre la cota -6,00 y -7,00 metros.

Si bien estos niveles nos pueden servir como una referencia a nivel de Plan Director, con gran probabilidad, el nivel piezométrico en el entorno habrá sufrido variaciones desde el momento en que se realizaron los citados estudios, por lo que antes de realizar nuevas cimentaciones se deberá realizar nuevos análisis para ver los niveles concretos en ése momento.

FLORA Y FAUNA

La zona de actuación del Plan Directo del Conjunto San Esteban se encuentra dentro del paisaje urbano de la ciudad de Murcia. Por éste motivo, la zona no se ve afectada por requerimientos de hábitats de especies de fauna y flora protegidas, en lo que se refiere a espacios protegidos de aves (SPA), Lugares de Importancia Comunitaria por su potencial contribución a restaurar el hábitat natural (LIC) o Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA), así como a ninguna otra perteneciente a la Red Natura 2000.



Flora existente

La flora existente en el ámbito de actuación de dicho Plan Director está constituida principalmente por arbolado que queda localizado tanto en los viales principales como en las diferentes plazas y placetas.

El tipo de arbolado presente se trata de:

- Moreras (*Morus alba*)
- Árboles frutales, especialmente Naranjos (*Citrus × sinensis*)

Fauna existente

La zona de actuación se enmarca dentro de un paisaje urbano, así que solo hay presencia de aves como las siguientes:

- El Mirlo común (*Turdus merula*) es un habitante típico de los cultivos de la Huerta, desde donde ha colonizado los parques y jardines de la ciudad de Murcia

- El Verdecillo (*Serinus serinus*), una de las aves silvestres más abundantes de la Región, se encuentra también con mucha frecuencia cantando en época de cría, sobre árboles de cierto porte.
- El Cernícalo común (*Falco tinnunculus*). Se observa con frecuencia incluso sobre el casco antiguo.
- El Vencejo común (*Apus apus*) y el Vencejo pálido son muy abundantes en el cielo urbano, sobre todo éste último. Otro típico habitante urbano es el Avión común (*Delichon urbica*), que cría en nidos de barro adosados a los aleros de los edificios, sobre todo formando colonias sobre edificios públicos de las avenidas próximas al río Segura.
- Aves colúmbidas, más conocidas como palomas urbanas.

La recuperación de la calidad de las aguas del Río Segura a su paso por la ciudad y alrededores ha dado lugar a la colonización de este hábitat por aves típicas de ambientes húmedos, algunas de ellas incluso han llegado a nidificar y vivir de forma permanente, como la Garceta común o la Cigüeñuela, permitiendo aumentar la diversidad de la avifauna urbana.

INCIDENCIA SOBRE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE SAN ESTEBAN

Los factores de alteración que inciden sobre la Zona Arqueológica de San Esteban son de carácter intrínseco y extrínseco. Los factores intrínsecos están determinados por la propia composición y fabricación de los materiales y su colocación en el conjunto arqueológico. Los factores extrínsecos son, como su propio nombre indica externos a ellos y pueden ser de carácter climático, químico, físico y antropológico.

La heterogeneidad de los materiales utilizados en la construcción de los distintos muros de la ZASE produce el aumento de los factores de deterioro. La porosidad de los sedimentos, arcillas, morteros y cerámicas, permite la circulación del aire y del agua. El agua con su paso ataca y disuelve los materiales de forma irregular y facilita la circulación de soluciones salinas.

Vamos a describir todos los factores que afectan a la ZASE, tanto los que actuaban sobre los restos descubiertos como aquellos existentes con la protección temporal aplicada. Con dicha protección muchos de estos factores están anulados o se han reducido. Otros en cambio, seguirán actuando a pesar de nuestros intentos de evitarlos.

INCIDENCIA ACTUAL Y ANTERIOR A LA COBERTURA PROTECTORA

FACTORES EXTRÍNSECOS

Los factores térmicos

Conocemos la climatología de la ciudad de Murcia, típicamente extrema en temperatura. Las variaciones térmicas anuales van desde los 6 grados de mínima a los 35 o 45 de máxima, teniendo muchos días del año por encima de los 20 grados a mediodía.

Las oscilaciones térmicas extremas fracturan los materiales que tienen en su interior agua, como ocurre a la tierra, la cerámica, etc.

El agua absorbida por la gran porosidad de los materiales se comporta de dos formas ante el frío y el calor: la baja temperatura en invierno y por la noche, aumenta el volumen del agua acumulada

internamente. Durante los meses de calor el agua acumulada en el interior de los muros se extrae de forma rápida en la superficie. Estas variaciones de volumen y variación de depósito, producen fracturas, descomposición, debilitamiento y pulverización. Esta alteración se ve favorecida por la existencia de sales solubles como explicaremos más tarde.

Los factores hidráulicos

Son muy diversos. Las propiedades mecánicas y solventes del agua de lluvia son significativas. Tiene gran capacidad de penetración en los materiales arcillosos y cerámicos, tanto por incidencia directa, capilaridad o por condensación. Así mismo altera el estado de las cimentaciones, que en el caso de este conjunto arqueológico son de muy mala calidad, ya que están asentadas en terrenos arcillosos, de limos y aluviones fluviales.

Las precipitaciones que se producen en Murcia no son continuas. Se producen de forma intermitente, intensa y torrencial, lo que supone un gran problema de conservación para estructuras frágiles o debilitadas, como las que tenemos en la ZASE.



Entendemos también como factor hidráulico de alteración, la humedad ambiental. El vapor de agua contenido en el aire es muy abundante en la ciudad de Murcia, teniendo alto grado de humedad relativa.

La humedad por capilaridad transporta las sales solubles del suelo hacia los muros y suelos. Estas sales solubles, se alojan en las estructuras de forma estable, siempre que la humedad continúe sin oscilaciones. Si la humedad se reduce por el secado de las estructuras, las sales cristalizan y comienzan a degradarlas.

La acción conjunta de los factores hidráulicos y térmicos aceleran la alteración química y física de todos los materiales del yacimiento. La saturación completa de las estructuras con el agua de lluvia será eliminada por la acción del sol y las temperaturas cada vez más altas, conforme se acerca la primavera y el verano murciano. La acción directa de los rayos solares, aceleran el proceso de secado de forma incontrolada, provocando agrietamientos y desprendimientos de materia.

El factor erosión por viento

El viento origina una erosión, favorecida por las partículas sólidas transportadas por él. El Conjunto de San Esteban no debe ser problemático en este sentido por tratarse de una zona arqueológica urbana. Su gran extensión de alrededor de 10.000 metros cuadrados y no estar encajado entre medianeras de edificios, hace que el viento tenga espacio para actuar.

El debilitamiento y disgregación de las arcillas, tierras y morteros secos por la acción del sol y la alta temperatura, producen un estado ideal en los materiales para que el viento accione. El viento transporta las partículas disgregadas y sueltas, erosionando todo a su paso, coronaciones y esquinas de los muros, los suelos de morteros de cal, etc.

El viento también acelera los procesos de secado de las estructuras, aumentando la proliferación de fisuras y resquebrajamientos de las estructuras de tapial, del calicastro y aumentando la degradación de los ladrillos cerámicos.

Los factores químicos

Actúan sobre los elementos arquitectónicos creando procesos de alteración. El más importante es el aire y sus componentes. El oxígeno oxida los metales, estos están presentes en pequeñas partículas en las arcillas, creando alteraciones cromáticas y fracturas.

El vapor de agua es un excelente solvente de ciertas partículas que componen los morteros o las cerámicas.



Las sales solubles del suelo son un tipo de alteración química. Las sales se introducen en las estructuras por la humedad por capilaridad. Las sales solubles son muy nocivas para el mantenimiento de los yacimientos arqueológicos y los inmuebles, y mientras no se puedan eliminar, la mayoría de los tratamientos de conservación que se utilizan no son efectivos.

La contaminación atmosférica

Está causada por gases y partículas sólidas. Los productos derivados de la combustión, los compuestos de azufre y los aerosoles salinos actúan alterando el color y la forma de las fábricas excavadas. Con la exposición prolongada de las estructuras de cal y de cerámica a la contaminación aparecen capas sólidas como costra negra y superficies carbonatadas.

Contaminación biológica

Producida por la aparición de mohos y hongos tras una gran lluvia y humedad prolongada. Crecimiento de plantas de pequeño y gran porte y la acción destructora de las raíces sobre las estructuras. Este factor incide con mayor intensidad en las zonas de umbría, donde el sol tiene pocos minutos de exposición.

Alteración por la mala calidad del suelo

Muchos procesos destructivos de las estructuras excavadas se ocasionaron desde antiguo, incluso desde el momento de su construcción a causa de la mala calidad de los suelos en los que se asentó. El arrabal está asentado sobre gran cantidad de limos y zonas arcillosas que provocaban hundimientos de suelos y muros, confirmados por las continuas reparaciones de las casas y los refuerzos de las zonas de cimentación.

Alteraciones antropogénicas

Analizamos esta alteración en dos espacios temporales. La construcción, vivencia y abandono del barrio desde el siglo X al XIV y la época actual.

- **Alteraciones antropogénicas antiguas:** Una alteración importante para la degradación y deterioro del conjunto arqueológico es la generada en el momento constructivo, es decir, la desarrollada en los siglos XI, XII y XIII durante los trabajos de construcción de las casas y recintos urbanos. Los materiales utilizados para la construcción del barrio son humildes y sencillos y la gran mayoría fabricados con baja calidad, por lo que su durabilidad es reducida y su deterioro más rápido. Las estructuras, en su gran mayoría, están construidas mezclando en poco espacio diversos materiales. En dos metros de muro podemos encontrar ladrillos, tierra u hormigón de cal fabricado con sistemas de encofrado. El abandono del barrio hacia el siglo XIV dio paso al expolio de forma irregular de las construcciones perdiendo consistencia e incluso a la creación de grandes fosas de extracción de arcillas, que denominamos barreros.

- **Alteraciones antropogénicas modernas:** Siendo una zona arqueológica abierta desde 2009, podemos considerar "alteración" por causa de las acciones del hombre actual varios procesos:

Excavación en extensión: Este modelo de excavación muy importante para la apreciación global del conjunto arqueológico, es muy perjudicial para la conservación, ya que grandes zonas excavadas están a la intemperie durante muchos meses. Aun ejecutando sobre él continuos proyectos de conservación y de adopción de medidas de protección, la gran extensión a conservar es lo perjudicial.



Excavación conservativa: Definida por los propios directores de la excavación como "excavación conservativa", no es un término correcto en la jerga de la profesión de restaurador. Los arqueólogos denominaron así su metodología porque conservaban todos los restos importantes sin destruir, es decir, se recortaban los niveles horizontales de pavimento y suelos, conservando estos y rebajando las zonas de rotura. Este método ha dejado la zona arqueológica con multitud de diferentes cotas de alturas en

pequeños espacios. Estos cortes de nivel de pocos centímetros, genera descalces y derrumbes de los bordes, ya que éstos no son de materiales consistentes, sino de tierras y débiles morteros de cal.

No conservación: La Zona Arqueológica de San Esteban no estaba planteada para su conservación en un principio, por lo que nunca se contempló la consolidación de elementos constructivos o la aplicación de sistemas de protección o cubrición. Durante los meses de excavación no hubo un equipo de restauración que tratara los materiales aparecidos para su conservación, ya que estos serían desmontados en su totalidad.

Elección del sistema de protección temporal: Desde el año 2010 que se ejecutaron las "Medidas de Protección Temporal" sobre la ZASE, podemos añadir este nuevo factor de alteración antropológico. En la redacción del proyecto del diseño del sistema de protección temporal de la zona arqueológica se eligió un "sistema temporal" que utilizaba tres formas de protección: cubrición completa, cubrición del 50% y cubrición de elementos horizontales. La elección de la protección fue del 50%, quedando totalmente cubiertos y protegidos por grava los espacios horizontales y dejando los verticales solo con una protección de láminas de geotextil. Pero "temporal" ha significado hasta hoy día. Estas medidas de protección "temporal" se han sometido a continuos trabajos de mantenimiento con limpieza y fumigación con herbicidas y a la redacción y ejecución de tres proyectos globales de conservación y protección de dichas medidas.



La cubrición completa de elementos horizontales ha respondido correctamente, pero la cubrición al 50%, no ha evitado la degradación de las láminas de protección, por la acción de factores de alteración climáticos y esto ha provocado las críticas de la ciudadanía experta e inexperta.

FACTORES INTRÍNSECOS

Fabricación de los materiales

Es uno de los factores más generalizados en la degradación de un conjunto arqueológico o de un material. Es el deterioro propio de los elementos constructivos por efecto de su fabricación. Muchos procesos destructivos son causa de la mala calidad de los materiales constructivos y se pueden agravar por la falta de profesionalidad en la construcción.

Los muros de las casas de la ZASE están fabricados con ladrillos de muy mala calidad y con materiales poco duraderos como los tapiales o encofrados de arcillas y tierras.

Estas construcciones típicas de la zona y del momento histórico son muy poco consistentes. Las fábricas y muros tuvieron que ser conservados desde el inicio de su construcción con continuos trabajos de reparación.

Las reutilizaciones de estructuras como base para alzar otras posteriores o las utilidades de espacios grandes para crear otros más pequeños, son continuas en la zona arqueológica.

Metodología errónea en la construcción y fabricación de las estructuras

Los procesos constructivos llevados a cabo a través de la historia del barrio, durante su uso, ha provocado diversos problemas de conservación. La nefasta ejecución de algunas estructuras de origen hace que la conservación pueda llegar a ser totalmente imposible.



INCIDENCIA SOBRE EL PALACIO Y LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN

La incidencia de los factores del medio en los procesos de deterioro es evidente y la experiencia nos muestra numerosas referencias fijadas en la memoria colectiva. La dilatación, contracción y deformación de objetos de madera causados por las fluctuaciones estacionales de la humedad, la oxidación y corrosión de objetos metálicos son ejemplos muy cotidianos de la acción directa de determinados factores del medio. En otros casos, no menos cotidianos, la acción de los factores del medio es indirecta, favoreciendo la proliferación de microorganismos e insectos que degradan cualquier tipo de material en condiciones de altos niveles de humedad, acumulación de polvo y contaminantes del aire.

El conocimiento de estos procesos de deterioro permite relacionar los efectos producidos con las causas que los originan, que es precisamente donde incide toda actuación de conservación preventiva. Estas relaciones causa-efecto se basan en la capacidad de las condiciones ambientales para desencadenar procesos de deterioro en función de la naturaleza y el estado material de los bienes a conservar, junto con la exposición o falta de control de determinadas condiciones.

Entre los factores ambientales del entorno susceptible de provocar procesos de deterioro destacan:

El terreno

El inmueble se encuentra sobre un terreno limoso-arcilloso, de compacidad media, y con nivel freático próximo (5.60 m). Cuenta con un relleno antrópico de unas 5.20 m de espesor máximo y niveles de arcillas hasta los 8.00 m de profundidad y arcillas arenosas hasta los 14.40 m de profundidad. Todo esto puede suponer posibles asientos, dada la pequeña profundidad del cimiento, situación que a pesar de la escasa capacidad portante y gran deformabilidad de los estratos superficiales, no se ha detectado, así como accesos de agua por capilaridad, debido a la porosidad de la cimentación, zapatas corridas de mampostería con sección escalonada, acentuada por la proximidad de la acequia de la Aljufía que circula por su fachada sur.

El Viento

Como ya se dijo, el viento sopla en Murcia normalmente de componente este-sureste desde los últimos meses de primavera, influenciado por la entrada de la brisa marina. Y gira a componente oeste a finales de otoño, durante el invierno y primeros meses de primavera. Para conocer su periodicidad tenemos que recurrir a los datos de la estación meteorológica del Pico Relojero a 609 msnm, en la que se alcanzan 44 días al año rachas de viento superior a los 62 km/h.

El viento transporta partículas que actúan de abrasivo, acelera los procesos de desecación facilitando la aparición de fisuras en los revestimientos y acumulaciones de sales.

Esta situación queda evidenciada en la cabecera de la iglesia y en las esquinas de los diversos volúmenes del inmueble.

Los cambios térmicos (alteraciones físico-mecánicas)

Murcia tiene un clima mediterráneo seco. De acuerdo con la clasificación climática de Köppen es en general un clima semiárido cálido de tipo BSh. Con una temperatura media anual de 18,6 °C, el área urbana y sus zonas más próximas se sitúan por encima de la barrera de los 18 °C.

Los inviernos suaves y veranos calurosos, las temperaturas oscilan entre los 16 °C y los 4 °C de enero y los 34 °C y los 21 °C de agosto, si bien las temperaturas extremas pueden superar los 40 °C en verano y descender de los 0 °C en invierno. Lo que supone unas variaciones diarias de temperatura con valores medios en torno a los 20°C.

Estas situaciones generan un gradiente térmico entre las partes expuestas y no expuestas de los bloques de piedra y entre las diversas caras de los muros, dada su baja conductividad térmica, provocando dilataciones localizadas, que en materiales heterogéneos dan lugar a tensiones internas, que pueden provocar microfisuraciones.

Se han de tener en cuenta también en este apartado otros factores como la anisotropía térmica de la caliza, ya que los minerales que la componen tienen unos coeficientes de dilatación muy variados. Así, las variaciones bruscas de temperatura pueden llegar a causar tensiones internas entre los propios componentes del pétreo, que mediante ciclos de dilatación-contracción sufrirá un deslizamiento irreversible de los planos cristalinos provocando deformaciones, combaduras y agrietamientos entre otros de las capas más superficiales del pétreo.

Por último, otro elemento importante que interviene en las alteraciones físico-mecánicas que desembocan en fragmentaciones y disyunciones es el cemento gris de tipo Portland utilizado en algunas zonas durante los diversos trabajos de acondicionamiento, reparación y restauración. Este cemento hidráulico es conocido por su tenacidad, su elevada resistencia y baja porosidad. Sin embargo, resulta ser muy inestable en el tiempo, produciendo diversas patologías en las restauraciones de edificios históricos. Entre ellas, las que conciernen a cambios físico-mecánicos, están relacionadas con el comportamiento de éste ante los agentes atmosféricos en comparación a los materiales históricos. Así, al tratarse de un material más rígido que la piedra, transmitirá a ésta todas las tensiones, ya que ante vibraciones, dilataciones térmicas o tensiones estructurales será el material histórico el que asuma todos los daños, causando fracturaciones o deformaciones del soporte.

El agua

La precipitación media mensual está en torno a los 25mm, mientras que la anual es de 295 mm, concentrándose en pocos días, principalmente en otoño y primavera, pudiendo ser torrenciales en situaciones de gota fría, con valores superiores a los 100 mm en menos de 24 horas, ocasionando riadas e inundaciones.

En cuanto a la humedad relativa los valores medios se sitúan entre el 52 y el 63%.

El agua en sí misma, actúa como transporte de contaminantes y como medio donde se desarrollan la mayor parte de las reacciones químicas, procesos fisicoquímicos y desarrollo de seres vivos.

A lo largo del tiempo el agua ha accedido al inmueble por

- Filtraciones y goteras en las cubiertas
- Permeabilidad de los muros debido a su porosidad.
- Falta de estanquidad en carpinterías
- Condensaciones por la elevada humedad ambiental.
- Ascensión capilar de la humedad del subsuelo.

En la actualidad, y dadas las continuas obras de adaptación, reparación y restauración, se han ido corrigiendo estas patologías con la excepción de las condensaciones encontradas en las sacristía y lado norte de la iglesia, así como la ascensión capilar hallada en diversas zonas de los muros, principalmente en la fachada norte.



Por otra parte, y por su influencia en los materiales pétreos porosos, hay que señalar que las heladas se dan escasamente entre 5 y 8 días al año en los meses de enero, febrero y diciembre, por lo que la degradación físico-mecánica por helada (gelifración) es muy escasa, ya sea por la penetración directa del agua de lluvia en la piedra o por capilaridad a través del terreno, puesto que cuando las temperaturas bajan a 0° C, se produce la congelación; sin embargo, los mayores efectos se desarrollan entre los -3 y -6°C, dado que el volumen del agua aumenta hasta un 9 % y se ejercen presiones superiores a los 500 Kg/cm², situación que raramente se ha dado.

Los agentes biológicos.

Las plantas superiores y microorganismos, inciden en la alteración y degradación de rocas y demás materiales de construcción, bien por acción directa de sus raíces o por la acción química de sustancias agresivas segregadas por los mismos o producidas en la descomposición de sus restos.

A pesar de las escasas precipitaciones el agua, ya sea de lluvia o del terreno, conjugándose con la elevada humedad relativa y otros factores, facilita la proliferación de microorganismos sobre el soporte

pétreo y los morteros. Encontramos ejemplos en la fachada norte, cubierta de la Iglesia y en diversos huecos y oquedades no abrasados por el sol, en la que se han podido distinguir hasta tres tipos de agentes de biodeterioro como son los líquenes, el musgo y las plantas hepáticas y/o vasculares.

Sin embargo, antes de explicar las características de cada una de ellas y las posibles patologías que puedan llegar a causar, es bueno entender cuál es su proceso de formación. Lo primero que se ha de tener en cuenta es que las condiciones ambientales del lugar fomentan la aparición de éstos: las precipitaciones son poco frecuentes pero torrenciales, lo que hace que los muros dada su porosidad queden empapados; una alta humedad relativa; y una temperatura más o menos cálida en verano hace que esta humedad se mantenga. Los microorganismos bacterianos son los primeros en colonizar el soporte pétreo. Éstos, preparan el sustrato y permiten el crecimiento de posteriores colonizadores como son las bacterias organótrofas y los hongos, a los que les seguirán los líquenes, una simbiosis de hongo más alga. Estos últimos prepararán el hábitat para las plantas hepáticas y los musgos, que junto a los líquenes facilitan la aparición de plantas superiores.

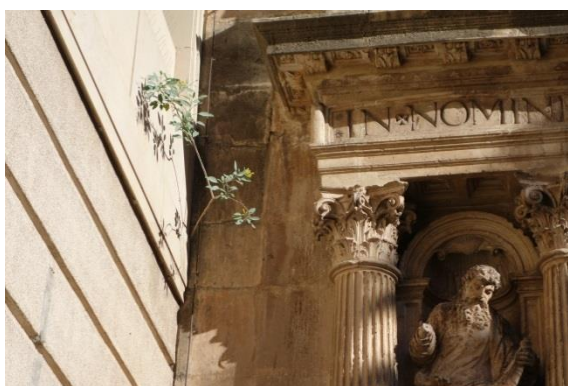
- Líquenes: Se trata de una simbiosis entre alga y hongo, se alimentan gracias al agua y procesan los nutrientes de la atmósfera. Se suelen desarrollar en ambientes hostiles para el resto de formas de vida vegetales, y no aparecen en atmósferas contaminadas, dado que son poco resistentes a éstas. Sus mecanismos de agresión pueden ir desde la agresión estética hasta la mecánica, pasando por la degradación química. El menor de los problemas es la variación cromática de la obra, sin embargo, esto lleva intrínseca la acción mecánica producida, dado que el crecimiento de las hifas del hongo pueden llegar a penetrar en profundidad en la piedra, mientras que los talos del alga quedan en la superficie. Por último, la acción química se produce al procesar los productos que aporta la atmósfera, ya que los segregan tras haberlos convertido en alimento, expulsando desechos metabólicos que son lesivos para el soporte pétreo.



- Musgo: Está integrado en la familia de los Briofitos. Se trata de una planta inferior que necesita la constante presencia del agua, la luz solar y un soporte de material disgregado. El musgo crece sobre el mortero o el ladrillo, que además de ser un soporte poroso y permeable, contiene condiciones alcalinas que favorecen su presencia, dado que neutraliza los contaminantes atmosféricos. Sus principales fuentes nutritivas son las sales minerales, los aerosoles aportados por la lluvia y las partículas de polvo. Los deterioros que puede causar el musgo son estéticos, químicos y levemente mecánicos, dado que el musgo puede llegar a degradar hasta un poco más de un centímetro por debajo de la superficie. El daño químico se produce a través de la extracción de cationes del soporte dada la acidez de sus raíces.



- Plantas hepáticas y/o vasculares: Precisan las mismas condiciones ambientales que los musgos, al igual que una superficie disgregada, porosa y permeable donde fijar sus rizoides (raíces). El deterioro principal que producen las estas plantas inferiores es de tipo mecánico, además de que su presencia ayuda a la proliferación de plantas superiores que pueden llegar a degradar gravemente el pétreo.



La acción antrópica: La contaminación.

En ambientes urbanos e industriales, la composición original del aire se ve alterada por compuestos que provienen de la utilización de combustibles fósiles propios del tráfico rodado, de las calefacciones de los edificios y de las actividades industriales. Estos compuestos contaminantes pueden desencadenar reacciones químicas con los materiales que componen los bienes culturales originando procesos de deterioro. Los contaminantes con mayor concentración en el exterior son el dióxido de azufre (SO_2), los óxidos de nitrógeno (NO_x), el ozono (O_3) y las partículas en suspensión (PM). Los gases como el SO_3 , CO_2 o NO_x forman recubrimientos sobre la roca que producen su ennegrecimiento: pátinas.

En nuestro caso, las industrias se encuentran alejadas, en cambio el tráfico rodado es muy abundante en la zona de la Gran Vía Escultor Salzillo y Ronda Norte, zonas muy cercanas al edificio. De igual forma en invierno el consumo de calefacciones incrementa los gases de combustión en la atmósfera. De esta forma el dióxido de azufre se transforma en sulfato de calcio y este puede precipitar en forma hidratada como yeso ($\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$), aumentando su volumen específico del orden del 30 % y si dicha precipitación tiene lugar en los poros y grietas, produce el efecto «cuña» que incide fuertemente en los procesos de alteración y deterioro. El dióxido de carbono acidifica el agua de lluvia, con el consiguiente aumento del poder disolvente de la misma frente a las rocas carbonatadas.

Cristalización de sales.

Las sales solubles son uno de los agentes más nocivos en cuanto al deterioro de la piedra. La cristalización de la sal entre los poros de la roca produce tensiones suficientemente elevadas para

desmenuzar el material hasta un tamaño de polvo. Estas sales proceden normalmente del aire (aerosol salino), del suelo (ascensión capilar), la lluvia o materiales anexos a la piedra.

Este es el fenómeno más generalizado y degradativo en los materiales pétreos. Entre los iones que pueden precipitar como sales están:

- a) Cloruros, abundantes en ambientes de influencia marina. De elevada higroscopicidad y gran movilidad, lo que les permite la penetración por los poros de la piedra, precipitando en el interior de los mismos
- b) Sulfatos, originados por la contaminación ambiental (SO_2 ó SO_3) o bien provenientes de sustancias disueltas por las aguas subsuperficiales y/o de escorrentía, o por la disolución de los cementos y morteros empleados en las edificaciones.
- c) Fosfatos, debidos a los excrementos de aves, que son ricos en fósforo y azufre. Los fosfatos generan un pH básico en medio acuoso, provocando una acción degradante sobre las rocas ácidas, como las rocas silíceas.





10. ANÁLISIS DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y SUS CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Dada la relevancia de este proyecto, no solo para la ciudad de Murcia y sus ciudadanos, sino para toda la Comunidad Autónoma, la redacción del Plan Director debe estar apoyada en las consultas realizadas a diversas instituciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto del mismo, así como las realizadas a la propia ciudadanía.

Por lo que desde el equipo del Plan Director se plantean dos modelos de encuestas o formularios como métodos de consulta:

- **Entidades consultivas.** Donde se les ha planteado cuestiones abiertas sobre su visión del Conjunto de San Esteban y propuestas futuras sobre el mismo.
- **Participación ciudadana.** Se les ha realizado un cuestionario a los ciudadanos, comerciantes de la zona, comunidades de propietarios, asociaciones, etc. tanto a pie de calle como a través de medios informáticos.

Así, se han realizado una serie de encuestas a un amplio número de personas anónimas, de diferente sexo, edad y nivel educativo. Igualmente, se ha recabado la opinión de una representación de vecinos y comerciantes de la zona, cuya opinión, debido a su convivencia en el entorno del CSE a lo largo del tiempo, aportará una valorable perspectiva diferente a la del resto de las encuestas y cuestionarios.

Mediante las encuestas, vamos a disponer de una información muy práctica y que nos dará la visión actual que la sociedad tiene sobre el CSE y también nos va a ofrecer alguna pista sobre las futuras actuaciones que la sociedad propone realizar, así como para adaptar dicha propuesta a las necesidades, hábitos o costumbres de la ciudadanía.

Asimismo, desde el equipo redactor del Plan Director del CSE se pretende tener en cuenta la opinión de los vecinos, debido a que se considera como una de las principales partes afectadas durante todo el proceso del proyecto, pero al mismo tiempo, serán uno de los mayores beneficiados porque cuando finalice el mismo, que incluye modificaciones de las infraestructuras del entorno, así como una mejora de este, eliminando elementos que lo afean y peatonalizando parte de las calles adyacentes del CSE. De este modo, la participación de los vecinos permite una comunicación bidireccional para atender las necesidades de los mismos, asimismo al ser parte involucrada en este proyecto tendrán una mayor implicación con las soluciones propuestas para el CSE, al igual que aumenta la confianza entre la Administración y la ciudadanía.

Estas consultas se han realizado a pie de calle mediante un cuestionario a los ciudadanos y a los vecinos, además se mantuvo una reunión, organizada por el Ayuntamiento, con la Asociación que agrupa y representan a diferentes comunidades de vecinos, aportando las propuestas recogidas por dicha asociación.

Además, estas consultas serán complementarias a unos cuestionarios realizados a diversos organismos e instituciones que tienen relación, directa o indirectamente, con el CSE. Los cuestionarios nos darán una visión más técnica de las posibles alternativas a desarrollar en el CSE, lo cual, junto con las conclusiones de las encuestas, nos va a ofrecer las distintas opciones, combinando el *sentimiento* de las encuestas y el *fundamento* de los cuestionarios.

Estos cuestionarios dirigidos a instituciones y organismos relevantes para el Conjunto de San Esteban, se han elaborado junto al resto de componentes del equipo multidisciplinar del Plan Director, con el objeto de que nos indiquen su opinión sobre las actuaciones más apropiadas para la puesta en valor del mismo. El organismo que se ha encargado de estas consultas a las instituciones y organismos ha sido el Ayuntamiento de Murcia, pero a la fecha de redacción de este documento, el equipo redactor del Plan Director no ha obtenido respuesta de ninguna de ellas hasta la fecha de entrega de este documento definitivo.

Dada la importancia del proceso participativo, la comisión de seguimiento será quien determine la relación de colectivos, instituciones o personas que deban ser específicamente consultadas, contando con las propuestas del equipo de expertos que redactan este Plan Director.

Con toda la información recopilada con las consultas, para determinar el estado actual y las carencias y necesidades que presenta el CSE, para adaptarlas y aplicarlas en la propuesta del Plan Director y que la misma tenga éxito.

LISTADO DE LAS INSTITUCIONES, COLEGIOS PROFESIONALES, OBSERVADORES EXTERNOS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES CONSULTADAS

El Ayuntamiento de Murcia ha sido el encargado en realizar las consultas a las siguientes instituciones y organismos:

- Academias e instituciones generales
 - Real Academia Alfonso X El Sabio
 - Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca de Murcia
 - Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia
 - Asociación Difusores de Arte
 - Asociación Murciana de Críticos de Arte
 - Obispado de Cartagena
 - Estudio Centro Jesuitas. Compañía de Jesús

- Estudios Árabes
 - EEA-Escuela de Estudios Árabes de Granada-CSIC
 - Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC (adscrito a la Escuela de Estudios Árabes de Granada)
 - Asociación Española de Arqueología Medieval (AEAM)
 - IBAFF Festival Internacional de Cine de Murcia (Ibn Arabí International Film Festival)
 - Hispania Nostra
 - Casa de Velázquez
 - Instituto Arqueológico Alemán

- Universidad y docencia
 - Universidad de Murcia (UMU)
 - Facultad de Educación
 - Departamento de Didáctica de las Ciencias Matemáticas y Sociales
 - Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas
 - Facultad de Letras
 - Asignatura de Historia Medieval de la Península Ibérica
 - Asignatura de Arqueología de la Península Ibérica
 - Asignatura de Historia Medieval del Reino de Murcia
 - Asignatura de Fuentes para la Historia Medieval
 - Asignatura de Historia Medieval de Europa
 - Asignatura de Arqueología de la Península Ibérica
 - Asignatura de Análisis e Interpretación del Registro Arqueológico
 - Facultad de Comunicación de la Universidad de Murcia
 - Escuela Universitaria de Turismo de Murcia
 - Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)
 - Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas
 - Universidad Católica San Antonio (UCAM)
 - Escuela Politécnica Superior
 - Arquitectura
 - Ingeniería Civil
 - Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa

- Turismo
 - Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
 - Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM)
 - Escuela de Negocios y Administración de Empresas (ENAE)
- Archivos y cronistas
 - Asociación de Cronistas Oficiales. Región de Murcia
 - Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD)
- Asociaciones directamente afectados
 - Asociación de Amigos del Yacimiento de San Esteban
 - Plataforma Ciudadana en Defensa del Yacimiento Arqueológico de San Esteban – Abraza San Esteban
 - Asociación de Comerciantes Murcia Centro Área Comercial
 - Asociación de Comerciantes Corazón de Murcia
 - Federación de Empresarios del Comercio, Autónomos y Comercio Electrónico de la Región de Murcia
 - Asociación Comerciantes de Santa Teresa
 - Asociación de Comercios Triángulo de Murcia
 - Asociación de Vecinos de San Miguel de Murcia
 - Federación de Asociaciones Vecinales del Municipio de Murcia (FAAVM)
 - Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia (HUERMUR)
- Vecinos y Comerciantes del entorno directamente afectado
 - Jerónimo de Roda
 - El Corte Inglés
 - Kiosco periódicos
 - Hotel NH Amistad
 - Yaho Alta
 - Callejón de Burruezo
 - FREMAP
 - Comunidad Propietarios Edificio Jaime 1
 - Galileo (bar)
 - 9 Pisos (bar)
 - Quarta
 - Kim Gallery (galería arte)
 - Comunidad Propietarios Edificio Nueve Pisos (portería 3)
 - Inmobiliaria
 - Alter Ego (bar)
 - Comunidad Propietarios Edificio Nueve Pisos (portería 1)
 - Nueve estética
 - Acisclo Díaz
 - Farmacia San Miguel
 - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)
 - Parroquia de San Miguel
 - Real y Muy Ilustre Cabildo Superior de Cofradías
 - Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia
 - Barbería
 - Italy (boutique)
 - Parking Vibelsa
 - Deportes la Tierra

- Zapatería outlet
 - Comunidad de Propietarios Acisclo Díaz, nº 1
 - Cancha (deportes)
 - Sarah Mawen (zapatería)
 - Delegación de Hacienda
 - Bianca (novias)
 - Comunidad de Propietarios Acisclo Díaz, nº 2
 - Asesoría Serveco
 - Comunidad de Propietarios Acisclo Díaz, nº 10
- Portillo de San Antonio
 - Comunidad de Propietarios Portillo de San Antonio nº 2
 - BMN
 - Comunidad de Propietarios Portillo de San Antonio nº 6
- Entidades relacionadas con el comercio
 - Secretaría de Estado de Comercio - Dirección Territorial de Murcia (MOPU)
 - Federación de Empresarios de Comercio (FECOM)
 - Cámara de Comercio Industria y Navegación de Murcia
 - Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR)
- Entidades relacionadas con el turismo y hostelería
 - Escuela Universitaria de Turismo de Murcia
 - Instituto de Turismo de la Región de Murcia
 - Instituto de Fomento de la Comunidad de Murcia (INFO)
 - Asociación de Hostelería (HOSTEMUR)
 - Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- Colegios profesionales
 - Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia (COAMU)
 - Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia (COAATMU)
 - Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia. (sección arqueología)
 - Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia
 - Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
 - Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Murcia y Cartagena
- Museos
 - Museo Arqueológico
 - Museo de Santa Clara
 - Asociación de Amigos de los Museos Arqueológico y de Santa Clara de Murcia (ASAMAC)
 - Museo de Bellas Artes
 - Asociación de Amigos y Protectores del Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental San Juan de Dios (APROMUBAM)
 - Museo de la Ciudad
 - Museo de la Catedral de Murcia
 - Museo de la Ciencia y el Agua
 - Museo de la Universidad de Murcia
- Asociaciones amas de casa y consumidores
 - Asociación de Consumidores Asociados de Murcia (CAM)

- Unión Cívica Regional de Consumidores y Amas de Hogar de Murcia (UNAE)
- Consorcios
 - Murcia Tres Culturas
 - Consorcio Puerto de Culturas
 - Consorcio Lorca Taller del Tiempo
 - Consorcio Año Jubilar Caravaca Jubilar
 - Costa Cálida
 - Medina Azahara
 - Patronato de la Alhambra y del Generalife
- Personas externas
 - Cristóbal Belda Navarro
 - Diego González Palencia
 - Germán Ramallo Asensio
 - Ángel Luis Molina Molina
 - Julio Navarro Palazón
- Técnicos patrimoniales responsables de otros museos y entidades patrimoniales de La Región
 - Museo Arqueológico Los Baños (Alhama De Murcia)
 - Museo Arqueológico Municipal de La Soledad (Caravaca De La Cruz)
 - Museo Arqueológico Municipal (Lorca)
 - Museo del Vino (Bullas)
 - Museo de Siyāsa (Cieza)
 - Museo Arqueológico Municipal Enrique Escudero De Castro (Cartagena)
 - Coordinadora Municipal del Patrimonio Arqueológico de Cartagena
 - Museo Arqueológico Municipal (Cehegín)
 - Museo de La Vera Cruz de Caravaca
 - Museo de La Encomienda (Calasparra)

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONSULTAS REALIZADAS

CONSULTA A LOS CIUDADANOS

El cuestionario realizado a los ciudadanos, se ha elaborado por los componentes del equipo multidisciplinar del Plan Director, consta de 22 preguntas, las cuales se pueden agrupar en distintos bloques:

- Datos personales (edad, estudios y relación con el ámbito)
- Cuestiones sobre la situación actual del CSE
- Cuestiones acerca de los restos arqueológicos
- Información sobre el antiguo Jardín de San Esteban
- El entorno del CSE
- Propuestas para el Plan Director y observaciones

Todas estas preguntas de los distintos bloques nos servirán de apoyo para la toma de decisiones en la propuesta del Plan Director.

Población

La cabecera de la encuesta trata de los datos personales del encuestado, donde pretendemos conocer la edad y los estudios de la población objeto de estudio y la relación con el ámbito.

El objetivo del estudio a través de las encuestas ha sido conocer la opinión de todos los ciudadanos, aunque la edad predominante de personas que han respondido se comprende entre 18 y 60 años, según muestran los resultados. Esto se debe a que hemos contrastado que las personas mayores de 60 son reacias a prestarse a contestar la encuesta.

También se ha querido reflejar el nivel educativo de los encuestados y la relación que tienen con el entorno de San Esteban (viven o trabajan cerca, se encuentran por la zona realizando gestiones o pasando su tiempo libre).

Estas encuestas se han realizado en las siguientes calles durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017:

- Avenida de la Libertad
- Gran Vía Escultor Salzillo
- Calle Jerónimo de Roda
- Calle Portillo de San Antonio
- Callejón Burruezo
- Calle Condestable
- Plaza de la Fuensanta
- Calle Acisclo Díaz
- Calle Barítono Marcos Redondo
- Calle Santa Teresa

Junto con estas encuestas a pie de calle también se han realizado las encuestas en otros lugares de especial interés como son:

- Universidad Católica San Antonio
 - o Facultad de Arquitectura
 - o Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
- En el departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la facultad de Letras de la Universidad de Murcia
- Orihuela
- Cieza
- Librilla

De estos lugares, cabe destacar que, a pesar de no ser cuestionarios a pie de calle en el entorno del CSE, los resultados obtenidos son muy relevantes debido a que aportan una visión diferente a la de un ciudadano debido a que algunos de los encuestados son expertos o estudiantes en la materia objeto de este Plan Director.

Diseño del cuestionario

Respecto a las preguntas de la encuesta, con el fin de poder realizar un tratamiento de la información lo más objetiva y homogénea posible, prácticamente la totalidad de las preguntas son cerradas, con lo que la persona encuestada tiene la posibilidad de marcar entre 2 y 6 opciones. Algunas de estas preguntas tienen la posibilidad de respuesta múltiple, pudiendo elegir más de una opción. Tan solo son 3 las preguntas de carácter mixto, donde el encuestado puede dar su opinión de forma más personalizada.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO EN EL ANTIGUO JARDÍN DE SAN ESTEBAN?			
¿Sabe qué han descubierto en el antiguo jardín de San Esteban?	<input type="checkbox"/> SI	¿Qué?	
	<input type="checkbox"/> NO		
¿Sigue el tema por interés personal o simplemente le han llegado las noticias?	<input type="checkbox"/> Por interés personal		
	<input type="checkbox"/> Me han llegado las noticias		
¿Por qué medio se ha enterado de ello?	<input type="checkbox"/> Periódico	<input type="checkbox"/> Internet	<input type="checkbox"/> Telediario
	<input type="checkbox"/> Asociaciones	<input type="checkbox"/> Vecinos	<input type="checkbox"/> Otros

El primer bloque consta de preguntas que pretenden dar a conocer si las personas objeto de estudio tienen conocimientos de la situación actual del Conjunto de San Esteban y a través de qué medios se han enterado. Con estas preguntas se ha tratado de averiguar si las personas encuestadas saben de la existencia de los restos arqueológicos o tan sólo reconocen que hay una excavación con unas piedras. Además, las siguientes cuestiones nos dan a conocer si las personas se han enterado a través de las noticias o porque se han interesado por ellos mismos, y por los medios de comunicación (periódico, televisión o internet) o por otros medios como asociaciones o vecinos por los que siguen el tema.

LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS					
¿Qué importancia tiene para usted conocer la historia y los orígenes de la ciudad de Murcia?					
<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5
¿Ha visitado alguno de estos museos?					
<input type="checkbox"/> Centro de interpretación de la Muralla Árabe de Santa Eulalia			<input type="checkbox"/> Museo Ibn Arabí		
<input type="checkbox"/> Conjunto monumental San Juan de Dios			<input type="checkbox"/> Otros:		
¿Qué opinión tiene sobre él/ellos?		<input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Mala	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Buena
¿Con qué frecuencia visita museos o salas de exposición en la ciudad?					
<input type="checkbox"/> Frecuentemente		<input type="checkbox"/> Con cierta regularidad		<input type="checkbox"/> Esporádicamente	<input type="checkbox"/> Nunca
¿Qué importancia tiene para usted los restos arqueológicos de San Esteban?					
<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5
¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por visitar los restos arqueológicos si se hiciera un museo?					
<input type="checkbox"/> Nada	<input type="checkbox"/> 1 o 2 €	<input type="checkbox"/> De 2 a 5 €	<input type="checkbox"/> De 6 a 8 €	<input type="checkbox"/> De 8 a 10 €	<input type="checkbox"/> Más de 10 €
¿Le gustaría que se conservaran y se pudieran visitar?					
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Por la importancia que tiene para la historia de Murcia y de los estudios andalusíes				
	<input type="checkbox"/> Por los beneficios económicos, sociales, turísticos y culturales que supondría para la ciudad				
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> No me interesan sea cual sea su valor histórico y cultural				
	<input type="checkbox"/> Son una barrera para el paso				

El siguiente bloque se basa en preguntas relacionadas con los restos arqueológicos, entre ellas cabe destacar aquellas donde se consulta sobre la importancia de la historia y orígenes de la ciudad de Murcia, lo mismo sucede en la pregunta sobre la visita de museos de la ciudad de Murcia, la opinión sobre éstos y la frecuencia con la que visita museos. Debemos prestar especial atención en la respuesta de control que se ha incluido en la pregunta sobre los museos de la ciudad, con un museo inexistente (Museo Ibn Arabí), para verificar que la persona encuestada está prestando atención y además esta pregunta nos permitirá establecer un filtro más exhaustivo para poder descartar las posibles encuestas que sean consideradas nulas. Desde el equipo redactor se decidió escoger este nombre por ser el místico árabe que nació en la Murcia del Siglo XII, además un personaje histórico muy relacionado con la ciudad, por ejemplo, una de las principales calles lleva su nombre, al igual que el Festival internacional de cine de Murcia (IBAFF).

Este mismo bloque de preguntas nos han servido para conocer el interés que suscita entre los encuestados la historia de Murcia y sus orígenes, al igual que si tienden a visitar museos, aunque sea de su propia ciudad. Además, estas preguntas servirán como base a las posibles propuestas para fundamentar el Plan Director del Conjunto de San Esteban. En ese mismo apartado, las personas han contestado a preguntas relacionadas directamente con los restos arqueológicos de San Esteban, donde se ha preguntado sobre la importancia de los restos, sobre el precio de una futura entrada al museo y sobre la conservación de los restos. Con la primera de ellas, se ha pretendido conocer si la gente está interesada en visitar los restos y cuanto estaría dispuesto a pagar por visitarlos, también se le ha

preguntado sobre la conservación de los mismos. Todas estas preguntas nos servirán en el Plan Director para obtener conclusiones sobre la musealización de los restos arqueológicos y así poder estimar una planificación financiera.

EL JARDÍN DE SAN ESTEBAN		
Antes del descubrimiento de los restos arqueológicos, ¿era usuario del jardín?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿Qué era lo que más le gustaba?		

En las siguientes preguntas las personas han respondido sobre el antiguo jardín de San Esteban, para recoger la información de si las personas encuestadas eran usuarios del antiguo jardín y de conocer sobre los usos que hacían de él y qué le gustaba: mercadillo, quiosco-bar, campamento de moros y cristianos, barracas, feria de Navidad, otras actividades, etc.

SOBRE EL ENTORNO		
¿Le gustaría que fuera una zona con más áreas peatonales y menos aparcamiento?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿Cree que si la iglesia, como sala de exposiciones, y el palacio de San Esteban fueran visitables, incrementaría el interés turístico de la zona?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿Encuentra barreras arquitectónicas en el entorno?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿Dónde?		
¿Cuáles son, a su juicio, los elementos que afean este entorno?		
<input type="checkbox"/> El ruido	<input type="checkbox"/> El aparcamiento	<input type="checkbox"/> El tráfico
<input type="checkbox"/> La ausencia del jardín	<input type="checkbox"/> Los contenedores de basura	
<input type="checkbox"/> Otros		

En el bloque posterior presenta una serie de preguntas sobre el entorno del Conjunto de San Esteban, donde se pretende conocer diversos aspectos como una futura peatonalización de las calles adyacentes a San Esteban, un posible incremento del interés turístico si la Iglesia y el Palacio de San Esteban fueran visitables; y los lugares donde encuentran barreras arquitectónicas. Del mismo modo, se le ha preguntado sobre los elementos que afean el entorno como son tráfico, aparcamiento, contenedores, etc. Según los resultados de esta pregunta, el equipo de ingeniería del Plan Director podrá plantear una futura remodelación de las calles del entorno como son pavimentación, reubicación de aparcamientos y demás servicios como recogida de basuras, así como un estudio de tráfico del mismo.

PROPUESTAS PARA EL PLAN DIRECTOR		
¿Qué le resulta más importante?	<input type="checkbox"/> Conservar los restos arqueológicos únicamente	
	<input type="checkbox"/> Recuperar el jardín de San Esteban enterrando los restos arqueológicos	
	<input type="checkbox"/> Conservar los restos haciéndolos visitables y realizar sobre ellos un jardín	
	<input type="checkbox"/> Eliminar los restos y ejecutar un jardín con aparcamiento subterráneo	
Vendría más a este lugar si fuera:	<input type="checkbox"/> Un jardín	
	<input type="checkbox"/> Una plaza	
	<input type="checkbox"/> Un museo	
	<input type="checkbox"/> Un centro comercial	
	<input type="checkbox"/> Otras actividades:	
Las propuestas serían beneficiosas para:	<input type="checkbox"/> Los vecinos de la zona	
	<input type="checkbox"/> Los comercios de la zona	
	<input type="checkbox"/> Todos los habitantes de Murcia	
	<input type="checkbox"/> El turismo	
	<input type="checkbox"/> Ninguno de los anteriores	
Mientras se realiza la obra, ¿pondría una caseta informativa del proyecto?		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

El último bloque de preguntas está basado en las propuestas para el Plan Director, que servirán de refuerzo fundamentalmente para los equipos de arqueología y arquitectura, donde se han establecido una serie de cuestiones sobre una actuación futura para la conservación de los restos, así como los servicios adicionales que puede ofrecer el Conjunto de San Esteban. Respecto a la conservación de los restos, a las personas encuestadas se les ha dado la posibilidad de escoger entre una conservación de los restos arqueológicos únicamente, sobre la recuperación del jardín de San Esteban quedando los restos enterrados, una conservación y musealización de los restos junto a un jardín sobre ellos o la ejecución de un aparcamiento subterráneo eliminando los restos arqueológicos. Posteriormente, en otra cuestión se les ha preguntado sobre los futuros usos del Conjunto de San Esteban, de los cuales cabe destacar: un jardín, una plaza y un museo. Las últimas preguntas se corresponden en qué parte de la población beneficia las propuestas del Plan Director y si sería conveniente poner un punto de información durante el proceso de la obra donde se atendería y se explicaría a las personas interesadas todas las actuaciones relevantes del proyecto.

CONSULTA A LOS VECINOS

Uno de los objetivos prioritarios que se ha planteado el equipo redactor durante la elaboración del documento de la FASE II, ha sido conocer la opinión de los vecinos de las calles más próximas al entorno del CSE puesto que son considerados como una de las partes más afectadas en este proyecto. Con ello se ha pretendido conocer las necesidades de estos ciudadanos y obtener una mayor implicación en la toma de decisiones.

Población

Respecto a las consultas realizadas a los vecinos, en este documento se han recogido las aportaciones realizadas en la reunión organizada por el Ayuntamiento de Murcia mantenida con los representantes de las asociaciones de vecinos que comprenden las siguientes comunidades de propietarios:

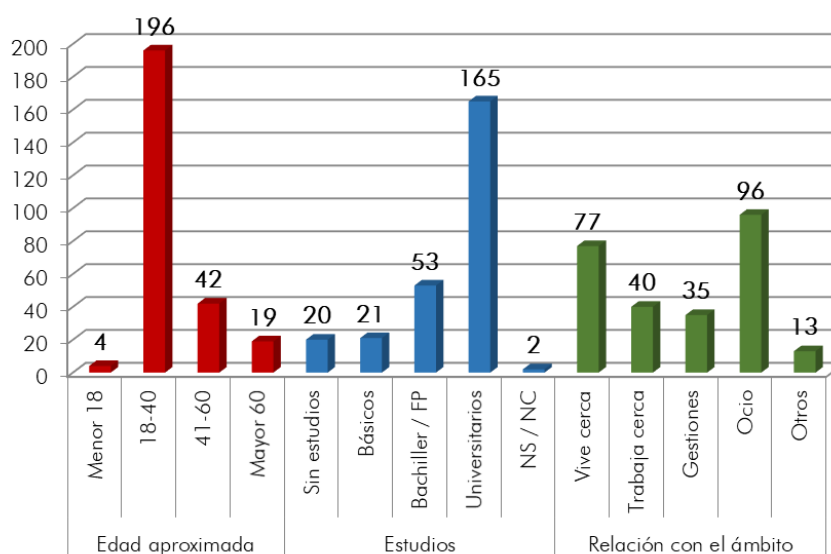
- Comunidad de Propietarios Calle Acisclo Díaz N°1
- Comunidad de Propietarios Calle Acisclo Díaz S/N
- Comunidad de Propietarios Calle Acisclo Díaz N°2
- Comunidad de Propietarios Calle Acisclo Díaz N°10
- Comunidad de Propietarios Calle Almudena N°1
- Comunidad de Propietarios Calle Barítano Marcos Redondo N°2
- Comunidad de Propietarios Calle Jerónimo de Roda N°1
- Comunidad de Propietarios Calle José García Martínez N°2
- Comunidad de Propietarios Calle José García Martínez N°4
- Comunidad de Propietarios Calle Lorenzo Pausa N°5
- Comunidad de Propietarios Calle Luis Braille N°1
- Comunidad de Propietarios Calle Pasos de Santiago N°2
- Comunidad de Propietarios Calle Pasos de Santiago N°4
- Comunidad de Propietarios Calle Pasos de Santiago N°6
- Comunidad de Propietarios Calle Portillo de San Antonio N°2
- Comunidad de Propietarios Calle Portillo de San Antonio N°4
- Comunidad de Propietarios Calle Portillo de San Antonio N°6
- Comunidad de Propietarios Calle Sacristía San Miguel N°2
- Comunidad de Propietarios Calle San Miguel N°3
- Comunidad de Propietarios Callejón Burruezo N°1
- Comunidad de Propietarios Callejón Burruezo N°3
- Comunidad de Propietarios Calle Gran Vía Escultor Salzillo N°21
- Comunidad de Propietarios Plaza Fuensanta N°1

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS EN CADA UNA DE ESAS CONSULTAS

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA A LOS CIUDADANOS

Como anteriormente se ha detallado, las encuestas realizadas se han llevado a cabo en las principales calles de confluencia del Conjunto de San Esteban, Avenida de la Libertad, Gran Vía Escultor Salzillo y sus alrededores. También se han realizado encuestas en la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) en las facultades de Arquitectura y de Ciencias Jurídicas y de la Empresa, en la Universidad de Murcia y algunas realizadas fuera de la ciudad (Orihuela, Cieza y Librilla), siendo algunas de ellas de especial interés al tratarse de personal especializado en la materia.

Datos personales



De las 261 encuestas, 4 personas que han contestado son menores de 18 años, 196 tienen una edad comprendida entre 18 y 40 años, mientras que las personas entre 41 y 60 años han contestado 42 y solamente 19 personas son mayores de 60.

Referente a las personas encuestadas menores de 18 años, dos de ellas no tienen estudios mientras que las otras dos tienen estudios básicos. Además, solamente una de ellas vive cerca del CSE mientras que las otras tres se encontraban en la zona de ocio.

Cabe destacar que la mayoría de las personas, 139, que han respondido al cuestionario que tienen edades comprendidas entre 18 y 40 años poseen estudios universitarios, seguidamente, 43 personas con estudios de Bachillerato o Formación Profesional, mientras que 4 personas no tienen estudios y 7 tienen estudios básicos. Respecto a la relación con el entorno del CSE que tienen las personas de este intervalo de edad, 67 estaban de ocio, 63 viven cerca, 30 trabaja cerca y 23 se encontraba de gestiones por la zona.

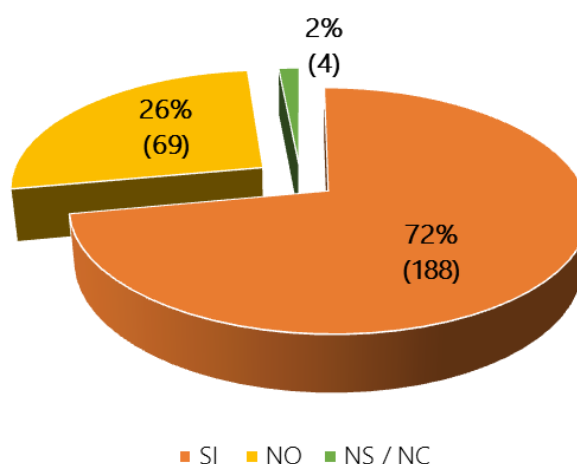
Por otra parte, en el intervalo de personas con edades entre 41 y 60 años, 20 de ellas tienen estudios universitarios, mientras que 8 personas tienen estudios de Bachillerato o Formación Profesional y estudios básicos respectivamente y 6 no tienen estudios. Y por último, obtenemos disparidad de respuestas a la

pregunta de relación con el ámbito, 16 se encuentran de ocio, 11 de gestiones por la zona, 8 tiene su trabajo en las proximidades del CSE y 7 tiene su casa cerca.

Por lo que respecta a los datos personales podemos adelantar que tenemos un público potencial de edades comprendidas entre 18 y 40 años, siendo éstas más del 75% sobre el total de las que han contestado al cuestionario, más del 63% tiene estudios universitarios y más del 35% se encontraba de ocio por el entorno del CSE. Por lo que la muestra de la población se trata de personas jóvenes con nivel de estudios medio-alto y su relación con el CSE es cuando se encuentran de ocio, lo que nos quiere decir que pasan su tiempo libre por las calles del entorno del CSE.

Primer bloque: ¿Qué está pasando en el antiguo jardín de San Esteban?

¿Sabe qué han descubierto en el antiguo jardín de San Esteban?



Un total de 188 personas respondieron que estaban al corriente de lo que sucede en los restos arqueológicos que han descubierto en el antiguo jardín de San Esteban, mientras que 69 personas desconocen que se habían hallado restos arqueológicos y tan sólo 4 personas no han contestado a esta pregunta.

De las personas que conocen los restos de San Esteban, la mayor parte de las mismas tienen entre 18 y 40 años, haciendo un total de 134, seguido por personas con edades comprendidas en el intervalo 41-60 con 35 respuestas. Por otro lado, de las personas que ha contestado a esta pregunta posee título universitario, correspondiéndole un 66,49% sobre el total de las respuestas afirmativas a esta pregunta, 35 personas tienen estudios de bachillerato o formación profesional, siendo el grupo que precede a las personas con titulación universitaria. Además, la relación con el ámbito de estas 188 personas que marcaron esta respuesta, más del 36% de ellas se encontraban en la zona de ocio, mientras que casi el 30% de las mismas tienen sus hogares en el entorno de las inmediaciones del CSE.

Como se ha mencionado anteriormente, en núcleo de personas que conoce los restos arqueológicos de San Esteban, tenemos a aquellas con edades comprendidas entre 18 y 40. Si bien es cierto que más de un 75% de las 134 personas tiene un nivel de estudios universitarios, seguidamente por las personas con estudios de bachillerato o formación profesional con un porcentaje algo menor al 20%. Sin embargo, en la pregunta de relación con el ámbito, tanto para la respuesta de que viven cerca del CSE como que se

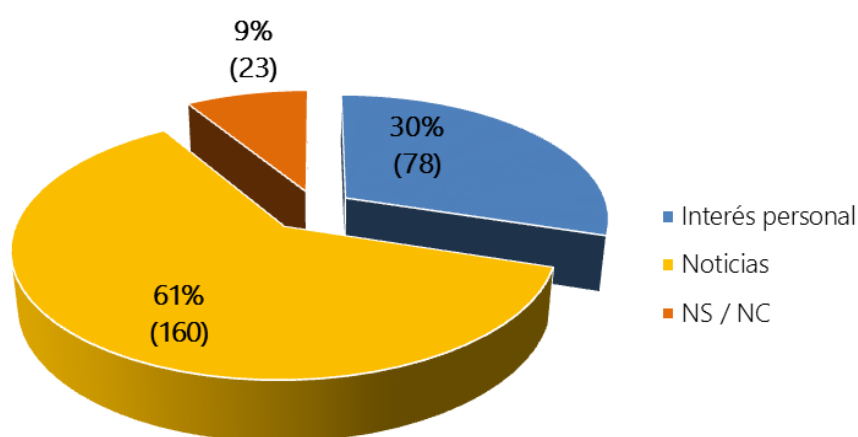
encuentran de ocio obtenemos unos porcentajes superiores al 30%, muy semejantes para ambas respuestas.

A continuación, analizaremos las respuestas de las personas con estudios universitarios que conocen los restos arqueológicos, siendo éstas 125 sobre el total de las 188 que han contestado a la pregunta. La mayoría de estas personas, con un porcentaje superior al 80%, tienen entre 18 y 40 años, seguido por las personas entre 41 y 60 años con un porcentaje sobre el 14%, al igual que ocurre en la pregunta descrita en el párrafo anterior, en la pregunta de la relación con el ámbito, obtenemos unas respuestas similares, debido a que tanto las personas que han marcado que están de ocio por el entorno del CSE como que tienen sus hogares cerca tienen porcentajes superiores al 30% ambas respuestas.

Sin embargo, de las 69 personas que han marcado la respuesta de que no conocían los restos arqueológicos de San Esteban, son 58 las que tienen edades comprendidas entre 18 y 40, si nos centralizamos en este intervalo edad, con las respuestas obtenidas podemos resaltar como más del 60% de estas personas tiene titulación universitaria, seguido por casi un 30%, las cuales poseen estudios de bachillerato o formación profesional, además la relación con el entorno del CSE de más de un 70% de estas personas es que tienen sus hogares cerca o se encuentran de ocio por la zona. Por otro lado, observamos como 37 de las 69 personas que han contestado a esta pregunta tiene títulos universitarios, siendo más del 75% personas mayores de 18 años y menores de 40, habiendo contestado a la respuesta de que se encontraban de ocio por la zona del CSE más del 40% mientras que un algo más del 37% tienen sus casas cerca del entorno. Y por último, observamos como la respuesta a la pregunta de la relación con el ámbito de estas 69 personas, 26 de ellas se encontraba en la zona de ocio y 21 vive cerca del CSE.

En definitiva, más del 70% de las personas encuestadas conoce que se han descubierto restos arqueológicos, correspondiéndole el mismo porcentaje a personas que tienen edades comprendidas entre 18 y 40, al igual que sucede con las personas que tienen título universitario. Con estos porcentajes podemos deducir que la población que ha contestado a los cuestionarios son personas que en cierta manera están informadas sobre los restos arqueológicos que se han encontrado.

¿Sigue el tema por interés personal o simplemente le han llegado las noticias?



Del mismo modo, 78 personas siguen el tema por interés personal mientras que a 160 le han llegado las noticias, lo que supone un porcentaje superior a un 60% sobre el total de los 261 cuestionarios, sin embargo 23 personas no han contestado a esta pregunta.

De las personas que siguen el tema por interés personal, tenemos que más del 75% de las personas tienen edades comprendidas entre 18 y 40, y casi un 20% de las mismas son personas con edades comprendidas en el intervalo entre 41 y 60. Por otro lado, 57 personas sobre las 78 tienen carreras universitarias y estudios de bachillerato o formación profesional tienen 16 personas. Respecto a la relación de estas personas con el ámbito del CSE, algo más del 41% vive cerca, casi un 30% se encontraba de ocio por la zona y aproximadamente un 20% tiene sus puestos de trabajos por el entorno del CSE.

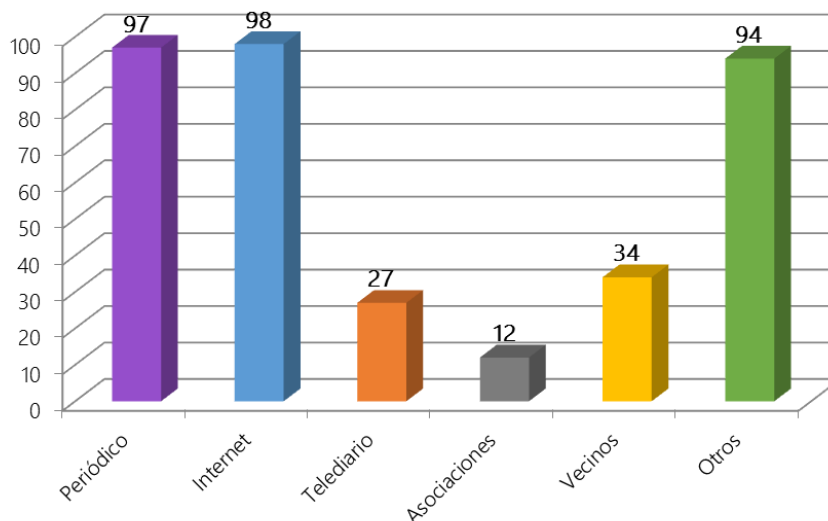
No obstante, debemos señalar que 44 de las 59 personas entre 18 y 40 años disponen de título universitario mientras que 13 tienen bachillerato o formación profesional. Por otro lado, destacamos que de este grupo de personas, casi un 45% de las mismas tienen sus domicilios en las proximidades del CSE y más de un 25% se encontraba de ocio por la zona.

Por otro lado, 160 personas se han enterado por las noticias, sin embargo, 5 de ellas han marcado las respuestas de que siguen el tema tanto por interés personal como por las noticias. Si analizamos este grupo de personas, observamos como 119 de ellas se sitúan en el intervalo de edades comprendidas entre 18 y 40, seguido por el intervalo entre 41 y 60 años con 26 respuestas. También cabe destacar que más del 60% de las personas han contestado y casi el 20% tiene estudios de bachillerato o formación profesional, respecto a la relación con el ámbito de estas personas, más del 40% de las personas que ha contestado se encontraba de ocio por la zona y más del 27% vive cerca del entorno de los restos arqueológicos de San Esteban.

Si bien es cierto, al igual que ocurre con las preguntas anteriores, la mayoría de las personas que han marcado la respuesta de que sigue el tema por las noticias, 119 de 160 tiene entre 18 y 40 años, siendo 89 de estas las que tiene nivel de estudios universitario y 24 bachillerato o formación profesional, además 47 de ellas se encontraba por el entorno del CSE de ocio, 36 tienen sus viviendas en las proximidades y 18 tiene sus puestos de trabajo cerca del CSE.

Podemos llegar a la conclusión con los datos obtenidos en esta pregunta, de que más del 60% se ha enterado por las noticias del proyecto de San Esteban, siendo casi el 75% personas con edades comprendidas entre 18 y 40. Por lo tanto, estas personas a pesar de ser gente joven se han enterado a través de medios informativos, lo que nos supone que estamos ante un proyecto de alto carácter mediático.

¿Por qué medio se ha enterado de ello?



En esta cuestión al tratarse de una pregunta con respuesta múltiple, las personas que han contestado tienen la posibilidad de responder con varias opciones, por este motivo tenemos un total de 362 respuestas, los medios de comunicación mayoritarios por los que siguen el tema han sido el periódico e internet, correspondiéndole a cada una más del 25% sobre el total de respuestas.

Posteriormente, pasaremos a desglosar los medios de comunicación más utilizados, por lo tanto comenzaremos con los medios online (internet) donde han contestado 98 personas, de las cuales el intervalo de edad mayoritario ha sido entre 18 y 40 años con un total de 85, suponiendo más del 86% sobre el total de respuestas a esta opción, por otra parte, observamos como 69 de ellas tiene estudios universitarios, seguido por estudios de bachillerato o formación profesional con 23 respuestas, ambas opciones suponen más del 93% sobre el total de las respuestas. Respecto a la relación con el ámbito de estas 98 personas con el CSE, destacamos como 39 de ellas se encontraban de ocio por la zona y 29 tienen sus hogares en las proximidades. Por otro lado, estas personas junto con los medios online, 50 siguen el tema por el periódico, 15 por el telediarario, 6 por asociaciones, 10 por los vecinos y 19 por otros medios.

En segundo lugar, de las 97 personas que han marcado el periódico, más del 57% son personas con edades comprendidas entre 18 y 40, seguido por personas entre 41 y 60 años con un 30%. Además observamos cómo casi el 63% de las personas que han contestado tiene titulación universitaria, seguido por las personas con nivel de estudios de bachillerato o formación profesional con casi el 20%, mientras la relación con el ámbito de estas personas con el entorno del CSE 35 se encontraba de ocio por la zona y 29 de ellas viven cerca del CSE. Una vez analizada las respuestas a esta opción, observamos cómo han marcado también diferentes medios por los que siguen el tema, 50 han seleccionado internet, 23 por el telediarario, 7 por asociaciones, 14 por los vecinos y 14 por otros medios.

Con los resultados obtenidos en este apartado, tenemos que los medios más utilizados son el periódico e internet, siendo la mayoría de las personas que ha contestado que se han enterado por ambos medios de comunicación, aquellas personas que tienen entre 18 y 40 años. Por lo que nos puede llevar a la conclusión de que las personas de esa franja de edad utilizan medios de comunicación tanto tradicionales como modernos.

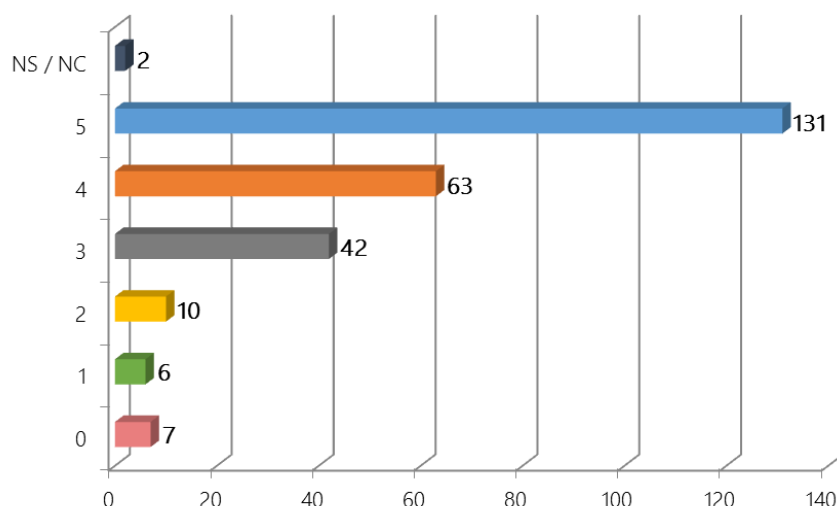
CONCLUSIONES PREGUNTAS PRIMER BLOQUE

A modo de resumen, con los datos obtenidos de estas preguntas del primer bloque, nos puede inducir a la conclusión de que más del 70% de las personas que ha contestado a la encuesta conoce la existencia de los restos arqueológicos, más del 60% se ha enterado por las noticias y más del 50% sigue el tema a través de los medios de internet y periódico.

Con los resultados obtenidos en este primer bloque de preguntas podemos sacar la conclusión de que el perfil más frecuente de los ciudadanos que han contestado estas respuestas es que son personas que tienen edades comprendidas entre 18 y 40, las cuales disponen de un nivel de estudios medio-alto, destacando las personas con título universitario y bachillerato o formación profesional; y la relación de estas personas con el entorno del CSE es que se encontraban de ocio por la zona o tienen sus hogares en las calles adyacentes.

Segundo bloque: Los restos arqueológicos

¿Qué importancia tiene para usted conocer la historia y los orígenes de la ciudad de Murcia?



Las valoraciones que han marcado a esta pregunta sobre la importancia sobre la historia y los orígenes de Murcia son 3 con 42 respuestas, 4 con 63 y 5 con 131, lo que supone más del 90% sobre el total de respuestas.

Ahora bien, nos centraremos en las valoraciones con mayor número de respuestas, es decir, 4 y 5. De las personas que han valorado con un 5 la importancia de la historia y los orígenes de la ciudad, 105 personas tienen entre 18 y 40 años, lo que supone el 80% de las 131 respuestas, seguido por el intervalo de 41 y 60 con el 16%. Respecto al nivel de estudios, más del 70% tiene carreras universitarias y más del 20% tiene estudios de bachiller o formación profesional y por último, la relación que tienen con el entorno del CSE en su mayoría es que se encontraba de ocio o vive cerca, acumulando casi el 70% de las respuestas.

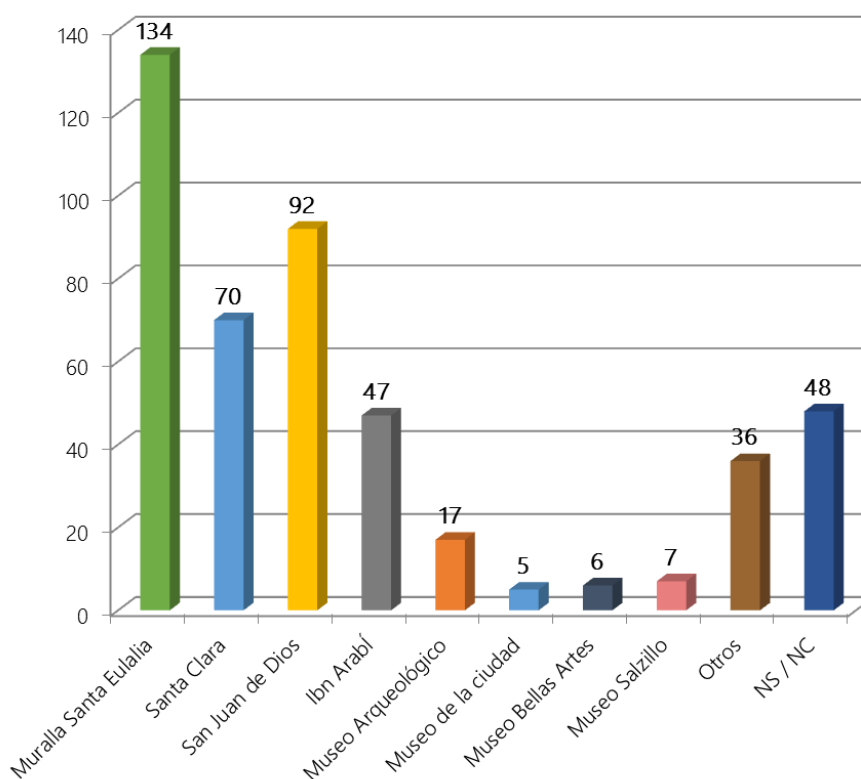
Por otro lado, las personas que han valorado con una puntuación de 4 la importancia de la historia y los orígenes de Murcia han sido 63, de las cuales 50 tienen entre 18 y 40 años, lo que supone casi un 80% de las respuestas con esta opción, seguido por el intervalo de edad comprendido por 41 y 60 con 8

respuestas, mientras que 44 de ellas tiene titulación universitaria, correspondiéndole casi el 70% de las respuestas, otras 10 personas tienen estudios superiores, y la relación que tienen éstas con el CSE son que tienen sus viviendas en las proximidades del entorno o que se encontraban de ocio con 23 y 22 respuestas respectivamente.

Si analizamos únicamente el tramo de edad entre 18 y 40 para las puntuaciones mejores en su conjunto podemos destacar que 116 personas tienen estudios universitarios, mientras que 32 su nivel de estudios es bachillerato o formación profesional, esto equivale a un porcentaje superior al 75% sobre el total de 194 personas que han marcado las valoraciones de 4 y 5. Si analizamos otro motivo, como es la relación de estos ciudadanos con el entorno del CSE, nos encontramos con 55 personas de ocio por la zona y 53 viven en las calles más próximas al yacimiento, correspondiendo un 55% sobre el total de 194 personas que han señalado que consideran unas valoraciones entre 4 y 5.

Si recopilamos desde el principio, tenemos que más de la mitad de las personas encuestadas han valorado con un 5 y con un 4 han valorado cerca de una cuarta parte, siendo la mayor parte personas de edades entre 18 y 40 años. Con ello podemos percibir que existe interés en la población sobre la historia y los orígenes de la ciudad de Murcia, lo que supone una base para la propuesta definitiva para el CSE.

¿Ha visitado alguno de estos museos? ¿Qué opinión tiene sobre él/ellos?



En esta cuestión al tratarse de una pregunta con respuesta múltiple, las personas que han contestado tienen la posibilidad de responder con varias opciones, por este motivo tenemos que los ciudadanos han visitado un total de 414 museos, de los cuales el más frecuentado es el Centro de interpretación de la Muralla Árabe de Santa Eulalia con un total de 134 visitas, seguido por el Conjunto Monumental de San Juan de Dios con 92 que han visitado este museo y el Museo de Santa Clara con 70 visitantes.

En el análisis de los visitantes de la Muralla de Santa Eulalia, observamos como la mayoría de éstos tienen edades comprendidas entre 18 y 40 años, correspondiéndole un porcentaje superior al 75%, seguido por el 15% que corresponde a personas del intervalo de edad entre 41 y 60, casi el 70% tienen estudios universitarios y más del 20% han alcanzado estudios de bachiller o formación profesional. Por otro lado, más del 60% de estas personas están relacionadas con el CSE debido a que se encontraban de ocio y tienen sus hogares cerca, con un porcentaje superior al 30% por cada una de las respuestas. Estas 134 personas, además del Centro de interpretación de la Muralla Árabe de Santa Eulalia, 62 de ellas han visitado el Conjunto Monumental de San Juan de Dios, y 44 el Museo de Santa Clara. Y estas personas en su mayoría, cerca del 90%, tienen una opinión normal o buena sobre los museos que han visitado, siendo superior al 50% los que tienen buena opinión y más del 38% su opinión es normal.

Si bien es cierto, 104 personas que han visitado el Museo de Santa Eulalia tienen edades comprendidas entre 18 y 40, siendo 79 las que tienen carreras universitarias y 22 estudios de bachiller o formación profesional. Y 33 de ellas han marcado las respuestas viven cerca y de ocio, respectivamente, y 19 personas tienen sus trabajos cerca del CSE para la pregunta de relación con el ámbito.

En cuanto a las 92 personas que han visitado el Conjunto Monumental de San Juan de Dios, 60 de ellas se sitúa en el intervalo entre 18 y 40 años, mientras que 21 están comprendidas entre 41 y 60 años, además 60 de ellas tienen estudios universitarios, seguido por 19 que tienen bachillerato o formación profesional. Respecto a la relación de estos ciudadanos con el CSE, 60 han marcado las opciones de que sus casas se encuentran en las calles adyacentes o que se encontraban de ocio por la zona, cada una con 30 respuestas, seguido por 21 que han seleccionado la opción de que trabajan cerca. Estas 92 personas que han visitado San Juan de Dios, también han visitado otros museos, de los que podemos destacar como 62 han pasado por la Muralla de Santa Eulalia y 37 por el Museo de Santa Clara. La opinión que tienen estos visitantes sobre estos museos es en su mayoría buena porque han marcado esta opción cerca del 60% de las personas, y más del 35% su opinión es normal.

Analizando al intervalo de edad mayoritario, destacamos que el 80% de las personas entre 18 y 40 años tiene titulaciones universitarias, mientras que más del 16% tiene estudios superiores. De esas 60 personas, el 35% de ellas tienen sus hogares en las proximidades del entorno del yacimiento y más del 26% de las personas han seleccionado la opción que trabaja cerca del CSE y otro 26% se encontraban de ocio por la zona.

Respecto a las 70 personas que han visitado el Museo de Santa Clara, 44 de ellas tienen edades comprendidas entre 18 y 40, seguido por 18 personas que se encuentran en el intervalo entre 41 y 60 años. De las personas que han visitado Santa Clara, 48 tienen titulaciones universitarias y 12 estudios de bachillerato o formación profesional, mientras que su relación con el CSE es que 24 se encontraban de ocio por las calles adyacentes y 22 tienen sus domicilios por el entorno. Si bien es cierto, que estas personas han visitado otros museos de la ciudad, de las cuales 44 de ellas han estado en la Muralla de Santa Eulalia y 37 en San Juan de Dios. Destacando la buena opinión que tienen los visitantes a estos museos, debido a que el 60% han seleccionado esta opción, mientras que la opinión de más del 35% es normal.

Si nos centramos en el grupo de personas con edades comprendidas entre 18 y 40, las cuales suponen más del 60% de las personas que ha visitado el Museo de Santa Clara, cabe resaltar que casi el 85% de las mismas tiene estudios universitarios y más del 10% tiene estudios superiores, mientras que las

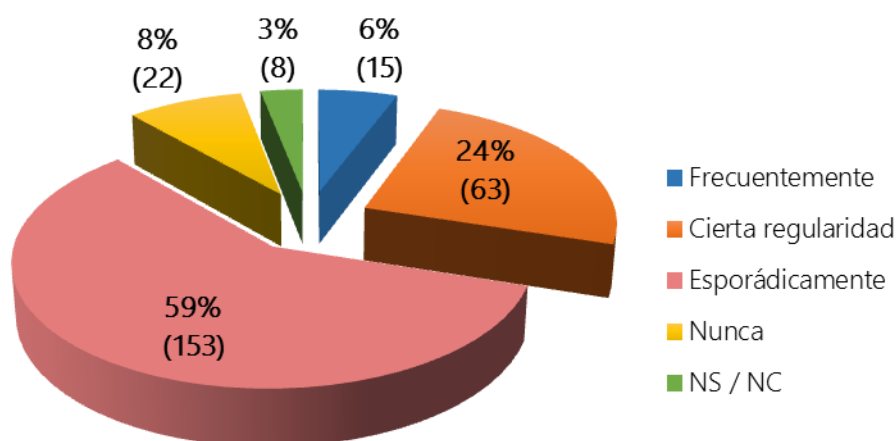
respuestas a la pregunta sobre relación de estas personas con el entorno del CSE es que aproximadamente el 30% se encuentra de ocio y otro 30% vive cerca.

Pese a no ser una respuesta mayoritaria, debemos prestar especial atención a las personas que han marcado la opción de que han visitado el Museo Ibn Arabí, debido a que se trata de una respuesta a la pregunta de control. Según los datos obtenidos, tenemos un total de 47 personas que dicen que han visitado este museo, por lo tanto, debemos analizar el perfil de estas personas. En su mayoría, 40 de ellas, se trata de personas del intervalo de edad entre 18 y 40, sin embargo 31 tienen estudios universitarios y 11 tienen estudios de bachiller o formación profesional, siendo la relación con el CSE de que 18 tiene su residencia en las calles adyacentes del yacimiento y 16 personas se encontraban de ocio por la zona. Y por último, estas 47 personas también han visitado otros museos como son: el Centro de interpretación de la Muralla Árabe de Santa Eulalia con un total de 32 visitas, seguido por el Conjunto Monumental de San Juan de Dios con un total de 21 visitas.

La tendencia de estas personas es marcar este museo ficticio porque no han prestado atención suficiente, o porque consideran que han visitado todos los museos de la ciudad y marcan todas las opciones, también el nombre del museo plantea confusión a las personas debido a que Ibn Arabí es un personaje muy relacionado con la ciudad y con la Región de Murcia.

De todos los museos que se han propuesto en esta pregunta, podemos decir que los más visitados son el Centro de interpretación de la Muralla Árabe de Santa Eulalia, el Conjunto Monumental de San Juan de Dios y el Museo de Santa Clara con más del 70% de las visitas a los museos que han contestado a esta pregunta, siendo la mayoría de las personas que han visitado estos museos personas con edades comprendidas en el intervalo entre 18 y 40, y con estudios universitarios. Con estos datos, podemos deducir que gran parte de estas consultas se han realizado en las Universidades y al tratarse de estudiantes en carreras relacionadas con nuestro proyecto visitado esos museos.

¿Con qué frecuencia visita museos o salas de exposición de la ciudad?



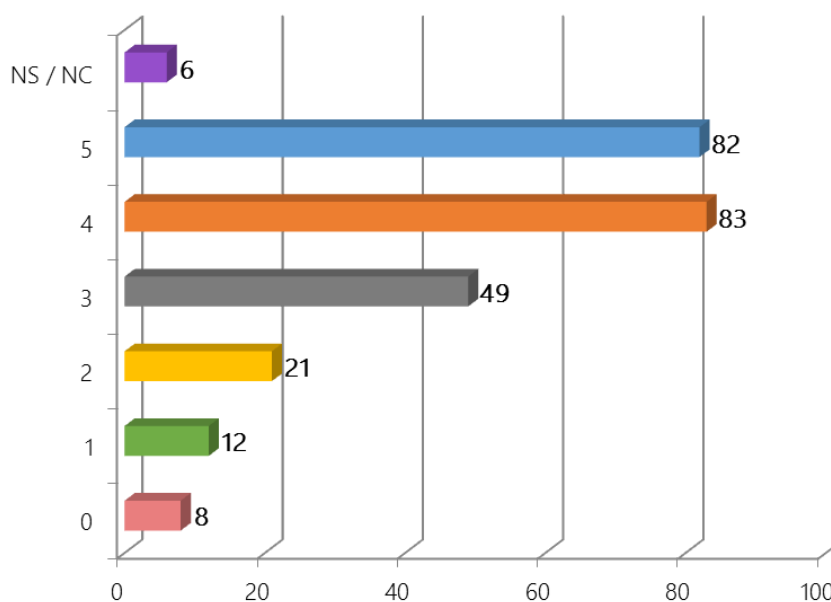
Los datos obtenidos en esta respuesta, muestran disparidad en los 261 cuestionarios realizados, donde podemos resaltar que 15 personas realizan visitas a museos frecuentemente, 63 de ellas visita con cierta regularidad, 153 realiza visitas esporádicamente y 22 no realiza visitas a museos, siendo 8 personas las que dejado sin contestar a esta pregunta.

Si analizamos a las personas que realizan visitas esporádicas a museos o salas de exposiciones de la ciudad, obtenemos que casi el 80% de las mismas son personas con edades comprendidas entre 18 y 40, seguido por el 13% que son personas del intervalo entre 41 y 60 años, de todas ellas, más del 60% tiene estudios universitarios y más del 20% tiene estudios superiores. Sin embargo, la relación de estos ciudadanos con el entorno del yacimiento es que más del 36% se encontraba de ocio por la zona, al igual que tiene sus hogares en las proximidades más del 32% de las personas que han respondido a esta pregunta.

Las personas que visitan frecuentemente museos o salas de exposición de Murcia, a pesar de que no es un grupo mayoritario, debemos analizar sus respuestas por ser un grupo especialmente interesante para nuestro proyecto. Más del 86% son personas de edades comprendidas entre 18 y 40, seguido por resto de personas con edades comprendidas en el intervalo entre 41 y 60, de las 15 personas que ha contestado esta opción, más del 93% tienen estudios universitarios mientras que el 40% vive cerca del entorno, más del 33% se encontraba de ocio y el 20% tiene sus puestos trabajos en el entorno del CSE. Si ampliamos el análisis a los museos que han visitado estas 15 personas, nos encontramos con que los museos más visitados son el Centro de interpretación de la Muralla Árabe de Santa Eulalia y el Conjunto Monumental de San Juan de Dios, habiendo visitado cada uno de estos museos 11 personas.

La frecuencia con la que visitan las personas encuestadas es esporádicamente, siendo la respuesta marcada por cerca del 60%, con esta respuesta al equipo redactor nos plantea la posibilidad de estudiar las distintas formas de captar a los ciudadanos que visitan esporádicamente museos o salas de exposiciones de la ciudad.

¿Qué importancia tiene para usted los restos arqueológicos de San Esteban?



En esta pregunta, el 82% de las 261 personas que le han dado una valoración a los restos arqueológicos de San Esteban está comprendida entre 3 y 5, habiendo contestado 83 personas una valoración de 4 y 82 una valoración de 5.

Si analizamos las respuestas de las personas que han valorado con un 5 los restos de San Esteban, podemos destacar que más de un 80% son personas del intervalo de edad entre 18 y 40 años, mientras que más del 17% son personas con edades entre 41 y 60, de todas ellas casi el 80% tienen estudios universitarios y más del 15% tiene bachiller o formación profesional. Sin embargo, cerca del 35% tiene sus hogares en las calles adyacentes del CSE y casi el 30% se encontraba de ocio por la zona en el momento en el que se realizaron los cuestionarios.

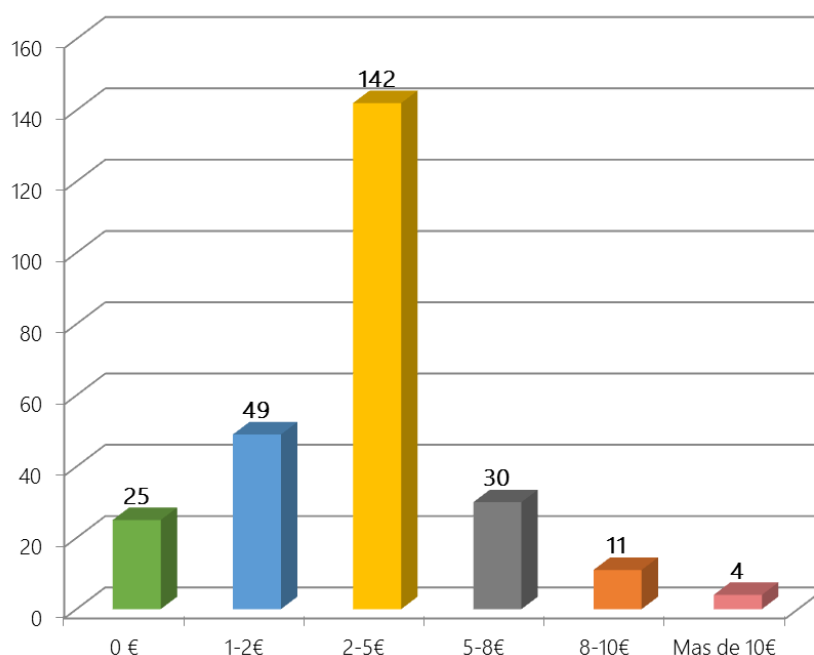
Por otro lado, las 83 personas que han valorado los restos de San Esteban con 4, cerca del 80% se encuentra en el intervalo de edad entre 18 y 40, y con titulación universitaria tiene el 70% de los mismos, mientras que más del 40% se encontraba de ocio durante las encuestas y más del 30% tiene sus hogares en las proximidades del CSE.

Respecto a las personas que han valorado con un 3 el yacimiento de San Esteban, tenemos que más de un 70% sobre los 49 tiene entre 18 y 40 años, y más del 50% tiene estudios universitarios, de estas personas casi el 47% se encontraba de ocio y más del 20% se encontraba de gestiones en el momento de realizar los cuestionarios.

Centrándonos en el grupo de personas de edades comprendidas entre 18 y 40, las 196 personas que han contestado, 66 personas han valorado los restos arqueológicos con un 5 los restos, otras 66 personas con un 4, con un 3 lo han valorado 35, 14 han dado una puntuación de 2, 8 con un 1 y 2 con una valoración de 0, y tan sólo 5 no han contestado a esta pregunta.

Como se ha analizado anteriormente, cerca del 65% de las personas encuestadas han valorado con 4 o 5 la importancia que tienen para ellos los restos arqueológicos que se han encontrado en San Esteban, siendo la mayoría personas con edades comprendidas en el intervalo entre 18 y 40 y con estudios universitarios. Con los resultados a esta pregunta y con los de la pregunta de la importancia de la historia y orígenes de la ciudad muestran el interés de estas personas por la cultura murciana y la de sus antepasados.

¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por visitar los restos arqueológicos si se hiciera un museo?



En esta pregunta, la respuesta mayoritaria es que están dispuestos a pagar entre 2 y 5 euros porque han contestado esta opción casi el 55% de las 261 personas, seguido por el precio de entradas entre 1 y 2 euros con un porcentaje cercano al 20%, siendo más del 11% las personas que estarían dispuestas a pagar entre 5 y 8%, mientras que casi un 10% no estaría dispuesto a pagar por visitar los restos.

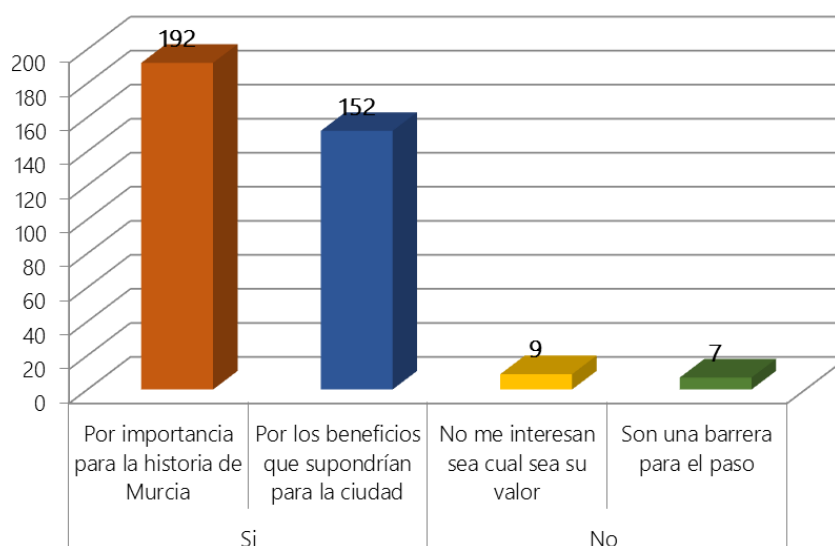
De las 142 personas que han marcado la opción del precio entre 2 y 5 euros por una posible entrada al museo, tenemos que 114 tienen edades comprendidas entre 18 y 40, seguido por 20 personas comprendidas en el intervalo entre 41 y 60 años. Por otro lado, 98 personas tienen estudios universitarios y 29 tienen bachiller o formación profesional, y la relación con el ámbito de estas personas es que 54 se encontraban de ocio por la zona y 46 tiene sus hogares en las proximidades del CSE.

Respecto a las personas que estarían dispuestas a pagar entre 1 y 2 euro por una entrada al museo, podemos destacar que más del 75% sobre las 49 tienen edades comprendidas entre 18 y 40, 23 de ellas tiene titulación universitaria y 13 estudios superiores. Sin embargo, la relación de estas personas con el entorno del yacimiento de San Esteban es de ocio, que han señalado esta opción 16 personas, 13 de ellas vive cerca y 9 se encontraba realizando gestiones por la zona.

Por otro lado, aunque su parte es menos representativa que las anteriores, pero no de menor interés, son el grupo de ciudadanos que no estarían dispuestas a pagar por una entrada para visitar los restos, podemos destacar que de las 25 personas que han marcado esta opción, 14 de ellas tienen edades comprendidas entre 18 y 40, mientras que tan solo 4 son personas entre 41 y 60 años. Sin embargo, 9 de ellas tiene estudios universitarios y el resto se reparte en parte iguales, 5 cada uno, estudios de bachillerato o formación profesional, estudios básicos o no tienen estudios, siendo tan solo una persona la que no ha contestado a esta pregunta. La relación de estas personas con el CSE tenemos que 10 se encontraba de ocio por la zona y 6 tiene sus hogares en las calles adyacentes al yacimiento.

A modo de resumen, tenemos que el precio de una posible entrada al museo de los restos arqueológicos de San Esteban que estarían dispuestos a pagar cerca del 60% de las personas encuestadas sería entre 2 y 5 euros. Observamos como es el tramo de precios que predomina porque es el precio de las entradas a algunos de los museos de la ciudad como son Museo Salzillo, Museo de la Catedral de Murcia o el Real Casino de Murcia.

¿Le gustaría que se conservaran y se pudieran visitar?



En esta cuestión al tratarse de una pregunta con respuesta múltiple, las personas que han contestado pueden responder varias opciones por este motivo tenemos un total de 360 respuestas a esta pregunta, por lo tanto podemos destacar que a 192 personas están predispuestos a conservar los restos de San Esteban por la importancia que tiene para la historia de Murcia, otras 152 personas les gustaría la conservación del yacimiento por los beneficios que supondrían para la ciudad, mientras que a 9 ciudadanos no les interesa el valor histórico y cultural de los restos y 7 consideran que los restos representan una barrera para el paso.

Comenzando con el análisis de las personas que les gustaría la conservación de los restos por la importancia que tiene para la historia de Murcia y de los estudios andalusíes, observamos que más del 83% está comprendido en el intervalo de edad entre 18 y 40, seguido por el 12,5% con las personas de edades entre 41 y 60. De este grupo de personas, cerca del 70% tiene estudios universitarios, mientras que más del 20% tiene estudios de bachiller o formación profesional, mientras que cerca del 40% está relacionado con el entorno del CSE porque se encontraba de ocio, al igual que el 30% tiene sus viviendas en las calles adyacentes. Asimismo, cabe destacar que 100 de estas personas además están interesadas en la conservación de los restos por los beneficios que suponen para la ciudad.

Del mismo modo, tenemos a 152 personas que están dispuestas en que se conserven los restos por los beneficios económicos, sociales, turísticos y culturales que suponen para la ciudad. De todas ellas, más del 70% están incluidas en el intervalo entre 18 y 40 años, y más del 20% son personas con edades entre 41 y 60 años, teniendo estudios universitarios cerca del 65% y estudios superiores cerca del 20%. Sin embargo, más del 40% de estas personas se encontraban de ocio por el entorno de los restos de San Esteban, junto al 25% de las mismas que tiene sus hogares en las proximidades del CSE. Como se ha mencionado anteriormente, 100 de estas personas además están interesadas en la conservación de los restos por la importancia para la historia de Murcia.

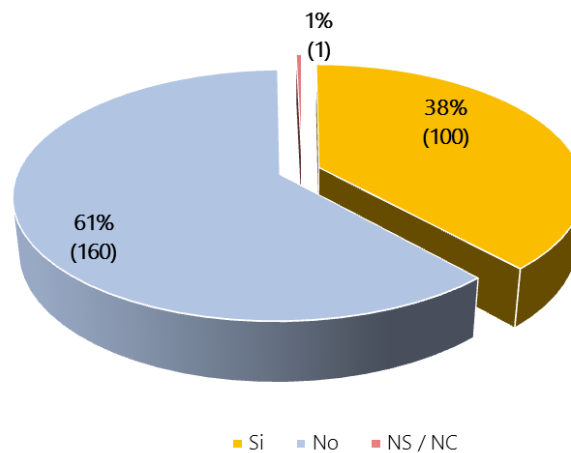
En este apartado, más del 95% de las respuestas que se han marcado pretenden la conservación de los restos arqueológicos tanto por la importancia para la historia de Murcia como para los beneficios que puedan aportar a la ciudad, siendo la primera posibilidad seleccionada por 192 mientras que la segunda ha sido marcada por 152. De este modo, tenemos que las preguntas donde se preguntaba por las valoraciones de la historia y orígenes de Murcia y de la de los restos han sido respuestas intencionadas.

CONCLUSIONES PREGUNTAS SEGUNDO BLOQUE

La conclusión que podemos obtener de este bloque de preguntas es que las personas encuestadas muestran cierto interés por la historia y los orígenes de Murcia debido a que han visitado, aunque sea esporádicamente, los museos de la ciudad en especial el Centro de interpretación de la Muralla Árabe de Santa Eulalia, el Conjunto Monumental de San Juan de Dios y el Museo de Santa Clara. Junto con estas preguntas, las valoraciones mayoritarias que le han otorgado a los restos han sido 4 y 5, por lo que demuestra que prefieren la conservación de los restos y haciéndolo un museo siendo el precio entre 2 y 5 euros que estarían dispuestos a pagar por una posible entrada al museo de San Esteban

Tercer bloque: El jardín de San Esteban

Antes del descubrimiento de los restos arqueológicos, ¿era usuario del jardín?



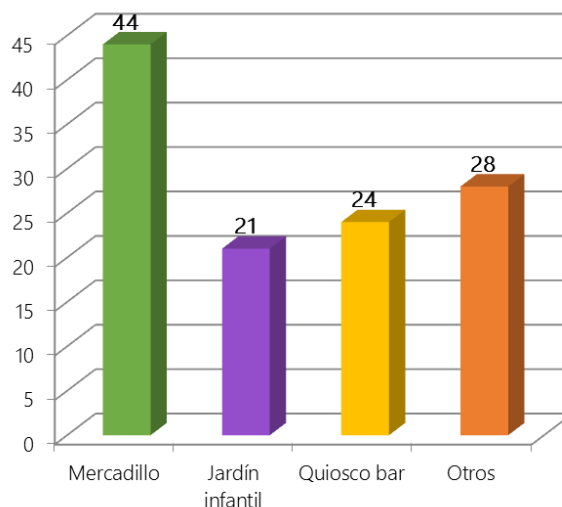
Los datos obtenidos en esta respuesta, pese a mostrar que la mayoría de las personas no era usuaria del jardín de San Esteban puesto que 160 personas han marcado esta opción mientras que 100 reconoce que era usuario del jardín.

En esta cuestión, tenemos que 130 de las personas que no era usuario del jardín de San Esteban, tiene edades comprendidas entre 18 y 40, seguido por 17 personas situadas en el tramo entre 41 y 60. Siendo 99 de ellas las que tienen estudios universitarios y 37 con estudios superiores, mientras que la relación de estas personas con el entorno del CSE es que 65 se encontraban de ocio por la zona y 41 vive en las proximidades del yacimiento.

Pese a ser menor la cantidad de gente que era usuaria del antiguo jardín de San Esteban, ésta se concentra en un 65% en el intervalo de edad entre 18 y 40, y un 25% en el tramo de 41 y 60 años. Teniendo un 65% titulación universitaria y un 16% estudios de bachiller o formación profesional, mientras que más del 35% tiene sus viviendas en el entorno del CSE y el 30% se encontraba de ocio por la zona en el momento en el que se realizaron las encuestas.

En este apartado, tenemos que más del 60% de las personas no era usuario del antiguo jardín de San Esteban, esto se debe a que la mayoría de las personas que ha contestado tiene edades entre 18 y 40, y es muy probable que no se acuerden de lo que había en el jardín y por eso han marcado la opción de que no eran usuarios.

¿Qué era lo que más le gustaba?



A esta pregunta, solamente han contestado las personas que anteriormente han marcado la opción de que eran usuarios del antiguo jardín de San Esteban, a pesar de ser una pregunta de libre respuesta, la mayoría de ellos coincide en los mismos aspectos. Es decir, las 100 personas que eran usuarios del jardín reconocen que le gustaba en su mayoría el mercadillo de los vendedores ambulantes, habiendo marcado esta opción 44 personas, otras 27 personas les gustaban los eventos que se organizaban como eran las barracas durante las fiestas de primavera, campamento de Moros y Cristianos, atracciones de feria durante la Navidad, etc. Junto con estos atractivos, la gente recuerda el quiosco-bar y el parque infantil.

A las personas que le gustaba el mercadillo, casi el 80% tiene entre 18 y 40 años, seguido por más del 15% con edades entre 41 y 60. Analizando esta situación, cerca del 65% tiene estudios universitarios, lo mismo sucede con las personas que tienen estudios de bachiller o formación profesional debido a que han contestado cerca del 15% de las personas, junto con estas respuestas también han marcado casi un 30% que vive cerca del CSE y un 25% tiene sus puestos de trabajo en el entorno del CSE.

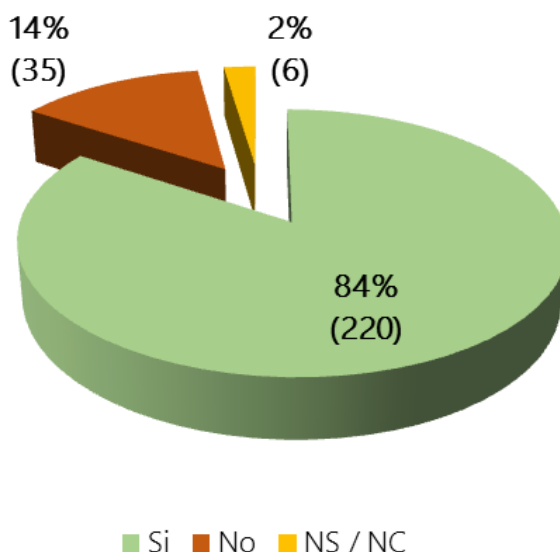
Con esta pregunta, desde el equipo redactor del Plan Director, se ha pretendido indagar en los recuerdos de personas que eran usuarias del antiguo jardín de San Esteban los diferentes aspectos que le gustaban antes del comienzo de las obras, con los resultados obtenidos podemos decir que los ciudadanos añoran el mercadillo artesanal y los eventos que se organizaban durante las épocas festivas en la ciudad.

CONCLUSIONES PREGUNTAS TERCER BLOQUE

No obstante, en este bloque de preguntas hemos llegado a la conclusión, sobre los ciudadanos que no eran usuarios del jardín encontramos como más del 80% tiene edades comprendidas entre 18 y 40, lo que nos puede llevar a la conclusión de que al ser personas jóvenes no tienen recuerdos sobre lo que había en el antiguo jardín de San Esteban, esto se debe a que en el año 2008 comenzaron las obras del aparcamiento subterráneo eran niños. Sin embargo, de las personas que eran usuarios del antiguo jardín, tenemos que aproximadamente el 40% le gustaba el mercadillo de vendedores ambulantes y casi al 25% recuerda las actividades que abarcaban los programas de fiestas de la ciudad.

Cuarto bloque: Sobre el entorno

¿Le gustaría que fuera una zona con más áreas peatonales y menos aparcamiento?

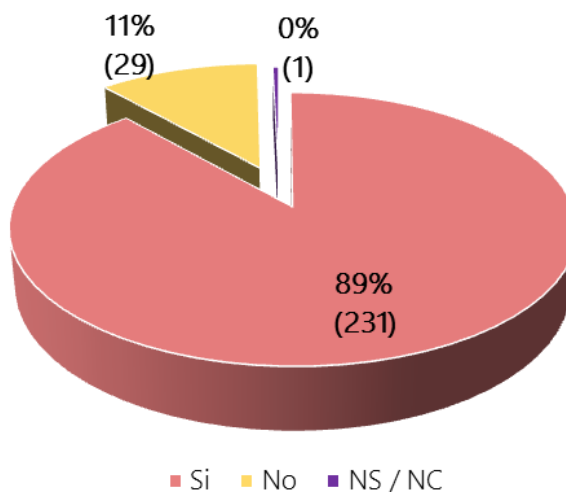


A esta pregunta, cerca del 85% de las personas, estarían dispuestas a tener más zonas peatonales y con menos aparcamiento en las calles más próximas al CSE, mientras que a más del 13% no les gusta la propuesta de tener más zonas sin tráfico.

Si nos centramos en las 220 personas que han señalado la opción de que las calles adyacentes a los restos sean peatonales, tenemos que 168 están abarcadas en el intervalo de edad entre 18 y 40 y 33 tienen edades comprendidas entre 41 y 60. Además 142 sobre el total de las 220, tiene titulación universitaria y 47 tienen estudios de bachiller o formación profesional, sin embargo, 81 se encontraban de ocio por la zona y 66 tiene sus hogares en las proximidades del CSE.

En definitiva, casi el 85% de las personas encuestadas consideran que para el entorno del CSE sería favorable que las calles adyacentes al yacimiento fueran peatonales, siendo un punto a favor de nuestro proyecto para una remodelación de las calles más próximas al entorno sin que vaya en contra de la opinión ciudadana.

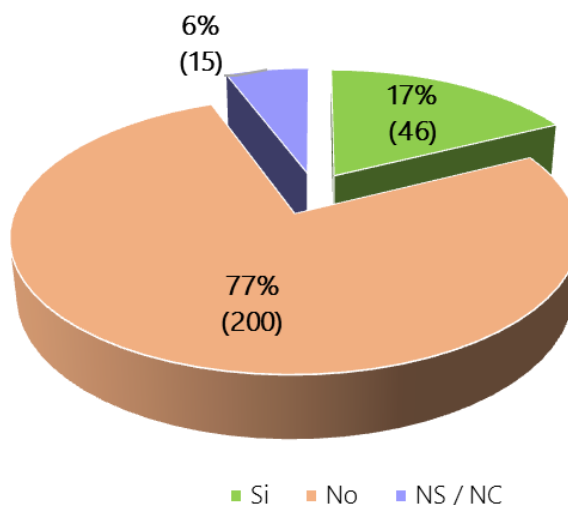
¿Cree que si la iglesia, como sala de exposiciones, y el palacio de San Esteban fueran visitables, incrementaría el interés turístico de la zona?



En esta pregunta, las personas que han contestado, 231 consideran que si la Iglesia y el palacio de San Esteban fueran visitables habría un incremento de interés turístico de la zona, por el contrario, 29 personas piensan que no habría incremento de interés turístico, dejando en blanco esta pregunta tan solo una persona.

Más del 75% de las personas que considera incremento de interés turístico son personas con edades entre 18 y 40, seguido por el 15% de personas con edades comprendidas en el intervalo 41 y 60. Más del 65% que han marcado esta opción tiene estudios universitarios y más del 20% tiene estudios universitarios, siendo más del 35% personas que se encontraban de ocio por la zona y casi el 30% tiene sus hogares en las calles del entorno del CSE.

Por otro lado, si nos acogemos a los resultados que muestra esta pregunta, tenemos que casi el 90% considera que habría un incremento de interés turístico si la iglesia y el Palacio de San Esteban fueran visitables. En este aspecto, según la opinión de los ciudadanos, los organismos oficiales deberán plantearse una cooperación entre el Ayuntamiento de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el beneficio que supondría para la ciudad.

¿Encuentra barreras arquitectónicas en el entorno? ¿Dónde?

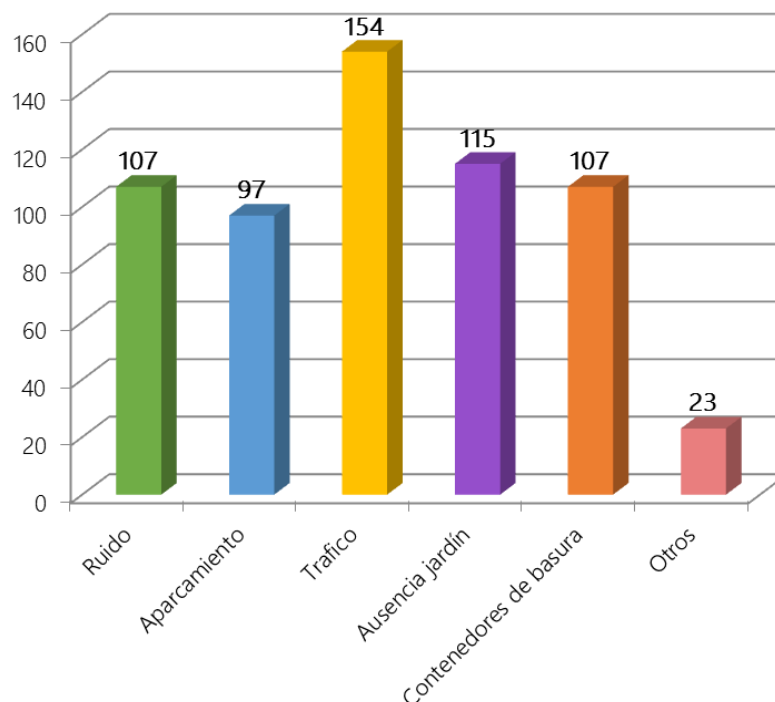
A esta pregunta, a pesar de que la respuesta mayoritaria, siendo más del 75%, es la de que no encuentra barreras arquitectónicas por las calles del entorno del CSE, los datos que nos interesan son aquellos que han contestado el 17%. Esto se debe a que las personas que han afirmado que hay elementos que impiden el acceso universal en el entorno del CSE, son aquellas que realmente se han detenido y han observado fijamente dichas barreras arquitectónicas.

De este modo, tenemos a 46 personas que han encontrado barreras arquitectónicas, de las cuales 39 de ellas tienen edades comprendidas entre 18 y 40, y el resto entre 41 y 60. Además, observamos como 33 tienen estudios universitarios y 9 estudios de bachiller o formación profesional, siendo 21 los que se encontraban de ocio por la zona y 14 vive cerca del entorno del CSE.

Por otra parte, en la pregunta abierta donde las personas pueden expresar libremente el lugar donde encuentran dichas barreras, tenemos que las personas han insistido en que las aceras son pequeñas, que hay contenedores de basura en las calles y que hay distintos niveles en el pavimento de las calles.

En definitiva, aunque la personas que han contestado a la pregunta no representan la mayoría de respuestas, éstas son de gran utilidad debido a que son personas que realmente se han encontrado las barreras arquitectónicas bien sea por problemas de movilidad o estéticamente, por eso estas personas nos han señalado que en las calles más próximas del CSE tienen aceras pequeñas, contenedores de basura y que hay distintos niveles en el pavimento.

¿Cuáles son, a su juicio, los elementos que afean este entorno?



En esta pregunta sobre los elementos que afean el entorno tenemos un total de 603 respuestas debido a que se trata de una pregunta con respuesta múltiple y los ciudadanos tienen la posibilidad de escoger más de una opción. Pero con los datos obtenidos podemos decir que los elementos que más afean el entorno del CSE son: el tráfico con 154 respuestas, la ausencia de jardín con 115, los contenedores de basura y el ruido con 107 respuestas en ambas opciones, 97 el aparcamiento y por último, 23 personas han marcado la opción de otros.

Gran parte de las personas que han marcado la opción de que el elemento que más afea el entorno es el tráfico son 117 personas entre 18 y 41 años, 25 con edades entre 41 y 60, mientras que 106 personas con estudios universitarios y 29 tienen estudios superiores. Por otro lado, la relación de estos ciudadanos con el ámbito del CSE es que 61 se encontraban de ocio por la zona, 42 tiene sus hogares en las proximidades del yacimiento y 24 tiene sus puestos de trabajo en las calles más cercanas al CSE. También hay que destacar que estas personas además de esta opción han señalado el ruido con 73 respuestas, ausencia de jardín con 66, aparcamiento con 64, contenedores de basura con 58 y otros con 11.

Otro de los elementos que afea el entorno del CSE que ha marcado 115 personas es la ausencia de jardín, siendo 82 de ellas con edades comprendidas en el intervalo entre 18 y 40, seguido por 22 con edades entre 41 y 60. Del mismo modo, tenemos a 75 personas que tienen carreras universitarias, mientras que 19 tienen estudios de bachiller o formación profesional, al igual que su relación con el CSE es que 39 vive en las inmediaciones del yacimiento y 35 se encontraba de ocio por la zona. Junto a la ausencia de jardín, estas personas han marcado otros elementos que afean el entorno como el tráfico con 66 respuestas, contenedores de basura con 57, ruido y aparcamiento con 49 respuestas y 9 personas han señalado otros.

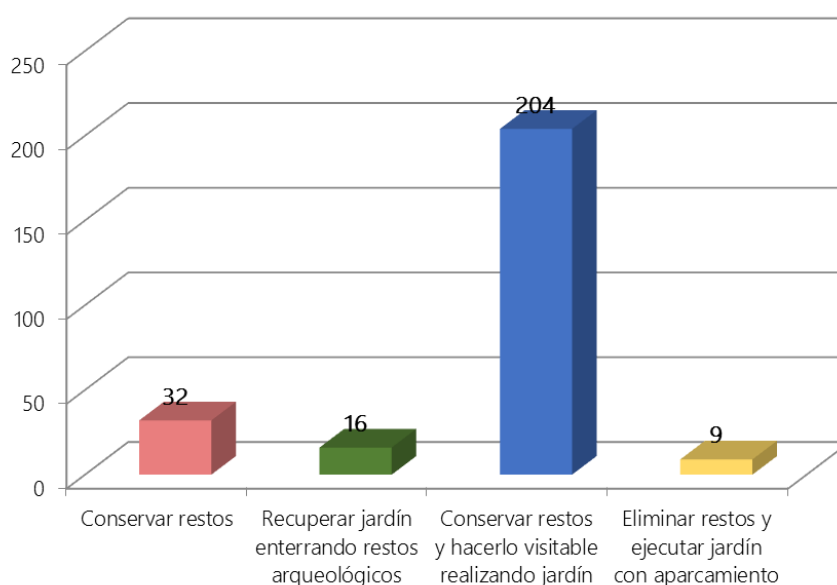
Con los datos obtenidos en esta pregunta, tenemos que prestar atención a los elementos que según las personas afean el entorno, éstos son el tráfico y la ausencia de jardín, lo que ratifica la primera pregunta de este bloque, debido a que han contestado la mayoría de que están dispuestos a tener más zonas peatonales

CONCLUSIONES PREGUNTAS CUARTO BLOQUE

En este bloque de preguntas podemos deducir que la mayoría de las personas está dispuesta a rescindir de tráfico las calles más próximas al yacimiento de San Esteban, teniendo más espacio peatonal y con zonas verdes debido a que prefieren museo con los restos y un jardín en superficie, siendo favorable para el turismo que la iglesia y el Palacio de San Esteban fueran visitables y acogiendo exposiciones temporales.

Quinto bloque: Propuestas para el Plan Director

¿Qué le resulta más importante?



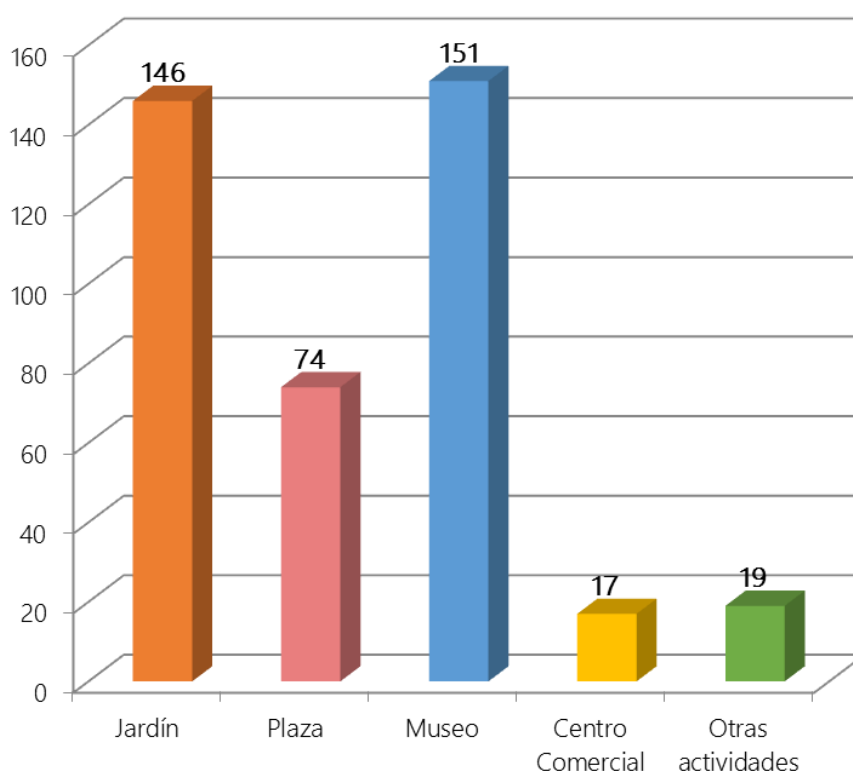
De la primera pregunta sobre las propuestas del Plan Director, tenemos que todas las personas han contestado a la misma, siendo la opción mayoritaria la de conservar los restos haciéndolos visitables y realizar sobre ellos un jardín, en más de un 75%, seguido por la opción de conservar los restos arqueológicos únicamente en más del 12%, con más de un 5% le gustaría que se recupere el jardín de San Esteban enterrando los restos y no más de un 4% ha marcado la posibilidad de eliminar los restos y ejecutar un jardín con aparcamiento subterráneo.

Ahora nos centraremos en las 204 personas que desean que se conserven los restos haciéndolos visitables y que se realice sobre ellos un jardín, son 157 las personas que han contestado esta opción las que tienen edades comprendidas en el intervalo entre 18 y 40, y 32 las que tienen edades entre 41 y 60. Además de estos datos, podemos destacar que 133 tienen estudios universitarios y 45 tienen estudios de bachiller o formación profesional, siendo 77 las personas que se encontraban de ocio por la zona y 59 las que tienen sus hogares en las calles adyacentes al CSE.

Si analizamos a las personas que tienen entre 18 y 40 años, observamos como 114 de ellas tiene estudios universitarios y 36 estudios de bachillerato o formación profesional, y están relacionados con el CSE porque 54 estaba de ocio por la zona y 43 vive por las calles más próximas al yacimiento.

Respecto a los resultados de esta pregunta, obtenemos que casi el 80% de las personas encuestadas le gustaría que se conservaran los restos haciéndolos visitables y realizar sobre ello un jardín, con estos datos, las personas afirman las respuestas a las preguntas anteriores donde consideraban que sería beneficioso la conservación de los restos y como entrañan el antiguo jardín de San Esteban.

Vendría más a este lugar si fuera:



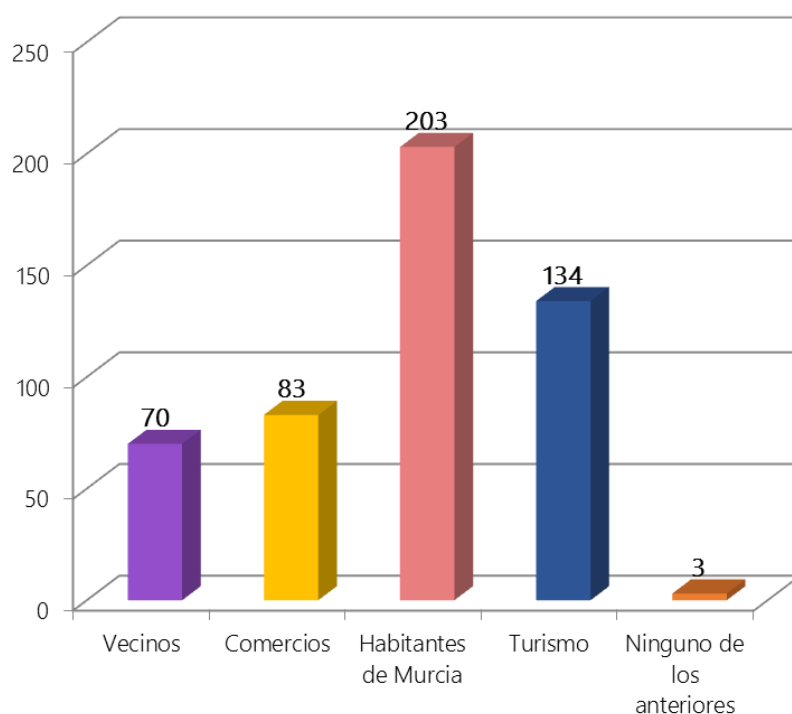
En el apartado donde se pregunta a las personas si vendría más a este lugar si fuera tenemos un total de 407 respuestas, esto se debe a que es una pregunta donde los ciudadanos pueden marcar más de una opción. De este modo, tenemos que 151 personas acudirían más si fuera un museo, 146 si fuera un jardín, 74 si fuera una plaza, 19 si fuera para otras actividades y 17 personas vendrían si fuera un centro comercial.

De las personas que visitarían el CSE si fuera un museo tenemos que más del 80% son personas con edades comprendidas entre 18 y 40, seguido por cerca del 15% con personas del intervalo de edad entre 41 y 60. También hay que destacar que cerca del 70% tiene titulación universitaria y más del 20% tiene estudios de bachiller o formación profesional, del mismo modo son más del 35% las personas que estaban de ocio por la zona en el momento en el que se realizaron las encuestas y cerca del 30% tiene sus domicilios en las calles que conforman el entorno del CSE. Estas personas además de la opción de museo también han marcado otras opciones como jardín por 68, plaza por 41, otras actividades por 7 y centro comercial por 4.

Sin embargo, las personas que prefieren un jardín tenemos a 102 con edades entre 18 y 40 y 27 entre 41 y 60 años, de las 146 personas son 87 las que tienen nivel de estudios universitarios y 29 las que tienen estudios superiores. Siendo 51 las que se encontraban de ocio por la zona y 48 las que tienen sus viviendas en las proximidades del CSE. Junto con la opción de jardín, estas personas acudirían más al CSE si fuera un museo con 68 respuestas, una plaza con 53 respuestas, un centro comercial con 9 respuestas y 8 han marcado otras actividades.

Resumiendo, con las respuestas marcadas en esta cuestión, obtenemos como la mayoría de las personas vendrían más a San Esteban si fuera un museo en primer lugar y un jardín en segundo, suponiendo un porcentaje superior al 70% con las respuestas de ambas opciones, lo que reafirma las respuestas anteriormente explicadas.

Las propuestas serían más beneficiosas para:



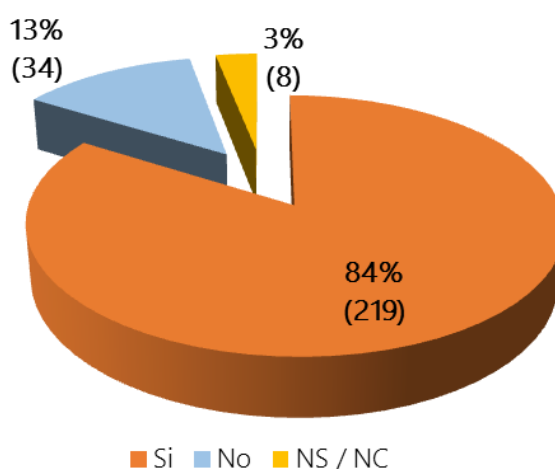
En esta cuestión, al tratarse de una pregunta con respuesta múltiple, tenemos un total de 493 respuestas de las cuales 203 consideran que los beneficiados de las propuestas son los habitantes de Murcia, 134 cree que el beneficiado es el turismo, 83 piensa que las propuestas benefician a los comercios de la zona, 70 supone que los más beneficiados son los vecinos y tan solo 3 piensa que no beneficia a ninguno de los anteriores.

De las personas que considera que las propuestas benefician a todos los habitantes de Murcia, cerca del 80% son personas con edades entre 18 y 40 y cerca del 15% son personas con edades del intervalo entre 41 y 60. Además tenemos que el 65% tiene estudios universitarios y más del 20% tiene bachillerato o formación profesional, encontrándose más del 35% de las personas de ocio por la zona y más del 30% tiene sus hogares en las proximidades del CSE. Además de esta opción estas personas han marcado otros beneficiados, 102 de ellas considera que las propuestas también benefician al turismo, 59 a los comercios y 45 a los vecinos.

Por otro lado, de 134 las personas que considera que las propuestas benefician al turismo 102 tienen edades del intervalo entre 18 y 40 y 21 tiene edades entre 41 y 60. También cabe destacar que 89 tiene carreras universitarias y 28 estudios superiores, y su relación con el entorno del CSE es que 47 se encontraba de ocio por la zona y 41 vive cerca. Estas personas consideran que hay más beneficiados a parte del turismo que son los habitantes de Murcia con 102 respuestas, los comercios de la zona con 62 respuestas y los vecinos con 48 respuestas.

Si analizamos los resultados en su conjunto, las personas consideran que la parte más beneficiada con la propuesta definitiva que se realice en el CSE son los habitantes de Murcia, seguido por el turismo. Con estas respuestas, nos muestra la tendencia de que el turismo es uno de los motores de la economía de la Región, el cual debemos potenciar con nuestro proyecto.

Mientras se realiza la obra, ¿pondría una caseta informativa del proyecto?



En esta pregunta, se ha pretendido conocer la opinión sobre si sería favorable la instalación de un punto de información sobre el proyecto, de ella hemos obtenido que 219 personas consideran oportuno esa caseta informativa mientras que 34 no lo cree conveniente y tan solo 8 no han contestado a esta cuestión.

Las personas que están a favor de la caseta informativa son cerca del 80% personas entre 18 y 40 años y más del 15% aquellas con edades entre 41 y 60, siendo cerca del 70% las que tiene estudios universitarios y más de un 20% las que tiene bachiller o formación profesional. También hemos detectado que casi el 40% se encontraba de ocio por la zona y cerca del 30% tiene sus domicilios en las calles del entorno del CSE.

En la última pregunta del cuestionario, cerca del 85% de las personas han contestado que están a favor de instalar un punto de información durante la obra donde se explicará a los ciudadanos todo lo referente al proyecto. Por lo tanto, en esta pregunta se demuestra que los ciudadanos tienen cierto interés sobre lo que va a pasar en el CSE.

CONCLUSIONES PREGUNTAS QUINTO BLOQUE

En este bloque de preguntas hemos llegado a la conclusión de que la mayoría de las personas está a favor de la conservación de los restos arqueológicos de San Esteban y para un mejor aprovechamiento del espacio, encima de ellos prefieren que se realice un jardín como era el que estaba antes del comienzo de las obras del aparcamiento subterráneo. Siendo las propuestas más beneficiosas tanto para el turismo como para los habitantes de la ciudad, lo que nos lleva a adelantar que en este proyecto se debe potenciar este sector puesto que se trata de uno de los mayores motores económicos en la actualidad de España.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA A LOS VECINOS

De todas las propuestas realizadas por los representantes de las asociaciones de las comunidades de propietarios nos centraremos en aquellas enfocadas a los dos grandes objetivos del Plan Director.

El primero de ellos trata sobre la recuperación y uso público del espacio urbano, de ellas podemos destacar:

- Las calles deben ser de plataforma única
- Peatonalización de calles delimitando el acceso para los vecinos
- Soterrar los contenedores de basura
- La plaza debe ser accesible desde cualquier dirección
- Las pendientes de la plaza deben tener una inclinación máxima del 2%
- La plaza no deberá contener plataformas diferenciadas
- Espacios abiertos, amplios y sin barreras arquitectónicas
- Espacios con mucha vegetación a cota cero
- Grandes zonas de sombraje

Y en el segundo, el cual trata sobre la conservación de los restos arqueológicos y su puesta en valor junto a su atracción turística, donde podemos destacar:

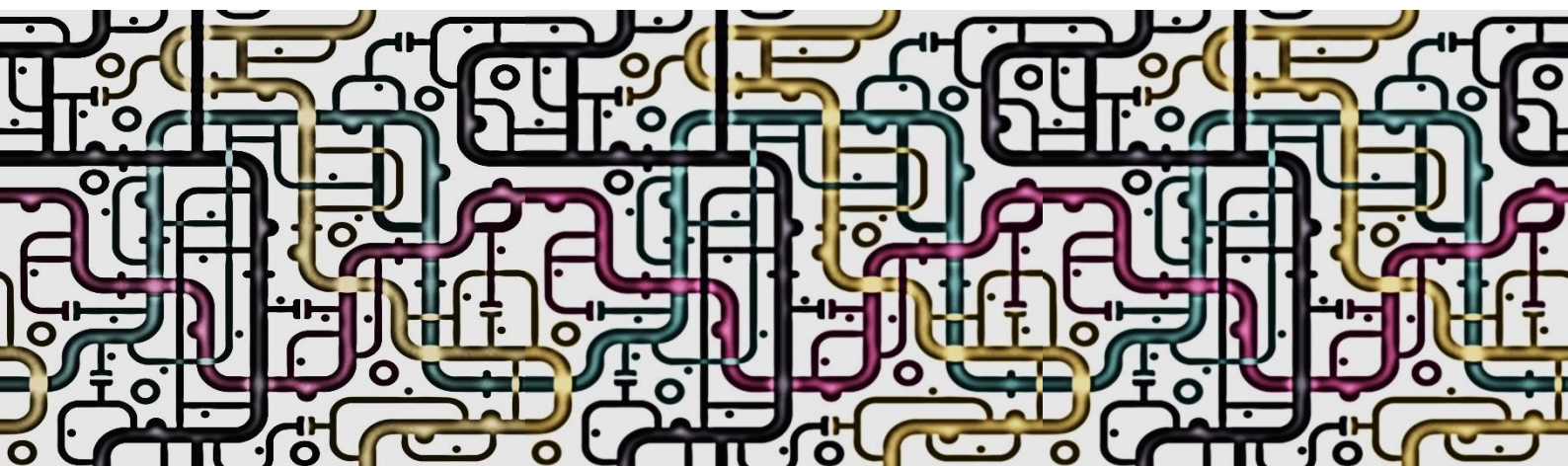
- Las reservas arqueológicas deberán establecerse en los elementos sin interés cultural o en aquellos que no sean atractivos al público general o sin valor arqueológico,
- El museo debe estar bajo superficie
- El proyecto deberá ajustarse a un presupuesto viable que permita la ejecución del mismo en corto plazo

CONCLUSIONES DE LAS CONSULTAS REALIZADAS

Como hemos podido comprobar, todas las consultas nos llevan casi al mismo resultado debido a que tanto vecinos como los ciudadanos consideran que las propuestas más beneficiosas para el Conjunto de San Esteban es que se realice una plaza transitable con la movilidad universal para todas las personas, junto con espacios verdes y con sombra encima de los restos arqueológicos, donde prefieren que se conserven por medio de la musealización por la importancia que tienen estos restos para la historia de Murcia y por los beneficios que éstos suponen para la ciudad. Siendo un aspecto muy favorable para convertir el Conjunto de San Esteban en el centro de interés turístico de la ciudad si tanto el Palacio como la Iglesia fueran visitables y acogieran salas de exposición. Lo mismo sucede con el espacio para los peatones, la mayoría de las personas prefiere que haya menos tráfico por las calles adyacentes del CSE, menos contenedores de basura en superficie y como consecuencia de lo anterior, menos ruido.

Respecto a las preguntas relacionadas con un futuro museo con los restos, las personas que han sido consultadas tenemos que la frecuencia de visita es esporádicamente, habiendo visitado la mayoría de los museos medievales de la ciudad, lo que convierte en el museo del yacimiento de San Esteban un potente atractivo turístico por estar situado en una zona privilegiada de la ciudad y convirtiéndolo en símbolo para Murcia donde sea el comienzo de rutas guiadas, actividades, congresos y eventos de la ciudad.

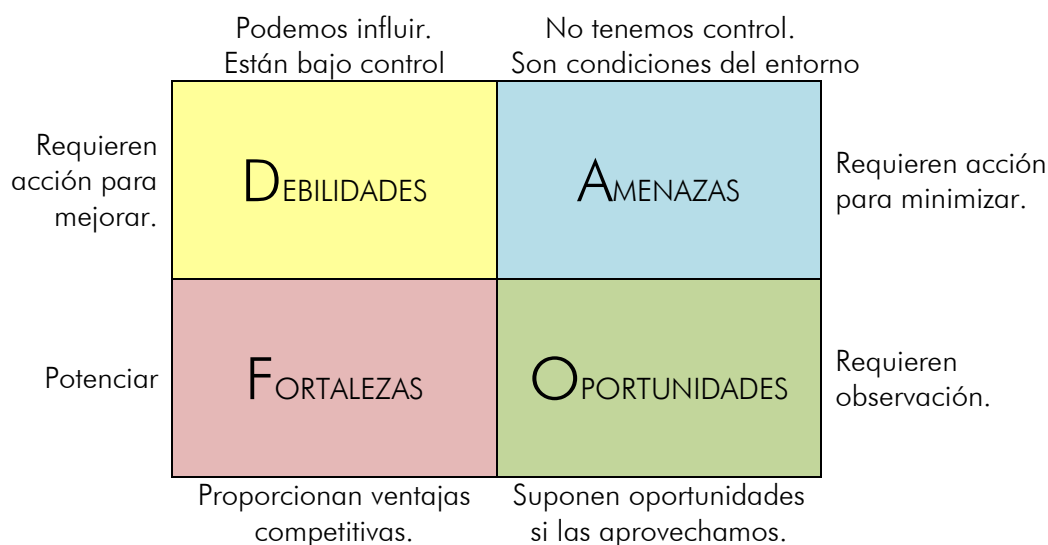
En cuanto al precio de una entrada al museo del yacimiento de San Esteban se basaría entre 2 y 5 euros, debido a que es el precio medio de las entradas de los museos de la ciudad que no pertenecen a la Comunidad Autónoma ni al Ayuntamiento de Murcia, siendo las tarifas más habituales de estos museos 3 y 5 euros. Con estos precios se pretende atraer al mayor número de turistas y a los ciudadanos de Murcia buscando un nicho de mercado en los escolares de toda la Comunidad.



11. ANÁLISIS DAFO

El análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) es una herramienta de estudio multidisciplinar de la situación actual y real de algo, en este caso del Conjunto de San Esteban. El diagnóstico generado permite plantear estrategias y acciones concretas de mejora del lugar y facilita la toma de decisiones con visión de futuro. No es un estudio requerido por el Pliego de Prescripciones Técnicas a este Plan Director, sin embargo, se incluye en el mismo por considerarse una herramienta óptima para evaluar los puntos positivos y negativos del enclave, tanto los propios como los que le afectan del exterior. De esta forma, el PD CSE podrá establecer las determinaciones necesarias para potenciar los primeros y anular la repercusión de los segundos.

El estudio se divide en dos partes: la primera trata de los factores internos, propios o endógenos del Conjunto de San Esteban (Fortalezas y Debilidades) mientras que en la segunda se consideran todos aquellos agentes externos, más difíciles de controlar, y que, de una u otra manera, afectan al Conjunto (Oportunidades y Amenazas). Con ello se lo que se denomina *Matriz de análisis DAFO*:



Una vez realizado el análisis, se procura la definición de estrategias y acciones que lleven a potenciar las fortalezas, superar las debilidades, beneficiarse de las oportunidades y controlar las amenazas.

ASPECTOS INTERNOS DEL CONJUNTO DE SAN ESTEBAN

Los aspectos internos a analizar son las características propias del CSE que puedan ayudar a su puesta en valor o que pueden poner en riesgo su integridad. Se distingue entre fortalezas y debilidades.

FORTALEZAS

Las fortalezas son los aspectos propios del CSE, de cualquier índole, que de manera natural contribuyan positivamente a alcanzar los fines del PD. Una vez conocidas, hay que potenciarlas para que reporten el mayor beneficio posible al conjunto. Se han identificado las siguientes fortalezas:

1. Se trata de un yacimiento de especial relevancia arqueológica:
 - a. Trama urbana andalusí de mayor dimensión en España (más de 10.000 m²).
 - b. Pone de manifiesto la evolución urbana y las fases de ocupación de este gran espacio desde el siglo XI hasta el XIII.
 - c. Hallazgo importante para la historia de Murcia, pudiendo llegar a modificar alguna de las teorías existentes sobre la evolución urbana de la ciudad.
 - d. Conserva en buenas condiciones el trazado propio del urbanismo andalusí del siglo XI, mostrando la trama urbana, con sus manzanas y jerarquización de viales.
 - e. Queda a la vista el complejo sistema de evacuación de pluviales y residuales.
 - f. Muestra diversas tipologías edificatorias: desde viviendas humildes, en las que se aprecia la compartimentación típica, hasta palacetes y grandes recintos, pasando por el oratorio, la maqbara e incluso de una posible tienda (funduq), pudiendo discernir la funcionalidad de cada tipología, así como los materiales y las técnicas constructivas empleadas.
2. El interés del CSE no se centra exclusivamente en el yacimiento:
 - a. Cuenta con la Iglesia de San Esteban, ahora desacralizada, único vestigio renacentista en la ciudad, y con el Palacio de San Esteban, Sede del Gobierno Regional, pertenecientes ambos a uno de los primeros colegios Jesuitas de España.
 - b. Ambas construcciones hablan de la posterior evolución histórica y urbana del ámbito.
 - c. Todo el Conjunto de San Esteban está catalogado como BIC.
 - d. En el ámbito del PD CSE, se produce una concentración de otros elementos y edificios catalogados como la Iglesia de San Miguel (BIC), la Portada y Claustro del Colegio de la Anunciata, la Casa Nueve Pisos, la Ermita Pasos de Santiago (BIC), la Capilla del Vía Crucis, la Delegación de Hacienda y la Portada del Manicomio.
3. Su ubicación le ofrece un atractivo cultural especial:
 - a. Está en Murcia, capital de provincia, lo que se convierte en un atractivo propio.
 - b. En un ámbito muy cercano, se encuentra el Conjunto monástico de Santa Clara la Real, erigido sobre el antiguo Alcázar Seguir del siglo XIII, y del que quedan evidentes vestigios, íntimamente relacionado con el yacimiento, así como otros inmuebles catalogados de especial interés como: Convento Iglesia Huerto Monacal de las Monjas Agustinas del Corpus Christi, Museo de la Ciudad, Iglesia de San Nicolás de Bari, Casa Díaz Cassou, Santa Catalina, Iglesia de Jesús con el Museo Salzillo o Iglesia de San Andrés.
4. Su situación en el centro de la ciudad le hace partícipe de otra serie de atractivos:

- a. En un entorno comercial que garantiza una afluencia de gente autóctona en el entorno y de visitantes que realizan sus compras.
 - b. En un entorno gastronómico.
 - c. En un entorno con posibilidad de aparcamiento en parking públicos como el de La Libertad, Vibel, Campillo, y plaza de Santa Isabel.
5. La futura disposición sobre el yacimiento de un amplio jardín completa el atractivo del espacio. Se trata de un lugar abierto de más de 13.000 m² en centro de la ciudad de Murcia, lo que le convierte en uno de los espacios ajardinados más amplios del área.
6. El terreno en el que se encuentre es de titularidad pública, lo que facilita la gestión del yacimiento, bien de dominio público.

DEBILIDADES

Se entienden por debilidades las características propias del CSE, de cualquier índole, que de manera natural afecten negativamente a los fines que el PD debe alcanzar. Su identificación es fundamental para poder corregirlas o minimizarlas e incluso para aprovecharlas en beneficio del conjunto. Se han reconocido las siguientes debilidades:

1. Escasa monumentalidad de los restos, que son muy pobres y cuentan con poco alzado.
2. Fragilidad del patrimonio arqueológico hallado, con materiales inconsistentes, que necesitan cuidados y protección continua.
3. La protección que tiene el yacimiento en la actualidad, a base de geotextil y grava, debe reponerse periódicamente, lo que supone un gasto considerable y oculta los restos arqueológicos impidiendo su contemplación.
4. Dificultad de interpretación de los restos sin información previa y acompañamiento. Además, en la actualidad el yacimiento no cuenta con las instalaciones necesarias para su visita.
5. La amplitud de la parcela interrumpe el tránsito cotidiano peatonal. Es un espacio muy amplio que se tarda en bordear. Si se convierte en un obstáculo en lugar de un atajo, la gente optará por otros recorridos evitando pasar por esta plaza.
6. Necesidad de una fuerte inversión económica para la puesta en valor del CSE, a la que no ayuda la actual situación de desconfianza en la economía y la dificultad para encontrar mecenas y acceder a ayudas y subvenciones.

ASPECTOS EXTERNOS AL CONJUNTO DE SAN ESTEBAN

El CSE no es ajeno a lo que pase a su alrededor, por lo que estudiar los factores externos del mismo, ya le afecten de manera positiva o negativa, es fundamental para realizar un buen análisis. Se distingue entre oportunidades y amenazas.

OPORTUNIDADES

Como oportunidades se entienden aquellas influencias positivas del entorno, las posibilidades que ofrece que podrían beneficiar la puesta en valor del CSE. Estas deben ser observadas y aprovechadas. Se han descubierto las siguientes oportunidades:

1. El acuerdo firmado entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma para la actuación conjunta en la ZASE ha motivado la redacción de este Plan Director, lo que muestra la buena

predisposición de la Administración Pública para la puesta en valor del Conjunto de San Esteban. Se trata de una oportunidad única para realizar una intervención arquitectónica y urbana que sea un referente a nivel nacional y que revitalice física, social y económicamente el ámbito.

2. El hecho de que el ámbito del PD CSE sea superior a la manzana del CSE y que éste contenga un gran número de elementos y edificios catalogados posibilita la conexión urbana y cultural de los mismos. Resulta especialmente interesante la posibilidad de vincular la Iglesia de San Esteban, actualmente sin programa cultural ni de visitas activo, con el yacimiento, a través de un paso subterráneo y, a través de la Iglesia, con el Palacio de San Esteban.
3. Existe además una fuerte determinación política de apuesta por el recurso turístico de época Medieval. El CSE podría ser el centro neurálgico de la nueva ruta medieval prevista (San Juan de Dios, Centro de Visitantes de la Muralla, Cafetería La Muralla, Alcázar Seguir, Conjunto de San Esteban, Muralla de Verónicas).
4. Los ciudadanos desean la adecuación rápida de este entorno, conservando los restos arqueológicos de forma que sean visitables, y realizar sobre ellos un jardín.
 - a. Creciente conciencia social sobre la necesidad de recuperar este espacio, sea como sea.
 - b. Cansados del impasse (punto muerto) actual, están deseosos de la recuperación del espacio que actualmente es una enorme oquedad en el centro de la ciudad.
 - c. Están de acuerdo con la puesta en valor del yacimiento, pero sobre todo lo que quieren es la reordenación de este espacio público.
 - d. La aparición de los restos arqueológicos, el desconocimiento de lo que ello significa, y la controversia suscitada con ello, provoca interés por su conocimiento e interpretación.
5. Como jardín, el CSE podrá ofrecer actividades que no estén ya localizadas en el resto de jardines de la ciudad, potenciando actividades propias de parque mezcladas con las de plaza, incorporando diferentes usos en un mismo espacio, zonas de juegos infantiles y una vegetación concreta y atractiva.
6. Se trata de un momento histórico en el que existe una mayor sensibilización y concienciación de la sociedad sobre la conservación y revalorización del patrimonio.
 - a. El alza del turismo cultural, el hecho de que Murcia sea un destino “seguro”, la buena temperatura en la mayor parte del año y la amplia oferta de alojamientos de todas las categorías reportará visitantes de manera desestacionalizada y asequible a todas las economías si se lleva a cabo un buen plan de promoción turística.
 - b. La Oficina de Turismo de Murcia oferta actualmente rutas culturales que podrían integrar el CSE perfectamente:
 - I. Del Museo de la Ciudad al Almudí (Museo de la ciudad, Iglesia de San Esteban, Museo Ramón Gaya, Palacio Almudí)
 - II. Por la Muralla de la ciudad (Centro de Visitantes de la Muralla, Cafetería La Muralla, Muralla de Verónicas, Alcázar Seguir)
 - c. La existencia de tradiciones y fiestas populares de gran interés son también un reclamo turístico que el CSE deberá aprovechar: Semana Santa, Bando de la Huerta, Entierro de la Sardina, Fiesta de Moros y Cristianos, así como otros eventos de interés turístico regional. Junto a esto, existe la posibilidad de crear paquetes culturales con otras poblaciones de la Región, y de atraer visitantes desde distintos destinos turísticos, que se encuentran a menos de 45 minutos de la capital.
7. Los avances en el mundo de las tecnologías que pueden hacer muy atractiva la visita y facilitar la comprensión del patrimonio expuesto.
8. La existencia de dos Universidades en la ciudad:

- a. Gran afluencia de estudiantes autóctonos, nacionales y e internacionales, que contribuyen al incremento de posibles visitantes tanto por interés personal como académico.
 - b. Refuerzo de los estudios y conocimiento de la época islámica y concretamente del arrabal de la Arrixaca. El Centro de Interpretación puede servir como lugar físico y de referencia en el que se recoja toda la documentación existente sobre el CSE, actualmente dispersa.
 - c. De interés para un amplio rango de visitantes, pudiendo adaptar la musealización a todos los rangos de edad y formación.
9. Posibilidad de establecer vínculos con otras ciudades, como Granada, Córdoba, Alicante, Guadix o Baza, en las que también se conserva, estudia y muestra patrimonio andalusí.
10. Existen subvenciones y ayudas de programas europeos a la promoción patrimonial, como el 1,5% Cultural (Ayudas del Ministerio de Fomento para la conservación del patrimonio arquitectónico), a las que el proyecto podría optar.

AMENAZAS

Amenazas son aquellas situaciones externas al CSE, sobre las que no se tiene control, que podrían llegar a afectar negativamente a los fines del PD. Estas amenazas deben ser identificadas para desarrollar estrategias y acciones concretas que mitiguen sus efectos, pudiendo llegar incluso a hacer de ellas una oportunidad. Se han estudiado las siguientes amenazas:

1. Los agentes climáticos:
 - a. Sin una buena protección y mantenimiento, los bienes inmuebles del CSE corren el riesgo de deteriorarse hasta el punto de no poderse recuperar.
 - b. Sin un buen diseño del espacio público que introduzca lugares de sombra y que recoja correctamente el agua de la plaza, no será utilizado.
2. La falta de información que siente el ciudadano sobre el yacimiento y las decisiones que sobre él se están tomando, amenaza cualquier propuesta que se plantee.
3. La competencia que tiene con otras ciudades de la región, y con los recursos culturales de época árabe del propio municipio:
 - a. **Competencia con recursos culturales de época árabe en el propio municipio:** Santa Clara- Alcázar Seguir, Conjunto Monumental de San Juan de Dios, Muralla de Santa Eulalia, Muralla de Verónicas, Catedral de Murcia (sobre la Mezquita Aljama), Centro de Arte Palacio Almudí (integrado en la muralla), Monteagudo (Castillejo, Centro de Visitantes,...)
 - b. **Competencia con otras ciudades culturales de la Región:** Cartagena, con patrimonio monumental de época romana; Lorca, con amplio patrimonio monumental de época medieval y barroca; y Caravaca, con turismo religioso, apoyado en patrimonio monumental.
4. También como plaza compite con otros espacios públicos que cuentan con ofertas alternativas, y como jardín, con otros de mayor extensión y capacidad de contener vegetación.
 - a. **Plazas:** El centro de la ciudad está lleno de espacios de distinto uso, tamaño y estilo que hacen de esta zona de Murcia un área viva. Son espacios que en general forman parte de los recorridos habituales de los ciudadanos. En todos ellos, el uso más común es del de cafeterías y locales de restauración, generalmente de precios módicos. La presencia de terrazas es llamativa en todos ellos, llegando a veces a reducir el espacio libre a espacio de paso. No cuentan con zonas de juegos para niños ni más usos fijos, aunque en todos

ellos se realizan eventos de distinta índole a lo largo del año. Todos disponen de bancos y espacios de descanso ajenos a los recursos hosteleros. Respecto a la vegetación, en función del espacio cuenta con más o menos vegetación y más o menos singular, pero sin llegar a confundirse con un jardín, siendo lo más frecuente encontrar árboles. Las que se consideran más relevantes son las de: Santo Domingo, Julián Romea, Cardenal Belluga, Las Flores y Santa Catalina. En un segundo nivel de competencia, la Plaza Mayor, Santa Isabel, San Pedro o el Paseo de Alfonso X.

- b. Jardines:** Se trata de espacios de gran superficie en los que hay mucha y variada vegetación. Los que más relación tienen con San Esteban son: el Jardín del Salitre o la Pólvora, la Seda, el Jardín Botánico o del Malecón y Plaza Circular. Son lugares de estancia, más que de paso, aunque también se usen para ello. En general todos cuentan con una cafetería y una zona de juegos de niños. En la Seda hay una zona de máquinas de deporte que se emplea bastante y un auditorio que no da tan buen resultado. En el Jardín Botánico y en la Plaza Circular se realizan multitud de actividades a lo largo del año. Todos ellos cuentan con el mobiliario urbano adecuado para un jardín, como bancos, fuentes, etc.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Una vez expuestos los factores internos y externos que afectan al Conjunto de San Esteban, se proponen estrategias que ayuden a mantener y potenciar las fortalezas, corregir las debilidades, aprovechar las oportunidades y afrontar las amenazas.

En base a los Objetivos del PD y del Análisis DAFO, se establecen los **Objetivos de la Propuesta Inicial**. Estos se concretan en **Estrategias o líneas de trabajo**, que a su vez se definen en **Acciones** concretas. Las acciones, y por tanto las estrategias, se desarrollan mediante los distintos Planes de Intervención y Gestión que conforman el PD CSE.

Los Objetivos fijados son los siguientes:

1. La conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos y del patrimonio arquitectónico.
2. La recuperación y uso del espacio urbano público conocido como "Jardín de San Esteban".
3. La puesta en valor del CSE.

A continuación se concretan las estrategias que permitirán alcanzar los objetivos expuestos:

1. La conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos y del patrimonio arquitectónico

1.1. Proteger la ZASE

- Proteger de manera permanente la ZASE mediante una cobertura que permita la visibilidad del yacimiento y evite la pérdida del patrimonio.
- Procurar la cobertura permanente lo antes posible, por el bien de los restos y de los ciudadanos, deseosos de la recuperación del espacio.

- No eliminar las protecciones temporales hasta que se realice la protección permanente de la totalidad del yacimiento.
- Proteger especialmente los restos durante el proceso de construcción de la cobertura de protección permanente.
- Establecer un sistema de mantenimiento y conservación de los restos arqueológicos y de la cobertura que los proteja.
- Establecer medidas de protección frente al vandalismo en la propuesta arquitectónica.

1.2. Poner en valor los restos arqueológicos

- Realizar una intervención urbanística y arquitectónica que permita la protección del yacimiento arqueológico a la par que la recuperación del Jardín o Plaza de San Esteban.
- Que sea una propuesta icónica para que revitalice física, social y económicamente el ámbito. Debe plantear soluciones constructivas que puedan suponer un "hito" o polo de atracción turístico-cultural en sí misma, un emblema del aspecto renovado del futuro espacio público.
- Teniendo en cuenta que la extensión es el mayor valor de la trama urbana andalusí hallada, se propone:
 - No enterrar lo que ya se ha excavado.
 - Mostrar la trama urbana desde lo alto, es decir, que la propuesta arquitectónica proporcione puntos de vista elevados desde los que se pueda contemplar la extensión de la ZASE.
- Aprovechar las sinergias de la oferta conjunta de la plaza y el yacimiento integrándolos en un centro de interpretación que disponga de espacios adecuados para exposiciones, conciertos, conferencias, cursos, talleres, laboratorio, biblioteca, etc., sirviendo de apoyo y/o complemento a los atractivos de los espacios anexos.
- Integrar los distintos inmuebles del conjunto BIC mediante el tratamiento del entorno. Estudiar las conexiones que se pueden establecer entre ellos, tanto físicas como museográficas. Aprovechar la ISE desacralizada como punto de unión, como continuación de la visita al CSE, como espacio complementario para el desarrollo de exposiciones, conferencias, etc.

1.3. Intervención museográfica y dotacional innovadora

- Acercar al ciudadano a los restos arqueológicos mediante la correcta musealización de los mismos, para presentarle la vida cotidiana de la época, mostrando sus costumbres y su legado.
- Ofrecer arqueología viva, en directo e incluso participativa.
- Ofrecer variedad en la exposición y programas culturales, como mínimo anuales o trimestrales.
- Hacer atractiva la visita facilitando la comprensión del patrimonio expuesto.
 - Reconstrucción volumétrica parcial.
 - Aprovechar los avances tecnológicos.
 - Recreaciones físicas, recreaciones pedagógicas y teatralizadas.
 - Espacio museográfico que reclame la complicidad del espectador y lo convierta en el actor principal del mismo: establecer vínculos.

1.4. Hacer del CSE el Centro de referencia para los estudios medievales

- Incorporación la ZASE, pieza fundamental del urbanismo andalusí de la ciudad, en el Proyecto Municipal "Murcia Medieval". Hacer del Centro de Interpretación el punto de partida de las rutas turísticas que contenga.
- Fomentar el estudio histórico consecuente del hallazgo.
 - Finalizar el estudio y excavación del yacimiento
 - Vinculación con la universidad. Aprovechar las universidades para establecer convenios de estudio en diversas materias (historia, arqueología, turismo, educación), fomentando además las relaciones con otras universidades y yacimientos del extranjero aprovechando el Programa Erasmus o similares.
 - Posibilidad de establecer vínculos con otras ciudades, como Granada, Córdoba, Alicante, Guadix o Baza, en las que también se conserva, estudia y muestra patrimonio andalusí.
 - Recopilación de publicaciones y trabajos relativos a la época andalusí, relacionados con Murcia y concretamente con el CSE, actualmente dispersos, que facilite y fomente el estudio de estas materias. Se requerirá para ello personal experto en biblioteconomía y documentación.
- Potenciar el estudio de la huerta histórica.
- Aprovechar para educar a través del yacimiento, tanto en las materias más relacionadas con el mismo, como pueden ser la historia o la arqueología, así como en valores sociales como el respeto a otras culturas o al pasado histórico de la ciudad.
- Se puede mostrar el estilo de vida andalusí a través del urbanismo, los sistemas de construcción, las tipologías edificatorias y las infraestructuras conservadas.
- La intervención arquitectónica deberá destinar espacios para Biblioteca y Documentación, así como para laboratorios destinados al estudio del urbanismo islámico medieval.

2. La recuperación del espacio urbano público conocido como "Jardín de San Esteban"

2.1. Recuperar el espacio público diseñando un nuevo Jardín de San Esteban.

- Diseñar el espacio teniendo en cuenta el resto de espacios públicos del entorno urbano:
 - Esta zona verde, interconectada con la propia zona arqueológica, puede ofrecer actividades que no estén ya localizadas en el resto de jardines de la ciudad, aprovechando el uso cultural de la zona arqueológica.
 - Completar la oferta anterior con los usos habituales para plazas y jardines como hostelería, juegos de niños, etc. siguiendo la línea de lo que funciona en esta ciudad pero procurando ofrecer algo diferente a lo que ya existe.
 - Introducir vegetación concreta y atractiva. No tratar de competir con las plazas y jardines del entorno sino buscar complementar esos espacios, aportando una frondosidad diferente a la que los otros aportan. Buscar notas características de los jardines andalusíes con las que pueda establecer relación.
- Enlazar esta zona verde con el jardín del Salitre y el de la Seda, generando un eje verde y deportivo a una escala superior y en una zona céntrica de la ciudad.
- Potenciar las visuales del CSE mediante el correcto diseño y tratamiento del jardín, estudiando bien la localización de volúmenes y de vegetación, y generando espacios que inviten al descanso y a la contemplación de los inmuebles y del yacimiento.

- Diseñar, en el interior del jardín, itinerarios peatonales, accesibles y funcionales, conectores de las calles adyacentes de manera cómoda y funcional. Hacer de la plaza un atajo, no un obstáculo.
- Incorporar zonas de estancia y descanso con sombra.

3. La puesta en valor del CSE

3.1. Renovación del entorno del CSE

- Integrar turística y culturalmente el yacimiento con el Palacio y la Iglesia de San Esteban, ya sea físicamente hablando, a través del Centro de Interpretación, de rutas turísticas, o de cualquier otra manera que revalorice el patrimonio de manera respetuosa.
- Establecer relaciones urbanas y culturales entre los edificios y elementos catalogados del entorno, existentes en el ámbito y no incluidos en el Conjunto de San Esteban, adecuando las calles adyacentes y facilitando los accesos a los mismos.
- Potenciar las visuales del CSE mediante el correcto tratamiento de los viales del entorno.
- Eliminar o minimizar, en la medida de lo posible, el impacto de los elementos distorsionantes del entorno. Promover las actuaciones de propietarios y particulares.

3.2. Fomento de la utilización pública del lugar

- Promoción basada en las Fortalezas del CSE.
- Dotar al entorno con una señalética turística adecuada.
- Crear una imagen de marca asociada al yacimiento, propia, desvinculada de la imagen corporativa de la ciudad pero que guarde consonancia para su correcta identificación.
- Potenciar la accesibilidad y las comunicaciones en el entorno que por sí mismo atrae gente por el comercio y la restauración.
- Facilitar los accesos a los edificios de aparcamiento.
- No poner trabas a los nuevos comercios que se generen a raíz de la renovación urbana.
- Implantación de usos divulgativos, educativos y de promoción turística.
- Inclusión en la nueva ruta medieval prevista (San Juan de Dios, Centro de Visitantes de la Muralla, Cafetería La Muralla, Alcázar Seguir, Conjunto de San Esteban, Muralla de Verónicas).
- Incluir el CSE en las rutas culturales "Del Museo de la Ciudad al Almudí" y "Por la Muralla de la ciudad" que ofrece la Oficina de Turismo de Murcia. Promover la creación de alguna ruta más.
- Establecer vínculos con otros centros de la región, y con los recursos culturales de época árabe del propio municipio.
- Promoción en base al Plan Operativo de Desarrollo Turístico del Municipio de Murcia 2017-2020
- Debe hacerse una labor de concienciación ciudadana que entienda al CSE como un lugar focalizador de sinergias turísticas y económicas.

3.3. Conseguir la viabilidad económica del proyecto

- Buscar un diseño arquitectónico que responda adecuadamente a las necesidades del lugar de manera económicamente viable, proponiendo soluciones respetuosas con el medio ambiente, con un consumo energético bajo y con materiales duraderos.
- La autofinanciación es muy difícil, pero se debería estudiar la repercusión positiva de este foco cultural en Murcia sobre la economía local, y buscar patrocinadores interesados.

- El manifiesto deseo ciudadano puede servir de aliciente a inversores (públicos y privados) para la promoción de una rápida intervención.
- Ofrecer incentivos, y facilitar tramites a las posibles empresas privadas que se incorporen como patrocinadores.
- Introducir actividades que permitan concesiones de espacios para gestión privada.
- Estudiar la gestión y promoción de centros similares.
- Aprovechar la existencia de subvenciones y ayudas de programas europeos a la promoción patrimonial, pudiendo optar al 1,5% Cultural (Ayudas del Ministerio de Fomento para la conservación del patrimonio arquitectónico).
- Conseguir ante todo la viabilidad social del proyecto, de forma que sea provechoso, atractivo y por ello utilizado, por la mayor parte de los ciudadanos.

3.4. Fase 0

- Se propone llevar a cabo, en los términos del Convenio firmado por la UMU y el Ayuntamiento de Murcia, una intervención previa a la arquitectónica aprovechando que el arreglo de las calles perimetrales del yacimiento, que permite verlo desde un punto de vista único y que durará solo hasta que se realice la protección definitiva del mismo.
- Servirá para dar a conocer la importancia del hallazgo a la ciudadanía, proporcionándole la información que echa en falta mediante la instalación de cartelería, estableciendo un programa de visitas acompañadas o mediante cualquier otro medio apropiado.
- Protección frente al vandalismo.



12. ESTUDIO DE REFERENCIAS Y ALTERNATIVAS

ESTUDIO DE REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

Como paso previo al planteamiento de la Propuesta de Intervención del Plan Director, se procede a realizar un breve análisis de proyectos ejecutados que guardan cierta similitud con el escenario del CSE, de manera que sirva como punto de partida y de guía a la hora de afrontar el proyecto, adoptando o no esas mismas medidas. Se trata de cuatro proyectos en los que debido a un derribo y/o excavación puntual se pone al descubierto un importante legado arqueológico de la ciudad. Conocer cómo se ha enfrentado a ese reto la ciudad es lo que este pequeño análisis pretende hacer.

Los diferentes proyectos abarcan multitud de aspectos (conceptuales, formales, compositivos, económicos, de sostenibilidad, etc.), pero este estudio se centra, en concreto, en cómo se han puesto en valor dichos restos y en cómo se relacionan con el espacio urbano inmediato y con la propia ciudad.

REFERENCIAS

Los proyectos elegidos para este estudio han sido:

- MUHBA - Plaza del Rey, Barcelona
- Antiquarium - Plaza de la Encarnación, Sevilla
- Museo del Foro de Caesaraugusta - Plaza de la Seo, Zaragoza
- Centro Arqueológico de la Almoína - Plaza Décimo Junio Bruto, Valencia

MUHBA - Plaza del Rey, Barcelona

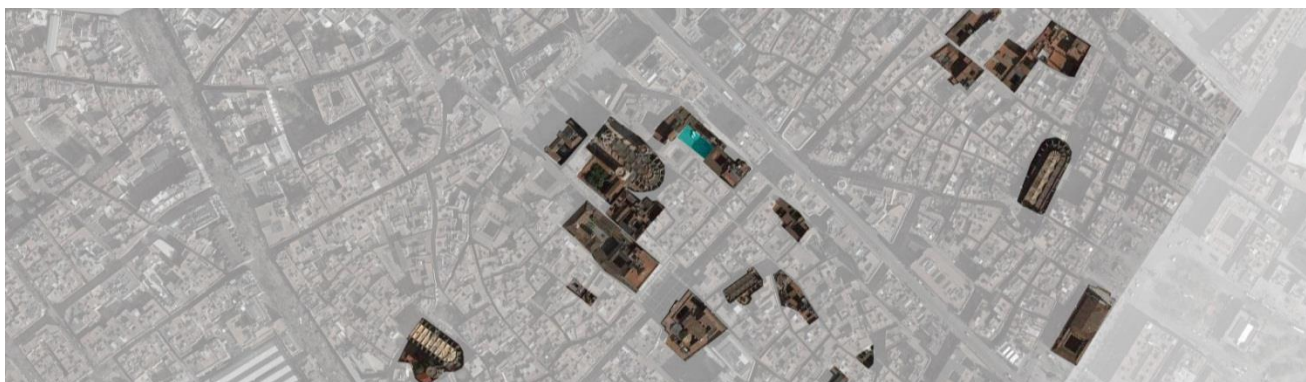
Relación ciudad-yacimiento

La plaza del Rey se ubica en el Barrio Gótico de Barcelona. Entre la Catedral y la Vía Laietana, ésta última se configura como eje de conexión entre la zona de "l'eixample" y el puerto de la ciudad. Se trata de una plaza monumental, rodeada de edificios góticos y renacentistas, la mayor parte de los cuales forman parte del conjunto del Palacio Real Mayor. La plaza está dominada por dicho Palacio, con la torre mirador del rey Martí a un lado (residencia de los condes catalanes desde el siglo XIII hasta principios del siglo XV).



Vista de la ciudad de Barcelona, delimitación de la "Ciutat Vella" y situación de la Plaza del Rey

En 1931, con motivo de la apertura de Vía Laietana, se dio traslado a la Casa Padellàs, piedra a piedra, desde la Calle Mercaders hasta el solar de la Plaza del Rey. Una vez iniciadas las obras de cimentación en esta nueva ubicación se pusieron a la luz parte de los restos arqueológicos de la antigua *Barcino* (nombre con el que se denominaba a la actual Barcelona en época del antiguo imperio romano), lo que dio lugar a una importante intervención en toda la plaza que duró hasta la Guerra Civil. Este descubrimiento junto con la intervención sobre el museo de Santa Àgata y la rehabilitación del Salón del Tinell, hicieron del conjunto monumental de la Plaza del Rey el lugar idóneo para el emplazamiento de la sede del Museo de Historia de Barcelona (MUHBA) en el año 1943.



El "Barri gòtic" de Barcelona está formado por una numerosa serie de edificios, que si bien, alguno de ellos no puede considerarse excepcional, la gran densidad de estos sí que dota a todo el conjunto de un fuerte atractivo.

En la imagen destaca en azul la Plaza del Rey, mientras que a su alrededor se ubican edificios tan singulares como: Santa Àgata (Palacio Real Mayor, s. XIV), Salón del Tinell (Palacio Real Mayor, s.XIV), Casa Clariana Padellàs (s. XV-XVI), Catedral (s. XIII-XV), Pia Almoina (s. XV), Casa de L'Ardiaca y Casa del Degà (s. XV y

XVI), *Palau de la Generalitat* (s. XV-XVI), *Casa del Canonges* (s. XIV), *Santa María del Pi* (s. XIV), *Casa de la Ciutat* (s. XIV), *Santos Justo y Pastor* (s. XIV-XVI), *Santa María del Mar* (s. XIV), *Lonja* (s. XIV), etc.

Así mismo, destacar que el MUHBA está formado por diferentes sedes o espacios patrimoniales, ubicados, tal y como muestra la figura de la derecha por distintos puntos de la ciudad, tejiendo una red museística y de difusión del patrimonio de Barcelona, desde la época romana hasta nuestros días:

Plaza del Rey, Puerta del Mar, Domus Avinyó, Oliva Artés, Templo de Augusto, Vía Sepulcral romana, Domus de Sant Honorat, El Call, Santa Caterina, Villa Joana, Park Güell, Refugio 307, Turó de la Rovira, Casa del Agua y la Fábrica Fabra i Coats.



El yacimiento arqueológico

En el conjunto monumental de la Plaza del Rey se puede visitar el yacimiento arqueológico, situado bajo dicha plaza, con una extensión de unos 4000 m², y que se corresponde con un sector de la ciudad romana, la antigua *Colonia Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino*, fundada por el emperador Augusto alrededor del año 10 a.C.

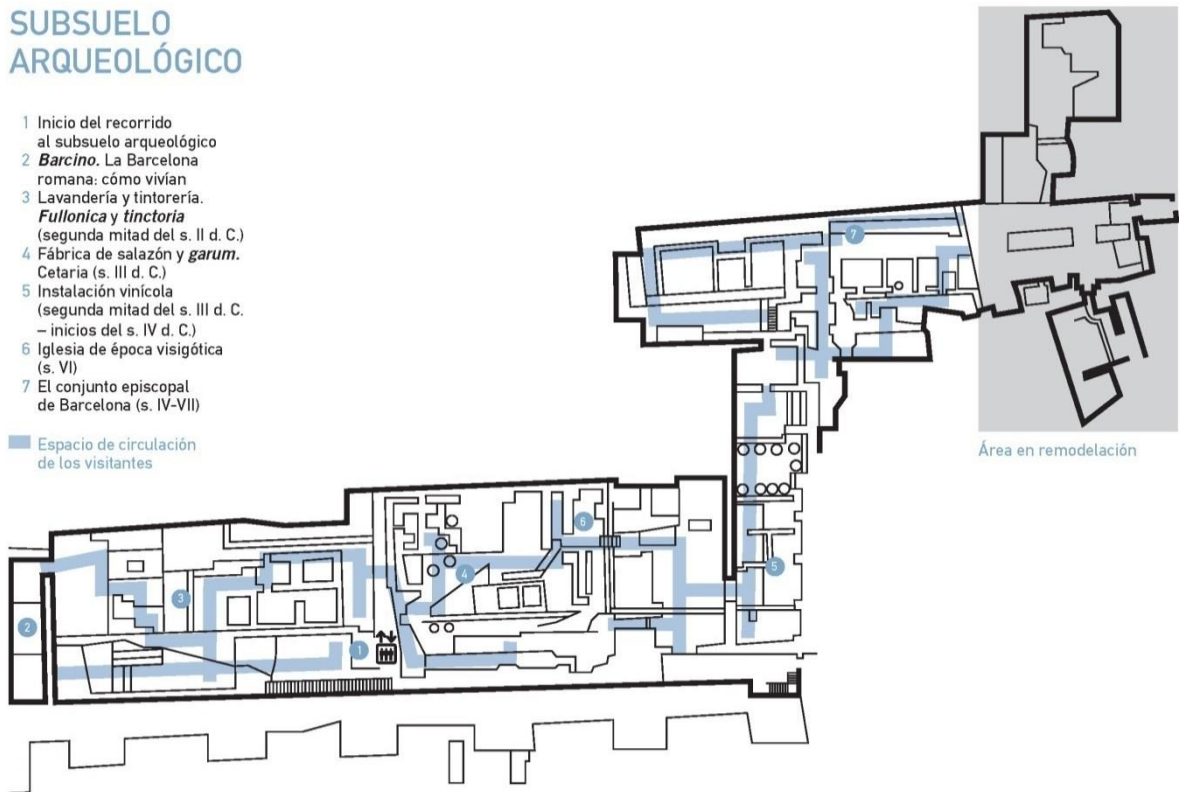


En dicho yacimiento, declarado Bien de Interés Cultural, se conservan restos arqueológicos desde el siglo I a.C. hasta el VII d.C. Puede pasearse por las calles de la Barcelona romana, visitar un "barrio industrial" con talleres y factorías del siglo II y III a.C. dedicadas a actividades artesanales y de transformación, ver cómo se vivía en una casa romana de una familia acomodada, o caminar por el barrio cristiano de Barcino donde se localiza el Grupo Episcopal (uno de los mejores conservados de la península ibérica).

SUBSUELO ARQUEOLÓGICO

- 1 Inicio del recorrido al subsuelo arqueológico
- 2 **Barcino**. La Barcelona romana: cómo vivían
- 3 Lavandería y tintorería. **Fullonica y tinctoria** (segunda mitad del s. II d. C.)
- 4 Fábrica de salazón y **garum**. Ceteraria (s. III d. C.)
- 5 Instalación vinícola (segunda mitad del s. III d. C. – inicios del s. IV d. C.)
- 6 Iglesia de época visigótica (s. VI)
- 7 El conjunto episcopal de Barcelona (s. IV-VII)

■ Espacio de circulación de los visitantes



Plan del subsuelo arqueológico situado bajo la Plaza del Rey

Usos de la plaza y protección del yacimiento

El acceso a la zona arqueológica se realiza desde la fachada norte de la plaza, desde el interior de los edificios que componen el Palacio Real Mayor.

La parte del yacimiento arqueológico que queda bajo la Plaza del Rey se protegió mediante un forjado plano, habilitando este espacio como originalmente estaba concebido, como espacio de acceso al Palacio Real Mayor.

La escala y geometría de este espacio viene dada por la propia arquitectura que la delimita, configurando una plaza de pequeño tamaño. Los edificios de alrededor sirven de telón de fondo para el escenario urbano que resulta de la plaza, para la realización de conciertos, actos públicos, etc. Además, la singularidad del lugar invita a sencillamente disfrutar con la contemplación del mismo, unido al uso de algún local dedicado a bar-restaurante.



Conclusiones

La actuación apuesta por recuperar el espacio original de la antigua Plaza del Rey, salvando operaciones específicas llevadas a cabo en los edificios, aprovechando los recursos existentes y volviéndolos a poner en valor.

El valor histórico del barrio gótico de Barcelona, y de la multitud de bienes muebles e inmuebles que lo integran actúan como un potente foco de atracción turístico-cultural, no olvidemos que alrededor de la Plaza del Rey se encuentran el Palacio Real Mayor, la Catedral, el Palau de la Generalitat, la Casa Padellàs, etc. El hecho de que los restos de la antigua *Barcino* vieran la luz, no hizo otra cosa sino que aumentar la riqueza cultural de la ciudad, aportando un adecuado ingrediente más a lo ya existente. Los restos arqueológicos pasan a formar parte del itinerario de visita de la red de Museos de Historia de Barcelona y más concretamente del Palacio Real.

Con esta actuación arquitectónica-urbana se ofrece a la ciudad una plaza diáfana de pequeña escala, de escasos 20 metros de anchura por 40 metros de longitud, unos 800 metros cuadrados, la cual sirve como espacio de estancia para contemplar la arquitectura gótica existente, como lugar de representación escénica, de esparcimiento, etc.

Podemos concluir con que dicha actuación mantiene el carácter y la imagen del espacio primitivo sin interferir con ningún nuevo elemento arquitectónico, por lo que la existencia del yacimiento pasa desapercibida a ojos de cualquier viandante, no siendo el foco de atracción de la plaza.

Fuentes

- <http://ajuntament.barcelona.cat/museuhistoria/ca>
- Wikipedia

Antiquarium - Plaza de la Encarnación, Sevilla

Relación ciudad-yacimiento

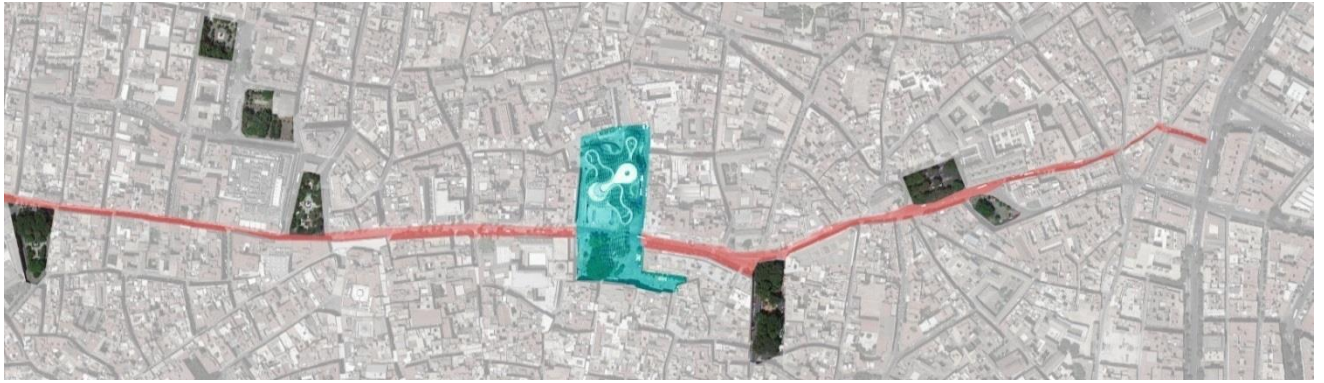
La plaza de la Encarnación es una plaza ubicada en el centro histórico de la ciudad de Sevilla, en el barrio Alfalfa. La geometría que hoy presenta dicha plaza es fruto de diversas operaciones urbanísticas llevadas a cabo en la ciudad desde mediados del siglo XVI hasta nuestros días. La plaza se configura como un espacio abierto, de gran superficie (unos 185 metros de longitud por 80 metros de ancho) y planta rectangular.



En la plaza confluyen dos ejes fundamentales para el funcionamiento del casco histórico: un eje Norte-Sur, que parte de la Calle Campana y que a través de la Calle Sierpes llega hasta la Catedral, este eje configura la Carrera Oficial de la Semana Santa de Sevilla (recorrido establecido por casi todas las cofradías que procesionan en Semana Santa); por otro lado confluye un eje Este-Oeste, compuesto por las Calles Alfonso XII, Campana, Laraña, Imagen, Almirante Apodaca y Escuelas Pías, este eje constituye en la actualidad un interesante hilo de conexión de distintos espacios públicos abiertos y que vuelcan a estas vías.



Extracto del "Plano geométrico de la ciudad de Sevilla, de Juan López, 1788"



El entorno de la actual Plaza de la Encarnación ha sufrido una fuerte transformación a lo largo de los años. En su origen sobre parte de ella se ubicaba el antiguo Convento de la Encarnación, de la Orden de San Agustín. Alrededor de 1587 el Ayuntamiento de la ciudad compra varios edificios situados en el entorno del Convento, Plaza Regina y Calle Laraña, para proceder a su derribo y ampliar el espacio conventual. Durante la ocupación francesa, en 1810, se decide el derribo del viejo convento agustino para crear, treinta y dos años después, el mercado central de la Encarnación, con unos 430 placeros, convirtiéndose en una plaza de abastos más grande de lo habitual. Es a mitad del siglo XX cuando se derriba parte de la superficie del mercado para ampliar la Calle Imagen, conectando de esta forma la Puerta Osario con la Calle Campana.

En 1973 se inicia el derribo de lo que quedaba del mercado original, pasando los escasos puestos que se mantenían en activo a una esquina de la plaza. Esta situación se prolongó en el tiempo 37 años más, utilizándose el solar resultante como aparcamiento público y parada de autobuses.



En la década de los 90, el Ayuntamiento de la ciudad proyectó la construcción de un nuevo mercado de abastos con aparcamiento subterráneo. Durante las obras de excavación aparecieron a la luz importantes restos arqueológicos correspondientes a los periodos romano y andalusí, paralizándose las obras acometidas. En 2004 el Ayuntamiento decide volver a poner en valor dicho espacio mediante la convocatoria de un concurso de arquitectura a nivel internacional. La propuesta ganadora fue el proyecto "Metropol Parasol" del arquitecto berlinés Jürgen Mayer.

El yacimiento arqueológico

Los restos arqueológicos se ubican bajo la gran plaza del Metropol Parasol, a unos cinco metros de profundidad respecto del nivel de la calle. En este espacio de casi 5.000 metros cuadrados, se muestran restos de época romana, desde Tiberio (30 d.C.) hasta el siglo VI, así como una casa islámica almohade de los siglos XII y XIII, destacando los mosaicos de la Casa Romana, la Casa de la Ninfa y la Casa de Baco. Cuenta además con un mural de tres metros en el Patio del Océano, con numerosas casas y calles romanas de los siglos II a VI, factoría de salazones del siglo I, etc.

El espacio se estructura en tres grandes áreas, teniendo cada una un papel concreto en la exposición:

- Paseo arqueológico. Espacio de unos 550 metros cuadrados destinado a la visualización previa de los restos sin necesidad de entrar al yacimiento.
- Sala arqueológica. 3.300 metros cuadrados de zona expositiva con los restos encontrados.
- Zona multiusos. Zona de 1.000 metros cuadrados con capacidad de albergar diferentes eventos culturales.

Usos de la plaza y protección del yacimiento

El Metropol Parasol o como se le conoce popularmente, las Setas de Sevilla, del arquitecto Jürgen Mayer, se concibe como un elemento arquitectónico capaz de albergar un complejo programa, a la vez que actúa como hito arquitectónico y reclamo en la ciudad.

La actuación está dividida en cinco niveles:

- En el primer nivel (-5,00 m) se encuentra el Antiquarium o Museo Arqueológico, la Tienda Oficial Setas de Sevilla, un Punto de Información Turística de la ciudad junto a Past View y el acceso a los ascensores. Para poder acceder al cuarto y quinto nivel es necesario bajar bajo cota de rasante para acceder a los ascensores.



- En el segundo nivel (+0,00 m) encontramos el mercado y los locales de restauración. El Mercado de la Encarnación, incluido en el pliego de concurso, sustituye al derruido en los años 70, volviendo a dotar a la ciudad del uso que desde 1842 dio servicio. Está ubicado a pie de calle y cuenta con 2.200 metros cuadrados de superficie donde se ubican 40 puestos de casi 20 metros cuadrados cada uno.



- En el tercero (+5,00 m), una plaza elevada para disfrute de la ciudadanía. A cinco metros del nivel de la calle se eleva una plaza de uso público, con posibilidad de cerrarse para la celebración de actos privados. El acceso a la misma se realiza a través de grandes escalinatas ubicadas en la Calle Imagen, así como en las esquinas Noreste y Noroeste. Existen accesos mediante escaleras mecánicas y rampa accesible desde la misma Calle Imagen.



- En el cuarto nivel (+21,00 m) encontramos el arranque de la visita a las pasarelas, así como un pequeño bar y una zona de eventos de 500 metros cuadrados. Esta zona puede ser reservada para la realización de eventos privados.
- En el quinto nivel (hasta los +28,50 m), encontramos el Mirador. Un recorrido a través de pasarelas, no accesibles, de 250 metros de longitud, sobre la estructura de madera, ofrece al visitante una vista panorámica de la ciudad de Sevilla.



Conclusiones

La Plaza de la Encarnación se sitúa en el centro histórico de la ciudad de Sevilla.

A pesar de no hallarse junto a la arquitectura más representativa de la ciudad, como podría ser la Catedral, los Reales Alcázares, el Hospital de la Caridad, la Torre del Oro, etc., el hecho de situarse junto a dos ejes de comunicación importantes del casco histórico le confiere una situación relevante.

Por un lado el eje Este-Oeste; calles Imagen, Laraña, Alfonso XII, etc.; el cual permite tejer una red de espacios abiertos dentro del denso tramado urbano del cual se aprovecha la Plaza de la Encarnación. Así pues, este eje enlaza la Plaza de la Encarnación con la Plaza Cristo de Burgos (espacio ajardinado), la Plaza Ponce de León (zona arbolada pero usada como aparcamiento público), la Plaza Padre Jerónimo de Córdoba (plaza de pequeña escala), la Plaza del Duque de la Victoria (ajardinada) y Plaza del Museo (zona ajardinada y asociada al Museo de Bellas Artes). Por otro lado, el eje Norte-Sur, el cual se inicia en la Calle Campana, bajando por Sierpes hasta la Catedral, configura el inicio de la Carrera Oficial de la Semana Santa.

Usos tan distintos como un mercado (recuperando el uso existente en la zona, sito en planta baja), locales de restauración (planta baja), una plaza elevada diáfana para realizar eventos públicos y/o privados (cota +5,00 m), un espacio de 500 metros cuadrados para eventos (a cota +21,00 m) y por último el mirador panorámico (+28,50 m), sirven de complemento al yacimiento arqueológico ubicado en planta sótano (-5,00 m).

Podemos concluir que la actuación llevada a cabo en esta plaza trata de crear un nuevo foco de atracción cultural y de ocio dentro del centro histórico de la ciudad gracias a una obra arquitectónica-urbanística emblemática. El elemento arquitectónico es el catalizador de lo que allí sucede, es el elemento de atracción fundamental. En este caso el yacimiento pasa a ser parte de la oferta, no constituyéndose como algo imprescindible, pasa desapercibido para los viandantes.

Fuentes

- <https://setasdesevilla.com/>
- Wikipedia
- Sevillopedia

Museo del Foro de Caesaraugusta - Plaza de la Seo, Zaragoza

Relación ciudad-yacimiento

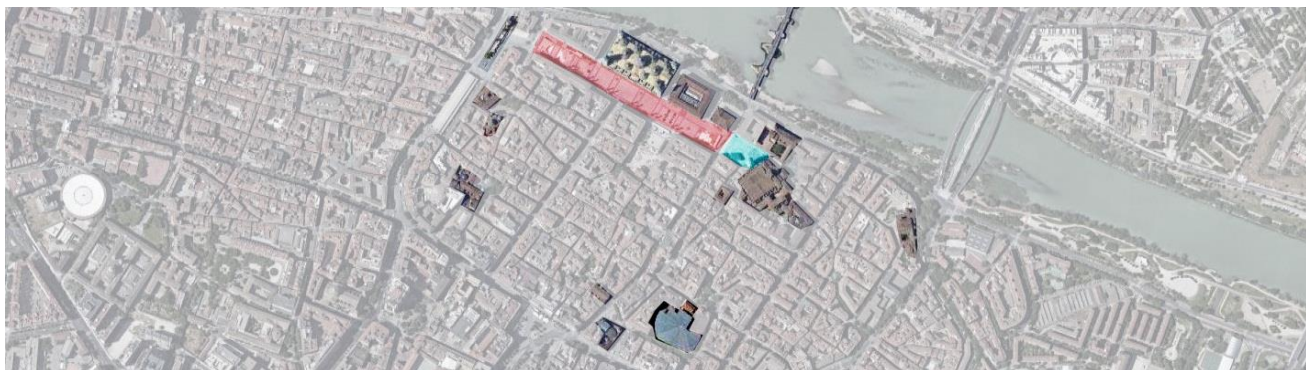
El Museo del Foro de *Caesaraugusta* se ubica bajo el suelo de la actual Plaza de la Seo, en el centro histórico de la ciudad de Zaragoza, más concretamente en lo que fue, como su nombre indica, el primitivo Foro de la Colonia romana *Caesar Augusta*, perteneciente a la provincia *Hispania Citerior Tarraconensis*.



La plaza se sitúa en la zona norte de la antigua ciudad romana, junto al Puente de Piedra y a lo que fue el puerto fluvial. Conecta con la Calle Don Jaime I, la cual atraviesa el centro histórico en dirección Norte-Sur, ligeramente inclinado hacia el Este, siendo su directriz ortogonal al paso del río Ebro.



Junto a la Plaza de la Seo se sitúa la Plaza de Nuestra Señora del Pilar. La conformación de esta última y su unión a la primera, para crear un espacio único se llevó a cabo a principios de los años 40 del pasado siglo, derribando varias manzanas que separaban las dos plazas, así como sendas manzanas ubicadas en el extremo oeste de la Plaza del Pilar, permitiendo de este modo la conexión de este entorno con el perímetro del originario recinto romano, actual Avenida César Augusto.

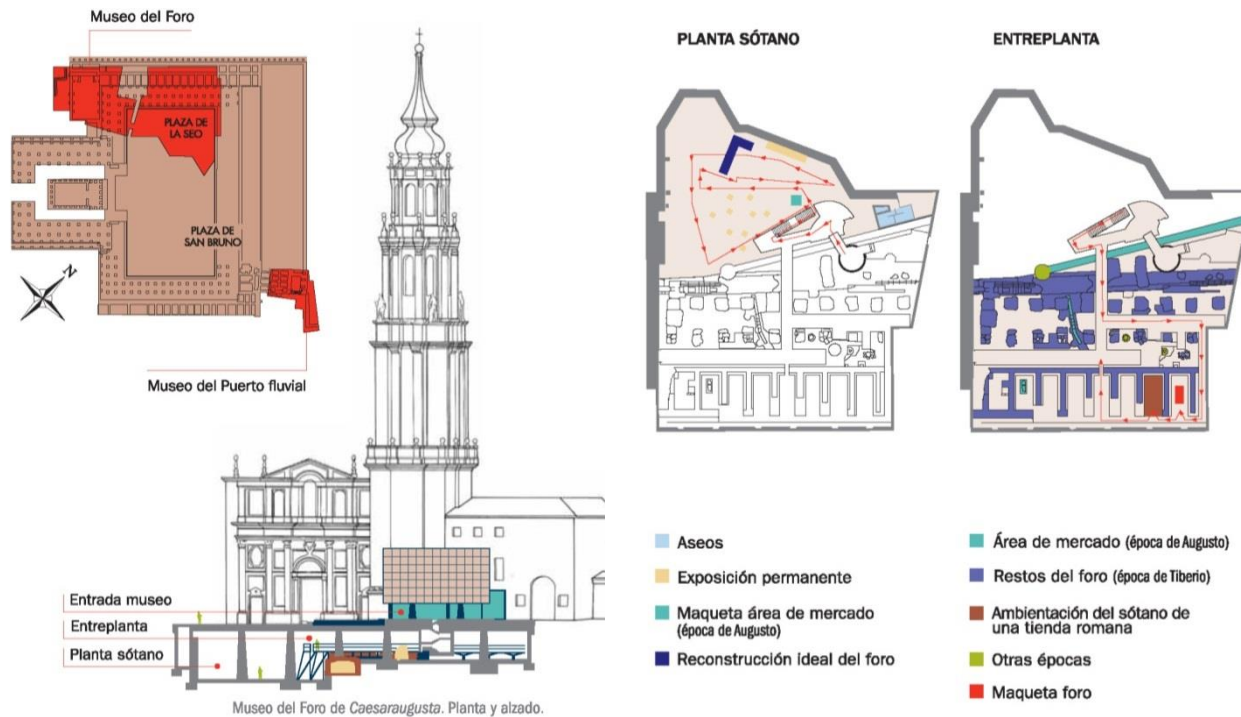


En este entorno privilegiado se concentran multitud de edificios singulares y restos que han ido apareciendo a lo largo de la historia: Catedral de San Salvador o la Seo, s. XII-XVIII, levantada sobre el Templo romano del Foro, la iglesia visigoda y la mezquita mayor musulmana; la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, anterior al s.XIII; Palacio de la Real Maestranza, s.XVI; La Lonja, s.XVI; las murallas romanas, s.II-III d.C; Torreón de la Zuda, s.X; puente de piedra, s.XV; Museo de las Termas Públicas de *Caesaraugusta*, sito entre el Teatro Romano y la Seo; Museo del Foro de *Caesaraugusta*, sito bajo la Plaza de la Seo; Museo del Puerto Fluvial de *Caesaraugusta*, sito junto a la Seo y el Palacio Arzobispal; Museo del Teatro de *Caesaraugusta*, sito al sur de la antigua ciudad romana.

El yacimiento arqueológico

La antigua *Caesaraugusta* fue la única ciudad romana que tuvo el privilegio de llevar el nombre completo del Emperador Caesar Augusto. Se estima la fecha de fundación de la ciudad en el año 14 a.C., siendo el periodo de esplendor de la misma durante los siglos I y II d.C.

Bajo la actual Plaza de la Seo se ubica el que fue el Foro de la colonia romana. Los restos vieron la luz en una serie de excavaciones realizadas en la plaza en los años 1988-1991. El museo tiene como fin interpretar los restos conservados en su emplazamiento original y poner a disposición del visitante la máxima información posible sobre ellos. En él se exponen; dividido en dos niveles, los restos arquitectónicos de la etapa fundacional de la ciudad (planta sótano) y los restos pertenecientes a la época de máximo esplendor con Tiberio al frente (entreplanta). En la primera se muestran restos del foro de época de Augusto, un mercado así como de diversos sistemas de abastecimiento de agua y canalización de saneamiento. También desde esta planta sótano se puede observar el sistema constructivo de una gran canalización de saneamiento construida para resolver la evacuación de aguas negras en época de Tiberio. En la entreplanta se muestran restos del foro de la época de Tiberio.



El yacimiento pertenece a la red de Museos de la Ruta de Caesar Augusta, formada por el Museo del Foro de Caesar Augusta, Museo del Puerto fluvial de Caesar Augusta, Museo de las Termas públicas de Caesar Augusta y el Museo del Teatro de Caesar Augusta.



Imagen superior, vista panorámica del interior del Museo. Grupo de imágenes inferiores, de izquierda a derecha: Maqueta del Foro, estructura de cimentación del Foro y cloaca perteneciente a la época de Tiberio

Usos de la plaza y protección del yacimiento

La intervención arquitectónica y urbana en la zona recupera la antigua plaza de la Seo creada a raíz de la demolición de las viejas manzanas que cerraban el frente de la Catedral del Salvador, creando de este modo un espacio abierto y comunicado física y visualmente con la Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Los restos arqueológicos del foro romano se cubren mediante una plaza dura, plana y completamente accesible. En la plaza aparecen tres figuras geométricas: un cuadrado, un círculo y un rombo. El primero se corresponde con un tapiz a nivel de pavimento que enmarca la entrada a la Seo; el segundo se correspondería con un elemento urbano, una fuente y lámina de agua; mientras que el tercero configura mediante un prisma elevado la entrada al Museo.



La entrada al Museo se realiza mediante una pequeña pieza con planta de rombo, elevada sobre el nivel de la calle. El nivel de acceso del Museo se ejecuta mediante un vidrio transparente invitando al visitante a entrar en él, mientras que el desarrollo en altura se soluciona mediante una pieza pétreo, acorde con la arquitectura del entorno, de piezas translúcidas de ónice.



Conclusiones

La Plaza de la Seo junto con el Museo del Foro de romano, se ubican en lo que ha sido durante siglos el corazón de la ciudad de Zaragoza.

Su emplazamiento junto a edificios medievales como la Catedral de San Salvador, la Basílica del Pilar o la Lonja, y restos de origen romano como el puerto fluvial, la muralla o el teatro; hacen de su ubicación un enclave estratégico para el visitante. Al igual que en el caso de Barcelona, la puesta en valor de los restos romanos del foro no hace sino añadir más valor a los bienes ya existentes en el conjunto urbano.

La plaza donde se ubica el museo se proyecta como un espacio diáfano a nivel de calle, con planta trapezoidal de aproximadamente 50 metros de anchura, por 65 metros de longitud. Esta plaza se conecta visualmente con la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, y por extensión con los bienes inmuebles que hacia estas plazas vuelcan. El espacio libre disponible en la Plaza de la Seo, junto con el de Nuestra Señora del Pilar, dotan a la ciudad de dos escenarios abiertos, capaces de albergar diversos actos públicos al aire libre, así como espacios de estancia y contemplación del patrimonio arquitectónico allí presente.

La conexión entre los restos arqueológicos y la plaza se realiza mediante una pequeña pieza arquitectónica con planta de rombo, desde donde se produce el acceso al museo, y que sirve como punto de reclamo para los visitantes, no existiendo, como en el resto de casos analizados hasta ahora, una relación visual directa entre la plaza y lo que bajo ella transcurre.

Fuentes

- Wikipedia
- Biblioteca digital hispánica. Plano topográfico de la ciudad de Zaragoza. Siglo XVIII. Autor desconocido
- <http://planosymapasdearagon.blogspot.com.es>
- Zaragoza.es Página oficial de Turismo de Zaragoza

Centro Arqueológico de la Almoína - Plaza Décimo Junio Bruto, Valencia

Relación ciudad-yacimiento

El Centro Arqueológico de la Almoína se sitúa en la Plaza Décimo Junio Bruto, en el centro histórico de la ciudad, junto a la Basílica de la Madre de Dios de los Desamparados y tras la fachada norte de la Catedral de Santa María de Valencia.

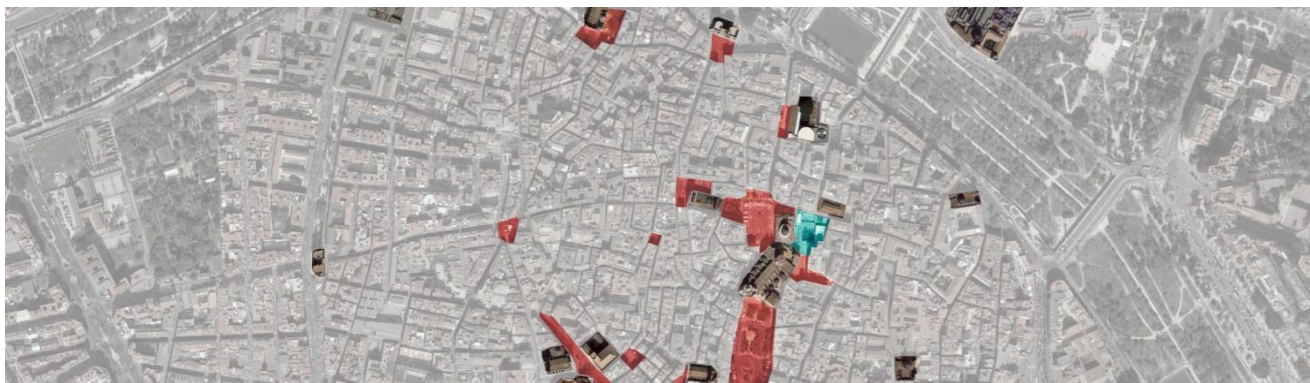
La posición que ocupa en la actualidad dicha plaza se corresponde con lo que fue en momento parte del Foro romano de la denominada *Valentia Edetanorum*, fundada en el 138 a.C. La ciudad romana, como era habitual, se organizaba mediante dos ejes, el cardo y el decumanus, que conforme fue modificándose la ciudad en los distintos periodos pasaron a convertirse en lo que hoy se conocen como Calle Caballeros y Calle San Vicente Mártir.

El desarrollo urbanístico de la ciudad tuvo como foco este punto urbano, extendiéndose hacia el norte con el límite natural del río, y hacia el sur.



Alrededor de la Plaza Junio Bruto, y dentro del casco histórico, nos encontramos con una amplia muestra de edificios de gran interés arquitectónico, que van desde el s.XII hasta nuestros días, a modo de ejemplo caben destacar: Galería del Tossal, que alberga un tramo de la muralla islámica del S.XII; Catedral de Santa María (s.XIII); Torres de Serranos (s.XIV); Torres de Quart (s.XV); Almudín (s.XIV); Lonja de la Seda, ejemplo del gótico civil valenciano (s.XV); Palacio de Benicarló, sede de las Cortes Valencianas (s.XV – XX); Palacio de la Generalitat Valenciana, de estilo gótico e intervenciones renacentistas (s.XV); Basílica de la Virgen de los Desamparados (s.XVII); Mercado Central de Valencia, de estilo modernista (s.XX); el Instituto Valenciano de Arte Moderno, IVAM, (s.XX); ...

Por otro lado, una de las características que define la evolución del tramado urbano del centro histórico de la ciudad de Valencia es la transformación del espacio público. Debido a intervenciones puntuales nos vamos encontrando una importante red de espacios libres, de la cual entra a formar parte nuestra plaza a partir del año 2007. Estos espacios suelen asociarse con edificaciones representativas o de cierto estatus social, o por el contrario tienen su origen en la necesidad de esponjamiento de la trama urbana. Lógicamente no pertenecen todas a la misma época, siendo fruto de intervenciones puntuales a lo largo de los años. Así pues, cabe destacar los siguientes espacios: Plaza de la Virgen, Plaza de la Almoína, Plaza de San Luis Bertran, Plaza de la Reina, Plaza de Manises, Plaza de San Lorenzo, Plaza de Santa Catalina, Plaza del Mercado, Plaza del Doctor Collado, Plaza del Tossal, etc.



El yacimiento arqueológico

Los restos arqueológicos de lo que fue la ciudad romana *Valentia Edetanorum* salieron a la luz en el año 1985, en el proyecto ampliación de la Basílica de la ciudad de Valencia que no pudo llevarse a cabo. La demolición de los edificios que ocupaban este espacio dio lugar a la apertura de una gran plaza, la de Décimo Junio Bruto. Los trabajos arqueológicos se llevaron a cabo entre los años 1985 y 2005.

El Centro Arqueológico de la Almoína se presenta como un amplio y moderno espacio cultural abierto al público, de unos 2.500 metros cuadrados de superficie.



La puesta en valor de este yacimiento permite a los visitantes conocer cómo ha evolucionado la ciudad de Valencia. Gracias a la superposición de construcciones de distintas épocas podemos entender de qué forma han pasado por esta ciudad numerosas culturas.

“En el itinerario establecido, la parte oriental, ocupada por el Alcázar islámico, y vista desde el hall de entrada, es el lugar idóneo para explicar el periodo musulmán. La primera ciudad, la republicana, bien representada por las termas, es el momento predominante en el centro del recorrido. En el lado occidental se da mayor énfasis a los restos del imperio romano, caso del foro y la curia. En la parte sur se destaca la etapa visigoda, con la zona martirial y episcopal. Dentro de este planteamiento general, se usa el mismo viario romano, magníficamente reflejado por la conjunción de las 2 principales arterias, el cardo y el decumanus, como eje canalizador de la visita. Hacia el oeste, norte y este, se han dispuesto sendos puntos de fuga virtuales que continúan el recorrido por la ciudad romana más allá de los



límites del Centro Arqueológico”.

Usos de la plaza y protección del yacimiento

El proyecto resuelve la puesta en valor de los restos arqueológicos encontrados mediante la creación de una plaza elevada, respecto del nivel de la calle actual, a la cual se accede mediante escalinatas y rampas accesibles. En el plano superior de esta plaza se encuentran el acceso principal al Centro Arqueológico y una pequeña alberca de planta cuadrada. Con estas dos operaciones el proyecto busca, por un lado, dotar de altura a la zona expositiva; y por otro, con la incorporación de la alberca introducir luz natural al interior del Centro, difuminada por la lámina de agua que contiene. Esta lámina de agua también permite al visitante mantener una relación visual con el interior del yacimiento desde el exterior del recinto expositivo.

Se plantea por lo tanto una plaza abierta, de unos 2.500 metros cuadrados, de pequeña escala, que permite al visitante disfrutar tranquilamente del centro histórico de Valencia.



Conclusiones

El Centro Arqueológico de la Almoína se ubica en el casco antiguo de la ciudad, en un enclave privilegiado, junto a la Catedral, la Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados, el Almodín, la Plaza de la Reina y de la Virgen, la Calle Caballeros, etc. A su alrededor se aglutina un buen número de inmuebles de la época medieval y de plazas y espacios abiertos que dotan a la ciudad de un gran atractivo cultural.

Al igual que en los casos de Barcelona o Zaragoza, aquí en Valencia, la puesta en valor de estos restos ayudan a aumentar el potencial cultural del conjunto de bienes existentes en el entorno inmediato.

La actuación tiene como base fundamental la creación de una plaza accesible ligeramente elevada, unos tres escalones respecto de la Plaza de la Almoína, y siete escalones desde la Calle del Almodín. Es desde lo alto de esta plaza desde donde se accede al Centro Arqueológico, bordeando una lámina de agua, a modo de alberca, a través de la cual se puede vislumbrar parte de la zona expuesta en planta sótano.

Este tipo de intervención crea un diálogo directo entre lo que sucede en el espacio expositivo y el exterior del edificio, en el espacio público, invitando al peatón a bajar a visitar los restos.

La planta de la plaza se compone de dos bloques de acceso al Centro Arqueológico (aprox. 650 m²), una plataforma horizontal de acceso y a nivel con la Calle del Almodín (aprox. 300 m²) y la alberca (290

m²) y la plaza elevada (990 m²), ésta última dividida en tres zonas diferenciadas rodeada de bancos corridos.

Destacar que la decisión de elevar la plaza respecto de los niveles de las calles laterales, permite dotar de mayor altura el interior de la zona expositiva, situando el acceso al Centro Arqueológico en un plano diferente al de las calles.

Podemos concluir que la actuación en la Plaza Junio Bruto busca la creación de un espacio íntimo, aislado de la Calle del Almudín (con tráfico rodado) y más relacionado con la Plaza de la Almoína (zona peatonal). Un espacio desde donde el visitante pueda contemplar el urbanismo y la arquitectura de la “Ciutat Vella” de Valencia de forma tranquila, sin el bullicio que suponen las cercanas plazas de la Virgen o de la Reina.

Fuentes

- www.valencia.es
- Wikipedia

CONCLUSIONES

La intervención en cada una de las plazas y el planteamiento del yacimiento depende principalmente de las circunstancias de su entorno. Todos los proyectos estudiados se encuentran en zonas concurridas de manera natural en las respectivas ciudades, como sucede con San Esteban, en Murcia. El reto está en conseguir captar la atracción del visitante.

En aquellos lugares donde no es preciso el reclamo para llevar al turista al yacimiento, este puede ocultarse completamente bajo la plaza. Es el caso estudiado de Barcelona, donde la atracción la genera el Palacio Real incluido en el itinerario de visita de la red de Museos de Historia de Barcelona, con independencia de que se localice ahí un yacimiento o no. De manera parecida sucede en Zaragoza, donde la puesta en valor de los restos romanos del foro no hace sino añadir más valor a los bienes ya existentes en el conjunto urbano. La pieza arquitectónica supone un reclamo para los visitantes, pero no tiene necesidad de establecer relación visual directa entre la plaza y el yacimiento.

En Sevilla y en Valencia, sin embargo, sí ha sido necesario emplear un reclamo. En Sevilla ha sido la propia intervención arquitectónica la que, a modo de hito y acogiendo multitud de usos diferentes, ha conseguido atraer a los visitantes. Señalar que en este caso el yacimiento pasa a ser parte de la oferta, no algo imprescindible, por lo que pasa desapercibido para los viandantes. En Valencia, en cambio, es el diálogo directo entre lo que sucede en sobre y bajo la plaza lo que invita al peatón a bajar a visitar los restos.

La zona arqueológica de San Esteban necesita emplear algún reclamo para conseguir que los transeúntes se conviertan en visitantes. Se recomienda, por tanto, llevar a cabo una intervención arquitectónica que se convierta en un hito, que sea atractiva de por sí, que establezca relación entre los restos y la plaza, un

diálogo entre el yacimiento y la gente que pase por el concurrido enclave, y que introduzca usos atractivos para la ciudadanía.

ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

INTRODUCCIÓN

El 17 febrero de 2011, el yacimiento fue declarado por el Consejo de Gobierno, bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica, contando con los informes favorables de la Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca, de la Real Academia Alfonso X el Sabio y del Colegio de Arquitectos.

Ante la significación de los restos arqueológicos hallados, la Consejería de Cultura y Turismo, en junio de ese mismo año, convocó un concurso internacional de ideas (Expte. SG/CA/12/2011) con el fin de seleccionar las seis propuestas integradas que definieran las mejores soluciones en relación a los aspectos urbanísticos, arquitectónicos, arqueológicos, de restauración y de musealización de la ZASE en el marco de un Centro de Interpretación de la Murcia Medieval.

El resultado del concurso determinaría los siguientes pasos a dar y las fases de su ejecución, pero finalmente no se llegó a desarrollar ninguna de las seis propuestas ganadoras del concurso por coincidir en el tiempo con la gran crisis económica del momento.

A pesar de ello, no es despreciable el trabajo realizado entonces por los equipos multidisciplinares de expertos que presentaron sus ideas. Por ese motivo, antes de plantear la propuesta inicial del Plan Director, se procede a estudiar cada una de las seis alternativas ganadoras del concurso del año 2011. Las conclusiones del estudio contribuirán a dar una mejor respuesta al CSE a través del PD.

CONCURSO DE IDEAS

El “Concurso de Ideas para la definición del Centro de Interpretación de la Murcia Medieval en el Conjunto Arqueológico de San Esteban” planteó como objetivos del concurso, la conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos armonizada con el uso público del lugar en el que se encuentran, el antiguo jardín de San Esteban, bajo el que aparecieron. La propuesta debería tener en cuenta la relación con el conjunto del Palacio y la Iglesia de San Esteban, declarado Bien de Interés Cultural, con un planteamiento que minimizara el impacto visual de la nueva actuación y que potenciara la integración de todos los elementos en el conjunto.

El futuro pretendido para este conjunto arqueológico era la conservación de los restos encontrados en el Jardín de San Esteban en un espacio musealizado, y de visita pública, sostenible y accesible, conformando un recurso cultural de nivel internacional para la ciudad y la Región de Murcia, respetuoso con los valores culturales del bien y acorde con las tendencias museográficas y el respeto a la diversidad actual de la Región.

Los objetivos e intenciones planteados entonces siguen vigentes en el momento de redacción de este PD, por lo que las respuestas dadas se consideran relevantes. Sin embargo, es importante no olvidar que las propuestas incluyen las determinaciones establecidas en el “Programa Funcional y Bases Técnicas” del concurso, por lo que las soluciones aportadas deben ser contrastadas, no pueden considerarse simplemente óptimas.

El ámbito de actuación del concurso incluye el conjunto arqueológico de San Esteban y su entorno inmediato. No abarca todo el ámbito del PD CSE, pero se tendrá en cuenta lo propuesto para las calles que circundan el yacimiento.

Aspectos generales a considerar en las propuestas según las Bases Técnicas del Concurso

Se recogen a continuación, a modo de resumen, los aspectos generales que debían considerar los proyectos presentados a concurso. Es importante conocer estas determinaciones para saber qué propuestas son originales y exclusivas de los proyectistas y cuales son comunes por figurar en las bases. Con ello no se consideran mejores unas que otras. Sin embargo, si la mayoría de los proyectos coinciden en una determinación no incluida en la Bases Técnicas del Concurso, ésta deberá tenerse en cuenta de manera significativa.

Principales **valores a preservar y mostrar** en el conjunto a conservar:

- Comprensión de un espacio urbano articulado a través de calles a las que se abren viviendas. Inmersión del receptor de la información en ese entorno. Comprensión de este espacio en el conjunto de la Murcia medieval apoyándose y complementándose en el resto de recursos disponibles en la ciudad.
- Comprensión del alto nivel alcanzado por las infraestructuras urbanas: sistemas de evacuación de pluviales y de aguas sucias en una red jerarquizada.
- Comprensión de la vivienda islámica de patio central como heredera de la vivienda mediterránea tradicional, y su sentido de espacio privado abierto a la naturaleza a través del patio, y ordenado con cocinas, letrinas y salas donde destacan la sala norte como espacio principal. Aproximación a la comprensión conceptual de la vivienda islámica a través de las sensaciones: ámbito cerrado al espacio público y abierto a la naturaleza con el patio como corazón del espacio doméstico.
- Lectura de un espacio urbano del s. XIII con la comprensión de sus fases previas de formación en el s. XI-XII, y la lectura puntual de su evolución en época cristiana: abandono progresivo del caserío, hasta la conversión del área en huertos del convento.
- Lectura de este espacio como una creación de la civilización musulmana en una ciudad con continuidad hasta nuestros días, y a su vez una seña de identidad de la actual sociedad murciana, desde el respeto a la diversidad y pluralidad de sensibilidades de dicha sociedad en el pasado y el presente. Correcta articulación de los restos arqueológicos con el Palacio e Iglesia de San Esteban.

Más allá de lo expuesto, las propuestas deben plantear la musealización de los restos del Conjunto Arqueológico de San Esteban, integrándose en un gran Centro de Interpretación de la Murcia Medieval que conserve los restos "in situ" y disponga de las instalaciones complementarias del **programa funcional**:

- AREA DE ACCESO: 210 m²
 - Punto de control
 - Consigna
 - Vestíbulo – zona acogida para la organización de visitas guiadas
 - Tienda
 - Aseos de publico

- AREA DE EXPOSICIÓN PERMANENTE
(Superficie total ocupada por restos arqueológicos: 10.300 m²)
- AREA DE AULAS, TALLERES Y ACTIVIDADES: 500 m²
- AREA DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: 195 m²
(Independiente funcionalmente del resto de las áreas públicas del Centro)
 - Despachos (3 ud)
 - Sala de reuniones
 - Secretaría – Zona espera
 - Laboratorio-almacén de material del yacimiento
- AREA DE SERVICIOS E INSTALACIONES: 130 m²
 - Aseos y vestuarios de personal
 - Oficio de limpieza
 - Dependencias de instalaciones
- CAFETERÍA: 140 m²
 - Almacén
 - Oficio
 - Cafetería
 - Aseos de público

Se propondrá la posible recreación o restitución de elementos y ambientes para transmitir al visitante el valor y el significado del conjunto y su importancia en la historia de la ciudad.

Debe ser contemplada en la musealización la evolución del espacio urbano a lo largo del tiempo, evidenciando el contexto pluriestratigráfico.

Puesto que la importancia de los restos radica fundamentalmente en la gran extensión del conjunto, se planteará la posibilidad de conseguir un punto de vista elevado que permita la observación del conjunto.

La ubicación de la cafetería y su relación con la plaza y con los restos arqueológicos pueden ser utilizados como elemento dinamizador. Debe plantearse de tal modo que pueda funcionar con independencia del horario del centro.

Se considerarán, tanto en el diseño de los espacios, como en el establecimiento de su sistema de climatización, la necesidad del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de temperatura y humedad para garantizar una adecuada conservación de los restos arqueológicos.

El Centro debe ser concebido como un organismo vivo, en el que las actuaciones no concluyan con su construcción. Las propuestas deben ser planteadas para permitir, tras el periodo inicial de realización de las obras y una vez abierto al público, la continuidad de las excavaciones arqueológicas y del tratamiento de los restos en las zonas de reserva, incorporando sucesivamente al conjunto los nuevos hallazgos, de tal modo que el conjunto pueda tener el valor de Aula Arqueológica, como espacio de formación, como espacio de investigación y como espacio de muestra, constituyendo una Institución abierta a públicos diversos y con un alto grado de conexión con las inquietudes de sus potenciales visitantes.

Para el buen uso del centro se realizará una diferenciación de los tipos de circulación básica: visitantes, usuarios (incluso a museo cerrado), material de exposiciones, personal y suministros. Las circulaciones planteadas deberían ser suficientemente independientes como para no crear interferencias en el

funcionamiento habitual. Deberá tenerse en cuenta que las circulaciones no disparen innecesariamente los puntos de control que obliguen a incrementar el personal necesario para ello.

La propuesta deberá tener en cuenta la relación con el conjunto del Palacio y la Iglesia de San Esteban, declarado Bien de Interés Cultural, con un planteamiento que minimice el impacto visual de la nueva actuación y potenciando la integración de todos los elementos en el conjunto.

La actuación debe resolverse de forma que la inclusión de los elementos estructurales requeridos se realice con el máximo respeto a los restos arqueológicos, haciéndolos compatibles en relación a su trazado, importancia y calidad.

El presupuesto máximo de la totalidad de las obras y actuaciones a plantear en las propuestas (obra arquitectónica, urbanización, actuación arqueológica, restauración y musealización de los restos) excluyendo los costos correspondientes al equipamiento del Centro y los de montaje de la exposición permanente, será de dieciocho millones cuatrocientos ocho mil euros (18.408.000,00€), incluidos los importes correspondientes a los de gastos generales, beneficio industrial e impuesto del valor añadido.

METODOLOGÍA DE ESTUDIO

El estudio de las propuestas no tiene como finalidad la exposición de las mismas, sino la recopilación de las conclusiones que puedan incorporarse al PD CSE. Los paneles del concurso son muy expresivos e intentar transcribirlos sería un error.

Se propone estudiar las propuestas individualmente respondiendo a una serie de “preguntas clave” que será igual para todas las propuestas, de forma que luego se puedan estudiar las respuesta concretas a los problemas concretos de manera transversal, y se puedan obtener conclusiones pragmáticas. No hay que olvidar que los concursos de ideas no dejan de ser eso, de ideas. Es importante que el Plan Director asuma solo aquellas que sean realmente factibles. Las conclusiones incluirán por tanto la opinión técnica del equipo redactor.

La serie de “preguntas clave” se ha elaborado a partir del contenido expuesto en los seis paneles que cada equipo presentó al concurso de ideas, recogiendo tanto la información escrita como gráfica, y son las siguientes:

PROPUESTA

- Propuesta general
- Estructura
- Otras propuestas
- Portada del Manicomio
- Usos propuestos, superficies y localización
- Relación con la ciudad
- Accesos al parque y al yacimiento. Accesibilidad
- Alturas de la cobertura del yacimiento
- Concepto (abierto/cerrado) y protección del yacimiento. Sistema de ventilación/climatización.
- ¿Huecos/Patios? Abiertos/cerrados
- Fases del proyecto (fases de cubrición)
- Presupuesto de ejecución material

JARDÍN

- Ajardinamiento
- Especies vegetales propuestas
- Agua en el jardín: riego y ornamento
- Evacuación de agua
- Sombras en la plaza

ENTORNO

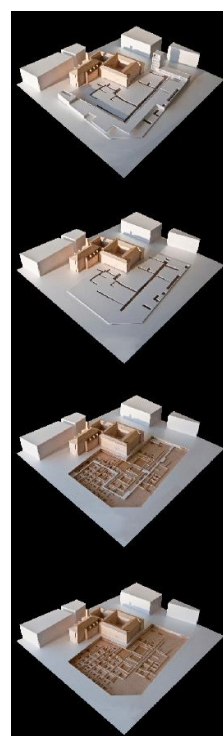
- C/Jerónimo de Roda
- C/Portillo de San Antonio
- Callejón de Burruezo

ZASE

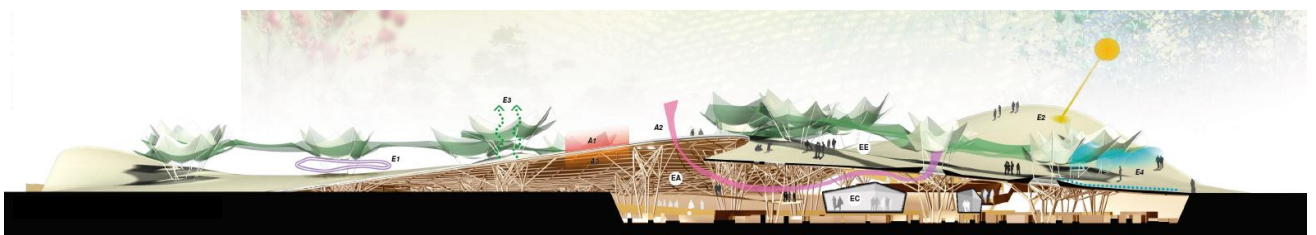
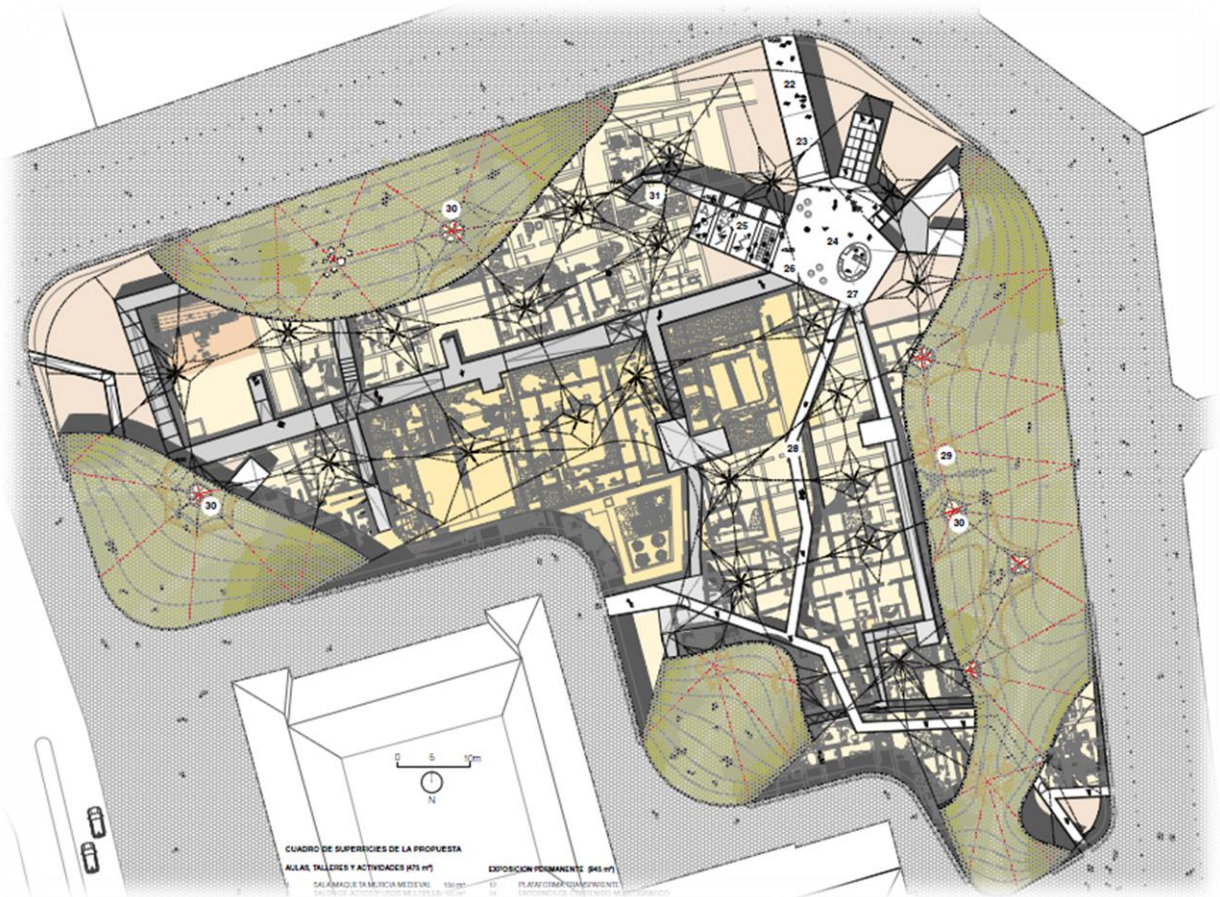
- Arqueología
- Restauración
- Musealización

PROYECTOS ALTERNATIVOS

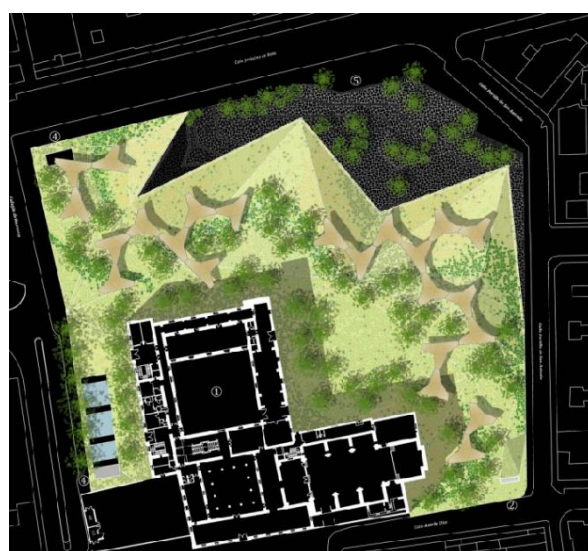
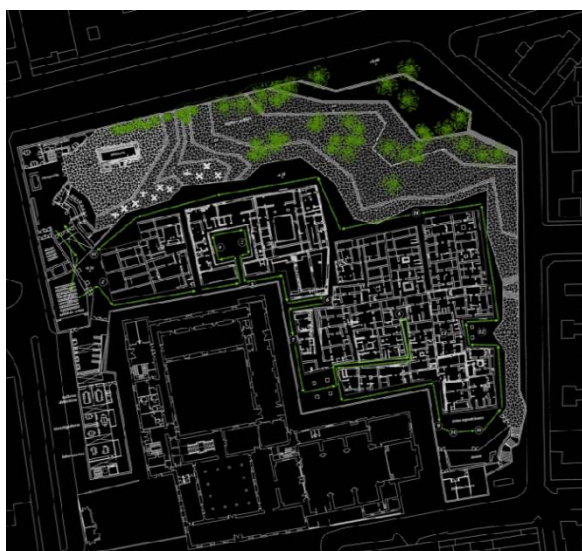
ARRIATE



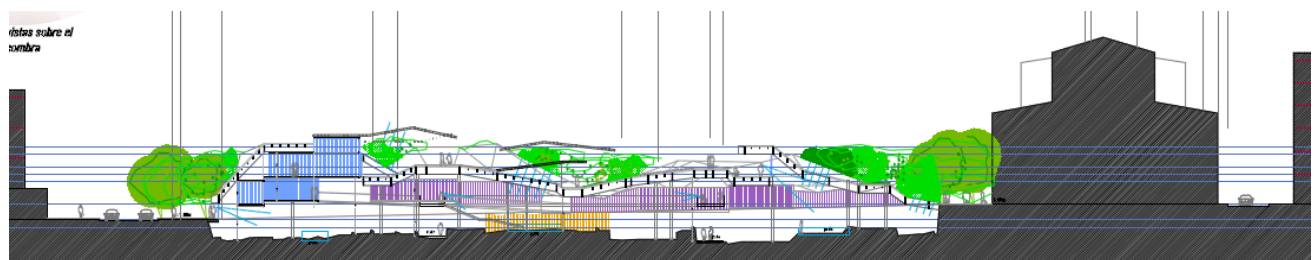
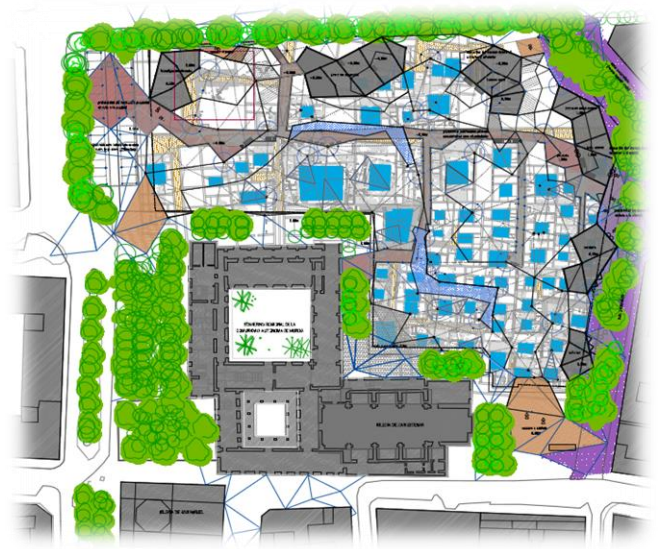
JAYUN-KABIR



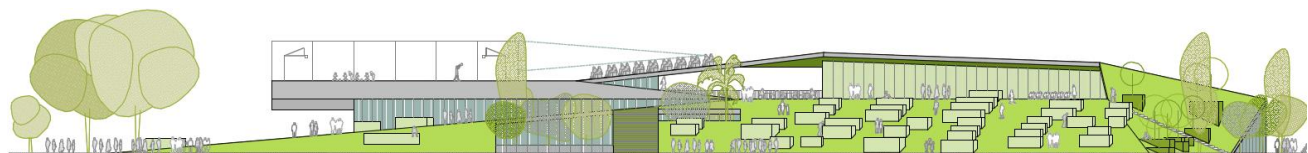
A CORAZON ABIERTO



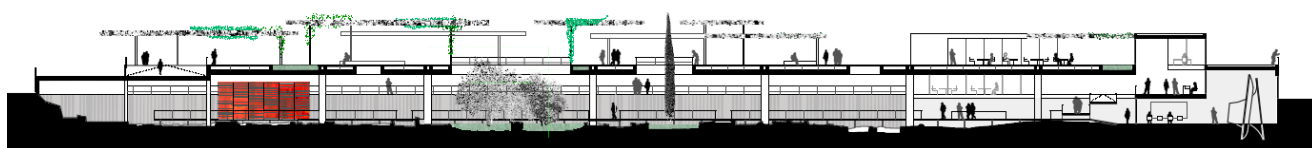
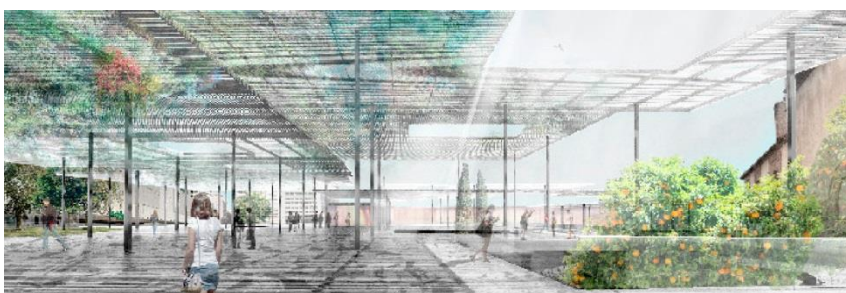
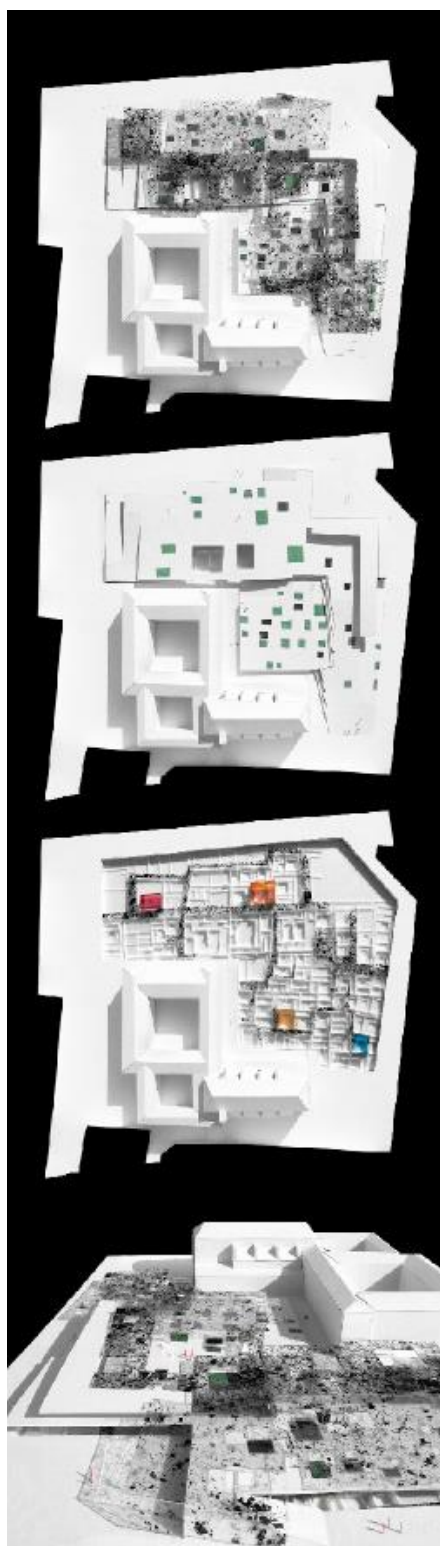
UN MUSEO + UN JARDIN



DAWLA

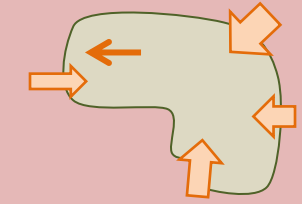
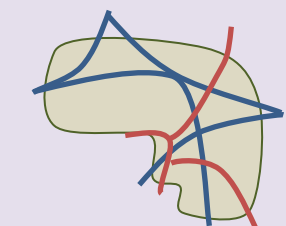
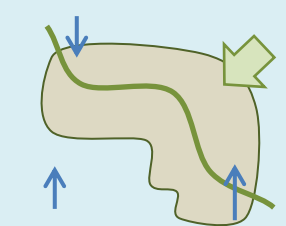
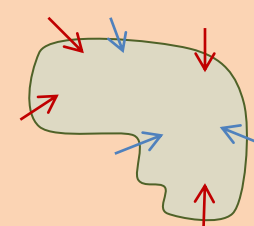
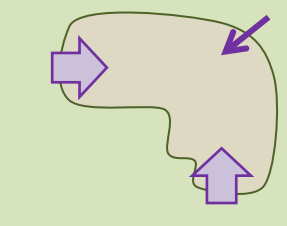
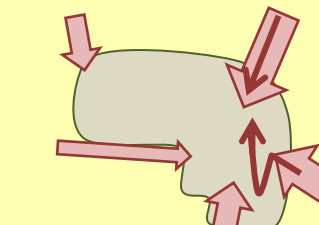


COLORES Y SOMBRAS



		ARRIATE	JAYUN-KABIR	A CORAZON ABIERTO	UN MUSEO + UN JARDIN	DAWLA	COLORES Y SOMBRAS	CONCLUSIONES
PROPUESTA	Propuesta general	El yacimiento queda cubierto por una plaza a cota +1.00m. en la que se muestran los restos a través de rasgaduras acristaladas situadas sobre las calles y patios del yacimiento. El Centro de Interpretación se desplaza al perímetro de la plaza para aislar del entorno, centrando la atención del ciudadano en el CSE.	Gran cubierta continua y curva, que protege bajo ella los restos arqueológico y permite sobre ella crear un jardín público. Se levanta por las esquinas de la plaza dejando el yacimiento abierto y a cubierto en la mayor parte de su superficie. Los pilares de la estructura de cubierta se plantean en los patios de las viviendas y salen al jardín a modo de árboles.	El proyecto expone el yacimiento a través de un corte en la topografía de la ciudad. Desde este gran escaparate, en diferentes niveles encima del yacimiento, se abarca con la vista la trama urbana. Corte a la topografía, que proporciona una plaza a distintos niveles, protegida con arbolado de porte. Volumen frente a la entrada al PSE.	Estructura metálica que cubre el yacimiento construyendo una plaza pública que conecta la ciudad. Acceso de luz a través de patios.	Cubierta verde plegada que conforma la plaza, protege las ruinas y alberga el proyecto del Centro de Interpretación. Este se plantea al norte del yacimiento como un gran volumen que genera espacios amplios, de varias alturas, permitiendo puntos de vista que abarcan una gran superficie del yacimiento. El sur de la plaza es una superficie inclinada transitable llena de cajas de luz, lucernarios para el yacimiento, que permiten su visualización.	Se cubren los restos con una plataforma plana elevada respecto al nivel de la calle, de forma que queda separada de los restos generando un espacio amplio bajo cubierta. Esta, a su vez, está protegida por pérgolas que generan sombra en la plaza.	A través de seis propuestas distintas se consigue la conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos a la par que se recupera el uso público del antiguo JSE. Podrían agruparse los proyectos entre aquellos en los que el volumen edificado llama la atención y aquellos que pretenden pasar desapercibido, pero todos resultan únicos.
	Estructura	Estructura de losa de hormigón sobre pilares metálicos separados entre sí 10.00m. en dirección E-O, y variando la distancia en la otra, de forma que no interfieran con las estructuras de excavación.	Pilares con forma de árbol (amplios arriba y estrechos abajo). La forma de estos pilares ayuda a repartir las cargas y concentrarlas en pocos puntos de apoyo. Se localizan en los patios, buscando la mínima intervención al realizar la cimentación.	Apoyos sobre micropilotes y el muro perimetral ejecutado con tablestacado (buscando mínima afección).	Soportes de la plaza (pilares sencillos) sobre los pozos posteriores a la trama árabe del yacimiento (+hipótesis de nuevos pozos por excavar). El impacto sobre la ruina es nulo.	No se hace referencia a la misma.	(imposible de leer la información en la documentación que disponemos)	En cualquier caso se busca la mínima afección a los restos. O bien mediante pocos apoyos grandes o bien mediante muchos pequeños. La localización de los mismos es distinta en cada proyecto, aportando todos argumentos para ello.
	Otras propuestas	Acabado de las fachadas interiores de la plaza (laminados plásticos, madera bakelizada, chapas de aluminio y vidrio) en contraste con el acabado de las fachadas exteriores (panelados de piezas cerámicas color blanco). Pavimento de piedra natural en la plaza siendo de vidrio el tramo que coincida con las calles principales del trazado medieval.	Proyectors LED de luz.	Sostenibilidad. El proyecto produce energía de forma autónoma. Produce electricidad recuperando la energía cinética que producen los peatones al andar mediante pavimentos piezoeléctricos; mediante captadores solares fotoeléctricos de capa fina instalados en los parasoles de la plaza.	Proyectar en la fechada de El Corte Inglés. Continuar el pavimento de la plaza (extensión) para conectar el proyecto con la ciudad. Las imágenes muestran vidrios serigrafiados. Para la pavimentación de la plaza propone alfombras vegetales y de diferentes texturas: Caucho reciclado, albero, adoquines.	Plantea la extracción de tierra de las excavaciones a través de los tragaluces.	(imposible de leer la información en la documentación que disponemos)	Las propuestas van muy ligadas a cada proyecto, por lo que en sí mismas no se pueden considerar, sin embargo es interesante tenerlas en cuenta para establecer determinaciones del PD.
	Portada del Manicomio	La conserva sin prestar más atención al elemento.	No figura en proyecto	Incorporación en el proyecto como acceso alternativo al edificio.	La conserva sin prestar más atención al elemento.	La conserva sin prestar más atención al elemento.	La conserva sin prestar más atención al elemento.	En general este bien mueble catalogado queda como un elemento suelto en la plaza. Solo un proyecto lo integra.

	ARRIATE	JAYUN-KABIR	A CORAZON ABIERTO	UN MUSEO + UN JARDIN	DAWLA	COLORES Y SOMBRAS	CONCLUSIONES
Usos propuestos, superficies y localización	<p>Los volúmenes se plantean en las esquinas NO y SE de la plaza. En la esquina NO se proyecta una torre como mirador de la plaza y del yacimiento que muestra. En ese bloque se sitúa el área de investigación y administración. Los volúmenes están unidos entre sí por una cubierta, de forma que se genera un edificio discontinuo. Ahí se localizará el Centro de Interpretación.</p> <p>Los usos se proponen a cota de la plaza, para integrarla en el recorrido de exposición: Área de acceso, área de aulas, talleres y actividades, cafetería y área de servicios e instalaciones. El porche de acceso acoge los usos temporales de mercadillo.</p> <p>Bajo cubierta solo cuenta con una pequeña zona de investigación y administración en la esquina NO.</p> <p>(imposible leer la superficie en la documentación que disponemos)</p>	<p>El programa se introduce en un conjunto de boxes de madera bajo la cubierta y sobre el yacimiento, pequeños volúmenes climatizables, flexibles, polivalentes, livianos y móviles, que puedan desplazarse para llevar a cabo la excavación arqueológica. Su distribución en el yacimiento permite el apoyo logístico a las labores de arqueología y restauración, así como albergar otros usos:</p> <p>Aulas, talleres y actividades 452m² (Hall maqueta Murcia Medieval, Salón de Actos, Aula, Escaleras, Aula, Aseos, Ascensor, almacenaje, instalaciones, Aula taller, Sala polivalente)</p> <p>Investigación y administración 190 m² (Sala polivalente, Sala de reuniones, Box arqueología, Vestuarios y aseos, Almacenaje y muestras, Box administrativo, Acceso independiente.)</p> <p>Exposición permanente 945 m² (Plataforma transparente: (visualización infraestructuras hidráulicas), Entornos de contenido museográfico, Patio árabe ajardinado, Arqueokits y estaciones binoculares digitales, Rampa conexión nivel superior.)</p>	<p>Todo el programa museístico bajo rasante, dejando todo el espacio libre del jardín para la ciudad. 1.730 m² de uso museístico (sal multiusos, exposición temporal, salón de actos, talleres didácticos), administración e investigación. 5.865 m² de yacimiento expuesto permanentemente 4.375 m² de espacio público a cota de la ZASE.</p> <p>La cafetería está dentro del Centro de Interpretación pero abierta al espacio público bajo cota +0.00m. Talleres didáctico, investigadores y laboratorios los plantea en la puerta principal de PSE enterrados pero con lucernarios, generando un volumen frente al PSE. Acceso independiente a la administración y zonas de investigación (evitando cruce de circulaciones entre el personal interno y los visitantes).</p> <p>La tienda se propone en mitad del recorrido, junto a la salida secundaria, en la esquina SE de la ZASE.</p>	<p>Investigación y administración 210 m²; área de exposición permanente 380 m²; área de exposición temporal 160 m²; talleres, aulas, actividades 510 m²; acceso, servicios y cafetería 530 m²; cafetería/bar 395 m².</p> <p>Plantea plazas como contenedores de usos espontáneos: Plaza mercadillo; plaza juegos infantiles;</p> <p>Aparcamiento robotizado para ganar superficie para el peatón Pequeños locales de restauración que activen el nuevo bulevar de la C/ Portillo de San Antonio</p>	<p>En la Plaza-Jardín plantea áreas deportiva, infantil, de talleres exteriores, gradas y terraza café, en las diferentes cotas de la cubierta. El Centro de Interpretación cuenta con: en planta baja con 1.300 m² dedicados a la investigación, administración y exposición; en planta 1ª con 700 m² de talleres, aulas y actividades; (apoyo al yacimiento 360 m²)</p> <p>Los programas del primer nivel conectan con los de la plaza, vinculando el uso interior y el exterior.</p>	<p>A cota de calle, solo se localiza el acceso y la cafetería, dejando libre de uso el resto del yacimiento a esa cota. Se sitúan entre el yacimiento y la C/Portillo de San Antonio.</p> <p>En la plaza ajardinada se localiza otra cafetería junto a un área de investigación y administración sobre los usos de la planta de acceso. A nivel de los restos arqueológicos están las aulas y talleres bajo el edificio de acceso, en el borde Este del yacimiento. El recorrido expositivo y las zonas de exposición se distribuyen por todo el yacimiento, y cuenta con seis escaleras distribuidas por el perímetro que permiten evacuar el espacio bajo cubierta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Área de acceso (punto de control, consigna, vestíbulo, zona de acogida, tienda, aseos) 241 m² 2. Área de exposición permanente 9.600 m² 3. Aulas, talleres y actividades 565 m² 4. Investigación y administración (despachos, sala de reuniones, secretaría, zona de espera, laboratorio, almacén del yacimiento) 210 m² 5. Servicios en instalaciones (aseos y vestuario del personal, oficio de limpieza, dependencias de instalaciones) 145 m² 6. Cafetería 200 m² 	<p>- En términos generales, los usos proyectados concuerdan con los establecidos en las bases. Señalar como interesantes la inclusión de un porche de acceso, y de escaleras distribuidas por el perímetro que permiten evacuar el espacio bajo cubierta</p> <p>Se considera también como uso temporal el de mercadillo, por lo que no se habilita espacio fijo para ello</p> <p>- Más de un proyecto propone introducir usos en Callejón de Burruezo (Aparcamiento robotizado, Talleres y laboratorios)</p> <p>- En general, las cafeterías y locales de restauración se proponen en contacto con la C/ Portillo de San Antonio, de forma que activen el nuevo bulevar. También se sitúan en el Norte y Oeste del enclave, nunca al Sur.</p> <p>- En lo que se refiere a superficies, todas están alrededor de las orientadas por las Bases Técnicas. Los proyectos que plantean la mayor parte de los usos bajo la cota de la plaza suelen proponer menor superficie de usos, y viceversa, con el correspondiente incremento del volumen de la edificación sobre la plaza.</p> <p>- La localización de los usos es perimetral mayoritariamente, y siempre volcando a los viales, nunca pegados al PSE. Todos introducen algún uso, aunque sea mínimo, a nivel del yacimiento.</p>

	ARRIATE	JAYUN-KABIR	A CORAZON ABIERTO	UN MUSEO + UN JARDIN	DAWLA	COLORES Y SOMBRAS	CONCLUSIONES
Relación con la ciudad	Busca "abstraerse" de los edificios del perímetro centrando la atención sobre el CSE. Para ello lleva el programa al perímetro del JSE, dejando la plaza en el centro. Mostrando la trama urbana andalusí hace que una parte del museo esté en la calle, formando parte de la vida de los ciudadanos de Murcia.	El proyecto integra los recorridos habituales del transeúnte mediante las pasarelas que atraviesan el yacimiento sin interferir en el recorrido museístico. Además, los restos arqueológicos quedan visibles desde todas las calles que los rodean mediante las grandes bocas que se levantan en casi todas sus esquinas.	La ZASE como punto clave de una red de restos visitables en la ciudad. SE forma parte de la red de espacios públicos que van cosiendo el tejido urbano. Fácilmente interconectables. Deja el espacio necesario para contemplar el PSE.	Recorridos peatonales adaptados que atraviesan el proyecto El nuevo parque permite y potencia las vistas sobre San Esteban, retrasándose respecto a los edificios históricos, a la vez que se levanta para permitir la conexión visual entre la calle y el yacimiento.	Espacio público verde, nexo de continuidad en el conjunto de la ciudad: eje verde transversal	En la esquina NE plantea un porche que genere un espacio abierto y cubierto de transición. La relación con el Centro de Interpretación se produce exclusivamente por ese lugar, sin embargo, el acceso a la plaza ajardinada se produce por varios puntos, los puntos de conexión más directos con el entorno.	Cada proyecto a su manera, busca mostrar la trama urbana andalusí haciendo que una parte del museo esté en la calle. O bien mediante la integración de los recorridos habituales del transeúnte mediante las pasarelas que atraviesan el yacimiento sin interferir en el recorrido museístico, o bien levantando la plaza en puntos concretos que hagan visibles los restos desde las calles que los rodean
Accesos al parque y al yacimiento Accesibilidad	Se accede a la plaza a través de rampas por las esquinas NE, SE y SO de la plaza. A través de escalera por la continuación de la C/Almudena. Al Centro de Interpretación se accede desde el interior de la plaza.  <ul style="list-style-type: none"> Acceso a la plaza Acceso al Centro de Interpretación 	Se plantea un recorrido de acceso público y a cota de calle, dentro del recinto y protegido por la cubierta. Se trata de una pasarela elevada sobre el yacimiento, que permite el paso libre durante el día, como si fuera una calle más de la ciudad, sin interferir en el recorrido museístico  <ul style="list-style-type: none"> Nueva calle bajo cubierta Recorridos sobre la plaza 	Acceso principal desde la Plaza Fuensanta, aprovechando la atracción generada por los comercios de la zona. La plaza baja a cota de yacimiento. Acceso secundario (Portada del Manicomio); Acceso minusválidos (Esquina NO); Acceso personal (Callejón de Burruezo frente PSE) Se planta un recorrido diagonal en superficie (pendientes controladas que permiten el tránsito cómodo). 	No todos los accesos planteados son accesibles. Muchos cuentan con escaleras  <ul style="list-style-type: none"> Acceso a cubierta Acceso bajo cubierta 	A la plaza se accede principalmente mediante dos grandes planos inclinados. Al Centro de Interpretación por la esquina NE. El Centro de Interpretación cuenta con un acceso independiente para el personal.  <ul style="list-style-type: none"> Acceso a la plaza Acceso al Centro de Interpretación 	El acceso principal al Centro de Interpretación se produce por la esquina NE del yacimiento a través de un gran porche. El otro acceso se realiza a través de una rampa por la C/Portillo de San Antonio. A la plaza ajardinada se accede mediante una rampa accesible situada al NO de la misma.  <ul style="list-style-type: none"> Acceso a la plaza Acceso al Centro de Interpretación 	Los accesos se sitúan en los lugares naturales de tránsito peatonal, esto es, en los encuentros con otras calles. Por eso, las esquinas del yacimiento y el encuentro con la C/Almudena son los lugares más frecuentes de localización de accesos. Aunque todos los proyectos han tenido en cuenta la accesibilidad, no todos los itinerarios son accesibles por resultar necesario el uso de escalones para alcanzar determinadas cotas. Se podría distinguir entre proyectos que integran la plaza en los recorridos peatonales y los que proponen un jardín separado de la calle, en el que accedes solo intencionadamente.
Alturas de la cobertura del yacimiento	Cubierta horizontal a modo de plaza, a cota +1.00m. Restos arqueológicos: Periodo fundacional a -4.00m. y periodo de abandono a -3.00m. Centro de interpretación +4.20m. Mirador de la torre +21.30m.	Tanto a la plaza como al Centro de Interpretación se accede desde la cota +0.00m. La cubierta va variando su altura hasta un máximo de +8.00m.	La zona arqueológica se visita a -4.50m. Desde la cota +0.00 m hasta ahí, se baja mediante una amplia zona escalonada.	La cubierta, a través de planos inclinados, alcanza cotas muy variadas siendo la máxima de +5.00 m. Las pasarelas bajo cubierta están entre la cota +0.00 m. y la +1.00 m. Cota de yacimiento -3.50 m.	Planta 1ª +6.50 m. Planta Baja +0.80 m. Planta Yacimiento -3.50 m.	Plaza +4.00 m Acceso +0.80 m Yacimiento -2.40 m	En todos los casos la plaza se eleva sobre la cota de acceso, al menos en puntos concretos, para aumentar la altura libre del yacimiento. Algunas de las cotas máximas se alcanzan exclusivamente mediante escalones o superficies inclinadas no accesibles.

	ARRIATE	JAYUN-KABIR	A CORAZON ABIERTO	UN MUSEO + UN JARDIN	DAWLA	COLORES Y SOMBRAS	CONCLUSIONES
Concepto (abierto/cerrado) y protección del yacimiento Sistema de ventilación/climatización.	Excavación cubierta por completo y cerrada. Protección de paños acristalados con lamas de aluminio.	Abierto. Parte queda a la intemperie, parte parcialmente protegida y parte totalmente protegida. Solo se climatiza el espacio correspondiente a los boxes, que conforman el programa de aulas-taller, salas expositivas, oficinas, etc.	Los restos arqueológicos se protegen con un cerramiento de vidrio pero no pegado al borde de la calle sino dejando un paso de anchura variable por el Norte y el Este de los restos, entre el límite del yacimiento y la zona arqueológica que propone cerrar. Ese espacio queda abierto pero cubierto por aleros en voladizo sobre el vidrio retranqueado. El oratorio queda fuera de la zona cerrada, aunque queda cubierto.	Cerrado. Gracias al sistema multicapa y de ventilaciones transversales, el proyecto protege higrotérmicamente los restos arqueológicos.	Cerrado. Cuenta con luz y ventilación natural, según se indica en proyecto.	Cerrado perimetralmente pero abierto por los patios, la mayor parte de estos cubiertos por pérgolas.	Más de la mitad de los proyectos plantean un Centro de Interpretación cerrado para conservar los restos arqueológicos. Señalar que en muchos casos no se menciona la climatización del espacio generado.
¿Huecos/Patios? Abiertos/cerrados	Rasgaduras acristaladas siguiendo el trazado de las calles.	Lucernarios que además permiten desde el jardín observar las ruinas. Uno de los recintos del arrabal queda totalmente al descubierto en una apertura de la cubierta, aunque no se considera un patio.	No	Lucernarios sobre los antiguos patios de las residencias (puntos históricos de luz). No todos los patios tienen sobre ellos lucernario. Además se plantean rajas de luz que aporten luz cenital y grandes ventanales en fachada	Lucernarios (tragaluces) sobre los patios de las viviendas de la ZASE, de hormigón traslúcido y vidrio, que permiten la entrada de luz tamizada. Patios descubiertos pero cerrados con plantaciones arbóreas que rememoren el ambiente del Arrabal de la Arrixaca.	Patios abiertos y algunos cubiertos por la pérgola que cubre la plaza ajardinada.	Casi todos los proyectos proponen lucernarios y/o patios con cerramiento de vidrio que aporten iluminación natural al yacimiento, pero que lo protejan de las inclemencias del tiempo. En la mitad de los casos se deja algún patio abierto y sin cubrir.
Fases del proyecto (fases de cubierta)	Plantea construir de una sola vez el plano de cubierta y seguir con la construcción del Centro de Interpretación mientras se continúan las excavaciones.	Plantea 3 fases que permita diseñar un plan de inversión por plazos realista.	No se comenta. Se entiende que la cubierta se hace en una única fase.	No se comenta. Se entiende que la cubierta se hace en una única fase.	No se comenta. Se entiende que la cubierta se hace en una única fase.	No se comenta. Se entiende que la cubierta se hace en una única fase.	Solo dos de los proyectos consideran el alto coste de la intervención y plantean dos soluciones distintas para afrontarlo.
Presupuesto de ejecución material	llegible	10.355.700 €	12.700.00 €	17.400.000 €	15.425.000 €	11.819.480 €	Es importante tener en cuenta que el presupuesto máximo del concurso es de 18.408.000,00 €, limitando el presupuesto de ejecución material a 12.995.000 €, y que este presupuesto no incluye todo el ámbito del PD CSE sino solo la ZASE.

		ARRIATE	JAYUN-KABIR	A CORAZON ABIERTO	UN MUSEO + UN JARDIN	DAWLA	COLORES Y SOMBRAS	CONCLUSIONES
JARDÍN	Ajardinamiento	Propone parterres y espacios ajardinados sobre la cubierta que reproduzcan (en tamaño y situación) los patios de las viviendas y que contengan volumen de tierra suficiente para la vegetación. La cubierta planta 1ª acabada en gravas con ajardinamiento de baja envergadura agrupado por zonas.	Elimina los árboles situados al Norte del PSE y la ISE. El jardín se plantea histórico y frondoso. Patio andalusí (s. XII y XIII); Ajardinamiento hasta 1556 (s. XVI); Huerto de limoneros y moreras de los jesuitas (hasta principios de s. XX); Proyecto público de M.A. Belochi (s. XX): El proyecto del s. XXI: el paisaje mediterráneo. Los árboles se proyectan sobre los pilares que soportan la cubierta y como grandes ejemplares aislados. Propone la recuperación de un patio árabe ajardinado directamente en el yacimiento, dejando sin cubrir esa vivienda.	Se mantienen los árboles al sur del yacimiento que en su día fueron del parque. Proponen árboles de gran porte en la ladera norte que genera el proyecto. Introduce arbolado de gran porte sobre la cubierta aprovechando el canto del forjado espacialmente en las zonas de pendientes. Nunca estarán instalados en el borde de la losa. Además, zonas arbustivas y de flor. (Jardinería en la cultura hispano-musulmana) Bancos e imbornales integrados en las baldosas	Crear un cordón perimetral en torno a los restos arqueológicos para proteger del impacto visual del entorno	Propone la recuperación de patios árabes ajardinados directamente en el yacimiento, protegiendo éste para aislar las raíces y para contener el riego.	Ajardinamiento de dos patios a cota de ruinas, a cielo abierto, contando con un tratamiento específico de consolidación de los muros de límite e incorporación de un sistema de drenajes. La vegetación se elevará hasta la plaza ajardinada en la que habrá además parterres con vegetación y lucernarios, ubicados ambos sobre los patios andalusíes que quedan protegidos por la cubierta.	El jardín se plantea casi siempre histórico, reproduciendo la vegetación propia de la jardinería en la cultura hispano-musulmana. Esta relación también se propone en el diseño del mismo, generando espacios ajardinados sobre cubierta que reproduzcan en tamaño y situación los patios andalusíes. Cada proyecto plantea de una forma distinta el modo de contener el suficiente volumen de tierra que necesita la vegetación. La mitad de los proyectos proponen la recuperación de un patio árabe ajardinado directamente en el yacimiento.
	Especies vegetales propuestas		Arbustos: Madroño, Coscoja, Enebro, Palmito, Laurel, Adelfa, Retama blanca, Mirto, Sabina, Lentisco, Siempreviva, Lavandas, Romero, Albaida, Tomillo carrasqueño, Tomillo, Romero rastrero, Albardín, Lastón, Acanto, Narciso, Iris, Violeta, Vinca, Asterisco, Grama Árboles singulares aislados: Pino, Almez, Morera Árboles en el jardín del patio islámico: Ciprés Árboles con crecimiento en espalderas: Olivos, Limoneros, Algarrobos	Especies arbustivas con flores: Lantana, mirto y madre selva Especies aromáticas: alhucema, manzanilla, menta, tomillo, romero Especies florales ornamentales: azucena, violetas, alhelí, narciso Los parterres: unidades monoespecie de formas irregulares		Naranjos, manzanos, palmeras, plantas aromáticas y jardín hidropónico	Vegetación propia de jardines árabes, asociados con plantas con colores, aromáticas, frutales y con agua. Palmera, ciprés, granado, vid o parra, almendro, melocotonero, cerezo, naranjo, limonero, citrón, membrillo, higuera, alfónsigo o pistachero, níspero, nogal, avellano, alcachofa, fresa salvaje, mostaza blanca, Rosa banksiae, Ipomoea purpurea, galán de noche, Lonicera fragrantissima, clerodendrum fragrans, Hibiscus syriacus,	Se propone una gran variedad de especies vegetales asociadas con los jardines árabes que aporten frondosidad, olor y color al jardín, sin embargo, no todas ellas se adaptan igual al clima de la ciudad de Murcia.
	Agua en el jardín: riego y ornamento		El riego se puede programar para, no sólo abastecer a las plantas, sino refrescar en momentos de calor.	Nebulización de agua mediante los parasoles. Embocaduras para el riego y limpieza de la plaza repartidas en puntos estratégicos de la misma. (agua del depósito)				El agua, como elemento ornamental, no se ha tenido en cuenta en ningún caso. Exclusivamente se ha considerado como elemento refrescante del ambiente.

		ARRIATE	JAYUN-KABIR	A CORAZON ABIERTO	UN MUSEO + UN JARDIN	DAWLA	COLORES Y SOMBRAS	CONCLUSIONES
	Evacuación de agua	Incorporado en el relleno de la plaza, bajo el pavimento.	La cubierta actúa como una gran superficie de recogida de agua de lluvia que la dirige hacia el perímetro de la parcela donde, a través de un drenaje, se almacena en un depósito lineal localizado a lo largo de todo el perímetro lineal, para reutilizarla para el riego y el enfriamiento a través de micropulverizadores. Los huecos de los pilares se protegen con membranas de recogida de agua: tejidos tensados impermeables y traslúcidos.	Recogida del agua de lluvia para ser nebulizada desde las pérgolas (Depósito de depuración, tratamiento y almacenamiento en Callejón de Burruezo)				Los pocos proyectos que consideran la evacuación de agua introducen un depósito de recogida de la misma para su posterior reutilización.
	Sombras en la plaza	Generadas por la planta 1ª y por la vegetación introducida en el centro de la plaza. (Porcentaje alto de la plaza)	Sombra que proyectan los árboles, tanto naturales como artificiales. (Porcentaje medio de la plaza)	Sí. Parasoles que producen sombra, electricidad y nebulizan agua. Pérgolas textiles entrelazadas en las que se incorpora la iluminación. (Porcentaje alto de la plaza)	Pérgolas Mediante edificios Perimetral por la vegetación. (Porcentaje bajo de la plaza)	Exclusivamente las generadas por el propio edificio y por la vegetación introducida en los patios. (Porcentaje bajo de la plaza)	Pérgolas sobre la plaza ajardinada que contará con vegetación en algunos puntos. (Porcentaje alto de la plaza)	La mayoría de proyectos proponen un porcentaje alto de sombra en toda la superficie de la plaza, generada a través de la vegetación y de pérgolas, porches o elementos textiles.
ENTORNO	C/Jerónimo de Roda	No plantea intervención alguna	Espacio compartido o de negociación, en donde peatones, bicicletas y vehículos comparten una misma calle de velocidad lenta	No plantea intervención alguna	Se amplía la acera y se recuperan los árboles talados	Une, mediante paso elevado, el JSE con ambas puertas de El Corte Inglés	No plantea intervención alguna	Las propuestas son muy diversas, pero buscan en general mejorar la conexión con el entorno, haciendo del vial un espacio compartido, con aceras anchas, con arbolado.
	C/Portillo de San Antonio	No plantea intervención alguna	calle peatonal con acceso restringido de vehículos a los aparcamientos.	No plantea intervención alguna	Calle con vistas al yacimiento al levantarse la cubierta en su encuentro con esta calle. Calle peatonalizada, nuevo bulevar	Se peatonaliza como el entorno del jardín incorporando el espacio a la plaza	No plantea intervención alguna	La intervención propuesta para esta calle es en la que más coinciden los proyectos: peatonalizarla, incorporarla a la plaza, hacer de ella un nuevo bulevar.
	Callejón de Burruezo	No plantea intervención alguna	No plantea intervención alguna	No plantea intervención alguna	No plantea intervención alguna	Reduce la calzada a un único carril en dirección N-S. Ensancha la zona arbolada frente al PSE y la alarga hasta C/Jerónimo de Roda, y cruza la calle mediante paso elevado para unir el JSE con el Jardín del Salitre.	Introduce más árboles a lo largo de la calle.	Dos proyectos introducen más árboles a lo largo de la calle, y uno propone reducir la calzada a un único carril en dirección N-S y elevar el paso que une el JSE con el Jardín del Salitre.

		ARRIATE	JAYUN-KABIR	A CORAZON ABIERTO	UN MUSEO + UN JARDIN	DAWLA	COLORES Y SOMBRAS	CONCLUSIONES
ZASE	Arqueología	<p>Para la cimentación de los pilares se propone documentar la excavación de las zapatas hasta el estrato geológico y reducir al máximo su dimensión utilizando micropilotes.</p>	<p>Se acomete la exploración necesaria solo para poder determinar los lugares de apoyo de la estructura y ajustar su diseño. Una vez cubiertos los restos, se van completando progresivamente las excavaciones de manera abierta al público (Abierto por Obras)</p> <p>Los expertos ubicarán sus boxes de trabajo y aparataje de manera itinerante según sus necesidades, a la vez que van determinando el mejor itinerario y contenidos expositivos para la visita, según las excavaciones van desplazándose de un área a otra del yacimiento y van produciéndose los hallazgos.</p>	<p>Catas para apoyo de pilares. Se desplazarán para mantener la integridad del yacimiento. Excavar primero las zonas en las que se vayan a colocar las infraestructuras y en las que exista poca información arqueológica. Excavación arqueológica de los restos una vez protegido el yacimiento con la cubierta. Al finalizar la excavación en algún sector, se comenzarán las labores de restauración y puesta en valor. Trabajo de gabinete</p>	<p>Dividir el yacimiento por sectores, dada su gran extensión. Empezar la excavación por el espacio funerario y religioso (Sector D) y descartar la presencia de niveles de hábitat por debajo de estos espacios hasta alcanzar al menos la cota -4.50 m. Propone cuatro fases de excavación y una quinta de redacción de la memoria (trabajo de gabinete)</p>	<p>Yacimiento vivo abierto al público y a la investigación integral. Plantea primero excavar las zonas no intervenidas en las campañas arqueológicas anteriores y las áreas a cimentar. Se vuelven a cubrir para poder realizar las obras de construcción de la cubierta. Las tareas de cimentación se llevarán a cabo con supervisión arqueológica. Una vez construida la cubierta se excavará de Oeste a Este en las manzanas que dan a la calle principal, de forma que cuando finalicen las obras todo el conjunto arqueológico esté musealizado y preparado para la visita. La zona Sur del yacimiento quedaría sin excavar permitiendo el programa "Work in process"</p>	<p>Tapar los restos con gravillas y arenas inertes para proteger los restos durante la obra. Sobre ellos, hacer el replanteo de la cimentación de acuerdo con la planimetría arqueológica georreferenciada. Una vez terminada la cubierta y las instalaciones asociadas, exhumar los restos al estado de 2010, consolidarlos y musealizarlos. Continuar luego con la investigación mostrando la actividad arqueológica al público (ligada al museo, a universidades, campos de trabajo internacionales, etc)</p>	<p>En todos los casos se propone la construcción de la plaza que cubre el yacimiento antes de concluir la excavación arqueológica, de forma que se pueda trabajar con los restos protegidos y que sea posible la interacción con el público, que pueda ver en directo los trabajos de arqueólogos y restauradores. Cada proyecto propone un orden distinto de revalorización de los restos, bien dividiendo en sectores el yacimiento, bien indicando una dirección o un orden por importancia, pero eso depende de cada proyecto concreto. El tipo de cimentación y su localización varían en cada proyecto, pero siguen criterios de máximo respeto a los restos.</p>
	Restauración	<p>Reproducción de las técnicas, fábricas y materiales originales con el objeto de no distorsionar la imagen y el espacio, pero asegurando la discernibilidad.</p>	<p>Se plantea intervenir lo mínimo posible para garantizar la conservación de los materiales arqueológicos: consolidación y protección de los restos, y control que evite la proliferación de microorganismos y vegetación. Las reintegraciones materiales se limitan únicamente a elementos dañados y a zonas de difícil interpretación. A todos los elementos arqueológicos que queden al descubierto se les aplicarán tratamientos más intensivos de restauración para protegerlos adecuadamente.</p>	<p>Anastilosis en las estructuras desplomadas y en las que se quiera facilitar su interpretación. Reintegración de algunas zonas perdidas aportando unidad estructural, formal y estética, sin pretender una reconstrucción arquitectónica</p>	<p>Reversibilidad de los tratamientos, discernibilidad de añadidos, respeto al original, mínima intervención. Limpieza, consolidación material mediante nanocal, tratamiento general (solo capas de sacrificio en aquellas zonas por las que transite el público porque la cubierta ya protege el resto), reconstrucciones solo en aquellas zonas donde sea imposible la invención o hipótesis</p>	<p>Criterios de mínima intervención, reversibilidad de producto y metodología y compatibilidad material. Conservación preventiva + conservación curativa.</p>		<p>En este punto coinciden mucho todos los proyectos, que se basan en criterios de mínima intervención pero que recurren a la reproducción de las técnicas, fábricas y materiales originales con el objeto de facilitar su interpretación, asegurando la discernibilidad de los añadidos y la reversibilidad de los tratamientos. Se señalan, para tener en cuenta, dos consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capas de sacrificio solo en las zonas por las que transite el público, porque la cubierta ya protege el resto - Tratamientos intensivos de restauración a los restos que queden al descubierto para protegerlos adecuadamente.

	ARRIATE	JAYUN-KABIR	A CORAZON ABIERTO	UN MUSEO + UN JARDIN	DAWLA	COLORES Y SOMBRAS	CONCLUSIONES
Musealización	<p>El recorrido entre las ruinas se realizará sobre una pasarela de madera, con tramos acristalados, sobre apoyos regulables en altura. Plantea el recorrido por encima de las viviendas, no de las calles. Propone dos recorridos, uno a cota del yacimiento y otro sobre la plaza. El recorrido empieza en un extremo de la plaza, baja a cota de yacimiento, lo cruza por las pasarelas, sube en el extremo opuesto a planta primera, por encima de la cota de plaza, cruzando el yacimiento en dirección opuesta, hasta volver al acceso principal, desde el que se sube a la torre mirador, generando un recorrido museístico abierto.</p> <p>Musealizar mostrando la secuencia histórica de lo ocurrido en el Arrabal de la Arrixaca, incluyendo la actual, la de recuperación.</p> <p>Contenidos documentales del recorrido museístico: 1. El método arqueológico (técnicas y métodos de excavación y documentación arqueológica. Museo vivo. Renovación permanente del contenido de la expo); 2. Trazado urbano medieval; 3. Tipologías de edificación residencial; 4. Infraestructuras, técnicas y procesos constructivos medievales; 5. Contextualización del conjunto arqueológico SE en la Murcia actual.</p>	<p>Proyecto museográfico contemporáneo, didáctico, participativo y accesible a todos los públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Museografía estática: figuras tridimensionales que representan todo aquello que puede sugerir el uso al que estaban destinados algunos de los espacios arqueológicos (cementerio, casas de patio, talleres, huerta, etc.). - Museografía didáctica: disposición de un conjunto de estaciones contenedoras denominadas arqueokits, de formas, color y tamaño variado, con información y laboratorio didáctico. Temas: cocina, moneda, mercado, indumentaria, salud, agua, huerta, religión, etc. - Museografía "virtual": Estaciones binoculares digitales que muestren el yacimiento en realidad virtual. <p>La visita comenzará con una gran maqueta de la Murcia medieval que ponga en contexto el yacimiento de San Esteban con el resto de la ciudad. Durante el recorrido, el visitante podrá disfrutar de un patio árabe ajardinado con un huerto de frutales, cipreses y parterres bordeados de mirto con aromáticas en su interior.</p> <p>Proyectores de iluminación ambiental desde los pilares-árbol metálicos, proyectores puntuales colgados de cubierta y luminarias lineales bajo pasarelas</p>	<p>Mediante medios lumínicos de recreación virtual Pantallas de vidrio interactivas para la comprensión del yacimiento (Imágenes planas, holografías, imágenes 3D) Interacción con el teléfono móvil. Aplicaciones, foro virtual, información, interacción</p> <p>La entrada al Centro de Interpretación por la zona más frecuentada.</p> <p>Audiovisual introductorio. Paneles retroiluminados: plantas de los recintos palaciales y su distribución espacial, explicación técnicas constructivas</p> <p>Vidrio interactivo: fisionomía del barrio y funcionalidad de los edificios</p> <p>Vidrio interactivo en suelo: recreación del patio con sus zonas ajardinadas.</p> <p>Corte estratigráfico: evolución cronológica de los restos.</p> <p>Maqueta Murcia Medieval. Sala de Exposición Permanente</p> <p>Las pasarelas para visitar el yacimiento están elevadas y con suelo transparente para la observación de los restos.</p>	<p>Visita elevada sobre las ruinas (pasarela + museo). Pasarela colgada. Cuenta con escaleras de bajada al yacimiento.</p> <p>Las calles del yacimiento se convierten en los recorridos de visita de los restos arqueológicos, una pasarela que reproduce las calles principales en altura articula las piezas del museo y permite perspectivas elevadas sobre los restos</p> <p>Los restos aportan datos para ordenar la propuesta.</p>	<p>Plantea 3 recorridos de 90, 60 y 30 min. en función del público (conocimiento, facultades, edad), sobre las calles protegidas con pasarelas de madera y vidrio, más una pasarela técnica perimetral. Plantea un área de descanso (plataforma polivalente que permita realizar actos culturales para público reducido como presentación de libros o recitales)</p> <p>Discurso expositivo orientado hacia el análisis sincrónico de la ciudad y de forma particular, del Arrabal. Recreaciones ambientales en algunas estancias y patios en los que se introduce vegetación.</p> <p>Placa identificativa. Panel explicativo en cada entidad urbana a la que se acceda. Paneles interactivos. Ordenador con acceso a más información y a foros.</p> <p>Definición de la imagen institucional del centro: logotipos y diseños específicos para la museografía. Limitar a 10-15 personas las visitas guiadas. Bono abierto de forma que con la misma entrada se pueda acceder durante varios días para un mayor estudio del enclave.</p>	<p>El recorrido comienza en el vestíbulo, con maqueta y audiovisual (la ciudad islámica en Murcia). Continúa por el yacimiento con cajas escenográficas o temáticas. Como temas: agua en el islam, fundamentos culturales de la vida doméstica, la vida en la casa andalusí, los palacios urbanos y rurales, la espiritualidad (purificación, oración, muerte, paraíso).</p> <p>La pasarela tendría tramos de vidrio.</p> <p>La arqueología como parte de la musealización.</p>	<p>Aunque cada proyecto aporte algo singular, suelen coincidir bastante en la descripción de la exposición del yacimiento y de las técnicas museográficas actuales. Llama la atención que todos proponen que el recorrido expositivo se realice por pasarelas que tengan suelo transparente (al menos en algunos tramos) para la observación de los restos. El material más sugerido para el resto de la pasarela es la madera, que se propone tanto colgada como apoyada. Salvo en un caso, el recorrido se plantea por las calles del arrabal. Es interesante la propuesta de una pasarela técnica perimetral. Se plantean distintos recorridos en función del tiempo disponible, edad, conocimiento y facultades de los usuarios. Se comienza siempre contextualizando al visitante empleando maquetas, audiovisuales. Se propone musealizar mostrando la secuencia histórica de lo ocurrido en el Arrabal de la Arrixaca, incluyendo la actual de recuperación, explicando el método arqueológico. El jardín se integra en el recorrido en aquellos proyectos que proponen su recuperación. Como apuntes, se plantea el uso de la iluminación como herramienta de musealización, la renovación permanente del contenido de la exposición y la posibilidad de plantear el exterior como parte del recorrido.</p>

CONCLUSIONES

Tras analizar cada una de las seis propuestas, se podrían intentar agrupar de alguna manera. Quizá entre aquellos en los que el volumen edificado es un foco de atracción y aquellos que pretenden pasar desapercibido, o tal vez entre aquellos proyectos que integran la plaza en los recorridos peatonales y los que proponen un jardín separado de la calle, al que se accede solo intencionadamente, pero la realidad es que todos resultan únicos. Cada uno de ellos consigue la conservación y puesta en valor de la zona arqueológica del Arrabal de la Arrixaca a la par que se recupera el uso público del antiguo Jardín de San Esteban.

La mayoría de los planteamientos son fruto de las Bases Técnicas del Concurso por lo que, aunque no se recojan en las conclusiones de este documento, deberían tenerse en cuenta a la hora de realizar la propuesta inicial del PD.

A continuación se redactarán de manera discursiva las conclusiones de la tabla anteriormente expuesta:

Estructura

En lo referente a la estructura, solo aquellos proyectos en los que ésta es en sí misma el proyecto, queda bien definida. En el resto de proyectos se deja entrever con imágenes y alguna nota aclaratoria pero, en cualquier caso, se busca siempre la mínima afección a los restos. Se propone principalmente o estructura metálica de pocos apoyos grandes o bien mixta sustentada por muchos pequeños. La localización de los mismos es distinta en cada proyecto, aportando todos argumentos para ello. Los pilares grandes se localizan en los patios, por lo que la distribución de los mismos es bastante irregular. Los pequeños, de manera más uniforme, en forma de matriz, repartidos por todo el yacimiento.

Otras propuestas

Hay determinados aspectos de los proyectos que son exclusivos de cada uno por lo que en sí mismos no se pueden considerar, sin embargo es interesante tenerlos en cuenta a la hora de establecer las determinaciones del PD. Se han recogido en la casilla "Otras propuestas" de la tabla de análisis. Destacar la consideración de que una vez construida la cobertura de protección seguirá siendo necesaria la extracción de tierra de las excavaciones, por lo que deberá ser tenido en cuenta en proyecto. Además, el PD deberá incentivar la sostenibilidad del CSE tanto ambiental como económica, por lo que se promoverá un proyecto arquitectónico que, desde su propia morfología y diseño, reduzca al máximo las demandas energéticas, y se invitará a introducir, en la medida de lo posible, sistemas de captación y/o generación de energía.

Relación con la ciudad

Cada proyecto, a su manera, busca relacionarse con la ciudad mostrando la trama urbana andalusí, como por ejemplo ubicando lucernarios sobre los patios o sobre las calles del antiguo barrio, haciendo que una parte del museo esté en la calle.

Hay proyectos que integran la plaza en los recorridos peatonales a través de pasarelas que atraviesan el yacimiento. Esta opción plantea el reto de que estas pasarelas no interfieran en el recorrido museístico y permitan controlar los accesos al Centro de Interpretación y la seguridad del mismo.

También los hay que proponen un jardín separado de la calle, al que se accede solo intencionadamente. Buscan aislarse de la ciudad rodeando el perímetro en un caso de vegetación y en otro del programa del Centro de Interpretación. La intención es la de proteger del impacto visual del entorno y la de centrar la atención del usuario en el CSE. Sin embargo, no se considera que ese aislamiento sea bueno para este espacio en lo que se refiere a su unión con el resto de la ciudad y como reclamo para el uso del mismo.

Otros proyectos se relacionan con la ciudad levantando la plaza en puntos concretos que hagan visibles los restos desde las calles que los rodean. En este caso, el reto está en conseguir esa visibilidad sin impedir la contemplación del Conjunto BIC del PSE y evitando la edificación masiva de un espacio destinado a jardín público.

Es fundamental también, en su relación con la ciudad, las conexiones que se establecen con otros jardines de la ciudad, especialmente con el más próximo: el Jardín del Salitre. El tratamiento de las calles del entorno es determinante en este aspecto.

Portada del Manicomio

En general la Portada del Manicomio queda como un elemento suelto en la plaza. Solo un proyecto lo integra utilizándolo como acceso al espacio abierto y cubierto desde el sur del yacimiento. Por tratarse de un bien catalogado, debe ser tenido en cuenta en la propuesta y debe integrarse en la misma, con independencia de que sea más o menos protagonista en la intervención.

Accesos

Desde el punto de vista urbanístico resultan de especial interés los accesos planteados al yacimiento, a la plaza ajardinada que lo cubra y al centro de interpretación del mismo. Se sitúan en los lugares naturales de tránsito peatonal, esto es, en los encuentros con otras calles. Por eso, las esquinas del yacimiento y el encuentro con la C/Almudena son los lugares más frecuentes de localización de accesos.

En todos los proyectos la plaza se eleva sobre la cota de acceso, al menos en puntos concretos, para aumentar la altura libre del yacimiento. Parece necesario por tanto que la cobertura de protección varíe su cota para permitir el acceso a su parte superior de manera accesible, ajustándose a la cota del perímetro de la ZASE, a la par que para permitir liberar el mayor espacio libre posible bajo la misma, de forma que el yacimiento sea visible y transitable. Para conseguirlo es posible que algunas cotas máximas no puedan alcanzarse mediante superficies accesibles o que sea necesario el uso de escalones, como se ha visto en los proyectos estudiados. Por tanto, aunque no toda la plaza sea accesible, es fundamental asegurar la accesibilidad general de este espacio introduciendo itinerarios peatonales adaptados.

Un elemento que se convierte en barrera, aunque no sea el objetivo buscado, son las cotas excesivamente altas de la plaza, que terminan por aislarla del peatón que encuentra trabas en el uso cotidiano de la misma. Aunque presentan otras ventajas, no se considera la mejor respuesta al correcto funcionamiento del entorno urbano.

Concepto y climatización del espacio

Más de la mitad de los proyectos plantean un Centro de Interpretación cerrado para conservar los restos arqueológicos. Efectivamente, un espacio cerrado protege mejor de las inclemencias del tiempo, sin embargo conlleva dos inconvenientes importantes, la ventilación y la climatización del espacio. Siempre

que se resuelvan bien estos dos puntos importantes del proyecto, teniendo en cuenta que se busca que el proyecto sea a la par sostenible económica y medioambientalmente, será la solución óptima.

Señalar, a modo de sugerencia, que en caso de no poder climatizar la totalidad del espacio, se podría optar por climatizar exclusivamente aquellos espacios cerrados que alberguen usos concretos del Centro de Interpretación.

Patios y lucernarios

Buscando aportar la máxima iluminación natural al yacimiento, casi todos los proyectos proponen lucernarios y/o patios con cerramiento de vidrio, que permiten a la par proteger los restos de las inclemencias del tiempo. Esta solución debe ir acompañada siempre de un sistema importante de ventilación (preferiblemente natural) ya que si no se producirán condensaciones bajo la cobertura, dañando los restos declarados de interés cultural.

Otro sistema, propuesto por la mitad de los proyectos, para aportar luz natural es mediante la apertura de patios abiertos. En todos los casos se busca una solución a los problemas que la entrada de agua de lluvia ocasionaría en el yacimiento, bien mediante la cubrición con pérgolas o algún sistema parecido, situado por encima de la cota del jardín, o bien mediante tratamientos más intensivos de restauración con el fin de que los restos queden adecuadamente protegidos.

Usos proyectados

En términos generales, los usos proyectados concuerdan con los establecidos en las bases. Señalar como interesantes la inclusión de un porche de acceso o la distribución de escaleras por el perímetro de la ZASE que permitan evacuar el espacio bajo cubierta.

La localización de los usos es perimetral mayoritariamente, y siempre volcando a los viales, nunca pegados al PSE. Todos los proyectos introducen algún uso, aunque sea mínimo, a cota del yacimiento. En general, las cafeterías y locales de restauración se proponen en contacto con la C/ Portillo de San Antonio, de forma que activen el nuevo bulevar. También se sitúan en el Norte y Oeste del enclave, nunca al Sur.

Más de un proyecto propone introducir usos en Callejón de Burruezo: aparcamiento robotizado, talleres y laboratorios. Se propone también como uso temporal el de mercadillo, por lo que no se habilita espacio fijo para ello. Además, un proyecto plantea un área de descanso en el centro de la ZASE, en la zona agotada, una plataforma polivalente que permita realizar actos culturales para público reducido como presentación de libros o recitales.

En lo que se refiere a superficies, todas están alrededor de las orientadas por las Bases Técnicas. Los proyectos que plantean la mayor parte de los usos bajo la cota de la plaza suelen proponer menor superficie de usos, y viceversa, con el correspondiente incremento del volumen de la edificación sobre la plaza.

Recuperación del Jardín de San Esteban

El jardín se plantea casi siempre histórico, reproduciendo la vegetación propia de la jardinería en la cultura hispano-musulmana. Se propone una gran variedad de especies vegetales relacionadas con los

jardines árabes que aportan frondosidad, olor y color al jardín. Sin embargo, aunque las especies propuestas se deban tener en cuenta, no todas ellas se adaptan igual al clima de la ciudad de Murcia.

Esta relación histórica se propone también en el diseño del jardín, generando espacios ajardinados sobre cubierta que reproduzcan en tamaño y situación los patios andalusíes. Cada proyecto plantea de una forma distinta el modo de contener el suficiente volumen de tierra que necesita la vegetación.

La mitad de los proyectos proponen la recuperación de un patio árabe ajardinado directamente en el yacimiento. Se considera una propuesta interesante a la hora transmitir de manera organoléptica la historia, acercando al visitante actual y al residente de antaño, humanizando el espacio y facilitando el establecimiento de vínculos entre ellos. Sin embargo, para que la vegetación pueda crecer es preciso que reciba aire y luz natural, por lo que será necesario proteger de manera especial los restos arqueológicos de las inclemencias del tiempo y de las raíces de la propia vegetación. Sin esta protección que asegure la correcta conservación del yacimiento, no debería considerarse esta opción.

La mayoría de proyectos proponen un porcentaje alto de sombra en toda la superficie de la plaza, generada a través de la vegetación y de pérgolas, porches o elementos textiles.

Agua en el JSE

El agua, como elemento ornamental, no se ha tenido en cuenta en ningún caso. Exclusivamente se ha considerado como elemento refrescante del ambiente en forma de agua nebulizada. A pesar de ello, el agua es un elemento fundamental en el jardín andalusí y en consecuencia, en el jardín mediterráneo, por lo que debe ser un elemento a considerar introducir. Sin embargo, la introducción de agua ornamental sobre la cobertura de protección no es tarea sencilla ya que es necesario asegurar que ésta no va a filtrarse al yacimiento que protege, y al final se trata de introducir más instalaciones a una estructura ya de por sí pesada. El proyecto de cobertura se enfrenta al reto del agua ornamental.

Varios proyectos plantean el sistema de riego programado del jardín, aprovechando además la infraestructura para la limpieza de la plaza y para refrescar el ambiente empleando agua nebulizada en momentos puntuales elegidos. Todas estas propuestas son deseables y muy beneficiosas para el CSE.

Los pocos proyectos que consideran la evacuación de agua introducen un depósito de recogida de la misma para su posterior reutilización.

El entorno

En el entorno del jardín no todos los proyectos proponen algo pero, los que lo hacen, en la que más coinciden es la intervención en C/Portillo de San Antonio: peatonalizarla, incorporarla a la plaza, hacer de ella un nuevo bulevar.

En Jerónimo de Roda, las propuestas son muy diversas, pero buscan en general mejorar la conexión con el entorno, haciendo del vial un espacio compartido, con aceras anchas, con arbolado y especialmente conectado con El Corte Inglés, el comercio más influyente de la zona.

Las otras dos calles que limitan el ámbito lo hacen de una manera mucho más parcial por lo que apenas se les presta atención. Exclusivamente en el Callejón de Burruezo, dos proyectos introducen más árboles a

lo largo de la calle, y uno propone reducir la calzada a un único carril en dirección N-S y elevar el paso que une el JSE con el Jardín del Salitre.

Presupuesto

Es importante tener en cuenta que el presupuesto máximo del concurso, recogido en las Bases Técnicas, es de 18.408.000,00 €. Esa cantidad no se ha obtenido como resultado de las propuestas sino como limitación a las mismas. Además, la superficie que contempla es solo la de la ZASE, mientras que el PD CSE incluye un entorno muy superior, de aproximadamente 20.000 m² más.

Los proyectos que sobrepasan el presupuesto son los que plantean mayor superficie de uso sobre rasante. Solo dos de los proyectos consideran el alto coste de la intervención y plantean dos soluciones distintas para afrontarlo. La primera y más singular es la de construir la cobertura de protección en 3 fases distintas. La segunda, la de construir de una sola vez el plano de cubierta y una vez protegidos los restos ir haciendo inversiones progresivas para la construcción del Centro de Interpretación y para la revalorización de los restos arqueológicos. Esta segunda opción parece más recomendable por priorizar la protección de los restos en toda su extensión, en lo que reside su principal valor.

Intervención arqueológica

Centrando la atención ahora en los restos arqueológicos, se analizan las propuestas de intervención arqueológica, de restauración y de musealización del Arrabal de la Arrixaca.

En todos los casos se propone la construcción de la plaza que cubre el yacimiento antes de concluir la excavación arqueológica, de forma que se pueda trabajar con los restos protegidos y que sea posible la interacción con el público, que pueda ver en directo los trabajos de arqueólogos y restauradores.

Los proyectos exponen el tipo de cimentación y su localización, no siempre con la misma precisión, buscando respetar lo máximo posible los restos.

Cada proyecto propone un orden distinto de revalorización de los restos, bien dividiendo en sectores el yacimiento, bien indicando una dirección o un orden por importancia, pero eso depende de cada proyecto concreto.

Propuestas de restauración

En las propuestas de restauración coinciden mucho todos los proyectos, que se basan en criterios de mínima intervención pero que recurren a la reproducción de las técnicas, fábricas y materiales originales con el objeto de facilitar su interpretación, asegurando la discernibilidad de los añadidos y la reversibilidad de los tratamientos. Se señalan, para tener en cuenta, dos consideraciones:

- La creación de capas de sacrificio podría limitarse solo a las zonas por las que transite el público, porque la cubierta ya protege el resto.
- A todos los elementos arqueológicos que queden al descubierto se les aplicarán tratamientos más intensivos de restauración para protegerlos adecuadamente.

Musealización

Al hacer referencia a la musealización de los restos arqueológicos, aunque cada proyecto aporte algo singular, suelen coincidir bastante en la descripción de la exposición del yacimiento y de las técnicas museográficas actuales. Destacar:

- Placas identificativas
- Panel explicativo en cada entidad urbana a la que se acceda
- Paneles interactivos
- Ordenadores con acceso a más información y a foro
- Holografías e imágenes 3D
- Estaciones binoculares digitales
- Interacción con el teléfono móvil
- Cajas escenográficas o temáticas

Como temas más destacados sobre los que hacer exposición se recogen los siguientes:

- el método arqueológico (técnicas y métodos de excavación y documentación arqueológica)
- evolución cronológica de los restos
- plantas de los recintos palaciales y su distribución espacial y fisionomía del barrio
- funcionalidad de los edificios
- palacios urbanos y rurales
- técnicas constructivas cronológicas
- zonas ajardinadas
- el agua en la cultura islámica
- espiritualidad y religión (purificación, oración, muerte, paraíso)
- la vida doméstica
- la cocina y el mercado
- la moneda
- la indumentaria
- la salud
- la huerta

Llama la atención que todos proponen que el recorrido expositivo se realice por pasarelas que tengan suelo transparente (al menos en algunos tramos) para la observación de los restos. El material más sugerido para el resto de la pasarela es la madera, que se propone tanto colgada como apoyada. Salvo en un caso, el recorrido se plantea por las calles del arrabal. Es interesante la propuesta de una pasarela técnica perimetral.

Se propone musealizar mostrando la secuencia histórica de lo ocurrido en el Arrabal de la Arrixaca, incluyendo la actual de recuperación, explicando el método arqueológico. Se comienza siempre contextualizando al visitante empleando maquetas, audiovisuales, y se plantean distintos recorridos en función del tiempo disponible, edad, conocimiento y facultades de los usuarios. El jardín se integra en el recorrido en aquellos proyectos que proponen su recuperación.

Como apuntes, se plantea el uso de la iluminación como herramienta de musealización, la renovación permanente del contenido de la exposición y la posibilidad de que la plaza forme parte del recorrido.



13. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Una vez realizado un completo estudio del Conjunto de San Esteban y de su entorno, que ha permitido descubrir sus deficiencias y necesidades a la par que sus fortalezas y posibilidades, se procede a realizar una Propuesta de Intervención espacial y arquitectónica en la que se desarrollen los distintos Planes de Intervención y Gestión que componen este PD.

Como base para la propuesta se han tenido en cuenta, además de la experiencia profesional del equipo redactor del PD CSE y los estudios realizados, la opinión de los Expertos de la Comisión formada por el Ayuntamiento y la CCAA de Murcia y los sondeos de opinión realizados.

13.1. CONFIGURACIÓN ESPACIAL Y ARQUITECTÓNICA

Sin la correcta definición de la Propuesta de Intervención no se podrían establecer los Planes de Intervención y Gestión que componen el PD CSE. Sin embargo, dado que el marco de la propuesta es el de un plan director, no el de un proyecto arquitectónico, lo que aquí se definen son las **directrices** que sentarán las bases para el desarrollo del futuro proyecto arquitectónico. Se trata por tanto de fijar el modo de alcanzar los fines del Plan Director sin concretar su diseño.

Se propone la construcción de una cobertura de protección que permita la conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos de la ZASE de manera compatible con la recuperación del Jardín de SE. Se trata de una intervención icónica que, estableciendo un diálogo entre el caserío hallado y la gente que pase por el concurrido enclave, revitalice física, social y económicamente el ámbito.

Para explicar la propuesta se divide en 3 grandes bloques conceptuales:

- Cobertura de protección
- Centro de interpretación
- Espacio público conocido como “Jardín de San Esteban”

COBERTURA DE PROTECCIÓN

En base a las líneas de intervención en la ZASE, y como forma de definir la cobertura de protección, se redactan las características y prestaciones que debe tener:

- Se cubrirá la superficie que se encuentra actualmente excavada, sin ampliar su extensión, para poner en valor la zona arqueológica declarada bien de interés cultural sin aumentar los costes de la intervención, y sin enterrar lo que ya se ha excavado.
- Se llevará a cabo en una única fase de construcción para garantizar la protección de todos los restos hallados, cuyo principal valor es su extensión, y la continuidad del espacio público. No se eliminarán las protecciones temporales hasta que se realice la protección permanente de la totalidad de la ZASE.
- La construcción de la cobertura de protección será previa al arreglo de las calles del entorno. De esta forma no se dañará el nuevo pavimento con la maquinaria y se facilitará la continuidad del mismo, asumiendo las cotas del proyecto construido de manera precisa.
- Se realizará en el menor tiempo posible, por el bien de los restos, que necesitan de protección permanente, y por el bien de los ciudadanos, deseosos de recuperar el espacio público conocido como Jardín de San Esteban. La estimación de costes y el cronograma previsible de ejecución del proyecto se recoge en el *Plan económico y financiero* de este PD.

La estructura debe estar diseñada de forma que:

- Soporte la carga del espacio público que gravita sobre ella, considerando las sobrecargas de uso de un espacio libre de estas dimensiones, acogiendo ferias y eventos varios que requieran construcciones efímeras o temporales, etc.
- La afección a los restos sea mínima. Deberá cumplir las condiciones de cimentación establecidas en el *Plan Especial de Protección Arqueológica de la ZASE* y en el *Plan de investigación y actuación arqueológica* de este PD.
- Solvente los problemas relacionados con las alturas libres del espacio interior, permitiendo un espacio expositivo y museístico con la altura libre suficiente para el uso al que está destinado.

- Permita observar la zona arqueológica desde determinados puntos del espacio público, a través de huecos que a su vez posibiliten la ventilación, el paso de luz al interior o el acceso a la misma, desde donde se considere oportuno al plantear la musealización del hallazgo. Puesto que la extensión del conjunto es uno de los motivos que justifica su declaración como BIC, se procurará conseguir un punto de vista elevado que permita la observación del conjunto.
- Se integre con el caserío excavado. La solución arquitectónica no debe menoscabar los restos ni alterar su valor histórico. Se cuidará la ubicación y estética de los elementos que compongan la estructura, por ser esta visible desde el arrabal.
- Los componentes de la estructura se introduzcan en el enclave con el máximo respeto posible a los restos arqueológicos, teniendo en cuenta su trazado, importancia y calidad. La actuación debe resolverse de forma que la cobertura no impida o dificulte la comprensión del espacio histórico que muestra el callejero andalusí.

El proyecto deberá garantizar que:

- Los restos arqueológicos estarán especialmente protegidos durante el proceso de construcción de la cobertura de protección permanente.
- Se genere una auténtica conexión entre el espacio público y los restos arqueológicos, evitando que la ZASE quede aislada del entorno urbano. Tampoco el espacio público deberá aislarse del entorno, por lo que se procurará que los accesos estén en los lugares naturales de tránsito peatonal, y se evitarán las cotas excesivamente altas en la plaza, que terminan por aislarla del peatón que encuentra trabas en el uso cotidiano de la misma.
- Quede liberado de edificaciones el máximo espacio público posible, y a la par que éste disponga de espacios adecuados para el buen funcionamiento del Centro de Interpretación, que sirvan de apoyo y complemento a los atractivos de los espacios anexos.
- Las pendientes y planos inclinados que pudieran generarse en el espacio público conocido como "Jardín de San Esteban" deberán realizarse según la normativa vigente de accesibilidad universal en los recorridos peatonales y en los accesos al propio jardín. Señalar que es posible que algunas cotas máximas no puedan alcanzarse mediante superficies accesibles o que sea necesario el uso de escalones, sin embargo es fundamental asegurar la accesibilidad general mediante itinerarios peatonales adaptados.
- Los restos arqueológicos tenga unas buenas condiciones de ventilación y de iluminación. Para evitar problemas de humedad y condensación en el caserío andalusí es preferible emplear soluciones de diseño arquitectónico que permitan controlar el ambiente, por resultar más sostenibles y económicas, pero se podrá contar con el apoyo de sistemas de control mecánico.
- En el caso de que se practiquen huecos, patios o perforaciones que permitan la iluminación y ventilación del yacimiento, el diseño y ubicación de estos no afecten negativamente a los restos.

- La materialización de la propuesta posibilite, tras el periodo inicial de realización de las obras y una vez abierto al público, la continuidad de las excavaciones arqueológicas, incorporando sucesivamente al conjunto los nuevos hallazgos.
- La solución arquitectónica adoptada potencie la relación con el conjunto del Palacio y la Iglesia de San Esteban, declarado bien de interés cultural. A modo de sugerencia se propone:
 - Realizar un planteamiento que minimice el impacto visual de la nueva actuación y potencie la integración de todos los elementos en el conjunto.
 - Integrar los distintos inmuebles del conjunto BIC mediante el tratamiento del entorno.
 - Resolver los desniveles perimetrales del PSE y la ISE en su encuentro con el jardín.
 - Mostrar la unidad del Conjunto BIC de San Esteban, aprovechando la desacralización de la ISE para su uso expositivo, planteando la posible conexión bajo cota cero de ambos espacios expositivos, el de la Iglesia y el de la zona arqueológica.
- El conjunto pueda tener valor como espacio de formación, como espacio de investigación y como espacio de muestra, constituyendo una institución abierta a públicos diversos y con un alto grado de conexión con las inquietudes de sus potenciales visitantes.
- La estabilidad, durante la realización de las obras, tanto de la ISE como del PSE, edificios patrimoniales de construcción pobre y con un uso público muy concreto. Se sugiere realizar ensayos de auscultación para el control y seguimiento de los posibles movimientos de la edificación, al inicio de las obras que se realicen y en momentos puntuales durante las mismas.
- La zona arqueológica se evacue correctamente en caso de emergencia.

El proyecto de edificación deberá incluir la definición de:

- Las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del espacio público que soporta la estructura, como son la iluminación, el sistema de riego, el circuito cerrado de agua para la posible fuente o la recogida de agua de lluvia.
- El sistema de climatización de la zona arqueológica. Señalar, a modo de sugerencia, que en caso de no poder climatizar la totalidad del espacio debido a su extensión o a la solución arquitectónica que se plantee, se podría optar por climatizar exclusivamente aquellos espacios cerrados que alberguen usos concretos del Centro de Interpretación, siempre que la correcta ventilación de los restos arqueológicos quede asegurada.
- Medidas de protección frente al vandalismo en la propuesta arquitectónica.
- Medidas extraordinarias que garanticen la estabilidad de la ISE y el PSE, declarados BIC.
- Un sistema de extracción de tierra de las excavaciones, que continuarán una vez construida la cobertura de protección definitiva.

A la hora de redactar el proyecto de la cobertura de protección así como el del Centro de Interpretación de la ZASE, se buscará que sea lo más respetuoso posible con el medio ambiente. El proyecto arquitectónico, desde su propia morfología y diseño, reducirá al máximo las demandas energéticas, e introducirá, en la medida de lo posible, sistemas de captación y generación de energía.

Se recogen a continuación, y a modo de sugerencia, distintas propuestas a favor de la sostenibilidad del CSE tanto ambiental como económica:

- el empleo de ventilación natural cruzada tanto en el yacimiento como en el Centro de Interpretación, aunque este pueda contar con el apoyo de sistemas de climatización
- la iluminación con luz natural indirecta
- el empleo de vidrios de baja emisividad
- sistema de riego por goteo
- la instalación de pérgolas que aporten sombra al espacio público
- refrescar el ambiente del espacio público empleando agua nebulizada puntualmente
- circuito cerrado de agua en los elementos decorativos que se instalen
- la inclusión de vegetación autóctona
- el empleo de lámparas de bajo consumo tipo Led o similar
- el empleo de productos de construcción sostenibles¹¹⁹
- el aprovechamiento de recursos del entorno

En cualquier caso, se buscará la eficiencia energética principalmente a través del diseño de la edificación.

CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Como elemento integrador de las sinergias del entorno y como herramienta para acercar al ciudadano a la cultura andalusí, se creará el Centro de Interpretación de la Murcia Medieval. Para su correcto funcionamiento debe:

- Plantear el acceso a la zona arqueológica a través de una entrada accesible desde la cota del espacio público. Se recomienda la inclusión de un porche de acceso para la acogida de visitantes.
- Controlar los accesos al Centro de Interpretación y la seguridad del mismo.
- Diferenciar los tipos de circulación básica: visitantes, usuarios (incluso a museo cerrado), material de exposiciones, personal y suministros. Las circulaciones planteadas deberían ser suficientemente independientes como para no crear interferencias en el funcionamiento habitual. Deberá tenerse en cuenta que las circulaciones no disparen innecesariamente los puntos de control que obliguen a incrementar el personal necesario para ello.

¹¹⁹ Que sean duraderos y que necesiten un escaso mantenimiento, que puedan reutilizarse, reciclarse o recuperarse, que consuman poca energía y emitan pocos gases contaminantes en su fabricación, que provengan de ecosistemas sostenibles, que sean autóctonos o regionales, etc.

El volumen que albergue los usos propios del Centro de Interpretación, debe ser un foco de atracción turística que acerque al peatón a la ZASE y las actividades que en ella se realicen. Se presentan aquí las líneas generales de propuesta de usos y superficies para el Centro de Interpretación, que quedan bien definidas en el *Plan de usos, servicios y actividades* de este PD:

- Situar bajo rasante usos independientes al Centro de Interpretación, invitando a bajar a la cota del yacimiento aunque no se vaya a entrar a visitar el mismo, de forma que el conjunto sea un enclave vivo. Se propone que la cafetería pueda funcionar de manera independiente a la zona expositiva.
- Introducir actividades que permitan concesiones de espacios para gestión privada, si con ello se consigue una mayor rentabilidad económica del CSE.
- Situar en el perímetro del yacimiento los usos y accesos. Será beneficioso para la ZASE, por ser la zona de reserva expositiva, y para el Centro de Interpretación, por la funcionalidad del mismo.
- Se recomienda aprovechar la zona agotada del yacimiento, en el centro la de la ZASE, para introducir algún uso, como puede ser un área de descanso, una plataforma polivalente que permita realizar actos culturales para público reducido como presentación de libros o recitales, un laboratorio o un núcleo de comunicación vertical.

La musealización del Centro tendrá como objetivo principal el de **establecer vínculos** entre los visitantes y los ciudadanos de época andalusí, cómo vivían, vestían, pensaban...contar historias interesantes que acerquen a la civilización que habitaba ese mismo lugar hace más de diez siglos. Como discurso museológico se propone mostrar la secuencia histórica de lo ocurrido en el Arrabal de la Arrixaca, incluyendo la actual de recuperación, y explicando el método arqueológico. El *Plan de interpretación y difusión del patrimonio* detalla el mensaje a transmitir y los medios y estrategias a emplear. Aquí se recogen tan solo los criterios que regirán la materialización de esta musealización:

- Se comenzará siempre contextualizando al visitante empleando maquetas, audiovisuales, etc.
- El recorrido se planteará por las calles del arrabal, de forma que se puedan ofertar distintos recorridos en función del tiempo disponible, edad, conocimiento y facultades de los usuarios. Al menos uno será circular.
- Se emplearán técnicas museográficas actuales, que se irán renovando cada poco tiempo, en función de las ofertas de mercado, y se implementará el uso de las nuevas tecnologías.
- La excavación arqueológica y los trabajos que sobre ella se estén realizando serán parte de recorrido de la exposición, ofreciendo arqueología viva, en directo e incluso participativa.
- Como sugerencias a integrar en el proyecto de musealización del Centro:
 - La posibilidad de que el espacio público conocido como JSE forme parte del recorrido
 - Reconstrucciones volumétricas
 - Aprovechar las distintas viviendas del yacimiento, tras su estudio, como zonas expositivas
 - Utilizar técnicas de realidad aumentada y de realidad virtual en las áreas sin musealizar

ESPACIO PÚBLICO CONOCIDO COMO JARDÍN DE SAN ESTEBAN

La intervención en el JSE parte de las determinaciones que las NNUU del PE ZASE establecen sobre rasante:

- La ocupación total máxima será de 652,25 m², que es el 5% de la superficie del ámbito.
- Cualquier construcción que albergue un uso sobre rasante estará como mínimo a 10 m de la ISE y del PSE, y tendrá la altura limitada a 4,5 metros. Podrá sobrepasarse la altura de 4,5 metros para permitir que la ZASE sea visible desde el parque o si la musealización de los restos arqueológicos lo precisa. En tal caso, deberá justificarse debidamente.
- Además de los usos propios de los Parques de distrito, se permitirá el uso cultural y los complementarios a este para la conservación, puesta en valor y uso de la ZASE.

Teniendo en cuenta que hay dos parques más al oeste de la Gran Vía que cuentan con mucha vegetación, y que permite al ciudadano que busque un lugar para aislarse poder hacerlo, se propone dar otro tipo de uso al espacio público conocido como Jardín de San Esteban, más de conexión con la ciudad que de separación de la misma, y siempre buscando la relación con el conjunto arqueológico.

- Se recomienda distinguir entre la actuación en el JSE y la actuación en el entorno por ser la primera más singular. Al querer dotarla de protagonismo, la propuesta para el JSE tendrá un coste económico más elevado, lo que hace poco factible ampliar a todo el ámbito de actuación la misma propuesta de intervención.
- Se potenciarán las visuales del CSE mediante el correcto diseño y tratamiento del espacio público, estudiando la localización de volúmenes y de vegetación, y generando espacios que inviten al descanso y a la contemplación de los inmuebles y de la ZASE.
- La Portada del Manicomio, por tratarse de un bien catalogado, debe ser tenido en cuenta en la propuesta y debe integrarse en la misma. Con independencia del protagonismo que llegue a tener en la intervención, no será un elemento olvidado o ignorado en el diseño del parque.
- El futuro Jardín de San Esteban incorporará zonas de estancia y descanso con sombra, ya sea a través de vegetación, pérgolas, porches, elementos textiles, o cualquier otro sistema que no distorsione la percepción visual del CSE.
- En caso de que la propuesta arquitectónica de intervención incluya la recuperación de un patio árabe ajardinado directamente en el yacimiento, solo podrá realizarse si:
 - El estudio arqueológico del mismo demuestra que efectivamente en ese patio existió un jardín, ya que si no la propuesta llevaría a error.
 - Se garantiza la especial protección, de las inclemencias del tiempo y de las raíces de la propia vegetación, de los restos arqueológicos que lo limiten.
- Se sugiere plantear un jardín histórico que permita establecer un vínculo entre los moradores de antaño y los usuarios del nuevo jardín. Se recomienda introducir:

- Especies vegetales propias de la jardinería en la cultura hispano-musulmana, que aportan frondosidad, olor y color al jardín, cuidando que las especies elegidas sean apropiadas para el clima de la ciudad de Murcia.
- Agua, como elemento ornamental característico en el jardín andalusí y en consecuencia, en el jardín mediterráneo. No es tarea sencilla, ya que es necesario asegurar que ésta no va a filtrarse al yacimiento que protege, y al final se trata de introducir más instalaciones a una estructura ya de por sí pesada. El proyecto de cobertura se enfrenta al reto del agua ornamental.
- Distintos sistemas de información tanto del yacimiento como en la plaza.

13.2. RELACIÓN CON EL ENTORNO

Tras haber definido las directrices de intervención en la ZASE y en consecuencia en el antiguo Jardín de San Esteban, se expone la propuesta de intervención en el resto del ámbito de actuación del PD CSE. Sin embargo, la relación con el entorno es más amplia ya que abarca además la relación con el medioambiente.

Es importante identificar y evaluar, por una parte, el posible impacto ambiental derivado de la actuación, y por otra, la variación de la incidencia de los factores medioambientales que antes afectaban a los restos arqueológicos una vez cubierta la ZASE.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO

El hecho de que el ámbito del PD CSE sea superior a la manzana del CSE y que éste contenga un gran número de elementos y edificios catalogados posibilita la conexión urbana y cultural de los mismos. Las actuaciones en el ámbito estará encaminadas a:

- Potenciar las visuales del CSE mediante el correcto tratamiento de los viales del entorno.
- Facilitar el acceso peatonal a los edificios patrimoniales y el acceso rodado a los edificios de aparcamiento.
- Eliminar o minimizar, en la medida de lo posible, el impacto de los elementos distorsionantes del entorno, incluyendo la circulación rodada.
- Potenciar la accesibilidad y las comunicaciones en el entorno que por sí mismo atrae gente por el comercio y la restauración.

Los viales y espacios pertenecientes al entorno serán tratados de forma homogénea. Se peatonalizará el máximo número de calles del ámbito de actuación con la intención de hacer del ámbito un lugar accesible en el que el peatón sea el protagonista y el patrimonio el principal foco de atracción. Tanto el tráfico como el aparcamiento se reordenan a tal fin, tal como se recoge en los planos. Se aconseja la incorporación de pavimentos fonoabsorbentes, que reducen hasta la mitad la sensación de ruido que produce a los ciudadanos la rodadura del tráfico.

Ante la previsión de la venida de visitantes en grupo al Centro de Interpretación, se establece una zona de aparcamiento de 3 plazas de autobuses en la calle Jerónimo de Roda.

Se plantean 4 tipos de calles a partir del estudio que se ha realizado de las mismas:

- Calle peatonal
- Plataforma compartida a nivel
- Vial rodado con bordillo de 3 cm
- Vial rodado con bordillo de 12 cm

En lo que se refiere a los distintos elementos urbanos:

- Los **contenedores** del ámbito se reubicarán y soterrarán para evitar que entorpezcan la percepción visual de los bienes catalogados del entorno y como mejora del orden e higiene del área. Previamente a su colocación se procederá a realizar el pertinente seguimiento arqueológico.
- El mobiliario urbano quedará integrado en el ámbito, empleando modelos que cumplan con las condiciones básicas de accesibilidad.
- Se eliminarán todos los **bolardos** del ámbito excepto aquellos considerados necesarios por seguridad. Se propone un mayor control policial para evitar el aparcamiento indebido.
- Las **luminarias** del ámbito serán homogéneas, pero distinguiendo entre iluminación de calles, de bienes patrimoniales del Entorno, del Palacio e Iglesia de San Esteban, de la Zona Arqueológica y la iluminación propia del futuro jardín de San Esteban, la cual dependerá del proyecto a desarrollar.
- Se dotará el entorno con una **señalética turística** adecuada.
- Se introducirán **sensores de contaminación y ruido** y **cargadores para vehículos eléctricos** para promover y facilitar la sostenibilidad ambiental del entorno.
- Se instalarán transmisores de onda **WiFi** que permitan la conexión inalámbrica en las áreas diseñadas para la expansión y descanso de los ciudadanos.

Se corregirán los elementos distorsionantes del ámbito:

- Se procederá a **limpiar las pintadas** y despegar las pegatinas de las paredes del ámbito utilizando productos específicos para ello. Se realizará con especial cuidado en aquellos edificios catalogados, como es el caso de la Iglesia de San Miguel. No se recomienda la posterior aplicación de pinturas antigrafiti por su mal comportamiento con el paso del tiempo, ya que empieza a escamarse produciendo una nueva patología en la edificación.
- Todo el **cableado aéreo** del entorno quedará soterrado así como los cables que discurren por fachadas y que no suministran directamente al edificio.
- Respecto a la construcción que alberga el **C.T. y el G.E.** frente al PSE, se reubicará bajo superficie de acuerdo a la normativa existente para centros de transformación enterrados y se eliminará la valla perimetral del mismo.
- Para corregir determinados **aspectos distorsionantes del entorno que dependen de los particulares** (como son la integración de los cables que discurren necesariamente por la fachada en el diseño global del edificio, el traslado de las unidades exteriores de aire acondicionado a la cubierta de

cada edificio, o la adaptación de carteles y banderines a la ordenanza vigente) se propone la notificación a los propietarios de la normativa en vigor y la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Murcia.

- De entre los elementos distorsionantes a corregir por parte de los particulares cabe destacar:
 - Los equipos de frío-calor del Palacio San Esteban, actualmente situados en el yacimiento.
 - La Capilla del Vía Crucis.
- El actual **sistema de climatización del PSE** es perjudicial para la cimentación de los inmuebles de la zona ya que extrae agua freática. Además se localiza sobre el yacimiento andalusí, por lo que reubicarlo es una prioridad. Dado que se trata de una instalación particular del edificio, es en éste donde debe integrarse y no en el entorno y menos sobre el yacimiento. Es por ello que se propone la sustitución del sistema de climatización del Palacio por otro que no interfiera en el yacimiento.

Se introducirá **vegetación** en todas las calles mediante alcorques que contarán con un sistema de riego por goteo. La especie de árbol variará en función de las características de cada calle eligiendo preferentemente especies de hoja perenne. Serán una excepción Jerónimo de Roda y Portillo de San Antonio, que por respeto al próximo yacimiento, y buscando cierta sintonía con la plaza y la Avenida de la Libertad, se introducirá la vegetación en maceteros integrados en el mobiliario urbano. La situación de estos maceteros será al tresbolillo, de forma que no se genere una barrera perimetral de vegetación que encierre el jardín.

Teniendo en cuenta la proximidad entre los jardines de la Pólvora y San Esteban:

- Se propone unir ambos reduciendo la calzada de Jerónimo de Roda a un único carril y transformando la calle en un vial rodado con bordillo de 3 cm, ampliando el espacio para el peatón e introduciendo vegetación. El carril se desplazará hacia el sur ligeramente respecto a su ubicación actual para que exista una continuidad entre el camino del jardín de la Pólvora y la acera norte de Jerónimo de Roda. La vegetación del tramo de esta calle frente a la iglesia Pasos de Santiago se propone en la acera sur para que ésta no tape el bien inmueble.
- Se plantea un **recorrido verde a una escala superior** al ámbito del PD: unir el jardín de la Pólvora con el de la Seda mejorando el cruce de la calle Laurel e introduciendo vegetación, permitiendo así unir los tres grandes jardines situados al oeste de la Gran Vía y generando un eje verde y deportivo.

Se propone la resolución de desniveles de las rasantes perimetrales de la ISE y del PSE. Esta medida facilitará la mejora de los problemas de humedades, inundaciones y accesibilidad ocasionados en los inmuebles asociados a estas diferencias de altura.

Se recogerá el agua de lluvia que cae de las cubiertas del Palacio y de la Iglesia, que en sus fachadas norte y este vierten sobre la excavación, y se instalará una red de **saneamiento** al este de la ISE para poder conectar con el colector de la calle Portillo de San Antonio los nuevos aseos de la Iglesia (actualmente proyectados con conexión a la red de saneamiento interior atravesando todo el Palacio).

Como medio de transmisión de la historia de la ciudad, se sugiere señalar en el pavimento el trazado original de las acequias Caravija y Aljufía, y aquellos puntos del ámbito desde los que las visuales de edificios patrimoniales sean especialmente relevantes, como reclamo para la contemplación de los mismos.

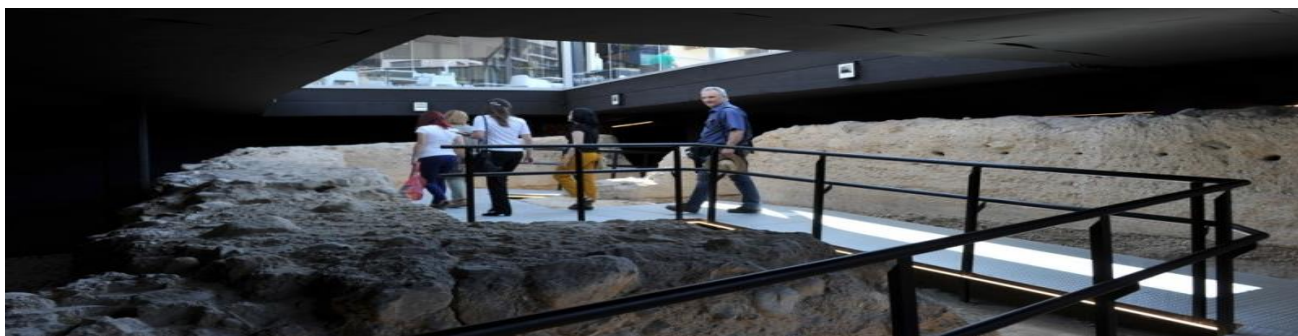
Buscando aumentar la **seguridad del PSE**:

- Se reducirá el tráfico rodado, realizando previamente un estudio de tráfico que asegure la viabilidad de la medida.
- Se instalarán elementos integrados en el entorno que bloqueen el paso de vehículos.
- Se trasladará el **aparcamiento de vehículos oficiales** reubicándolo entre el PSE y la Casa Nueve Pisos, tal como se aprecia en los planos, y se eliminarán la valla perimetral del mismo.
- No se contempla la construcción de un cerramiento que distorsione el patrimonio y que sea una barrera para el entorno como posible medida de seguridad por ser algo opuesto a todos los objetivos del PD CSE.

VARIACIÓN DE LA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL EN LA ZASE TRAS LA INTERVENCIÓN

Una vez cubierta la ZASE los factores de alteración que antes afectaban a los restos cambian, se reducen o desaparecen.

1- Los factores térmicos desaparecen. La cubierta protectora nos ayudará a reducir e incluso eliminar este factor deteriorante. Las variaciones térmicas diarias y anuales serán prácticamente anuladas. La protección que ejercerá una cubrición completa de los restos arqueológicos elimina la incidencia de los rayos solares, infrarrojos y ultravioletas, y toda oscilación térmica extrema. Esto ayuda al comportamiento estable de los materiales terrosos y cerámicos.



2- Los factores hidráulicos se eliminan, cambian y reducen. Con esto queremos decir: la cubierta protectora elimina el factor de lluvia con sus precipitaciones intensas y continuas o torrenciales. La humedad ambiental, muy alta en la ciudad de Murcia, se reduce o incluso se eliminará con un control ajustado de ventilación de la zona expositiva o reserva expositiva. La humedad por capilaridad se reducirá con un control del nivel freático y una estabilización en la temperatura ambiental del recinto expositivo, pero no podemos eliminarla, ya que la ZASE sigue estando asentada sobre terrenos arcillosos, de limos y aluviones fluviales y no podemos aislarlos de ellos. Con esta humedad capilar continuará el transporte de sales solubles, pero puede ser controlable siempre que la humedad sea estable sin oscilaciones.

Es importante para evitar la condensación dentro del recinto bajo la cobertura protectora, neutralizar la incidencia solar de la futura plaza superior que cubrirá la ZASE. Se diseñarán las estrategias necesarias con utilización de materiales impermeables y aislantes evitando colores que absorban los rayos solares.

3- El factor erosión por viento se elimina. Pero se deberá diseñar un sistema de ventilación sostenible y a ser posible natural, utilizando aberturas en la cubierta que procuren movimiento de corriente de aire dirigido en todas las direcciones de la ZASE, y que renueve el aire y extraiga la humedad ambiental interior. Estas aperturas estarán diseñadas evitando la incidencia de los rayos solares sobre las estructuras arqueológicas.

4- Los factores químicos reducidos. Factor de degradación imposible de eliminar, pero con un control idóneo ambiental dentro del recinto expositivo, se pueden reducir muchos de sus aspectos negativos. El aire ambiental interno del recinto estará libre de contaminación y la humedad ambiental será más reducida que en el exterior por lo que los procesos de alteración pueden ser controlables. No podemos eliminar las sales solubles del suelo que se introducen en las estructuras por la humedad por capilaridad, pero controlando las oscilaciones térmicas ambientales establecemos una estabilidad en la absorción y evitamos su cristalización en superficie.

5- La contaminación atmosférica nula. Será nula una vez protegida con una cubierta la ZASE. La eliminación o reducción del tráfico rodado en el entorno de la ZASE y un sistema de ventilación y renovación aérea interna será siempre beneficioso para la protección de los restos arqueológicos.

6- Contaminación biológica controlada. Este factor se puede reducir o eliminar completamente de la ZASE al estar conservado con la cubierta protectora y controlando la temperatura y humedad ambiental y la renovación del aire interno. Sí anulamos por completo el crecimiento de plantas de pequeño y gran porte y la acción destructora de las raíces sobre las estructuras, ya que eliminamos el sol y la lluvia.

7- Alteración por la mala calidad del suelo eliminado. Los restos arqueológicos restaurados y controlados por un equipo de conservación no serán afectados por el suelo en el que se asienta, tan solo deberemos tener precaución en las reintegraciones y reconstrucciones que apoyen sobre ellos.

8- Alteraciones antropogénicas. La restauración y los tratamientos de conservación llevados a cabo sobre los restos, pueden tener consecuencias adversas en ellos si no tenemos un control periódico, pero sobre todo no serán un acierto si no controlamos la humedad y la temperatura ambiental una vez que se expongan. Junto al control ambiental debemos controlar la exposición pública con medidas que eviten el vandalismo, las catástrofes producidas por el hombre (incendios, inundaciones, roturas, etc.), y el descontrol en las visitas del público.



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL DERIVADO DE LA ACTUACIÓN

El impacto ambiental previsible para el ámbito, consecuencia de la propuesta de intervención, es fundamentalmente positivo. El hallazgo del caserío andalusí hizo que desapareciera la vegetación antes existente en el JSE. La construcción de la cobertura de protección garantiza la conservación de los restos andalusíes y posibilita la recuperación del espacio libre público de San Esteban, con la previsible reinserción de flora y vegetación en el ámbito.

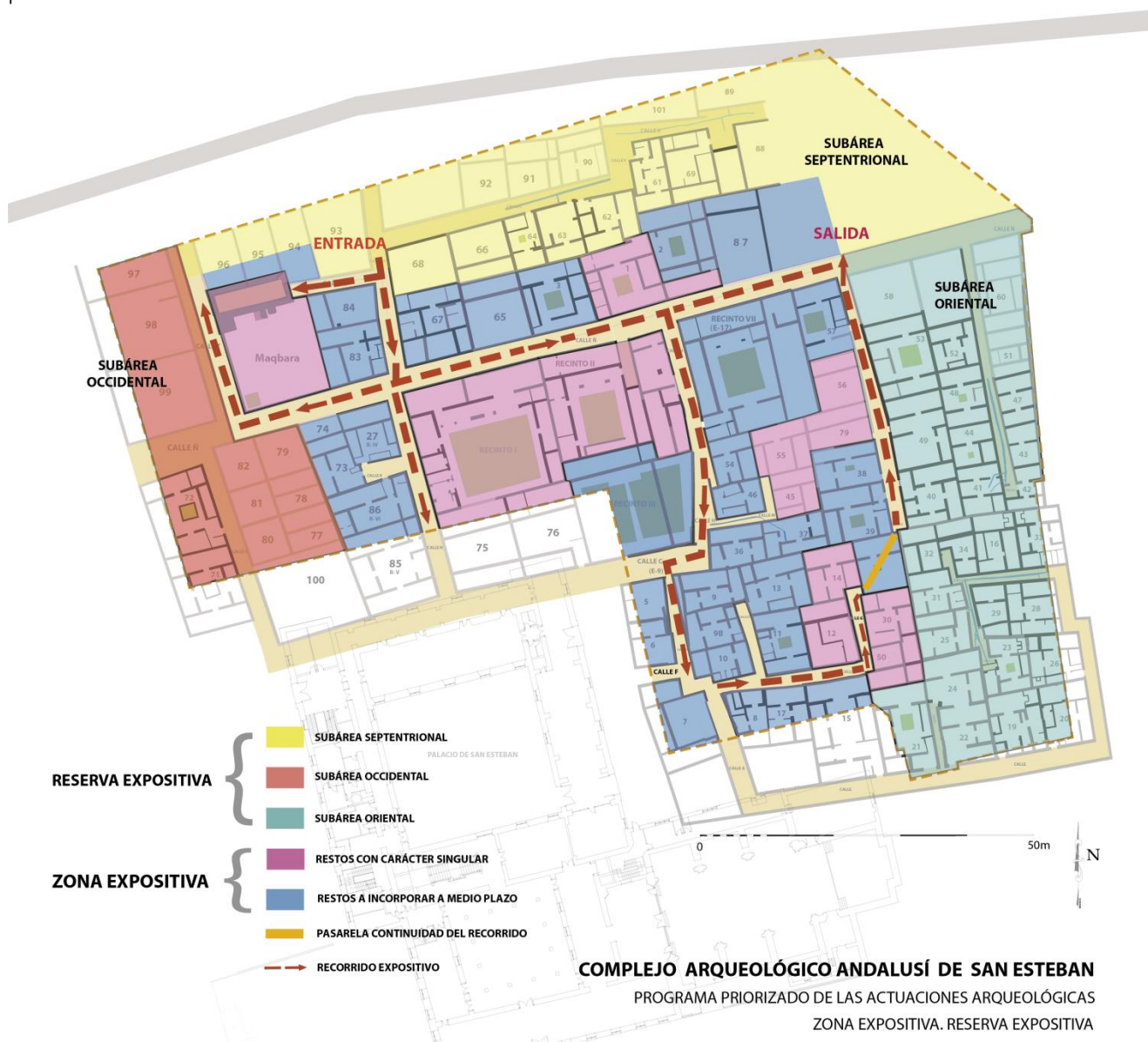
Los beneficios no afectarán solo al ámbito, sino al conjunto de la ciudad: atracción de aves, reducción del ruido, descenso de la temperatura, etc. sin contar con las ventajas que supondrá para la difusión del patrimonio y las relaciones socioeconómicas de los ciudadanos.

Los efectos ambientales negativos previsible se producirán sólo durante la ejecución, en su momento, de los trabajos propuestos. En concreto serán la emisión de gases y polvo y la generación de ruidos y vibraciones ocasionados por las obras. Al tratarse de un entorno urbano fuertemente consolidado, estos efectos no afectarán a los elementos del medio natural, sin embargo, se establecen una serie de medidas correctoras y protectoras del medio urbano, a modo de sugerencia, para los proyectos que se deriven de este PD:

- Se señalarán particularmente las zonas de instalaciones de obra, descanso de maquinaria, acopios, equipos etc., de forma que todo operario quede obligado a utilizar el equipo de protección individual en estas zonas, impidiendo que estas actividades se localicen en terrenos no permitidos o que dificulten el tránsito de vehículos junto a la zona de actuación.
- Se respetará cualquier árbol de cualquier tamaño así como rodales de importancia de matorral, en las zonas que se elijan para instalaciones de obra, descanso de maquinaria, acopios, equipos, etc. según lo establecido en la Ordenanza municipal de áreas verdes y arbolado viario.
- Se señalarán especialmente las zonas donde se deberán depositar de forma temporal los contenedores, depósitos, bidones y cualquier otro tipo de recipiente ya vacío, cuidando especialmente que estos no queden volcados. Estas zonas serán de depósito temporal debiéndose retirar todo este material en el período más breve posible de tiempo.
- Con objeto de prevenir ruidos, humos y pérdidas de aceites y otras sustancias, toda la maquinaria y equipo que se utilizará en la obra deberá poseer la documentación actualizada sobre Inspección Técnica de Vehículos. Así mismo se regarán los caminos de obra y áreas de tránsito de camiones y maquinaria.
- De igual manera, se establecerán límites en el horario y la velocidad de circulación de la maquinaria, con objeto de molestar lo menos posible a los residentes en los edificios colindantes a las actuaciones.

13.3. INVESTIGACIÓN Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS

La intención última del PD CSE es la excavación y puesta en valor de la superficie arqueológica de la ZASE. Por ello, el plan de intervención en los restos hallados guiará la definición de la cobertura de protección de los mismos.



Se ha establecido una periodización para la actuación arqueológica sobre los restos arqueológicos de la ZASE, que contempla en primer término la intervención arqueológica sobre la cimentación que sirva para proteger los restos arqueológicos y, posteriormente, se basa en la concepción de dos zonas de intervención: la zona expositiva y la reserva expositiva, que a su vez se divide en tres, la oriental, la septentrional y la occidental. Los periodos de excavación para estas zonas son los siguientes: en primer lugar se actuaría sobre la zona expositiva, se continuaría en la reserva expositiva oriental, pasando a la septentrional y concluyendo en la occidental.

La investigación y actuación arqueológica propuesta establece una reserva arqueológica que queda definida entre la actual área excavada y el perímetro marcado para el BIC del Yacimiento de San

Esteban. Este depósito arqueológico debe ser preservado para, en un futuro y si se estima oportuno, ser excavado y puesto en valor, incorporándolo de manera directa o indirecta a la ZASE.

Las zonas delimitadas como reserva arqueológica, zona expositiva y reserva expositiva pueden ser objeto de modificación si durante las intervenciones arqueológicas que se realicen se producen nuevos descubrimientos arqueológicos que condicionen su conservación o puesta en valor.

En materia de investigación histórico-arqueológica, por parte del Ayuntamiento de Murcia se elaborarán los estudios y análisis necesarios a tal fin, pudiendo acordarse vía convenio de colaboración u otras fórmulas que se estimen oportunas, la celebración de acuerdos con instituciones especializadas o académicas, singularmente la Universidad de Murcia, al efecto de que con base a dichos trabajos puedan habilitarse sistemas permanentes de formación investigadora, divulgación científica u otros, que coadyuven a la puesta en valor del yacimiento, desde una perspectiva multidisciplinar y social.

13.4. RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO

Se ha realizado una exhaustiva recopilación de toda la documentación generada por la ZASE y se ha realizado un estudio del estado de conservación y patología del conjunto arqueológico desde su excavación hasta la actualidad. Esta documentación nos aporta la base para diseñar la presente intervención de restauración y conservación.



La conservación de la ZASE se plantea en 4 fases y una previa llamada 0.

La fase 0 será realizada a nivel de estudios previos de investigación científica y estará dirigida por la Universidad de Murcia, conforme a los términos del Convenio firmado por la UMU y el Ayuntamiento de Murcia.

La fase 1 trata el **mantenimiento de las medidas de conservación temporal** que protegen actualmente la ZASE y que el Ayuntamiento de Murcia ejecuta periódicamente desde 2010 con las siguientes actuaciones: tratamiento semanal de retirada de basuras, tratamiento bimensual de fumigación y retirada

de plantas y tratamiento bianual de consolidación-restauración de los restos arqueológicos y mejora de las medidas de protección.

La fase 2 es el **tratamiento de prevención**, que es la actuación conservativa de protección de los restos arqueológicos afectados por la futura cimentación de la cobertura protectora. Esta actuación acompaña a las labores de excavación previas que se desarrollarán para situar los futuros apoyos de la cobertura protectora, previendo posibles protecciones de elementos arqueológicos, su retirada temporal y reposición posterior. La duración de esta fase depende de los trabajos de cimentación y construcción de la cubierta protectora y el centro museístico o de interpretación.

La fase 3 es la actuación global con **tratamiento de consolidación, restauración y reintegración de bienes inmuebles y muebles**, una vez terminada la construcción de la cobertura protectora. Dada la gran extensión de la ZASE, se zonifica esta en tres espacios que serán tratados en distintas fases cronológicas: Reserva Arqueológica, Reserva Expositiva y Zona Expositiva.

- La Zona Expositiva estará totalmente definida, restaurada y puesta en valor para la apertura de la ZASE a la ciudadanía. Se han denominado elementos singulares a los espacios más representativos y que serán tratados al inicio. Estas actuaciones conllevan: redacción de proyectos de restauración, eliminación de las medidas de conservación temporal, tratamientos de conservación y restauración completos y reconstrucciones volumétricas o virtuales. Esta intervención tendrá una duración estimada de ocho meses antes de la inauguración del espacio museístico de la ZASE.
- La Zona de Reserva Expositiva comprende toda la zona de recorrido de exposición que mantendrá las medidas de protección temporal inicialmente y se irán incorporando a la Zona Expositiva a medio plazo (ochos años). Las actuaciones son de mantenimiento de las medidas protectoras con tratamientos periódicos de limpieza, fumigación y mejora de restos y protecciones. Esta zona es donde se ejecutará la Arqueología en vivo.
- La Reserva Arqueológica son las zonas que no van a ser exhumadas ni puestas en valor a largo plazo (más de 10 años). Estas zonas se conservarán protegidas en algunos casos bajo espacios vinculados al funcionamiento y ocio de la ZASE. Se conservarán con la protección temporal actual mejorada.

13.5. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO

El Plan de Mantenimiento y Conservación se estructura en dos grandes bloques. El primero se centra en las instalaciones y servicios del propio Centro de Interpretación, en el espacio de cobertura que sobre él se genera y el entorno urbano del CIMM, el cual pertenece al ámbito de actuación del Conjunto de San Esteban, definido en este Plan Director.

Los protocolos de mantenimiento del Centro y de su entorno se establecen mediante varios programas en los que se definen las áreas de actuación, los trabajos a realizar, el tiempo y periodicidad. Pretenden ser una guía de aquellas tareas a desarrollar durante la vida útil de estos espacios. Se indica también si es técnico competente, profesional cualificado o el mismo usuario del Centro el encargado de realizarlas, entiéndase como usuario en este caso, al personal no cualificado.

El segundo bloque hace referencia a los restos arqueológicos. La Fase 4 contempla el **mantenimiento y la conservación de los espacios definidos como Centro de Interpretación de la ZASE**. Se plantea el diseño de proyectos que estudien un mantenimiento global de los restos arqueológicos y bienes muebles de la ZASE, ya estén en exposición o en reservas expositivas, con tratamientos periódicos fijados de limpieza, consolidación, protección, que funcionen como medidas de conservación preventiva.

13.6. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN

Se busca la sensibilización del visitante ante el patrimonio cultural y las diferentes formas que hay de interpretar, mantener, conservar y proteger dicho patrimonio. Para ello, se propone un mensaje basado en la vida cotidiana y la unión de lazos entre el visitante y habitante de antaño, entre la arquitectura actual y el patrimonio medieval. Este mensaje se podrá transmitir a través de los medios para la musealización (audioguías, pantallas táctiles, mapas y planos, audiovisuales, etc.), material didáctico, cursos de formación a profesionales e introducción en planes curriculares.

Con la intención de hacer del CSE el motor cultural de la Murcia Medieval, se plantea la introducción de talleres didácticos segmentados en educación formal, no formal e informal y la creación de eventos continuos, además de la realización de unos itinerarios y rutas no guiadas, guiadas y teatralizadas, a nivel local, municipal y regional, sin cerrar la puerta a futuras rutas a escala nacional. Para ello ha sido preciso elaborar un inventario de los recursos turísticos culturales de época medieval existentes en la región, de forma que conociendo el potencial del patrimonio murciano, se puedan unir al del CSE.

Así mismo, con el objetivo de acercar el patrimonio a un mayor público, se propone el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

13.7. PROPUESTA ECONÓMICA

En el plan económico y financiero que se desarrolla en el Plan Director se contemplan distintos ámbitos, en primer lugar el socioeconómico y en segundo lugar el económico-financiero.

En el estudio socioeconómico se ha realizado con una toma de datos de todos los locales comerciales ubicados en un entorno próximo al Conjunto de San Esteban. De este modo será necesario ampliar el radio de acción a un perímetro delimitado por calles cuyos espacios se van a ver influidos por las actuaciones que puedan desarrollarse en el ámbito de actuación de este Plan Director. A su vez, es importante conocer los usos y actividades que se están desarrollando en esta zona ampliada, a la hora de poder realizar un análisis y propuesta de los futuros servicios que se puedan proponer en el CSE. Consecuentemente, con ello, tendremos una idea clara de cuál es el público actual que usa dichos servicios.

Tras el análisis de las variables socioeconómicas tenidas en cuenta en este estudio, destacamos que el entorno más próximo al CSE se caracteriza por combinar una mezcla de tradición y modernidad.

La tradición se encuentra en las calles Santa Teresa, Acisclo Díaz, Barítono Marcos Redondo, Callejón de Burruezo, Jerónimo de Roda, Luís Braille, Lorenzo Pausa, principalmente; éstas son calles con edificios de una antigüedad superior a los 50 años, de calles estrechas y que mantienen el ambiente de un barrio de

estancia agradable, a lo cual contribuye el comercio local que allí se encuentra. Se trata de pequeño comercio enfocado a atender las necesidades diarias de los residentes en la zona. Ofrecen un trato muy cercano a su clientela y en la mayoría de las ocasiones es fácil encontrarse con sus dueños trabajando en el local. La compra de sus clientes tiene un alto componente de proximidad a su vivienda o lugar de trabajo.

En el otro extremo, encontramos la modernidad que aportan a sus calles los locales comerciales pertenecientes a conocidas firmas que operan a nivel nacional e, incluso en bastantes casos, internacional. Esta zona está comprendida por la Avenida de la Libertad, Plaza Fuensanta y Gran Vía, arterias principales de la ciudad de Murcia, en lo relativo a su zona comercial. Los negocios que allí se encuentran están dirigidos a un público más juvenil y cosmopolita y que acude a comprar a éstos por razones de la oferta que dichos comercios mantienen, teniendo muy poca importancia la proximidad de la tienda al lugar de residencia de su clientela.

Así pues, según se trate de una zona u otra, las personas que frecuentan los comercios del entorno próximo del CSE suelen ser residentes en el barrio desde hace años o bien, personas que residen fuera del mismo y que transitan por la zona por motivos laborales o por conveniencia expresa para la realización de algún tipo de compra.

Asimismo, se han analizado los perfiles del público potencial del futuro museo con los restos arqueológicos de San Esteban, para ello se deberá emprender acciones para buscar alternativas en los nichos de mercado actuales con un perfil idóneo para visitar la ciudad. De todos ellos, hemos encontrado los siguientes perfiles turísticos con mayor potencial siendo éstos: Salud y Belleza, Costa Cálida, Cruceros, Religioso y Concentración deportiva.

En el estudio económico-financiero comprende el análisis económico, el de inversiones y el de viabilidad, donde se ha tratado de analizar la estructura y evolución de los resultados de la organización, por la parte de ingresos y por la parte de gastos, así como la rentabilidad de las inversiones. Para que este análisis tenga una imagen fiel a la realidad debería comprender de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero como en nuestra situación el proyecto no se ha puesto en funcionamiento los miembros del equipo redactor de este Plan Director ha realizado una estimación de costes y de ingresos que se asemejen a la realidad futura del Centro de interpretación de San Esteban.

Por último, se ha establecido una serie de estrategias de actuación para conseguir la viabilidad de este proyecto, pese a que en un periodo a corto plazo no se obtendrá rentabilidad económica, este centro debe ser una base para lograr una rentabilidad social para los ciudadanos de Murcia, así como una serie de recomendaciones de la forma jurídica para el órgano gestor del Centro.

13.8. USOS Y SERVICIOS ALTERNATIVOS

La función básica de este Plan es definir las condiciones de partida de los usos, servicios y actividades que se desarrollarán en el futuro Centro de Interpretación de la Murcia Medieval, así como de los espacios asociados al mismo, como es el caso del espacio de cobertura superior (antiguo Jardín de San Esteban). También se consideran como espacios asociados a aquellos espacios libres que pertenecen al ámbito de actuación de este Plan Director, como pueden ser las calles, sus zonas de ensanche y pequeñas plazas.

Los Usos, Servicios y Actividades que aquí se fijan son orientativos, por lo que dependerá del órgano de dirección y control del futuro Centro de Interpretación de la Murcia Medieval, su planificación y gestión.

El futuro Centro de Interpretación de la Murcia Medieval se conforma como un organismo vivo, gracias a la constante investigación y trabajos arqueológicos, de restauración y conservación de los restos sacados a la luz. Por lo tanto, el propio Centro debe configurarse con espacios que sean lo suficientemente flexibles, ya sea en uso o en capacidad para crecer, que se vayan adaptando a los nuevos descubrimientos e investigaciones, resultados, por otro lado, que tendrán su repercusión en los contenidos a musealizar.

Se entiende también el Centro, entre otras cuestiones, como un centro didáctico, de investigación, divulgativo y de conocimiento desde el punto de vista cultural, antropológico, urbanístico, arqueológico, etc. Es un medio de relación entre instituciones educativas, culturales, sociales y administrativas, que ayudará además a poner en valor no sólo el yacimiento si no el propio entorno y los bienes que lo componen.

Por otro lado, los Usos, Servicios y Actividades que en este Plan se establecen tienen como una de sus finalidades fundamentales potenciar la interacción entre el ciudadano y los restos arqueológicos, ya sea llevando parte de dichos usos bajo rasante, invitando a los viandantes a bajar a cota de yacimiento para participar de actividades relacionadas con los propios restos o para interactuar con otras totalmente ajenas. Llevar usos y actividades al plano sobre rasante relacionados con los restos arqueológicos y lo allí expuesto también se plantea como forma de acercar el yacimiento al ciudadano.

Tanto el Centro de interpretación como el espacio público que sobre él se genera se plantean como espacios con capacidad para albergar eventos de distinta naturaleza. Actividades de carácter público, desde presentaciones institucionales, pasando por espectáculos, exposiciones o festivales de cine, teatro, danza...

Actividades educativas

Uno de los fines esenciales de la puesta en valor del CIMM es la educación. La oferta de actividades, ya sea turística o de ocio en general, debe concretarse en una ordenación del uso público que de ellas se hace. Pero con independencia de esta cualidad de uso público, un recurso cultural puede ser utilizado para actividades específicamente educativas. En el futuro CIMM, las actividades educativas se desarrollarán en los siguientes términos:

- Visitas de grupos de estudiantes organizadas por los propios centros docentes.
- Actividades de educación no formal organizadas desde el CIMM: Festivales de teatro, danza, ciclos de música, etc.
- Campo internacional de trabajo: formación a través del voluntariado de jóvenes de distintos países.

A modo de resumen podríamos destacar los siguientes aspectos:

- Potenciar el valor patrimonial de la Zona Arqueológica a través de su Centro de Interpretación, sirviendo como nexo de unión con el resto de inmuebles que forman el Conjunto de San Esteban (Iglesia y Palacio) así como de aquellos que pertenecen al ámbito de actuación de este PD.

- La Zona Arqueológica de San Esteban al igual que el espacio público que sobre aquél se desarrolla, ofrecen una gran oportunidad para ser utilizados como recursos educativos.
- La zona de actuación se configura desde este PD con los adecuados espacios e infraestructuras para que se puedan realizar en ellos diversas actividades educativas.
- Es importante realizar una evaluación continua de las actividades educativas que ofrecerá el Centro, con tal de conocer su alcance y la respuesta positiva o negativa del público receptor.
- Aprovechamiento del Centro de Interpretación como lugar idóneo para la experimentación y la formación de jóvenes.

Infraestructuras

Con la finalidad de poner en valor el ámbito del Conjunto de San Esteban se ha realizado una propuesta de mejora del entorno inmediato que lo rodea.

Tras realizar un análisis de los elementos que componen la escena urbana y se ha efectuado una propuesta de intervención para cada uno de ellos: tipo de vial; mobiliario urbano; propuesta de mejora del abastecimiento de agua, el saneamiento, evacuación de aguas pluviales e hidrantes exteriores, la iluminación, red de conexión inalámbrica Wifi, ordenación de la zona de aparcamientos y fomento del transporte público. Además, se propone la implantación de cargadores para vehículos eléctricos y de elementos que fomenten la sostenibilidad ambiental.

Se han definido las condiciones de ajardinamiento y el riego para el futuro arbolado, así como las condiciones y estrategias de evacuación de los residuos que se generarán en el entorno. Se señalan además las labores de conservación necesarias de las infraestructuras que se definen.

Señalar que, tanto las modificaciones propuestas en el trazado del viario como en el resto de elementos e infraestructuras del entorno tendrán repercusiones positivas para el mismo. Las actuaciones propuestas a realizar tendrán como objetivo realzar el potencial del patrimonio y del entorno, dando prioridad a la figura del peatón y fomentando valores como la accesibilidad.

13.9. PROMOCIÓN

Para acometer las acciones de promoción y comercialización que más se adecuen a la situación, además del análisis DAFO, se ha realizado un estudio de la situación del turismo cultural en España y de los distintos tipos de perfil turístico de la ciudad de Murcia, tanto actuales como potenciales.

Las actuaciones de promoción y marketing se componen de canales offline y online.

De la promoción online destacamos la creación de una web, mejorar el posicionamiento web en buscadores, un programa de Mailing, creación de redes sociales y su dinamización, introducir el CSE dentro de la web de Murcia turística, Spain.info, turismo de Murcia, etc. creación de blogs que aporten contenido continuo de las actividades y labores realizadas en el CSE. A nivel offline destacar la creación de un logotipo, workshops, Famtrips y Presstrips, creación de folletos, jornadas de puertas abiertas publicación en medios y revistas especializadas y cartelería.

En cuanto al marketing online destacar la web para comercializar el CSE (tienda online, venta de entradas, etc.), comercialización del CSE a través de Spain.info y Murcia turística por medio de sus

motores de reserva. También la comercialización a través de las redes sociales como Instagram o Facebook que posibilitan la compra de entradas, merchandising, etc. Respecto al marketing offline destacar a los agentes comerciales, venta de Merchandising en la tienda física, acuerdos con Turoperadores y OTAs y colaboración con otras entidades para la comercialización como el turoperador de Viajes El Corte Inglés (VECI)

Como método de promoción y marketing del CIMM, se sugiere la introducción de la calidad turística, es decir, la Q de calidad turística y el Sistema Integral de Calidad Turística En Destinos SICTED.

13.10. GESTIÓN URBANÍSTICA Y DEL PATRIMONIO

El Plan Director no es un instrumento urbanístico reglado que permita compatibilizar usos, por lo que es preciso gestionar urbanísticamente la zona arqueológica de manera paralela.

Se propone, mediante la redacción del requerido Plan Especial de Protección Arqueológica, la **ordenación pormenorizada del espacio**, en cuanto a las finalidades específicas de protección y puesta en valor mencionadas, y la **asignación de usos**, en el marco de la calificación zonal VD, que posibilite la coexistencia del jardín y los restos arqueológicos.

A los efectos de la concordancia entre la descripción catastral y la realidad inmobiliaria sería recomendable que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia se declarase ante el Catastro Inmobiliario que la aparición de restos arqueológicos motiva la baja catastral de la antigua pérgola y el alta catastral de la zona arqueológica objeto de especial protección a través de instrumento de planeamiento urbanístico. En cualquier caso esta parcela estará exenta, previa solicitud, del Impuesto de Bienes Inmuebles. La representación sobre la cartografía catastral deberá delimitar este perímetro, diferenciando dentro de este ámbito la parcela afecta por la declaración de Bien de Interés Cultural del resto del jardín.

Igualmente sería recomendable modificar, por parte del Ayuntamiento, el asiento 692 del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación sustituyendo el uso previsto de "aparcamiento" por el de "puesta en valor de la zona arqueológica del arrabal de la Arrixaca Nueva".

Finalmente parece conveniente adecuar la publicidad registral de la finca nº 22.206 del Registro de la Propiedad de Murcia nº 4 a la realidad de la cesión surgida del referido acuerdo del Consejo de Gobierno, suprimiendo de la inscripción registral las cargas relativas a la construcción del aparcamiento y al contrato de concesión administrativa.

13.11. FASE 0

Desde su descubrimiento y excavación en 2009, el yacimiento del Jardín de San Esteban ha sido objeto de varias intervenciones de medidas de conservación y protección temporal: una general en 2010 y otras puntuales en 2013, 2014 y 2017. En todos los casos siempre han sido actuaciones destinadas específicamente a la protección de los restos exclusivamente. Sin embargo, desde la fecha de su primera intervención de protección, el yacimiento no ha sido objeto de ningún tipo de intervención destinada a la adopción de medidas de exposición de los restos a la ciudadanía.

Los recientes trabajos de acondicionamiento del entorno con la ejecución de un nuevo vallado permiten la contemplación de todo el yacimiento desde distintas perspectivas. Esta forma de ver ahora el yacimiento es única y durará poco en el tiempo. Se propone aprovechar esta oportunidad para mostrar la importancia del hallazgo a la ciudadanía, proporcionándole la información que echa en falta.

Se propone llevar a cabo, en los términos del Convenio firmado por la UMU y el Ayuntamiento de Murcia, una intervención anterior a la definitiva, una FASE 0, que durará solo hasta que se realice la protección definitiva del mismo. Con carácter previo al inicio de los trabajos será necesaria la redacción de un proyecto de intervención. Este proyecto contendrá, además del Proyecto Arqueológico propiamente dicho:

- Medidas de protección frente al vandalismo.
- Modos de facilitar al ciudadano la interpretación de los restos, mediante la instalación de cartelería, estableciendo un programa de visitas acompañadas o mediante cualquier otro medio apropiado.
- Refuerzo del sistema de drenaje y bombeo de la ZASE.
- Red perimetral provisional de recogida de aguas pluviales hasta que se realice la red definitiva.

14. ANEXOS

Como documentos anexos a esta memoria se incluyen los siguientes:

- Decreto n.º 12/2011, de 17 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, en Murcia
- Protocolo de Actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la actuación conjunta en la zona arqueológica de San Esteban, en Murcia. (26/06/2017)
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2017 por el que se presta conformidad al borrador de acuerdo del Consejo de Gobierno para el cambio de destino del Conjunto de San Esteban, junto con el borrador aprobado y el certificado del acuerdo definitivo.
- Certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 22 de abril de 2005 por el que se acuerda la cesión del Conjunto de San Esteban.
- Escritura de segregación y cesión gratuita Jardín de San Esteban. (13/05/2005)
- Inventario de bienes y derechos de la corporación. (Ficha 692)
- Visto bueno a las fases que preceden al Documento Definitivo del PD CSE de la Asociación Hispania Nostra, como Observador Externo del mismo. (20/03/2018)
- Compilación y catalogación de la documentación gráfica, bibliografía, documentación de archivo y estudios existentes.

Tras desarrollar los puntos citados en el índice, se da por concluida la redacción de este documento.

En Murcia, marzo de 2018.

El equipo redactor:

Juan Carlos Cartagena Sevilla
Arquitecto y coordinador

Luis Clavel Sainz
Arquitecto

Manuel Jódar Casanova
Ingeniero Caminos Canales y Puertos

Mario García Ruiz
Arqueólogo

Pilar Vallalta Martínez
Arqueóloga y Restauradora

Olga María Briones Jiménez
Restauradora

Ignacio Cascales Guillamón
Economista

Alberto Riquelme García
Diplomado en Turismo

Colaboradores:

Juan Jódar Martínez, Ingeniero Caminos Canales y Puertos

Ignacio Villanueva Fenoll, Ingeniero Caminos Canales y Puertos

Antonio López Espinazo, Ingeniero Caminos Canales y Puertos

Juana Moreno Franco, Delineante

Manuel Clavel Rojo, Arquitecto

David Miguel Escobar, Arquitecto

Blanca Masdeu López-Cerón, Arquitecto

Juan Antonio Ramírez Águila, Arqueólogo

Tomás Ruíz Planes, Historiador del arte

Pablo Pineda Fernández, Licenciado en Historia, dibujante arqueológico e Ilustrador

Francisco Javier García Ruiz, Graduado en Administración y Dirección de Empresas

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2614 Decreto n.º 12/2011, de 17 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, en Murcia.

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 12 de enero de 2010, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de los restos arqueológicos del arrabal de la Arrixaca Nueva, en Murcia, publicada en el BORM número 17, de 22 de enero de 2010.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia Alfonso X el Sabio, la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, como instituciones consultivas de la Comunidad Autónoma, señalando la especial significación del conjunto arqueológico y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 292, de 20 de diciembre de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al ayuntamiento de Murcia y a los interesados.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, los restos arqueológicos del arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, en Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 17 de febrero de 2011,

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, los restos arqueológicos del arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, en Murcia, según descripción que consta en el anexo.

Artículo 2

Se define la delimitación de la zona arqueológica tal como consta en el anexo y en el plano adjunto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 2011.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo en funciones, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

Ubicación y descripción

Las excavaciones arqueológicas efectuadas en el antiguo Jardín de San Esteban (Murcia) han permitido evidenciar una ocupación que puede remontarse a fines del s. XI con un desarrollo progresivo que alcanza para época medieval su mayor densidad a mediados del s. XIII. El crecimiento demográfico que conoció la medina a lo largo de esta centuria, propició la expansión del área urbana ocupando el arrabal denominado Arrixaca Nueva que en origen constituía según las fuentes un espacio formado por grandes residencias y áreas de jardines y huertos.

En el s. XIII el espacio fue ocupado en su totalidad consecuencia fundamentalmente del traslado de la población musulmana al arrabal con la conquista cristiana, hecho conocido a través de las fuentes documentales y que ha podido documentarse en las actuales excavaciones arqueológicas.

Hasta ahora se ha registrado unas 60 viviendas y una serie de recintos de patio central de mayores dimensiones conectados por una amplia red de calles con trazado ortogonal.

Aunque el estado de conservación es desigual, el conjunto excavado supone una importante aportación al conocimiento de la trama urbana del antiguo arrabal de La Arrixaca. Asimismo, las plantas de las casas son reflejo de los modelos característicos islámicos, con patios centrales, incluso en las más modestas, lo que les da un valor tipológico como muestra de una vivienda tradicional islámica del arrabal murciano del s. XII-XIII.

Por otra parte, el conjunto de construcciones que rodea al actual palacio de San Esteban son de mayores proporciones y en algún caso presentan una buena conservación de la fase del s. XIII y permite la lectura de las fases precedentes.

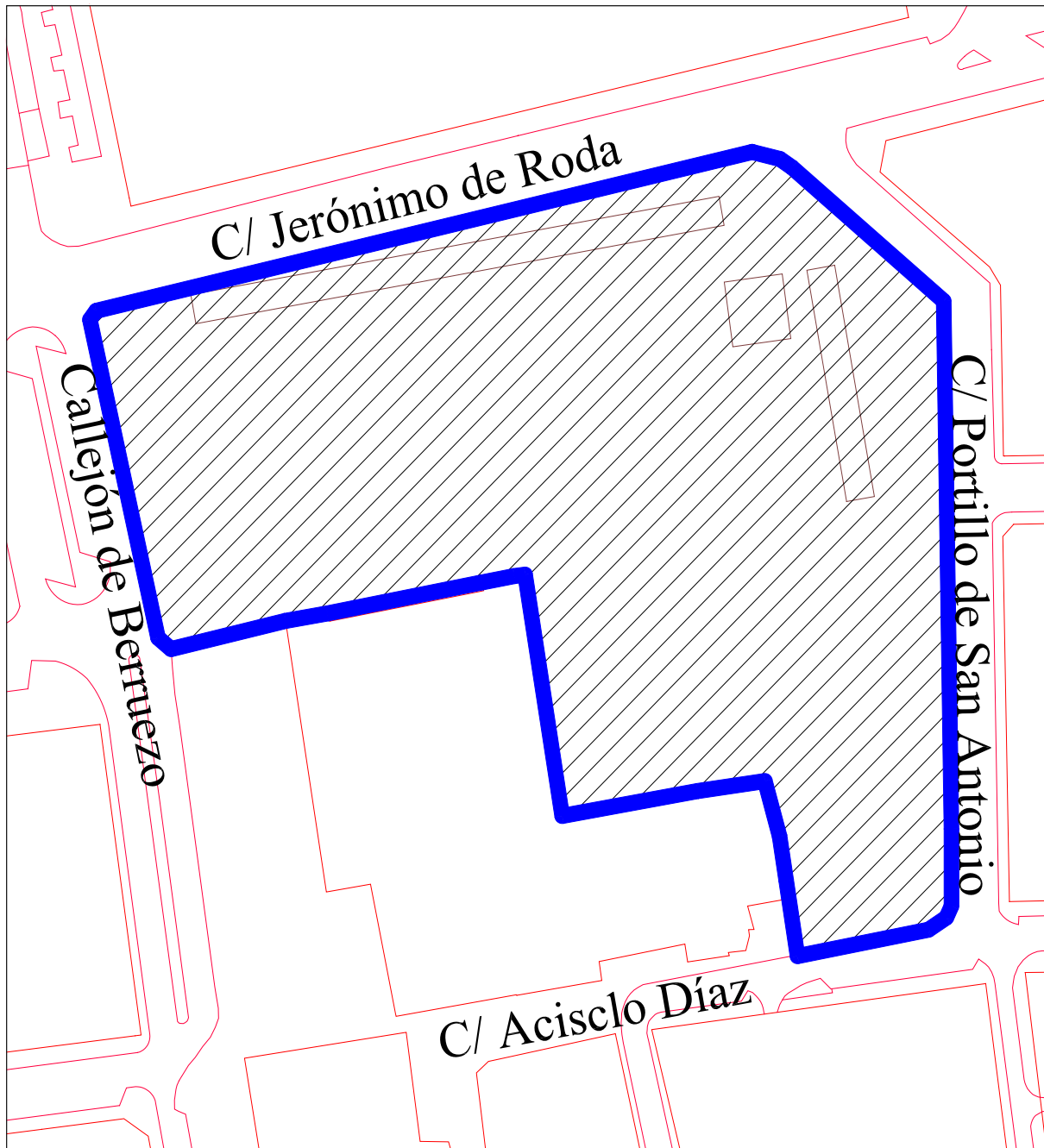
Junto a las viviendas resulta destacable la existencia de un sector de carácter religioso, ubicado en el extremo noroeste del área en excavación, con una zona de necrópolis y un posible oratorio o mezquita.

Por consiguiente, el interés de conjunto del área excavada, tanto por su gran extensión y por la fácil lectura de las viviendas documentadas, así como disponer de un amplio sector de la trama urbana del arrabal medieval justifica la declaración como bien de interés cultural con la categoría de zona arqueológica.

Delimitación

La delimitación abarca a toda la zona excavada, delimitada por las calles Callejón de Berruezo, Jerónimo de Roda, y Portillo de San Antonio, desde aquí, por la calle Acisclo Díaz hasta la cabecera de la iglesia de San Esteban, continúa bordeando la iglesia y actual Palacio de San Esteban hasta alcanzar de nuevo el Callejón de Berruezo.

Todo ello según plano.



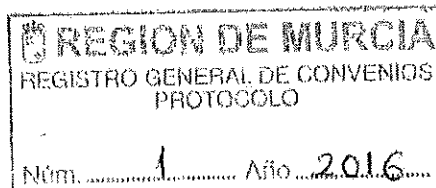
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE
INTERÉS CULTURAL



RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL ARRABAL DE LA
ARRIXACA NUEVA EN SAN ESTEBAN (MURCIA)



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE SAN ESTEBAN, EN MURCIA

En Murcia a 26 de julio de 2016

De una parte, la **EXCMO. SR. DON PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ**, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de Presidente de la Comunidad Autónoma, en la representación que ostenta para la firma del presente Protocolo de Actuación en virtud del Decreto de avocación número 22/2016, de 12 de julio, de conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo texto ha sido autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2016.

De otra el **EXCMO. SR. D. JOSÉ BALLESTA GERMÁN**, en representación del Ayuntamiento de Murcia, en su condición de Alcalde-Presidente del mismo y especialmente facultado para la firma del presente Protocolo de Actuación en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno municipal de fecha 20 de mayo de 2016.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Protocolo de actuación, y a tal efecto,

EX P O N E N

El título competencial por el que actúa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la suscripción de este Protocolo de Actuación viene determinado la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificada por Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio. En concreto, los artículos 40 y 41, que convierten a la Comunidad Autónoma en titular de dominio público y patrimonio propios, y el artículo 10.1.14., que le atribuye la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

En virtud de dichas competencias, se dictaron y son de aplicación en las actuaciones a realizar en el marco del Protocolo de actuación, la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 4/2007, de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la región de Murcia y demás normativa que resulte de aplicación.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, atribuye a la Consejería de Cultura y Portavocía la competencia de proponer, desarrollar y ejecutar las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de cultura, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente; y el Decreto n.º 111/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Portavocía, en su artículo 4, atribuye a la Dirección General de Bienes Culturales las competencias "en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes en el patrimonio cultural, museográfico, bibliográfico y documental de la Región de Murcia; promoción de la lectura pública y del libro y la gestión de los archivos, bibliotecas y hemerotecas regionales o estatales adscritas".

Asimismo, según el Decreto anteriormente citado, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública le corresponden las competencias en materia patrimonial, las cuales ejerce a través de la Dirección General de Patrimonio e Informática que, de acuerdo con el Decreto n.º 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, tiene atribuidas las competencias relativas al Patrimonio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el Ayuntamiento de Murcia ejerce las competencias en materia de patrimonio histórico-artístico, así como la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, parques y jardines, que le son atribuidas en virtud de los apartados d) y e) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con sustento en los deberes generales de coordinación y colaboración entre las Administraciones Públicas y de conformidad con los principios constitucionales y legales al respecto, en especial lo previsto en el art. 6 de la Ley regional 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural, se formula el presente Protocolo de Actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, con el objetivo común de realizar las actuaciones necesarias para la puesta en valor del Yacimiento Arqueológico de San Esteban (Murcia).

Con fecha 30 de enero de 1979, la Diputación Provincial de Murcia acordó dejar al uso común los bienes no edificados de su pertenencia sitos en el llamado "Entorno de San Esteban", correspondiendo al Ayuntamiento de Murcia aprobar y ejecutar un proyecto definitivo de tratamiento del entorno y su ajardinamiento.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cedió gratuitamente a favor del Ayuntamiento de Murcia la propiedad de la parcela "Conjunto de San Esteban", hasta entonces incluida en el Inventario General del Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, pese a su efectiva afección como Jardín de uso público desde tiempo inmemorial.

La finalidad de la cesión fue la construcción, mediante concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma, en el entorno del Palacio y Jardín o Plaza de san Esteban, con la obligación de conservar el actual uso público de la superficie ajardinada; no obstante, como consecuencia de la aparición de los restos arqueológicos durante el proceso de excavación, dicha finalidad resulta de imposible ejecución.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 12/2011, de 17 de febrero (BORM Nº 42, de 21 de febrero), fueron declarados Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de zona arqueológica, los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, en Murcia. Según consta en el Anexo a dicha declaración, el conjunto arqueológico supone una importante aportación al conocimiento de la trama urbana del antiguo arrabal de La Arrixaca, con un valor tipológico como muestra de una vivienda tradicional islámica del arrabal murciano de los siglos XII-XIII.

La importancia de los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva, que han motivado su declaración como BIC, el tradicional destino de este espacio como Jardín o Plaza de uso común y general por la ciudadanía, así como su centralidad histórica, aconsejan a las Administraciones intervinientes acometer de un modo coordinado, con arreglo a sus respectivas

competencias, un proyecto global de recuperación de ambos espacios, con estricto respeto a las directrices de protección de nuestro patrimonio cultural y con vocación de restablecer el uso y disfrute ciudadano de los mismos.

Las nuevas finalidades a que se orienta la actuación pública de ambas Administraciones hacen conveniente que, en el marco de las disposiciones y objetivos de este Protocolo de Actuación, se encuentre la debida reordenación jurídico-patrimonial del espacio ocupado por el yacimiento arqueológico y el futuro Jardín o Plaza, manteniendo la titularidad municipal conforme a su carácter demanial y extinguiendo la afección de la cesión en su día efectuada. Por tanto, como trámite previo a las actuaciones mencionadas, el Ayuntamiento de Murcia deberá promover la reordenación jurídico-patrimonial de la parcela en su día cedida por la Comunidad Autónoma a favor del ayuntamiento, con supresión de su actual afección de destino a aparcamiento subterráneo, uso devenido incompatible con el Yacimiento arqueológico, que en todo caso deberá ser anterior o simultánea a la aprobación o ejecución de cualquier inversión económica distinta a la mera conservación del yacimiento.

Las Administraciones intervinientes manifiestan su interés en que las actuaciones a realizar en el marco de este Protocolo se lleven a cabo con el necesario consenso ciudadano, indispensable para la adecuada orientación de las políticas y recursos públicos, máxime en cuanto se refieren en este caso a una actuación de inmediata percepción, y de uso común y general. Igualmente, en el proceso de elaboración de los proyectos se habrá de favorecer y tener en cuenta las distintas opiniones de expertos, órganos asesores, instituciones consultivas y grupos socialmente representativos de los diferentes intereses colectivos afectados.

Según lo expuesto y en el marco de las atribuciones que les corresponden, ambas Administraciones Públicas coinciden en la necesidad de suscribir un Protocolo de Actuación con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Protocolo de Actuación.

Constituye el objeto de este Protocolo de Actuación establecer los cauces para iniciar el proceso que culmine con la ejecución y puesta en valor del yacimiento arqueológico del arrabal de la "Arrixaca Nueva" y la recuperación del Jardín o Plaza de San Esteban, que se concretará en:

- La recuperación patrimonial con la puesta en valor del Yacimiento arqueológico de San Esteban, iniciando de un modo integral los trabajos, con estudio y metodología arqueológica, que permitan a la Ciudad y a la Región de Murcia disponer de un espacio que sirva de referente de primer orden en el campo cultural y turístico.

- La recuperación para la Ciudad de Murcia, para su pleno uso y disfrute ciudadano, de un Parque tan emblemático como el Jardín o Plaza de San Esteban, así como su integración con el propio Yacimiento y entorno urbano.

SEGUNDA.- Compromisos del Ayuntamiento de Murcia.

1º.- Solicitar a la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el cambio de destino del espacio urbano Conjunto de San Esteban, de acuerdo con la nueva reordenación jurídico patrimonial del espacio ocupado por el Yacimiento y el futuro Jardín o Plaza.

2º.- Convocar la elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas, que permitan, con la mayor brevedad posible, la licitación y contratación para la elaboración de un Plan Director del Conjunto de San Esteban, entendiéndose por tal el espacio comprendido por la delimitación del BIC (zona arqueológica) más el Conjunto monumental integrado por el actual Palacio, sede de la Presidencia del Gobierno Regional y la Iglesia de San Esteban, completando así la manzana, para lograr la adecuada integración y tratamiento del espacio de un modo integral y adecuado.

Para ello constituirá un grupo de trabajo, que tendrá como misión fundamental el diseño de unos objetivos técnicos multidisciplinarios, abiertos a la sociedad, transparentes, sostenibles e integradores de las aspiraciones sociales más representativas, así como la misión de hacerlos compatibles con la aspiración pública de puesta en valor del Yacimiento arqueológico y de recuperación del espacio de uso público y ciudadano, debidamente integrado en un entorno urbano de tanta importancia.

En la elaboración del Plan Director tendrán cabida las opiniones de todos los grupos sociales, entidades representativas de intereses colectivos, asociaciones, entidades, órganos asesores, instituciones consultivas, etc., que aseguren el debido consenso ciudadano.

Se creará, asimismo, una Comisión de Expertos, de carácter multidisciplinar y socialmente representativa, que actuará como órgano asesor de la Administración y asistirá al equipo redactor del Plan, surgido de la licitación.

3º.- Una vez aprobado el Plan Director por el Ayuntamiento de Murcia y otorgadas las autorizaciones que correspondan por la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento procederá, previos los trámites oportunos, a la elaboración de los proyectos de obras que sean necesarios y licitación pública de las intervenciones, que se realizarán bajo la supervisión de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

4º.- Finalmente, al Ayuntamiento de Murcia le corresponde la iniciativa y ejecución de la actuación arqueológica y puesta en valor de los restos, que pueda suponer su futuro acceso, visita pública y musealización del Yacimiento.

TERCERA. Compromisos de la Comunidad Autónoma.

1º.- Otorgar la autorización a que se refiere el art. 40 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Bienes Culturales, en uso de sus atribuciones en materia de protección de Bienes Culturales. Dicha autorización se otorgará, en su caso, a la solución propuesta por la Corporación municipal, en los términos indicados, siempre con pleno y absoluto respeto al Plan Director aprobado, a la normativa y requerimientos de naturaleza arqueológica que resulten procedentes, en garantía de los objetivos perseguidos por ambas Administraciones.

2º.- Realizar las intervenciones en el Palacio e Iglesia de San Esteban y aquellas otras que, recogidas dentro del Plan Director, se acuerden entre las partes intervinientes.

3º.- La Administración Regional adquiere el compromiso de colaborar económicamente, cofinanciando las actuaciones que en su momento sean efectivamente planteadas y debidamente autorizadas, mediante los acuerdos específicos que procedan.

CUARTA. Financiación

Ambas Administraciones se comprometen a establecer los recursos económicos, financieros y presupuestarios orientados al cumplimiento de los objetivos marcados, en los términos en los acuerdos que procedan en desarrollo de este Protocolo de Actuación, siempre que así lo establezcan las leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma y los presupuestos del Ayuntamiento de Murcia.

QUINTA. Comisión de Seguimiento.-

Para la dirección y el seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Protocolo de Actuación, se establece una Comisión de Seguimiento que tendrá la siguiente constitución:

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: tres personas designadas por la Consejera de Cultura y Portavocía, a propuesta de la Directora General de Bienes Culturales.

Por el Ayuntamiento de Murcia: tres representantes locales, designados por el Sr. Alcalde.

A la Comisión de Seguimiento le corresponderá celebrar cuantas reuniones sean precisas para asegurar los mecanismos de colaboración entre ambas Administraciones, tendentes a asegurar el cumplimiento de los objetivos y a resolver los problemas de interpretación del presente Protocolo de Actuación. Se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre y en sesión extraordinaria cuando, con tal carácter, lo convoque el titular de la Presidencia, por propia iniciativa o a solicitud de uno de sus miembros. En todo lo demás, el funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo prevenido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA. Vigencia

El presente Protocolo de Actuación producirá efectos desde la fecha de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse a petición de las partes cuando resulte necesario para el cumplimiento de sus fines.

SÉPTIMA. Causas de resolución

El presente Protocolo de Actuación podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- 1.-Por expiración de su vigencia o el cumplimiento de su objeto.
- 2.-Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

3.-Por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Protocolo de Actuación por cualquiera de las partes, previa denuncia de la otra parte con una antelación mínima de treinta días.

4.- Por la imposibilidad manifiesta de cumplir el objeto del Protocolo de Actuación.

5.-Por las demás establecidas en la legislación vigente.

OCTAVA. Jurisdicción

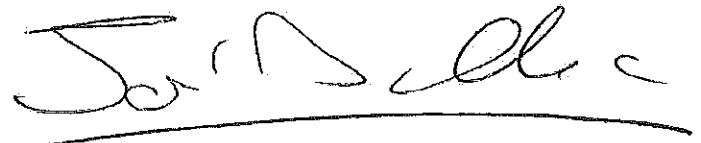
El presente Protocolo de Actuación tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de lo previsto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas. Corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el conocimiento de todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos pertinentes.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Protocolo de Actuación, por cuádruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.


**EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

Fdo.: Pedro Antonio Sánchez López

**EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MURCIA**



Fdo.: José Ballesta Germán



El **CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO**, eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

I.- RESULTANDO que, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cedió gratuitamente a favor del Ayuntamiento de Murcia la propiedad de una parcela denominada "Conjunto de San Esteban", con la finalidad de la construcción, mediante concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma, en el entorno del Palacio y Jardín o Plaza de San Esteban, en Murcia, con obligación de conservar el actual uso público de la superficie ajardinada.

II.- RESULTANDO que, por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Murcia, en expediente de diligencias previas nº 5979/2009, se dictaron sendos autos de fecha 9 y 14 de diciembre de 2009, a consecuencia de la aparición de restos arqueológicos en el subsuelo de la finca municipal objeto de cesión, ordenando la paralización de la extracción, almacenamiento y reubicación de los restos arqueológicos del Jardín de San Esteban, así como que por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales se adoptaran las medidas necesarias para la conservación y protección de dichos restos.

III.- RESULTANDO que, por Resolución de fecha 21 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia, se resolvió acordar la imposibilidad de ejecución del Proyecto de construcción del aparcamiento público en el Jardín de San Esteban, y como consecuencia de ello la Junta de Gobierno Municipal acordó con fecha 27 de enero de 2010 el inicio de la resolución del contrato para la construcción mediante concesión de obra pública del citado aparcamiento en el subsuelo del Jardín de San Esteban, adjudicado a Aparcamiento San Esteban UTE.

IV.- RESULTANDO que, el Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de febrero de 2010, aprobó la reversión de la parcela descrita en el Resultando primero a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la C/Jerónimo de Roda, barrio de San Miguel, Murcia, "Conjunto de San Esteban", al ser inviable el destino por el cual se aceptó la cesión, consistente en la construcción en el subsuelo de un aparcamiento mediante concesión administrativa, ya que por Decreto del Consejo de Gobierno nº 12/2011, de 17 de febrero, los restos arqueológicos del "Arrabal de la Arrixaca Nueva" fueron declarados bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica.

CONSIDERANDO que, el pasado 26 de julio de 2016 se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia un Protocolo de actuación conjunta en la zona arqueológica de San Esteban, en Murcia, siendo la voluntad de ambas administraciones *"establecer los cauces para iniciar el proceso que culmine con la ejecución y puesta en valor del yacimiento arqueológico del arrabal de la "Arrixaca Nueva" y la recuperación del Jardín o Plaza de San Esteban"*, estableciéndose en

Conforme con sus antecedentes
La Jefa de Servicio de Patrimonio

Fdo.: M^a Angeles Cantero Eguez



la cláusula segunda, apartado 1º del mismo, el compromiso por parte del Ayuntamiento de solicitar a la Comunidad Autónoma el cambio de destino del espacio urbano Conjunto de San Esteban, de acuerdo con la nueva reordenación jurídico-patrimonial del espacio ocupado por el Yacimiento y el futuro Jardín o Plaza.

CONSIDERANDO que, en cumplimiento del compromiso adquirido al que se ha hecho referencia en el apartado anterior, la Comunidad Autónoma de la Región ha remitido al Ayuntamiento un Borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno para el cambio de destino de la cesión gratuita del "Conjunto de San Esteban" acordada el 22 de abril de 2005, a efectos de que por esta Administración Municipal se preste conformidad al contenido del mismo, si resulta procedente.

CONSIDERANDO que, examinados los términos del Borrador de Acuerdo propuesto, se considera oportuno prestar la conformidad solicitada, para la modificación del destino del inmueble objeto de cesión al Ayuntamiento de Murcia y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de febrero de 2010, por el que se aprobó su reversión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VISTA la documentación obrante en el expediente, la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86 de 13 de junio, así como los compromisos asumidos en el Protocolo de Actuación de fecha 26 de julio de 2016 y demás normativa aplicable, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de febrero de 2010 por el que se aprueba la reversión de la parcela descrita en el Resultando primero a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la C/Jerónimo de Roda, barrio de San Miguel, Murcia, "Conjunto de San Esteban".

SEGUNDO.- Prestar la conformidad al Borrador del Acuerdo de Consejo de Gobierno remitido por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el cambio de destino de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Murcia del "Conjunto de San Esteban", en cumplimiento del compromiso asumido en la cláusula segunda, apartado 1º, del Protocolo de Actuación suscrito entre ambas administraciones públicas.

El Borrador queda incorporado como Anexo al presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de marzo de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO,



Rafael Gómez Carrasco

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **10 de marzo de 2017**.- En la celebrada en esta fecha,
se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de
EDUCACION, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y
PATRIMONIO; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

Servicio de Gestión Patrimonial

AYUNTAMIENTO DE MURCIA	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	
Fecha	28 FEB. 2017
Nº	18179

REGION DE MURCIA / Registro
de la CARM / CONSEJERIA,
HACIENDA Y ADMINISTRACION
PUBLICA / D.G. PATRIMONIO E
INFORMATICA

S 0003283 Nº. 201700036493
23/02/2017 10:15:02

Decrétese a:

PATRIMONIO
28 FEB. 2017

El Director de la Oficina del Gobierno

Rfa.: 890-P/2016 (EPM) Patrimonio

Expte.: SGP/309.16.7921

Asunto: Restos arqueológicos S. Esteban

En relación al asunto de referencia, habiendo sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico, y antes de su elevación al órgano competente, adjunto remito Borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno para el cambio de destino de la cesión gratuita del "Conjunto de San Esteban" acordada el 22 de abril de 2005, a efectos de que, en plazo de 10 días hábiles, nos comuniquen su conformidad con el mismo o aleguen lo que estimen oportuno.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

**LA DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO E INFORMÁTICA**

Miriam Pérez Albaladejo



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Glorieta España, 1,

30004 Murcia

27/07/2017 14:55:09

Firma: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 66189489-0084-5688-04790426096





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

Expte 309/2016/7921

**CAMBIO DE DESTINO DE LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA
DEL JARDÍN DE SAN ESTEBAN**

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cedió gratuitamente a favor del Ayuntamiento de Murcia la propiedad de una parcela denominada “Conjunto de San Esteban”, con la finalidad de la construcción, mediante concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma, en el entorno del Palacio y Jardín o Plaza de San Esteban, con la obligación de conservar el actual uso público de la superficie ajardinada.

Como consecuencia de la aparición de restos arqueológicos durante el proceso de excavación, por Decreto del Consejo de Gobierno nº 12/2011, de 17 de febrero (BORM Nº 42, de 21 de febrero), fueron declarados Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de zona arqueológica, los restos arqueológicos del Arrabal de la Arrixaca Nueva ubicados en San Esteban, en Murcia, por lo que la finalidad de la cesión resulta de imposible ejecución.

La importancia de los restos arqueológicos motivó la firma de un “Protocolo de Actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para la actuación conjunta en la zona arqueológica de San Esteban, en Murcia”, suscrito el 26 de julio de 2016 por el Presidente de la Comunidad Autónoma y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Este Protocolo prevé el compromiso del Ayuntamiento de solicitar a la Comunidad Autónoma el cambio de destino de la cesión del espacio urbano Conjunto de San Esteban, de acuerdo con la nueva reordenación jurídico patrimonial del espacio ocupado por el Yacimiento y el futuro Jardín o Plaza, lo que, con fecha 22 de diciembre de 2016, fue formalmente realizado por el Concejal competente en la materia.

Vistos los artículos 65 y ss. de la Ley 3/1992, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de

28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente y los informes emitidos al respecto, en virtud de cuanto antecede y de conformidad con la legislación vigente, el Consejero que suscribe somete al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

Modificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005 por el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cedió gratuitamente a favor del Ayuntamiento de Murcia la propiedad de una parcela denominada "Conjunto de San Esteban", Acuerdo integrado por diez apartados, quedando en los siguientes términos:

1- Apartado PRIMERO del Acuerdo: Se mantiene en los mismos términos acordados el 22 de abril de 2005.

2- Apartado SEGUNDO del Acuerdo: Se mantiene el párrafo primero en los mismos términos acordados el 22 de abril de 2005 y se sustituyen los párrafos segundo y tercero por los siguientes:

La finalidad de la cesión será la ejecución y puesta en valor del yacimiento arqueológico del arrabal de la "Arrixaca Nueva" y la recuperación del Jardín o Plaza de San Esteban, que se concretará en:

- La recuperación patrimonial con la puesta en valor del Yacimiento arqueológico de San Esteban, iniciando de un modo integral los trabajos, con estudio y metodología arqueológica, que permitan a la Ciudad y a la Región de Murcia disponer de un espacio que sirva de referente de primer orden en el campo cultural y turístico.

- La recuperación para la Ciudad de Murcia, para su pleno uso y disfrute ciudadano, de un Parque tan emblemático como el Jardín o Plaza de San Esteban, así como su integración con el propio Yacimiento y entorno urbano.

3- Apartado TERCERO: Se modifica el párrafo primero, quedando del siguiente modo:



Se establece un plazo de cinco años para la ejecución del destino del bien, debiendo mantenerse el fin dispuesto a lo largo de los treinta años posteriores a la finalización.

4- Apartado CUARTO: Se suprime todo el contenido del apartado Cuarto.

5- Apartado QUINTO: Se suprime el último inciso, quedando del siguiente modo:
Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido.

6- Apartado SEXTO: Se suprime todo el contenido del apartado Sexto.

7- Apartado SÉPTIMO: Se suprime todo el contenido del apartado Séptimo.

8- Apartado OCTAVO: Se suprime el último inciso, quedando del siguiente modo:
Constituirán causas de resolución, además del incumplimiento de las condiciones establecidas en este Acuerdo de cesión, la realización de cualquier acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido.

9- Apartado NOVENO del Acuerdo: Se mantiene en los mismos términos acordados el 22 de abril de 2005.

10- Apartado DÉCIMO del Acuerdo: Se mantiene en los mismos términos acordados el 22 de abril de 2005.

Firmado y fechado electrónicamente conforme figura al margen

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Andrés Hernández Carrillo



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

AYUNTAMIENTO DE MURCIA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA
Fecha 28 ABR. 2017
Nº 38906

Servicio de Gestión Patrimonial

REGION DE MURCIA / Registro
de la CARM / CONSEJERIA
HACIENDA Y ADMINISTRACION
PUBLICA / D.G. PATRIMONIO E
INFORMATICA

S 0003223 Nº 201700021361
28/04/2017 09:59:11

S/Rfa.: 890-P/2016 (EPM) Patrimonio

Expte.: SGP/309.16.7921

Asunto: Restos arqueológicos S. Esteban

Decrétese a:
PATRIMONIO
28 ABR. 2017

El Director de la Oficina del Gobierno

En relación al asunto de referencia, adjunto remito Certificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno para el cambio de destino de la cesión gratuita del "Conjunto de San Esteban" acordada el 22 de abril de 2005.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA
REGISTRO DE ENTRADAS
03 MAY 2017
1047

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

**LA DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO E INFORMÁTICA**

Miriam Pérez Albaladejo

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
28 ABR. 2017
CORRESPONDENCIA

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Glorieta España, 1,

30004 Murcia

25/04/2017 13:02:25
 Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 035973e-cab4-4d61-94855783841





DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de abril dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005 por el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cedió gratuitamente a favor del Ayuntamiento de Murcia la propiedad de una parcela denominada "Conjunto de San Esteban", Acuerdo integrado por diez apartados, quedando en los siguientes términos:

1- Apartado PRIMERO del Acuerdo: Se mantiene en los mismos términos acordados el 22 de abril de 2005.

2- Apartado SEGUNDO del Acuerdo: Se mantiene el párrafo primero en los mismos términos acordados el 22 de abril de 2005 y se sustituyen los párrafos segundo y tercero por los siguientes:

La finalidad de la cesión será la ejecución y puesta en valor del yacimiento arqueológico del arrabal de la "Arrixaca Nueva" y la recuperación del Jardín o Plaza de San Esteban, que se concretará en:

- La recuperación patrimonial con la puesta en valor del Yacimiento arqueológico de San Esteban, iniciando de un modo integral los trabajos, con estudio y metodología arqueológica, que permitan a la Ciudad y a la Región de Murcia disponer de un espacio que sirva de referente de primer orden en el campo cultural y turístico.

- La recuperación para la Ciudad de Murcia, para su pleno uso y disfrute ciudadano, de un Parque tan emblemático como el Jardín o Plaza de San Esteban, así como su integración con el propio Yacimiento y entorno urbano.

3- Apartado TERCERO: Se modifica el párrafo primero, quedando del siguiente modo:

Se establece un plazo de cinco años para la ejecución del destino del bien, debiendo mantenerse el fin dispuesto a lo largo de los treinta años posteriores a la finalización.

05/04/2017 12:12:49

Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES



Este es una copia certificada imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 1/2001. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 34849103-e0d3-40c7-426370921881



- 4- Apartado CUARTO: Se suprime todo el contenido del apartado Cuarto.
- 5- Apartado QUINTO: Se suprime el último inciso, quedando del siguiente modo:
Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido.
- 6- Apartado SEXTO: Se suprime todo el contenido del apartado Sexto.
- 7- Apartado SÉPTIMO: Se suprime todo el contenido del apartado Séptimo.
- 8- Apartado OCTAVO: Se suprime el último inciso, quedando del siguiente modo:
Constituirán causas de resolución, además del incumplimiento de las condiciones establecidas en este Acuerdo de cesión, la realización de cualquier acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido.
- 9- Apartado NOVENO del Acuerdo: Se mantiene en los mismos términos acordados el 22 de abril de 2005.
- 10- Apartado DÉCIMO del Acuerdo: Se mantiene en los mismos términos acordados el 22 de abril de 2005.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

05/04/2017 12:12:49
Firmante: PAGAN ACE, MARIA DOLORES
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 34949103-aad5-4637-426670921801





Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

DON FERNANDO DE LA CIERVA CARRASCO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidos de abril de dos mil cinco, a propuesta de la Consejera de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Desafectar del dominio público la parcela que se segrega de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-4, tomo 2.851,- libro 209, folio 188, número 16.222, con una superficie, tras medición efectiva, de 15.291 m2, y cuya descripción es:

"Urbana: sita en Murcia, denominada Conjunto de San Esteban, con una extensión superficial de 11.331 m2, y cuyos linderos son: Norte, C/ Jerónimo de Roda; Oeste: C/ Burruezo; Sur, C/ Acisclo Díaz y resto de la finca de la que se segrega; y Este: C/ Portillo de San Antonio".

Valorada en tres millones de euros (3.000.000 €).

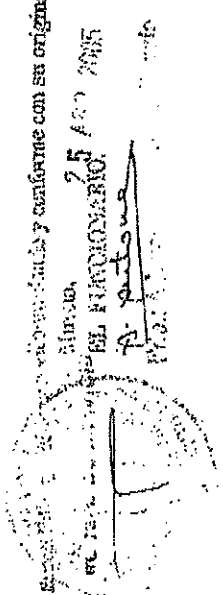
SEGUNDO.- Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Murcia la propiedad de la referida parcela.

La finalidad de la cesión será la construcción, mediante concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma, en el entorno del Palacio y Jardín de San Esteban, con la obligación de conservar el actual uso público de la superficie ajardinada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de este Acuerdo.

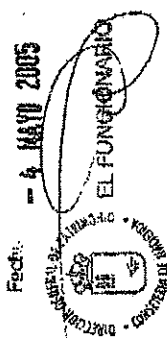
En aquel sentido, constituirán obligaciones que habrá de exigir el Ayuntamiento al concesionario las siguientes:

- Construir un aparcamiento de uso exclusivo y gratuito al servicio del Palacio de San Esteban, con una capacidad de 100 plazas. El acceso y salida de vehículos a este aparcamiento exclusivo y reservado se realizará por rampas independientes, siendo controladas desde las dependencias del Palacio.

Cotejado y conforme con su original.



Cotejado y conforme con su original





Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

- El cerramiento perimetral del Palacio de San Esteban con vallado similar al ya existente en la fachada recayente a la calle Acisclo Díaz, con cargo al concesionario.

- Habilitar accesos y salidas peatonales independientes, controladas desde las dependencias del Palacio y con conexión directa e independiente al mismo.

TERCERO.- Las obras de construcción del aparcamiento deberán estar concluidas en el plazo de cinco años contados desde la fecha de adjudicación del contrato de concesión, debiendo mantenerse el fin dispuesto durante la extensión de la concesión administrativa y, en todo caso, a lo largo de los treinta años posteriores a la finalización de las obras. Transcurrido dicho plazo, la propiedad del aparcamiento público revertirá al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El incumplimiento de cualesquiera de estas condiciones acarreará la resolución de la cesión con automática reversión del inmueble cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho del Ayuntamiento a indemnización alguna.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Murcia se compromete a ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la propiedad del aparcamiento reservado de cien plazas construido en el subsuelo del jardín, adoptando el oportuno acuerdo al efecto dentro de los tres meses siguientes a la recepción de la obra. Dicho acuerdo incluirá asimismo la cesión de uso exclusivo por tiempo indefinido de la superficie del Jardín de San Esteban comprendida en el cerramiento perimetral del Palacio de San Esteban contemplado en el apartado Segundo de este Acuerdo.

El destino de estas plazas será satisfacer las necesidades del Palacio de San Esteban, siendo la Comunidad Autónoma la responsable en exclusiva de su mantenimiento, control y gestión desde la entrega de las mismas en condiciones de servir al fin para el adoptado en este Acuerdo.

Computado y conforme con su escritura
Murcia, 25 ABR. 2005

EL ALCALDE

[Firma]

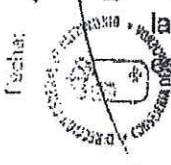
EL ALCALDE

[Firma]

Cotejado y conforme con su original

4 MAYO 2005

EL FUNCIONARIO





Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

QUINTO.- Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, excepción hecha de la concesión administrativa y la posibilidad de constitución de hipoteca sobre la parcela dedicada a aparcamiento de uso público.

SEXTO.- La construcción del aparcamiento de uso público y del reservado se realizará según el Proyecto y los Pliegos de Condiciones redactados por el Ayuntamiento, previamente informados de conformidad por los servicios técnicos de la Consejería de Hacienda, estando exenta la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, a la propiedad o a terceros, como consecuencia de las actuaciones que se realicen en el inmueble.

En todo caso, el Ayuntamiento será responsable de que en la redacción del Proyecto se incluyan y en la ejecución de las obras se adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, edificios e instalaciones del Palacio y todas aquellas otras medidas convenientes para reforzar la cimentación y asegurar la estabilidad estructural del mismo Palacio de San Esteban y de los edificios colindantes.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Murcia será responsable de la adjudicación de la concesión, vigilancia y supervisión de la ejecución del proyecto, asumiendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el compromiso de facilitar a la Corporación municipal, de acuerdo con la normativa vigente, las autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto, sin responder en forma alguna de la falta de obtención de cualquiera de ellas.

Será atribución de la Comunidad Autónoma disponer las soluciones más adecuadas, en cuanto al tiempo y la forma, en lo relativo a, entre otras, la ejecución de la zona de aparcamiento reservado de uso exclusivo, accesos y salidas peatonales reservadas, conexiones con las dependencias del Palacio y sistemas de control de accesos.

OCTAVO.- Constituirán causas de resolución, además del

Comprobado y conforme con su original
Murcia, 25 ABR 2005
EL FUNCIONARIO
P. Pascual

11/05 '05 MIE 10:00 FAX 968222242



Cotejado y conforme con su original

4 MAY 2005
EL FUNCIONARIO
P. Pascual



Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

incumplimiento de cualesquiera de las condiciones establecidas en este Acuerdo de cesión, la realización de cualquier acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, excepción hecha de la respectiva concesión administrativa y la posibilidad de constituir hipoteca, así como el no mantenimiento del uso público de la superficie ajardinada cedida.

En ambos casos, corresponderá el Consejo de Gobierno decidir sobre la resolución de la cesión.

NOVENO.- Que se tome nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

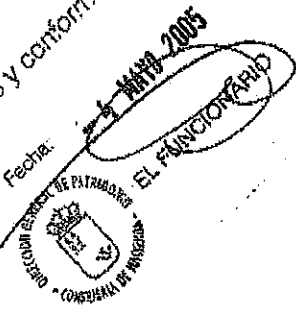
DÉCIMO.- Facultar al Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material del presente Acuerdo.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintidos de abril de dos mil cinco.

Compulsado y conforme con su original
Murcia, 25 ABR 2005
EL FUNCIONARIO,
P. Purián
Dpto. Patrimonio y Bienes de Murcia



Cotejado y conforme con su original
Fecha: 25 ABR 2005





AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Gerencia de Urbanismo



Cotejado y conforme con su original

Fecha: - 4 MAYO 2005

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

21 ABR 2005

FECHA: 21 de abril de 2005

NTRA. RF^o:

Registro de la DARM/

SERVICIO: DISCIPLINA URBANÍSTICA

HACIENDA

SECCION: LICENCIAS DE EDIFICACION

00101338

UNIDAD: ADMINISTRATIVA

21/04/05 12:15:28

EXPEDIENTE: 3666/05

(En caso de contestar a este escrito, cítese nuestra anterior referencia)

FACE DE RESOLUCION X FECHA: RECIBI:
--

**DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE
MURCIA**

Con fecha de hoy, se ha dictado por el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, la siguiente resolución:

Examinado el expediente núm. 3666/05 del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, promovido por **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA**, solicitando licencia para segregar parte de una finca urbana de su propiedad, sita en Murcia, de este término municipal, y a la vista de la documentación aportada por el interesado, así como de la normativa aplicable, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de 27 de Octubre de 2.004, reflejadas en el art. 14.3 del Estatuto de la Gerencia, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1º. Conceder licencia para segregar de la finca matriz propiedad de la **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA** que a continuación se describirá la parte de finca que igualmente se describe en la presente resolución, en base a la copia de escritura, plano y demás datos aportados por el interesado del expediente.

FINCA MATRIZ:

Descripción: Parcela de terreno sita en el Conjunto de San Esteban de Murcia.

Superficie: Tiene una superficie de 15.291 m2.

Registro de la DARM/
R.GENERAL HACIENDA

7 000 000 000 000 000

0000



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Gerencia de Urbanismo

Cotejado y conforma con el original

Fecha: - 4 MAYO 2005



EMPLEADO FUNCIONARIO

Linderos actuales: Norte, calle Jerónimo de Roda; Este, calle Portillo de San Antonio; Sur, calle Acisclo Díaz, y Oeste, calle Burruezo.

INSCRIPCIÓN: Libro 209, Folio 188, Finca nº 16.222, Inscripción Registro de la Propiedad nº 4 de Murcia.

Título: No se aporta al expediente.

Inventariada con el nº M/502, con la calificación jurídica de demanial.

FINCA QUE SE SEGREGA:

Descripción: Parcela de terreno sita en el Conjunto de San Esteban de Murcia, con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Superficie: Tiene una superficie de 11.331 m2.

Linderos: Norte, calle Jerónimo de Roda; Este, calle Portillo de San Antonio; Sur, calle Acisclo Díaz y resto de la finca matriz de la que se segrega, y Oeste, calle Burruezo.

Razón de la segregación:

La presente licencia se concede ya que la parcela segregada será cedida a la Corporación, con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo.

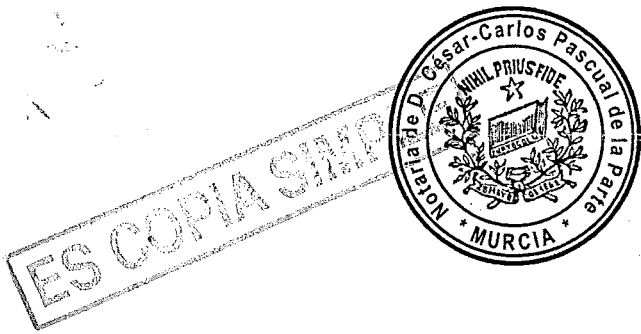
Los terrenos se encuentran calificados según el Plan General de Ordenación Urbana vigente, como Sistema General, Zona VD. Parque de distrito o pedanía.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la expresada resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto, consignando la fecha de su recepción.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS,
P.D.-EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL,

Plaza de Europa, 1 - Telf. 968 278 950 - 30001 MURCIA - C.I.F. P-8003004-B



CESAR C. PASCUAL DE LA PARTE
NOTARIO
C/ PLATERIA, 50, 2º
Teléf 968 213153 -Fax 968 222242
30001 MURCIA

ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y CESIÓN GRATUITA

NUMERO MIL CUARENTA Y CINCO.-----

EN MURCIA, mi residencia, a trece de Mayo de dos mil cinco.-----

Ante mí, **CESAR-CARLOS PASCUAL DE LA PARTE**,
Notario del Ilustre Colegio de Albacete.-----

***** COMPARECEN *****

De una parte.- Don **SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ**,
mayor de edad, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.-----

Y de otra parte.- El Ilmo. Sr. Don **MIGUEL-ÁNGEL
CÁMARA BOTÍA**, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MURCIA.-----

Y Don **RICARDO ALARCÓN RODRÍGUEZ**, Director
Accidental de la Oficina de Gobierno Municipal.-----

Cuyas circunstancias personales no se reseñan por
actuar todos en ejercicio y por razón de sus citados cargos
oficiales respectivos que, por notoriedad, me consta
desempeñan en la actualidad.-----

***** INTERVIENEN *****

Don **SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ**, lo hace en su
condición de DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA y por razón de su
cargo, en nombre y representación, de la "**COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**".- C.I.F. número S-
30110011.- Actúa por razón de su cargo para el que fué
nombrado por Decreto Regional número 5/2.005,
publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con
fecha 18 de ENERO del año 2.005 en ejercicio de las
competencias delegadas a la misma por la Orden de
Delegación de competencias de la Consejería de Hacienda
de 1 de Abril del año 2.004.-----

Se encuentra especialmente facultado para éste otorgamiento en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión del mismo celebrada el día 22 de Abril del presente año 2.005.- Certificación de dicho acuerdo expedida por el Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, Don Fernando de la Cierva Carrasco, con fecha 22 de Abril del año 2.005, cuya firma conozco y considero legitima me exhibe y entrega y dejo unida a la presente para insertar en sus copias a cuantos efectos legales sean oportunos. ----

El Ilmo. Sr. Don **MIGUEL ÁNGEL CÁMARA BOTÍA**, lo hace en nombre y representación, en su condición de Alcalde Presidente y también por razón de su cargo, del "**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA**", Corporación Local de Derecho Público con sede en Murcia, Glorieta de España y C.I.F. P-3003000-A; y Don **RICARDO ALARCÓN RODRÍGUEZ**, lo hace asistiendo a esta acto al Ilmo. Sr. Alcalde, según previene el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. -----

Está el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente especialmente facultado para el acto, objeto de esta escritura, por Acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión del mismo celebrada el día 11 de **MAYO** del año **2.005**, según me acredita por Certificación expedida por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno del citado Excmo. Ayuntamiento, Doña Maria José Velasco García, con el visto bueno del Sr. Alcalde compareciente, cuyas firmas conozco y legitimo, dejando yo, el Notario, incorporada dicha certificación que consta extendida en un folio mecanografiado a una cara. -----

Les conozco. Tienen a mi juicio, en el concepto en que, respectivamente, intervienen, capacidad legal para otorgar ésta escritura de **SEGREGACIÓN Y CESIÓN GRATUITA**, y al efecto: -----

***** EXPONEN *****

I.- Que entre los bienes que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad y en el Inventario General de Bienes y Derechos de la "**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**", figura con el número de inventario **M/502** con la calificación de BIEN DEMANIAL, el pleno dominio de la siguiente finca, libre de arrendatarios: -----



URBANA.- Sitá en Murcia, denominado "CONJUNTO DE SAN ESTEBAN", compuesto por el Palacio, Iglesia y jardín de San Esteban, con una extensión superficial de catorce mil ochocientos sesenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, una vez descontados los terrenos destinados a viales (421,72 M2).- Dentro del jardín se encuentran como edificios exentos el Palacio e Iglesia.- El Palacio, tras la restauración finalizada en el año mil novecientos ochenta y cinco, dispone de tres plantas, distribuidas alrededor de dos patios, uno más pequeño de tipo claustral y otro mayor, contando además de la entrada principal, por la Calle de Acisclo Díaz, con tres accesos desde el Jardín.- La Iglesia de nave única con capillas laterales, cuenta con Sacristía, coro y coro alto, teniendo su entrada principal por la calle de Acisclo Díaz, totalizando Iglesia y palacio una superficie total construida de siete mil ochenta y dos metros, que se asientan sobre dos mil trescientos ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de terreno, quedando el resto de terreno hasta los catorce mil ochocientos sesenta y nueve metros con veintiocho decímetros cuadrados totales, destinados a jardines de uso público.- Linda: Norte, Calle Jerónimo de Roda; al Oeste, con la calle Burruezo; Sur, con la calle de Acisclo Díaz y al Este, con la Calle Portillo de San Antonio. -----

TITULO.- El de agrupación de cuatro fincas, adquiridas por la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA a diversos propietarios y por diversos títulos, formalizada y solicitada la inscripción de la finca resultante de la agrupación, mediante escrito de Don Mariano de la Villa Sanz, Jefe del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, en cumplimiento de la Orden de 2 de Noviembre 1.988 de la propia Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. -----

INSCRIPCIÓN.- Tomo 2851, Libro 209 de la Sección 1ª, folio 188, finca número 16.222, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad CUATRO de los de MURCIA. -----

CARGAS.- En cuanto al estado de "CARGAS" de la finca

anteriormente descrita las partes se remiten al contenido del Registro de la Propiedad que declaran expresamente conocer y aceptar.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre, se hace constar que conforme a la documentación tenida a la vista para el otorgamiento de ésta escritura, a la finca antes descrita le corresponden los números 3963401XH6036S0002 SI y 3963401XH6036S0001 AU de Referencia Catastral.-----

En todo caso los comparecientes me facultan expresamente a mi el Notario, para efectuar por diligencia cualquier rectificación de los datos catastrales que por cualquier medio se me acredite como procedente.-----

ARRENDAMIENTOS.- Manifiestan los otorgantes que la finca objeto de la presente carece de arrendatarios y de ocupantes.-----

II).- **SEGREGACIÓN.**- Que la "COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA" en su condición de única titular de la finca antes descrita y por así convenir a sus intereses, **SEGREGA** de la misma, **para lo cual me acredita haber obtenido la licencia preceptiva del Excmo. Ayuntamiento de MURCIA que incorporo a la presente matriz para testimoniar en las copias que de la misma se expidan** la que a continuación se describe para que en lo sucesivo constituya finca nueva e independiente, y como tal **SOLICITA EXPRESAMENTE SU INSCRIPCIÓN**, describiéndose como sigue:-----

URBANA.- Parcela de terreno, sita en Murcia, integrada en el denominado "CONJUNTO DE SAN ESTEBAN" y concretamente en el Jardín del mismo; Se destina a la construcción de un aparcamiento subterráneo.- Tiene una extensión superficial de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.- Linda: Norte, Calle Jerónimo de Roda; Este, Calle Portillo de San Antonio y resto de finca matriz; Sur, Calle de Acisclo Díaz y resto de la finca matriz de donde se segrega; y al Oeste, calle Burruezo y resto de finca matriz.-----

Su valor: **TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €).** --

Después de la segregación aquí efectuada, queda un **RESTO** de finca matriz que tiene una superficie de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS, en cuyo interior se ubican el



Palacio y la Iglesia citados y una pequeña parte de su Jardín, siendo sus linderos: por el Norte, Este y Oeste, con la propia finca segregada y por el Sur, con la Calle de Acisclo Díaz. -----

III).- Que a propuesta del Consejería de Hacienda, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la sesión del mismo, celebrada el día 22 de ABRIL del presente año 2.005, adoptó los siguientes acuerdos: -----

".... **PRIMERO.**- Desafectar del dominio público la parcela que se segrega de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-4, tomo 2.851, libro 209, folio 188, número 16.222, con una superficie, tras medición efectiva, de 15.291 m², y cuya descripción es: "*Urbana: sita en Murcia, denominada Conjunto de San Esteban, con una extensión superficial de 11.331 m², y cuyos linderos son: Norte, C/ Jerónimo de Roda; Oeste: C/ Burruezo; Sur, C/ Acisclo Díaz y resto de la finca de la que se segrega; y Este: C/ Portillo de San Antonio*".- Valorada en tres millones de euros (3.000.000 €).- **SEGUNDO.**- Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Murcia la propiedad de la referida parcela.- La finalidad de la cesión será la construcción, mediante concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma, en el entorno del Palacio y Jardín de San Esteban, con la obligación de conservar el actual uso público de la superficie ajardinada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de este Acuerdo....**DÉCIMO.**- Facultar al Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material del presente Acuerdo....".-----

Que según se desprende asimismo de los acuerdos adoptados por dicho Consejo de Gobierno, la aceptación de la cesión de la finca de referencia, está sujeta al cumplimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de las siguientes condiciones y obligaciones que habrá de exigir el citado Ayuntamiento al concesionario:---

"... Construir un aparcamiento de uso exclusivo y gratuito al servicio del Palacio de San Esteban, con una capacidad de 100 plazas. El acceso y salida de vehículos a este aparcamiento exclusivo y reservado se realizará por rampas; independientes, siendo controladas desde las dependencias del Palacio.-

El cerramiento perimetral del Palacio de San Esteban con vallado similar al ya existente en la fachada recayente a la calle Acisclo Díaz, con cargo al concesionario.-

Habilitar accesos y salidas peatonales independientes, controladas desde las dependencias del Palacio y con conexión directa e independiente al mismo.-

Las obras de construcción del aparcamiento deberán estar concluidas en el plazo de cinco años contados desde la fecha de adjudicación del contrato de concesión, debiendo mantenerse el fin dispuesto durante la extensión de la concesión administrativa y, en todo caso, a lo largo de los treinta años posteriores a la finalización de las obras. Transcurrido dicho plazo, la propiedad del aparcamiento público revertirá al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.-

El incumplimiento de cualesquiera de estas condiciones acarreará la resolución de la cesión con automática reversión del inmueble cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho del Ayuntamiento a indemnización alguna.-

"CUARTO".- El Ayuntamiento de Murcia se compromete a ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la propiedad del aparcamiento reservado de cien plazas construido en el subsuelo del jardín, adoptando el oportuno acuerdo al efecto dentro de los tres meses siguientes a la recepción de la obra. Dicho acuerdo incluirá asimismo la cesión de uso exclusivo por tiempo indefinido de la superficie del Jardín de San Esteban comprendida en el cerramiento perimetral del Palacio de San Esteban contemplado en el apartado Segundo de este Acuerdo.- El destino de estas plazas será satisfacer las necesidades del Palacio de San Esteban, siendo la Comunidad Autónoma la responsable en exclusiva de su mantenimiento, control y gestión desde la entrega de las mismas en condiciones de servir al fin para el que se adoptó este Acuerdo.-

Igualmente queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, excepción hecha de la concesión administrativa y la posibilidad de constitución de hipoteca sobre la parcela dedicada a aparcamiento de uso público.-

La construcción del aparcamiento de uso público y del reservado se realizará según el Proyecto y los Pliegos de Condiciones redactados por el Ayuntamiento, previamente informados de conformidad por los servicios técnicos de la Consejería de Hacienda, estando exenta la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, a la propiedad o a terceros, como consecuencia de las actuaciones que se realicen en el inmueble.-

En todo caso, el Ayuntamiento será responsable de que en la redacción del Proyecto se incluyan y en la ejecución de las obras se adopten las



medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, edificios e instalaciones del Palacio y todas aquellas otras medidas convenientes para reforzar la cimentación y asegurar la estabilidad estructural del mismo Palacio de San Esteban y de los edificios colindantes.-

El Ayuntamiento de Murcia será asimismo responsable de la adjudicación de la concesión, vigilancia y supervisión de la ejecución del proyecto, asumiendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el compromiso de facilitar a la Corporación municipal, de acuerdo con la normativa vigente, las autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto, sin responder en forma alguna de la falta de obtención de cualquiera de ellas.-

Será atribución de la Comunidad Autónoma disponer las soluciones más adecuadas, en cuanto al tiempo y la forma, en lo relativo a, entre otras, la ejecución de la zona de aparcamiento reservado de uso exclusivo, accesos y salidas peatonales reservadas, conexiones con las dependencias del Palacio y sistemas de control de accesos.-

Constituirán causas de resolución, además del incumplimiento de cualesquiera de las condiciones establecidas en este Acuerdo de cesión, la realización de cualquier acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, excepción hecha de la respectiva concesión administrativa y la posibilidad de constituir hipoteca, así como el no mantenimiento del uso público de la superficie ajardinada cedida.-

En ambos casos, corresponderá el Consejo de Gobierno decidir sobre la resolución de la cesión...".-

IV).- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 11 de **MAYO** del presente año **2.005**, se acordó **ACEPTAR** la **CESIÓN GRATUITA** efectuada por la **COMUNIDAD AUTÓNOMA** en favor del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA** de la parcela segregada objeto de la presente, con destino a la **CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PÚBLICO Y OTRO RESERVADO AL USO EXCLUSIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN EL ENTORNO DEL PALACIO Y JARDÍN DE SAN ESTEBAN, CON LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR EL ACTUAL USO PÚBLICO DE LA SUPERFICIE AJARDINADA, Y ASUMIENDO Y ACEPTANDO ÍNTEGRAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN PARA DICHO ORGANISMO MUNICIPAL DEL ACUERDO DE CESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE FECHA**

22 DE ABRIL DE 2.005.-----

Asimismo se acuerda facultar al Excmo. Sr. Alcalde para firmar la correspondiente escritura publica y de cuanta documentación sea necesaria tendente a dar efectividad al presente acuerdo.-----

Todo ello así resulta del examen de la anteriormente citada Certificación que, expedida con fecha 11 de MAYO presente año, por la Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno del citado Excmo. Ayuntamiento, Doña Maria José Velasco García, con el visto bueno del Sr. Alcalde compareciente, Don Miguel-Ángel Cámara Botía, que queda -como antes de ha dicho- incorporada a esta matriz formando parte integrante de la misma, a cuantos efectos legales sean oportunos.-----

V).- Y que llevando a efecto lo que tienen convenido, otorgan los comparecientes ésta escritura con sujeción a las siguientes:-----

***** CLÁUSULAS:*****

PRIMERA.- La "COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", deja **SEGREGADA** de la finca descrita en el apartado I) de la exposición de esta escritura, la que se describe en el apartado II). de la misma exposición, **SOLICITANDO EXPRESAMENTE LA INSCRIPCIÓN DE LA MISMA COMO FINCA NUEVA E INDEPENDIENTE.**-----

SEGUNDA.- La COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, y al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en la sesión del mismo, celebrada el día 22 de ABRIL del presente año 2.005, **cede y transmite gratuitamente al "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA"** que **acepta y adquiere** el pleno dominio de la finca **SEGREGADA** y descrita en el apartado II) de la exposición de ésta escritura, libre de cargas, sin arrendar y con todos sus derechos, usos, servidumbres, accesiones le correspondan y le sean accesorios.-----

La parte cesionaria declara conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones de la cesión gratuita de la parcela objeto de la presente y que se obliga a cumplir.-----

TERCERA.- Los otorgantes, según intervienen, y para mejor identificación de la parcela objeto de cesión, me hacen entrega de un plano de ubicación de la misma, que



cual una vez firmado por los mismos y a su requerimiento, dejo unido a la presente para insertar en sus copias a cuantos efectos legales sean oportunos.-----

Igualmente los otorgantes según intervienen, hacer constar:-----

Que el presente contrato tiene carácter Administrativo, quedando sujetas las incidencias que surjan en su cumplimiento, a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.-----

CUARTA.- Todos los gastos, impuestos y arbitrios derivados del presente otorgamiento, serán satisfechos: **DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**-----

QUINTA.- Los comparecientes, en los conceptos en que respectivamente intervienen, **EN ESTE ACTO ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA.**-----

EXTENDIDA LA PRESENTE CONFORME A LA MINUTA PRESENTADA AL EFECTO.-----

Se hacen las reservas y advertencias legales y fiscales vigentes, en especial la obligación de presentar en el plazo de treinta días hábiles a contar desde hoy copia del presente instrumento publico en la Dirección Regional de Tributos, dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al objeto de autoliquidar del correspondiente Impuesto y que caso contrario el sujeto pasivo, incurrirá en las sanciones y recargos establecidos en la Ley General Tributaria.-----

Igualmente yo, el Notario, informo que los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria.- Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior,

la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal.- El titular o titulares de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita en Murcia, Calle Platería, número 50, 2.º. _____

Leído cuanto antecede por los comparecientes y por mi el Notario que lo hago en alta voz, lo aprueban, consienten y lo firman conmigo, que doy fe de todo ello, de que los otorgantes tienen a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes y otorgantes y, en general de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en NUEVE folios de papel del Timbre del Estado de uso exclusivo para Documentos Notariales, números 6D1135521, los cinco anteriores, 6D1135747, el anterior y el presente.-DOY FE. _____

Están las firmas de los comparecientes. Signado.

CESAR-CARLOS PASCUAL. Rubricado y sellado. _____

DOCUMENTOS UNIDOS: _____



Dispongo

Cesar a D.^a Visitación Martínez Martínez como Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a catorce de enero de dos mil cinco.—El Presidente en Funciones, Fernando de la Cierva Carrasco.—La Consejera de Hacienda, Inmaculada García Martínez.

Consejería de Hacienda

- 417 Decreto n.º 5/2005, de 14 de enero, por el que se nombra a D. Severiano Arias González Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Hacienda y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, del día 14 de enero de 2005,

Dispongo

Nombrar a D. Severiano Arias González Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda.

Dado en Murcia, a 14 de enero de 2005.—El Presidente en Funciones, Fernando de la Cierva Carrasco.—La Consejera de Hacienda, Inmaculada García Martínez.

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

- 150 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-432/2004) de fecha 30 de diciembre de 2004, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado con carácter de urgencia.

Al haberse producido vacantes transitorias no previstas al realizarse la programación de necesidades para el Curso 2004/2005, y ser necesaria su provisión, la Universidad de Murcia, de conformidad con el artículo 163 de sus Estatutos, convoca concursos públicos con carácter de urgencia, para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

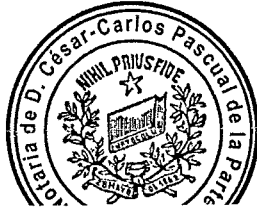
También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados o derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditar la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.



Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

DON FERNANDO DE LA CIERVA CARRASCO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidos de abril de dos mil cinco, a propuesta de la Consejera de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Desafectar del dominio público la parcela que se segrega de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-4, tomo 2.851, libro 209, folio 188, número 16.222, con una superficie, tras medición efectiva, de 15.291 m2, y cuya descripción es:

"Urbana: sita en Murcia, denominada Conjunto de San Esteban, con una extensión superficial de 11.331 m2, y cuyos linderos son: Norte, C/ Jerónimo de Roda; Oeste: C/ Burruezo; Sur, C/ Acisclo Díaz y resto de la finca de la que se segrega; y Este: C/ Portillo de San Antonio".

Valorada en tres millones de euros (3.000.000 €).

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Murcia la propiedad de la referida parcela.

La finalidad de la cesión será la construcción, mediante concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma, en el entorno del Palacio y Jardín de San Esteban, con la obligación de conservar el actual uso público de la superficie ajardinada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de este Acuerdo.

En aquel sentido, constituirán obligaciones que habrá de exigir el Ayuntamiento al concesionario las siguientes:

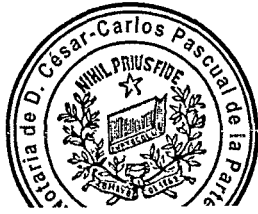
- Construir un aparcamiento de uso exclusivo y gratuito al servicio del Palacio de San Esteban, con una capacidad de 100 plazas. El acceso y salida de vehículos a este aparcamiento exclusivo y reservado se realizará por rampas independientes, siendo controladas desde las dependencias del Palacio.

Cotejado y conforme con su original

Cotejado y conforme con su original

Murcia, a los 25 días del mes de Mayo de 2005.
EL FUNCIONARIO
A. Portillo

Fecha: - 4 MAYO 2005
EL FUNCIONARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO • GOBIERNO DE MURCIA



Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno



QUINTO.- Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, excepción hecha de la concesión administrativa y la posibilidad de constitución de hipoteca sobre la parcela dedicada a aparcamiento de uso público.

SEXTO.- La construcción del aparcamiento de uso público y del reservado se realizará según el Proyecto y los Pliegos de Condiciones redactados por el Ayuntamiento, previamente informados de conformidad por los servicios técnicos de la Consejería de Hacienda, estando exenta la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, a la propiedad o a terceros, como consecuencia de las actuaciones que se realicen en el inmueble.

En todo caso, el Ayuntamiento será responsable de que en la redacción del Proyecto se incluyan y en la ejecución de las obras se adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, edificios e instalaciones del Palacio y todas aquellas otras medidas convenientes para reforzar la cimentación y asegurar la estabilidad estructural del mismo Palacio de San Esteban y de los edificios colindantes.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Murcia será responsable de la adjudicación de la concesión, vigilancia y supervisión de la ejecución del proyecto, asumiendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el compromiso de facilitar a la Corporación municipal, de acuerdo con la normativa vigente, las autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto, sin responder en forma alguna de la falta de obtención de cualquiera de ellas.

Será atribución de la Comunidad Autónoma disponer las soluciones más adecuadas, en cuanto al tiempo y la forma, en lo relativo a, entre otras, la ejecución de la zona de aparcamiento reservado de uso exclusivo, accesos y salidas peatonales reservadas, conexiones con las dependencias del Palacio y sistemas de control de accesos.

OCTAVO.- Constituirán causas de resolución, además del

Compulsado y conforme con su original
Murcia, 25 ABR 2005
EL FUNCIONARIO
C. Pantoja
Edificio de la Consejería de Hacienda y Consumo, Murcia

Handwritten signature



Cotejado y conforme con su original

Fecha: 4 MAY 2005
EL FUNCIONARIO
Handwritten signature



Región de Murcia
Secretariado del Consejo de Gobierno

incumplimiento de cualesquiera de las condiciones establecidas en este Acuerdo de cesión, la realización de cualquier acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, excepción hecha de la respectiva concesión administrativa y la posibilidad de constituir hipoteca, así como el no mantenimiento del uso público de la superficie ajardinada cedida.

En ambos casos, corresponderá el Consejo de Gobierno decidir sobre la resolución de la cesión.

NOVENO.- Que se tome nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DÉCIMO.- Facultar al Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material del presente Acuerdo.

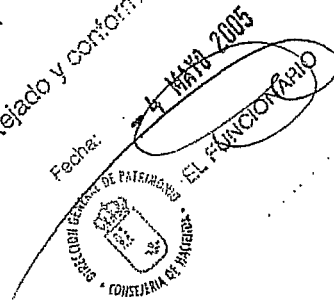
Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintidos de abril de dos mil cinco.

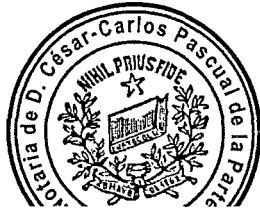
Compulsado y conforme con su original.
Murcia, 25/ABR 2005
EL FUNCIONARIO.
A. Pulido
FDO: ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

[Firma manuscrita]



Cotejado y conforme con su original
Fecha: 4 MAYO 2005





AYUNTAMIENTO DE MURCIA

DOÑA MARIA JOSE VELASCO GARCIA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

CERTIFICO: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Municipal de fecha once de mayo de dos mil cinco se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente promovido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la desafectación del dominio público de la parcela que se segrega de la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-4, tomo 2.851, libro 209, folio 188, número 16.222, con una superficie, tras medición efectiva, de 15.291 m² y cuya descripción es:

Urbana sita en Murcia, denominada Conjunto de San Esteban, con una extensión superficial de 11.331 m2, y cuyos linderos son: Norte, C/Jerónimo de Roda; Oeste, C/Burruéz; Sur, C/Acisclo Díaz y resto del finca de la que se segrega; y Est.: C/Portillo de San Antonio.

Valorada en tres millones de euros (3.000.000,00 €)

Así como la cesión por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia de la propiedad de dicha parcela para la construcción, mediante concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo público y otro reservado al uso exclusivo de la Comunidad Autónoma, en el entorno del Palacio y Jardín de San Esteban, con la obligación de conservar el actual uso público de la superficie ajardinada, sin perjuicio de lo establecido en el apartado cuarto del acuerdo de cesión, que después se menciona,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la finca descrita en la parte expositiva del presente acuerdo, con la finalidad que en la misma se expone y obligaciones derivadas del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de abril de 2005.

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública y de cuanta documentación sea necesaria tendente a dar efectividad al presente acuerdo.”

Y para que conste y surta efectos ante el Notario de turno para otorgamiento de la correspondiente escritura pública, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Murcia a once de mayo de dos mil cinco.



PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
	MURCIA-4	MURCIA-1.º	209	285.1

FINCA N.º 16.222

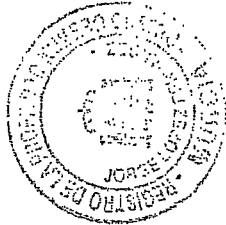
188

NOTAS MARGINALES

N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES

URBANA: Sitá en Murcia, denominado Conjunto de San Esteban, compuesta por el Palacio, Iglesia y Jardín de San Esteban, con una extensión superficial de catorce mil ochocientos sesenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, una vez descontados los terrenos destinados a viales. Dentro del Jardín se encuentran como edificios exentos el Palacio e Iglesia. El Palacio tras restauración finalizada en el año mil novecientos ochenta y cinco, se dispone de tres plantas, distribuidas alrededor de dos patios, uno más pequeño de tipo claustreal y otro mayor, contando además de la entrada principal, por la calle Acisclo Díaz, con tres accesos desde el Jardín. La Iglesia de nave única con capillas laterales, cuenta con Sacristía, coro y coro alto, teniendo su entrada principal por la calle Acisclo Díaz; totalizando Iglesia y Palacio una superficie total construida de siete mil ochenta y dos metros cuadrados, que se asientan sobre dos mil trescientos ochenta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados de terreno, quedando el resto de terreno hasta los catorce mil ochocientos sesenta y nueve metros con veintiocho decímetros cuadrados totales destinados a jardines de uso público. Landa al Norte, con la calle Jerónimo de Roda; a Oeste, con la calle Burruezo; a Sur, con la calle Acisclo Díaz y a Este, con la calle Portillo de San Antonio. El conjunto está valorado en quinientos noventa y seis millones setenta y nueve mil pesetas, que se desglosan de la siguiente manera: Noventa millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas corresponden a la Iglesia; cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos veintinueve mil pesetas corresponden al Palacio y treinta millones de pesetas al Jardín. Se forma por AGROPACION de las siguientes fincas: 1.º) Registral 865, obrante al folio 185 vuelto del libro 13 de esta Sección, inscripción 3.ª, 2.º) Registral 2.222, obrante al folio 68 vuelto del libro 31 de esta Sección, inscripción 2.ª, 3.º) Registral 13.478, obrante al folio 74 del libro 147 de esta Sección, inscripción 3.ª, y 4.º) Registral 7.629, obrante al folio 45 del libro 88 de esta Sección, inscripción 2.ª. CARGAS: Los componentes primero, segundo y cuarto no tienen carga alguna; el componente tercero tiene las anotaciones que a continuación se dirán, todas ellas practicadas antes de ser trasladada del Archivo Unico del Ayuntamiento de Murcia, en el que constituirá la finca registral 24.718 de dicho Archivo: 1.ª) Anotación preventiva de embargo letra A, a favor de Banco Hispano Americano, practicada sobre la nuda propiedad de una mitad indivisa de don Justo Navarro Requena, en reclamación de 118.480 pesetas con 90 céntimos de principal, más otras 45.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en autos de Juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito número Uno de Murcia, según anotación letra A, de fecha 20 de septiembre de 1.948, prorrogada por cuatro años más, según la anotación 11 de fecha 1 de septiembre de 1.952. 2.ª) Anotación preventiva de embargo sobre el usufructo de doña Ana Requena García, a favor de Banco Hispano Americano, en reclamación de 11.318 pesetas, 90 céntimos, y 6.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en autos de Juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito número Dos de Murcia, según anotación letra B de fecha 21 de septiembre de 1.948.

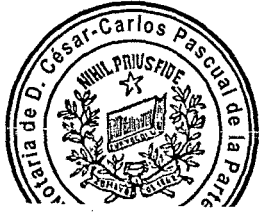
1.ª
Agrupación.



Cutejado y conforme con su original

Fecha: - 4 MAYO 2005

DIRECTOR GENERAL
MURCIA



NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 16.222
<p>Cutejado y conforme con su original</p> <p>Fecha: - 4 MAYO 2005</p> <p>REGISTRO DE NOTAS MARGINALES DE SU GENERAL de conformidad con el artículo 502 R. H. N.º 4 - I. A. 1900 9101</p> <p>EL FUNCIONARIO</p>	13	<p>prorrogada por cuatro años más, según la anotación letra L de fecha 29 de agosto de 1.952.</p> <p>3º) Anotación preventiva de embargo sobre la nuda propiedad de una mitad indivisa de María del Rosario Navarro Requena, a favor del Banco Hispano Americano, en reclamación de 95.122 pesetas, 90 céntimos, importe de una letra de cambio, más 90.000 pesetas para intereses legales y costas, en diligencias preparatorias de ejecución seguidas en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Dos de Murcia, según la anotación letra C de fecha 22 de septiembre de 1.948, prorrogada por cuatro años más por la anotación letra M de fecha 1 de septiembre de 1.952, 4º) Anotación preventiva de embargo sobre la nuda propiedad de la mitad indivisa de Justo Navarro Requena, a favor de Banco Central, S.A., en reclamación de 15.070 pesetas, 55 céntimos de principal y 10.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en autos de juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito número Uno de Murcia, según la anotación letra D de fecha 23 de septiembre de 1.948, prorrogada por cuatro años más por la anotación letra K de fecha 14 de julio de 1.952. 5º) Anotación preventiva de embargo sobre la nuda propiedad de la mitad indivisa de María del Rosario Navarro Requena, a favor de Banco Central, S.A., en reclamación de 75.143 pesetas, 90 céntimos de principal más otras 35.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en las diligencias preparatorias de ejecución y embargo seguido en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito número Uno de Murcia, según la anotación letra E de fecha 23 de septiembre de 1.948, prorrogada por cuatro años más según la anotación letra J, de fecha 14 de julio de 1.952. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene inscritas las referidas fincas componentes, según las indicadas inscripciones, obrantes a los folios y libros dichos, como Institución sucesora de la Diputación Provincial de Murcia, que a su vez había adquirido las fincas 865 y 13.478 por cesión. La finca 2.222 por agrupación de otras dos que adquirió por compra una y cesión la otra, y la finca 7.629 la adquirió por permuta. Y ahora la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por ser colidentes las cuatro fincas entre sí las AGRUPO formando la descrita al principio de este asiento y cuya inscripción se solicita mediante escrito de don Mariano de la Villa Sanz, Jefe del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, fechado y firmado en Murcia el treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en cumplimiento de Orden de 2 de noviembre de 1.988 de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, en la que se dispuso la agrupación de tales fincas registrales. En su virtud INSCRIBO LA AGRUPOACION de esta finca en favor de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, por sus títulos de dominio. Así resulta del Registro y del citado escrito de don Mariano de la Villa Sanz, que en unión de la meritada Orden la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, se presentó en el Registro a las once horas y treinta minutos del día quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, asiento 480 del Diario de Asiento del Impuesto. Murcia, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.</p>

21 FEB. 2005

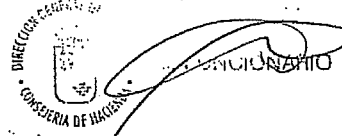


AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Gerencia de Urbanismo



Cotejado y conforme con su original

Fecha - 4 MAYO 2005



21 ABR 2005

FECHA: 21 de abril de 2005

NTRA. RF^a:

SERVICIO: DISCIPLINA URBANÍSTICA

SECCION: LICENCIAS DE EDIFICACION

UNIDAD: ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: 3666/05

(En caso de contestar a este escrito, cítese nuestra anterior referencia)

Registro de la CARM/
R.GENERAL HACIENDA
Nº 010101338
21/04/05 12:15:28

PADE A ...
X ...
FECHA:
RECIBI:

**DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE
MURCIA**

Con fecha de hoy, se ha dictado por el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, la siguiente resolución:

Examinado el expediente núm. 3666/05 del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, promovido por **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA**, solicitando licencia para segregar parte de una finca urbana de su propiedad, sita en **Murcia**, de este término municipal, y a la vista de la documentación aportada por el interesado, así como de la normativa aplicable, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de 27 de Octubre de 2.004, reflejadas en el art. 14.3 del Estatuto de la Gerencia, vengo en adoptar la siguiente resolución:

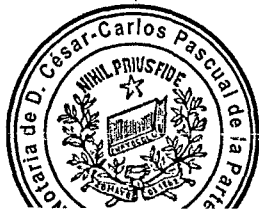
1º. Conceder licencia para segregar de la finca matriz propiedad de la **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA** que a continuación se describirá la parte de finca que igualmente se describe en la presente resolución, en base a la copia de escritura, plano y demás datos aportados por el interesado del expediente.

FINCA MATRIZ:

Descripción: Parcela de terreno sita en el Conjunto de San Esteban de Murcia.

Superficie: Tiene una superficie de 15.291 m2.

Registro de la CARM/
R.GENERAL HACIENDA



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Gerencia de Urbanismo

Cotejado y conforme con el original

Fecha: - 4 MAYO 2005



EL FUNCIONARIO

Linderos actuales: Norte, calle Jerónimo de Roda; Este, calle Portillo de San Antonio; Sur, calle Acisclo Díaz, y Oeste, calle Burruezo.

INSCRIPCIÓN: Libro 209, Folio 188, Finca nº 16.222, inscripción Registro de la Propiedad nº 4 de Murcia.

Título: No se aporta al expediente.

Inventariada con el nº M/502, con la calificación jurídica de demanial.

FINCA QUE SE SEGREGA:

Descripción: Parcela de terreno sita en el Conjunto de San Esteban de Murcia, con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Superficie: Tiene una superficie de 11.331 m².

Linderos: Norte, calle Jerónimo de Roda; Este, calle Portillo de San Antonio; Sur, calle Acisclo Díaz y resto de la finca matriz de la que se segrega, y Oeste, calle Burruezo.

Razón de la segregación:

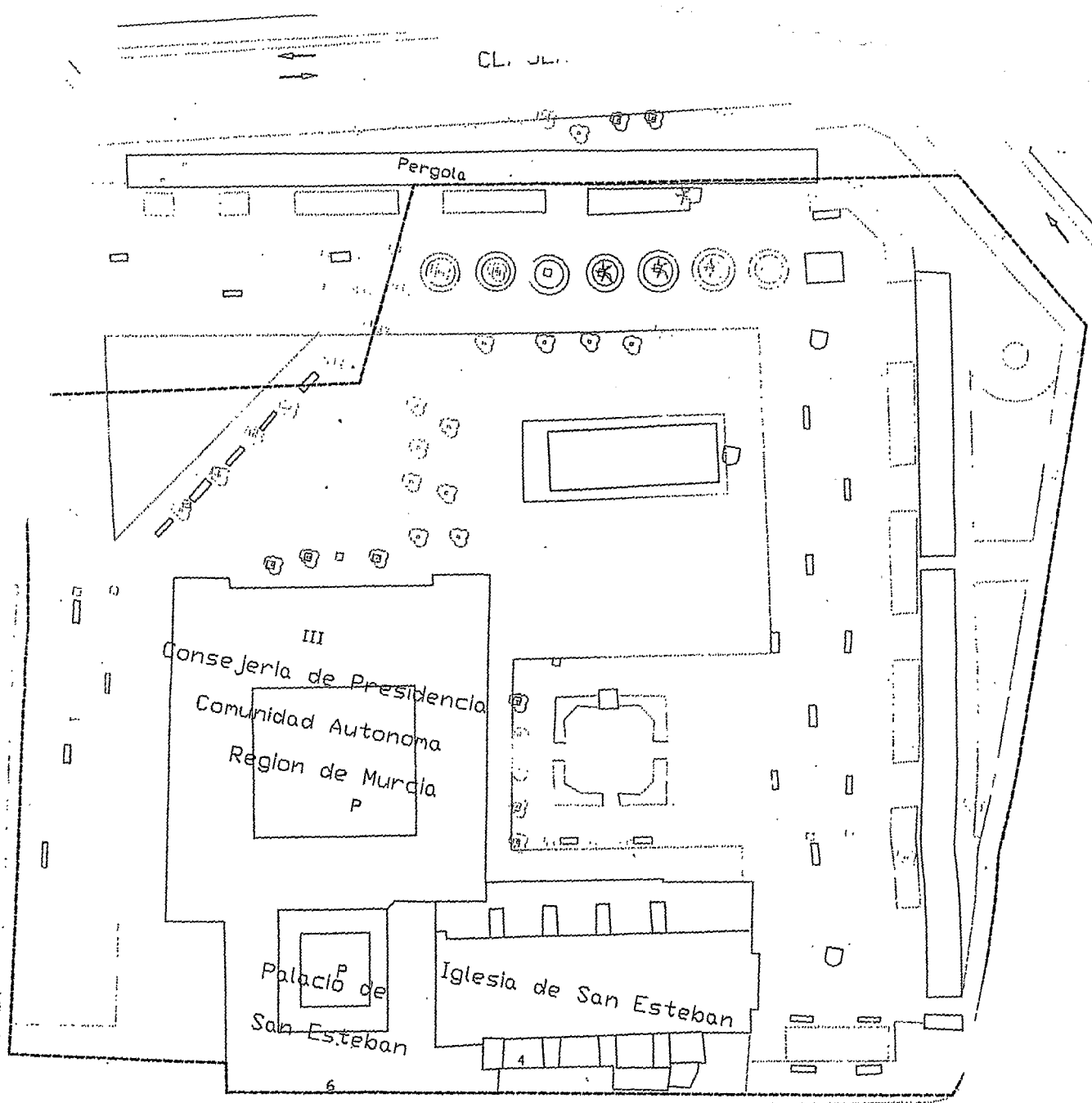
La presente licencia se concede ya que la parcela segregada será cedida a la Corporación, con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Los terrenos se encuentran calificados según el Plan General de Ordenación Urbana vigente, como Sistema General, Zona VD. Parque de distrito o pedanía.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la expresada resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto, consignando la fecha de su recepción.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS,
P.D.-EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL,



CL. UL.

Pergola

III
 Consejería de Presidencia
 Comunidad Autónoma
 Region de Murcia
 P

Palacio de
 San Esteban

Iglesia de San Esteban

6

Calle Acisclo Diaz

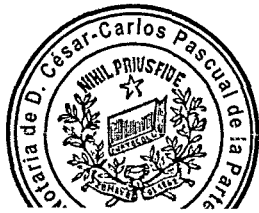
Iglesia San Miguel

Cotejado y conforme con su original

Fecha: 4 MAYO 2005



FUNCIONARIO



Cotejado y conforme con el original

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
ALBACETE**
Delegación de Murcia
Calle Alfaro, 9, 30001-Murcia
30001-Murcia

Fecha: - 4 MAYO 2005



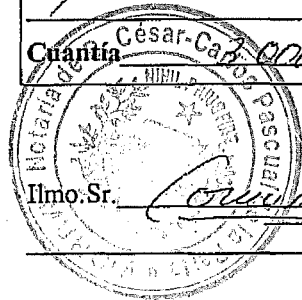
Murcia, a 3 de Mayo de 2005

Tengo el honor de poner en su conocimiento que la escritura/acta que abajo se cita, cuyo turno me tiene solicitado, le ha correspondido autorizarla al Notario de esta Capital:

Don Cesar Carlos Pascual de la Parte
con despacho en Plutarco, 50.7º y
teléfono 968.21.315.3,
a quién le ruego remita la documentación correspondiente.



Ref:	<u>Dº. Alfaro</u>
	<u>Expte. 5779/2005</u>
Documento	<u>Cédula Ayuntamiento</u> <u>Ayuntamiento C. Esteban</u>
Cantidad	<u>César-Car. 000.000 €-</u>



Ilmo. Sr.

Candido Subirana

ES COPIA SIMPLE

Nombre: JARDIN Y TERRENO PARA APARCAMIENTO DE SAN ESTEBAN

Naturaleza del Inmueble: SOLARES URBANOS

Situación: SAN MIGUEL
C/. JERÓNIMO DE RODA

Superficie: 13.651 m²

LINDEROS Norte - C/ JERÓNIMO DE RODA
Este - C/ PORTILLO DE SAN ANTONIO
Sur - C/ ACISCLO DÍAZ
Oeste - CALLE BURRUEZO

Calificación jurídica: Demanial de uso público

Destino: Terrenos para parques y jardines
Acuerdo que lo hubiera dispuesto: 11 de Mayo de 2005

Título de Propiedad: ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y CESIÓN
13 de Mayo de 2005
CESAR-CARLOS PASCUAL DE LA PARTE (1045)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro	Sección	Libro	Folio	Finca	Orden
----------	---------	-------	-------	-------	-------

Fecha de Adquisición:

Coste de Adquisición: 0,00 €

Inversiones Realizadas: 773,95 €

Valor en venta: 773,95 €

Referencia Catastral:

Observaciones: (Derechos reales constituidos a su favor, ídem que gravan la finca, derechos personales constituidos en relación con la misma
*EXP. 282/83-GESTIÓN URBANÍSTICA, ADQUISICIÓN MEDIANTE ACTAS DE PAGO Y OCUPACIÓN LA PORCIÓN DE 2.320 M2.
ESCRITURA DE CESIÓN DE LA CARM DE 11.331 M2 CON DESTINO A APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO.
PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CONCESIÓN APARCAMIENTO (J.G.11/03/09).

Asunto: Hispania Nostra: Plan Director del Conjunto de San Esteban
De: Hispania Nostra <secretaría@hispanianostra.org>
Fecha: 20/03/2018 12:31
Para: Yolanda Morales Merino <fomento@ayto-murcia.es>
CC: Luis Cueto Ferrándiz <lcueto@hispanianostra.org>

A la atención de Don Eduardo Martínez-Oliva Aguilera,

Estimado Eduardo,

Remito respuesta de nuestro Vicepresidente relativa al Plan Director del Conjunto de San Esteban del que somos Observadores Permanentes.

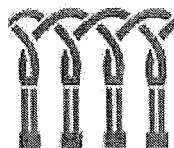
En contestación a su escrito de fecha 13-febrero-2018, relativo a la aprobación inicial por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia del documento "Consultas y propuesta inicial del Plan Director del Conjunto de San Esteban, Murcia", y como entidad Observadora Permanente del proceso, les indicamos lo siguiente:

Estudiado el documento, estimamos que el proyecto está correctamente estudiado y los técnicos responsables son idóneos.

Apoyamos el esfuerzo y los resultados obtenidos hasta ahora de ese urbanismo árabe: calles y casas con oratorio y cementerio incluido, entre los siglos XI y XIII.

Reciban un cordial saludo.

Luis Cueto Ferrándiz
Vicepresidente
Manuel, 3 - 1º Dcha 28015 Madrid
91 542 41 35
lcueto@hispanianostra.org



**HISPANIA
NOSTRA**



¡Juntos por 2018! Año Europeo del Patrimonio Cultural
3,4 y 5 de octubre Congreso Internacional Patrimonio Cultural y catástrofes

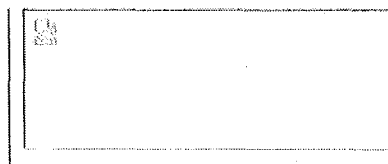


Confidencialidad

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y propiedad de Hispania Nostra. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Hispania Nostra, en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y la destrucción del mismo.

Blanca Llofriú

Secretaría
Hispania Nostra
Manuel, 3 - 1º Dcha.
28015 Madrid
91 542 41 35 | 637 72 56 87
secretaría@hispanianostra.org



¡Juntos por 2018! Año Europeo del Patrimonio Cultural
3, 4 y 5 de octubre Congreso Internacional Patrimonio Cultural y Catástrofes

Confidencialidad

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y propiedad de Hispania Nostra. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Hispania Nostra, en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y la destrucción del mismo.